



JUAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

CENTRO GENERAL DE BIBLIOTECA

MEJICO
DESDE
1808
HASTA
1867

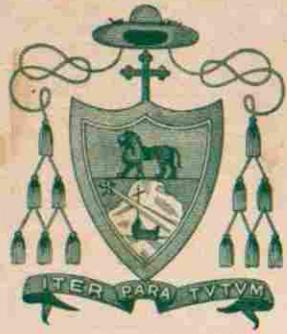
F1233

A79

v.3

c.1

A773m



EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis

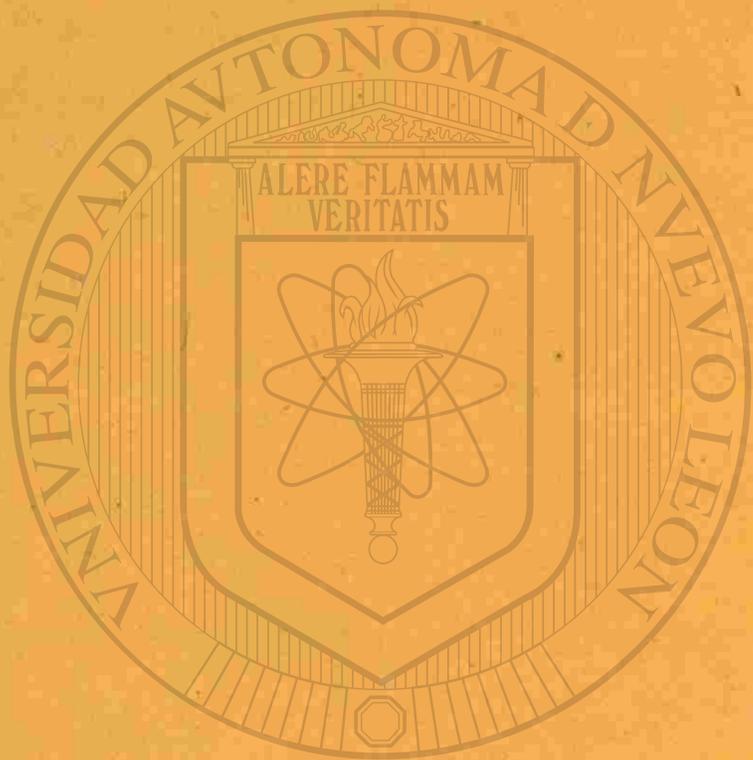


U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Núm. Clas. 972
Núm. Autor A 713 m
Núm. Adg. 423
Procedencia 6
Predio ON
Fecha _____
Clasificó _____
Catelogo 69



MÉJICO DESDE 1808 HASTA 1867.

RELACION

DE LOS

PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS POLÍTICOS

QUE HAN TENIDO LUGAR
DESDE LA PRISION DEL VIREY ITURRIGARAY
HASTA LA CAIDA DEL SEGUNDO IMPERIO.

Con una noticia preliminar
del sistema general de gobierno que regia en 1808, y del estado
en que se hallaba el pais en aquel año.

POR

D. FRANCISCO DE PAULA DE ARRANGOIZ.

TOMO TERCERO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

Biblioteca Valverde y Leuz
MADRID:

IMPRESA A CARGO DE ESTRADA.
Pes, núm. 6, principal.

1872.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO

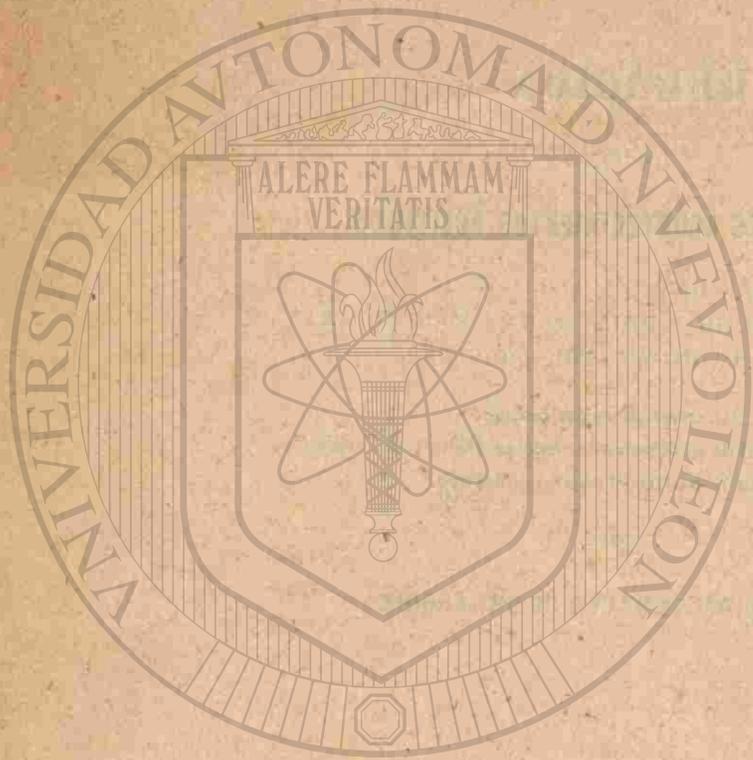
423

48552

F1233

A79

v.3



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FONDO CEMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

CONTINUACION

DE LA PARTE SEGUNDA.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO

CAPÍTULO XVI.

El mismo día en que Mr. Seward dirigió á Madrid el despacho que hemos visto, le escribía á Mr. Adams, ministro en Lóndres, tratando á Inglaterra con ménos cumplidos que á España y Francia. Despues de manifestarle que no eran satisfactorias las observaciones de lord Russell respecto de la guerra civil, decia: «Está en libertad para escoger el Gobierno británico entre conservar la amistad de nuestro Gobierno, negando todo auxilio ó proteccion á nuestros enemigos, en rebelion flagrante contra nosotros, como exigen los tratados vigentes entre dos naciones, ó para correr la suerte precaria de una conducta diferente, si lo quiere así el Gobierno de S. M....»

1861.
Altanería de
los Estados-
Unidos hácia
Inglaterra.

El primero de Noviembre recomendaba lord Russell á Mr. Wyke, que tuviera cuidado de observar estrictamente el artículo segundo de la Convencion; y que si alguno de los partidos mejicanos le preguntaba algo sobre los negocios interiores, le dijera que tendría *el apoyo moral del Gobierno inglés cualquiera forma de gobierno*; que protegiera las vidas y las propiedades de me-

Instrucciones
de Inglaterra á
sus plenipoten-
ciarios.—Obser-
vacion.



000423

1861.

jicanos y extranjeros, y que impidiera que los súbditos británicos fueran molestados en sus ocupaciones, *sus derechos de propiedad ó su religion*. Advertencia inútil la última, pues nunca han sido molestados en Méjico por su religion los protestantes ni los israelitas; los molestados por el Gobierno de Juárez han sido las monjas y los eclesiásticos católicos, como sucede en todos los países cuyo idioma es el español y se ha proclamado *la libertad de cultos*; en ellos esta frase es sinónima de *guerra á los católicos*, como he dicho ántes.

Instrucciones de los Gobiernos francés y español á sus plenipotenciarios.

El Ministro de Negocios Extranjeros de Francia decía, entre otras cosas, en sus instrucciones al vicealmirante Jurien de la Gravière:

«Las potencias aliadas tienen un interés comun y demasiado manifiesto, de ver salir á Méjico del estado de disolucion social en que se halla sumergido, que paraliza todo desarrollo de su propiedad; anula para sí y para el resto del mundo todas las riquezas con que la Providencia ha dotado su suelo privilegiado, y las obliga á recurrir periódicamente á expediciones costosas, para recordar á poderes efimeros é insensatos los deberes de los Gobiernos. Este interés debe empeñarlas á no desanimar las tentativas de la naturaleza que acabo de indicar, y no debeis rehusar vuestro estímulo y vuestro apoyo moral, si, por la posicion de los hombres que tomen la iniciativa de ello y por las simpatías que encuentren en la masa de la poblacion, presentan las probabilidades de éxito para establecer un orden de cosas, propio para asegurar á los intereses de los residentes extranjeros, la proteccion y las garantías que les han faltado hasta ahora.»

El Gobierno español decía en sus instrucciones lo siguiente:

«Podría suceder tambien *que el Gobierno insensato que manda en Méjico*, opusiera una resistencia pasiva á

1861.

la accion colectiva de las tres potencias, y que retirando sus fuerzas al interior, dejara que el clima y todos los inconvenientes que acompañan á expediciones emprendidas á larga distancia, diezmaran las tropas y prolongasen de un modo indefinido la terminacion de tan importante empresa. En este caso habría que buscar al Gobierno *alli donde residiese*, cualquiera que fuese el punto, para imponerle una ley más severa que la que habría de alcanzarle, si desde luégo reconociera la justicia de las reclamaciones de los tres Gobiernos...

»Que puede suceder que la presencia de las fuerzas aliadas infunda aliento en las gentes sensatas de la República, que ajenas á sus frecuentes revoluciones, fatigadas de su frecuencia y víctimas de sus excesos, intenten acabar con ellas y consolidar un Gobierno que sea la verdadera expresion de las necesidades del país, y ponga término á tantos desórdenes. Sería, sobre injusto, cruel, contrariarles en tan patriótica empresa.»

El siete de Noviembre envió el Ministro de Estado al Sr. Tassara copia del Convenio celebrado entre España, Francia é Inglaterra. «Deseando, sin embargo,» decía, «las tres potencias *despojar del carácter de exclusivas á las medidas que se proponen adoptar, y convencidas de que los Estados-Unionados tienen tambien reclamaciones contra Méjico*, han estipulado, como verá V. E. por el art. 4.º del Convenio, que se remita á Washington una copia de él, solicitando de ese Gobierno su conformidad con las disposiciones en él contenidas, y autorizando además á los representantes respectivos de dichas partes contratantes para que, si los Estados-Unionados accediesen á esta propuesta, concluyan y firmen con el plenipotenciario que nombre ese Presidente de la Union, un convenio dirigido á igual objeto y redactado en los mismos términos que el que se remite á V. E., suprimiendo en él únicamente el art. 4.º citado.

Plenipotencia al Señor de Tassara para el Convenio, é informe de una entrevista del Ministro de los Estados-Unionados con el de Estado.

1861.

»Con el objeto indicado y para el caso de que los Estados-Unidos entren en las miras y operaciones, que se proponen las tres potencias firmantes del adjunto convenio, remito igualmente á V. E. la plenipotencia correspondiente á fin de que, ya separadamente ó en union con sus colegas de Francia é Inglaterra, de acuerdo con los cuáles debe V. E. obrar siempre en este negocio, concluya y firme con el plenipotenciario norte-americano la negociacion indicada.»

El dieciseis volvió á enviar un despacho el Señor Calderon Collantes en que le decía al Sr. de Tassara: «Enterada la Reina, nuestra Señora, del despacho de esa legacion, núm. 170, de catorce de Octubre último, en que participa las proposiciones hechas por Mr. Seward, relativas á los asuntos de Méjico, se ha servido disponer diga á V. E. que el Ministro de la Union me leyó efectivamente hace dias un despacho de su Gobierno, en el cuál se hacía la proposicion de encargarse éste del pago de las reclamaciones españolas contra Méjico. Al mismo tiempo me preguntó, *si el Gobierno de S. M. podia negociar separadamente con el de los Estados-Unidos, para un arreglo amistoso de las cuestiones pendientes con la República mejicana.* Firmado ya el Convenio entre Francia, Inglaterra y España para emplear las fuerzas combinadas de las tres potencias, á fin de obtener la reparacion de los agravios recibidos de Méjico, mi contestacion fué negativa, fundándola en que nuestras diferencias con Méjico eran muy antiguas, no habiendo cuidado los Estados-Unidos de mediar para terminarlas en el extenso período de su duracion; en que hay cuestiones de honra y de seguridad para los súbditos de la Reina, que sólo con Méjico pueden ventilarse directamente, y por último, en que las cosas se hallan tan adelantadas, que no es posible alterar el Convenio firmado ya.....»

Contestando á una carta de vários mejicanos, el ocho de Diciembre dirigió el Archiduque la siguiente al Señor Don José María Gutiérrez de Estrada:

«Caballero: He recibido la carta firmada por V. y por muchos de sus compatriotas, que me han dirigido ustedes con fecha treinta de Octubre. Me apresuro á darle á V. las gracias, y le suplico las trasmita á esos Señores, por los sentimientos que manifiestan hácia mí.

»La suerte del hermoso país de VV. me ha interesado siempre vivamente, y si efectivamente, como ustedes parecen suponerlo, aquellos pueblos, aspirando á ver fundarse allí un orden de cosas que por su carácter estable pudiera volverles la paz interior, y asegurar su independencia política, me creyesen en estado de contribuir á asegurarles esas ventajas, estaría dispuesto á tomar en consideracion los deseos que me manifiestan con ese objeto. Mas, para que yo pueda pensar en tomar á mi cargo una empresa rodeada de tantos obstáculos, sería preciso, ántes que todo, que yo estuviera bien seguro del consentimiento y la cooperacion de la Nacion: yo no podría prestar la mia para la obra de la trasformacion gubernamental de que depende, segun las convicciones de VV., la salvacion de Méjico, sin que una manifestacion nacional venga á atestiguar de un modo indudable el deseo del país de colocarme en el trono. Sólo entónces me permitiría mi conciencia que uniera mi destino al de la patria de VV., porque así únicamente se establecería mi poder desde su origen sobre la confianza mútua entre el gobierno y los gobernados, que es, á mis ojos, la base más sólida de los imperios, despues de la bendicion del cielo.

»Por lo demás, que yo sea ó no sea llamado á ejercer la autoridad suprema en el noble país de VV., no cesaré de conservar un recuerdo bien grato del paso que

1861.
Carta del Archiduque á Gutiérrez de Estrada.—Observacion.—Advertencia.

1861

han dado para conmigo, V. y los demás firmantes de la carta citada.

»Reciba V., caballero, las seguridades, etc.

»Firmado: *Fernando Maximiliano.*»

Cuando escribía esta carta Maximiliano estaba tan resuelto á ir á Méjico que, como veremos más adelante, daba órdenes como si ya fuera emperador.

La carta á que contestaba S. A. no la firmé ni tuve conocimiento de ella, sino dos años despues de escrita; otros mejicanos y yo estábamos por el infante Don Sebastian, ú otro príncipe de los Borbones.

Contestacion
del Ministro de
Estado al des-
pacho de trece
de Octubre, del
señor Mon.

Como el Sr. Calderon Collantes no contestara al despacho, tan importante, del trece de Octubre, el veintitres le pidió el Sr. Mon, en carta particular, que lo hiciera; mas cómo ni por este medio confidencial lograba que se diese por entendido el Sr. Calderon Collantes, le repitió el despacho el tres de Diciembre, que le fué contestado con el siguiente el dia nueve:

«A su debido tiempo se recibió en esta primera Secretaría el despacho de V. E. núm. 371, de trece de Octubre último, en el que daba cuenta de una conferencia que había tenido con ese Sr. Ministro de Negocios Extranjeros sobre los asuntos de Méjico.

»La Reina, nuestra Señora, á quien he dado cuenta del contenido del citado despacho, se ha servido aprobar las contestaciones que ha dado V. E. á M. Thouvenel en sus conferencias sobre el particular. Es al mismo tiempo la voluntad de S. M. manifieste á V. E., como de su Real órden lo ejecuto, que, segun se hizo presente al general Prim en sus instrucciones, de las que se dió á V. E. conocimiento, el Gobierno de la Reina verá con gusto el establecimiento en Méjico de un poder sólido y estable; pero, ya sea que se constituya bajo la forma monárquica, la más preferible indisputablemente; ya con otra ménos segura, siempre deseará

1861.

la España que la eleccion sea obra de la voluntad exclusiva de los mejicanos. La misma ámplia libertad deberá dejárseles para elegir el soberano que haya de regirles, si prefiriesen la monarquía á la república; pero no podrá ocultar el Gobierno de S. M. que en este caso creería conforme á las tradiciones históricas y á los vínculos que deben unir á los dos pueblos, que fuese preferido un Príncipe de la dinastía de Borbon, ó íntimamente enlazado con ella; sin embargo, nada hará directamente para llegar á este resultado, siendo su principal deseo que Méjico y los demás Estados de la América española, recobren la paz y bienestar que alcanzaron á la sombra del trono de nuestra patria.»

El veinticuatro recibió el Sr. Calderon Collantes la contestacion que dió el Gobierno de los Estados- Unidos á la invitacion de las tres potencias aliadas: era del cuatro de aquel mes. Analiza Mr. Seward los artículos de la Convencion, y dice en seguida:

Contestacion
del Gobierno de
los Estados-
Unidos á la in-
vitacion de las
potencias alia-
das.

«Habiendo puesto la nota en conocimiento del Presidente, se apresura á comunicar sus ideas sobre el asunto:

»1.º El infrascrito ha tenido ya la honra de decir á cada uno de los Sres. Enviados, que el Presidente ni puede ni quiere poner en duda el derecho de que ellos resuelvan, *ni examinar si los agravios de que tentan que pedir satisfaccion hacian necesaria una guerra contra Méjico.*

»2.º *Los Estados- Unidos tienen un gran interés, y se felicitan de creer que este interés les es comun con las altas partes contratantes y los demás Estados civilizados, en que los Soberanos que han celebrado la Convencion no procuren obtener ni aumento de territorio, ni otra ventaja que no adquieran los Estados- Unidos y todo Estado civilizado; y que no quieran ejercer influencia alguna en detrimento del derecho que tiene el pue-*

1861.

blo mejicano, para escoger y establecer libremente la forma de su gobierno.

»Con este motivo renueva el infrascrito la expresion de su satisfaccion, nacida de haber declarado las altas partes contratantes que reconocen este interés, y le ha autorizado el Presidente para que les manifieste su placer. Es cierto que los Estados-Unidos por su parte tienen agravios contra Méjico, como las altas partes contratantes lo suponen; mas despues de madura reflexion, opina el Presidente que no habría medio de pedir satisfaccion de esos agravios en este momento, adhiriéndose á la Convencion. Entre las razones que han inspirado esta resolucion, y que está autorizado á comunicar el infrascrito, mencionará las siguientes:

»1.º Que los Estados-Unidos prefieren mantener, en cuanto sea posible, la política tradicional recomendada por el Padre de su país, confirmada por una feliz experiencia, que les prohíbe entrar en alianzas con las naciones extranjeras.

»2.º Que siendo Méjico un Estado vecino de los Estados-Unidos, y poseyendo, en cuanto á algunas de sus más importantes instituciones, un sistema de gobierno análogo al nuestro, los Estados-Unidos profesan sentimientos de amistad hácia aquella República, y toman gran interés en su seguridad, su bienestar y su prosperidad. Animados con tales sentimientos, no están dispuestos los Estados-Unidos á recurrir á medidas coercitivas para satisfaccion de sus agravios, en un momento en que está profundamente sacudido el Gobierno mejicano, á consecuencia de disensiones intestinas, y *cuando está amenazado de una guerra extranjera*. Con más motivo todavía les impiden á los Estados-Unidos estos mismos sentimientos, tomar parte en una guerra contra Méjico.

»3.º Está autorizado además el infrascrito á probar-

1861.

les á los Señores Enviados, para que lo comuniquen á los Soberanos de España, de Francia y de la Gran-Bretaña, que los Estados-Unidos se interesan sériamente en la prosperidad de la República mejicana; que han dado ámplios poderes á su Ministro acreditado cerca de aquel Gobierno, para que haga un tratado destinado á auxiliarle, y que le pondrá, así lo esperamos, en situacion de satisfacer las justas reclamaciones de los Soberanos citados, y apartar, por este medio, la guerra que quieren emprender contra Méjico.

»4.º Es inútil decir á los Soberanos que esta proposicion que se ha hecho á Méjico, no ha sido inspirada de ninguna manera por enemistad contra SS. MM., sino por un conocimiento manifestado abiertamente de la situacion, y por la esperanza de que Méjico encontrará en el tratado los medios y la voluntad para negociar con las potencias, á fin de detener las hostilidades que son el objeto de la convencion á que se refiere esta nota...»

Los Estados-Unidos por medio del tratado, querían evitar la ingerencia de Europa en las cosas de América, y extenderse sobre los Estados mejicanos que se daban en garantía: los más ricos del país, con poblacion blanca aunque reducida, bien seguros de que Méjico no había de poder devolverlas las sumas prestadas.

El veinticinco de Diciembre llegó el general Almonte á Madrid, donde pasó dos dias, para conferenciar con los Sres. O'Donnell y Calderon Collantes, á fin de instruirles lealmente de todo el negocio, comprendiendo que en el interés de la España estaba el secundar los esfuerzos, de los que deseaban salvar la nacionalidad de Méjico; y manifestándoles de nuevo cuanto había sobre la candidatura de Maximiliano, que fué de la aceptacion de ambos Ministros.

A fines de Diciembre pudo ya ir á Viena y á Mira-

Objeto de los Estados-Unidos al facilitar dinero á Méjico.

Viaje de Almonte á Madrid, y de Gutiérrez de Estrada á Miramar.—A boga por Santa Anna Gutiérrez de Estrada.

1861.

mar Gutiérrez de Estrada, quien encontró á los Archiducos enteramente decididos á ir á Méjico, muy dedicados á la historia de aquel país y al español, que Maximiliano no poseía tan bien como la Archiduquesa, cuya Señora tenía facilidad extraordinaria para aprender idiomas. Quedó encantado de la piedad y la devoción de SS. AA. el Sr. Gutiérrez de Estrada, quien ya había abandonado la idea de que se pusiera Zuloaga al frente de los negocios mientras iba Maximiliano; pero abogaba ardientemente para que fuera el general Santa-Anna el jefe, á cuya idea se oponían todos los mejicanos partidarios de la monarquía. Los sucesos posteriores han probado que tenían razón; Santa-Anna ha sido, como siempre, inconsecuente y ambicioso.

Nombramiento de representantes.

Fueron nombrados comisionados por España el Conde de Reus, dándosele también el mando de las tropas; por Inglaterra Sir Carlos Wyke y el comodoro Dunlop, y por Francia el Conde de Saligny y el contraalmirante Jurien de la Gravière, á quien se le confió el mando de la brigada francesa. Napoleon, por un acto de deferencia, quiso poner las fuerzas francesas á las órdenes del Jefe español; pero como se resistiera el francés á obedecer á un general extranjero, dispuso el Emperador que se procediera como se hizo en Crimea: que cada jefe mandara independientemente á sus tropas, obrando de acuerdo cuando lo exigieran las circunstancias.

Repugnancia del jefe francés á ponerse á las órdenes del Conde de Reus.

Repentina salida de las fuerzas españolas.

Segun lo estipulado debían reunirse en la Habana las escuadras y las tropas de las tres naciones; pero, sin aguardar á sus aliadas salieron las españolas en los días veintinueve de Noviembre y primero de Diciembre.

Sus consecuencias en Méjico.

«El primer inconveniente que trajo esta precipitación de la España,» dice el Sr. Hidalgo, «fué que el Gobierno de Juárez pudo sorprender la opinión de muchos, anunciando que los españoles iban con la mira

1861.

de reconquistar á Méjico. Su política fué entonces maltratar á la España, presentarla como usurpadora y llamar á la *defensa de la independencia nacional* á todos los oficiales del ejército.

«Mientras esto decía de España, los órganos del Gobierno trataban con la mayor consideración á la Francia y á la Inglaterra, con la esperanza de detener ó impedir la salida de las fuerzas de estas dos naciones, y levantar al país contra la supuesta *reconquista de la España*.»

El diez de Diciembre llegaron al fondeadero de Ah-ton Lizardo la escuadra española y los trasportes con las tropas; éstas al mando del mariscal de campo Don Manuel Gasset, y los buques al del jefe de escuadra Don Joaquin Gutiérrez de Rubalcava. El diecisiete tomaron posesion de la plaza de Veracruz y del castillo de San Juan de Ulúa, abandonados por los mejicanos.

El mismo día llegó el Conde de Saligny. El doce había publicado una orden el general republicano López de Uruga, muy severa contra los que directa ó indirectamente auxiliaran á los enemigos, y mandando retirar al interior todos los ganados de las inmediaciones de la plaza.

El veintitres llegó á la Habana el Conde de Reus: movido el comercio por los catalanes, le hizo un recibimiento verdaderamente régio. Allí se le presentó, valiéndose de un amigo, el doctor Don Francisco Javier Miranda y Morphy, conocido por el padre Miranda, persona de mucho talento, honradez, instruccion y valor; el jefe, puede llamársele, del partido monárquico en Méjico, quien desde la primera entrevista que tuvo con el General español, escribió á Madrid y á París manifestando que el Conde de Reus iba resuelto á tratar con el Gobierno de Juárez, como sucedió. Leyeron sus cartas el general O'Donnell y el Ministro de Estado.

Llegada de los españoles.—Ocupacion de Veracruz y Ulúa.—Llegada de M. Saligny.—Orden de Uruga.

Llegada á la Habana del Conde de Reus.—Cómo fué recibido.—Su entrevista con el P. Miranda.—Opinion de éste respecto del Conde.

1862.
Viaje de Almonte á Miramar á despedirse de los Archiducos. — Facultades que le concede Maximiliano.

En Enero fué á Miramar por la primera vez el general Almonte, á conocer á los Archiducos y despedirse de SS. AA. para irse á Méjico. Maximiliano, considerándose ya emperador, le dió facultades para conceder grados en el ejército, empleos civiles y hasta para dar títulos; pero Almonte no hizo uso de ellas más que para dar dos grados en el ejército, que fueron revocados por Maximiliano.

Contestacion de C. Collantes sobre la salida de la expedicion de la Habana. — Se verifica ésta por órden del Gobierno. — Envío de tropas francesas á Méjico.

El Sr. Calderon Collantes dijo en un telegrama en Enero, contestando á la pregunta que le hacía desde Compiègne el Sr. Mon, que estaba allí de huésped del Emperador, de si era cierta la salida de la expedicion española, *que no saldría si le llegaba oportunamente la orden al general Serrano*, á cuyo jefe se le echaba en público la culpa del acontecimiento; pero éste, en despacho de dieciseis de Diciembre, dijo al Sr. Calderon Collantes: «...Y cómo me figuro que un dia ha de tratarse públicamente de este asunto, quiero dejar bien consignado que, *al hacer marchar la expedicion ántes del arreglo definitivo del Convenio, obedecí cumplida y fielmente las órdenes del Gobierno de S. M.*»

Desconfiando Napoleon del Gobierno español por la salida de las tropas de la Habana, dispuso el envío de tres mil hombres, para que fuera igual el número de las tropas francesas, al de las españolas á las órdenes del Conde de Reus.

Despacho de C. Collantes al general Prim, diciendo que no tiene noticia oficial de los proyectos de monarquía. — Despacho de Mon contradiciendo á C. Collantes. — Observaciones. — La verdad de lo que sucedió. — Probabilidades.

En un despacho de veintidos de Enero decía el Ministro de Estado al Conde de Reus:

«Siendo claras y terminantes las instrucciones comunicadas á V. E., nada hay que añadir á ellas; pero conviene que sepa V. E. *que al parecer* toma cada dia más cuerpo el proyecto del establecimiento de una monarquía en Méjico. Algunos de los naturales de aquel país residentes ó establecidos en Europa trabajan en este sentido; pero ni el Gobierno del Emperador ha he-

cho formal proposicion al de S. M. acerca de este asunto, ni cabe prescindir del principio fundamental de la política española en América, de dejar á sus habitantes en plena libertad de establecer el Gobierno más conforme á sus necesidades y creencias. La conducta leal, moderada, generosa, cuánto pueda serlo, de las tropas á quienes la Reina ha confiado la defensa de los intereses y de la honra del país en tan importante expedicion, ha de contribuir á establecer la confianza que los mejicanos deben tener en los altos sentimientos que animan á S. M. y á su Gobierno.»

Y en carta particular de la misma fecha le informó del viaje de Almonte á Madrid:

«Almonte,» decía, «que tiene talento, me vió cuando vino á esta Córte, y ha debido decir á V. lo que pasó en nuestra conferencia. «Creo que han equivocado ustedes la direccion y que llega V. tarde,—le dije;—ustedes han concebido un proyecto en París y han ido á Viena á buscar la aceptacion: hoy pretenden VV. que sancionemos lo acordado en París y en Viena, y no es posible.»

Cuando Don Alejandro Mon vió el contenido del despacho anterior, le dirigió una comunicacion oficial al Sr. Calderon Collantes en que le recordaba todo lo que había pasado en el asunto, y le decía luego: «Despues de lo expuesto, V. E. comprenderá que no puede serme indiferente leer que V. E. asegura no haber recibido comunicacion alguna del Gobierno del Emperador, respecto al proyecto de establecimiento de una monarquía en Méjico. En el momento en que este Gobierno tenga conocimiento de la aseveracion de V. E., me hará sérias y amargas reconvenciones, porque supondrá en mí una omision que no ha habido, y aún podría creer que era mio y no de V. E., el despacho de nueve de Diciembre de que le dí lectura.

1862.

»Ruego tambien á V. E. que medite cuál va á ser la confusion que resultará entre las relaciones del general Prim y el plenipotenciario francés, cuando tengan que discutir acerca de si V. E. conoce ó ignora los designios del Emperador. Yo espero, Excmo. Señor, que reflexionando V. E. sobre el contenido de este despacho, se servirá adoptar las medidas que juzgue más á propósito para evitar las consecuencias de la comunicacion reservada que V. E. acaba de dirigir al general Prim en la parte á que se refiere este despacho.»

Al contestar el Ministro de Estado al despacho anterior decía, «que al irse el general Prim le dió las instrucciones oportunas por escrito y verbalmente.»

Se sorprenderá el lector que ha visto el despacho de nueve de Diciembre, á que alude Mon, y que sabe, porque lo he referido, que el general Almonte instruyó lealmente á O'Donnell y á Calderon Collantes de todo el negocio que mereció la aceptacion de ambos, se sorprenderá digo del despacho del segundo de dichos Ministros, pero más aún le llamará la atencion que el Ministro inglés en Madrid dijera á su Gobierno el treinta y uno de Enero, que Calderon Collantes le había preguntado «si podía darle alguna noticia respecto del designio que se atribuía al Gobierno francés, de establecer una monarquía en Méjico con el archiduque Maximiliano.»

La causa de lo que sucedía era, que á la Reina no se la había dicho que la candidatura de Maximiliano estaba resueltamente apoyada por Napoleon; no tenía conocimiento S. M. de los despachos sobre el negocio de su Embajador en París, y no se lo daban sus dos Ministros citados porque la Reina, desde que se empezó á tratar de la cuestion de Méjico, estando enterada por el Conde de San Luis y por un mejicano conservador, de las negociaciones que fracasaron en 1854 por la cai-

1862.

da del Ministerio que presidió el Conde, S. M. manifestó á sus Ministros, que si se establecía la monarquía había de ser la soberana la Señora Condesa de Girgenti; y de no poder S. A., la Señora Duquesa de Montpensier; y como la Reina insistía en el negocio, se ponían despachos como el de veinte de Enero, que ha visto el lector, al Conde de Reus, que se leían á S. M. El General español llevó instrucciones verbales para trabajar en el sentido que deseaba S. M.; y probablemente, con arreglo al plan trazado se dieron órdenes para apresurar la salida de la expedicion de la Habana, *antes del arreglo definitivo del Convenio*, como aparece del párrafo de la comunicacion del general Serrano, de que he hecho mencion en la página 14, y se mandaría que la primera proclama se dirigiera en nombre del Gobierno español. Sobre ambos hechos dijo el veintitres de Enero lord Russell, al Ministro de S. M. Británica en Madrid lo siguiente:

«Aunque el Gobierno de la Reina tenga el consentimiento, despues de las explicaciones dadas por el señor Istúriz, de que el Gobierno de S. M. Católica ha dado órdenes á los jefes de la Habana conformes al Convenio hecho en Lóndres, sin embargo, debo decir á V. E. que la conducta del general Serrano puede inspirar alguna inquietud: la salida de la expedicion española de la Habana y la ocupacion militar de Veracruz, *y nada digo de la proclama dirigida en nombre del Gobierno español*, prueban que una accion combinada á gran distancia de Europa está subordinada siempre á la discrecion, á la falta de reflexion algunas veces, de los comandantes y los agentes diplomáticos. Deseo que vuelva V. á leerles al mariscal O'Donnell y al Sr. Calderon Collantes el preámbulo y el artículo de nuestra Conveccion, que definen lo que debe ser ésta y lo que no deba ser: le hará V. la observacion de que las fuerzas aliadas no deben emplearse, en privar á los mejicanos

Despacho de lord Russell relativo á la salida de la expedicion española y á la proclama del jefe español

de su incontestable derecho para escoger ellos mismos su forma de gobierno...»

CAPITULO XVII.

Llegada del
Conde de Reus.
—Proclama de
los Plenipoten-
ciarios aliados.

El siete de Enero llegaron á Veracruz la escuadra francesa y parte de la inglesa, y el ocho el Conde de Reus. El nueve tuvo lugar la primera conferencia de los plenipotenciarios: nombraron secretario único á Don Juan López de Ceballos, que lo era de la mision española, y el diez publicaron la proclama siguiente:

«MEJICANOS: Los representantes de Inglaterra, Francia y España cumplen con un sagrado deber, al poner en vuestro conocimiento sus intenciones desde su llegada al territorio de la República. La fé de los tratados violada por los diferentes gobiernos que se han sucedido entre vosotros, y la seguridad personal de nuestros compatriotas, amenazada constantemente, han hecho necesaria é indispensable esta expedicion. Los que quieren haceros creer que detrás de tan justas pretensiones se ocultan proyectos de conquista, de restauracion, ó de intervencion en vuestra política y vuestra administracion, os engañan.

»Tres naciones que aceptaron y reconocieron lealmente vuestra independencia, tienen derecho á que se las crea animadas de sentimientos más nobles, más elevados, más generosos, que los de querer engañaros. Las tres naciones que representamos, cuyo principal interés parece ser el obtener una reparacion de los agravios que se les han inferido, tienen un móvil más elevado y de miras más generales y útiles: vienen á tender una mano amiga á un pueblo al que la Providencia había prodigado todos sus dones, pero que le ven con dolor consumir sus fuerzas y agotar su vitalidad, bajo el

violento impulso de las guerras civiles y convulsiones perpétuas.

»Esta es la verdad, y nosotros, que estamos encargados de exponéros las, no lo haremos más que con el objeto de haceros trabajar para vuestro porvenir, que nos interesa, y no con el objeto de haceros la guerra. A vosotros, exclusivamente á vosotros, sin ninguna intervencion extranjera, os importa constituirs de una manera sólida y durable.

»Vuestra obra será una obra de regeneracion, que aplaudirán cuantos hayan contribuido, con sus opiniones unos, otros con su ilustracion, y todos, en general, con su buena fé. El mal es grave y el remedio urgente: hoy ó nunca podréis labrar vuestra felicidad.

»Mejicanos: escuchad la voz de los aliados, áncora de salvacion para vosotros en medio de la tormenta que os rodea; fiaos enteramente de su buena fé; no temais á los espíritus inquietos y mal intencionados; vuestra actitud resuelta y decidida sabrá confundirlos, miéntras nosotros asistiremos impasibles al espectáculo grandioso de vuestra regeneracion, garantizada por el orden y por la libertad.

»Así lo comprenderá—estamos seguros de ello—el Gobierno Supremo, al cuál nos dirigimos; así lo comprenderán tambien las clases ilustradas del país, á las cuáles nos dirigimos, y en lo que los buenos patriotas se verán obligados en convenir. Por eso, en vez de apelar al recurso de las armas, lo mejor es poner al frente la razon, que es la sola que debe triunfar en el siglo diecinueve.»

No se trataba de *intervencion en la política y la administracion mejicana*, decían los Señores Saligny y Jurien de la Gravière, enviados para derrocar al Gobierno republicano é ir á la capital á sentar en el trono á Maximiliano; decía lo mismo el Plenipotenciario espa-

Comentarios
sobre la proclama.

de su incontestable derecho para escoger ellos mismos su forma de gobierno...»

CAPITULO XVII.

Llegada del
Conde de Reus.
—Proclama de
los Plenipoten-
ciarios aliados.

El siete de Enero llegaron á Veracruz la escuadra francesa y parte de la inglesa, y el ocho el Conde de Reus. El nueve tuvo lugar la primera conferencia de los plenipotenciarios: nombraron secretario único á Don Juan López de Ceballos, que lo era de la mision española, y el diez publicaron la proclama siguiente:

«MEJICANOS: Los representantes de Inglaterra, Francia y España cumplen con un sagrado deber, al poner en vuestro conocimiento sus intenciones desde su llegada al territorio de la República. La fé de los tratados violada por los diferentes gobiernos que se han sucedido entre vosotros, y la seguridad personal de nuestros compatriotas, amenazada constantemente, han hecho necesaria é indispensable esta expedicion. Los que quieren haceros creer que detrás de tan justas pretensiones se ocultan proyectos de conquista, de restauracion, ó de intervencion en vuestra política y vuestra administracion, os engañan.

»Tres naciones que aceptaron y reconocieron lealmente vuestra independencia, tienen derecho á que se las crea animadas de sentimientos más nobles, más elevados, más generosos, que los de querer engañaros. Las tres naciones que representamos, cuyo principal interés parece ser el obtener una reparacion de los agravios que se les han inferido, tienen un móvil más elevado y de miras más generales y útiles: vienen á tender una mano amiga á un pueblo al que la Providencia había prodigado todos sus dones, pero que le ven con dolor consumir sus fuerzas y agotar su vitalidad, bajo el

violento impulso de las guerras civiles y convulsiones perpétuas.

»Esta es la verdad, y nosotros, que estamos encargados de exponéros las, no lo haremos más que con el objeto de haceros trabajar para vuestro porvenir, que nos interesa, y no con el objeto de haceros la guerra. A vosotros, exclusivamente á vosotros, sin ninguna intervencion extranjera, os importa constituirs de una manera sólida y durable.

»Vuestra obra será una obra de regeneracion, que aplaudirán cuantos hayan contribuido, con sus opiniones unos, otros con su ilustracion, y todos, en general, con su buena fé. El mal es grave y el remedio urgente: hoy ó nunca podréis labrar vuestra felicidad.

»Mejicanos: escuchad la voz de los aliados, áncora de salvacion para vosotros en medio de la tormenta que os rodea; fiaos enteramente de su buena fé; no temais á los espíritus inquietos y mal intencionados; vuestra actitud resuelta y decidida sabrá confundirlos, miéntras nosotros asistiremos impasibles al espectáculo grandioso de vuestra regeneracion, garantizada por el orden y por la libertad.

»Así lo comprenderá—estamos seguros de ello—el Gobierno Supremo, al cuál nos dirigimos; así lo comprenderán tambien las clases ilustradas del país, á las cuáles nos dirigimos, y en lo que los buenos patriotas se verán obligados en convenir. Por eso, en vez de apelar al recurso de las armas, lo mejor es poner al frente la razon, que es la sola que debe triunfar en el siglo diecinueve.»

No se trataba de *intervencion en la política y la administracion mejicana*, decían los Señores Saligny y Jurien de la Gravière, enviados para derrocar al Gobierno republicano é ir á la capital á sentar en el trono á Maximiliano; decía lo mismo el Plenipotenciario espa-

Comentarios
sobre la proclama.



1862.

ñol, que sabía los proyectos de Napoleon, y que España también quería ver si podía colocar en el trono mejicano una princesa de su eleccion, para lo cuál llevaba instrucciones secretas.

Los ingleses no querían intervencion más que mercantil y religiosamente: asegurarse del pago de lo que se les debía, por medio de interventores en las aduanas, autorizados para rebajar los derechos á la mitad, conviniera ó no conviniera á los intereses de Méjico, y estorbar, si podían, el restablecimiento de la unidad católica; era para ellos, como de costumbre, cuestion de algodones y de biblias.

Mal efecto que produjo la proclama.

Muy mala impresion hizo en el partido conservador la proclama: veían que era muy distinto el lenguaje de los plenipotenciarios de lo que se les había escrito y hecho esperar de Europa; que iban á dar buenos consejos, y no á hacerle la guerra á Juárez.

Negocio de Jecker.—Es el primer motivo de desavenencia entre los Plenipotenciarios.

Nada notable ocurrió en las conferencias, hasta que se trató de las reclamaciones pecuniarias. La primera que presentaron los franceses fué la conocida con el nombre de negocio de Jecker, de que hablé en la página 361, del tomo 2.º, y que Juárez no había querido reconocer. Era el Sr. Jecker un banquero establecido en la capital, natural de Suiza, y de cuyo país hasta su reclamacion había pasado en Méjico por ciudadano; pero repentinamente, sin que hubiera residido en Francia, ni se supiera en Méjico que hubiera prestado servicios á aquel país, apareció como ciudadano francés, y en tal supuesto presentaban su reclamacion los Señores Jurien de la Gravière y Saligny. El Conde de Reus decía el catorce de Enero:

«Al oír hablar del contrato Jecker y Compañía, exclamaron á una voz los representantes ingleses que era una exigencia inadmisibile. Expuso el ministro Sir Charles Wyke que, próximo á caer, recibió Miramon de

1862.

dichos banqueros ó prestamistas la suma de setecientos cincuenta mil pesos en metálico, y en cambio entregó bonos del Tesoro por catorce millones de duros. Este contrato leonino y escandaloso causó, segun Sir Charles Wyke, un descontento general en el país, y tiene dicho Sr. por seguro que jamás será aceptado por el actual Gobierno ni por otro alguno que éntre á regir los destinos de Méjico...»

El mismo dia catorce salieron para la capital los portadores del *ultimatum*, que decía lo siguiente:

Ultimatum enviado al Gobierno mejicano.

«Los infrascritos representantes de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, de S. M. el Emperador de los franceses y de S. M. la Reina de España, tienen la honra de manifestar á V. E. que han recibido de sus respectivos Gobiernos la órden de presentar un *ultimatum* en que se encontrarán expuestas sus justas reclamaciones.

»Deudas sagradas y reconocidas por los tratados han dejado de satisfacerse; la seguridad individual de nuestros conciudadanos ha recorrido la funesta senda, que comienza por las exacciones violentas y concluye por el secuestro y la muerte. Tal estado de cosas debía poner á los Gobiernos aliados en el triste caso de exigir, no sólo reparaciones por lo pasado, sino también garantías para el porvenir. Pero los infrascritos representantes, investidos de la confianza de sus Gobiernos, han creído que su mision no se limita á exponer los agravios inferidos á sus Gobiernos y á exigir su reparacion inmediata.

»Tomando en consideracion el estado actual de Méjico, han creído que podían aspirar á fines más elevados y generosos. Tres grandes naciones no forman una alianza sólo para reclamar de un pueblo, á quien afligen tan terribles males, la satisfaccion de los agravios que se les han inferido; tres grandes naciones se unen, estrechan y obran en completo acuerdo para tender á

1862.

ese pueblo una mano amiga y generosa que lo levante, sin humillarle, de la lamentable postracion en que se encuentra.

»Harto tiempo ha sido la República mejicana presa de continuas revoluciones; ya es hora de que al desorden y á la anarquía suceda un estado normal, basado en la ley y en los derechos de los extranjeros. El pueblo mejicano tiene su vida propia, su historia y su nacionalidad; es, pues, absurda la sospecha de que éntre en los planes de las tres potencias aliadas el atentar á la independencia de Méjico. El lugar que ocupan entre las naciones de Europa, y su acreditada lealtad, las ponen á cubierto de semejante imputacion; vienen á procurar que tan ricos dones no se extingan en estériles y continuas luchas, que acabarán por consumir la ruina de la República.

»Por eso venimos á ser testigos, y, si necesario fuese, protectores de la regeneracion de Méjico. Queremos asistir á su organizacion definitiva, sin intervencion alguna en la forma de su Gobierno ni en su administracion interior. A la República, sólo á ella, corresponde juzgar cuáles son las instituciones que se acomodan á su bienestar y á los progresos de la civilizacion en el siglo XIX. A nosotros nos toca señalar á Méjico el camino que conduce á su felicidad; al pueblo mejicano por sí solo, con toda libertad, con la más absoluta independencia y sin intervencion extraña, el seguirle como mejor le parezca. De este modo se asegurará en un país tan trabajado por las revoluciones, un orden de cosas estable y permanente. De este modo le será fácil el cumplimiento de los deberes internacionales y el restablecimiento en el interior del orden y de la libertad.»

Acuerdo entre el Conde de Reus y Mr. Wyke, contrario á las instrucciones

El dieciseis informaba Mr. Wyke á lord Russell de que el general Prim estaba enteramente de acuerdo con él, en que debía adoptarse todo género de conciliacion

hacia el Gobierno mejicano ántes de ocurrir á la fuerza; y que ambos habían convenido en que su primer deber era ayudar á los mejicanos á establecer un gobierno, que auxiliara más eficazmente las vidas y las propiedades de los extranjeros, *antes de exigir que el Gobierno cumpliera con sus compromisos* hacia las potencias extranjeras, lo cuál no lo permitían el estado de desorganizacion y la penuria en que se encontraba.

El veinticinco dió Juárez un decreto, poniendo fuera de la ley á cuantos directa ó indirectamente prestaran auxilios á los aliados.

El general Doblado, hombre inteligente, astuto, ambicioso, que quería derrocar á Juárez para sustituirle en el poder, contestó al *ultimatum* el veintitres: «Es muy satisfactorio—decía—para el Gobierno ver que las intenciones de los aliados son tan favorables, como lo parece..... El Gobierno no cree que se hayan reunido tres grandes potencias para venir á hacer estériles en un día, los heroicos esfuerzos hechos durante tres años por un pueblo amigo..... El Gobierno confía en que los Representantes de las tres potencias, en vista del movimiento y de la gran vida que el Gobierno de la reforma le ha procurado á la nacion, que ántes estaba encadenada por las preocupaciones, *se volverán á sus países* con el testimonio de la realizacion de la grande obra de la pacificacion de Méjico, llevada á cabo *en virtud de los principios de libertad y progreso.*» Con objeto de arreglar las reclamaciones, «teniendo—continuaba—el Gobierno voluntad y medios para satisfacer completamente las justas..... invitaba á los representantes á ir á Orizava, acompañados de una escolta de honor de dos mil hombres; y por su parte el Gobierno enviaría dos comisionados debidamente autorizados..... El Gobierno creía que sería conveniente que el resto de las fuerzas aliadas se embarcara..... No hacía la injuria á los alia-

1862.
nes que llevaban.

Decreto de Juárez contra los que auxilian á los aliados.—Carácter de Doblado.—Su contestacion al *ultimatum*.

1862.

dos de creer *que tuvieran otras miras más que las manifestadas en su nota del catorce*; era de creerse, pues, que no tuvieran dificultad alguna en acceder á aquella proposición del Gobierno, en la cuál no llevaba otra mira más que la de garantizar el valor legal de los tratados que pudieran firmarse en Orizava.»

Desacuerdo entre los Plenipotenciarios aliados, por las reclamaciones.

Continuaba el desacuerdo entre los Plenipotenciarios; en despacho del veintisiete decía el Conde de Reus:

«Muy señor mio: Segun tuve la honra de manifestar á V. E. en mi despacho núm. 2, no fué posible pasar al Ministro de Relaciones Exteriores el *ultimatum* de cada una de las tres naciones aliadas, ni hemos podido sus representantes ponernos de acuerdo en las conferencias posteriores, sobre las reclamaciones que se han de presentar al Gobierno mejicano.

«Sir Charles Wyke y yo hemos formado un gran empeño en presentar desde luégo las exigencias que se fundan en tratados y convenciones, dejando para más adelante la presentación de las demás; pero habiéndose opuesto Mr. de Saligny, al fin hemos decidido enviar á los tres Gobiernos las listas de reclamaciones de todos, para que tengan de ellas conocimiento y puedan, si lo consideran conveniente, modificar las primitivas instrucciones. Si ha de haber perfecta solidaridad entre las tres naciones, y si ha de prestar mútuo apoyo, sin que cada una examine la validez de las reclamaciones de las demás, tendremos tal vez que hacernos partícipes de alguna injusticia.

«Si cada cual ha de presentar solo sus demandas, sin cuidarse de las de los demás Gobiernos, podría España verse en la mala posición de tener que defender sola su querrela, pues no es difícil que se presente el caso de que la Francia y la Inglaterra, viendo que el Gobierno español se niega á apoyar sus reclamaciones, cedan á las instancias que ya han hecho las autoridades mejic-

1862.

canas á sus representantes, para que se presten á un arreglo en que queden excluidas las reclamaciones españolas; lo cuál crearía al Gobierno de S. M. una situación altamente difícil, puesto que una vez entablada la demanda, el decoro nacional exige que se lleve adelante hasta su término, lo cuál no podría hacerse sin elementos de guerra muy superiores á los que hoy tengo á mi disposición.....»

El mismo día veintisiete llegó al puerto de Veracruz el general Miramon, en el vapor correo inglés *Acon*; apenas había fondeado, fué abordado por un bote de una fragata de guerra inglesa, que llevaba á un oficial con orden del Comandante de la fragata de conducir al general Miramon á su bordo, como lo verificó, para impedir que desembarcara.

Esta tropelía de los ingleses tenía por objeto evitar, que introduciéndose en el país Miramon, con su gran prestigio en las tropas derrocara en pocos días el Gobierno de Juárez.

Sobre tan escandaloso hecho, dijo el Conde de Reus á su Gobierno el veintiocho:

«En la quinta conferencia, que tuvo lugar el día veinticinco, manifestaron los plenipotenciarios británicos, que habiendo tenido noticia de que el ex-presidente Miramon estaba á punto de llegar á este puerto, se creían en el deber de declarar que no permitirían el desembarco de una persona que tan violentamente había ultrajado á la Gran Bretaña, atropellando la legación inglesa en Méjico para extraer los fondos pertenecientes á los tenedores de bonos.

«Esta declaración dió lugar á una discusión tan larga, y tan vigorosamente sostenida entre los representantes de Francia y de Inglaterra, que al fin de la sesión resolvimos que no figurase en el Acta. Por mi parte traté de mediar y restablecer la armonía entre mis co-

Tropelía cometida por los ingleses con el general Miramon. — Despacho del Conde de Reus sobre este asunto.

®

1862.

legas; hice presente á Sir Charles Wyke y al comodoro Dunlop que nuestra mision en Méjico no era prestar apoyo ni dar preferencia á un partido más bien que á otro, y que el acto de negar á Miramon la entrada en Méjico, haría caer sobre nosotros la nota de parciales. Ninguna reflexion bastó, y al cabo tuvimos que convenir en que yo suplicaría á la autoridad superior de Cuba, que aconseje á aquel personaje que no intente penetrar en la República por este puerto.

»Al mismo tiempo se convino que en el caso probable de que Miramon venga en el paquete inglés, el jefe de la marina inglesa, bajo su responsabilidad, y sin participacion alguna de los plenipotenciarios de España y Francia en este acto, dé orden para que se le detenga á bordo y se le obligue á regresar á la Habana. Llegó en efecto el expresidente en el vapor *Aron* ayer á las seis de la tarde, y ántes que fondease el buque, atracó á él un bote con fuerza inglesa mandada por un oficial, quien informado de que se hallaba Miramon á bordo, lo trasladó á una fragata de guerra inglesa. Como en este acto se han excedido los plenipotenciarios británicos de lo tratado y convenido en las conferencias, no ha podido el suceso ménos de hacernos muy mal efecto á los representantes de España y Francia; pero deseoso siempre de que no haya cisma entre los aliados, he hecho poderosos esfuerzos para calmar la profunda irritacion que ésto ha causado al almirante Jurien y M. de Saligny.

»El hecho no me ha sido á mí ménos desagradable que á dichos Señores; y en una reunion provocada al efecto, he dado á conocer á mis colegas de Inglaterra, que sólo el deseo de ocultar á los ojos del Gobierno mejicano hasta la apariencia de discordia entre nosotros, nos movía á abstenernos de protestar de una manera solemne contra tal conducta.

1862.

»La situacion no puede ser más árdua y complicada, sobre todo para mí que tengo que desempeñar la difícil tarea de conciliador entre dos naciones rivales, cuyos representantes no se hallan muy de acuerdo en el fondo de algunas cuestiones...»

En despacho del treinta y uno, informaba el Conde de Reus á su Gobierno de la vuelta de la capital de los Comisionados: «Estos Señores,» decía, «han sido recibidos en todas partes con el mayor agasajo; las autoridades y los particulares les han prodigado toda clase de obsequios, y vuelven sumamente complacidos de las buenas disposiciones de que se halla animado el Gobierno de la República.»

Acompañaba á los comisionados el Sr. Don Manuel de Zamacona y Morphy, ex-ministro de Relaciones; fué muy bien recibido de los plenipotenciarios, y le dieron una serenata las músicas de los cuerpos españoles.

No podían acceder los plenipotenciarios aliados á la extraordinaria pretension del general Doblado, y el dos de Febrero le dirigieron la nota siguiente:

«Los infrascritos representantes de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, de S. M. el Emperador de los franceses y de S. M. la Reina de España, en respuesta á la nota de S. E. el Ministro de Relaciones y del Interior, tienen la honra de exponer, que habiendo venido á Méjico para llenar una mision civilizadora, han concebido la esperanza y experimentan el más vivo deseo, de llenar dicha mision sin derramar una gota de sangre mejicana. Creerían, sin embargo, faltar á todos sus deberes hácia sus Gobiernos y hácia sus naciones, si no procurasen asegurar, sin tardanza, un campamento sano á sus tropas.

»Por tanto, tienen la honra de poner en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de Relaciones la necesidad en que se hallarán las fuerzas aliadas de ponerse

Regreso de los portadores del *Ultimatum*. — Les acompaña el ex-ministro Zamacona.—Recebimiento que se le hizo.

Contestacion de los Plenipotenciarios.—Informan de que van á internarse con sus tropas.

1862.

en marcha á mediados del mes de Febrero hácia Orizaba y Jalapa, en donde los representantes abajo firmados esperan que se les hará una acogida sinceramente amistosa.

»Los infrascritos aprovechan esta ocasion para ofrecer al Sr. Ministro de Relaciones y de la Gobernacion la seguridad de su consideracion distinguida.»

Notas cambiadas entre el Gobierno y los Plenipotenciarios, relativas á una conferencia propuesta por el primero.

Doblado contestó el seis: «El infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores é Interiores,» decía, «tiene la honra de contestar á la nota que le han dirigido desde Veracruz, con fecha de dos del corriente, SS. EE. los Comisarios de SS. MM. la Reina de España, el Emperador de los franceses y la Reina de la Gran Bretaña, que ha recibido esta tarde, y en la cual le anuncian la necesidad de cambiar de posicion por motivos sanitarios.—Como ignora el Gobierno de la República cuál pueda ser la mision que trae á Méjico á los Comisarios de las potencias aliadas, tanto más cuanto que hasta ahora no han dado más que seguridades amistosas, pero vagas, cuyo objeto verdadero no se hace conocer, no puede permitir que avancen las fuerzas invasoras, á ménos de que se establezcan de un modo claro y preciso las bases generales que hagan conocer las intenciones de los aliados; despues de lo cuál puedan tener lugar negociaciones ulteriores, con la garantía debida á los importantes intereses que deben discutirse.—El ciudadano Presidente me manda que manifieste á VV. EE. que si envían pronto á Córdoba, ántes de mediados de este mes, un comisionado para discutir con otro nombrado por el Gobierno mejicano las bases arriba mencionadas, se dará la órden permitiendo que esas fuerzas avancen á los puntos en que se convenga. Establecidos dichos preliminares, podría el Gobierno sin comprometer la independencian nacional, conceder un permiso que ahora se miraría como una traicion.»

1862.

Replicaron el nueve los plenipotenciarios, diciendo: «Las intenciones de las altas potencias han sido expuestas ya con suficiente claridad. Deseosos, sin embargo, de hacer el último esfuerzo para evitar un conflicto, que deplorarían sinceramente, creían de su deber invitar al Ministro de Relaciones Exteriores á que fuera en persona á entenderse con el Conde de Reus, quien, en nombre de todos, le daría cuantas explicaciones fueran necesarias, y capaces de disipar dudas injuriosas para la lealtad de las altas potencias que firmaron la convencion de treinta y uno de Octubre. El Conde de Reus estaría el dieciocho, á las once de la mañana, en algun punto que se escogiera á igual distancia de la Tejería y de la Soledad al rancho de la Purga.»

Aceptó la proposicion el Gobierno, y se celebró la siguiente Convencion en el pueblo de la Soledad:

Convencion de la Soledad.

«Primero. Supuesto que el Gobierno constitucional que actualmente rige en la República mejicana, ha manifestado á los Comisarios de las potencias aliadas, que no necesita del auxilio que tan benévolamente han ofrecido al pueblo mejicano, pues tiene en sí mismo los elementos de fuerza y de opinion para conservarse contra cualquiera revuelta intestina, los aliados entran desde luego en el terreno de los tratados, para formalizar todas las reclamaciones que tienen que hacer en nombre de sus respectivas naciones.

»Segundo. Al efecto, y protestando como protestan los Representantes de las potencias aliadas, que nada intentan contra la independencian soberana é integridad del territorio de la República, se abrirán las negociaciones en Orizava, á cuya ciudad concurrirán los tres Comisarios y dos de los Señores Ministros del Gobierno de la República, salvo el caso en que, de comun acuerdo, se convenga en nombrar representantes delegados por ambas partes.

1862.

»Tercero. Durante las negociaciones, las fuerzas de las potencias aliadas ocuparán las tres poblaciones de Córdoba, Orizava y Tehuacan, con sus radios naturales.

»Cuarto. Para que ni remotamente pueda creerse que los aliados han firmado estos preliminares, para procurarse el paso de las posiciones fortificadas que guarnece el ejército mejicano, se estipula que, en el evento desgraciado de que se rompiesen las negociaciones, las fuerzas de los aliados desocuparán las poblaciones antedichas, y volverán á colocarse en la línea que está adelante de dichas fortificaciones en rumbo á Veraeruz, designándose el de Paso Ancho en el camino de Córdoba, y Paso de Ovejas en el de Jalapa.

»Quinto. Si llegase el caso desgraciado de romperse las negociaciones, y retirarse las tropas aliadas de la línea indicada en el artículo precedente, los hospitales que tuviesen los aliados quedarán bajo la salvaguardia de la nacion mejicana.

»Sexto. El día en que las tropas aliadas emprendan su marcha para ocupar los puntos señalados en el artículo 3.º, se enarbolará el pabellon mejicano en la ciudad de Veraeruz y el castillo de San Juan de Ulúa.

»*La Soledad*, 19 de Febrero de 1862.»

Despacho del
Conde de Reus
relativo á la
Convencion.—
Su error respec-
to á la monar-
quia.

El veinte decía el Conde de Reus, en el despacho en que daba cuenta á su Gobierno del Convenio de la Soledad:

«Como el verdadero objeto de las tres naciones aliadas, aparte del desagravio debido por las ofensas recibidas y la indemnizacion de los daños causados, era contribuir á la organizacion de este país bajo un pié estable y duradero, toda vez que el Gobierno existente se cree con los elementos suficientes para pacificar el país y consolidar la administracion, y que se declara animado de los más vivos deseos de satisfacer las reclamaciones extranjeras, he creído, y como yo han

1862.

creído tambien mis colegas, que no había derecho para rechazar á este Gobierno, prestando auxilio moral ó material al partido que le es contrario. Tal conducta sería, además de injusta, impolítica; porque es evidente para los que vemos las cosas de cerca, que el partido reaccionario está casi aniquilado, hasta el punto de que, en cerca de dos meses que hace que estamos en este país, no hemos observado muestra alguna de la existencia de semejante partido. Es cierto que Márquez, á la cabeza de algunos centenares de hombres, sigue desconociendo la autoridad del presidente Juárez; pero su actitud no es la de un enemigo que ataca, sino la de un proscrito que se oculta en los montes, y es probable que muy pronto tendrá que someterse ó abandonar el país.

»Además, y si bien los comisarios franceses traían grandes esperanzas de que sería fácil establecer aquí una monarquía, por creer que era fuerte el elemento monárquico en Méjico, se van desengañando y reconociendo su error: ni puede ser de otro modo, pues por nuestras propias observaciones, y por las noticias que nos suministran personas muy conocedoras de esta tierra, no podemos dudar que el número de los partidarios del sistema monárquico es insignificante, y que no son hombres dotados de la energía y decision que á veces dan el triunfo á las minorías.

Por ésto no hemos debido negarnos á declarar que no es el ánimo de nuestros Gobiernos favorecer á determinadas personas, ni á un partido, con exclusion de los demás; ni mucho ménos atentar contra la independencia, soberanía é integridad del territorio mejicano. Por ésto tratamos con el Gobierno que hemos hallado establecido en la capital, á pesar de los motivos de queja que ha dado á nuestros Gobiernos.»

Grande era el error del Conde de Reus, y los acon-

1862.

tecimientos posteriores han venido á demostrarlo, cuando decía que *Márquez*, á la cabeza de *algunos centenares de hombres*, seguía desconociendo la autoridad de *Juárez*, etc.: podría inferirse que no había más jefe conservador que *Márquez* que estuviera en armas contra el Gobierno republicano, cuando había otros generales y jefes con fuerzas no despreciables en vários Estados, como *Mejía*, *Herrán*, *Vicario*, *Losada*, *Cobos*, *Zuloaga*, *Méndez*, *Montaño*, *Tacon*, etc. Tampoco se concibe que se imaginara que los franceses *se iban desengañando y reconociendo su error*, respecto del establecimiento de una monarquía.

A principios de Marzo llegó á Veracruz el Conde de Lorencez. Sobre este acontecimiento dijo el Conde de Reus, en despacho de diecisiete de Marzo, desde Orizava:

«La llegada á Veracruz del general Conde de Lorencez, y la próxima venida de fuerzas militares francesas, superiores en número á las que primitivamente trajo á sus órdenes el almirante *Jurien*, han producido no poca alarma en el Gabinete mejicano y en todo el partido político que hoy domina en esta República. Si á ésto se agrega, que los periódicos franceses tratan ya sin la menor reserva la cuestion del establecimiento de una monarquía en Méjico, y anuncian abiertamente que las tropas imperiales traen la mision de colocar al archiduque *Maximiliano* en el trono, no será de extrañar que sobrevengan dificultades, no sólo entre la Francia y Méjico, sino tambien entre el Gobierno del Emperador y los de España é Inglaterra. Casi al mismo tiempo que el general Lorencez se han presentado en Veracruz los Señores *Almonte*, *Haro* y *Tamariz*, y otros personajes influyentes del partido caido, principales motores del proyecto de monarquía.

»El Gobierno de Méjico, informado de ésto y del

Llegada á Veracruz del general Lorencez y de varios mejicanos conservadores, y disgusto del Conde de Reus por este acontecimiento.

1862.

propósito que tienen dichos Señores de internarse con las fuerzas francesas, y contando con su amparo entregarse á las tramas que, segun ellos, han de dar por resultado la ruina de la actual administracion, nos ha pasado una nota anunciándonos que es su firme resolucion hacer uso de su derecho, persiguiendo, prendiendo y castigando á los enemigos de la nacion que, hallándose proscritos, penetren en Méjico con dañadas intenciones.

Con el fin de aconsejar al general *Doblado* que ceda en cuanto no sea contrario al decoro del país, quitando así á los jefes franceses todo pretexto para precipitar un rompimiento, el Ministro británico y yo nos hemos decidido á ir á *Puebla*, aceptando la invitacion que nos ha hecho el Ministro de Relaciones Exteriores: espero que recabaremos de su prudencia, la revocacion del expresado impuesto extraordinario en lo tocante á los extranjeros. A pesar de ésto, es muy probable que la resolucion del Gobierno mejicano de obrar activamente contra sus enemigos proscritos, á quienes al parecer tratan de proteger los jefes franceses, sea ocasion de un rompimiento.»

El veintiuno de Marzo llegó á Tehuacan el general *Don Antonio Taboada*: se presentó al contraalmirante *M. Jurien de la Gravière*, y le manifestó que habiendo dejado la capital con el general *Don Manuel Robles Pezuela* para tener una entrevista con los plenipotenciarios aliados, al salir del pueblo de *Toxtepec*, la víspera, les había perseguido una partida de caballería republicana como de cien hombres, que los alcanzó, prendió y llevó á presencia del subprefecto *Villaseñor*; que éste les mandó desmontarse, pero que *Taboada*, previendo la suerte que le esperaba, por ser uno de los diez generales que estaban fuera de la ley por un decreto del Gobierno, confiando en Dios y en su excelente caballo, se

Llegada á Tehuacan del general Taboada, huyendo de los republicanos.—Es bien recibido de *M. Jurien de la Gravière*.—Fusilamiento del general *Robles*.—Su Manifiesto.

1862.

abrió paso, sable en mano, y á pesar de haber sido perseguido con tenacidad, había logrado llegar, aunque herido, á Tehuacan, donde quedaba preso el general Robles, que sin duda sería fusilado.

Continuó su viaje el general Taboada y llegó á Orizava el veintidos: habiendo sabido por unos amigos que envió á explorar el ánimo del Conde de Reus, que éste no estaba bien dispuesto hácia él, perdió veinticuatro horas, en cuyo tiempo fué fusilado el general Robles, á pesar de las súplicas de M. Jurien de la Gravière, que había enviado un ayudante á San Andrés Chalchicomula para pedir al general Zaragoza que no le quitara la vida.

La víspera de ser fusilado escribió el general Robles el *Manifiesto* siguiente:

Á LOS MEJICANOS.

«En los momentos en que voy á morir, por una disposicion del Señor general Zaragoza, fundada en que tiene indicios de que soy traidor á la patria, creo que cumplo con un deber manifestándoos en pocas palabras mis sentimientos y mis convicciones. Espero que será creído un hombre que habla al borde del sepulcro; que durante su vida dió algunas pruebas de sincero patriotismo; que atravesó muchas borrascas revolucionarias sin enriquecerse ni mandar derramar sangre por causas políticas; que buscó siempre la paz y la conciliacion entre los mejicanos, y que ha hecho y hacía en estos momentos cuantos esfuerzos han estado á su alcance, para contener los horrores que está sufriendo el país. Yo no soy traidor, ni cedo á nadie en patriotismo, ni en el deseo del bienestar del pueblo á que pertenezco. La experiencia y la reflexion me han convencido,

1862.

sí, de que en nuestro estado de desmoralizacion y desorden, ya no podemos atajar el mal por nuestros solos esfuerzos. Creo que nuestro único remedio consiste en aprovechar los ofrecimientos que hoy nos hacen las naciones europeas, y constituir un Gobierno de moralidad y orden; un Gobierno nacional y justo, al derredor del cuál puedan agruparse todos los buenos ciudadanos, olvidando sus rencores y pasiones.

»Si esos ofrecimientos no se aprovechan, ó desgraciadamente no fuesen sinceros ó eficaces, ya no hay salvacion posible para nuestra infortunada patria: volverá á la barbárie, y su territorio será ocupado por el pueblo que lo codicia, sin simpatía alguna por las razas que hoy lo pueblan. Yo iba á procurar cerciorarme de cuáles son las verdaderas disposiciones de los gobiernos europeos, ántes de tomar parte activa en los negocios. Este es mi delito: si por él merezco la muerte, justa es la disposicion del Sr. Zaragoza, que va á privarme de la existencia.

»Mejicanos, oidme: no son los desórdenes, el pillaje, los ataques á la religion del país y las sangrientas ejecuciones, los medios que han de salvar á la patria. Yo he visto pueblos muy distintos vivir felices bajo formas de gobierno muy distintas; pero ninguno puede serlo sin orden, sin verdadera libertad y sin que los habitantes disfruten en sus personas y propiedades, las garantías que forman la esencia y objeto de las sociedades. No dirijo reproches á ninguno de los partidos: hablo con sinceridad á todos los mejicanos.

»Olvidad todo sentimiento de odio y de venganza; perdonaos unos á otros, como yo perdono á los que van á derramar mi sangre; y quiera el Todopoderoso, ante quien voy á comparecer, que sea yo la última víctima de nuestras discordias.

»San Andrés Chalchicomula, Marzo 22 de 1862.»

1862.
Se presenta
Taboada al ge-
neral Almonte
en la hacienda
de El Porrero.
— Adhesion de
vários jefes y
oficiales del
ejército.

El veintitres se dirigió á Córdoba el general Taboada: en el camino encontró al general Lorencez; pero no se detuvo con él, y continuó su marcha hasta la hacienda de «El Porrero», que está á dos leguas de Córdoba. Estaba allí el general Almonte, á quien entregó vários papeles importantes: una carta del general Vidaurri á Robles, en la cuál le ofrecía que iría juntamente con el ex-presidente Comonfort á ponerse de acuerdo con él: otra de los generales Don Severo del Castillo, Don Bruno Aguilar y D. Manuel María Calvo, en que manifestaban al general Almonte que se ponían á su disposicion, para cooperar al restablecimiento del orden y á la salvacion de la patria, y una protesta adhiriéndose á la intervencion de parte de los jefes y oficiales de la guarnicion de la capital.

El general
Taboada es bien
recibido del
Conde de Loren-
cez.

Con una carta de recomendacion que le dió el general Almonte para el Conde de Lorencez, volvió el general Taboada á Orizava. En la entrevista le manifestó al Jefe francés, que las clases acomodadas de la sociedad y el ejército estaban dispuestos á aceptar la intervencion si era leal, desinteresada y no atacaba á la independencia del país. El Conde de Lorencez le contestó que el Gobierno del Emperador estaba animado de los mejores sentimientos, de los cuáles participaba él; *que dejaría bien puesto el honor de Francia y satisfichos los justos deseos de los buenos mejicanos*, y le ordenó que volviera á reunirse con el general Almonte.

Nota de los
Plenipotencia-
rios español é
inglés á los
franceses, lla-
mándolos para
conferenciar.

El Conde de Reus y Mr. Wyke dirigieron la nota siguiente desde Orizava, el veintitres de Marzo á M. Jurien de la Gravière: «Los infrascritos Plenipotenciarios de S. M. la Reina del Reino-Unido de la Gran Bretaña y de S. M. la Reina de España, tienen la honra de comunicar á S. E. el Señor almirante Jurien de la Gravière, que en vista de la actitud tomada por la parte francesa de la expedicion aliada y del carácter de las

resoluciones adoptadas por los Jefes franceses, no conformes á lo estipulado en la Convencion de Lóndres, creen que una entrevista de los representantes de las tres potencias es, no solamente oportuna, sino indispensable. Los plenipotenciarios de Inglaterra y de España suplican con insistencia á S. E. el Señor almirante Jurien de la Gravière, se vuelva á Orizava lo más pronto posible; hoy mismo dirigen una súplica de comun acuerdo al Sr. de Saligny, para tener una conferencia, á fin de que las explicaciones á que dará lugar, sirvan para fijar la conducta que todos de comun acuerdo ó cada uno separadamente, si la avenencia no fuere posible, deban tener de aquí en adelante. Los infrascritos tienen la honra de renovar á S. E. el Señor almirante Jurien de la Gravière la seguridad de su muy alta consideracion.»

El veintiseis contestó desde Córdoba el general Almonte á la carta de los generales Castillo, Aguilar y Calvo, dándoles las gracias por la confianza que le dispensaban; manifestándoles su sentimiento por el fusilamiento de Robles; acompañándoles el plan del movimiento que debía hacerse en la capital; encargándoles que se reconociera por general en jefe á Castillo, por su segundo á Aguilar, y expresando su disgusto por el contratiempo de tener que contramarchar á Veracruz, por orden del Jefe francés, así como los Señores Haro, Miranda, Samaniego y otros mejicanos. Pero en carta del veintisiete les dijo á los generales citados: «El Comandante de estas fuerzas ha recibido hoy á las tres de la tarde una orden del general Lorencez, para que quede sin efecto nuestro regreso á Veracruz, y continuaremos como veníamos, bajo la salvaguardia de las fuerzas francesas. Calculo que para el cuatro ó el cinco del entrante estaré en Tehuacan con estos Señores que me acompañan.»

1862.

Cartas con
instrucciones
de Almonte á
los generales
Castillo, Agui-
lar y Calvo.

1862.
Despacho del
Conde de Reus,
manifestando
que los france-
ses apoyaban la
monarquía, y
que estaba dis-
puesto á reti-
rarse con sus
tropas.

El veintinueve decía en un despacho el Conde de Reus:

«... Los jefes de las fuerzas francesas, dejando á un lado toda reserva, han desplegado ya su bandera; las tropas que llegaron últimamente á Veracruz han tomado bajo su amparo á los emigrados, que vienen á conspirar contra el Gobierno constituido y contra el sistema existente: custodiados por las bayonetas francesas, han penetrado hasta Córdoba los Almontes, los Haros y los Mirandas; y tan graves y trascendentales disposiciones se han tomado, no sólo sin consultar á los plenipotenciarios de España é Inglaterra, sino en desprecio de nuestra opinion contraria, previamente comunicada á los jefes franceses.

»Sir Charles Wyke y yo no hemos podido ménos de ver en semejante conducta, un propósito deliberado de atropellar los compromisos contraídos en la Convencion de Lóndres, de faltar á los miramientos que se deben entre sí las naciones, mayormente cuando se asocian para llevar á término una empresa de humanidad y de civilizacion; de faltar á los pactos ya celebrados con el Gobierno de Juárez; en fin, de desentenderse totalmente de la cortesía y consideracion que eran debidas á los representantes de España é Inglaterra por sus colegas de Francia. ¡Y todo ésto se hace cuando venimos á quejarnos de falta de cumplimiento de los tratados!

»... Y serán vanos los esfuerzos de la Francia: bien clara y francamente se lo he manifestado al Emperador; la monarquía no se puede ya aclimatar en Méjico; podrá imponerse; pero durará el tiempo que dure la ocupacion del país por una fuerza extranjera, mucho más considerable que la que ninguna nacion de Europa está dispuesta á destinar á tal objeto.

»Por todas estas razones, es mi opinion que si mis

1862.

temores se realizan, el único partido que podemos adoptar es retirarnos con nuestras fuerzas; pues ni podemos dar á la América el lastimoso espectáculo de una lucha con los que se decían nuestros aliados, ni cuadra al generoso carácter de nuestra nacion el que permanezcamos frios espectadores de los sucesos, exponiéndonos tal vez á alguna provocacion que hiciese callar la voz de la prudencia, y nos arrastrase irresistiblemente á vías de hecho que á todo trance conviene evitar. Por lo tanto, léjos de creer hoy, como creía al escribir mi despacho núm. 20 de ventisiete de Febrero, que conviene aumentar la division española, opino que bastan para nuestros fines las fuerzas que hay en la República; y áun éstas sobran, si la Francia no vuelve á subordinarse á las estipulaciones del Convenio de Lóndres, en cuyo caso, por no ser posible esperar órdenes precisas del Gobierno de S. M., dispondré la retirada de las tropas, y aunque alcanzo la suma gravedad de semejante determinacion, no tengo reparo alguno en cargar con toda la responsabilidad de ella ante el Gobierno, ante la nacion y ante el mundo entero.....»

Llama la atencion que despues de sus despachos de diecisiete y veintinueve de Marzo, dijera el Conde de Reus, el cuatro de Abril, al Ministro de Estado:

«... Adjunto remito á V. E. un interesante impreso que contiene una circular del Ministro de Gobernacion á los Gobernadores de los Estados, con motivo de una correspondencia del general Almonte interceptada por los agentes del Gobierno.

»Además de ser dicha correspondencia una prueba evidente de que el *plan del Sr. Almonte no pasa de ser un proyecto de conspiracion concebido á la ligera, y en que todo está por preparar*, el hecho de que las mismas personas á quienes se dirige el General, y con cuyas simpatías cuenta, lo delaten al Gobierno, demuestra

Error del Conde de Reus respecto del plan de monarquía.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
1825 MONTERREY, MÉJICO

1862.

que no hay en el país base sobre qué fundar ni la dominacion del jefe de este mal urdido complot, ni mucho ménos la soñada monarquía que tan extemporáneamente ha venido á entorpecer la marcha próspera de nuestra empresa.....»

Rompimiento
abierto entre
los Plenipotenciarios. — Última conferencia.

Era imposible ya, que pudieran entenderse los plenipotenciarios, con tan diversas miras los franceses de las de los ingleses y del español. El nueve de Abril fué el día del rompimiento en una conferencia, cuya acta, por su importancia, publico íntegra á continuacion:

«Hallándose reunidos en la residencia del Excelentísimo Señor Conde de Reus los Excmos. Sres. Plenipotenciarios y Comandantes en jefe de las fuerzas de las potencias aliadas, se abrió la sesion á la una de la tarde. En vista de la gravedad de los negocios que habia que tratar, SS. EE. decidieron que los Secretarios de las misiones de Inglaterra y Francia asistiesen, juntamente con el Secretario de la mision española, á esta conferencia, para redactar el acta *in extenso*.

»El Excmo. Sr. Conde de Reus toma la palabra para invitar á S. E. el almirante Jurien á exponer el objeto de la conferencia, y este último responde, que el fin principal de la reunion es ponerse de acuerdo acerca de la respuesta que debe darse á una comunicacion, en que el Gobierno mejicano pide el embarque del general Almonte y de las personas que le acompañan.

»Sir Carlos Wyke dice que es necesario tener una explicacion franca y precisa, y sus colegas se manifiestan de igual opinion. El Conde de Reus añade: que es urgente saber si se podrá continuar obrando de acuerdo como hasta el presente, porque él y sus colegas de

1862.

Inglaterra consideran la actitud recientemente tomada por los plenipotenciarios del Emperador, como contraria á las estipulaciones de la Convencion de Lóndres, cuyo objeto, segun ellos, era en primer lugar obtener la reparacion de los agravios que cada una de las altas potencias habia recibido del Gobierno mejicano, y exigir el respeto á los tratados; despues llegar, mediante el apoyo moral de las tres naciones, al establecimiento de un Gobierno fuerte y duradero, que ofreciese garantías suficientes, tanto á sus propios nacionales como á los de las potencias extranjeras. S. E. recuerda que si desde el principio no ha aparecido esta cuestion en primera línea, cuando se publicó una proclama á los mejicanos y se envió una nota al presidente Juárez, es porque los comisarios no se creyeron autorizados para decidir si habia ó no solidaridad entre ellos en cuanto á sus *ultimatum* respectivos, y por consiguiente habian juzgado que debian pedir nuevas instrucciones á este propósito. S. E. desea que conste bien que la línea de conducta considerada por ciertas gentes como una pérdida de tiempo perjudicial, no ha sido sino necesidad absoluta, impuesta por la completa falta de medios de transporte; porque aunque las tres potencias aliadas habian previsto que, en ciertas circunstancias, sería necesario avanzar por el interior del país, sus tropas llegaron á Veracruz sin carros, sin caballos, sin acémilas, sin ninguno de los recursos indispensables para transporte de los víveres, de los enfermos y de la artillería; en tales condiciones, en fin, que hubiera podido creerse que de antemano se habia resuelto limitarse á la ocupacion de Veracruz.

»Sin embargo, apénas se habia desembarcado, cuando empezó á sentirse la necesidad de penetrar en el interior del país, tanto por la alteracion que sufría la salud de las tropas, como por la carencia completa de

423

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
1960. 1625 MONTERREY, MEXICO

1862.

que no hay en el país base sobre qué fundar ni la dominacion del jefe de este mal urdido complot, ni mucho ménos la soñada monarquía que tan extemporáneamente ha venido á entorpecer la marcha próspera de nuestra empresa.....»

Rompimiento
abierto entre
los Plenipotenciarios. — Última conferencia.

Era imposible ya, que pudieran entenderse los plenipotenciarios, con tan diversas miras los franceses de las de los ingleses y del español. El nueve de Abril fué el día del rompimiento en una conferencia, cuya acta, por su importancia, publico íntegra á continuacion:

«Hallándose reunidos en la residencia del Excelentísimo Señor Conde de Reus los Excmos. Sres. Plenipotenciarios y Comandantes en jefe de las fuerzas de las potencias aliadas, se abrió la sesion á la una de la tarde. En vista de la gravedad de los negocios que habia que tratar, SS. EE. decidieron que los Secretarios de las misiones de Inglaterra y Francia asistiesen, juntamente con el Secretario de la mision española, á esta conferencia, para redactar el acta *in extenso*.

»El Excmo. Sr. Conde de Reus toma la palabra para invitar á S. E. el almirante Jurien á exponer el objeto de la conferencia, y este último responde, que el fin principal de la reunion es ponerse de acuerdo acerca de la respuesta que debe darse á una comunicacion, en que el Gobierno mejicano pide el embarque del general Almonte y de las personas que le acompañan.

»Sir Carlos Wyke dice que es necesario tener una explicacion franca y precisa, y sus colegas se manifiestan de igual opinion. El Conde de Reus añade: que es urgente saber si se podrá continuar obrando de acuerdo como hasta el presente, porque él y sus colegas de

1862.

Inglaterra consideran la actitud recientemente tomada por los plenipotenciarios del Emperador, como contraria á las estipulaciones de la Convencion de Lóndres, cuyo objeto, segun ellos, era en primer lugar obtener la reparacion de los agravios que cada una de las altas potencias habia recibido del Gobierno mejicano, y exigir el respeto á los tratados; despues llegar, mediante el apoyo moral de las tres naciones, al establecimiento de un Gobierno fuerte y duradero, que ofreciese garantías suficientes, tanto á sus propios nacionales como á los de las potencias extranjeras. S. E. recuerda que si desde el principio no ha aparecido esta cuestion en primera línea, cuando se publicó una proclama á los mejicanos y se envió una nota al presidente Juárez, es porque los comisarios no se creyeron autorizados para decidir si habia ó no solidaridad entre ellos en cuanto á sus *ultimatum* respectivos, y por consiguiente habian juzgado que debian pedir nuevas instrucciones á este propósito. S. E. desea que conste bien que la línea de conducta considerada por ciertas gentes como una pérdida de tiempo perjudicial, no ha sido sino necesidad absoluta, impuesta por la completa falta de medios de transporte; porque aunque las tres potencias aliadas habian previsto que, en ciertas circunstancias, sería necesario avanzar por el interior del país, sus tropas llegaron á Veracruz sin carros, sin caballos, sin acémilas, sin ninguno de los recursos indispensables para transporte de los víveres, de los enfermos y de la artillería; en tales condiciones, en fin, que hubiera podido creerse que de antemano se habia resuelto limitarse á la ocupacion de Veracruz.

»Sin embargo, apénas se habia desembarcado, cuando empezó á sentirse la necesidad de penetrar en el interior del país, tanto por la alteracion que sufría la salud de las tropas, como por la carencia completa de

423

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
1960. 1625 MONTERREY, MEXICO

1862.

abastecimientos, los cuáles no dejaban las guerrillas llegar á la ciudad.

»En su consecuencia, los jefes de las fuerzas aliadas procuraron inmediatamente reunir en lo posible algunos medios de locomocion, que se obtuvieron con dificultad y á peso de oro, extendiendo así poco á poco el círculo de sus operaciones por las cercanías de Veracruz.

»El almirante Jurien aprueba lo que acaba de decir su colega de España, y desea que conste que su artillería y el material de campaña de dos de sus batallones, no pudieron desembarcar hasta el cinco de Febrero.

»El Conde de Reus, pues, cree que no era posible obrar de otra manera, y que al entrar en parlamentos y negociaciones amistosas con el Gobierno mejicano, los aliados no hicieron más que ganar el tiempo que les era *absolutamente* necesario para prepararse á seguir adelante, sin dejarse engañar un solo momento por este Gobierno, como algunos han creído. No se temía la guerra; pero se quiso evitar á Méjico los males que de ella resultan, y alcanzar el objeto de la alianza sin efusion de sangre; así es que los comisarios notificaron al Gobierno su intencion de avanzar sin pedir la autorizacion para ello, deseando seguir en paz, pero decididos á no modificar su resolucion.

»Tal era el ánimo con que el Conde de Reus, autorizado por sus colegas, se trasladó á la Soledad el diecinueve de Febrero para tener allí una entrevista con el Sr. Doblado, ministro de Relaciones Exteriores, firmando ella los preliminares destinados á fijar la situacion respectiva, y á servir de base á la línea de conducta que habia de seguirse. El día veintiocho el ejército español emprendió la marcha. El Almirante, á la cabeza de las tropas francesas, había ya comenzado su

1862.

movimiento desde el veintiseis, sin encontrar obstáculos formales ni hostilidades; y, sin embargo, los dos ejércitos dejaron en el camino tristes huellas de su paso: enfermos, bagajes, caballos ó acémilas, no pudiendo seguir la columna bajo un sol de fuego por horrosos caminos, quedaban rezagados y daban á conocer todas las dificultades de la empresa.

»S. E. añade que, si hubieran encontrado la guerra alrededor, hubiera sido posible un desastre, y los Gobiernos europeos habrían, sin duda alguna, pedido á sus Generales severa cuenta de su conducta. En fin, españoles y franceses llegaron pacíficamente á sus acantonamientos de Córdoba, Orizava y Tehuacan, donde estaban comprometidos, dice S. E., á esperar el quince de Abril, día fijado para abrir las conferencias entre los plenipotenciarios aliados y los comisarios mejicanos.

»El Conde de Reus cita todos los argumentos, quizás muy poco fundados, que él tuvo que emplear para inducir al Gobierno mejicano á aceptar esta fecha tan lejana.

»M. de Saligny toma la palabra para decir que él es quien ha pedido con insistencia este retardo en el empezar las conferencias, á fin de tener el tiempo suficiente para recibir las instrucciones que esperaba de su Gobierno.

»El Conde de Reus manifiesta que, en resúmen, ni el tiempo pasado en Veracruz, ni el que debe trascurrir hasta el quince de Abril, pueden calificarse de tiempo perdido, lo cual está comprobado por lo que se acaba de exponer. En fin, todo iba bien y era de esperar que se obtendrían por vías pacíficas todas las satisfacciones previstas en la convencion de Lóndres, cuando el paquete del mes de Febrero llegó, trayendo al general Almonte, á Don Antonio Haro y Tamariz y algunos otros desterrados, con lo cual arrojó la manzana de la

1862.

discordia en el seno de la conferencia. En una visita hecha á S. E. por el general Almonte, le declaró este último sin ambages que contaba con el apoyo de las tres potencias, para cambiar en monarquía el Gobierno establecido en Méjico, y colocar la corona en las sienes del archiduque Maximiliano de Austria; que él pensaba que este proyecto sería bien acogido en Méjico, y que acaso ántes de dos meses se realizaría. El comodoro Dunlop toma la palabra para decir que, algunos dias despues, el Sr. Almonte le hizo la misma declaracion. S. E. el Conde de Reus respondió al general Almonte que su opinion era diametralmente opuesta, y que no debía contar con el apoyo de España; que Méjico, constituido en república cuarenta años hace, debía necesariamente ser antimonárquico, y no aceptaría jamás nuevas instituciones, que no conocía y que eran contrarias á las que había adoptado, y bajo las cuáles vivía desde tan largo tiempo.

»A la observación del general Almonte, que creía seguro el apoyo de las armas francesas, S. E. respondió que sentiría que el Gobierno francés se comprometiese en Méjico en una política que estaría en contradicción con la política siempre grande, justa y generosa del Emperador; que en el caso poco probable, pero posible, de que las fuerzas francesas sufriesen un revés sosteniendo semejante empresa, S. E. tendría tanto pesar como si una gran desgracia hubiese sobrevenido á su país ó á su propia persona; que, por último, pedía encarecidamente al general Almonte que no siguiera adelante, porque si marchaba solo, desterrado como estaba por un decreto justo ó injusto, caminaba á su ruina; y si era escoltado por las tropas de una de las potencias aliadas, este hecho produciría una alarma cuyo resultado sería comprometer la buena política seguida hasta entónces por los comisionados.

1862.

»Pronto, sin embargo, se supo en Orizava y en Tehuacan la llegada de nuevas tropas francesas, y al mismo tiempo se recibía la noticia de que, en virtud de las órdenes del general Lorencez, un batallon de cazadores servía de escolta al general Almonte y á sus compañeros en su tránsito de Veracruz á Tehuacan. En su consecuencia el almirante Jurien creyó de su deber participar al Gobierno de Méjico, la resolucion en que estaba de emprender el dia primero de Abril el movimiento retrógrado, previsto en los preliminares del Convenio de la Soledad, si las conferencias no llegaban á producir un resultado satisfactorio.

»El almirante Jurien toma la palabra para explicar cómo en un principio se había limitado á dar aviso de un modo indirecto de su resolucion al Gobierno mejicano, y que sólo despues de haber recibido una carta del general Zaragoza, que le quitaba toda esperanza de obtener en las conferencias de Orizava un resultado favorable á los intereses y á la dignidad de la Francia, fué cuando dirigió á dicho Gobierno una nota oficial sobre el asunto.

»El Conde de Reus observa que en aquella época únicamente se encontraban en Orizava su colega de Inglaterra y él, y que al recibir la comunicacion de S. E. el Almirante, se preguntaron si asistía á los comisarios franceses el derecho de conceder escoltas á los enemigos del Gobierno establecido en Méjico, y si el Almirante podía obrar como obraba sin una resolucion de la conferencia; porque ellos consideraban esta conducta como equivalente á una declaracion de guerra, y al mismo tiempo contraria al convenio de Lóndres y á los preliminares de la Soledad; que habían convenido en que los comisionados franceses no tenían derecho para adoptar aquella línea de conducta sin el consentimiento de sus colegas, por cuyo motivo habían invitado in-

1862.

mediatamente á la conferencia á reunirse, con el objeto de decidir si en adelante se seguiría obrando con arreglo á las estipulaciones del Convenio de Lóndres, ó de saber si los comisionados franceses habían recibido de su Gobierno nuevas instrucciones que les impidían marchar en lo futuro de acuerdo con sus colegas, en cuyo caso cada cual podría proceder de la manera que juzgase correspondía mejor á las intenciones de su Gobierno. «En cuanto á mí, añadió S. E., ruego á mis colegas se sirvan explicarse francamente sobre estos particulares, pues que son el objeto principal de la conferencia de este día.»

»S. E. el almirante Jurien replicó que no creía haber faltado en nada á las estipulaciones del Convenio de Lóndres, ni tampoco á los preliminares de la Soledad. Creyó, sí, la proteccion concedida por el general Lorencez al general Almonte incompatible con la permanencia de las tropas francesas en Tehuacan. M. de Saligny añade que *el buque que trajo á su bordo al Comandante del cuerpo expedicionario y á su Estado Mayor, habia esperado cuatro dias al general Almonte por orden del Emperador.* El almirante Jurien manifiesta que su retirada de Tehuacan no reconocía otro móvil que un escrúpulo de lealtad por su parte, sobre el cual no se creía obligado á consultar á sus colegas. Una vez de regreso con sus tropas á sus posiciones de Paso Ancho, se encontraba en un terreno neutral, donde le era permitido conceder al general Almonte toda la proteccion á que tiene derecho una persona, honrada con la benevolencia de S. M. el Emperador.

»El Conde de Reus y Sir Charles Wyke expresan el deseo de que se éntre detenidamente en el fondo de la cuestion, y sostienen que los comisionados franceses no tienen el derecho de dispensar su proteccion á los enemigos del Gobierno mejicano, en su propio territo-

1862.

rio. No se ha venido á Méjico á sostener la política particular de cada una de las tres naciones, sino únicamente la que se halla indicada en el Convenio de Lóndres. Ninguno de los comisionados tiene el derecho de obrar en casos tan graves sin el consentimiento de sus colegas. El Almirante repite que *se reserva* la interpretacion del tratado de Lóndres, y que desde luégo acepta toda la responsabilidad; añade que este derecho pertenece igualmente á cada uno de los comisionados, sin que ésto pueda ligar en manera alguna á los Gobiernos que concluyeron aquel Convenio. Por lo tanto, los comisarios franceses obran en conformidad con la interpretacion que juzgan más acertada, y desde luego aceptan toda la responsabilidad de sus actos.

»Sir Cárlos Wyke pide que se lea el art. 2.º del tratado de Lóndres, y el almirante Jurien persiste en creer, aún despues de haber oido su lectura, que si ha habido alguna infraccion del tratado, no ha consistido ésta en la proteccion concedida al general Almonte, sino en la excesiva blandura y los grandes miramientos con que se ha tratado al Gobierno de Méjico; que por lo demás esta política no parece haber sido juzgada favorablemente en Europa, y que la marcha aconsejada por M. de Saligny hubiera estado, en su entender, más conforme con las miras del Gobierno del Emperador.

»Sir Charles Wyke dice entónces que desde un principio se entablaron negociaciones con el Gobierno *de facto*; que un cambio de actitud en la actualidad se considerará tal vez como una inconsecuencia, y que la proteccion concedida á los individuos proscritos constituye una verdadera intervencion en los asuntos interiores del país.

»El almirante Jurien contesta que la proteccion dispensada al general Almonte se reduce á la protec-

1862.

cion del pabellon francés, que en ningun tiempo ni en ninguna parte ha dejado de amparar á los desterrados, de cualquier país que fuesen; que esta proteccion no constituye en manera alguna la menor intervencion en los asuntos interiores de la República, y una vez concedida, no hay ejemplo de que haya sido retirada.

»El Conde de Reus manifiesta que tal proteccion se dispensa á los vencidos y á los que se hallan en peligro; pero que no puede admitirse respecto á personas, que vienen del extranjero con intenciones hostiles hácia el Gobierno constituido, con el cuál los aliados se encuentran en relaciones abiertas.

»El Almirante contesta que el general Almonte, que participaba de la opinion reconocida generalmente en Europa, de que la guerra iba á estallar en Méjico, había venido, no con intenciones hostiles, sino, por el contrario, animado de un espíritu enteramente pacífico y conciliador, para recomendar la concordia á todos los partidos, á quienes desde luego le recomendaban sus antecedentes; y para explicar á sus compatriotas las intenciones benévolas de la Europa con respecto á ellos, evitándose de esta manera cualquiera mala inteligencia, y siendo el general Almonte digno de esta mision por los puestos que tan honrosamente había ocupado, sus relaciones en el país, y el aprecio que de él hacía el Emperador. Que las razones que en apoyo de su opinion había adueido el Conde de Reus acerca de la imposibilidad de establecer una monarquía en Méjico, parecíanle, por el contrario, favorables á este cambio radical de instituciones, puesto que las adoptadas hasta entónces por Méjico, no habían producido otro resultado que hacer al país presa de continuas revoluciones, conduciéndole al deplorable estado en que al presente se encontraba.

»A ésto Sir Charles Wyke replica que considera ex-

1862.

traño que el general Almonte hable en nombre de las tres potencias aliadas, cuando carece de todo carácter prerrepresentativo por parte de Inglaterra y de España, y de ningun modo es intérprete del tratado de Lóndres.

»El almirante Jurien no cree que el general Almonte haya nunca manifestado semejantes pretensiones; y á ésto responde el Conde de Reus, recordando de nuevo la conversacion que tuvo con el general Almonte en Veracruz, y añadiendo que éste último pretendía entónces haber ofrecido, en nombre de sus compatriotas, el trono de Méjico al archiduque Maximiliano, el cuál se había mostrado dispuesto á aceptarlo. Semejante declaracion hecha al Plenipotenciario de la Reina, general en jefe de las fuerzas españolas, así como al Señor comodoro Dunlop, no podía tomarse como una simple conversacion; y como nada era más opuesto al espíritu de sus instrucciones que el proyecto en cuestion, le era de todo punto imposible cooperar á su éxito favorable. Los comisarios ingleses se adhieren por completo á la opinion manifestada por su colega de España.

»M. de Saligny insiste en el punto siguiente, á saber: que es imposible negar que el objeto real y principal del Convenio de Lóndres, fué el de alcanzar satisfaccion de los ultrajes inferidos á los extranjeros por el Gobierno mejicano, y obtener de éste el cumplimiento de los tratados; que el sistema contemporalizador y de miramiento seguido hasta entónces, estaba juzgado por los sucesos que ocurrían todos los días, puesto que la tiranía, la violencia y la arbitrariedad habían redoblado y hecho absolutamente intolerable la situacion de los extranjeros; que de ésto eran suficiente prueba las reclamaciones sin cuento que diariamente recibía; que la actitud de las fuerzas aliadas parecía como que había excitado al Gobierno á redoblar su audacia; que por su parte declaraba solemnemente que no quería

1862.

entrar en tratos con dicho Gobierno, y que su opinion bien decidida era que se debía marchar sobre Méjico.

»El Conde de Reus opina que es injusto lo que acaba de manifestar M. de Saligny, y Sir Charles apoya esta opinion. Si el Gobierno mejicano ha vacilado algunas veces en acceder á los deseos de los aliados, ha sido porque no podía considerar desde luégo como amigas á las tres potencias que estaban en posesion del único puerto de donde sacaba todos sus recursos; pero con más ó ménos vacilaciones, sus determinaciones han sido siempre satisfactorias. Hubo, sin embargo, un momento en que los Plenipotenciarios de Inglaterra y de España pensaron que les era necesario cambiar de actitud para con el Gobierno de Méjico. En este sentido escribieron á M. de Saligny y al almirante Jurien, fundándose en la seguridad dada á Sir Charles en una carta de Méjico, en la cual se decía que la contribucion del 2 por 100 seguía gravitando sobre los extranjeros, y en la amenaza hecha por el Sr. Doblado en carta que escribió al Conde de Reus, declarando que volverían á interrumpirse las comunicaciones entre Veracruz y el interior del país, si no se entregaba la aduana á las autoridades mejicanas. Algunos días despues, los ministros mejicanos, Sr. González Echeverría y Don Jesús Terán, provistos de los correspondientes plenos poderes, se presentaban en Orizava; prestaban oido á las quejas de los Comisarios inglés y español; renunciaban despues de muchas dificultades á la percepcion del 2 por 100 sobre los extranjeros; prometían retirar el decreto que interceptaba las comunicaciones entre Veracruz y el interior; y manifestaban el propósito que abrigaba el Gobierno de acceder á todas las reclamaciones fundadas en justicia de las potencias aliadas. Si estas promesas no se hubiesen realizado en su dia, tiempo sería entónces de declarar la guerra. Entre tan-

1862.

to no debe hacerse, apoyándose en razones fútiles, que no tendrían justificacion ante el gran tribunal del mundo civilizado. ¿Por qué motivo, añadió el Conde de Reus, se niegan los Plenipotenciarios franceses á dar crédito á aquellas solemnes promesas? ¿Por qué rehusan poner á prueba la sinceridad del Gobierno mejicano, cuando sólo tendrían que esperar seis dias?

»El Conde de Saligny persiste en su opinion y acepta toda la responsabilidad. Esta opinion la funda en los agravios cada dia más numerosos que sufren sus compatriotas, y de los cuáles se quejan á la par que los españoles, de quienes ha recibido, no sabe por qué motivo, un crecido número de reclamaciones que hubieran debido ser dirigidas al Conde de Reus, y le serán entregadas por su colega así que pueda abrir los paquetes donde se encuentran.

»Sir Charles Wyke se admira de que la noticia de estos procedimientos vejatorios no hayan llegado á sus oídos, y pregunta de qué naturaleza son y contra quién se han cometido.

»M. de Saligny contesta que, como es natural, los súbditos franceses no han ido á la legacion británica á exponer sus quejas.

»Sir Charles Wyke desea saber si es cierto que M. de Saligny ha dicho que no daba á los preliminares ni el valor que tenía el papel en que se habían escrito; y S. E. responde, que nunca ha podido abrigar la menor confianza respecto á lo que provenía el Gobierno de Méjico, así en lo tocante á los preliminares, como á sus demás compromisos.

»El comodoro Dunlop pregunta á M. de Saligny por qué puso su firma en aquellos preliminares, y en qué consiste que no se considera ligado por ellos. A ésto responde el Comisionado francés, que no tiene que dar explicaciones á la conferencia sobre las razones que le

1862.

movieron á firmar los preliminares; pero que se hubiese considerado solemnemente comprometido por la firma que estampó en ellos, si el Gobierno de Méjico no hubiera cuidado él mismo de rasgar de mil maneras los preliminares de la Soledad.

»El Conde de Reus interpela entónces á M. de Saligny sobre un hecho personal; este último habia dicho al coronel Menduiña, gobernador de Veracruz, y al Señor Cortés, cónsul de España en dicho puerto, que si el Conde de Reus censuraba el proyecto de una monarquía en Méjico en favor del Archiduque, era porque él mismo aspiraba á la corona de emperador en Méjico, habiendo llegado hasta declarar que poseia la prueba de lo que avanzaba. El Conde de Reus protesta enérgicamente contra semejante acusacion; exige de su colega que se explique sobre el particular, y añade que una version tan absurda en boca del público no tendría importancia alguna; pero que viniendo de M. de Saligny, adquiria un carácter en alto grado grave, y por último, que si la prueba de ésto existía, exigía su presentacion.

»El Comisario francés recuerda en efecto haberse expresado en este sentido, pero no hizo más que repetir lo que se decía alta y públicamente. Las pruebas á que se refería eran, en primer lugar, una carta, de la cuál tuvo conocimiento tambien el Almirante, y escrita por una persona afecta en sumo grado á la candidatura del Sr. Conde de Reus para el trono de Méjico; en segundo lugar, las insinuaciones que podían hacer suponer que el Emperador favorecía este proyecto; y por último, los artículos del periódico *El Eco de Europa*, á los cuáles M. de Saligny no hubiese dado importancia alguna á no haber declarado el Sr. Conde de Reus en la conferencia de Veracruz, que en dicho diario no se publicaba una sola palabra que no hubiese obtenido

1862.

anteriormente la aprobacion de S. E. M. de Saligny recuerda tambien que una frase del Conde de Reus despertó vivamente su atencion. Era esta frase que la candidatura de un príncipe austriaco para el trono de Méjico era absurda; que quizás habria algunas probabilidades de éxito para un soldado de fortuna.

»El Conde de Reus declara que al expresarse de esa manera, aludía á un soldado de fortuna mejicano; que jamás habia autorizado á nadie para que pudiese imputarle un proyecto tan insensato, ni tampoco sostenerlo; que era muy cierto que en *El Eco de Europa* no se publicaba absolutamente nada que no hubiese recibido ántes su aprobacion, pero que no lo era ménos, que nada podria encontrarse en aquel periódico relativo á su candidatura para el trono de Méjico.

«Estas suposiciones le hieren vivamente. A ningun precio admitiria él á Méjico con todas sus riquezas, aun cuando viniesen á ofrecérselo; porque prefiere con creces la posicion que se ha creado en España, y para él lo que más valor tiene en el mundo es el aprecio de su Soberana y la estimacion de sus compatriotas.

»Habiendo manifestado los Comisarios franceses que en todo ésto nada habia que pudiese herir al Conde de Reus, replicó éste que era hacer injuria á su lealtad bien conocida, el suponer que abrigaba en secreto semejantes proyectos.

»El Conde de Reus manifiesta el deseo de que los comisarios se circunscriban al objeto primordial de la conferencia; es decir, que se decida si todos los comisionados seguirán procediendo de acuerdo con arreglo á los términos del Convenio de Lóndres, ó si sus colegas de Francia piensan adoptar otra línea de conducta. Estos últimos contestan que seguirán conformándose escrupulosamente con el Convenio ántes citado, pero que procederán con arreglo á la interpretacion del mismo,

1862.

que les parece más acertada, como es su deber y su derecho.

»El Secretario de la misión de España da lectura de una nota del Sr. Doblado, que solicita el reembarque del general Almonte y de sus compañeros.

»El almirante Jurien lee la respuesta de los Comisionados franceses, los cuáles no pueden acceder á los deseos del Gobierno mejicano. Los Comisionados de Inglaterra y de España no aprueban aquella contestacion, que con objeto de obtener su aprobacion les comunica el Almirante. El almirante Jurien declara que no ha visto nunca en ningun país del mundo, un sistema de terror semejante al inaugurado por el Gobierno de Méjico, bajo el cuál gemían las poblaciones como bajo un yugo de hierro; allí aparece la opresion con sus formas más odiosas, arrancando con los pretextos más fútiles un padre á sus hijos, un hijo á su familia; despojando arbitrariamente á cuantos tienen bienes, y ahogando las más tímidas manifestaciones de la opinion pública. Cita entre otros casos la destitucion del general Uruga y el arresto del general Zenobio, el cuál ha estado á punto de ser fusilado por haber mantenido ligeras relaciones con los aliados, cuando ya se habían entablado las negociaciones.

»M. de Saligny abunda en las apreciaciones de su colega. Sir Charles es de contraria opinion; cree que la mayoría del país es favorable al Gobierno actual, y que con dificultad se encontrarían partidarios de una monarquía.

»El almirante Jurien hace abstraccion de los proyectos relativos al archiduque Maximiliano; no se trata por ahora en manera alguna de monarquía; ésta es sólo una eventualidad que debe descartarse, en vista de la urgente necesidad que tiene el país de un Gobierno moral y respetable, que no ahogue, bajo el peso de una opre-

1862.

sion sistemática, la libre expresion de los deseos de la parte sana y moderada del país. Esta mayoría existe; pero tiene buen cuidado de no dejarse conocer y de manifestar su opinion, porque ha podido tener motivos para sospechar que los comisarios aliados le eran hostiles.

»El Conde de Reus contesta que no había motivos para suponer en ellos tal hostilidad; que en la Habana había declarado al general Miramon, al doctor Miranda y á un agente acreditado de Márquez y de Zuloaga, la intencion en que estaba de tratar con el Gobierno establecido en Méjico, y no con las guerrillas; les manifestó tambien claramente, que en mano de éstas estaba el entrar pronto en Méjico, y constituir un Gobierno, en cuyo caso se entraría con él en negociaciones; fácil les hubiera sido ésto, porque á la sazón todas las fuerzas del presidente Juárez se encontraban en las costas de Veracruz.

»El almirante Jurien manifiesta que las personas verdaderamente dignas de interés, son aquellas que no perteneciendo á las antiguas clasificaciones de los partidos extremos, y estando desarmadas se hallaban gimiendo en la capital, en las ciudades y en los diferentes distritos del país bajo la opresion reinante, sin atreverse á respirar, y limitando sus deseos al restablecimiento de la tranquilidad y del orden; que ese partido, ansioso del apoyo de los aliados, aparecería en todas partes el día en que pudiese expresar con libertad sus sentimientos; y que bien informado sobre este punto el Gobierno del Emperador, quería que se emprendiese la marcha sobre Méjico, siendo esta resolucion la adoptada por los Comisarios franceses.

»A ésto añadió M. de Saligny que sus compatriotas se veían tambien oprimidos, y que había recibido muchas exposiciones reclamando la pronta marcha de las

1862.

tropas francesas sobre Méjico, único medio que alcanzaban los exponentes para considerarse seguros, poner un término á sus sufrimientos y evitar su completa ruina.

»El comodoro Dunlop cree que los franceses existentes en Méjico, verían con el más profundo disgusto la marcha de las tropas francesas sobre la capital. Sir Charles Wyke añade que entre las personas que dirigen los negocios de la República mejicana, hay miembros distinguidos del verdadero partido moderado; y que la línea de conducta seguida hasta aquí por los comisarios, era la más á propósito para consolidar un Gobierno aceptable á los ojos de todos. Los Comisarios de Inglaterra y de España juzgan que es imposible seguir de acuerdo, si sus colegas no se conforman estrictamente con la Convencion de Lóndres, y con los preliminares de la Soledad.

»M. de Saligny contesta que si había alguna infraccion de dichos preliminares, no debía atribuirse seguramente á los comisarios, sino al mismo Gobierno mejicano.

»Sir Charles Wyke vuelve á hablar sobre el Convenio de Lóndres, y el Conde de Reus lee la réplica dirigida en el Senado francés por M. Billaut á M. de Boissy, acerca de los asuntos de Méjico; cuyo sentido es que el referido tratado de Lóndres determina la línea de conducta que han de seguir las potencias aliadas. El Conde de Reus sostiene el derecho de los mejicanos á oponerse á toda alteracion de sus instituciones, si se pretendiese imponerla.

»El almirante Jurien declara que no abriga simpatías hácia un Gobierno, al cuál se viene á aconsejar paz y conciliacion, y sólo reconoce los miramientos que se han guardado con él, consintiendo sanguinarias ejecuciones y publicando edictos de proscripcion.

1862.

»Los Comisarios de Inglaterra y de España declaran que no pueden proceder de acuerdo con sus colegas franceses, si el Almirante persiste en llevar á cabo su movimiento retrógrado; determinacion que no pueden ménos de combatir enérgicamente, como contraria á los compromisos contraidos recíprocamente.

»El Almirante contesta que los armisticios siempre pueden declararse terminados, por cualquiera de las partes beligerantes. «Estoy obligado, dice, á retirarme en caso de ruptura; pero á nada más: hoy considero esta ruptura plenamente justificada, y me retiro; mi resolución no compromete en nada á mis colegas, y la tomo á consecuencia de la interpretacion que doy al tratado de Lóndres. Acepto, por lo tanto, la responsabilidad de tal medida ante mis colegas, ante mi Gobierno y ante el mundo entero.»

»El Conde de Reus observa que no puede haber armisticio donde no ha existido guerra; á lo cuál replica M. Saligny que la guerra existe desde el momento en que se tomó á Veracruz, é insiste en considerar la marcha de las tropas francesas sobre Méjico como indispensable á la seguridad de sus nacionales, víctimas uno y otro día de detestables abusos, declarando una vez más su inalterable resolución de no volver á tratar con el Gobierno del presidente Juárez.

»Los Comisarios de Inglaterra y de España replican á su vez, que no conocen motivo alguno que pueda justificar una resolución semejante; que no les es posible aceptar la contestacion de los Comisarios franceses al general Doblado, ni por consiguiente suscribirla. Al mismo tiempo declaran que, si sus colegas de Francia persisten en oponerse á la retirada de los desterrados mejicanos, y se niegan á tomar parte en las conferencias que deben celebrarse en Orizava el quince de Abril, adoptarán el partido de retirarse con sus tropas

1862.

del territorio mejicano, considerando aquella conducta como una violacion del tratado de Lóndres y de los preliminares de la Soledad.

»El almirante Jurien manifiesta entónces que cualquiera de las tres potencias que permanezca en Méjico, puede obrar en pró de los intereses de los aliados; pero los Comisarios de Inglaterra y de España contestan que únicamente á sus respectivos Gobiernos toca resolver sobre este punto, pues en cuánto á ellos, no se hallan autorizados para aceptar semejante oferta.

»Discútese en seguida el modo y la época en que las fuerzas inglesas y españolas deberían evacuar el territorio.

»El almirante Jurien ofrece los buques de su escuadra para ayudar al trasporte de las tropas españolas; pero el Conde de Reus no cree deber aceptar este ofrecimiento, puesto que de la Habana se le enviarían los buques necesarios al efecto; manifestando tambien que en todo caso haría uso de los buques ingleses, que había puesto á su disposicion el comodoro Dunlop.

»Antes de levantarse la sesion, se noticiaron al Gobierno de Méjico y al general Zaragoza, las resoluciones acordadas.

»Esta acta fué leida en presencia de SS. EE. el Conde de Reus, el almirante Jurien, Sir Carlos Lennox Wyke y el comodoro Dunlop (hallándose ausente el Conde de Saligny por haberse puesto enfermo), y aprobada por SS. EE.»

Hé aquí lo que había dicho *El Eco de Europa*:

«Una palabra, y hemos concluido. Hay personas cuyo nombre es un programa; hay individualidades que son el símbolo de una gran empresa, y la persona y el nombre del general Prim son el símbolo y el programa de esta expedicion. Méjico y el mundo entero le conocen y le admiran, y más de un corazon mejicano

El periódico
El Eco de Europa.

1862.

palpita hoy con el solo recuerdo de sus maravillosas hazañas. Porque tenemos en él un noble capitán que la Grecia y Roma habrían elevado á la categoría de sus dioses: un héroe que en la Edad Media habría sido el fundador de una dinastía de reyes, y que un día ha sabido resucitar la terrible poesía de los combates de Homero; tenemos ahí un paladín glorioso, que como soldado es un rayo de guerra, un rayo de gloria, y como hombre de Estado se muestra el amigo más sincero de todas las reformas políticas que hacen la felicidad de las naciones. En donde quiera que brilla su espada, la victoria es segura; en donde quiera resuena su voz, el triunfo de la libertad y el progreso del siglo quedan asegurados. Si algo fuese posible añadir á la confianza inspirada por la grandeza de las potencias aliadas, Méjico encontraría una nueva garantía en el Conde de Reus.

»El héroe de los Castillejos desembarcó el ocho de Enero, y montó á caballo en el muelle, escoltado por valientes oficiales y por un brillante estado mayor, dirigiéndose al cuartel general, admirado por la multitud, que se agrupaba á contemplarle con éxtasis.

»A la llegada del general Prim, la ciudad tomó un aspecto de fiesta y alegría que no se había visto hasta entónces. Su sola presencia producía ese efecto; y después de su enérgico discurso, esa alegría siguió su curso y fué completada por la prontitud y la habilidad de sus medidas.

»Para condensar nuestras observaciones y hacernos entender bien, nosotros personificamos el pensamiento de la expedicion en uno solo de sus representantes: en el Conde de Reus; y no es lícito el hacerlo sin apariencia de vanidad nacional, porque el Plenipotenciario español, aunque haya obrado siempre de acuerdo con los de las otras dos naciones, ha sido el móvil y el conse-

1862.

jero de todas las medidas que se han adoptado; en una palabra, el alma de la empresa.

»Y natural es que así suceda; porque el Conde de Reus tiene el mismo origen que el pueblo cerca del cuál la Europa se propone obrar, y es natural tambien por otras razones que son exclusivamente personales.

»Figurémonos al conquistador de Africa en medio de su brillante pléyade de guerreros, suspirando por el peligro y la gloria, á la cabeza de una falange de veteranos que le miran casi como á un dios. Contemplémosle ante un pueblo que le invita á los combates; que le provoca á medir su espada; y podremos formarnos una idea de lo que le ha costado permanecer tranquilo en frente de los campos de batalla, y sacrificar sus instintos y sus hábitos en los altares de la paz, de la justicia, de la humanidad, con el fin generoso de ahorrar á Méjico la efusion de sangre.

»Esta conducta es no solamente digna de admiracion, sino que causará asombro en toda la Europa, en donde el Conde de Reus es más conocido que aquí por sus hazañas fabulosas y su valor tan caballeroso. La Europa reconocerá difícilmente al héroe de Reus y de Tetuan en el tranquilo y prudente Plenipotenciario de la Veracruz. Si el general Prim se hubiese dejado llevar por sus instintos belicosos, el mundo nada habría visto de extraño, porque no hubiese hecho sino añadir un asunto más á su galería de cuadros heroicos, y el mundo está acostumbrado á eso.

»Lo que parece nuevo en su vida, es el heroismo de su paciencia, y ésto es un bien. La conducta del Conde de Reus ha servido, no solamente para disipar las dudas del Gobierno mejicano, sino que ha ejercido una influencia mágica en el ánimo de las poblaciones.

»En Méjico dicen sus amigos que es el ángel exterminador, el ángel de consuelo, el leon de la batalla, el

1832.

semidios de la guerra, y que para hacer su retrato, Homero le habría comparado á Marte.»

El mismo dia nueve dirigieron los Plenipotenciarios la nota siguiente al general Doblado: «Los Plenipotenciarios de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, de S. M. el Emperador de los franceses y de S. M. la Reina de España tienen la honra de manifestar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República mejicana que, no habiendo podido concertarse acerca de la interpretacion que debe darse en estas circunstancias al Convenio de treinta y uno de Octubre de 1861, han resuelto seguir en lo sucesivo una conducta enteramente distinta é independiente. En su virtud, el Jefe de las fuerzas españolas va á dictar inmediatamente las órdenes necesarias para reembarcar sus tropas. El ejército francés se concentrará en Paso Ancho, tan luego como las tropas españolas pasen de esta posicion; es decir, probablemente para el veinte de Abril; y comenzará sobre la marcha sus operaciones. Los infrascritos aprovechan gustosos esta ocasion de ofrecer á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, las seguridades de su alta consideracion.»

A la cuál contestó la siguiente el doce el general Doblado: «El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion de la República mejicana, tiene la honra de contestará los Señores Comisarios de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, S. M. el Emperador de los franceses y S. M. la Reina de España, la nota oficial que con fecha 9 del corriente le han dirigido desde Orizava, participándole la ruptura del tratado de Lóndres de treinta y uno de Octubre de 1861, y haciéndole saber que en lo sucesivo cada una de las potencias ántes coligadas obrará separada é independientemente de las otras. Siente profundamente el Gobierno mejicano, que un suceso tan inesperado impida que los Señores Co-

Nota informando del rompimiento al Ministro de Relaciones. Su contestacion.

®

1862.

misarios cumplan las estipulaciones tan solemnemente pactadas en los preliminares de la Soledad; ya porque esa falta afecta directamente el crédito de las altas partes contratantes, ya porque el Gobierno se lisonjeaba con la probable esperanza de que las negociaciones que iban á abrirse en Orizava, conciliarían todos los intereses y producirían el bien inestimable de la paz, objeto capital de los trabajos del Gabinete constitucional. Sin embargo, como Méjico sabe apreciar en todo su valor la conducta noble, leal y circunspecta de los Señores Comisarios de Inglaterra y de la España, y como su deseo es apurar los medios conciliatorios, y arreglar definitivamente sus relaciones exteriores con las potencias amigas, está dispuesto á entrar en tratados con los representantes de la Gran Bretaña y de la España, no obstante lo ocurrido el día nueve; pues ahora, como ántes, tiene la mejor voluntad para satisfacer cumplidamente todas las reclamaciones justas de aquellas naciones, darles garantías eficaces para lo sucesivo, y reanudar las relaciones de amistad y comercio que con ellas ha llevado sobre bases firmes, francas y duraderas.

»En cuanto á la injustificable conducta de los Señores Comisarios del Emperador de los franceses, el Gobierno mejicano se limita á repetir en esta vez lo que ya en otra ocasion ha protestado. Méjico hará justicia á todas las peticiones justas y fundadas en el derecho de gentes; pero defenderá hasta el último extremo su independencia y soberanía, y sin aceptar jamás el papel de agresor, que nunca ha tenido, repelerá la fuerza con la fuerza, y defenderá hasta derramar la última gota de sangre mejicana las dos grandes conquistas que el país ha hecho en el presente siglo: la independencia y la reforma.

»El infrascrito aprovecha esta ocasion para ofrecer á

los Señores Comisarios las muestras de su alta consideracion.»

En la misma fecha dijo en carta particular al Conde de Reus..... «No quisiera que saliese V. de la República sin que celebráramos un tratado que llevase V. á S. M. la Reina, como una prueba de las simpatías que usted se ha sabido conquistar en Méjico con su comportamiento noble, recto y verdaderamente diplomático. Abrigo la persuasion íntima de que no hay motivo para que continúen interrumpidas las relaciones de dos pueblos hermanos y de costumbres idénticas, y si V. se presta, iría yo violentamente á Orizava ó al punto que V. me designe para que concluyamos. Estoy cierto de que en media hora nos entenderemos y daremos á los dos países un día de gloria con su reconciliacion. Espero se tome la molestia de responderme para obrar en seguida; y entre tanto reciba V. un voto de gratitud por la caballerosa manera con que se ha conducido con mis paisanos, y mándeme como á adicto amigo y seguro servidor, Q. B. S. M.—*M. Doblado.*»

El Conde de Reus le contestó el trece: «Mi estimado Señor y amigo: En este instante, y estando presentes los Sres. Sir Charles Wyke y Comodoro Dunlop, recibo la de V. de ayer con la nota oficial contestando á la de los aliados del nueve. De acuerdo, pues, con dichos Señores, tengo el honor de anunciarle que aceptamos con gusto la proposicion de V., relativa á que ántes de salir del suelo de la República hagamos los tratados convenientes:

»A fin de no perder un tiempo precioso, no me ex-
tiendo más: puesto que está V. dispuesto á venir á Orizava, sea pronto, pronto: podrá V. llegar aquí el diecisiete, y pocas horas nos bastarán para ponernos de acuerdo, y ojalá tengamos V. y yo la gloria de sentar los cimientos de la amistad entre dos pueblos, que tie-

1862.

Carta del Ministro de Relaciones al Conde de Reus, y contestacion de éste.

1862.

nen tantos títulos para quererse como buenos hermanos. A fin de que tenga V. más tiempo me permito dirigir un telegrama al Sr. General gobernador de Puebla, rogándole se lo trasmita á V. inmediatamente por el telégrafo.»

El catorce y el quince se cambiaron las notas siguientes entre los Plenipotenciarios:

«Mision extraordinaria diplomática de España en Méjico.

Nota del Conde de Reus y de Mr. Wyke á los Plenipotenciarios franceses.—Contestacion.

»Los infrascritos, Representantes de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña y de S. M. Católica, tienen la honra de trasmitir á los Excmos. Sres. Plenipotenciarios de S. M. el Emperador de los franceses, copia de una nota que acaban de recibir del general Doblado, en respuesta á la comunicacion colectiva que le dirigieron el nueve de este mes. Los infrascritos no han dudado en aceptar la oferta que les ha hecho el general Doblado en nombre de su Gobierno de venir á Orizava, á pesar del rompimiento del Convenio de Lóndres y de los preliminares de la Soledad, con la esperanza de llegar á una solucion amistosa de las cuestiones que han de arreglarse entre las potencias aliadas y Méjico, visto que el Gobierno está dispuesto á no rechazar ninguna de las pretensiones admisibles de las dichas potencias. Como la nota, é implícitamente la oferta del general Doblado, se dirigen tambien á los Plenipotenciarios franceses, á los mismos corresponde decidir la respuesta que les convendrá dar. Los infrascritos aprovechan esta oportunidad para renovar á sus colegas, las seguridades de su más distinguida consideracion. Orizava 14 de Abril de 1862.—*El Conde de Reus.*—*Cárlos Lennox Wyke.*—Excmos. Sres. Plenipotenciarios de S. M. el Emperador de los franceses.»

«Mision extraordinaria diplomática de Francia en Méjico.

1862.

»Los infrascritos Plenipotenciarios de S. M. el Emperador de los franceses, tienen la honra de manifestar á los Excmos. Sres. Representantes de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña y de S. M. Católica, que por su parte no pueden aceptar el ofrecimiento hecho á los Comisarios de las tres altas potencias por el general Doblado. Es muy natural que los Representantes de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña y de S. M. Católica acojan dichos ofrecimientos, si insisten aún en el convencimiento de que el Gobierno actual de Méjico tiene el poder y voluntad de cumplir sus promesas y llenar sus compromisos; pero los Plenipotenciarios de S. M. el Emperador de los franceses están muy léjos de abrigar igual confianza, pues sobre este punto especialmente no pueden desconocer las miras terminantes de su Gobierno. Por lo que hace á la independencia de Méjico y á la reforma, nadie mejor que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores sabe que aquí no se trata de ellas; y los Representantes de S. M. el Emperador de los franceses se apresuran á aprovechar esta ocasion, para rechazar insinuaciones con las que en vano se espera apasionar á un país, que jamás ha esperado otra cosa de nuestra intervencion, sino el orden y la libertad. Los infrascritos contestan directamente al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, y tienen la honra de reiterar á sus colegas de Inglaterra y de España las seguridades de su muy distinguida consideracion.

»Córdoba 15 de Abril de 1862.—*A. de Saligny.*—*E. Jurien.*»

En todo ménos en un arreglo pensaba el Gobierno mejicano: Doblado quería, como lo había hecho hasta entónces, entretener á los plenipotenciarios para que, avanzando la estacion de las aguas, con la ayuda de éstas y del vómito pudiera destrozár á las tropas aliadas, lograr auxilios, intervencion, ó cuando ménos media-

Plan del general Doblado.

1862.

cion de los Estados-Unidos, amenazadora para los Gobiernos aliados, esperando, como se le escribía de Washington, que triunfara muy pronto el Norte, de los Confederados.

Decreto de Juárez declarando traidores á los que auxiliaban á los franceses.

El Gobierno de Juárez dió un decreto el doce de Abril, declarando traidores á los mejicanos que permanecieran en los puntos que ocuparan los franceses; llamando á las armas á todos los mejicanos desde la edad de veinticinco á la de sesenta años; autorizando á los gobernadores de los Estados para conceder licencias para levantar guerrillas; para hacer uso, siempre que fuera necesario, de los fondos públicos; y disponiendo que fueran fusiladas todas las personas que de cualquiera manera prestaran auxilios á los franceses.

Embarque de las tropas españolas del Conde de Reus.—Cómo es recibido en la Habana.

El Conde de Reus se dirigió con sus tropas á Veracruz; las embarcó en los buques ingleses, y él lo verificó en el vapor de guerra español *Ulloa*, para la Habana, en donde fué recibido con una frialdad glacial, particularmente por los mismos catalanes que tanto entusiasmo manifestaron cuando llegó de España. Permaneció siete días el Conde de Reus en la Habana, y se embarcó para España por la vía de los Estados-Unidos.

Proclama de los Plenipotenciarios franceses.—Observación.

El día dieciseis publicaron en Córdoba los Plenipotenciarios franceses la siguiente proclama:

«Mejicanos: No hemos venido á tomar parte en vuestras disensiones; hemos venido para hacer que cesen. Queríamos llamar á todos los hombres de bien para la consolidacion del orden, la regeneracion de vuestra bella patria. Para manifestar el espíritu sincero de conciliacion de que estamos animados, nos hemos dirigido primeramente al mismo Gobierno, contra el cuál teníamos las más graves quejas; le hemos pedido que aceptara nuestro auxilio, para fundar un estado de cosas en Méjico que nos ahorrara para el porvenir la necesidad de estas expediciones lejanas, cuyo mayor inconvenien-

1862.

te es suspender el comercio y turbar el curso de relaciones, que podrían ser tan provechosas para Europa y para vuestro propio país. El Gobierno mejicano ha contestado á la moderacion de nuestra conducta con medidas, á las cuáles jamás hemos pensado en prestarles nuestro apoyo moral, y que el mundo civilizado nos vituperaría si las sancionáramos con nuestra presencia. La guerra está ya declarada entre el Gobierno y nosotros; pero no confundimos á la nacion mejicana con una minoría opresora y violenta; el pueblo mejicano tiene siempre derecho á nuestras más vivas simpatías; á él le toca manifestar que las merece. Llamamos á todos los que tienen confianza en nuestra intervencion, sea cualquiera el partido á que hayan pertenecido. Ningun hombre ilustrado querrá creer que el Gobierno nacido del sufragio de una de las naciones más liberales de Europa, haya podido tener la intencion por un solo instante, de restablecer en un pueblo extranjero antiguos abusos é instituciones que no son de este siglo.

«Queremos justicia igual para todos, y queremos que no sea impuesta por vuestras armas; el pueblo mejicano mismo debe ser el primer instrumento de su salvacion. No tenemos otra mira más que la de inspirar valor, para hacer conocer sus votos á la parte honrada y pacífica del país; es decir, á las nueve décimas partes de la poblacion. Si permaneciera inerte la nacion mejicana; si no comprendiera que la presentamos una oportunidad inesperada de salir del abismo; si no viniere á dar con sus esfuerzos un apoyo moral y práctico á nuestro auxilio, es evidente que no tendríamos que ocuparnos más que de los intereses por los cuáles se celebró la Convencion de Londres.

«Que los hombres divididos demasiado tiempo há por querellas que ya no tienen objeto, se apresuren á venir hácia nosotros; tienen en sus manos la suerte de

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
1879. 1825 MONTERREY, MÉJICO

1862.

Méjico; el pabellon francés se ha plantado en el suelo mejicano; este pabellon no retrocederá. Que los hombres de juicio lo acojan como un pabellon amigo; que los insensatos se atrevan á atacarlo.»

¡Qué en armonía han estado las últimas frases de la proclama, con la retirada de las tropas francesas del suelo mejicano, *de donde no habia de retroceder el pabellon francés!*

Proclama del
general Al-
monte.

El diecisiete de Abril dirigió Almonte una proclama á sus conciudadanos desde Córdoba: «Ahora que los Comisarios de Francia», decía, «encargándose de la situacion, representan los verdaderos deseos de los Gobiernos aliados, creo que debo romper el silencio que habia guardado contra mi voluntad, y que ha dado ocasion á los enemigos del orden para sacar partido, publicando proclamas apócrifas... Teniendo, por otra parte, motivos para conocer, como los conozco en efecto, los deseos de los Gobiernos aliados, y sobre todo los de S. M. el Emperador de los franceses, que no son otros sino los de ver establecerse en nuestro desgraciado país, y por nosotros mismos, un gobierno estable, que tenga por base la paz y la moralidad... Para establecer un nuevo orden de cosas debeis, pues, tener confianza en la cooperacion eficaz de Francia, cuyo ilustre Soberano hace sentir siempre su influencia bienhechora, en todas partes donde es necesario que triunfe una causa justa y civilizadora... Unid vuestros esfuerzos á los míos, y considerad como cosa segura que *obtendremos muy pronto el establecimiento de un gobierno, cual conviene á nuestro carácter, á nuestras necesidades y á nuestras creencias religiosas.*»

Se despeja la
situacion.—Pro-
clama de Lo-
rencez. Du-
das sobre el mo-
tivo por el cual
violó este ge-

Las proclamas del general Almonte y de los Plenipotenciarios franceses, y la retirada de los españoles y los ingleses, despejaron la situacion é hicieron comprender al país cuál era el objeto verdadero de los fran-

ceses. Estos salieron de Orizava, con arreglo al convenio de la Soledad; pero volvieron á ocuparla despues de haber publicado la proclama siguiente, el dieciocho, el general Lorencez: «Soldados y marinos desembarcados: A pesar de los asesinatos cometidos en vuestros camaradas, y el estímulo que da el Gobierno mejicano para esos atentados por medio de sus proclamas, quería yo permanecer fiel hasta el último momento, al cumplimiento de las obligaciones contraidas por los Plenipotenciarios de las tres potencias aliadas; pero acabo de recibir una carta del general mejicano Zaragoza, segun la cuál está indignamente amenazada la seguridad de nuestros enfermos, que habíamos dejado en Orizava bajo la salvaguardia de las convenciones. Ya no hay que dudar más, en presencia de semejantes hechos; marchemos sobre Orizava en auxilio de cuatrocientos de nuestros camaradas amenazados de un cobarde atentado; marchemos á su auxilio gritando viva el Emperador.»

La carta de Zaragoza, á que alude el general Lorencez, no ha visto la luz pública, á pesar de lo necesario que sería para que no quedara duda de que el General francés *violó á pesar suyo la palabra dada.*

El general Taboada, con algunas fuerzas que habia reunido, se pronunció el diecinueve en Córdoba contra el Gobierno de la capital. El Acta contenía los artículos siguientes:

Pronuncia-
miento de Cór-
doba.

«1.º Se desconoce la autoridad del titulado presidente de la República, D. Benito Juárez.

«2.º Se reconoce al Excmo. Sr. general D. Juan Nepomuceno Almonte como jefe supremo de ella y de las fuerzas que se adhieran á este plan.

«3.º Dicho Excmo. Sr. General queda facultado ampliamente para emplear un avenimiento con los jefes de las fuerzas aliadas que actualmente se hallan en el ter-

1862.
neral el art. 4.º
del Convenio de
la Soledad.

1862.

ritorio de la República, para convocar una asamblea nacional, que, tomando en consideracion la deplorable situacion en que se encuentra el país, declare la forma de gobierno que sea más conveniente establecer en él para cortar de raíz la anarquía, y proporcionar á los mejicanos la paz y el orden que tanto tiempo hace desean, á fin de reparar las pérdidas enormes que han sufrido durante la guerra civil que por tantos años ha destrozado á la República entera.

»4.º Se pondrá en conocimiento del Exemo. Sr. general D. Juan Nepomuceno Almonte esta Acta, y se le manifestará al mismo tiempo la entera fé que abrigan los que suscriben, de que S. E. no negará en tan solemne ocasion sus servicios á la patria, que hoy más que nunca los há menester con urgencia.»

Aceptado el plan por todo el vecindario, y abandonada la poblacion por las autoridades republicanas, que pidieron salvoconductos á los Plenipotenciarios franceses, éstos nombraron al general Taboada, el mismo dia diecinueve, jefe político y militar de Córdoba, y el general Lorencez mandó á las autoridades militares francesas que le ayudaran en el desempeño de sus funciones.

Orizava se pronunció al dia siguiente y se dirigieron á aquella ciudad los Sres. Castellanos, González, Guevara, Haro, padre Miranda, Samaniego y Almonte, quien, habiendo aceptado el plan de Córdoba, nombró subsecretarios de Guerra, Gobernacion y Hacienda, á los Sres. coronel González, D. Manuel Castellanos y Don Desiderio Samaniego.

Secundaron el plan de Córdoba la ciudad de Veracruz, Alvarado, la isla del Carmen y otros puntos; para el primero nombró Almonte gobernador á Don Manuel María Serrano; comandante militar al general Woll y comandante general de la isla del Carmen al jefe de escuadra Don Tomás Marin.

Nombramiento del general Taboada para jefe político y militar.

Pronunciamiento de Orizava.—Constituye su gobierno el general Almonte. Secundan el plan de Córdoba varios puntos.—Nombramientos que hace Almonte.

El veintisiete, por orden de los generales Almonte y Lorencez, salió de Córdoba para Orizava el general Taboada con trescientos hombres de caballería mejicana, pues había obrado con mucha actividad para reunir fuerzas del país, y su conducta fué altamente aprobada por el General francés; y el veintiocho se puso en marcha de Orizava para Puebla la division francesa.

En las Cumbres de Acultzingo había cuatro mil republicanos para impedir el paso á las tropas francesas; pero éstas, con poco trabajo, los pusieron en fuga, á pesar de que estando bien defendidas las Cumbres podría detenerse por muchas semanas á un ejército numeroso: los republicanos no tenían ni los jefes ni los medios necesarios para hacerlo.

El dos de Mayo llegaron á Amozoc las tropas francesas y las del general Taboada, y el cuatro establecieron su campamento á la vista de Puebla, que el general Lorencez resolvió atacar al dia siguiente. Almonte y Don Antonio Haro fueron de opinion que el ataque debería verificarse por las tapias de la huerta del convento del Carmen, situado en la parte de la ciudad opuesta á los cerros fortificados de Guadalupe y Loreto; pero no habiendo aprobado el coronel Valazé, jefe de Estado Mayor, las ideas de los dos mejicanos, las desechó Lorencez. Haro en uno de sus pronunciamientos había tomado y defendido á Puebla.

El desprecio de la generalidad de los jefes franceses á los consejos de los mejicanos conocedores de su país, ha sido causa de muchos contratiempos durante la campaña: fué el primero el de Puebla, de cuya ciudad no debió haberse ocupado el general Lorencez, sino, como se lo aconsejaban los mejicanos, haber marchado sobre la capital, en donde habría entrado sin resistencia, evitando por este medio el derramamiento de sangre, la pérdida de tiempo y los sacrificios posteriores.

1862.
Movimientos de tropas con direccion á Puebla.

Opinion de Almonte y Haro para el ataque de Puebla. No los escucha Lorencez.

Error del General francés en no haber marchado á la capital directamente.

1862.
Atacan los franceses á Puebla y son rechazados.

El cinco de Mayo atacaron á Puebla las tropas del general Lorencez, *con arreglo al arte de la guerra*, como decían los jefes franceses, por el cerro de Guadalupe, que era el más alto: fueron rechazados con grandes pérdidas. Despues de este revés se retiraron los franceses al cerro de Amalucan, en donde permanecieron hasta el ocho, que se pusieron en marcha para Orizava.

Conducta del general Zuloaga.—Disposiciones del general Almonte.

El mismo dia se presentó al general Almonte el general conservador López, manifestándole que el general Zuloaga, que se daba el título de presidente con arreglo al plan llamado de Tacubaya, había despojado del mando de las tropas á Márquez y lo había dado á Cobos. Viendo Zuloaga que la intervencion no llevaba por objeto apoyarle á él para consolidarle en la presidencia, como lo esperaba, quiso estorbar que las tropas conservadoras la auxiliaran; pero obedecieron al general Almonte, quien, luego que supo lo que acontecía, dió órdenes á Márquez y Vicario para que tomaran el mando de las tropas y, desconociendo la autoridad de Zuloaga, marcharan á Orizava.

El general Almonte y M. de Saligny lo gran que hacen alto en Puebla los franceses.

El revés de Puebla colocaba al general Almonte y á M. de Saligny en una situacion bien difícil. La fuerza de las observaciones de ambos impidieron que el General francés abandonara á Orizava y se replegara sobre Veracruz, en donde hubiera perdido en quince dias la mitad de sus tropas por la fiebre amarilla. Se mantuvo, pues, en Orizava.

Se une el general Márquez á los franceses.—Accion de Barranca Seca.—Abandona las Cumbres y muere á los pocos dias Zaragoza.

El dieciocho se presentó el general Márquez, con dos ayudantes y una escolta, al general Almonte, manifestándole que su division estaba en Barranca Seca, detenida por siete mil republicanos. El general Lorencez, informado por Taboada de lo que sucedía, dispuso que saliera el mismo Taboada con su caballería y el primer batallon del 99.º, mandado por el comandante Lefevre, á proteger á las fuerzas mejicanas, que entra-

1862

ron en Orizava despues de haber batido completamente á los republicanos en una accion brillante, en que dejaron bien puesta la honra de las armas las tropas conservadoras, y se distinguió extraordinariamente Lefevre. A consecuencia de esta derrota abandonó las Cumbres de Acultzingo el general Zaragoza que murió de enfermedad en Puebla á los pocos dias.

Sé ha acusado á los jefes mejicanos por no haberse reunido á los aliados desde que se presentaron éstos en Veracruz; pero es injusto el cargo, como voy á demostrarlo. Sabían esos jefes cómo había sido tratado el Gobierno de Juárez en los discursos de las aperturas de sesiones de las Córtes, las Cámaras y el Parlamento de las tres potencias; sabían el objeto de la expedicion; pero ven que, apénas llegan á Veracruz las tropas y los plenipotenciarios, tratan éstos con el Gobierno republicano; saben el lenguaje, en extremo hostil á los conservadores, que usó en la capital el Señor brigadier Milans del Bosch, uno de los portadores del *ultimatum*; ven la tropelia cometida por los ingleses con el general Miramon; que se celebra el Convenio de la Soledad; que se fusila á Robles á la vista de los jefes aliados. ¿No habían de desconfiar?

Por qué los jefes conservadores no se unieron á los franceses, antes de la salida del pais de los españoles y los ingleses.

Pero luego que se retiró el Conde de Reus y leyeron las proclamas del general Almonte y de los Plenipotenciarios franceses, comprendieron la verdad; se pusieron en marcha, sin que los detuviera el revés del cinco de Mayo, que bien pudiera haberles detenido, pues no ignoraban cuán impopular era en Francia la expedicion, y no sabían si Napoleon, como muchos creían, no limitaría sus proyectos á mantener fuerzas en Tampico y Veracruz y bloquear los demás puertos.

Conducta leal de los jefes conservadores.—Cartas que lo prueban.

Las cartas siguientes, dirigidas al general Almonte, son pruebas de las disposiciones de los generales conservadores:

1862.

«Hacienda de Temisco, Marzo 10 de 1862. — Muy Señor mio y apreciable amigo: La llegada de V. á nuestro país, ha sido para mí de verdadera satisfaccion, ya por el aprecio que, como V. sabe, le he profesado siempre, y ya porque su arribo cambiará la faz de la intervencion, que segun parece había extraviado el sendero que le trazaron las naciones de Europa, y nos encaminaba ya á nuestra perdicion, porque hubo personas que aunque muy entendidas, se dejaron sorprender de las arterias de D. Manuel Doblado y del partido demagogo. ¡Ojalá, mi buen amigo, y V. haga que los acontecimientos tomen el giro que deben para la salvacion de nuestra amada pátria! ¡Y ojalá pudiéramos conferenciar V. y yo para imponerle del verdadero estado de las cosas, y para ponernos de acuerdo en todo á fin de afianzar la felicidad de nuestro país! Entre tanto debo advertirle que, animados todos nosotros de las mejores intenciones, ansiamos porque V. dirija la palabra á la Nacion, y porque se entienda con nosotros para trabajar de consuno al bienestar de la Nacion.

»Nadie está conforme con que se realicen las conferencias de la Soledad promovidas por Doblado. Sería muy bueno que no tuvieran efecto; pero si no hay remedio, al ménos debe arreglarse que concurren á ella tambien dos personas en representacion del Gobierno de Tacubaya, que bien podríamos ser el Sr. doctor Don Francisco J. Miranda, con su carácter de ministro de Relaciones, y yo como general en jefe del ejército y como jefe de la reaccion, porque de este modo al ménos la parte sana del país tendría quien defendiera su justicia en ese respetable tribunal, en que va á decidirse la suerte de los mejicanos. Bien comprendo que para nada hago falta en la Junta, porque hasta el Excmo. Sr. Ministro de Relaciones, cuya vasta capacidad llena el objeto; pero yo quisiera concurrir por tener el gusto de

1862.

poner en evidencia á D. Manuel Doblado, descubriendo su perfidia y su mala fé. Si V. cree que sea conveniente mi presencia en esas conferencias, nadie mejor que V. puede arreglar que se me llame á ellas; pero si no conviene, haré con gusto lo que V. me diga.

»Entiendo que ya el Sr. doctor Miranda, nuestro buen amigo, le habrá impuesto á V. de que ya como ministro de Relaciones, y ya por el amplio poder que tiene de este cuartel general, está suficientemente autorizado para representar á la reaccion y al Gobierno de Tacubaya, y para defender la causa santa de la Nacion ante quien corresponda; y por lo mismo, sólo le agregó á V. que tengo una ciega confianza en el talento, patriotismo y amistad de dicho Sr. Doctor, y que por lo mismo puede V. entenderse con S. E. como si fuera yo mismo.

»Espero la contestacion de V. por el propio conducto. Lo felicito por su regreso al país, y me repito de V. afectisimo amigo que lo aprecia y B. S. M.—*Leonardo Márquez.*»

«Toliman, Marzo 16 de 1862.—Muy apreciable y fino amigo: Las diversas noticias que me han venido de la capital, me confirman en la idea que anticipadamente me había formado sobre la conducta que se ha propuesto seguir el Gabinete de Juárez en la cuestion extranjera; ésto es, ocultar por cuantos medios estén á su alcance la situacion real del país, y hacer creer á los aliados que, además de ser una emanacion de la voluntad nacional la administracion de Méjico, no tiene ésta en la Republica opositores de ninguna clase. Este ú otro camino, quizá más torcido, puede trazarse á las negociaciones iniciadas en la Soledad.

»Es muy triste decirlo, Sr. General, pero no por eso es ménos cierto, que la falta de actividad ó de tacto en nuestros amigos, pueda haber dado cierta apariencia de

1862.

verdad, ó dejado sin destruir por lo ménos, los embustes fraguados delante de los Comisarios europeos. Son palpables las consecuencias que resultarían de la realización de una trama semejante; y aunque no es posible abrigar temores ningunos acerca de este punto, por la suma prudencia con que procederán los aliados en asunto de tanta importancia, es, sin embargo, de nuestro más estrecho deber tratar de impedir los torpes manejos de la facción dominante.

»Siendo ya la intervencion un hecho, y un hecho totalmente inevitable por la altura á que han llegado los acontecimientos, creo que todos los buenos mejicanos deben limitarse á aceptarla, como la única solución posible de tantas cuestiones como en Méjico ha producido el violento estado de anarquía que amenaza consumirnos. *Pero para obrar con la conciencia absolutamente tranquila, es preciso asegurarse de dos hechos muy importantes: que la intervencion no oculta ningunas miras extrañas al noble objeto que ha manifestado hasta ahora; y que la pacificación del país, resultado final de la intervencion, quedará establecida sobre bases de moralidad, energía y orden; que no pongan, ante todo, en pugna los principios del Gobierno con las costumbres de la Nación.* Es preciso, en suma, Sr. General, que una persona dotada de mucha penetración, de una inteligencia elevada, y que goce de las consideraciones de todo el mundo por su representación personal y por sus honrosos antecedentes, se acerque á los Comisarios, y secunde con su influencia y con sus esfuerzos el pensamiento de afianzar la paz en la República, sobre los principios que acabo de indicar.

»En política, no creo que sean otras las convicciones de V.; y como, por otra parte, nadie puede llenar con más acierto y con resultados más fecundos tan delicada misión, no he vacilado en dirigirme á V., supli-

1862.

cándole que no se niegue á prestar este nuevo é interesante servicio á su pátria y á sus amigos.

»En mi anterior, que mandé á V. en union de otra, escrita por mi amigo el Sr. general Márquez, manifiesto estos mismos conceptos. Ahora, como entónces, repito á V. que no tengo interés ninguno por determinadas personas: *que todos mis trabajos se dirigen exclusivamente á la salvacion de los principios*, y con ellos la de la patria. Espero, pues, que si V. se sirve aceptar mi proyecto, me contestará prontamente, indicándome todos los medios que deban emplearse para su mejor ejecucion; medios que yo adoptaré en seguida, pues tengo plena fé en el resultado.

»Después de escrito lo anterior, he recibido de la capital comunicaciones del más alto interés, relativas á los negocios de Oriente.

»Entre esas comunicaciones se encuentra la que usted dirige á mi compañero el Sr. general Márquez con fecha cinco, que me ha sido remitida para imponerme de su contenido. Tanto ésta como las demás á que me refiero, principalmente algunas del doctor Miranda, revelan el inminente peligro que hemos corrido y que podemos correr aún, si una mano inteligente, firme y experimentada no toma á su cargo la direccion de los asuntos en Oriente. Debe temerse todo género de desgracias de las astucias del Gabinete de Juárez y de la inconcebible ambición de Prim. Importa mucho, Señor General, que no vea V. las dificultades que se presentan, sino para resolverse á dominarlas. Renuevo á usted mi recomendación de que se sirva contestarme prontamente, y me reproduzco su afectísimo amigo, atento S. S., Q. B. S. M.—*Tomás Méjia.*»

«Matamoros Izúcar Abril 11 de 1862.—Muy Señor mío y fino amigo: Doy á V. las más expresivas gracias por el recuerdo con que se sirvió favorecerme en la

1862.

muy estimable carta del Excmo. Sr. doctor Miranda, fecha veintisiete del mes pasado. Con anterioridad he tenido el placer de escribir á V. algunas cartas, que supongo habrán llegado á sus manos.

»Excuso hablar á V. de los asuntos del país, y del remedio que necesita, porque todo lo conoce V. mejor que yo. Afortunadamente para los mejicanos, la Providencia ha dispuesto que sea V. el salvador de nuestra adorada patria, lo cuál me llena de regocijo.

»Segun le habrá dicho á V. el Excmo. Sr. doctor Miranda, tengo esperanza de darle á V. pronto un abrazo.

»Y entre tanto me repito de V. afectísimo amigo, que lo aprecia y B. S. M.—*L. Márquez.*»

Injusto é im-
político len-
guaje del ge-
neral Lorencez.

A pesar de la lealtad de las tropas conservadoras mejicanas, Lorencez, con la falta de tacto que tanto ha distinguido á los tres Generales franceses que mandaron en Méjico, y queriendo disculparse de su imprevision y obstinacion en atacar el cerro de Guadalupe, publicó el veintiuno una proclama para felicitarlas por la accion de Barranca Seca, que contenía el impolítico párrafo siguiente:

»Vuestra marcha sobre Méjico ha sido detenida por obstáculos materiales que debíais estar muy léjos de esperar, segun las noticias que se os habían dado: cien veces se os había repetido que la ciudad de Puebla os llamaba con todo empeño, y que su poblacion se apiñaría delante de vosotros para cubriros de flores.—Con la confianza que inspiraban esas falaces promesas, nos hemos presentado á la vista de Puebla. Esta ciudad estaba erizada de barricadas, y dominada por una fortaleza en que se habían acumulado los medios de defensa.»

Proyecto de
tratado escrito
por el Conde de
Reus.

Miéntas pasaban los sucesos que he referido desde que el Conde de Reus había dejado las costas de Méjico, se había dirigido á la capital el Sr. López de Ceba-

1862.

llos, secretario del plenipotenciario español, y puesto en manos del general Doblado un proyecto de tratado que el Conde de Reus le había entregado cerrado y sellado. El Sr. Ceballos decía al Ministro de Estado en despacho de dieciocho de Mayo:

«Despues de un penoso viaje de siete dias, llegué á Méjico, juntamente con el agregado diplomático Don Norberto Ballesteros, el dia doce, y al siguiente me presenté al Sr. Doblado, ministro de Relaciones Exteriores de la República, quien me recibió con la mayor cordialidad, asegurándome que, para el desempeño de la mision de representante *oficioso* de los intereses españoles, puedo contar con la mejor voluntad, con la más favorable disposicion por su parte y por parte del Presidente. Me manifestó que el país está tan agradecido á España y al general Conde de Reus, por la noble conducta que han observado en las recientes cuestiones, que no hay sacrificio que no esté dispuesto á hacer en prueba de su gratitud...

»He hallado á la mayoría de los súbditos españoles irritados hasta la exasperacion por la conducta seguida por el Sr. Conde de Reus desde su llegada, y por la retirada de las fuerzas españolas. He hecho los mayores esfuerzos para convencer á los españoles que deben suspender su juicio sobre lo ocurrido. Les he hecho presente que, por de pronto, su posicion ha mejorado considerablemente, pues ni son insultados ni se les persigue tanto como ántes: en ésto han convenido, así como tambien en que deben á la conducta del general Prim este favorable cambio.»

Disgusto de
los españoles
en Méjico por
la conducta del
Conde de Reus.

Continuaban en Orizava las tropas mejicanas y las francesas: éstas nadando en la abundancia, y las mejicanas careciendo de las cosas más precisas; á pesar de que aquellos voluntarios tan aguerridos y sufridos les mantenían abierta la comunicacion con Veracruz, eran

Triste situa-
cion de las tro-
pas mejicanas
conservadoras.

1862.

mal vistos de los franceses, y el general Lorencez no les daba recursos, de los cuáles apenas consiguió los muy precisos el general Almonte con todo su empeño y trabajo.

El general Lorencez no persiguió con la actividad que debía despues de la accion de Barranca Seca á los republicanos, los cuáles se rehicieron y acamparon el doce á cinco kilómetros del Ingenio que está á ocho de Orizava, con diez ó doce mil hombres mandados por el general Zaragoza. En el Ingenio estaba el 99.º de línea francés, mandado por su coronel M. L'Heriller, que es general hoy.

Victoria sobre los republicanos en la montaña del Borrego.

Lorencez le dió orden para que se replegara sobre Orizava, y cuando se puso en movimiento le persiguió Zaragoza. El segundo de éste, González Ortega, se situó el trece con tres obuses en la cúspide del Borrego, montaña que domina á Orizava y que estaba abandonada, sin embargo, no habiendo cuidado de situar fuerzas Lorencez, el cuál supo que se dirigía hácia el Borrego González Ortega por haberlo avisado una india á las seis de la tarde. Dispuso que fuera á hacer un reconocimiento con su compañía, el capitán Detrie del 99.º de línea, que se encontró con el enemigo: sorprendido éste, fué dispersado dejando en poder de los franceses los obuses, doscientos cincuenta hombres entre muertos y heridos y doscientos prisioneros. Por tan brillante accion fué ascendido á comandante Detrie.

CAPITULO XIX.

Desaprobacion de la proclama de diez de Enero y del convenio de la Soledad.

Los tres Gobiernos desaprobaron la proclama que dirigieron sus plenipotenciarios á los mejicanos el diez de Enero, y el Convenio de la Soledad. El Sr. Calderon Collantes dijo al Conde de Reus el siete de Marzo: «El

1862.

Gobierno de S. M. había previsto la contestacion del Gobierno mejicano; pero pretender que las tropas aliadas se reembarquen, y que los plenipotenciarios se reserven únicamente una guardia de honor de dos mil hombres, es una cosa que produciría irritacion en el ánimo si no tuviera mucho de risible...»

Lord Russell dijo á Mr. Wyke:

«El Gobierno de S. M. no puede aprobar, y en verdad desapruaba esta proclama. El Gobierno de S. M. cree que el camino era muy expedito. Evacuado Veracruz por las fuerzas mejicanas, los aliados debieron enviar á Méjico las condiciones que pedían, por las injurias que se enumeran en el preámbulo de la Convencion. Las medidas ulteriores debían depender de la respuesta que se recibiese; pero si un campamento fuera de Veracruz, ó el adelantarse hácia Jalapa era necesario por razones sanitarias ó militares, debió pedirse en términos que inspirasen respeto, y no de un modo que estimulase á la resistencia.»

El Embajador inglés en París escribió á lord Russell:

«M. Thouvenel expresó su conformidad con la opinion de V. E. acerca de la proclama dada al público mejicano por los comisionados inglés, francés y español. Me dijo que escribiría en igual sentido á M. de Saligny, aunque no podía hacerlo de una manera tan fuerte, porque los comisionados franceses se habían opuesto á la proclama, y solamente se habían adherido á ella por no separarse de sus colegas.»

El Sr. Calderon Collantes dijo al Conde de Reus:

«S. M. la Reina, Nuestra Señora, se ha enterado con todo el interés que la naturaleza del asunto inspira, del despacho de V. E. de veinte de Febrero y de los documentos que acompaña, y como V. E. habrá recibido ya las diferentes Reales órdenes que se le comunicaron por el anterior correo, habrá comprendido fácilmente

1862.

mal vistos de los franceses, y el general Lorencez no les daba recursos, de los cuáles apenas consiguió los muy precisos el general Almonte con todo su empeño y trabajo.

El general Lorencez no persiguió con la actividad que debía despues de la accion de Barranca Seca á los republicanos, los cuáles se rehicieron y acamparon el doce á cinco kilómetros del Ingenio que está á ocho de Orizava, con diez ó doce mil hombres mandados por el general Zaragoza. En el Ingenio estaba el 99.º de línea francés, mandado por su coronel M. L'Heriller, que es general hoy.

Victoria sobre los republicanos en la montaña del Borrego.

Lorencez le dió orden para que se replegara sobre Orizava, y cuando se puso en movimiento le persiguió Zaragoza. El segundo de éste, González Ortega, se situó el trece con tres obuses en la cúspide del Borrego, montaña que domina á Orizava y que estaba abandonada, sin embargo, no habiendo cuidado de situar fuerzas Lorencez, el cuál supo que se dirigía hácia el Borrego González Ortega por haberlo avisado una india á las seis de la tarde. Dispuso que fuera á hacer un reconocimiento con su compañía, el capitán Detrie del 99.º de línea, que se encontró con el enemigo: sorprendido éste, fué dispersado dejando en poder de los franceses los obuses, doscientos cincuenta hombres entre muertos y heridos y doscientos prisioneros. Por tan brillante accion fué ascendido á comandante Detrie.

CAPITULO XIX.

Desaprobacion de la proclama de diez de Enero y del convenio de la Soledad.

Los tres Gobiernos desaprobaron la proclama que dirigieron sus plenipotenciarios á los mejicanos el diez de Enero, y el Convenio de la Soledad. El Sr. Calderon Collantes dijo al Conde de Reus el siete de Marzo: «El

1862.

Gobierno de S. M. había previsto la contestacion del Gobierno mejicano; pero pretender que las tropas aliadas se reembarquen, y que los plenipotenciarios se reserven únicamente una guardia de honor de dos mil hombres, es una cosa que produciría irritacion en el ánimo si no tuviera mucho de risible...»

Lord Russell dijo á Mr. Wyke:

«El Gobierno de S. M. no puede aprobar, y en verdad desapruaba esta proclama. El Gobierno de S. M. cree que el camino era muy expedito. Evacuado Veracruz por las fuerzas mejicanas, los aliados debieron enviar á Méjico las condiciones que pedían, por las injurias que se enumeran en el preámbulo de la Convencion. Las medidas ulteriores debían depender de la respuesta que se recibiese; pero si un campamento fuera de Veracruz, ó el adelantarse hácia Jalapa era necesario por razones sanitarias ó militares, debió pedirse en términos que inspirasen respeto, y no de un modo que estimulase á la resistencia.»

El Embajador inglés en París escribió á lord Russell:

«M. Thouvenel expresó su conformidad con la opinion de V. E. acerca de la proclama dada al público mejicano por los comisionados inglés, francés y español. Me dijo que escribiría en igual sentido á M. de Saligny, aunque no podía hacerlo de una manera tan fuerte, porque los comisionados franceses se habían opuesto á la proclama, y solamente se habian adherido á ella por no separarse de sus colegas.»

El Sr. Calderon Collantes dijo al Conde de Reus:

«S. M. la Reina, Nuestra Señora, se ha enterado con todo el interés que la naturaleza del asunto inspira, del despacho de V. E. de veinte de Febrero y de los documentos que acompaña, y como V. E. habrá recibido ya las diferentes Reales órdenes que se le comunicaron por el anterior correo, habrá comprendido fácilmente

1862.

la impresion que sus noticias han producido en su Real ánimo.

»Si el Gobierno de S. M. deseaba que se observara con el de la República mejicana un sistema de moderacion y de templanza, tan amplio y desembarazado como lo permitiesen la naturaleza de los hechos que han producido la accion combinada de las tres potencias, y las condiciones propias de ese Gobierno, no creía que fuese necesario llevarlas tan léjos, que pudiera hacerse concebir alguna duda entre los mejicanos mismos, respecto á la decision con que se prosiguieron las reclamaciones, una vez planteadas.

»El Gobierno de S. M. da el valor que realmente tienen á las consideraciones expuestas por V. E., para demostrar la necesidad de todas las gestiones practicadas ántes del veinte de Febrero, y de los preliminares concertados con el Ministro de Juárez; pero todavía considera que algunos de ellos darán lugar en el propio país, á interpretaciones que alienten á una resistencia más obstinada que la que se habría opuesto, si desde luégo se hubiesen presentado las reclamaciones. Examinando atentamente los preliminares, se ve que por la primera cláusula el *Gobierno de D. B. Juárez* adquiere una fuerza moral que no tenía; pues dando fé á la palabra de que posee todos los elementos de fuerza y de opinion para conservarse, se entra desde luégo en el terreno de los tratados ó de las negociaciones. Esto hubiera podido hacerse, omitiendo la manifestacion que hubiera llevado consigo los inconvenientes que se presentan al primer golpe de vista.»

Proyecto de Calderon Collantes sobre monarca para Méjico.

El dia nueve de Abril me mandó llamar el Sr. Calderon Collantes, para hacerme algunas preguntas sobre Méjico y la *proyectada monarquía*, manifestándose, como español, sumamente ofendido de que los Señores Gutiérrez de Estrada, Hidalgo y otros mejicanos

1862.

que se jactaban de su raza, de su historia y de sus tradiciones, y que aparentaban tanto afecto á España, «hubieran ido á ofrecer, *segun se decía*, la corona de Méjico á un austriaco: usted mismo tal vez esté en el secreto», me dijo. Le contesté que apénas había sabido que se trataba de la intervencion, é ignorando que desde los primeros momentos se hubiera contado con el archiduque Fernando Maximiliano, había escrito proponiendo á un príncipe español, tanto por afecto á España como por estar persuadido de que sería bien recibido del país; que se me había contestado que, si Méjico pedía la monarquía, no podía ser un príncipe de ninguna de las tres potencias el que se sentara en el trono; que ya estaba resuelto que fuera Maximiliano, y que con respecto á estar en el secreto, lo mismo estaba *el que yo, pues el general Almonte le habia revelado todo absolutamente en Diciembre anterior*, lo cuál negó el Sr. Calderon Collantes. Agregué que, aunque creía que era tarde ya, deseando tanto como él mismo que pudiera ir un príncipe español, escribiría á París si me autorizaba para informar á mis amigos de *toda* la conversacion que habíamos tenido, y de su candidato, si me decía quién era. Me replicó que todavía *creía que era tiempo* de proponer á la infanta Doña Isabel, casándola con S. A. Carlos Federico Zeferino de Hohenzollern-Sigmaringen, hoy príncipe reinante de Rumania.

A mi observacion de que la Infanta era muy niña y no se fundaban imperios con niñas, me contestó que, en el último caso, podría ir la hermana de Isabel II con su Esposo, y que España no apoyaría nunca la candidatura de Maximiliano.

La contestacion que el Sr. Hidalgo me dió se publicó en *La Epoca* de veintitres del mismo mes: decía que estaba resuelto que ocupara el trono Maximiliano, y agregaba: «Este candidato, ante cuyas prendas ha te-

Contestacion de Hidalgo al proyecto de Calderon Collantes.—Observacion.

1862

nido que inclinarse la misma Inglaterra, ha sido pedido por el partido conservador de Méjico; lo desea, lo espera con ansia, cuenta los dias que tarda en llegar, y no es ya posible pensar en otra combinacion.

»Es necesario no olvidar que ese partido que se llama conservador es todo de origen español; que por no renegar de él se ha visto perseguido, insultado, humillado, cuando ha triunfado el partido que hoy domina, el cual confunde siempre el grito de libertad con el de manera España. Si ese partido no estuviera persuadido de la antigua simpatía del Archiduque por la España no le habría dado su voto; porque ser enemigo de España es ser enemigo de su raza, y los descendientes de los españoles en Méjico preferirían doblar la cerviz al fiero yankee, ántes que llamar á un príncipe que fuera enemigo de su raza y de sus tradiciones.» ¡Cuán equivocado estaba Hidalgo, y lo estábamos todos los conservadores, respecto de la simpatía del Archiduque por España! Pero S. A. manifestaba ese afecto por este país en aquellos dias.

Aprueban la conducta del Conde de Reus y de Mr. Wyke sus Gobiernos respectivos.—Ridícula conducta del Ministerio español.

Las noticias que se recibieron de Méjico á los pocos dias pusieron término á los planes del Sr. Calderon Collantes: eran las del rompimiento de las conferencias de Orizava, y que el Conde de Reus se había reembarcado con las tropas de su mando.

El Gobierno inglés aprobó la conducta de Mr. Wyke, y el español la del Conde de Reus, ménos el embarco de las tropas; creía el Ministerio que había cometido una grave falta no esperando instrucciones de su Gobierno. Se refirió en el público, y creo que era cierto, que el Gabinete completamente unánime acordó proponerle á su Soberana que volvieran á Veracruz las tropas, y se sujetara al Conde de Reus á un Consejo de Guerra; que fueron los Ministros con ese ánimo á Aranjuez; pero que al llegar al Palacio real, supieron por un alto empleado

1862.

de la servidumbre de S. M., que la Reina aprobaba la conducta del Conde de Reus, y al presentarse para el Consejo oyeron de S. M. misma lo que el alto empleado les había comunicado, y la calificación de buen español que hizo S. M. del Conde de Reus; por cuyo motivo variaron de opinion los Ministros, y se aprobó completamente todo lo hecho por el Conde.

En las Córtes fué atacado duramente el Ministerio no sólo por los diputados D. Alejandro de Castro, Don Saustiano Olózaga, Don Antonio Rios Rosas, Don Nicolás Rivero y otros de la oposicion, sino por algunos de los que hasta entónces habían votado siempre con el Ministerio.

Los discursos más importantes fueron los del Señor Mon. Como embajador en Francia probó hasta la evidencia lo que hemos visto en las páginas anteriores: que desde Setiembre, es decir, desde los primeros momentos en que se trató de la intervencion, supo el Gabinete de Madrid el verdadero objeto de la expedicion por parte de Napoleon, y por consiguiente la candidatura del archiduque Maximiliano.

El Gobierno francés aprobó la conducta de sus plenipotenciarios; pero en la Cámara de diputados se unieron republicanos, orleanistas y legitimistas para hacerle una oposicion violentísima por la expedicion: M. Julio Favre, M. Thiers y M. Berryer coligados. ¡M. Berryer zahiriendo al Gobierno que llevaba un monarca de sangre real, para reemplazar á una república demagógica!

Desaprobó Napoleon que el general Almonte hubiera tomado el título de jefe supremo y constituido un gobierno.

El dieciseis de Junio supo oficialmente el Gobierno francés los acontecimientos de Puebla de cinco de Mayo. La noticia produjo mucha y muy penosa impresion

Es atacado duramente el Ministerio presidido por O'Donnell, por la cuestion de Méjico.

Aprobacion de la conducta de los Plenipotenciarios franceses.—Conducta de la oposicion.—Desaprueba Napoleon la de Almonte.

Impresion en Francia por el descalabro de Puebla.—Carta de Napoleon á Lorencez.

1862.

en el Gobierno y en la gran mayoría del país: tanto en la prensa como en los cafés y los parajes públicos no escaseaban las quejas y los denuestos al Gobierno español, al Conde de Reus y á aquellos mejicanos de quienes se suponía, que por sus consejos é influencia habían persuadido al Emperador á que enviara la expedición. Este dirigió al general Lorencez la carta siguiente: «Mi querido General: He recibido con placer la noticia de la brillante acción de las *Cumbres*, y con sentimiento la del descalabro sufrido en el ataque de Puebla: éstas son las vicisitudes de guerra; los reveses suelen oscurecer con frecuencia el esplendor de las victorias. Pero no hay motivo para desanimarse; el honor del país está comprometido, y seréis sostenido con todos los recursos que necesitais para llevar á feliz término la empeñada lucha.

»Sed cerca de las tropas que teneis á vuestras órdenes el intérprete de mi completa satisfaccion por su valor, y por su perseverancia en soportar las fatigas y las privaciones. Por larga que sea la distancia que nos separa, con ellas está mi más constante solicitud.

»Apruebo vuestra conducta por más que, en mi concepto, no haya sido bien comprendida de todos: habeis hecho bien en proteger al general Almonte, puesto que él está en guerra con el actual Gobierno de Méjico: todos los que busquen amparo bajo vuestra bandera tienen igual derecho á vuestra proteccion; mas ésto no debe influir de ningun modo en vuestra conducta futura. Considero contrario á mis intereses, á mi origen y á mis principios el imponer un gobierno, cualquiera que sea, al pueblo mejicano: él puede elegir con toda libertad el que crea conveniente. Yo sólo le pido sinceridad en sus relaciones con el extranjero, y no deseo sino la prosperidad é independencia de ese hermoso país bajo un gobierno regular y estable.»

El primer pensamiento de Napoleon fué el de enviar inmediatamente á Veracruz diez mil hombres; mas habiendo pedido informes sobre el clima, la situacion de Veracruz y otros pormenores, que parecería imposible que no los tuviera S. M. ántes del envío de la expedición, dispuso que fueran dos ó tres mil de las Antillas que, habituados á aquel clima, nada tenían que temer del de Veracruz; y preparar el envío de veinticinco mil para Octubre, en cuyo mes empieza la buena estación, confiando el mando del ejército al general Forey, quien se puso en camino para las Antillas á principios de Julio. Napoleon le dirigió la carta siguiente:

«Fontainebleau, 3 de Julio de 1862.—Mi querido General: En los momentos en que vais á partir para Méjico, encargado de los poderes políticos y militares, creo útil daros á conocer mi pensamiento.

»Hé aquí la línea de conducta que debeis seguir: primero, dar á vuestra llegada una proclama cuyas principales ideas se os indicarán; segundo, acoger con la más grande benevolencia á todos los mejicanos que se os presenten; tercero, no prohiar las querellas de partido alguno, declarar que todo es provisional hasta que se pronuncie la nacion mejicana; mostrar una gran deferencia por la religion, pero tranquilizando al mismo tiempo á los poseedores de bienes nacionales; cuarto, alimentar, pagar y armar, conforme á vuestros medios, á las tropas mejicanas auxiliares, y dejarlas que en los combates tengan la parte más lucida; quinto, mantener la más severa disciplina en vuestras tropas como en las auxiliares; reprimir vigorosamente todo acto ó palabra que pueda herir á los mejicanos, porque es necesario no olvidar la altivez de su carácter, y lo que importa al éxito de la empresa el conciliarse ante todo á las poblaciones.

»Cuando llegemos á Méjico, será bueno que las

1862.
Disposiciones
del Gobierno
francés para en-
viar tropas.

Carta de Na-
poleon al gene-
ral Forey.—Co-
mentarios sobre
ella.

1862.

personas notables de todos los matices que hayan abrazado nuestra causa, se entiendan con V. para organizar un gobierno provisional. Este gobierno someterá al pueblo mejicano la cuestion del sistema político que deberá establecerse definitivamente; en seguida se convocará una asamblea segun las leyes mejicanas. Ayudaréis al nuevo poder para que su administracion, sobre todo la Hacienda, tenga esa regularidad de que la Francia le ofrece el mejor modelo: con este objeto se le enviarán hombres capaces de secundarle en su nueva organizacion.

»El objeto que debe alcanzarse no es imponer á los mejicanos una forma de gobierno que les sea antipática, sino ayudarles en sus esfuerzos para establecer, segun su voluntad, un gobierno que tenga probabilidades de estabilidad, y pueda asegurar á la Francia la satisfaccion de los agravios de que se queja. Por supuesto que si prefieren una monarquía, el interés de la Francia pide que se les apoye en esa vía.

»No faltará quien os pregunte: *¿por qué vamos á gastar hombres y dinero para fundar un gobierno regular en Méjico?* En el estado actual de la civilizacion del mundo, la prosperidad de la América no es indiferente á la Europa, porque ella alimenta nuestras fábricas y hace vivir nuestro comercio. Tenemos un interés en que la República de los Estados-Unidos sea poderosa y prospere, *pero no tenemos ninguno en que se apodere de todo el golfo de Méjico y desde allí domine las Antillas y la América del Sud,* y sea la única dispensadora de los productos del Nuevo Mundo. Por una triste experiencia vemos hoy lo precario que es la suerte de una industria, que está reducida á buscar su materia primera en un mercado único, cuyas consecuencias tiene que sufrir.

»Si, al contrario, Méjico conserva su independencia

1862.

y mantiene la integridad de su territorio; si un gobierno duradero se organiza allí con el auxilio de la Francia, *habremos hecho recobrar á la raza latina del otro lado del Océano su fuerza y su prestigio,* habremos garantizado la seguridad de nuestras colonias de las Antillas y de las de España, y esta influencia, al crear salidas inmensas á nuestro comercio, nos procurará las materias indispensables á nuestra industria. Méjico, regenerado así, nos será siempre favorable, no solamente por agradecimiento, sino porque sus intereses estarán de acuerdo con los nuestros, y encontrará un punto de apoyo para sus buenas relaciones con las potencias europeas.

»Hoy, pues, *nuestro honor militar empeñado, la exigencia de nuestra política, el interés de nuestra industria y de nuestro comercio,* todo nos impone un deber de marchar sobre Méjico, de plantear allí resueltamente nuestra bandera, de establecer allí, sea una monarquía, si ella es compatible con el sentimiento nacional del país, sea á lo ménos un gobierno que prometa alguna estabilidad.»

Se cometió el desatino de publicar inmediatamente esta carta. ¿Quién al leerla no se hubiera imaginado que Napoleon estaba resuelto á reconocer á los Estados-Confederados, y á arrostrar todas las dificultades que pudieran surgir? Y si nó, ¿qué objeto se propuso al publicar las frases que he puesto en letra cursiva? ¿Por qué ese reto á los Estados-Unidos? Porque reto era decirle á un pueblo que sin disimulo ha manifestado que quiere extenderse sobre todo Méjico; que lo ha empezado á poner en práctica, apoderándose de más de la mitad del territorio que tenía cuando se hizo independiente, con lo cuál se ha extendido ya á la mitad de la costa de ese Golfo; era un reto decirle *no tenemos ningun interés en que se apodere de todo el golfo de Méjico;* era un

1862.

reto manifestar que se quería hacer recóbrar su fuerza y su prestigio á la raza latina, que los Estados-Unidos quieren hacer desaparecer de toda la América del Norte.

Si estas eran las ideas de Napoleon, ¿por qué convino en el art. 4.º de la *Convencion* con España y con Francia? ¿Creía S. M. que los Estados-Unidos, por complacerle, habían de contribuir á hacer recóbrar á la raza latina su fuerza y su prestigio, ó habían de detenerse en sus pretensiones de apoderarse de todo el golfo de Méjico? Que el plan del Emperador de los franceses, era ya el establecimiento de la monarquía el treinta y uno de Octubre que se firmó la Convencion, es indudable, pues hemos visto que el dieciocho de Setiembre había aceptado la corona Maximiliano, aunque con ciertas condiciones, expresadas sólo para cubrir las apariencias; ¿cómo, pues, combinar la alianza con los Estados-Unidos para las reclamaciones, que ya el día en que se firmó la Convencion no eran en Napoleon más que un pretexto para cubrir, con poco disimulo, el verdadero objeto; cómo combinar con éste la alianza con los Estados-Unidos, tan opuestos al establecimiento del Imperio? Bajo cualquier punto de vista que se examine el negocio, se comprende que obró Napoleon con imperdonable ligereza en la publicacion de la carta á Forey.

Carta de Palmerston al Rey Leopoldo sobre la independencia de los Confederados.—Conducta de Lord Palmerston.

En este mismo verano dirigió lord Palmerston al Rey de los belgas una carta, de cuya fecha no he podido cerciorarme, en que decía ser ya llegado el tiempo de reconocer la independencia de los Estados-Confederados. S. M. envió la carta á Napoleon, el cuál dió instrucciones al Príncipe de Latour d'Auvergne, su embajador en Lóndres, para que abordara la cuestion con lord Palmerston; pero éste recibió con la mayor frialdad las insinuaciones del Embajador, y como si él jamás hubiera tenido el pensamiento de reconocer la in-

1862.

dependencia de los Estados-Confederados. Napoleon dijo al saberlo al Ministro de Bélgica en París: «Vuestro prudente Rey se ha apresurado demasiado esta vez,» en lo cuál no tenía razon el Emperador. No es probable que Palmerston escribiera la carta ántes del tres de Julio, pues las noticias recibidas en todo Junio no eran nada favorables á los Estados-Confederados; mas aún en el caso contrario, no habría sido menor la ligereza de Napoleon en vista de la conducta que había tenido con Francia el Gabinete británico, en los asuntos de Méjico.

El veintidos de Setiembre llegó á Veracruz el general Forey, y el veinticuatro dió la proclama siguiente:

«¡MEJICANOS! El Emperador Napoleon, al confiarme el mando del ejército que vá á seguirme, me ha encargado que os haga conocer sus verdaderas intenciones.

»Cuando hace algunos meses España, Inglaterra y Francia, impulsadas por las mismas necesidades, convinieron hacer causa comun, el Gobierno del Emperador no envió sino un corto número de soldados, dejando á la nacion más agraviada la direccion de la empresa; mas por una fatalidad difícil de prever, los papeles se han invertido, quedando la Francia sola encargada de defender lo que ella creía interesar á todos. Esta nueva situacion no la hará retroceder: convencida de la justicia de sus reclamaciones, fuerte con sus sentimientos favorables á la regeneracion de Méjico, ella ha perseverado y persevera hoy más que nunca, marchando resueltamente á realizar sus propósitos.

»No es al pueblo mejicano á quien vengo á hacer la guerra, sino á un puñado de hombres sin escrúpulo y sin conciencia, que han hollado bajo sus piés el derecho de gentes, gobiernan por medio de un terror sanguinario y no tienen reparo en recurrir, para sostenerse, al vergonzoso arbitrio de vender al extranjero el territorio

Llegada de Forey á Veracruz.—su proclama.

1862.

patrio. Se ha intentado excitar contra nosotros el sentimiento nacional, propalando el rumor de que veníamos á imponer al país un gobierno de nuestro agrado. Léjos de ésto, el pueblo mejicano emancipado por nuestras armas, será arbitro exclusivo de elegir el gobierno que le convenga: tengo especial encargo de declararlo así.

»Los hombres de corazon que han venido á reunirse con nosotros merecen nuestra proteccion; pero en nombre del Emperador dirijo un llamamiento á los hombres de todos los partidos, á todos aquellos que deseen sinceramente la independencia de su patria y la integridad de su territorio. No entra en la política de la Francia mezclarse en las discordias intestinas de las naciones extranjeras para obtener ventajas personales. Cuando causas legítimas la obligan á intervenir, ella procede siempre teniendo en cuenta los intereses del país donde su accion se ejerce. Recordad que allí donde flota su bandera, en América como en Europa, ella representa la causa de los pueblos y de la civilizacion.»

Impolíticas
medidas de Forey.
— Abnegacion de Almonte.
— Comentarios y observaciones.

El veintiseis suprimió Forey la autoridad del general Almonte, por medio de una orden del dia escrita en los términos siguientes: «El General en jefe, investido de los poderes civiles y militares, hace saber al pueblo mejicano y en particular á los habitantes de Veracruz, que, con arreglo á las instrucciones que ha recibido, el Gobierno establecido por el general Almonte sin participacion de la nacion, no tiene en manera alguna la aprobacion de la intervencion francesa, y que dicho general ha recibido la orden de disolver el Ministerio que había formado.»

Almonte hizo el sacrificio de su amor propio en beneficio del país, quedándose en lugar de haberse vuelto á Europa. Napoleon recompensó más tarde su abnegacion dándole la gran cruz de la Legion de honor.

1862.

Impolítico fué que el general Almonte se pusiera al frente de un gobierno; pero reconocido ya con ese carácter, fué un acto más impolítico aún la medida adoptada por el general Forey, el cuál habría obrado de otro modo á haber sido un hombre de talento político y de tacto; en cuyo caso hubiera aguardado á conocer la opinion del partido conservador y el estado del país, para ver si era conveniente cumplir con las órdenes de Napoleon. Pero Forey, si era buen militar, que no lo manifestó en Méjico, no entendía absolutamente de política ni de administracion, y era uno de los hombres ménos á propósito para la difícil comision que llevó á aquel país, en donde se necesitaba ser mejor político que militar.

Creo que fué muy conveniente que el general Almonte, aunque no era el jefe de más confianza para los monárquicos á causa de sus antecedentes políticos y de estar muy reciente su conversion, se pusiera al frente de las fuerzas mejicanas conservadoras; que dirigiera sus operaciones; que hubiera un jefe mejicano enviado de Europa á quien reconocieran los generales pronunciados contra Juárez. Grande era el error de Napoleon de querer que Almonte hubiera permanecido como particular, segun escribía S. M., *hasta que se hubiera tomado la capital*; procediendo de ese modo Almonte, y con lo que había ocurrido en las conferencias, las fuerzas mejicanas no se hubieran unido á Lorencez despues de la derrota del cinco de Mayo, en la duda, como decía el general Mejía en su carta de dieciseis de Marzo al general Almonte, *de si la intervencion no ocultaba miras extrañas*; duda que desaparecía con ver al jefe mejicano mandando. Además, no siendo jefe Almonte, si algun general conservador se hubiera presentado con sus fuerzas á Lorencez, poco habría tardado en separarse y convertirse en enemigo, al ver que se dejaba

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Año. 1925 MONTERREY, MEXICO

1862.

morir de hambre á sus soldados y el desprecio con que el general, los jefes y los oficiales franceses, entre los que había vários republicanos, trataban á los militares mejicanos. Sólo la gran prudencia del general Almonte pudo hacer que se mantuvieran unidas á las francesas las fuerzas del país, y muy largo de referir sería cuanto hizo para conseguir los recursos absolutamente necesarios, y á cuantos arbitrios hubo de ocurrir; de los cuáles no produjeron resultado muchos, como sucede siempre que hay que resolver en casos de apuros del momento, que no den lugar á largas meditaciones.

Respecto de este caso particular, pero tan importante, del papel que Almonte debía representar, incurrió Napoleon en la misma inconsecuencia, en el mismo prurito de gobernar él á Méjico, que en todo el curso de la malhadada intervencion. Si Almonte había de permanecer como particular, ¿para qué se le envió? ¿Por qué le aguardó el buque en que fué el general Lorencez? No le hizo ir Napoleon para testigo de vista; pero cedió S. M. á la presion de ciertos demagogos mejicanos, despues de la marcha de Almonte.

Conducta de Forey y la mayoría de los jefes y oficiales franceses.

El general Forey olvidó completamente la parte más sensata de las instrucciones que le dió el Emperador Napoleon: *reprimir vigorosamente todo acto ó palabra que pudiera herir á los mejicanos; no olvidar la altivez de su carácter; conciliarse ante todo á las poblaciones.* Así el General Comandante, como la mayor parte de los jefes y oficiales del ejército expedicionario, se daban aires de conquistadores, no de aliados y amigos; manifestaban un orgullo despreciativo hácia los mejicanos, tanto paisanos como militares; con lo cuál se enajenaban las voluntades, en lugar de atraérselas, de los conservadores y los indiferentes, y complacían á los enemigos del Imperio.

Conducta im-

Queriéndolo dirigir todo segun sus ideas el general

Forey, y gobernar enteramente un país en que entraba por primera vez y en tan difíciles circunstancias, destituyó á todas las autoridades nombradas por Almonte, y nombró *Director de política* al comandante Billard, que sabía tanto de Méjico como su jefe. Las ideas de M. Billard no estaban de acuerdo con las de los conservadores; no eran, por consiguiente, las que convenían á Méjico.

El Veracruzano de siete de Octubre publicó un artículo, que le remitió de la capital una persona que conozco y cuyo nombre no sería prudente decir hoy, en que se hacía en pocas páginas una relacion verídica del Gobierno de Juárez, de las ideas de conservadores y de republicanos rojos respecto de la intervencion extranjera, y de la situacion de la República. He creído útil para el lector copiar los párrafos siguientes:

«En el momento mismo en que las huestes de Juárez, despues de haber derrocado el Gobierno de Miramon, se apoderaban de la consternada capital de Méjico, la noticia de un horrible asesinato perpetrado en el editor (1) del *Diario de Avisos*, enemigo político del partido victorioso, vino á anunciar que de esta manera tan significativa inauguraba la demagogia su respeto á la primera de las garantías en los sistemas liberales, la libertad de la prensa. Matar el periódico habría sido inconstitucional; pero matar al periodista era una exigencia del progreso, así como dejar hasta hoy impunes á los asesinos, un rasgo de la justicia con que habían de proteger á la sociedad, contra los málvados, las instituciones triunfantes. Hé aquí los primeros destellos del gobierno paternal de D. Benito Juárez.

»Tan funesto presagio no fué parte á contener las

(1) Don Vicente Segura, ex-diputado conservador, hijo del Ministro de Hacienda citado en la pág. 251.

1862.
política de Forey.

Artículo de *El Veracruzano* que refiere la tiránica conducta de los rojos.

1862.

manifestaciones de la pública indignacion, y despreciando los inmensos peligros que dejaba presentir aquel crimen inaudito, aparecieron aún algunas publicaciones que sostenían los buenos principios, y que se esforzaban por contener el torrente de ideas destructoras que acababa de desbordarse: generosa sin duda, pero incauta resolucíon, pues que no existiendo ninguna ley vigente que reglamentase el procedimiento en los juicios sobre delitos de imprenta, ni mucho ménos que especificase las penas para los trasgresores, todo lo que no fuera conforme con los intereses del Gobierno se había de calificar de un atentado, cuyo castigo quedaría al solo arbitrio de la autoridad pública, ó, lo que es lo mismo, al exclusivo antojo del Presidente y sus Ministros. Los hechos no hicieron más que confirmar esta verdad. El editor de *El Pájaro Verde*, amenazado con el incendio y la destruccion de su tipografía si continuaba publicando aquel periódico, no tuvo más arbitrio que el de cerrar su establecimiento, mientras que el principal redactor de *El Amigo del Pueblo* era sorprendido por el jefe de policía, que cuidó de disparar sus pistolas sobre él, y llevado con el mayor escándalo, y por las calles más concurridas, á la cárcel pública. Quedaba todavía el arbitrio de los folletos clandestinos, que en dimensiones muy raquílicas comenzaron, en efecto, á circular un poco despues; mas como la suspicacia gubernativa sospechase que se imprimían en la casa de un honrado y laborioso español, por sólo esta conjetura, sin prueba ni justificacíon de ninguna clase, se le echó la mano, se le mantuvo preso durante mucho tiempo, se le arruinó, confiscándosele todos los útiles de su imprenta, y todavía no contento el Gobierno liberal con tan incalificables medidas, le desterró á más de cien leguas de distancia, á nombre de los derechos consignados en la Constitucion. Los Estados á su vez

1862.

tomaron por modelo este método de enjuiciar, que con tanto aplauso se establecía en la residencia de los supremos poderes, con lo que, y con la aplicacion del mismo Código penal, que pertenece al derecho no escrito, sino hablado, hubo al fin de conseguirse la uniformidad más absoluta de ideas en todas las publicaciones, con que diariamente nos inundan las prensas mejicanas.

»No era, sin embargo, bastante este bárbaro sistema de terror, ni podían tranquilizarse los déspotas con imponer una mordaza al pueblo, para quien se lisonjean de haber conquistado la libertad á costa de heróicos sacrificios. La noticia de la Convencion de Lóndres, y la primera actitud que por ella presentaron Francia, Inglaterra y España respecto de Méjico y de su Gobierno, difundieron en el partido liberal la certidumbre de que había llegado el *hasta aquí* de su odioso dominio, y con ella un terror profundo aún sobre las condiciones de su precaria existencia, durante el cortísimo tiempo que necesitase la alianza para realizar sus generosos y humanitarios proyectos. Antes, pues, de reunir los medios de resistencia contra el ejército extranjero, Juárez creyó que debía proveer á su interior seguridad, amenazada de muerte por la opinion pública, en la que era fácil presentir que hallaría una entusiasta acogida la intervencion europea. Poco sirviera para que conquistase su reposo tener, como tenía, este ridículo personaje, pleno conocimiento de que la República se encuentra de todo punto desarmada, sin cuya circunstancia su administracion no habría sido posible que se sostuviese: necesitaba además reducir á artículos el programa de sangre y de persecucion que hasta entónces había observado, sin consignarlo solemnemente en ninguna ley, y expidió la de 25 de Enero del presente año, llamada *Ley mortuoria* por antonomasia, en la que se propuso fijar

1862.

á su modo delitos que deben considerarse como de traición á la patria; establecer las diferentes especies en que se dividen los traidores, y fulminar para casi todos ellos la pena del último suplicio. La lectura, áun muy superficial, de ese decreto, revela desde luégo á las inteligencias más obtusas que él no ha sido promulgado, sino para una sociedad en que era alarmante la frecuencia del delito que pretende reprimirse, ó, para decirlo más claro todavía, para una nacion compuesta en su mayor parte de traidores, tomada esta palabra en el sentido que quiere aplicarle el mismo legislador. Segun dicha ley, deben desaparecer de este mundo, no sólo los que de hecho, palabra ó pensamiento presten algun auxilio á la intervencion, sino, como ha dicho muy bien M. Billault, todos cuantos disientan, aunque sea en un ápice, de las opiniones del presidente Juárez. Y no se crea que medidas tan altamente represivas se han tomado únicamente *ad terrorem*, y con la intencion de que quedasen en la esfera de pura teoría, sino que han sido ya puestas en ejecucion, así con el destierro injustificado de varias personas respetables, como con los atroces fusilamientos de otras, entre quienes se cuenta la del malogrado y nunca bastantemente sentido general Robles. Solamente el ministro de Relaciones, D. Manuel Doblado, se lisonjeaba de haber conducido al cadalso en el Estado de Guanajato, de que fué gobernador poco más de un año en estos últimos tiempos, cerca de mil y quinientos traidores reaccionarios, á quienes cuidaba de dar el nombre de *ladrones*. Muy atrás me he quedado en referir los hechos que han sido otros tantos bruscos ataques contra la libertad de escribir. Yo me haría interminable si á guisa de fiel historiador mencionase una á una todas las malignas astucias, todos los lazos encubiertos para conseguir este bastardo objeto, y lograr, cuando mejor le parezca al Gobierno, deshacerse de to-

1862.

das las personas que le importunan y á la vez le inspiran secretos terrores. Pero no me puedo abstener de dar cabida en esta reseña á un suceso acaecido al tiempo de estarla escribiendo. A consecuencia de un libelo infamatorio, lleno de insolencia y de insultos contra cuantos han representado en Méjico á los gobiernos extranjeros, y muy especialmente contra el actual ministro de Prusia, M. Wagner; á consecuencia, repito, de este folleto, cuyo autor es un mulatillo criado á los pechos del inolvidable D. Juan Álvarez, el Cuerpo diplomático (entre cuyos miembros se cuenta por supuesto el representante de los Estados-Unidos, simpático sobre toda ponderacion á nuestros actuales próceres) parece que resolvió dirigir una nota colectiva al Gobierno, la que es de suponerse no ha de haber hecho mucha gracia que digamos al ciudadano Presidente y sus Ministros. Pues bien; esta comunicacion no ha visto hasta hoy la luz pública, porque... ¿por qué le parece á V., Sr. Redactor? Por no haber encontrado los Plenipotenciarios de las naciones amigas, incluso el yankee, ni una imprenta ni un periódico que haya querido echar sobre sí la *tremenda responsabilidad* de publicarla, y se ha apelado al recurso de imprimirla en una prensa litográfica. Este lance de sainete, en uno de los países clásicos de la libertad, en pleno *progreso* y con la reforma á toda vela, habla muy alto para que yo tuviese la necesidad de comentarla. Resulta de aquí que para suprimir la prensa independiente y sofocar en ella hasta el último síntoma de oposicion, se han puesto en juego toda clase de medios, sin reparar en su injusticia y atrocidad; á saber: el destierro, la confiscacion, el incendio y la muerte; que por esta causa el periodismo en la República está monopolizado por los propagadores de la idea democrática, encargados de dar á Juárez una mentida popularidad, y que con estos antecedentes ya no puede llamar

1862.

la atención de ninguno, que cuantos escritos se publican sólo sean un himno entonado á las virtudes del Gobierno, y una imprecación no interrumpida contra los inciviles extranjeros, que á fuerza de la superioridad de sus armas vienen á *arrebatarlos nuestra independencia*, y, lo que es más, *nuestras garantías y nuestras públicas libertades*. Así es como, sin que ninguna voz lo contradiga, se difunden los más groseros absurdos; así es como se suplantán las verdaderas aspiraciones de un pueblo que, aunque desmoralizado por continuas revueltas, conserva todavía gérmenes felicísimos de orden y de obediencia; en una palabra, de este modo es como la gente perdida, infames especuladores con los bienes ajenos, y que sólo medran en el naufragio de todos los principios, han venido á ser los intérpretes de la voluntad nacional. Nó; no debe esperarse, no puede exigirse que haya uno, ni ninguno que, aun en el supuesto de que existieran imprentas que admitieran sus escritos, se atreviese á lanzar al público sus ideas favorables á un cambio en las instituciones del país, ó en consonancia con el plan que la humanidad ha inspirado á las potencias aliadas, ó, en fin, ménos conforme con los maldecidos principios de progreso y de reforma que los tiranos de Méjico pregonan. ¿De qué puede servirnos aún para conquistar nuestra libertad de pensamiento y de opinion, el apoyo poderoso de una fuerza que no avanza un solo paso más acá de Orizava? El verdugo nos tiene entre sus garras, y los que deben auxiliarnos ni siquiera se muestran en aptitud de conocer á fondo todos nuestros peligros. Yo, pues, vuelvo á preguntar: ¿qué fuerza pueden tener, á presencia de estas circunstancias y de estos antecedentes, los argumentos que se toman del espíritu general de la prensa de la República, para inferir de él cuál sea en la crisis por la que atravesamos la verdadera y genuina voluntad nacional?

1862.

Locura sería que cuando hoy más que nunca el país se encuentra profundamente dividido en encarnizados é irreconciliables bandos, alguien pretendiese explicar el fenómeno de la uniformidad de la prensa, por el fraternal acuerdo de todos los mejicanos en un solo pensamiento político.

«Y aquí es lugar de que se observe de paso, para la deducción de una importante consecuencia, que esos mismos hombres que tan crudas y desatentadas leyes han concebido á fin de castigar la traicion (la cuál definen á su modo, porque en ese mismo sentido es en el que casi todos los ciudadanos sensatos son traidores); esos mismos hombres, digo, fueron los que en la época de la invasion de los Estados-Unidos fraternizaron con los americanos, que acababan de humillar nuestro pabellon, apurando sendas copas en banquetes dispuestos en su obsequio, porque llegase el dia en que esa nacion poderosa y libre nos absorbiese, ó, como entónces se decía, nos anexionase á la gloria y á la prosperidad de sus destinos: esos mismos hombres fueron los que firmaron en Veracruz el tratado Mac-Lane-Ocampo, en virtud del que entregaban á Méjico encadenado á la misma república vecina, por la adquisicion vergonzosa de una miserable escudilla de lentejas; esos hombres, por último, fueron los que se colocaron bajo la bandera americana, cuyo auxilio pidieron de rodillas para obtener el triunfo en la guerra contra sus hermanos, consiguiendo la captura de la pequeña flota del general Marin. Se dirá que éstas son recriminaciones de partidos; sea así en hora buena; pero no podrá negarse que ellas prueban con evidencia palmaria que en Méjico, sin distincion de colores políticos, en los conservadores lo mismo que en los moderados y en los rojos, han llegado nuestras desgracias y la desesperacion de su remedio á inculcar firmemente este convencimiento: «La

1862.

»República no puede salvarse ya sino mediante una
»intervencion extranjera.»

«Conformes todos en este concepto, sólo diferimos los mejicanos en cuanto á los gobiernós que quisiéramos nos interviniesen, deseando los ultraliberales, por sus particulares ventajas, que los Estados-Unidos fuesen nuestros protectores, para conservar incólume la doctrina del célebre Monroe, y anhelando los demás el auxilio de la Europa occidental, á fin de robustecer con el vigor de las instituciones *el principio de autoridad, único que puede corregir los vicios contraídos en cincuenta años de continuas convulsiones*. Así que, no nos equivoquemos; siguiendo la definicion de Juárez, no hay en Méjico quien no sea traidor á su patria, porque nadie hay que no anhele ardientemente verla prosperar en medio de la paz, y que no sienta que esta paz y esta prosperidad no somos nosotros quiénes podemos establecerla, sino una nacion poderosa, que exenta de nuestras mezquinas pasiones, se proponga cubrirse de gloria haciendo la felicidad de este desventurado pueblo.

»Que el país se halla colocado ya sobre el carril de un rápido progreso, por haberse conseguido que se constituya sin tener que luchar la actual administracion, más que con las últimas y ya muy débiles resistencias que oponen los amigos del *statu quo*, es otro de los episodios del poema en que los demagogos pretenden aplicar á Méjico, las descripciones pintorescas de la antigua Arcadia. ¿Quién pudiera conformarse con el porvenir que augura el espectáculo de lo presente? ¿Cómo es que ha podido el general Prim entrever, en la marcha administrativa y en las demás condiciones del actual Gobierno, los síntomas que una nacion ya constituida nos presenta, y aquel vigor en el poder público capaz de sobreponerse por la fuerza física y por

1862.

el prestigio moral, á los desórdenes é inquietudes de un pueblo educado entre las alarmas de los motines y los perpétuos escándalos de la inmoralidad? Por cierto que el Marqués de los Castillejos no juzgaba más con su corazon que con su cabeza, y allá en el desierto arenoso de nuestras playas contemplaba el laberinto de nuestra anarquía con un telescopio, en que los objetos del interior de la República se le representaron, no tan solamente oscuros y confusos, sino, lo que es más, de todo punto inversos: formó idea ventajosísima de la magnificencia de un edificio, que en realidad se halla en ruinas, por la inspeccion de la fachada, sin dar un paso dentro de su pórtico, y se dejó llevar de informes en que el bastardo interés pintaba con destreza los primeros soñados de su arquitectura. Desvanecer este prestigio es una bien ingrata tarea; pero voy á hablar delante de mis contemporáneos, sin temor de ser desmentido, al ménos por aquellos que no tienen el innoble empeño de escribir contra su conciencia y de ponerse en pugna con sus propios sentidos, á los que no es dable que se oculte lo que todos los demás ven con sus ojos y palpan con sus manos. Y al llevar á cabo este propósito, yo rechazo, con toda la energía de un buen mejicano, la depravada intencion que algunos quieran suponerme de deprimir por sistema y á la faz del mundo entero á mi desventurado país: ¡oh, no! Pero ¿de qué puede servir al mísero leproso que se revuelca de nuevo en su lecho pestilente, protestar ante los médicos que están haciendo la inspeccion de sus llagas, que su cuerpo se presenta sano, y que en su tez se encuentra la tersura y pulimento del marfil? A la verdad es muy insensato, cuándo ya han pasado á la esfera de un proverbio histórico nuestros íntensos males; cuándo nosotros mismos lo hemos revelado mil veces con las multiplicadas voces de la prensa; cuándo

1862.

se trata de un cáncer oculto que podamos reservar á las miradas profundas de las naciones que nos observan; cuándo, por último, un sentimiento de filantropía las reune y las impulsa para venir á ministrarnos el antidoto en que está vinculada nuestra salud; no es cordura, repito, que en momentos tan solemnes aceptemos el papel de impostores, y con una boca que miente entonemos un cántico de alegría por nuestra cumplida felicidad. No, ésta es la época en que el patriotismo debe sugerirnos la franqueza, porque ya que no nos es dado ofrecer ante los ojos de los demás pueblos, al nuestro circundado de una aureola de gloria imperecedera, nuestra obligacion de hijos nos compromete á esforzarnos por procurársela sólida y estable para un porvenir no muy distante.

¡Constituido un país en que no hay Constitucion!
¡Constituida una República en que al estruendo de las armas se abonan con sangre de los ciudadanos sus fértiles campiñas, prefiriendo el espectáculo de inmensas y horribles hecatombes á la obediencia de la ley que quiere imponérselos! ¡Constituida, cuándo la tiranía militar, representada por brutales bandidos, impone su yugo por todas partes al pueblo para sacrificarlo y oprimirlo! ¡Constituida, en fin, cuándo el desorden administrativo más inconcebible la mantiene en un estado permanente de anarquía!....

»Tiembla la tierra que pisa un general de division, uno de esos *maestros de escuela* de banda azul en el vientre y águila de plata sobre los hombros. No cabiendo su fama en los estrechos límites del continente americano, ha salvado el Atlántico para adquirir una gloriosa reputacion europea, pues en ninguna parte del mundo pueden ya pronunciarse sus nombres, sin que se recuerde con estupor la historia espantable de sus atroces hechos. En efecto; la tremenda carnicería y

1862.

destruccion del pueblo de Teul; los asesinatos proditorios del general Blancarte y de Piélagos y Monayo, despues de una solemne capitulacion que garantizaba sus vidas; los de Manero y sus infelices compañeros en Zacatecas; el incendio y saqueo de todos los pueblos situados en el Monte de las Cruces, al poniente de Méjico: el sacrificio de setenta y dos víctimas en el mismo lugar; el robo sacrílego de la catedral de Morelia, en que representó el honorífico papel de receptor un Ministro plenipotenciario extranjero; el asalto y despojo de los pueblos y conventos de Méjico, que convirtió los ornamentos en tapices de los muebles, y que puso las alhajas de los vasos sagrados hasta en las pantallas de las casas de los bandidos; los otros asesinatos de indefensos españoles, y no pocos extranjeros de diversas nacionalidades, de que han sido teatro distintas poblaciones de la República; tanta y tanta memorable hazaña de incendios, estupros y martirios, entre las que ocupan un lugar prominente las perpetradas en las rocas y breñales de Sud, y que para mencionarse sería preciso escribir una crónica de muchísimos volúmenes, hechos son íntimamente anejos con la biografía de los primeros generales que hoy figuran en el ejército mejicano...

»No puedo resistir á la tentacion de referir las columbinas astucias del gobernador y comandante general de Morelia, D. Epitacio Huerta. No surtiendo ya efecto la leva practicada por los medios que dejo referidos, tuvo la ocurrencia feliz de mandar repicar á media noche, y de que con las patrullas destinadas á la captura de los reclutas saliesen músicas á recorrer las calles. Aquella novedad atrajo mil y mil curiosos que se fueron agregando á las comitivas, y á muy buen tiempo fueron aprisionados para vestir más tarde el uniforme militar. En otra ocasion promovió una corrida gra-

1862.

tuita de toros, que no acabaron de presenciar los espectadores, sorprendidos por una fuerza que circundó la plaza, y que los obligó á marchar en cuerda para los cuarteles. Con semejante método de recluta y educación de los cuerpos, bien se podrá cualquiera hacer el cargo de su brillante disciplina. Cada soldado raso es un perdonavidas que cree hacer mucha gracia en no estropear y desbalijar á los inermes ciudadanos; porque se halla en pacífica posesion del derecho de no pagar sus consumos, de concurrir á las tiendas y hacer en ellas sus provisiones de balde, y ésto, fuera de las franquicias de alojamiento gratuito cuando no está en su cuartel, cuyo privilegio se extiende hasta saquear la casa y violar impunemente, ó llevarse consigo por la buena á las mujeres que tienen la desgracia de habitarla...

Nuevas proclamas de Forey.—Sus operaciones.—Desastros en ellas.

En Córdoba y en Orizava publicó nuevas proclamas el general Forey: decia en la segunda que la que había dado en Veracruz estaba redactada por Napoleon mismo.

¡Cuánto más rápida habría sido la campaña, y cuántos sinsabores, sangre y desastros se habrían ahorrado si el general Forey *no hubiera perdido un tiempo y un dinero preciosos* en las delicias de Orizava! como ha dicho un escritor francés. Pudo haber estado en la capital á mediados de Noviembre: no habría encontrado obstáculo, pues los republicanos no tenían fuerzas que oponerle; mas en lugar de haber emprendido un movimiento rápido, envió á Jalapa al general Berthier con una brigada; situó el grueso del ejército en Orizava y sus inmediaciones; y dió lugar á que se aumentaran las tropas enemigas, y á que el general González Ortega tuviera todo el tiempo que quiso para fortificar á Puebla, á cuyo efecto el general Llave estuvo llevando artillería gruesa desde la fortaleza de Perote, á ciencia y paciencia del general Berthier, que sólo estaba á la

1862.

distancia de sesenta kilómetros, que es la que hay de Jalapa á Perote, cuya fortaleza pudo ocupar el ejército francés desde el primer dia sin encontrar resistencia.

Dejó abandonados el general Forey á Alvarado, Medellín y Tlacotalpam, poblaciones importantes estratégicamente, situadas respectivamente á sesenta, trece y setenta y ocho kilómetros de Veracruz, desde las cuáles los republicanos hacían correrías é impedían con frecuencia la entrada de víveres en la última plaza. También abandonó al poco tiempo á Tampico y á Tuxpam, que teniendo abiertas las comunicaciones por mar, habrían podido defenderse con muy poca gente.

Tan impolítica y ofensiva era para los militares mejicanos la conducta de los franceses, que llegó á tratarse en el ejército de no recibir las pagas que se afectaba dárseles como limosna. Para evitar que llevaran á cabo su idea los mejicanos, se puso el siguiente aviso el seis de Noviembre, en las esquinas de las calles de Orizava: «El general en jefe del ejército francés ha dado orden para que el Tesoro francés mantenga, vista y pague al ejército mejicano. Esta disposicion no debe considerarse como una humillacion para el ejército mejicano, sino como anticipacion de que será reembolsado el Gobierno francés, tan luégo como se establezca un gobierno estable en Méjico.»

Se encontraban en Orizava de trescientos á cuatrocientos jefes y oficiales mejicanos, que no teniendo tropas á sus órdenes, quisieron prestar sus servicios como simples soldados: al efecto el veintiocho de Diciembre formaron un batallon que se llamó la «Legion de honor», y nombraron por su jefe al general Taboada.

La conducta del general Forey con Almonte, la que observó despues con los mejicanos por la influencia de M. Billard y su completa inaccion, infundían gran desconfianza en el partido conservador. A fin de evitar

Por qué motivo se puso un aviso sobre pagas al ejército mejicano.—Aviso.

La «Legion de honor» mejicana.

1863.
Manifiesto del general Almonte.

1863.

hasta donde fuera posible los males consiguientes á tan precaria situacion, dió el general Almonte el Manifiesto siguiente el doce de Enero:

«Mejicanos: Hace más de ocho meses que os anuncié desde Córdoba mi llegada á la República, y el objeto con que vine á ella. En el tiempo que ha trascurrido os habréis podido convencer, no lo dudo, de la verdad con que os hablé cuando os dije que la intervencion europea en Méjico no traía más objeto que el de asegurar la independenciam, hacer cesar la guerra civil y contribuir al establecimiento de un Gobierno sólido, de orden y de moralidad, dejando á los mejicanos la eleccion de la forma que más les conviniera.

»Algunos compatriotas nuestros creyeron que, para mejor lograr el objeto de tan grandioso pensamiento, era oportuna la creacion de un gobierno provisional, que sirviera de centro comun á los mejicanos bien intencionados, que quisiesen aceptar la intervencion, fueran del partido que fuesen; y con ese fin se proclamó el plan de Córdoba, que despues fué secundado en Orizava, Veracruz, Alvarado, Isla del Cármen y otras poblaciones importantes. El general Gálvez, con su brigada, se adhirió desde luégo á dicho plan: lo mismo hizo el coronel D. Miguel López con su cuerpo, y otro tanto verificó el ejército mejicano, defensor del orden, viniendo á ponerse á mi disposicion conducido por el distinguido general de division D. Leonardo Márquez. Igual adhesion manifestaron los generales D. Tomás Mejía, en el Estado de Querétaro; D. Manuel Lozada, en el de Jalisco; D. Manuel Montaña, en el de Puebla; D. Felipe Chacon, en el de Méjico, y posteriormente los jefes de guerrillas más ó menos numerosas, como eran las del coronel Galvan, en Milpa Alta; del coronel Navarrete, en el monte de las Cruces; del coronel Jiménez, en Rio-Frio; y, en fin, las de Camaño, Ruiz,

1863.

Jesús Ramirez, Argüelles y Cosme Gonzalez, en diversos puntos.

»Desgraciadamente los enemigos irreconciliables de Méjico y de la Francia encontraron en el mencionado plan de Córdoba, y en el establecimiento del Gobierno provisorio que de él emanó, un pretexto para censurar la conducta de S. M. el Emperador de los franceses, queriendo hacer creer que sus tropas habían venido á la República, no á dar libertad á los mejicanos para que se constituyeran como mejor les pareciese, sino para imponerles un gobierno por la fuerza; lo que es una falsedad palpable, puesto que el mismo plan de Córdoba decía que, tan luégo como se ocupara la capital, se convocaría una asamblea nacional que, tomando en consideracion la deplorable situacion del país, declarase la forma de gobierno que fuese más conveniente para cortar de raíz la anarquía.

»Necesario ha sido entónces, para quitar todo pretexto á los enemigos de la felicidad de los mejicanos, que desapareciese un gobierno transitorio, que, aunque no tenía más objeto que el de evitar la confusion y dar una organizacion provisional á los Estados y poblaciones, que se fuesen adhiriendo á la intervencion, podía comprometer en sus relaciones exteriores al Gobierno, que, abandonado por sus aliados, había quedado sólo encargado de llevar á cabo el objeto de la Convencion de Londres. Yo he debido, pues, convencido, como lo estoy, de la necesidad de allanar el camino á la intervencion en obsequio de mi patria, abandonar el título de Jefe Supremo interino de la nacion que el plan de Córdoba me había conferido; y de aquí es que ninguna objecion he hecho al acto, por el cuál desconoció ese título S. E. el General en jefe del cuerpo expedicionario de Méjico. En consecuencia, desde su llegada á la República he cesado de ejercerlo, y he vuelto á

1863.

ocupar la posición en que me hallaba cuando por primera vez os dirigí la palabra desde Córdoba para anunciaros que, extraño á la sangrienta lucha que por tantos años ha destrozado á nuestro hermoso país, yo no venía á él para ejercer venganzas, ni á servir de instrumento á ningún partido; sino á cooperar por todos los medios posibles á la reconciliación de nuestros hermanos. Animado, pues, de esos mismos sentimientos, continuaré ahora al abrigo del ejército francés, del propio modo que lo puede hacer todo mejicano que, como yo, haya aceptado ó acepte la intervención.

«He creído conveniente hacer os esta franca manifestación para evitar que seáis sorprendidos por genios inquietos, que juzgan á los demás hombres por sus propios instintos perversos y egoístas; y que en estos últimos días se habían empeñado en hacer creer á otros intrigantes como ellos, que yo pretendía reasumir el título de Jefe Supremo de la nación, que sólo acepté interinamente, mientras podía mejorarse la complicada situación en que se encontraba la República cuando llegué á ella. Podeis, pues, estar persuadidos de que mi único anhelo ha sido y es, el de que la intervención tenga el benéfico efecto que se propusieron las tres potencias, que con tal objeto firmaron el tratado de Londres de 31 de Octubre de 1861. Así os lo asegura vuestro compatriota y mejor amigo, que sólo desea, con todas las veras de su corazón, vuestra felicidad.»

Se separa á M. Billard de la política. Entra á dirigirla M. de Saligny.

Tantas fueron las quejas que se dieron al Emperador, que mandó que dejara el puesto y volviera al ejército M. Billard, entrando á dirigir la política á fines de Enero M. de Saligny, que era el único francés propio para el caso, y cuyos prudentes consejos no había querido escuchar el general Forey hasta entónces, ni los escuchaba siempre despues, prefiriendo los de vários franceses republicanos.

En Enero subieron á la Mesa ó tierras altas, los generales Bazaine y Douay: fué el primer movimiento que se hizo hácia Puebla.

El tres de Febrero salió de Orizava la brigada del general Taboada: fué acompañada hasta el Ingenio de muchos oficiales franceses y de una multitud de pueblo, que la victoreaba con el mayor entusiasmo al ver la resignación y el patriotismo de los individuos de la «Legión de honor,» que de general á subteniente marchaban con un fusil al hombro como simples soldados. Al separarse de la brigada en el Ingenio el general Almonte, la dirigió una breve y muy expresiva alocución.

Por fin, el veintitres del mismo mes se puso en marcha el general Forey, despues de haber perdido cinco meses, y de hacer cuatro que hubiera debido estar en la capital de la República.

Las religiosas habían escapado de la persecución á las comunidades de hombres; pero el veintiseis de Febrero dió un decreto Juárez echándolas de sus conventos; y el trece de Marzo otro que, entre otras cosas, las prohibía habitar más de dos juntas, vivir en casa donde morara un eclesiástico, salir á la calle vestidas con sus hábitos y de la República sin licencia del Gobierno. Así *concedían* los republicanos rojos la libertad de cultos y los derechos individuales. Hoy se las *tolera ya* que vivan reunidas cuantas quieran hacerlo.

Se estableció el sitio de Puebla á mediados de Marzo: sitio innecesario, pues el mismo día en que se presentaron los franceses á la vista de la ciudad, pudo Forey haberse apoderado de ella, dirigiendo dos ó tres columnas por el *Penitenciario*, que no estaba artillado *todavía*, cuyo punto no se tomó hasta el veintinueve de Marzo, costando mucha sangre.

Un mes despues de establecido el sitio, escribía el coronel mejicano Gonzalez: «No se ha tomado hasta

1863.
Primer movimiento de los franceses.

Salida de Orizava de la brigada de Taboada.—Se pone en marcha Forey.

Persecución de Juárez á las religiosas.

1863.

ahora más que el Penitenciario, San Javier y el Parral. Puebla no está ya en nuestro poder porque *no se quiere atacar*: no hacemos más que comer, beber y dormir. Las tropas están desesperadas; ha habido momentos, como en la toma del Penitenciario, en que habría podido tomarse la plaza, cuando por el contrario se conduxo el impetu de las tropas y se mandó que se retiraran. Comonfort está en San Martín: muy fácil es derrotarle: pero no se hace, y él por su parte apenas nos molesta. Por fuerza únicamente ha conseguido el general Almonte que se ocupe á Cholula y Atlixco, en cuyo último punto se encontraba con setecientos hombres Carvajal, que huyó á toda prisa al saber que nuestros soldados se acercaban: pasó por Izúcar de Matamoros; saqueó la población, despues de haber violado á las mujeres y hasta á las niñas, y en seguida se unió á Comonfort, quien le dió dos mil hombres para que volviera á Atlixco y atacara á nuestras tropas, lo cuál le salió muy mal, pues fué batido, perdiendo quinientos hombres entre muertos y heridos, y doscientos prisioneros.»

Continuacion del sitio.—Observacion.

Se prolongaba el sitio de una plaza fortificada por un enemigo á quien se le negaban todos los conocimientos militares; la defendían doce mil hombres, cuya mayor parte, así como la de sus generales, era *militiana*, y sitiaban la plaza, mal fortificada, treinta y seis mil franceses. ¡Cuánta incapacidad no habría, no creo que mala voluntad, por parte del General en jefe, para no haberla tomado apenas se presentó á la vista de la ciudad con su ejército, tan superior al sitiado, en número, disciplina y recursos!

Rompe el sitio la caballería republicana que estaba en Puebla.—Observaciones.

A las diez de la noche del trece de Abril rompió el sitio la caballería republicana que había en Puebla, tomando el camino de Tlaxcala: se componía de dos mil hombres á las órdenes de los generales O'Horan y Riva-

1863.

Palacio que era coronel entónces, y pasaron por una vereda que guardaba el 89.º de línea francés, matándole é hiriéndole algunos soldados, sin que los republicanos tuvieran ni una baja, á pesar de que además de la tropa iban muchas mujeres de las familias de algunos oficiales y soldados. No sé cómo explicaría *esta sorpresa* el general Forey á su Gobierno.

Al fin, no teniendo víveres propuso capitular el quince el general González Ortega, á consecuencia de haber sido derrotado en San Lorenzo, en los dias seis y siete de Mayo Comonfort, que llevaba auxilios á Puebla, por los generales Bazaine y Márquez, dejando en poder de éstos más de ochocientos muertos ó heridos, mil y pico de prisioneros y la mayor parte del convoy que quería introducir en Puebla. No habiendo aceptado el general Forey la proposicion de capitular que hacía González Ortega, se rindió la plaza á discrecion el diecisiete.

Sesenta y dos dias se defendió Puebla, plaza sin murallas, con fosos poco profundos y no por todos lados. Al ver que Strasburgo y Metz, dos de las más fuertes de Europa, se rindieron á los treinta y ocho dias la primera y á los setenta y dos la segunda, y que en Metz era casi igual la fuerza sitiada á la sitiadora, debe considerarse cómo uno de los más bizarros y más notables hechos militares de nuestros dias, la defensa de Puebla, en la cuál un general improvisado, pues no era su carrera la militar, les dió un ejemplo, que no han imitado, á los generales Ulrich, Bazaine y á otros que han mandado plazas fuertes en la guerra franco-prusiana, destruyendo é inutilizando González Ortega ántes de rendirse, cuantas armas portátiles y cuantos cañones pudo. Varios generales, jefes y oficiales quedaron prisioneros bajo palabra, que violaron algunos escapándose á las filas republicanas; accion indigna que, por

TOMO III.

8

Rendicion de Puebla cuya defensa es un hecho notable.—Comparacion de la defensa de Puebla con las de Metz y Strasburgo. Faltan á su palabra varios jefes.—Observacion.—El general Mendoza.

1863

desgracia, ha tenido imitadores en Francia, cuya prensa trató muy severa y justamente á los prisioneros de Puebla que faltaron á su palabra. Los que no quisieron darla fueron enviados á Francia: era uno de ellos el general González de Mendoza, hijo del jefe realista de quien hablé en la pág. 330 del tomo primero.

Entrada de Forey en Puebla. Proclama.—Orden impolítica.

El diecisiete entró en Puebla Forey: fué recibido con el mayor entusiasmo, y expidió una proclama manifestando las ideas y dando las seguridades de costumbre; mas á pesar de ésto, dió una orden mandando secuestrar los bienes de los que hacían armas contra la intervencion: medida altamente impolítica y que daba lugar á represalias muy fundadas: dueños los franceses hasta entónces del territorio entre Puebla y Veraacruz únicamente, siendo muy raros los republicanos que tuvieran propiedades, las de los conservadores en todo el resto del país estaban á merced de sus enemigos.

Cierra sus sesiones el Congreso.—Sale para San Luis Potosí el Gobierno.—Nuevo ministerio.—Don Sebastian Lerdo de Tejada.—Descuido de Forey.—Acontecimientos en la capital.—El general Salas.—Entrada de la vanguardia francesa en la capital.—Observaciones.

Cerró sus sesiones el Congreso mejicano y el treinta de Mayo salió de la capital el Gobierno, dirigiéndose á San Luis Potosí, en cuya ciudad nombró Juárez nuevo Gabinete, de que era el alma el licenciado D. Sebastian Lerdo de Tejada y Corral, ministro de Relaciones, persona de mucho talento y carácter firme en sus opiniones, y de una de las principales familias del país por su nacimiento. En los primeros años de sus estudios empezó á dedicarse á la carrera eclesiástica, protegido por el Sr. D. Pablo Vázquez, obispo de Puebla; pero la abandonó por la del foro, y siendo muy jóven fué rector del colegio de San Ildefonso, debiendo tan importante puesto á su vasta instruccion. Escribo estos ligeros apuntes biográficos, para dar á conocer á mis lectores el hombre que ha representado un papel tan importante, en la lucha del Imperio contra la República.

Dije en la Introduccion á esta Obra: «Ningun interés tiene para los mejicanos ilustrados, toda la parte

1863.

de mi Obra referente á los acontecimientos anteriores al segundo Imperio; pues están referidos extensamente por Alaman unos, y otros los ha presenciado la mayor parte de los mejicanos.»

Diré á éstos y á mis lectores en general, que si han notado la omision de muchos hechos desde donde terminó su Historia el Sr. Alaman, hasta la salida de Juárez de la capital al aproximarse los franceses, tengan presente que no me propuse escribir la historia completa de esta época, sino una *Relacion de los principales acontecimientos*.

Aunque en sus respectivos lugares he referido los nombres de las personas que han ocupado el Poder Ejecutivo desde 1824 hasta 1863, y las Constituciones que ha habido, he creido conveniente, para la mejor inteligencia del lector, poner una noticia de ambas cosas en el Apéndice número 3.

Encargados del Poder Ejecutivo y Constituciones desde 1824 hasta la salida de Juárez de la capital.

No fué la menor ni la ménos grave, entre las faltas que iba cometiendo el general Forey, la de no haber destacado toda la caballería mejicana y francesa en persecucion de Juárez, que llevaba muy poca tropa, luégo que supo que había tomado el camino de Querétaro, de cuyo hecho tuvo noticia al dia siguiente de la salida del Gobierno republicano de la capital.

Falta grave de Forey en no perseguir á Juárez.—Pronunciamiento de la capital en favor de la intervencion.—Entra el general Bazaine.—Falta de actividad de los franceses.

Apénas la había abandonado Juárez se declaró la poblacion en favor de la intervencion, poniéndose al frente del movimiento el general de artillería D. Bruno Aguilar, jefe muy distinguido por su probidad y conocimientos militares. Los extranjeros se armaron para ayudar á mantener el orden, y del mando político y militar se encargó el general de division D. Mariano Salas, el mismo que hemos visto pronunciarse en 1846 contra la monarquía y el general Paredes Arrillaga, y en favor de la República federal.

Se puso en marcha para la capital el ejército fran-

1863.

cés, cuya vanguardia, á las órdenes del general Bazaine, entró el día siete de Junio. Como prueba de la gran falta de actividad de los jefes franceses, verá el lector, que desde el día en que entraron en Puebla al en que lo verificaron en la capital, pasaron veintiuno, aunque la distancia entre las dos ciudades no es más que de ciento cuarenta kilómetros, y no había enemigos en el camino.

En la orden del día ocho, expedida en la hacienda de Buenavista, dijo Forey á sus tropas:

«...Nuestras águilas victoriosas van á entrar en la capital del antiguo Imperio de Moctezuma y Guatimozin; pero en vez de destruir, como Hernán Cortés, vais á edificar; en lugar de reducir á un pueblo á la esclavitud, vais á libertarle. No venís del mundo antiguo atraídos por el cebo del oro para subyugar á este pueblo inofensivo...» Así se expresaba el general Forey, que iba á auxiliar á los descendientes de las razas conquistada y conquistadora; á procurar la union de todos los mejicanos.

Hernán Cortés fué á destruir! No puede disimularsele al general Forey tanta ignorancia; un general, hoy mariscal de Francia, debería saber la historia militar del mundo, las grandes campañas, y ninguna lo ha sido más, ni más brillante, que la conquista de Méjico por el gran Cortés, el general más ilustre que ha existido desde los Reyes Católicos hasta nuestro días, sin exceptuar á Napoleon primero. Si Forey hubiera leído la historia, como debió haberlo hecho, de un país que se había encargado de gobernar, habría sabido que la conquista de Méjico es la *única* que haya producido realmente grandísimos bienes á la humanidad y á la civilización; al contrario de lo que ha sucedido en las demás conquistas y guerras, que, como las que emprendió el primer Napoleon, casi todas inicuamente, sólo han llevado

Orden general de Forey injuriando la memoria de Hernán Cortés.—Comentarios y observaciones.

1863.

la muerte, el incendio, la inmoralidad; la destrucción en una palabra, sin dejar nada útil. Habría sabido Forey que Hernán Cortés, al mismo tiempo que gran general, fué un gran hombre de Estado, un gran administrador; que en vez de destruir fundó aquella magnífica capital, que el mismo Forey vió á los pocos días, y dictó sus admirables ordenanzas municipales; no habría ignorado, en fin, que hasta ahora no ha visto el mundo un general, capaz de compararse al gran Conquistador del Imperio de Moctezuma y de Guatimozin.

En el curso de esta Obra verá el lector qué método tenían los generales franceses de *edificar*, y de dar libertad á ese pueblo que le parecía *inofensivo* á Forey, aún despues del cinco de Mayo de 1862 y del sitio de Puebla.

«El día diez entró el ejército franco-mejicano en la capital,» dice el Sr. Hidalgo, «en medio de una lluvia de flores, de coronas, de banderas, de arcos de triunfo, de palmas victoriosas, de inscripciones y de cohetes; y más de cien mil personas ocupaban los campanarios, las azoteas, las bóvedas de las iglesias, los balcones, los pórticos de las casas, y llenaban las calles y plazas de la ciudad, aclamando frenéticas la victoria de los aliados.

«Ese espectáculo,» dice un testigo ocular, «á que asistimos llenos de alegría, no se borrará jamás de nuestros corazones ni de nuestros fastos, cualquiera que sea el porvenir que nos esté reservado; sea que se llegue á la regeneración del país, fin á que tienden tantos nobles esfuerzos, sea que por debilidad ó por falta de fé y de constancia, acabemos por desaparecer en el abismo de que tan visiblemente quiere arrancarnos la Providencia.»

«La vanguardia la formaban las tropas del general Márquez; venía luego el ejército francés, y á su cabeza

Entrada del ejército en la capital, y carta de Forey participándole al Ministro de la Guerra.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
®

1863.

el general Forey, teniendo á su derecha al general Almonte y á su izquierda al Sr. de Saligny, ministro de Francia. Al llegar á la puerta de la catedral, se apearon de sus caballos y fueron recibidos, en ausencia del Arzobispo, por el capítulo metropolitano, que entonó el *Te Deum* en medio de un concurso inmenso, que en tan solemnes momentos dirigió conmovido su voz agradecida al Todopoderoso, que acababa de libertarle casi por milagro. En seguida se retiró el general Forey al Palacio para recibir á las autoridades, con los Sres. Almonte y Saligny, que fueron cubiertos de flores, versos y coronas al atravesar la plaza mayor.»

Despacho de Forey al Ministro de la Guerra, participándole su entrada en la capital.

El general Forey, bajo la impresion que le causó el entusiasmo con que fué recibido en la capital, dirigió al Ministro de la Guerra el despacho siguiente: «Méjico, 10 Junio de 1863.—Acabo de entrar en Méjico á la cabeza del ejército. Con el corazon todavía conmovido dirijo de prisa este despacho á V. E., para anunciarle que la poblacion entera de esta capital ha acogido al ejército con un entusiasmo que raya en delirio. Los soldados de la Francia han sido agobiados literalmente bajo el peso de coronas y ramos: la entrada del ejército en París el catorce de Agosto de 1859, al volver de Italia, puede solamente dar una idea de ésta.

»He asistido al *Te Deum*, con todos los oficiales del Estado Mayor, en la magnífica catedral de esta capital, llena de una inmensa multitud: en seguida el ejército ha desfilado ante mí con admirable compostura, á los gritos de ¡Viva el Emperador! ¡viva la Emperatriz!

»Después del desfile, he recibido en el Palacio del Gobierno á las autoridades, las cuáles me han arengado. Esta poblacion está ávida de orden, de justicia y de verdadera libertad. En mis respuestas á sus representantes les he prometido todo eso en nombre del Emperador.

1863.

»Por la ocasion más próxima tendré la honra de dar á V. E. detalles más ámplios de esta recepcion *sin igual en la historia*, que tiene toda la importancia de un acontecimiento cuyo eco será inmenso.»

El día once dió una proclama el general Forey, en que les aconsejaba muy buenas cosas á los mejicanos: la fraternidad, la concordia, el verdadero patriotismo; que se dejaran de ser liberales y reaccionarios; que fueran únicamente mejicanos.

Proclama del general Forey. —Produce mal efecto en los conservadores por sus ideas y su ofensivo lenguaje.—Comentarios.

.....«Los propietarios de *bienes nacionales*,» decía la proclama, «*adquiridos segun las reglas y conforme á la ley, no serán molestados de ninguna manera y quedarán en posesion de dichos bienes; las ventas fraudulentas podrán ser objeto de revision.....* La religion Católica será protegida y los Obispos llamados á sus diócesis. *Creo que el Emperador veria con placer que le fuera posible al Gobierno proclamar la libertad de cultos...* Se organizarán los tribunales de modo que administren justicia con integridad y que no vuelva á ser el premio del que más ofrezca y del último postor.»

Llamo la atencion de mis lectores sobre las palabras en letra cursiva, para que las tengan presentes en los hechos que referiré más adelante, de la Regencia, del general Bazaine y del Archiduque en la cuestion de bienes de la Iglesia. En los conservadores produjo grandísimo desconsuelo la proclama; en las frases de Forey veían la explicacion de las de la carta que á este General escribió Napoleon: *que mostrara una gran deferencia por la religion, pero tranquilizando al mismo tiempo á los poseedores de bienes nacionales*; comprendían que se habían tomado resoluciones, contra la opinion del país, en las cuestiones más graves y trascendentales. Era además altamente ofensivo el lenguaje del último párrafo de la proclama, para una clase muy relacionada con las primeras familias, y en general res-

1863

petabilísima; pues el número de los jueces que fallaban en favor *del que más ofrecía y del último postor* ha sido bien reducido; tan reducido como en cualquier otro país, sobre todo si se tiene en consideración el estado turbulento en que se ha encontrado Méjico durante muchos años.

El general Forey no supo lo que dijo, como no supo en otras ocasiones lo que dijo ni lo que hizo, causando graves males al partido conservador; los franceses demagogos que le rodeaban, no podían citar los nombres de los honradísimos magistrados Aguilar y López, Arriola, Avilés, Blanco, Ceballos, Corro, Couto, Espinosa (D. José Ignacio), Figueroa, Gómez Navarrete, Jiménez, Méndez, Molinos del Campo, Monjardín, Muñoz y Muñoz, Pavón, Peña y Peña, Quintero, Ruiz de Aguirre, Sepúlveda, Sierra, Tornel (D. José Julian), Vejo y tantísimos otros que honraban á la magistratura de cualquiera país, sin exceptuar Francia.

Decreto para la creación de la Junta Superior de Gobierno y del Poder Ejecutivo; y para el nombramiento de la Asamblea de Notables.

El dieciséis expidió Forey un decreto para la formación de una «Junta Superior de Gobierno,» compuesta de treinta y cinco personas designadas por el Ministro de Francia, cuya Junta había de nombrar á tres ciudadanos mejicanos para que ejercieran el Poder Ejecutivo, y dos suplentes; y elegir doscientos quince individuos que reunidos á la Junta formarían la «Asamblea de Notables.» Para ser miembro de ésta, no se exigía más condiciones que tener veinticinco años cumplidos y no estar privado de los derechos de ciudadano. El primer asunto de que había de ocuparse la Asamblea, era el de la forma definitiva de gobierno, requiriéndose que fuese votada para su aprobación por las dos terceras de sus miembros.

Decreto del general Forey, poniendo fuera de la ley á los malhechores.

El veinte de Junio expidió el siguiente decreto:
«Considerando que es importante poner término á los actos de pillaje, que cometen las partidas de mal-

1863.

hechores que recorren el país, y á sus atentados contra las personas y las propiedades que paralizan las relaciones comerciales;

»Que las leyes comunes son impotentes para reprimir estos excesos, y llevan consigo trámites lentos perjudiciales para la represión pronta de los crímenes, en los lugares mismos en donde se han cometido,

»Decreto:

»1.º Quedan fuera de la ley todos los individuos que pertenezcan á una partida de malhechores armados;

»2.º Todos los individuos de esta categoría que sean aprehendidos, serán juzgados por un Consejo de Guerra;

»3.º Este tendrá poderes discrecionales;

»4.º Se compondrá de un jefe, presidente; dos capitanes, jueces; un oficial, relator; un sargento, escribano; un intérprete. Si lo pidieren los acusados, podrá auxiliarles un defensor;

»5.º El tribunal, sin suspender la audiencia, pronunciará la sentencia, por mayoría absoluta de votos;

»6.º *No podrá apelarse de las sentencias, las cuáles se ejecutarán á las veinticuatro horas de haberse pronunciado;*

»7.º Se establecerá un Consejo de Guerra, en todos los puntos en que se crea conveniente;

»8.º Los poderes de cada consejo serán temporarios; empezarán y cesarán por resolución del General comandante en jefe, ó por la del comandante militar en quien el General en jefe hubiere delegado sus poderes al efecto.»

Con arreglo á lo dispuesto en el decreto del dieciséis, nombró el general Forey el dieciocho á los treinta y cinco individuos que debían componer la Junta Superior, de los cuáles y de los de la Asamblea de Notables,

Junta superior.—Observaciones sobre sus individuos y los de la Asamblea.

1863.

he creído necesario poner una lista, que verá el lector en el Apéndice número 4, con sus nombres, sus posiciones sociales y los cargos públicos que tuvieron antes del triunfo de Juárez en 1860, por el motivo que diré al hablar de la instalacion de la Asamblea.

Instalacion de la Junta Superior y del Poder Ejecutivo. — Subsecretarios de los Ministerios.

Se instaló el dieciocho de Junio la Junta Superior y el veintiuno eligió para el Poder Ejecutivo á los generales Almonte y Salas, y al Arzobispo de Méjico; y suplentes á Don Juan Bautista de Ormaechea y Ernaiz, obispo de Tulancingo y Don José Ignacio Pavon, que entraron el veintiuno en el ejercicio de sus funciones, ocupando el Obispo de Tulancingo el lugar del Arzobispo por ausencia de éste que aún estaba en Europa.

Nombró el Poder Ejecutivo á Don José Miguel Arroyo, Don José Ignacio Anievas, Don Felipe Raygosa, Don José Salazar Ilarregui, Don Juan de Dios Peza y Don Martin de Castillo y Cos para subsecretarios de Negocios Extranjeros, Gobernacion, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Fomento, Guerra y Hacienda.

Manifiesto del Poder Ejecutivo. — Aprueba los decretos de Forey. — Observacion.

Apénas se habia instalado el Poder Ejecutivo, expidió un Manifiesto eminentemente conservador, en el cuál decía que *el arreglo de los negocios de la Iglesia, se haria de comun acuerdo entre S. S. y el Jefe Supremo* de Méjico, con cuyo lenguaje algo se tranquilizaron los espíritus, alarmados por la proclama de Forey.

Dispuso tambien por decreto de primero de Julio, que los expedidos por el General en jefe francés hasta veintiuno de Junio, se obedecieran como si lo hubieran sido por el Poder Ejecutivo. Muy desacertado anduvo en haber comprendido el decreto de veinte de Junio, poniendo fuera de la ley á los malhechores y sujetándolos á ser juzgados por un Consejo de Guerra de franceses. Admitida la necesidad de un tribunal militar, instalado ya el Poder Ejecutivo, nunca debió haber permitido que jueces extranjeros juzgaran á mejicanos

en su propio país; el Consejo de Guerra debieron componerlo militares mejicanos.

El mismo dia primero restableció el Poder Ejecutivo la «Orden de Guadalupe,» cuya Gran Cruz dió á Forey y á Saligny.

1863.
Orden de Guadalupe. — Se da la Gran Cruz á Forey y Saligny.

Indicando desde el primer momento la Junta, que nada era tan importante en aquellos dias, como apartarse de todo lo que fuera ostentacion y despilfarro, inició que los *treinta y seis mil* pesos que habían sido el sueldo anual del presidente de la República se repartiesen, dando *doce mil* á cada uno de los individuos de la Regencia, y se asignaron *ocho mil* pesos para gastos de representacion. Cito este hecho, no por su importancia política, que ninguna tiene, sino porque revela el espíritu de orden y de economía que animó desde un principio á los autores de la nueva situacion; espíritu que desgraciadamente no predominó ni en los generales Almonte y Salas, ni en el emperador Maximiliano.

Espíritu de economía de la Junta.

La primera de las tareas encomendadas á la Junta de Gobierno, la más gravé y de consecuencias más trascendentales, era la designacion de los hombres que iban á fijar con su voto para siempre el porvenir de su país, determinando la forma de gobierno que era de adoptarse. Jamás encargo más alto se ha hecho á reunion alguna de hombres, y la Junta comprendió y desempeñó su deber en este caso. El pensamiento, ó más bien el deseo vivísimo de la monarquía, ardía en todos los corazones, y parecía necesario que en la nueva Asamblea tuviese representantes capaces de cualquier sacrificio, dotados de la decision y del patriotismo conveniente. La teoría de la fusion de los partidos es una teoría vana, y pensar que el liberal de Méjico hubiese de aceptar el programa, que ya era evidente para todos, habría sido un error poco ménos que infantil. La Junta no podía llamar á los liberales á la Asam-

1863.
Importancia de los trabajos de la Junta.

Por qué no se podía nombrar para la Asamblea de Notables á republicanos.

1838.

blea, en aquella proporción, por lo ménos, que hubiera constituido un peligro para el triunfo de la idea reinante. Si la Junta hubiese llenado su lista con los hombres del partido liberal, éstos se habrían apresurado á reunirse y á declarar la continuación de la República, sin que les hubiera parecido humillante el abrigo del pabellon francés. Nombróse de entre ellos á los que parecieron de mayor templanza, de un espíritu más conciliador, y á quienes no pesaba ver guardadas sus haciendas, protegidos sus hogares, respetadas sus personas y las de sus familias por la bandera amiga que cubría entónces la ciudad.

Instalación de la Asamblea.— Calumnias de un republicano francés sobre sus individuos.— Refutación.

La Asamblea de Notables, que se instaló el ocho de Julio, y de cuyos individuos así como de los de la Junta ha visto la lista el lector, se compuso de todo cuanto había de más respetable en todas las clases de la sociedad. Creo deber llamar la atención sobre este punto para desvanecer la calumnia de un republicano francés, que pretendiendo, sin duda, hacer creer en Europa que la Asamblea se componía de desharrapados, sin más oficio que codiciar lo ajeno, como lo es la mayoría de los republicanos rojos franceses, dice que á algunos de sus individuos fué necesario que el país les pagara la ropa con que se presentaron en la Asamblea, dando á entender que no pertenecían á las más honradas y respetables clases de la sociedad. Los nombres de Alaman, hijo de Don Lucas, Andrade, Arrillaga, Azcárate, Castillo y Cos, Chimalpopocatl, Cueva, Cuevas, Echave, Echeverría, Elguero, Florez y Terán, Flores Alatorre, Fonseca, Gárate, García Aguirre, García Icazbalceta, Jorin, Jiménez, Larrainzar, Malo, Mejía, Mendoza, Moreno y Jove, Miranda, Morán, Medina, Monjardin, Nieto, Pagazaurtundúa, Pavon, Piña y Cuevas, Rada, Rio de la Loza, Rodriguez de San Miguel, Sepúlveda, Segura, Tagle, Terán, Velázquez de Leon, Vertiz, Villa Urrutia;

1863.

los nombres de los honrados artesanos que formaron parte de la Asamblea, todos en fin, son una prueba de la calumnia del republicano escritor francés.

La Asamblea nombró presidente á Don Teodosio Lares; secretarios á Don Alejandro Arango y Escandon y Don José María Andrade; y para la comisión que había de abrir dictámen sobre la forma de gobierno que hubiera de adoptarse, á Don Ignacio Aguilar, Don Joaquín Velázquez de Leon, Don Santiago Blanco, Don Teófilo Marín y Don Cayetano Orozco: los tres primeros fueron ministros de Santa-Anna en su última dictadura, y el Señor Marín del presidente Miramon.

El diez presentó su dictámen la Comisión: no tributaré á este documento todo el aplauso con que fué recibido entónces; su autor exageró los males desde la independencia hasta 1857, y no puede aceptarse como fiel la pintura que hizo la Comisión de la nación mejicana. Puedo asegurar que no fué analizado y combatido fuertemente en esta parte el dictámen, por algunos de los más antiguos y más firmes monárquicos, en consideración al pensamiento que proclamaba y á otros párrafos llenos de verdad, que merecieron los aplausos y la completa aprobación de la Asamblea, y de que son una muestra los siguientes:

«En los padecimientos morales casi siempre el remedio brota de la intensidad del mal. El encono de las pasiones había llegado á recrudecerse de tal suerte, y la excisión de los espíritus era tan inconciliable y tan honda, que en los últimos tiempos, desesperando todos de las fuerzas propias, buscaban por instinto en las extrañas la salvación de la nave en el naufragio de todos los principios que conducen al orden y á la paz. El mundo sabe ya las tentativas hechas por el Gobierno de Juárez en Veracruz y posteriormente en Méjico, para lograr un protectorado directo de los Estados-Uni-

1863.

dos que habría dado muerte á nuestra independencia, y con ella á nuestra raza y nuestra religion; y ya no son hoy un misterio para nadie los esfuerzos hechos en Europa por los hombres más prominentes del partido conservador, á fin de lograr la intervencion de aquellas potencias, á las cuáles sólo la ignorancia más supina puede suponerle miras interesadas de usurpacion y de conquista. Los demagogos, para realizar su pensamiento antinacional, estaban prontos á ceder á la República vecina acaso la parte más rica y más feraz de nuestro territorio; miéntras que los que pedían el auxilio de Francia, Inglaterra y España, no lo hicieron sino salvando, ante todas cosas, la integridad y la independencia de Méjico. Juárez, mutilando el país en favor de la política anexionista de un gobierno que bajo la capa de fraternidad, sólo ha sido nuestro enmascarado verdugo, se lisonjea, sin embargo, de simbolizar el tipo más perfecto del patriotismo; el resto de los mejicanos, es decir, la inmensa mayoría de los hombres de arraigo, y que representan los intereses legítimos de la sociedad, esos son, en su concepto, traidores á su patria, porque han implorado el poder de la Europa occidental, para que se pusiese un término á la deplorable anarquía que devoraba nuestras entrañas...

»¡Ah! Si alguna memoria grata, como la de los placeres de la niñez, queda todavía para la nacion mejicana, ciertamente que pertenece á los tiempos de la monarquía. Como involuntariamente, en medio de las hondas congojas y de la intensidad de los males que han sido el triste patrimonio de estas últimas generaciones, volvemos nuestros ojos llenos de lágrimas, á esos siglos que nuestros tribunales llaman de oscurantismo y de opresion, de grillos y cadenas, y exhalamos de nuestros pechos suspiros lastimosos tras el bien perdido de la paz, de la abundancia y de la seguridad que entón-

1863.

ces disfrutaron nuestros predecesores. ¿Ni cómo pudieran ser de otra manera, cuando tenemos delante de nuestra vista el contraste que nos presentan estas dos edades sucesivas? No juzguemos, Señores, los beneficios de la dominacion española, á la luz de la civilizacion inmensa desarrollada en la primera mitad del presente siglo: la justicia exige que los apreciemos conforme á los adelantos de la madre patria en la época que quera- mos sujetar á nuestro exámen. Errores de política, desaciertos de gobierno, defectos de administracion, que hoy, *ex post facto* nos proporcionan materia para darnos aire de profundos filósofos é ilustrados censores de nuestra primitiva historia, no fueron culpa, nó, de España en su mayor parte, sino de los tiempos que aún no traían consigo la madurez de las ciencias políticas. Esto no obstante, ¡cuánta gloria derrama la inmortalidad sobre la nacion, Señora de dos mundos, que plantando el estandarte de la Cruz encima del ara de los humanos sacrificios, difundió sobre un gran pueblo el esplendor divino de la civilizacion evangélica!

»Conteniendo, pues, los arranques de nuestra ingrata severidad, y colocándonos fuera del alcance de las pasiones, como cumple á críticos imparciales, ¡cuánto no tenemos que admirar entre las huellas que nos dejaron esa série de soberanos que extendían hasta Méjico su cetro protector, al través de la inmensidad de los mares! Una legislacion especial llena de prudencia y de sabiduría, colocó á los indígenas al abrigo de las tentativas de la malignidad, que nunca dejaría de hacer su presa, y de sacar sus ventajas, de una nacion humillada por la conquista, débil, ignorante y supersticiosa. No fué el cuidado de un príncipe, sino la esmerada vigilancia de un padre, la que pudo descender en las leyes hasta el nivel de las costumbres y de los vicios habituales de los indios, para dulcificar las unas y

1868.

precaer los otros, atenuando al mismo tiempo el extremo rigor de las penas ordinarias. El individuo, la familia, las comunidades, las congregaciones, los pueblos formados por gente nativa del país, todo fué objeto del celo de los monarcas, constituidos hasta cierto punto en tutores de las personas, y defensores de los bienes de una raza que consideraron digna de su amparo y de su asistencia. Hospicios, hospitales, colegios exclusivamente erigidos para proveer á las necesidades físicas, y al cultivo de la inteligencia de sus nuevos súbditos, no fueron los menores beneficios que les prodigó la solicitud del gobierno peninsular.

»Ahora, si paseamos nuestras miradas por la ancha superficie de nuestro suelo; si recorremos los caminos; si bajamos á la profundidad de nuestras minas; si observamos el aspecto de nuestros poblados, por todas partes veremos impreso el sello de una autoridad, que se desvelaba por mejorar en todos sentidos la condicion de las colonias. Los puentes y calzadas, las principales vías de comunicacion, la fundacion de ciudades magníficas, los soberbios acueductos, las majestuosas basílicas, los bellísimos palacios, los multiplicados colegios é institutos para todos los ramos de enseñanza, los grandiosos establecimientos de beneficencia para el alivio de todas las llagas de la humanidad... interminable. Señores, sería la Comision, si intentara enumerar los gloriosos timbres de la sabiduría, piedad y munificencia de los soberanos españoles. ¿Y qué cosa siquiera semejante debemos á la república, al decantado progreso, á esa fantástica reforma con que atruenan nuestros oídos, novadores sin genio y sin patriotismo? O para ser más exactos, ¿cuál de estas obras de filantropía, que revelan un verdadero espíritu de adelantamiento, ha dejado en pié el torrente desolador de las ideas inmorales, protegidas por el perpétuo desconcier-

1868

to en que hemos vivido bajo el yugo de ominosos gobiernos? ¿Serán las vanas declamaciones de los energúmenos, que celebran sus festines de sangre, sobre las reliquias humeantes de estos espléndidos monumentos de la monarquía, respuestas satisfactorias á una cadena de pruebas materiales que todos pueden contemplar, que todos pueden tocar con sus manos? No nos fatiguemos inútilmente, y convengamos ya para concluir este punto, en que los recuerdos de la independencia; los vestigios de tres siglos que nos ligaron á la madre patria; la memoria tradicional de la felicidad que disfrutaron nuestros abuelos; las habitudes contraídas por la educacion y, digámoslo así, por la herencia de nuestros ascendientes, y las innumerables heridas que aún están abiertas en nuestro pecho, resultado de escandalosos desórdenes y de ensayos sin cordura, son otros tantos elementos que existen en el pueblo, y que, á pesar de los supremos esfuerzos de los demagogos, le hacen clamar hoy por el establecimiento de la monarquía. En verdad que aún cuando el país nunca hubiese estado dispuesto para la aceptacion de este sistema saludable, nada hubiera podido preparar más los ánimos en su favor, que los aciagos experimentos que hemos hecho en el tiempo que llevamos de soportar, mal nuestro grado, el régimen republicano.»

Terminaba el dictámen de la Comision con las proposiciones siguientes:

«1.ª La nacion mejicana adopta por forma de gobierno la monarquía moderada, hereditaria, con un príncipe católico.

«2.ª El soberano tomará el título de Emperador de Méjico.

«3.ª La corona imperial de Méjico se ofrece á S. A. I. y R. el príncipe Fernando Maximiliano, archiduque de Austria, para sí y sus descendientes.

TOMO III.

9

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
No. 1025 MONTERREY, MEXICO

Proposiciones
en favor de la
monarquía.—
Cómo son reci-
bidas.



1863.

»4.º En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el archiduque Fernando Maximiliano no llegase á tomar posesion del trono que se le ofrece, la nacion mejicana se remite á la benevolencia de S. M. Napoleon III, emperador de los franceses, para que le indique otro príncipe católico.»

Fueron recibidas con prolongados aplausos y calurosos vivas estas proposiciones, no sólo por los individuos de la Asamblea, sino por el numeroso público de todas las clases de la sociedad, que llenaba las vastas galerías del salon de las sesiones, los espaciosos corredores y patios del Palacio del Gobierno y la gran plaza de la catedral. Aprobadas por unanimidad se publicaron por bando el día once.

Votos de gracias á varias personas.

Decretó la Asamblea que se dieran votos de gracias por sus trabajos en favor de la monarquía á Napoleon; al general Forey; á M. de Saligny, á los Señores Wagner, ministro de Prusia; t'Kint de Rodenbeck, encargado de negocios de Bélgica; Gutiérrez de Estrada, padre Miranda, Andrade, Hidalgo y otras personas.

Espíritu religioso de la Asamblea.

El espíritu religioso de la Asamblea se hizo patente cuando se dió lectura por el secretario Arango á la proposicion siguiente, que firmaban con dicho secretario, el obispo Ramirez y D. José María Andrade: «Se remitirá al Sumo Pontífice Pio IX copia del acta en que se proclama la monarquía, rogando á S. S. se digne bendecir la obra de regeneracion verdadera que ahora se inaugura, y al Príncipe que ha elegido por soberano la nacion.»

Nada es bastante, al decir de testigos oculares, á pintar el entusiasmo con que esta proposicion fué acogida: la Asamblea se puso en pié por un movimiento simultáneo y universal; el nombre del inmortal Pontífice fué aclamado con la efusion más viva; muchos rostros se veían cubiertos de lágrimas, y parecía que el cielo

1863.

no podía negar su proteccion á una empresa que comenzaba de aquel modo. Era el grito universal y ardiente de un pueblo católico, que veía en la reparacion del santuario el primero de sus deberes y la más dulce de sus esperanzas. No sé que la historia recuerde un hecho semejante; le cito porque él, más que cualesquiera reflexiones, explica el carácter y las verdaderas tendencias del movimiento monárquico en Méjico. Las Señoras llenaban las galerías, y aplaudían con el mismo ardoroso afán que los demás numerosísimos asistentes.

De los doscientos cincuenta individuos nombrados para formar la Asamblea, sólo quince dejaron de concurrir, habiendo dentro de estos mismos quince, personas muy respetables á quienes no permitían asistir sus enfermedades. La mayor parte de los que se negaron pertenecía al partido liberal moderado; les alejaba de la Asamblea más que la conviccion de sus propias doctrinas, el temor de perder una posicion acomodada.

Poner en duda la legitimidad de esta Asamblea y del poder que de ella emanó, es cosa que sólo ocurre á los enemigos de toda institucion permanente y estable: quisiera se me señalase en el mundo un gobierno que tenga mejor cuna, exceptuando el del Sumo Pontífice; y por lo que toca á Méjico, ha visto el lector que la Asamblea de Notables, con ese ú otro nombre; una asamblea escogida por el jefe de un movimiento, de una revolucion, ha sido siempre el medio mejicano de legalizar las situaciones. El lector ha visto que el primer Gobierno de Méjico independiente fué la *Junta Provisional* nombrada por Iturbide; que la mejor Constitucion que tuvo y rigió varios años con el nombre de Bases Orgánicas, fué la obra de una Asamblea de Notables nombrada por Santa-Anna; y que una Asamblea creó Paredes Arrillaga cuando el primer movimiento en favor de la monarquía, en 1845.

Quiénes dejaron de concurrir á la Asamblea, y algunos por qué.

Legitimidad de la Asamblea de Notables.— Siempre se ha ocurrido á ellas en Méjico.—Observacion.

1863.

A los *escrupulosos* republicanos franceses que decían, que la Asamblea mejicana no tenía mandato del pueblo para sus decretos; á M. Favre y á los demás que como él *se escandalizaban* de su ilegitimidad, les preguntaré si no era más legal, más hija de la voluntad nacional la Asamblea de Notables, que el *Gobierno de la Defensa Nacional*. ¿De quién recibió éste su mandato? ¿Cómo se constituyó? Por la voluntad de los pocos que por ambición se llamaron gobierno, sin preguntarlo á los franceses y cuando el enemigo dentro del territorio nacional batía y ponía en fuga á sus ejércitos.

Por un acuerdo de once de Julio dió la Asamblea el título de Regencia al Poder Ejecutivo. Los acontecimientos durante el gobierno de ésta y de Maximiliano, formarán la tercera y última parte de esta Obra.

1863.

PARTE TERCERA.

Comprende desde el establecimiento de la Regencia hasta la caída del segundo Imperio.

CAPÍTULO PRIMERO.

El trece de Julio se publicó el decreto de la Asamblea, por el cual se daba al Poder Ejecutivo el título de Regencia del Imperio. Creó ésta la Junta Revisora del Ejército, y restableció la Suprema Corte de Justicia nombrando para componerla á los Señores Don José Ignacio Pavon, presidente; Arriola, Boneta, Casasola, Dominguez, Fernández-Monjardin, García-Aguirre, Larrainzar, Marin, Muñoz, Rodriguez de San Miguel y Sepúlveda. Todos estos individuos eran de los más respetables en el foro y antiguos magistrados.

Declaró la Regencia que serían nulos y de ningun valor los contratos que se hicieran con Juárez; prohibió la leva; dió una ley, copiada de la francesa, sobre libertad de imprenta, y nombró la Comision que llevara al Archiduque el decreto de la Asamblea, y á Napoleon el del voto de gracias que ésta le dió. Compusieron la Comision:

Se publica el decreto de la Asamblea sobre Regencia.—Varias disposiciones de ésta.



1863.

A los *escrupulosos* republicanos franceses que decían, que la Asamblea mejicana no tenía mandato del pueblo para sus decretos; á M. Favre y á los demás que como él *se escandalizaban* de su ilegitimidad, les preguntaré si no era más legal, más hija de la voluntad nacional la Asamblea de Notables, que el *Gobierno de la Defensa Nacional*. ¿De quién recibió éste su mandato? ¿Cómo se constituyó? Por la voluntad de los pocos que por ambición se llamaron gobierno, sin preguntarlo á los franceses y cuando el enemigo dentro del territorio nacional batía y ponía en fuga á sus ejércitos.

Por un acuerdo de once de Julio dió la Asamblea el título de Regencia al Poder Ejecutivo. Los acontecimientos durante el gobierno de ésta y de Maximiliano, formarán la tercera y última parte de esta Obra.

1863.

PARTE TERCERA.

Comprende desde el establecimiento de la Regencia hasta la caída del segundo Imperio.

CAPÍTULO PRIMERO.

El trece de Julio se publicó el decreto de la Asamblea, por el cual se daba al Poder Ejecutivo el título de Regencia del Imperio. Creó ésta la Junta Revisora del Ejército, y restableció la Suprema Corte de Justicia nombrando para componerla á los Señores Don José Ignacio Pavon, presidente; Arriola, Boneta, Casasola, Dominguez, Fernández-Monjardin, García-Aguirre, Larrainzar, Marin, Muñoz, Rodriguez de San Miguel y Sepúlveda. Todos estos individuos eran de los más respetables en el foro y antiguos magistrados.

Declaró la Regencia que serían nulos y de ningun valor los contratos que se hicieran con Juárez; prohibió la leva; dió una ley, copiada de la francesa, sobre libertad de imprenta, y nombró la Comision que llevara al Archiduque el decreto de la Asamblea, y á Napoleon el del voto de gracias que ésta le dió. Compusieron la Comision:

Se publica el decreto de la Asamblea sobre Regencia.—Varias disposiciones de ésta.



1863.

D. José María Gutiérrez de Estrada, presidente;

» Joaquín Velázquez de Leon, ex-ministro;

» Ignacio Aguilar, id.;

» Francisco Javier Miranda, id. y eclesiástico;

» José Manuel Hidalgo, ex-encargado de negocios;

» Adrian Woll, general de division;

» Antonio Suárez Peredo, conde del Valle, propietario;

» Antonio Escandon, propietario;

» José María de Landa, id.; y secretario

» Angel Iglesias y Domínguez, doctor en medicina, de quien hice mencion en la página 379 del tomo 1.º

Pretende Forey que la Regencia varie el lenguaje del Poder Ejecutivo.—No acude el obispo Ormaechea.—Cede Forey.

El quince de Julio, á las cinco y media de la mañana, se presentaron el general Almonte y el Conde de Saligny en casa del obispo Ormaechea, el cuál se levantó de la cama muy alarmado, creyendo que algun suceso extraordinario habria ocurrido, cuando tan temprano iban á verle personas de tanta importancia política; pero se calmó luégo que le manifestaron que los enviaba el general Forey para manifestarle de su parte, «que no podía hablar un lenguaje la Regencia y otro la Intervencion; que era preciso variar el Manifiesto que habia dado cuando era Poder Ejecutivo, y ponerlo de absoluta conformidad con la proclama del general Forey.» El Obispo les contestó, que se le permitiera hacer observaciones por escrito y que las enviaria á M. de Saligny á las tres de la tarde, que era la hora fijada por el general Forey para que la Regencia contestara.

Hacia tan patente en su escrito el Señor Ormaechea la injusticia que encerraba la proclama del general Forey, y su esencia antipolítica y antireligiosa; lo hacia con tanto fundamento, con tanta energía, con tanta copia de razones, y produjeron tal impresion en el Jefe francés, que se convenció de que la Regencia ni debia ni podia usar el mismo lenguaje que habia hablado él

1863.

en su proclama, y encargó á M. de Saligny que lo manifestara al Señor de Ormaechea.

Consecuente éste, con los principios consignados en el Manifiesto de la Junta, y estando á su cargo el ministerio de Justicia, mandó suspender las obras de los adjudicatarios, el pago de los *pagarés*, y que no conocieran los tribunales de ningun negocio de adjudicaciones. Pero los interesados en ellas no cesaban de hacer gestiones cerca de Forey, para que se derogaran aquellas disposiciones; y los franceses se dirigian con el mismo objeto á Napoleon. En el curso de esta Obra veremos que S. M. tampoco estaba contento de los decretos del Señor de Ormaechea, y que dió sus instrucciones al sucesor de Forey para que se complaciera á los adjudicatarios. La energía del Señor de Ormaechea, evitó que se llevaran á cabo entónces las instrucciones del Emperador de los franceses, que se cumplieron á fines de este mismo año.

A principios de Agosto se recibió en la capital la noticia de que el Gobierno francés retiraba de Méjico á M. de Saligny, lo cuál produjo muy mal efecto en el partido imperialista: los Ayuntamientos de la capital, de Puebla, de Veracruz y de otras poblaciones importantes se dirigieron al Emperador de los franceses, suplicándole que continuara en Méjico. M. de Saligny ha sido tal vez el personaje más calumniado por sus conciudadanos, particularmente por M. Lefèvre y otros rojos: que se equivocara algunas veces; que cometiera errores no lo niego: cualquier otro, en las difícilísimas circunstancias en que él se encontró, los hubiera cometido, por grande que hubiera sido su capacidad; pero M. de Saligny se condujo con gran lealtad hácia su patria: *mantuvo siempre muy alta la bandera de Francia*, como dijo Napoleon en cierta ocasion. No fué ménos consecuente con el partido conservador mejicano,

Disposiciones del Ministerio de Justicia respecto de los bienes de la Iglesia.—Gestiones de los interesados con Forey y Napoleon.—Observaciones.

Retirada de M. de Saligny.—Representaciones para que no se retire.—Su conducta

1863.

el cuál le hizo siempre justicia. Sé positivamente que varias veces le aseguró M. de Morny al Conde de Saligny, que le esperaba un sillón en el Senado, en premio de sus servicios; pero muerto su amigo, el Gobierno imperial francés, que tan pródigo fué en inmerecidas recompensas por servicios en Méjico, no le cumplió la promesa de M. de Morny.

Llegada de los Arzobispos, del Obispo de Oajaca y del general Santa-Anna.—Expulsión del último por orden de los franceses.

En Setiembre llegaron á Veracruz los Arzobispos de Méjico y Michoacan, y el Obispo de Oajaca; su viaje hasta la capital fué una ovacion continuada y espontánea, que demostraba, como he dicho ántes, el carácter religioso del movimiento nacional. Se presentó en Veracruz el general Santa-Anna: no se le permitió desembarcar sin haber firmado una promesa de estarse quieto y no perturbar el orden; mas á los pocos dias, aunque él había permanecido en Veracruz, dió á luz en Orizava un *Manifiesto* para llamar la atención de sus conciudadanos, que vieron sin pena que, á consecuencia de haber faltado á su palabra, fuera conducido á Veracruz y echado del país, embarcándose para la Habana por orden de la autoridad francesa.

Carta del general Forey á Napoleon.

Con fecha de catorce de Setiembre, dirigió el general Forey la carta siguiente á Napoleon:

«Bien que la mayoría de los Estados no haya dado aún su adhesión al voto de la Asamblea de Notables, esta adhesión puede considerarse como efectiva. Basta, para convencerse de ello, el ver lo que pasa allí donde los soldados de Juárez han dejado el puesto á los nuestros: en el momento que las poblaciones se ven libres del temor de los primeros, vienen hácia nosotros con *entusiasmo*, y sin que tengamos necesidad de pedirse-la, su adhesión no se hace esperar. Ni siquiera es necesaria la presencia de nuestras tropas; basta que los juristas no estén allí para ejecutar sus venganzas, *para que la monarquía sea proclamada.*

1863.

»El número de las localidades que la reconocen aumenta cada dia sin presión alguna por parte nuestra; y cómo es fácil juzgar de la opinión de las provincias en que no flota aún nuestra bandera, por la que anima á los que pueden comparar el régimen actual con el antiguo, es menester concluir de esto que el dia en que nuestros soldados aparezcan en el interior, donde se les llama á gritos como á libertadores, todo el país, con raras excepciones, *aclamará al nuevo Gobierno y á su augusto Jefe.*

»Los habitantes de las ciudades que poseen y que, cómo en todos los países del mundo, viven de orden y de paz, nos acogen con felicidad y nos cubren de flores; pero los cuarenta años de desorden, de anarquía, de guerras civiles, que han acabado el país, lo han llenado de gentes que se han puesto fuera de la sociedad, y que encuentran más cómodo vivir de robos y de saqueos que ganar su vida trabajando.»

Nombrado Forey mariscal de Francia, fué su sucesor en el mando del ejército el general Bazaine, el cuál recibió también los poderes políticos y entró en el ejercicio de sus funciones el primero de Octubre: pocos dias ántes había recibido el siguiente despacho de diecisiete de Agosto de M. Drouyn de Lhuys, ministro de Negocios Extranjeros.

Es relevado Forey.—Recibe el mando el general Bazaine.—Instrucciones del Ministro de Negocios Extranjeros.

«General: En el momento en que os encontráis investido de la plenitud de los poderes políticos y militares y en que, gracias al heroísmo de nuestros soldados y á la habilidad de sus jefes, la elaboración de un nuevo régimen político reemplaza en Méjico al ruido de las armas, creo conveniente resumir aún una vez el pensamiento en que se inspira el Gobierno del Emperador. El se halla perfectamente expresado en la carta dirigida por Su Majestad al general Forey el tres de Julio de 1862, y este documento memorale debe, por lo tanto considerarse como punto de partida.

1863.

»No volveré á ocuparme de los hechos que motivaron nuestra intervencion, ni de los acontecimientos, bien conocidos, que han señalado su primera fase, cuando estábamos empeñados en una accion colectiva. Si ahora los recuerdo es para consignar que, habiendo quedado solos en la empresa, no hemos usado de nuestra independencia más que para proseguir la obra, que no ha dependido de nosotros no haberla realizado con otros, sin desviarnos de la línea de conducta que desde el origen de la expedicion nos trazamos, y que pusimos oportunamente en conocimiento de nuestros aliados. Persistimos en creer que procediendo así, servimos los intereses generales de Europa.

»Hemos reconocido que la legitimidad de nuestra intervencion en Méjico, resultaba únicamente de nuestros agravios contra el Gobierno de este país; hemos declarado que cualesquiera que fuesen los derechos que nos confería la guerra, no buscábamos ni la conquista ni establecimiento colonial, ni siquiera ventaja alguna política ó comercial con exclusion de las demás potencias. Penetrados, sin embargo, de la idea, justificada por demasiado onerosas pruebas, de que una expedicion análoga á aquellas que el proceder tradicional del Gobierno mejicano, ha hecho necesarias para nosotros y para otros, no nos aseguraría sino indemnizaciones precarias y ningunas garantías para el porvenir, hemos creído que sería digno de nosotros y provechoso á todos, apelar al pueblo mejicano de las iniquidades de su Gobierno, proporcionándole, si se prestaba, la ocasion y los medios de levantarse contra los elementos acumulados en su suelo por una sucesion deplorable de poderes anárquicos. Hoy nos felicitamos vivamente, de no haber desesperado del buen sentido y del patriotismo de la nacion mejicana. Hemos descartado—vos lo sabéis—toda intencion de sustituir nuestra influencia

1863.

á las libres resoluciones del país, prometiéndole sólo nuestro concurso moral, para secundar los esfuerzos que intentara hacer usando de su espontánea iniciativa; de sus entrañas mismas debia salir su regeneracion.

«Hemos acogido con placer, considerándola como un signo de feliz augurio, la manifestacion de la Asamblea de los Notables de Méjico, en favor del establecimiento de la monarquía y el nombre del Príncipe llamado al Imperio. Esto no obstante, segun os he indicado en un despacho anterior, nosotros no podemos considerar el voto de la Asamblea de Méjico, sino como un primer indicio de las disposiciones del país. Con toda la autoridad inherente á los hombres respetables que la componen, la Asamblea recomienda á sus conciudadanos la adopcion de instituciones monárquicas y presenta un Príncipe á sus sufragios; mas toca ahora al Gobierno provisional recoger esos votos, de manera que no pueda quedar duda alguna sobre la expresion de la voluntad del país. No tengo que indicaros el medio que deba emplearse para que este resultado se obtenga por completo; es preciso buscarlo en las instituciones y en las costumbres locales. Bien que las municipalidades sean llamadas á pronunciarse en las distintas provincias, á medida que hayan reconquistado su libertad de accion, ó que bajo su direccion se abran listas para recoger los votos, el mejor medio será aquel que asegure la más amplia manifestacion de los votos de los pueblos, en las mejores condiciones de independencia y sinceridad. El Emperador, Señor General, recomienda particularmente este punto esencial á vuestra atencion.

»Otras cuestiones reclaman al mismo tiempo vuestra solicitud. Tenemos la conciencia de representar en Méjico la causa de la civilizacion y del progreso, y el cui-

1863.

dado de nuestra responsabilidad no nos permite aceptar la especie de tutela provisional, de que las circunstancias nos invisten, sino con la condicion de servir eficazmente esta causa con nuestros consejos y nuestros actos. Bajo este punto de vista, hemos debido deplorar ciertas medidas, que contrastan de una manera sensible con las ideas que deseamos hacer prevalecer. Los secuestros, las prohibiciones, las declaraciones poniendo á ciudadanos fuera de la ley, han sido muy á menudo en Méjico las armas de los partidos en sus agonías, en sus ardientes luchas, para que un Gobierno reparador no se apresure á abolir su uso. Adoptadas, sin duda, en presencia de necesidades urgentes que no puedo apreciar, sólo podian tener carácter provisional y espero que, en el momento en que os escribo estarán abolidas, dado caso de que no lo hubiesen sido al recibir las instrucciones enviadas por el último paquete.

»La reorganizacion del ejército mejicano es una de las cuestiones más importantes, que deben ocupar desde luego la atencion del Gobierno provisional y la vuestra. Corresponde al Señor Ministro de la Guerra transmitir sobre este punto instrucciones especiales. Me limitaré, á decir, por mi parte, que siendo el deseo del Gobierno del Emperador, restringir tan pronto como las circunstancias lo permitan la extension y la duracion de nuestra ocupacion, es esencial que dicha reorganizacion se lleve adelante con toda la actividad posible, y es de desear, que á medida que se obtengan los progresos deseados, se señale un papel honroso al ejército mejicano en los acontecimientos que puedan sobrevenir. En interés del país y de su ulterior desarrollo, como tambien para proveer á las necesidades presentes, os recomiendo que insistais cerca del Gobierno para que dirija todos sus esfuerzos á multiplicar las vías de comunicacion, y á poner á cubierto de todo peligro en

1863.

las que existen la seguridad de los trasportes y el cambio rápido de la correspondencia.

»Sin sustituir directamente vuestra iniciativa á la del Gobierno, todos vuestros consejos, Señor General, deben dirigirse á procurar que la administracion propiamente dicha, se reconstituya en condiciones de regularidad y firmeza, que inspiren confianza al país y le aseguren contra toda idea de una política reaccionaria y exclusiva. A la sombra de nuestra bandera, todos los partidos pueden reconciliarse dignamente, y á ello les invitamos; mas como repudiamos sus pasiones no debemos permitir que jamás proteja sus venganzas.

»Los mismos principios deben presidir á la reorganizacion de la administracion judicial, y deberéis recomendar al Gobierno que se inspire de ellos para la eleccion de magistrados y el estímulo que les presente: la honradez y la independencia de la magistratura, pueden contribuir poderosamente á levantar el estado moral de un pueblo, en el que las nociones del derecho han debido alterarse con el contacto de tan frecuentes revoluciones.

»Las instituciones administrativas y judiciales existentes parecen, por otra parte, responder á las necesidades y á las costumbres del país. Vuestros consejos en este punto deben, pues, dirigirse más sobre la eleccion de funcionarios y el impulso que debe dárseles, que sobre las instituciones mismas.

»No sucede lo mismo respecto de la Hacienda: tenemos un interés directo que nos obliga á vigilar muy de cerca, la ejecucion de los reglamentos que deben asegurar al país los beneficios de una contabilidad regular. La acertada gestion de los fondos públicos es la garantía de nuestros créditos, y bajo este punto de vista estamos obligados á ejercer una inspeccion activa sobre la administracion financiera. Por lo demás, en cuan-

1863.

to de nosotros dependía, hemos facilitado su reorganización, asegurándole el concurso precioso de agentes especiales, delegados al efecto por el Señor Ministro de Hacienda. Bajo su ilustrada influencia no pueden dejar de desarrollarse rápidamente, los gérmenes de prosperidad tan variados y tan abundantes que el país encierra.

»He hablado de nuestras reclamaciones: éstas son, Señor General, como sabeis, de dos clases; las anteriores á la guerra y las que tienen su origen en la guerra misma. En cuanto á las primeras, se someterán todas al exámen de una comision nombrada por mi departamento, y que será compuesta de manera que sus acuerdos sean revestidos de una autoridad indisputable. La cifra total que debe presentarse al Gobierno mejicano, se compondrá del importe de todas las reclamaciones que hayan sido reconocidas por la comision, como legítimamente fundadas.

»En cuanto á las reclamaciones procedentes de la guerra que acabamos de sostener, mis Colegas de Guerra y Marina se ocupan en estos momentos, de reunir los datos que les permitan fijar la suma cuyo reembolso debemos reclamar. Segun todas las probabilidades, estaremos en situacion de remitiros el resultado de este trabajo por el próximo paquete, y entónces deberéis presentar al Gobierno provisional la demanda de reembolso de la suma que se os indicará.»

Documento memorable es, en efecto, por la ligereza de su autor en publicarla, la famosa carta de tres de Julio. El ataque de Puebla de cinco de Mayo de 1862 y el largo sitio de esta ciudad, son evidentes pruebas de la *habilidad de los jefes franceses*. El pensamiento en que se inspiraba el Gobierno del Emperador, lo verá explicado el lector en párrafos de una carta de M. Debrauz de Saldapenna, director de *Le Mémorial Diplomatique* que publico en el curso de esta Obra; verá tambien que

Observaciones del autor de esta Obra al despacho anterior.

1863.

el Banco y los negocios eran el *pensamiento* de algunos consejeros de Napoleon.

No buscábamos ni la conquista ni establecimientos coloniales, dice el Ministro de Negocios Extranjeros, cuando uno de los objetos de la intervencion, el primero en el ánimo de Napoleon, fué apoderarse del Estado de Sonora, establecimiento colonial que habría sido una adquisicion grande y utilísima para Francia.

Penetrados, sin embargo, de la idea justificada por demasiado onerosas pruebas, de que una expedicion análoga á aquellas que el proceder tradicional del Gobierno mejicano ha hecho necesarias para nosotros y para otros no nos aseguraría sino indemnizaciones precarias y ningunas garantías para el porvenir, hemos creído que sería digno de nosotros y provechoso á todos, apelar al pueblo mejicano de las iniquidades de su Gobierno, proporcionándole, si se prestaba, la ocasion y los medios de levantarse contra los elementos acumulados en su suelo, por una sucesion deplorabile de poderes monárquicos. El que, sin conocer el tomo segundo de esta Obra leyera las líneas anteriores, creería que las naciones europeas habían tenido que enviar ántes que la de Lorencez, expediciones militares, motivadas porque Méjico no pagaba sus reclamaciones. Pero no es así: de Europa no hubo más expedición que la de la *guerra de los pasteles*, de que ántes me he ocupado. Por honor de su país debió haber suprimido M. Drouyn de Lhuys el párrafo relativo á expediciones anteriores á la de Lorencez, Forey y Bazaine, y tener presente que en la última no eran ya en realidad para Napoleon sino un pretexto las reclamaciones, desde que se había tratado del Imperio: olvidaba M. Drouyn de Lhuys la pregunta de S. M. I. en el *memorable documento*: *¿por qué vamos á gastar hombres y dinero para fundar un gobierno regular en Méjico?* Diplomático viejo y práctico, hombre ins-

1863.

truido M. Drouyn de Lhuys, no podía creer que de buena fé se reconciliaran dignamente, á la sombra de la bandera francesa los partidos mejicanos: no podía ignorar que las coaliciones y fusiones sólo se hacen para derribar un gobierno, y que logrado el objeto, los partidos se hacen traiciones mútuas, procurando cada uno en particular sobreponerse á los demás. ¿Se han reconciliado dignamente en Francia, despues de tantos años de paz interior, legitimistas, orleanistas, republicanos, *comunistas* é imperialistas? ¿Lo han hecho, siquiera fuera para arrojar del país al enemigo comun? Invadida Francia, ¿no han arrojado del poder los republicanos á los imperialistas? ¿No trata cada partido de sobreponerse á los otros, olvidando el peligro de su patria?

Grave acusacion contra Bazaine en un libro francés.—Quién se supone que sea su autor.

En uno de los libros que se han publicado sobre el reinado de Maximiliano, *L'Intervention française au Mexique*, se lee lo siguiente al hablar del nombramiento del general Bazaine: «El partido liberal, sobre todo, había fundado grandes esperanzas en él desde el principio. Por eso pudo el nuevo Comandante en jefe, concebir un momento el pensamiento de atraerse al general Doblado y al ex-presidente Comonfort; para lograr buen éxito no se trataba nada ménos que de echar abajo á Almonte y á Salas, ó cuando ménos al último, á fin de hacer que llegaran al triunvirato dos jefes del partido liberal: se comprenden las dificultades que ofrecía este proyecto.—Un extranjero muy distinguido y que vivía con mucha intimidad con el general Bazaine, M. M., era el encargado de las negociaciones entre el General en jefe y el general Doblado.» No sé que el hoy mariscal Bazaine, haya dicho nada por la prensa para vindicarse de tan grave acusacion, á no ser que obrara por órdenes de su Gobierno. *L'Intervention française au Mexique* se atribuye á M. L. Détróyat, de quien tendré que volver á ocuparme en el curso de esta Obra.

A principios de Noviembre dispuso el general Bazaine que el general Miramon organizara una division, sirviéndole de base la brigada del general Taboada, que estaba en Tepeji, debiendo quedar de segundo de la division el mismo Taboada. El veintiuno salieron de Tepeji ambos generales, y batieron á los republicanos Pueblita y Riva Palacio, ántes de llegar á Celaya. Por orden de Bazaine se detuvieron en Irapuato; de allí fué el general Taboada á continuar la organizacion de la division á Guanajuato, en cuya ciudad se le presentaron en sólo una semana tres mil cuatrocientos voluntarios, antiguos y aguerridos soldados del ejército; pero cuando se pidió el armamento para ellos, contestó el general Bazaine que se les enviara á sus casas! Los generales Miramon y Taboada, cumpliendo con las instrucciones que tenían, con las fuerzas que sacaron de Tepeji se dirigieron á Guadalajara. Allí recibió Miramon una orden del general Bazaine, para ponerse con sus tropas á las del coronel francés que mandaba aquella plaza: indignado de proceder tan injurioso para él, renunció inmediatamente, siguiendo su ejemplo Taboada, á quien se le dejaba el mando de las tropas mejicanas, pero con las mismas condiciones que á Miramon. Esto era, precisamente, lo que deseaba Bazaine: deshacerse de los jefes mejicanos de prestigio; ese era su sistema de organizar el ejército del país; así tenía presente la altivez del carácter mejicano, y cumplía con la orden de M. Drouyn de Lhuys de *llevar adelante con toda la actividad posible la reorganizacion del ejército mejicano*.

Fiel el Gobierno inglés á la política falsa que había adoptado en la cuestion de Méjico, y procurando embarazar á Francia, la reina Victoria y lord Palmerston escribieron al rey Leopoldo, á mediados de Febrero, para que persuadiera al Archiduque á que fuera rey de

1863.
Contradiccion en las disposiciones del general Bazaine sobre organizacion de tropas mejicanas.—Su conducta impolitica é injuriosa para con Miramon y Taboada.—Observacion.

Proposicion al Archiduque para la corona de Grecia.

1833.

Grecia, á pesar de que sabían que había aceptado la corona de Méjico. ¡Cómo había de preferir á ésta la de Grecia! La contestacion fué que, como sabía S. M. B., tenía otros compromisos S. A., quien se apresuró á autorizar á Hidalgo á que hiciera conocer esta respuesta á sus compatriotas.

Política del Archiduque con los mejicanos que le vieron en Miramar.

Durante los acontecimientos de Méjico que he referido, se dedicó el archiduque Maximiliano á captarse las voluntades de los mejicanos que estaban en Europa: llamó á varios á su palacio de Miramar, y con mucho empeño á los Señores Arzobispos de Méjico y Michoacan y Obispo de Oajaca. Á cada uno le hablaba segun sus ideas: á los jefes de la Iglesia mejicana, de religion, haciéndoles las promesas que más podían halagar á sus principios políticos y religiosos; á un particular muy piadoso le enseñaba un altarcito con la Virgen de Guadalupe, que tenía en su dormitorio; á otro muy afecto á España le hablaba de las glorias de esta nacion y de las corridas de toros; buscaba lo que más podia lisonjear á cada uno personalmente.

Se dedicó al estudio de la historia de Méjico, y muy particularmente á la escrita por D. Lucas Alaman; á todos les hacía preguntas sobre la Hacienda pública, las razas mestizas, las costumbres; en una palabra, se veía en S. A. un decidido empeño para conocer al país de que se creyó soberano, como he dicho, desde que se le habló sobre este asunto.

Llama el Archiduque al autor de esta Obra. — Cree que ha quedado complacido S. A. de su visita; pero se equivoca.

Estando en Paris, á principios de Mayo, me manifestó el Sr. Gutiérrez de Estrada dos cartas del Archiduque, en que le decía que me hiciera presente que desearía conocerme y verme pronto en Miramar. Fui allá; llegué el veintiuno de Mayo; permanecí seis días; me hizo S. A. muchas preguntas sobre Méjico, su Hacienda, la política que creía que debía seguirse. Le contesté lo que sabía, y á todo con la lealtad debida,

1833.

sin ocultarle los peligros de la empresa, que no veían otros mejicanos, y que parecieron sorprenderle.

Creí entónces que el Archiduque había dado crédito á mis palabras, y quedado complacido de mi visita, por los elogios que me prodigó en sus cartas á los Señores Gutiérrez de Estrada é Hidalgo; pero me ha desengañado más tarde su confesion, hecha en una carta dirigida al Baron de Pont, que verá el lector más adelante, de que *sabía que las ideas de los pobres desterrados y de la Regencia, no eran más que fantasmagoria y que nunca se hizo ilusiones*. S. A. no creía lo que le decíamos con toda verdad los mejicanos, y nos engañaba fingiendo darnos crédito.

Me separé de S. A. persuadido de que ya no me llamaría, porque me había negado enteramente á su proposicion de ir con S. A. á Méjico; pero estando despidiéndome de los Arzobispos de Méjico y de Michoacan, el dieciocho de Agosto, en Saint Nazaire, recibí un telegrama llamándome. Me puse en marcha inmediatamente para Miramar; encontré allí á Hidalgo. S. A. me manifestó que por encargo del emperador Napoleon me iba á dar la comision de ir inmediatamente á Londres, á ver en qué sentido se manifestaba el Gabinete inglés, y especialmente lord Palmerston, respecto de la cuestion mejicana, despues del recibimiento hecho en la capital y en todos los pueblos desde Veracruz hasta Méjico al ejército francés. Desde los sucesos de Orizava no había querido Napoleon volver á tratar ni tocar el punto con Inglaterra; por eso aconsejó al Archiduque que enviara á un mejicano que supiera inglés, para que viera cómo pensaba aquel Gabinete. Me encargó S. A. que fuera á Paris á recibir instrucciones del Sr. Drouyn de Lhuys, y me dió una carta la Archiduquesa para el rey Leopoldo, en que esta Señora le rogaba que recibiera al enviado y le diera carta para Palmerston. Fui á Paris; el

Envía el Archiduque al autor de esta Obra á Londres, con una comision para lord Palmerston.

1863.

Conducta del
rey Leopoldo en
la cuestion de
Méjico.

Sr. Drouyn de Lhuys me dió una de recomendacion para lord Clarendon. El rey Leopoldo no quiso recibirme, ni darme más carta que una insignificante, que me envió á la posada, en Bruselas, para el Ministro de Bélgica en Lóndres. En todo el negocio de Méjico fué muy particular la conducta de S. M.: desde el primer dia le había aconsejado al Archiduque que aceptara el trono, como le dió; él le había aconsejado tambien, al mismo tiempo que Napoleon, que averiguara cómo pensaba el Gabinete inglés respecto de Méjico; pero quería aparecer indiferente en el asunto á los ojos del Gobierno británico y de la reina Amelia, su suegra, cuya Señora desde el principio llevó muy á mal que su nieto político aceptara una corona que, segun creía S. M., le había sido ofrecida por Napoleon y no por mejicanos.

Conferencia
del autor con
lord Palmerston.

Tuvo lugar el once de Setiembre, mi entrevista, que fué muy larga, con Palmerston: éste presentaba como motivo principal para que no reconociera el Gobierno inglés al establecido en Méjico, *que no constaba que fuera nacido del voto de la nacion*. Facilísima réplica tenía este argumento, porque los Ministros de S. M. B. en aquel país habían reconocido siempre á todos los gobiernos de hecho, por revolucionarios que fueran, y muchas veces no extendiéndose su autoridad más que á unos cuantos kilómetros de la capital. Pretendía Palmerston que en los sucesos á que me refería sólo se había tratado del cambio de personas; pero que en aquellos momentos quería el de instituciones un partido apoyado por las bayonetas extranjeras. Le manifesté que ese partido se componía de la mayoría de cuanto el país encerraba de valer en educacion, riqueza, ilustracion, nacimiento y de casi la totalidad de los indios; en una palabra, de la gran mayoría física, moral é intelectual de todo Méjico; que Francia había acometido una empresa que, si sabía llevarla á cabo, sería la más bri-

1863.

llante del segundo Imperio, tanto más, cuánto que sus aliados la habían dejado sola en el peligro. Replicó Palmerston con viveza que la deseaba un éxito favorable y que sería útil á Europa, pues convenía en que era necesario en Méjico un gobierno ilustrado y fuerte.

No olvidó preguntar si habría libertad de cultos bajo el Imperio: habiéndole contestado que los mejicanos eran católicos todos; que no era, por consiguiente, necesaria en donde había afortunadamente unidad religiosa, replicó Palmerston aplicando la *panacea* inglesa, diciendo que sin libertad de cultos no habría inmigracion ni comercio; nada, en una palabra; que era menester concederla á los súbditos de S. M. B., sin tener presente el noble lord que habiéndoles ofrecido el Señor Juárez una de las mejores iglesias de la capital, para que la convirtieran en templo protestante, no la aceptaron; y que los súbditos de S. M. B. no van á rezar á Méjico sino, en general, á hacer fortuna en el ménos tiempo que les es posible, lícitamente unos, otros saqueando al país con contrabandos y negocios escandalosos. No supo qué contestar Palmerston á mis preguntas, de si la libertad de cultos había llevado muchos bienes á los pueblos de la América española que la habían proclamado: si Inglaterra no sería más fuerte y no estaría más unida sino fuera por la pugna religiosa; y si la libertad de cultos, que, sin necesitarse querían siempre llevar los ingleses á los países donde existía el catolicismo exclusivamente, era una verdad en Inglaterra; sobre todo para los irlandeses, que, como súbditos de S. M. B. debieron tener siempre los mismos derechos civiles, políticos y religiosos que los que profesan la religion de la iglesia establecida. Terminó la conferencia manifestando Palmerston, que su opinion particular era que el Gobierno de S. M. B. reconociera á la

1863.

Regencia, luégo que lo hubiera sido por la mayoría del país. No prometió nada, en resúmen.

Va el autor á dar cuenta de su misión á Napoleón.—S. M. le envia á ver á M. Fould á Tarbes.—Informes erróneos que éste tenía sobre la Hacienda de Méjico.

Fuí de Lóndres á Biarritz, á dar cuenta al emperador Napoleón de la entrevista con Palmerston, despues de haberlo hecho á M. Drouyn de Lhuys al pasar por Paris. Me hizo muchas preguntas S. M. I. sobre Méjico, particularmente en materias de Hacienda, y me envió á Tarbes á ver á M. Fould é informarle de los mismos asuntos. En la entrevista con este Ministro, me convencí de que los informes que tenía sobre la Hacienda de Méjico eran completamente erróneos: los que se los habían comunicado no podían haberla estudiado y conocido en ménos de tres meses, y estaba completamente á ciegas en el negocio M. Fould.

Vuelve á Miramar el autor de esta Obra.—Recibe el Archiduque á la Diputación mejicana.—Queda muy satisfecho de ella.

Llamado nuevamente por el Archiduque, fuí por tercera vez á Miramar, adonde llegué el treinta de Setiembre; y el dos de Octubre á Trieste la Diputación mejicana, la cuál fué recibida al siguiente día por la mañana por S. A. Al discurso del Sr. Gutiérrez de Estrada, contestó el Archiduque diciendo que aceptaría el trono, «si toda la nación, manifestando libremente su voluntad, ratificaba el voto de la capital.»

Los Sres. Gutiérrez de Estrada, Hidalgo y Conde del Valle eran conocidos personalmente de Maximiliano; á éstos y á cada uno de los otros individuos de la Comisión, los llamó en particular el día cuatro, y les habló largamente quedando muy satisfecho de todos S. A. Es, por consiguiente, una infame calumnia lo que ha escrito el abate Domenech citado en la pág. 371 del tomo 2.º: *que el Archiduque formó mediana opinion de la Diputación desde la primera conversacion que tuvo con cada uno de sus miembros en particular; porque casi todos criticaron á sus Colegas y al Presidente de la Regencia, el cuál fué lealmente defendido por el general Woll; para llegar á ser ministro, se hacían un pedestal*

Calumnia de un escritor francés contra los individuos de la Diputación.—La verdad de lo que dijo el Archiduque.

1863.

de cada compatriota á quien desollaban. Personas de educacion y de mundo las que componían la Comisión, eran incapaces de la bajeza, y sobre todo de la falta de tacto que les atribuye su calumniador. Ni la Regencia en general, ni Almonte en particular, tuvieron necesidad de que nadie los defendiera; porque ni se les criticó ni había motivo para hacerlo, puesto que el general Almonte no había emprendido todavía el negocio de los *pagarés*, de que me he de ocupar más adelante. Desafío al autor de la calumnia á que cite los nombres de los individuos de la Diputación, que *se hacían un pedestal de cada compatriota á quien desollaban.* Lo que sí me dijo el Archiduque fué, que habría deseado que todos los individuos de la diputación hubieran sido mejicanos por nacimiento, y que hubiera formado parte de ella el Sr. D. Faustino Galicia Chimalpopocatl.

El abate Domenech, en lugar de ejercer su ministerio sagrado yendo á predicar el Evangelio á los indios de las fronteras de Méjico, se dedicó á la política y á calumniar al clero y á la buena sociedad mejicana, de lo cuál encontrará pruebas el lector en algunos extractos de escritos del Abate, que publico con los debidos comentarios en el Apéndice número 3.

Al despedirse la diputación la noche del cuatro, dispuso S. A. que se quedaran en Miramar los Señores Aguilar, Gutiérrez de Estrada, Hidalgo, Velázquez de Leon y el autor de esta Obra, que no tenía misión oficial de Méjico: todos, ménos el Señor Hidalgo que había sido encargado de negocios, habíamos desempeñado los ministerios de Gobernacion, Negocios Extranjeros, Fomento y Hacienda. Formó, pues, S. A. una especie de Consejo de Ministros, en el cuál se discutieron y acordaron cosas muy buenas, pero que las olvidó S. A. muy pronto.

Uno de los individuos que detuvo el Archiduque en

El abate Domenech.—Su conducta.—Pruebas de mis asertos.

Forma una junta de varios mejicanos el Archiduque, para tratar de las cosas de Méjico.

1863.

Miramar, le entregó el documento que consta en el Apéndice número 4.

Proyectos
respecto de So-
nora.

Desde que se vió el buen éxito de la expedición, empezaron en París los proyectos de negocios, y muchos, entre ellos altos personajes de los que más se habían opuesto á la expedición, y criticado más severamente á Napoleon, fueron los primeros que quisieron aprovecharse de sus triunfos. Las minas de Sonora eran el negocio que tenía más aficionados: ignoraban éstos, como lo ignoraban entónces los mejicanos, que Napoleon había tomado sus medidas para convertir en colonia francesa aquel rico Estado; proyecto que en parte abandonó más tarde porque comprendió S. M., sin duda, todos los inconvenientes que presentaba, y se limitó á que hiciera un tratado en Méjico, con Almonte y Salas, M. de Montholon, sucesor del Conde de Saligny, por el cuál se concedían á Francia privilegios que estaban en abierta oposicion con las leyes de Méjico sobre Minería; privilegios que eran una cesion encubierta de Sonora á Francia; pero tampoco se llevó á cabo.

Pocas semanas ántes de que se hiciera en Méjico el tratado, presentó otro proyecto sobre aquel Estado el doctor Gwin, emigrado del Sud de los Estados-Unidos, residente en París, para colonizarlo con algunos miles de familias de los Estados-Confederados. Segun el proyecto, habían de gobernarse á su guisa, independientes de hecho del Gobierno de Méjico; se solicitaba la aprobacion del Archiduque, que era indispensable, á cuyo efecto le escribió el Doctor valiéndose, para que recomendara el proyecto, del Sr. Gutiérrez de Estrada quien accedió, alucinado sin duda con la idea de llevar á Méjico enéimigos de los Estados-Unidos y una raza enérgica.

Plan de colonización para Sonora, del autor de esta Obra.

A mi vuelta de Miramar (en Noviembre) me informó de su proyecto el Doctor, é inmediatamente escri-

1863.

bi á Maximiliano, manifestándole que no se debía conceder lo que pedía Mr. Gwin ni á él ni á ningun otro extranjero, y ménos de los Estados-Unidos; le envié un plan para colonizar á Sonora por cuenta del Gobierno, de un modo que sería eficacísimo y pronto, como lo exigía la seguridad de aquel territorio. Aconsejé que se llevaran familias vascongadas, gallegas, francesas y alemanas católicas; que se trabajaran algunas minas por cuenta del Gobierno, empleando á los presidiarios que iban á perecer del vómito á Veracruz, condenándolos de hecho á la pena de muerte, aunque sólo lo estuvieran á cuatro ó cinco años de presidio. Para evitar la vuelta al cabo de Hornos, ó el paso por el estrecho de Magallanes, por lo largo y costoso del viaje, los colonos desembarcarían en Minatitlan, en el golfo de Méjico; atravesarían el istmo de Tehuantepec, que tiene doscientos cincuenta á trescientos kilómetros de ancho, y se embarcarían en el puerto de la Ventosa, en el Pacífico, de donde se hace la navegacion al de Guayamas, en Sonora, en cinco dias; á cuyo efecto debería el Gobierno haber comprado tres vapores de tres mil toneladas. Costosísimo era el principio de la colonizacion, pero habría sido compensado muy sobradamente con los productos de las minas. La prosperidad de Sonora habría llevado mucha inmigracion, que, siendo católica, habría puesto aquel Estado al abrigo de las invasiones de los californios; y cuidando el Gobierno de haberla dado facilidades para extenderse á los de Chihuahua y Durango, no los hubieran invadido los Confederados si hubieran logrado hacerse independientes de los Estados-Unidos.

Sonora, Chihuahua, Durango, Nuevo-Leon y Coahuila están fuera de los trópicos; el clima es muy templado, en las dos últimas provincias, que producen algodon de excelente calidad, cuya exportacion se fa-

Proyectos de medios de comunicacion entre varios Estados, y los puertos de Matamoros y Tampico.

1863.

cilitaría llevándolo por el río Bravo á Matamoros, evitando de ese modo que fueran los Estados-Unidos «los dispensadores únicos de los productos del Nuevo-Mundo.» El río Bravo puede hacerse navegable todo el año hasta no lejos de Chihuahua, ejecutando algunas obras, cuyo costo no llegaría á quince millones de francos, según el reconocimiento hecho por ingenieros militares de los Estados-Unidos, y la opinion del ilustrado Señor Roger Dubos, cónsul de Francia en Chihuahua, persona muy competente en la materia.

De otro medio de comunicacion se le informó á Maximiliano en Miramar, que había sido decretado por el Congreso en 1852, para hacer navegable el río de Tampico hasta Villa de Valles, en el Estado de San Luis de Potosí, y la construccion de un camino hasta la capital del Estado desde Villa de Valles; obra poco costosa, para la cuál señaló fondos suficientes el Congreso, pero que quedó sin llevarse á cabo á causa de las revoluciones. Este proyecto lo presenté yo al Congreso.

CAPÍTULO II.

La cuestion de los pagarés por bienes de la Iglesia. - Ilegalidad de los procedimientos de Almonte, Bazaine y Salas.

Al hablar de la proclama del general Forey de once de Junio, dije que *las instrucciones del Emperador de los franceses*, relativas á las adjudicaciones de los bienes de la Iglesia, *se cumplieron á fines de este mismo año*. Voy á referir de qué modo.

Aunque tanto Napoleon como el archiduque Maximiliano, habían convenido en que no se haría nada en la cuestion de los bienes de la Iglesia, hasta que fuera el Archiduque á Méjico, y previo un acuerdo con la Santa Sede, Napoleon, faltando á lo convenido, mandó que Bazaine pidiera á la Regencia que decretara la circulacion de los pagarés otorgados por dichos bienes, y que los jueces admitieran las demandas contra los que

1863.

no querían pagar los alquileres de las casas adjudicadas. Con este motivo promovió el Arzobispo de Méjico una conferencia entre los Regentes, Bazaine y M. Budin, comisario de Hacienda, que tuvo lugar el veinte de Octubre, y en la cuál expuso lo siguiente:

«He deseado, Señores, esta conferencia, para manifestar francamente la complicacion en que me hallo, por mi doble carácter de regente del Imperio y como cabeza de la Iglesia mejicana. Desde que se pensó en mí para formar parte del Gobierno, me resistí, como consta al Excmo. Sr. Almonte, que está presente. Desde entónces expuse que si se habían de seguir ciertas ideas en el desarrollo de la intervencion, un obispo, cualquiera que fuese, sería un obstáculo, una rémora, que impediría su marcha. Mi resistencia fué constante, firme y decidida hasta el último punto. Repito que lo sabe muy bien el Excmo. Sr. Almonte, y esto basta.

»Estando en Roma se me llamó para pedirme algunos informes sobre la situacion de este país, y las relaciones de la Iglesia con el órden civil. Con toda claridad expuse mis ideas, y en el momento que se me indicó que no era posible contar con el elemento clerical, me retiré de París para volverme á Roma. Pasado algun tiempo se me hicieron algunas indicaciones, y más adelante positivas instancias, para que obtuviese de la Santa Sede todas las facultades necesarias para el arreglo de las cuestiones eclesiásticas. Cómo entre éstas la más vital era la de bienes de la Iglesia, trabajé con empeño para alcanzar la plenitud de facultades que acostumbra conceder el Padre Santo. Por su bondad suma me fueron otorgadas, y aún se comunicaron á los Señores Obispos. No creyéndolas bastantes para ocurrir á todas las necesidades que habían surgido en este país, á causa de los avances de la revolucion, solicité nuevas y extraordinarias facultades, sin reserva ni res-

1863.

cilitaría llevándolo por el río Bravo á Matamoros, evitando de ese modo que fueran los Estados-Unidos «los dispensadores únicos de los productos del Nuevo-Mundo.» El río Bravo puede hacerse navegable todo el año hasta no lejos de Chihuahua, ejecutando algunas obras, cuyo costo no llegaría á quince millones de francos, según el reconocimiento hecho por ingenieros militares de los Estados-Unidos, y la opinion del ilustrado Señor Roger Dubos, cónsul de Francia en Chihuahua, persona muy competente en la materia.

De otro medio de comunicacion se le informó á Maximiliano en Miramar, que había sido decretado por el Congreso en 1852, para hacer navegable el río de Tampico hasta Villa de Valles, en el Estado de San Luis de Potosí, y la construccion de un camino hasta la capital del Estado desde Villa de Valles; obra poco costosa, para la cuál señaló fondos suficientes el Congreso, pero que quedó sin llevarse á cabo á causa de las revoluciones. Este proyecto lo presenté yo al Congreso.

CAPÍTULO II.

La cuestion de los pagarés por bienes de la Iglesia. - Ilegalidad de los procedimientos de Almonte, Bazaine y Salas.

Al hablar de la proclama del general Forey de once de Junio, dije que *las instrucciones del Emperador de los franceses*, relativas á las adjudicaciones de los bienes de la Iglesia, *se cumplieron á fines de este mismo año*. Voy á referir de qué modo.

Aunque tanto Napoleon como el archiduque Maximiliano, habían convenido en que no se haría nada en la cuestion de los bienes de la Iglesia, hasta que fuera el Archiduque á Méjico, y previo un acuerdo con la Santa Sede, Napoleon, faltando á lo convenido, mandó que Bazaine pidiera á la Regencia que decretara la circulacion de los pagarés otorgados por dichos bienes, y que los jueces admitieran las demandas contra los que

1863.

no querían pagar los alquileres de las casas adjudicadas. Con este motivo promovió el Arzobispo de Méjico una conferencia entre los Regentes, Bazaine y M. Budin, comisario de Hacienda, que tuvo lugar el veinte de Octubre, y en la cuál expuso lo siguiente:

«He deseado, Señores, esta conferencia, para manifestar francamente la complicacion en que me hallo, por mi doble carácter de regente del Imperio y como cabeza de la Iglesia mejicana. Desde que se pensó en mí para formar parte del Gobierno, me resistí, como consta al Excmo. Sr. Almonte, que está presente. Desde entónces expuse que si se habían de seguir ciertas ideas en el desarrollo de la intervencion, un obispo, cualquiera que fuese, sería un obstáculo, una rémora, que impediría su marcha. Mi resistencia fué constante, firme y decidida hasta el último punto. Repito que lo sabe muy bien el Excmo. Sr. Almonte, y esto basta.

»Estando en Roma se me llamó para pedirme algunos informes sobre la situacion de este país, y las relaciones de la Iglesia con el órden civil. Con toda claridad expuse mis ideas, y en el momento que se me indicó que no era posible contar con el elemento clerical, me retiré de París para volverme á Roma. Pasado algun tiempo se me hicieron algunas indicaciones, y más adelante positivas instancias, para que obtuviese de la Santa Sede todas las facultades necesarias para el arreglo de las cuestiones eclesiásticas. Cómo entre éstas la más vital era la de bienes de la Iglesia, trabajé con empeño para alcanzar la plenitud de facultades que acostumbra conceder el Padre Santo. Por su bondad suma me fueron otorgadas, y aún se comunicaron á los Señores Obispos. No creyéndolas bastantes para ocurrir á todas las necesidades que habían surgido en este país, á causa de los avances de la revolucion, solicité nuevas y extraordinarias facultades, sin reserva ni res-

1863.

tricción, para poderme arreglar con todos los detentadores de los bienes de la Iglesia, celebrando algunas composiciones. Investido del poder suficiente para el logro de mis deseos, sé me volvió á llamar con el fin de tocar los puntos eclesiásticos. Reducido en los primeros dias á sólo el carácter de arzobispo, dije mi modo de pensar, é indiqué el camino que se podía seguir para facilitar la resolución.

»Se recibió en París la noticia de mi nombramiento para miembro del Poder Ejecutivo. Antes de comprometerme á volver al país y aceptar dicho nombramiento, procuré manifestar de nuevo mis ideas sobre las materias eclesiásticas, y el sistema que me proponía seguir, que consideraba muy compatibles con los compromisos de regente. Despues de estos pasos, *el Excelentísimo Sr. Ministro de Negocios Extranjeros de Francia me instó por varios conductos para que viniera á colocarme en mi puesto; y S. M. el Emperador, á quien igualmente y con toda lealtad hice las mismas declaraciones, creyó conveniente mi vuelta al país, en union de mis otros Ilmos. hermanos. Ya mucho ántes, S. M. I. habia pedido al Padre Santo, por medio del Nuncio de Su Santidad, la vuelta de todos los Obispos.* Con todas estas precauciones, é investido con estas facultades pontificias, me resolví á emprender el viaje, creyendo hacer un buen servicio á mi patria, muy compatible con mis deberes episcopales, ocupando el puesto de la Regencia. Bastante me animaron las comunicaciones oficiales y extraoficiales, que se dirigieron á París por franceses y mejicanos, despues de la entrada en esta capital.

»En ellas se decía que *las oraciones habian tenido un carácter religioso, y que el pueblo saludaba á los dos ejércitos como á los protectores de la religion y de la sociedad.* Mis compañeros en la Regencia me esperaban

1863.

con ánsia, y aplazaban muchísimos graves negocios para cuando yo volviera. Sobrada razon tenían para hacerlo así, cuando el conocimiento anticipado de mi carácter debía persuadirles, de que mi vuelta importaba el anuncio de las facultades necesarias para afrontar las cuestiones, y la seguridad de que las últimas inspiraciones recibidas en París, me garantizaban el uso franco y expedito de dichas facultades. Pero ¡cuál ha sido mi sorpresa al encontrar aquí várias pretensiones, que me impiden el uso de dichas facultades, para dar á las cuestiones religiosas la solucion que me había propuesto, y á cuyas pretensiones no puedo acceder con mi carácter de regente, por ser incompatibles con mi carácter de arzobispo! Debo ser franco, y tengo derecho para serlo, por decoro de mis dignos compañeros, que estuvieron aplazando las cuestiones hasta que yo volviera; y por mi propia reputacion, á fin de que se vea que no me he ido de ligero en uno de los negocios más graves, y al aceptar la delicada posicion en que me encuentro. Suplico, por lo mismo, á los Señores Representantes del Emperador, que me despejen la situacion para usar de mis facultades, y entrar en arreglo con los detentadores de los bienes de la Iglesia; ó que me indiquen una manera digna para retirarme de la Regencia, y no servir de obstáculo á la intervencion ni al establecimiento del órden, por el cuál estoy dispuesto á toda clase de sacrificios, ménos al de la conciencia y el de la dignidad.

»Cuando ví que uno de los primeros pasos del General en jefe fué la eleccion de un Gobierno nacional; una de sus primeras protestas la de respetarlo; y una de sus primeras felicitaciones la de saludar al pueblo mejicano como libre de la demagogia y con existencia política y propia, exhortando á todos á la union y á la cooperacion con ese mismo Gobierno, esperaba que,

1865.

léjos de poner trabas la intervencion á éste, procuraría allanar todas las dificultades, hasta conseguir el restablecimiento del órden con la venida del archiduque Maximiliano como emperador de Méjico. La Regencia debe prepararle el camino y no hacer más complicada la situacion. No debe resolver ninguna cuestion vital, sino aplazarlas todas para cuando él mismo les dé la solucion más conforme á la marcha que se proponga seguir en su Gobierno. No pertenece á la Regencia el resolverlas; tampoco dictar medidas que comprometan al Soberano, y que expongan al país á nuevos trastornos, que necesariamente se ocasionarán al herir las susceptibilidades de los detentadores de los bienes eclesiásticos, y de las personas interesadas en la conservacion de estos bienes. En fin, medidas transitorias, que preparen el camino, deben ser la materia en que ocupe la Regencia el corto período de su duracion.

»Un nuevo órden de cosas tiene que luchar con dificultades de todo género: necesita para establecerse de conquistar nuevos amigos, y de no disgustar á los que se han decidido por él. La derogacion del secuestro, el poner en vía de pago los *pagarés*, la solucion de los arrendamientos de casas á los adjudicatarios, la continuacion de las obras comenzadas en terrenos de la Iglesia, y otras disposiciones que se indican, sólo sirven, Señores, para desalentar á los únicos amigos que hasta aquí ha tenido la intervencion, para entorpecer el plan seguido hasta aquí, para alentar á los enemigos del nuevo órden de cosas, sin conquistar uno solo á favor de la intervencion, que en tanto ha sido recibida con entusiasmo, en cuanto á que se creía que era la proteccion de los intereses religiosos y sociales. Mi juicio es imparcial, y creo que no se me tendrá por sospechoso al explicarme de esta manera. Pocos, poquísimos, han de tener el empeño que yo por el establecimiento del ór-

1863.

den; mas con dolor veo que los pasos que se van dando sólo sirven para extraviarnos y hundirnos en un abismo. Si han de triunfar todas las ideas de la revolucion ó de lo que se llama reforma, preciso es comenzar de nuevo, y no contar ni con los hombres que rodean la intervencion, ni con los elementos que se han hecho jugar hasta aquí; sino sólo con esos hombres que acaban de huir á la presencia del ejército franco-mejicano, victorioso en Puebla, y con las doctrinas anárquicas, medios reprobados y elementos disolventes de la faccion demagógica entronizada.

»Señores, es preciso ver con claridad la situacion; es preciso juzgar de ella con conocimiento práctico de lo que es esta sociedad; es preciso no hacerse ilusiones, y yo llamo sobre este punto la atencion de los Sres. Bazaine y Budin, por el interés de mi religion y de mi patria. *Juzgar de Méjico por Europa, es un error de consecuencias muy lamentables; buscar elementos de una restauracion aquí, semejantes á los que han consolidado el órden allá, es una quimera: el terrible contagio que ha destruido aquí todos los elementos de vida, viene, sin duda, del infecto foco que ha contaminado á todo el mundo; pero combinándose con los caracteres, los intereses y los instintos de los demagogos de aquí, ha dado al mal en Méjico un carácter de tal modo excepcional, que permanecerá incurable sin la aplicacion de los remedios excepcionales que pide este carácter.* Júzguese como se quiera, de eso que se llama conquistas de la revolucion y marcha del siglo en el antiguo mundo; pero en el nuevo una y otra cosa son de todo punto diversas. La revolucion de aquí lo ha sacrificado todo á la rapacidad, y en ella figuran la impiedad y la inmoralidad como medios de accion; y en cuánto al siglo, andamos por el que corre, pero sólo cronológicamente; del siglo no tiene Méjico más que la fecha: ésto es todo.

1863.

»Querer, pues, establecer aquí, despues de nuestra revolucion, un órden como los que se han establecido en Europa, es querer lo que no se puede realizar; es aspirar á lo que no se debe pretender; es, lo diré claro, dar incremento y vigor al desórden permanente que se había querido destruir. Mis convicciones en este punto son tan fuertes, que estoy persuadido de que si S. M. el Emperador de los franceses viera ésto con sus propios ojos, no aprobaría los medios que se trata de aplicar para realizar sus benéficos planes de reparacion en este desgraciado pueblo. ¿Cuál es la causa de las desgracias á que ha llegado Méjico? La tendencia constante de los partidos inmorales que han asaltado el poder, á destruir todo lo existente, para convertir esta destruccion en provecho propio. ¿Cuál de estos partidos ha consumado totalmente la ruina de nuestro país? El que acaba de sucumbir en Puebla y de abandonar á Méjico. ¿Por qué medios se ha conseguido? *Destruyendo los únicos elementos sociales con que este país contaba: esto es, combatiendo las creencias, combatiendo la moral, pervirtiendo las costumbres; y sobre todo, derrochando ese inmenso cúmulo de bienes que mantenían el culto, dotaban todos los establecimientos de beneficencia, fomentaban la agricultura, y eran un banco de avío, que con suma equidad impulsaba los honestos giros en este país.* ¿Hasta dónde ha llegado la ruina causada por los golpes tenaces del Gobierno de D. Benito Juárez? Hasta la destruccion de los establecimientos de pública utilidad, pagados por el Gobierno. ¿Cuál será, pues, el medio de limpiar los escombros, reparar las pérdidas, restaurar tantas ruinas de todo género, triunfante la intervencion en Méjico? ¿Acaso abrir el campo á los falsos cultos con una libertad que el carácter y el estado de nuestra sociedad repelen; debilitar la accion moralizadora del sacerdocio, legalizando lo hecho, tranquilizando en sus posesiones inicuas á

1863.

los detentadores de bienes eclesiásticos, retirando el brazo de la justicia y tendiendo una mano amiga á los que todavía recorren desolando lo que ha quedado en pié, condenando como calumniosos é indignos de la Regencia, los conceptos que á los tribunales y á los ciudadanos hiciera formar su manifestacion bien explícita, de reservar al Soberano la resolucion de todas las cuestiones capitales? Pues el hecho es que éstos son los medios que desgraciadamente van á emplearse. La circulacion legalizada de los *pagarés* legitima los valores bastardos que, al partir, arrojó sobre Méjico D. Benito Juárez; la alza de suspension en materia de arrendamientos es un reconocimiento de dominio en los detentadores de las fincas eclesiásticas; y lo mismo sucede con la libertad en que se deja para seguir fabricando, á los que habían suspendido sus obras á causa de una circular de la Regencia. Reconociendo el dominio directo y útil en los que poseen bienes raíces, ó valores procedentes de la ocupacion de los bienes eclesiásticos, la cuestion queda resuelta, y ellos, léjos de recibir un golpe con el triunfo de las armas francesas, han hecho la más preciosa conquista; la de una plenísima seguridad; pues el vencedor les ratifica lo que el vencido les había otorgado, con escándalo de la nacion y del mundo. Hay más: en el segundo de los dos avisos con que comienza el periódico oficial en su número 41, correspondiente al veinticuatro del actual, se establece en principio que el Manifiesto del Sr. Forey ha de ser la norma del Gobierno; y se consigna como consecuencia que las ventas hechas conforme á la ley quedarán sancionadas, y únicamente sujetos á revision los contratos fraudulentos, pudiendo, por lo mismo, considerarse como seguros los intereses *comprometidos*, segun el texto francés, ó *legítimos*, segun el texto castellano; cosas, como se ve, muy diversas.

1863.

»Si este aviso, limitado á erigir en código fundamental é irreformable de la Regencia del Imperio el Manifiesto del Sr. Forey, no hubiese pasado de aquí, sólo tendríamos que trabajar por conciliar la plena autoridad del Gobierno mejicano para regir al país, ofrecida, en nombre del Emperador, con la norma invariable fijada en el Manifiesto de un general en jefe; pero acaso encontraríamos medios de conciliarlo todo, ateniéndonos al contexto de dicho Manifiesto. En él se tocan tres puntos cardinales de una vital importancia: los partidos, el culto y los bienes nacionales. La union de los partidos es cosa que todos deseamos, y en el Manifiesto no se establece, como un medio para conseguirla, la inmolacion del partido conservador con el sacrificio pleno de sus principios. En cuanto á la religion, verdad es que se habla de la libertad de cultos como el gran principio de las sociedades modernas; pero aquí el desear no significa establecer, ni mucho ménos ligar al Gobierno y á la nacion. Al contrario, el Sr. Forey cree poder añadir que *el Emperador veria con placer fuera posible al Gobierno proclamar la libertad de cultos*. Si el Emperador limita sus deseos á la posibilidad del Gobierno mejicano, es por dos motivos: primero, porque reconoce que este Gobierno le será consecuente, obsequiando, en cuanto lícitamente pueda, sus respetables indicaciones, y ésto nos honra; y segundo, porque teme que no sea posible aquí el cumplimiento de sus deseos, por tratarse de un pueblo cuya totalidad moral es exclusivamente católica, y en donde, fuera de ésto, no hay más que gentes indiferentes é impías; admirable tacto, que quita un poco al carácter de principio con que se anuncia la libertad de cultos en las sociedades modernas. Finalmente, en este Manifiesto se brinda seguridad á los propietarios de los bienes nacionales; pero en esta expresion genérica no pueden ciertamente reputarse

1863.

comprendidos los que han aprovechado el despojo de los bienes de la Iglesia; éstos podrían, cuando mucho, utilizar en el Manifiesto del Sr. Forey las ventajas de una alusion más ó ménos seductora; pero nunca encontrar las garantías de una ratificacion competente, para tranquilizarse en sus justas alarmas. Y no se crea que cambiándose los papeles, como suele decirse, yo soy quien se utiliza en esta alusion; porque el mismo Emperador se ha mostrado satisfecho del empleo de esa frase, como la que demandaba la situacion, y ésto, precisamente, porque no traía los peligros de una solucion definitiva y general, que siempre sería inconveniente, y entónces á todas luces peligrosa. Resulta de aquí que el aviso ha ido mucho más adelante que el Manifiesto: he dicho poco; el aviso llega hasta el término, brindando con una plenísima seguridad, á todos los intereses comprometidos en la venta de los bienes eclesiásticos y nacionales.

»En consecuencia de todo, yo considero estas medidas opuestas á la doctrina, los derechos y las libertades de la Iglesia católica, y no puedo ménos de resistirlas y protestar contra ellas; las considero como un golpe de muerte descargado sobre la parte sensata de la nacion, que profesa los principios católicos y se gobierna por las máximas de la justicia: precisamente por ésto ha estado en abierta lucha con el partido demagógico; por mi parte las repruebo; las considero como esencialmente contrarias á la conveniencia social, al sentir de la nacion, y en consecuencia, como una causa de universal desaliento para toda ella: por lo mismo deseo ardientemente que no se lleven á efecto. Ellas importan que sólo se cambia de personal; personas necesita en este suelo Francia, y despues de lo hecho, ¿cuáles le quedarán? Las mismas que acaban de huir, y que por muchas concesiones que se les hagan nunca dirán que

basta. La Francia grande, la Francia sabia, la Francia gloriosa, la Francia civilizadora, la Francia generosa, despues de haber batido y deshecho las bandas demagógicas, y recibido en la frente de sus caudillos las frescas guirnaldas con que los agobiaba la gratitud de un pueblo libertado, ¿vendrá, por último, volviendo sus espaldas á este pueblo, á unirse con esas mismas personas, despues de haber aceptado sus principios y ratificado sus hechos? *Pero entónces hubieran podido ahorrarse al erario francés los millones invertidos en la guerra; á la nacion francesa las vidas preciosas de sus ilustres hijos; á los mejicanos honrados los golpes sensibles que la faccion despechada descargó sobre ellos; á los fieles el indecible tormento de ver burladas sus esperanzas, y á los pastores la pena y el vilipendio de volver de su destierro, bajo la salvaguardia de este nuevo orden de cosas, á presenciar la legitimacion del despojo de sus iglesias y la sancion de los principios revolucionarios.»*

Ningun efecto produjeron en los generales Almonte y Salas los argumentos y las sólidas razones del Arzobispo, como se verá por las comunicaciones siguientes que les dirigió:

«Excmos. Señores: No pudiendo hacer en ningun caso el sacrificio de mi conciencia y de mi dignidad, me veo estrechado á dirigir á VV. EE., para su debido conocimiento y publicacion en el *Diario oficial*, las declaraciones siguientes: 1.ª Que habiéndose recibido en la Regencia, yo manifesté desde luego que el asunto era, por su naturaleza, de la mayor gravedad; que, en consecuencia, debería tratarse muy detenidamente, en lo cuál estuvimos de acuerdo, quedando pendiente para tratarse despues el negocio.—2.ª Que deseando apurar en este negocio todos los recursos que la prudencia facilitase para resolverlo acertadamente, y, si posible fuera, con el beneplácito comun de la Regencia y del

Excmo. Sr. general Bazaine, tuve con S. E., previo aviso que había dado la víspera al Excmo. Sr. Almonte, una conferencia el domingo en la tarde, manifestándole todas las razones que, en mi concepto, militaban para que prescindiera del negocio de los pagarés y arrendamientos de fincas, para que su resolucion quedase aplazada hasta la venida del Emperador; conferencia que pasó en presencia del Excmo. Sr. Almonte, que apoyó algunas de mis reflexiones.—3.ª Que como el Excmo. Sr. Bazaine no cediese á mis reflexiones, le ofrecí, delante del mismo Sr. Almonte, mandárselas ayer por escrito, para que las meditara detenidamente.—4.ª Que en cumplimiento de esta oferta, redacté ayer con toda precision las observaciones que, en mi concepto, militaban para no dar curso á los repetidos negocios mientras una resolucion suprema, dictada por el Soberano, no ponga á salvo de nulidades y responsabilidades ulteriores las resoluciones transitorias que por ahora se diesen á estos asuntos.—5.ª Que la primera de mis reflexiones demostraba, que sólo el primer aviso había sido expedido con conocimiento de la Regencia, si bien con mi voto en contra, pues el segundo aparecía despues sin origen legal; y que en este primer aviso no aparece el reconocimiento de ningun derecho en los detentadores de los pagarés, que hacer valer ante los tribunales, sino sólo la declaracion de que la Regencia tendría por calumniosas, cualesquiera especies que tendiesen á preocupar el juicio del público, haciéndole creer que la Regencia tenía intencion de adelantarse en un asunto cuya resolucion debe quedar al Soberano; ésto lo manifesté por mi natural franqueza, porque en la realidad el aviso exhibe una inteligencia contraria de la que se le ha querido dar.—6.ª Que en seguida pasé á demostrar que no podía darse á dicho aviso más inteligencia legal que la que en sí tiene, sin resolver de

1863

hecho la cuestión que se quería aplazar, y resolverla ratificando y legalizando cuanto se había ejecutado en tiempo de D. Benito Juárez; que tal cosa no debía hacerse, por ser anticatólica, inmoral, escandalosa, anti-económica é impolítica respecto del Papa, á quien se daba un golpe muy sensible; de S. M. el Emperador de los franceses, á quien se le hacía representar un papel diametralmente opuesto á sus intenciones generosas, disposiciones conciliadoras y conducta leal y franca; de S. M. el Emperador de Méjico, á quien se le quitaban todos los recursos, multiplicaban los obstáculos, reduciéndole (eran mis palabras) á la tarea más deplorable y penosamente estéril de roer los huesos descarnados de un cadáver; respecto de la nación misma, porque tales medidas retraerían á su inmensa mayoría, y no atraerían á los disidentes, para quienes las condescendencias son estímulos y las concesiones armas.—7.º Que estaba ya cerrando el pliego para mandarlo al Excmo. Sr. Bazaine, cuando con gran sorpresa y una pena que no puedo explicar, me impuse de un documento del tenor siguiente:

«Méjico, Noviembre 9 de 1863.—Habiendo llegado á conocimiento de la Regencia que, no obstante los avisos insertos en el número once del periódico oficial, de que adjunto un ejemplar, algunos juzgados se han abstenido de conocer en los negocios que tienen relación con los pagarés y con los arrendamientos ó alquileres de fincas que han pertenecido al clero, la misma Regencia me manda decir á V. E. que, conforme á los avisos referidos, los juzgados y tribunales han debido y deberán conocer de todos los asuntos á que se contraen los referidos avisos.—De su orden lo participo á V. S. para su publicación y debido cumplimiento.—Al Sr. Prefecto político.—El subsecretario de Estado y del despacho de Justicia, *F. Raigosa.*»

1863.

»De todo lo que llevo dicho, aparece: primero, que se ha dictado á nombre de la Regencia una orden que la Regencia no ha acordado, pues yo soy miembro de la Regencia y no he concurrido ni sido citado á tal acuerdo; segundo, que esta orden, segun me informó despues de circulada el Subsecretario de Justicia, se mandó expedir el domingo, *antes de tener yo la conferencia con el Excmo. Sr. Bazaine, á presencia del Excmo. Sr. Almonte,* como de un negocio que estaba pendiente; guardándose respecto á mí por parte de los Excmos. Sres. Regentes, mis compañeros, una estudiada reserva, que no me puedo explicar, y con la circunstancia agravantísima de haberse expedido tal orden por el Subsecretario del ramo de Justicia, que está á mi cargo, sin haber tenido acerca de ésto, como se ve, no sólo el conocimiento, pero ni un simple aviso por parte de este empleado. En tal virtud, en cumplimiento del deber que me incumbe como Regente del Imperio, del juramento que tengo prestado de procurar en todo el bien comun, para declinar toda responsabilidad por mi parte, ya respecto de S. M. el Emperador de Méjico, á quien debo toda fidelidad, ya respecto de la nación, que me ha honrado con su confianza, ya, finalmente, respecto de los intereses legítimos, que pudieran resentirse de las consecuencias prácticas de una orden que considero nula, me dirijo á VV. EE. por la presente nota; haciendo estas observaciones y manifestando que no considerando como emanada de la Regencia la orden preinserta, que ha comunicado ayer el Señor subsecretario de Justicia D. Felipe Raigosa, protesto de nulidad en toda forma contra tal orden para los efectos á que haya lugar.—Dios guarde á VV. EE. muchos años.—Palacio arzobispal de Méjico, 10 de Noviembre de 1863.»

«Excmo. Señor: Recibí ayer un oficio, en que por la

1863.

Secretaría de Relaciones se me pregunta por parte de V. E., con motivo de no haber concurrido yo al acuerdo del día diez, si tampoco he de concurrir en lo sucesivo, y si el motivo de mi ausencia es por indisposición ó por cualquiera otra causa.

»Habiendo protestado de nulidad contra la orden del día ocho sobre *pagarés* y arrendamientos, por haber sido expedida por V. E. y el Excmo. Sr. Salas, sin concurrencia mia, necesito, para contestar á las preguntas que se me hacen en el oficio mencionado, que V. E. y el Excmo. Sr. Salas se sirvan decirme: primero, si no obstante lo dispuesto terminantemente por el artículo 6.º del decreto de dieciseis de Junio próximo pasado, el 1.º del veintidos del mismo y por el de once de Julio siguiente, V. E. y el Excmo. Sr. Salas se consideran bastantes para formar por sí solos la Regencia; segundo, si en caso de no considerarse bastantes, entienden que el acuerdo de solos dos Regentes, sin concurrencia del otro, en disposiciones que deben emanar de la Regencia, surte los mismos efectos legales que un acuerdo de la Regencia. En espera de la contestacion, añadiré, para concluir, que, entre tanto, protesto de la nulidad contra cualquier acto que debiendo emanar de la Regencia, se haya practicado ó se practique sólo por V. E. y el Excmo. Sr. Salas, sin mi concurso, desde que tomé posesion de mi cargo de Regente; así como contra el llamamiento de uno de los suplentes, porque no se me puede legalmente considerar como excusado en términos que autorice tal llamamiento. Dios etc.— Palacio arzobispal 13 de Noviembre de 1863.»

»Exmos. Señores: Recibí ayer tarde una comunicacion, en que por la secretaría de Estado y Negocios Extranjeros se me dice, de orden de VV. EE., y como contestacion á mi oficio de la mañana, *que para tratar los puntos á que en ella me contraigo, esperan que yo me*

1863.

sirva concurrir hoy á las doce al acuerdo de la Regencia; en el concepto que de no ser así, la mayoría de ella acordará, en consecuencia, lo que estime conducente, para evitar que se paralice el curso de los negocios y se resienta el servicio público.

»Mi expresado oficio contiene dos partes: primera, una formal interpelacion sobre si VV. EE. creen que por sí solos bastan para formar la Regencia, ó si su acuerdo, sin el del otro Regente, surte, á juicio de VV. EE., los mismos efectos legales que si emanara de los tres Regentes; segunda, una formal protesta contra todo lo que desde mi ingreso á la Regencia se haya practicado, ó practique sin mi concurso en lo que debe tratarse por la Regencia, así como tambien contra el llamamiento de un suplente. La primera parte es una interpelacion oficial que hago á VV. EE. por escrito. La segunda parte importa una protesta de nulidad, que es precisamente lo que nos tiene desunidos á VV. EE. y á mí; division que para cesar demanda imperiosamente, por la naturaleza misma de las cosas, que VV. EE., reconociendo con su buen criterio el derecho de mi protesta de nulidad, enmienden por sí solos lo que no hemos hecho juntos.

»Tan luégo como ésto se verifique, concurriré gustoso á los acuerdos de la Regencia para expeditar el curso de los negocios en que se interese el bien público, cuya paralización no importa para mí responsabilidad de ningun género. Al decirlo á VV. EE. concluyo con insistir en la interpelacion y las protestas de mi oficio de ayer por la mañana, lo mismo que en las declaraciones y protestas de mi comunicacion del día diez.»

El diecisiete contestó el Arzobispo en los términos siguientes, á un oficio del mismo día que le dirigieron los dos Generales:

»Exmos. Señores: Acabo de recibir una nota de la

1863.

secretaría de Estado y Negocios Extranjeros, fecha de hoy, en que se me dice que hallándome yo en abierta oposicion á la Regencia, pues que declaro en mi nota de dieciocho del corriente que no volveré á concurrir á sus acuerdos, mientras no se revoque la orden de ocho del actual y el decreto de la propia fecha, la Regencia declara que yo he dejado de formar parte de ella; y que me lo comunica, en el concepto de que *S. E. el general Bazaine está en perfecto acuerdo con la expresada resolución.* En contestacion, digo á V. E.: primero, que no puedo encontrarme en oposicion con la Regencia cuando soy parte de ella; segundo, que yo no he dicho que no volveré á concurrir mientras no se revoque la orden de ocho del actual y el decreto de la propia fecha, sino que tan luego como VV. EE. enmendasen por sí solos lo que hicieron sin concurso mio, concurriría gustoso á los acuerdos de la Regencia; cosas muy diversas, como á primera vista se manifiesta; tercero, que no considero á VV. EE. ni al Excmo. Sr. Bazaine, con derecho ninguno para destituirme del cargo de Regente del Imperio, *porque ni el Excmo. Sr. Bazaine, aun supuesta la intervencion, tiene facultad ninguna para esto,* y ménos despues de la explícita, franca, leal y altamente política declaracion del Excmo. Sr. Forey al instalarse el Gobierno mejicano; ni dos individuos de la Regencia pueden constituirla, ni declararse en ningun caso Regencia sin romper sus títulos de legitimidad, y sin introducir por este hecho en la constitucion del Gobierno un cambio esencial; cosa que, por ser atributo esclusivo de la nacion, sólo puede verificarse por la Asamblea de los Notables. En consecuencia, pido á VV. EE. en toda forma, en uso del derecho que me concede al art. 17 del decreto de dieciseis de Junio último, que para resolver esta cuestion se cite á la Asamblea de los Notables, por ser éste el recurso le-

1863.

gítimo é indispensable, porque se trata de la esencia del Gobierno, porque la Asamblea es el órgano aceptado y acatado de la voluntad nacional; porque es la fuente, reconocida aun por la misma intervencion, de la forma de gobierno, de la legitimidad en el país del poder del Emperador electo, y de la Regencia misma; porque en el caso se trata de una cuestion esencialísima, cual es: si dos solos de los tres pueden formar la Regencia, y porque, debiéndose recurrir á la referida Asamblea en las graves cuestiones, segun la ley, si no se la convoca para ésta, no sé para cuál otra se la haya de llamar, ni cómo podrán VV. EE. cohonestar su negativa, ni considerarse como Gobierno nacional, ni excusar su inmensa responsabilidad ante Dios, la nacion mejicana y la Francia.—Concluyo, pues, protestando de nulidad contra el atentado de la destitucion, y dejando á salvo todos los demás recursos que á mi derecho correspondan, como Regente y como mejicano.—Todo lo cuál digo á VV. EE. para su debido conocimiento y el del Excmo. Sr. Bazaine, si VV. EE. tienen á bien comunicárselo, supuesto que la destitucion se ha hecho de acuerdo con S. E.»

La arbitraria destitucion del Sr. Lavastida no se verificó *de perfecto acuerdo* con el general Bazaine, sino que desde Toluca *les mando* á los generales Almonte y Salas que le destituyeran.

Á la nota anterior contestaron los dos Generales, por conducto del Subsecretario de Negocios Extranjeros, lo siguiente:

«Palacio Imperial.—*Méjico 18 de Noviembre de 1863.*
—Ilmo. Señor: La Regencia del Imperio se ha impuesto del contenido de la carta que le dirigió V. S. I. con fecha de hoy, y no creyendo conveniente tomarla en consideracion, me previene lo diga á V. S. I. en contestacion; en el concepto de que asumiendo el título de

Oficio irrespetuoso de Almonte y de Salas, y contestacion del Arzobispo.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
1910. 1625 MONTERREY, MEXICO

1863.

Regente, ella se verá precisada á tomar las providencias que estime conducentes, para hacer que sus acuerdos tengan el debido cumplimiento.»

El Arzobispo contestó lo siguiente: «Contesto á la nota de V. E. de fecha dieciocho, insistiendo en todo el contenido de mi carta oficial de diecisiete del corriente, á que ella se refiere; pues ni la circunstancia de no haberse tomado en consideracion le quita ó mengua su fuerza, ni yo he asumido el título de Regente, sino que lo llevo por el derecho que me da la ley.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Méjico, 21 de Noviembre de 1863.»

Órdenes de Napoleón sobre los pagarés.

El Jefe francés le manifestó al general Almonte, que tenía orden terminante de Napoleón para disolver la Regencia si no accedía á lo que pretendía; mas á pesar de estas amenazas los dos Generales debieron haber dejado de ser Regentes ántes que obedecer. Dudo que el general Bazaine hubiera osado disolver la Regencia; y si lo hubiera hecho, el partido conservador habría sabido á qué atenerse, y obrado de modo que no hubieran sobrevenido á Méjico las desgracias, que le procuraron los franceses con su conducta. Almonte y Salas, que se decían la Regencia, no podían por sí solos despachar los negocios; para cualquier acuerdo era precisa la asistencia de los tres miembros de ella; pero, resueltos á no detenerse en su marcha, llegaron hasta tomar una medida escandalosa, de que no había habido ejemplar ni en los tiempos más turbulentos de la República, pues disolvieron el Tribunal Supremo de Justicia porque no quiso, y muy fundadamente, obedecer á los sus decretos ilegales, que lo eran doblemente por no estar expedidos más que por dos individuos de la Regencia. Los magistrados de este Tribunal eran vitalicios, segun todas las Constituciones que había tenido Méjico.

Ilegalidad de los actos de Almonte y Salas.—Disuelven el Tribunal Supremo de Justicia.

El Arzobispo obró, no sólo con arreglo á su conciencia, sino conforme á las instrucciones que había recibido de Roma, á los compromisos solemnes contraídos en París, trasmitidos éstos y aquéllas á Miramar, con cuyas precisas condiciones admitió el Sr. Lavastida el nombramiento de regente, instándole por varios conductos el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros de Francia para que fuera á colocarse en su puesto. También Napoleón, á quien el Arzobispo hizo con toda lealtad las mismas declaraciones sobre la cuestion religiosa, creyó conveniente su vuelta al país con los otros Obispos, que ya mucho ántes la había pedido S. M. I. al Padre Santo por medio del Nuncio de Su Santidad; aunque al mismo tiempo diera orden á Bazaine para que no hiciera concesiones de ninguna clase, llamando concesiones, sin duda, á lo que el clero pedía fundado en el derecho y la justicia.

En el despacho de diecisiete de Agosto ántes citado, decía M. Drouyn de Lhuys: «Hemos descartado toda intencion de sustituir nuestra influencia á las libres resoluciones del país.» Por eso, cuando la mayoría del país pidió la intervencion para restablecer el catolicismo, y arreglar la cuestion de bienes de la Iglesia con acuerdo de S. S., el general Bazaine mandaba, por orden de Napoleón, que la Regencia se resolviese de un modo totalmente opuesto á las ideas del partido conservador, pero segun el capricho de S. M. I.; por eso, no queriendo obedecer al Jefe francés el Arzobispo de Méjico, mandó á los generales Almonte y Salas que le despojaran de la Regencia. Estos eran los medios que se empleaban por Napoleón para no sustituir su influencia á las libres resoluciones del país; y para enseñar á los mejicanos á reorganizar la administracion judicial, disponía Bazaine que los generales Almonte y Salas disolvieran el Supremo Tribunal de Justicia, y nombraran otro que

1863.
Digna conducta del Arzobispo, y falsa de Napoleón.—Comentarios.

1863.

despachara el negocio de los *pagares* como quería el Jefe francés. ¡Buena lección! Con tanta falsedad, con tal diplomacia, no es extraño que tan funesto fin tuvieran los Imperios mejicano y francés.

El abate Domenech calumnia á los Arzobispos de Méjico y de Michoacan. — Por qué causa. — Observaciones del autor de esta Obra.

El abate Domenech que se había declarado enemigo de los Señores Arzobispos de Méjico y de Michoacan, porque, informados de que no tenía de eclesiástico más que el traje, no quisieron darle entrada en el clero de sus diócesis, al hablar de la cuestión de los *pagares*, ha dicho en su *Historia de Méjico*.

«Era sensible ver al primer Prelado de una nación de ocho millones de almas, comprometer la tranquilidad de su patria por una cuestión de dinero, tan contraria á los preceptos evangélicos. No hablaré de los precedentes de que podía haberse prevalido para haber guardado silencio en este triste asunto; diré, sin embargo, que el clero francés vale, como espíritu patriótico y como ciencia teológica, tanto como el clero mejicano; no obstante ¿no aceptó la nacionalización de sus bienes? El papa Pio IX, á su regreso de Gaeta, ¿no aceptó la validez del papel moneda que el triunvirato romano puso en circulación? ¿Reconoció por eso los despojos y los decretos de Mazzini? No; pero sufría los hechos consumados para no causar perturbación en sus Estados, lastimando los intereses de los que por su voluntad ó contra ella poseían ese papel. ¿Dirá Monseñor Lavastida que el Papa es ménos católico y ménos teólogo que él? Monseñor Munguía, más violento ó más interesado que su colega, decía: *Pues bien: perdamos todo; más vale perder todo que transigir*. Este incalificable *raciocinio* era bueno para estos Señores, que tenían grandes sumas en Europa y podían vivir tranquilamente fuera de sus diócesis, sin padecer por las necesidades materiales de la vida; ¿pero debían padecer por las exigencias del obispado mejicano, los miles de indivi-

1863.

duos que, por necesidad tenían que quedarse en Méjico? Debe decirse, para vergüenza de estos Prelados: era exagerada la susceptibilidad de sus conciencias, cuando se trataba de su fortuna particular y de asuntos de dinero; era, desgraciadamente demasiado elástica cuando se trataba de los intereses de Dios, de la religion y del pueblo.»

Cuestión de dinero era, en efecto; pero no de dinero para los Arzobispos, sino del de los pobres; del dinero con que se mantenían los hospitales, los hospicios, las casas de los locos, las escuelas; en una palabra, casi todos los establecimientos de beneficencia y de instrucción para la clase menesterosa. No podía, por consiguiente, guardar silencio el Señor Lavastida, porque hubiera faltado á su deber; no podía guardar silencio, porque aceptó el nombramiento de regente despues de habersele prometido por Maximiliano y por el Gobierno francés, que nada se haría en el asunto de bienes de la Iglesia, sin que precediera el acuerdo debido entre S. S. y el Emperador de Méjico. Individuos distinguidísimos por su ciencia y su piedad tienen ambos clerros; pero tanto en el de Méjico como en el de Francia, hay algunos, poquísimos, que de sacerdotes sólo tienen el traje, como el abate Domenech. El clero francés no aceptó la nacionalización de los bienes de la Iglesia, sino cuando se celebró el Concordato de 1801 y se restableció el catolicismo; obedeció á lo dispuesto por S. S. que era lo que querían los Arzobispos y Obispos mejicanos.

No comprendo la paridad que pueda haber entre el negocio de los bienes de la Iglesia, y el papel moneda de los revolucionarios triunviros romanos.

En materias de conciencia no tienen todos los eclesiásticos la flexibilidad que M. Domenech, á juzgar por lo que escribe: los Señores Lavastida y Munguía no la

1863.

tenían. Es una calumnía decir que estos dignos Prelados tuvieran grandes sumas en Europa, pues uno y otro, y el Sr. Arzobispo de Méjico con gran fortuna propia heredada de su padre, gastaban en beneficio de sus diócesis todo lo que podían, á pesar de que lo que percibían por la Iglesia era tan poco desde ántes de que el presidente Juárez despojara á la Iglesia de sus bienes, que no alcanzaba para que vivieran con la debida decencia; los canónigos, en la capital misma, estaban reducidos á ochocientos pesos ó duros anuales de entradas, que no equivalen á cuatrocientos en Europa; suma bien corta para sus gastos en una ciudad en donde todo es muy caro; pues desde 1833 no se cobraban diezmos, con lo cuál bajaron inmensamente las rentas, y las que producían las propiedades eran apenas suficientes para cubrir las grandes obligaciones que para obras de caridad pesaban sobre la Iglesia. El Señor Domenech no podía ignorar cuánta prueba de abnegacion ha dado el alto clero mejicano, y que no se trataba en la cuestion de los *pagarés*, de su fortuna particular y de asuntos de dinero propio: el Señor Lavastida defendió los intereses de Dios, de la religion y del pueblo.

La vergüenza, pues, es para el abate Domenech que ha faltado á la verdad; á sus deberes como sacerdote, aprobando actos condenados por la Iglesia; injuriando á sus prelados, y mezclándose en la política de un país que no le había llamado, y en donde no representaba más papel que el de un aventurero, de tantos como de Europa fueron á medrar bajo el nuevo orden de cosas que se había establecido en Méjico.

Dudoso el general Almonte, á pesar de las seguridades que le daba Bazaine de que sería aprobada su conducta, del efecto que ésta causaría en Miramar, se disculpó con Maximiliano diciéndole que *resistir á Ba-*

Disculpas de Almonte por su conducta en el asunto de los pagarés. — No hay más que un partido conser-

zaine era perder al país, y que lo que se había hecho no prejuzgaba la cuestion. También escribió al Señor Gutiérrez que *no había hecho más que seguir las instrucciones dadas por Napoleon á Bazaine*, y le envió todos los documentos para que en caso necesario le defendiera; cuyo hecho prueba que los partidos de *conservadores progresistas* con Almonte por jefe, y *conservadores retrógados* dirigidos por Gutiérrez de Estrada, no han existido más que en la imaginacion de algunos de los que tantos errores han cometido, al escribir sobre los sucesos de Méjico. El partido conservador en Méjico es uno, sin diferencia de opinion sobre ningun punto entre sus individuos: los generales Almonte y Salas se separaron de él, desde el momento en que faltaron á la base primera de su programa.

Por el vapor francés que salió de Veracruz el trece de Noviembre, y llegó á Saint-Nazaire el once de Diciembre, supo Napoleon todo lo que había pasado relativo al negocio de los *pagarés*, y el dieciseis le escribió al general Almonte diciéndole: «No he contestado desde hace mucho tiempo á la cartas que me ha escrito V., porque, lo confieso, *no he estado muy satisfecho de la marcha de los negocios en Méjico*, y prefería que no le llegara á V. directamente la noticia de mi disgusto. Ciertamente, *mientras mi ejército esté en Méjico no permitiré que se establezca una reaccion ciega, que comprometería el porvenir de ese bello país, y que deshonoraría nuestra bandera á los ojos de Europa...*» S. M. I., después de haber convenido con las ideas del Arzobispo y creído conveniente su vuelta á Méjico, no se dignaba permitir que se estableciera lo que S. M. I. llamaba reaccion ciega, á pesar de que la mayoría del país lo quería. No comprendía entonces Napoleon que á Méjico no podía aplicársele esa política ambigua unas veces, otras falsa, que empleaba en Europa, y que al fin le ha

1863.
vador en Méjico.

Aprueba Napoleon la conducta de Almonte. — Doble conducta de S. M. I. — Comentarios.

1863.

costado el trono, no habiendo encontrado *una sola potencia* que no le haya visto impasible caer; pues enemigos únicamente le produjo su política. En cuánto á Méjico, creo que los funestos resultados de la expedición le habrán hecho conocer, aunque tarde, que *los retrógrados, los hombres de la época de Felipe II*, como por burla se nos llamaba en Tullerías á los conservadores mejicanos, eran los que le decían la verdad; los que conocían bien á su país.

El Sr. Gutiérrez de Estrada, lejos de cumplir con lo que los generales Almonte y Salas le recomendaban, de que los defendiese, se guardó los documentos, y escribió á Roma en sentido contrario; pues decía muy fundadamente, que bien que fuera presidente de la Diputación, y por consiguiente, agente de la Regencia, no reconocía á ésta, por haber dejado de serlo desde que se separó el Sr. Lavastida y no se llamó á uno de los suplentes.

Á los pocos días de haberse sabido en París el conflicto del Arzobispo con Almonte y Salas, corrió la voz de que se iba á entregar á su suerte el nuevo Imperio, quedándose Francia con Sonora en pago de la deuda. El tiempo ha venido á demostrar que tuvo fundado origen aquel rumor, pues el Sr. L. Debrauz de Saldapenna, director de *Le Mémorial Diplomatique*, como he dicho antes, antiguo confidente de Maximiliano, en una larga carta de catorce de Julio de 1865, que he leído, en que recordaba á Maximiliano los servicios que había prestado á S. M., decía: «que M. Drouyn de Lhuys sabía, puesto que él mismo propuso al Emperador de los franceses, que le confiara (á M. Debrauz) la penosa misión en Diciembre de 1863, cuando la gran mayoría del Gabinete, en vista del conflicto que había surgido entre el mariscal Bazaine y el Arzobispo de Méjico insistía en que se entregara Méjico á su suerte despues de

Desconoce G. de Estrada á Almonte y á Salas.

Rumores de abandonar á Méjico, quedándose Francia con Sonora.—Tu vieron fundado origen.—Carta de M. Debrauz á Maximiliano en que se lo recuerda, y dice lo que al fin acordó el Gobierno francés.—Comentarios.—Proposiciones sobre Sonora á Miramon.

1863.

haber ocupado á Sonora á título de garantía, que él había emprendido, aunque estaba enfermo, el viaje á Miramar. Que ni el Sr. Gutiérrez de Estrada ni el Sr. Hidalgo, se habían atrevido á ir á presentarle á Maximiliano una especie de *ultimatum*, para que dispusiera su viaje en el término de dos ó tres meses, ó abandonara su candidatura.»

No es cierto que á Hidalgo se le propusiera ir á Miramar con tan desagradable misión: como los demás mejicanos, solo oyó el rumor de lo que se trataba, y no le dió crédito. Dándolo yo entero, como creo que lo merece, á la carta de M. Debrauz de Saldapenna, llamo la atención del lector sobre lo que está puesto en cursiva, para recordarle lo que he dicho de Sonora; que lo tenga presente para lo que habré de referir todavía, respecto de proyectos para que Méjico perdiera aquel rico Estado; y para que se vea que no todos los personajes franceses que estaban en favor de la intervención, se ocupaban *de que la raza latina del otro lado del Océano recobrar su fuerza y su prestigio*: querían negocios y minas del otro lado del Océano.

Personas de respetabilidad me han referido que el general Miramon no tenía la más mínima duda de las pretensiones de Francia para hacerse de Sonora; «porque,—les dijo Miramon,—cuando él emigró acabando de dejar la presidencia por el triunfo de los juaristas en Calpulalpam el veintitres de Diciembre de 1860, apenas había llegado á París fué á verle desde su quinta M. de Morny, y con frases *muy cariñosas* le propuso la venta á Francia de Sonora y la Baja California;» á lo cual contestó Miramon, «que aun cuando había sido presidente con facultades omnímodas, ya no era nada en aquellos momentos.» Replicó M. de Morny que *se procuraría buscar una fórmula que obviara este inconveniente*, siempre que Miramon accediera á las miras de Francia. Entón-

1863

ces Miramon puso término á la conversacion manifestando á M. de Morny, «que si sus actos pudieran tener algun valor todavía, no había de emplearlos en perjuicio de su patria.» Tal vez fuera esta conversacion la causa del desvío con que el Gobierno francés trató á Miramon, á pesar de haber sido presidente, pedido la intervencion y ser jefe de los conservadores; y del empeño de alejarle de Méjico que tuvo el general Bazaine, el cual temería que por su prestigio fuera Miramon un obstáculo para realizar las miras de Francia sobre Sonora, ó apoyar al doctor Gwin.

Movimientos de las tropas mejicanas.— Muerte de Comonfort.—Ocupacion de San Luis de Potosí.—Huida de Juárez.—Presentacion de vários jefes.

En los primeros días de Noviembre se pusieron en movimiento para los Estados del interior las tropas francesas y las mejicanas. El diecisiete entró en Querétaro el general Don Tomás Mejía al frente de su division, despues de haber derrotado á Negrete, y de que una partida de sus tropas tuviera un encuentro el doce con el general y ex-presidente Comonfort que iba con una escolta, en que murió éste de una lanzada. Ocupó á San Luis de Potosí el general Mejía el veinticuatro, siendo recibidos sus soldados con el mayor entusiasmo por aquellos habitantes causados de la tiranía de Juárez, que con sus Ministros había huido el diociocho para el Saltillo. En San Luis se presentaron á Mejía los generales de division Ampudia y Parrodi, y el coronel Aramberri: éste era nacido en aquel Estado; Ampudia español, y Parrodi nacido en la Habana, estando de guarnicion allí el regimiento en que sirvió su padre, el cual era del Mineral de Catorce.

Ocupan los imperialistas á Morelia.—Brillante defensa de Márquez en esta ciudad.—Ocupa á Guanajuato el general Douay.

El general Márquez, con su division y una brigada del general Berthier, llegó el treinta á Morelia (antiguamente Valladolid), capital del importante Estado de Michoacan. Habiendo vuelto á salir la brigada francesa, quedó en la plaza Márquez, que tenía á sus órdenes los generales de brigada Montenegro y Gutiérrez. Reuni-

1863.

dos los generales republicanos Uruga, Berriozábal, Doblado, Régules y otros, teniendo á sus órdenes más de ocho mil hombres y cuarenta cañones, atacaron á Morelia el veinticinco de Diciembre y llegaron á penetrar en la ciudad, de donde fueron rechazados por las tropas de Márquez, dejando doscientos muertos, mil y quinientos prisioneros y once cañones. Márquez, que había subido á la azotea de su casa cuando huían los republicanos, recibió una herida muy grave en la cara. Este hecho de armas fué el más notable del año.

El ocho de Diciembre entró en Guanajuato el general Douay. En todas partes era recibido con grandísimo entusiasmo el ejército franco-mejicano; todas las poblaciones le veían como á su libertador; pero ¿de qué servia todo ésto? ¿Cuáles eran los resultados prácticos? Apenas salía de las poblaciones, volvían á ellas los republicanos.

A mediados de este mes salió el general Bazaine á campaña, sobre la cual dice el autor de *L'Intercession française au Mexique* lo siguiente: «La division Douay continuaba su marcha hácia Guanajuato sin disparar un tiro, mientras que el General en jefe destacando provisionalmente la brigada de Berthier, para apoyar á Márquez que iba á situarse en Morelia, marchaba sobre Silao en donde debia reunirse con el general Douay. Las conferencias con Doblado continuaban: un día todo era esperanza; se detenía el General en jefe, pero al siguiente se creía que había engaño, y tan lo había. Entonces se hacían caminatas precipitadas; se marchaba de noche, se marchaba de día. Se había acordado, al empezar la campaña, que la division Douay fuera á San Luis, y á Guadalajara la Castagny. Pero Doblado debia desconcertarlo todo: una noche levanta repentinamente el campo el General en jefe, y se precipita en persecucion del trapacero general mejicano, que parecía jugar

Sale Bazaine á campaña. Lo que dice sobre sus operaciones un escritor francés.—Observaciones.

1863.

con él: creía cogerle en Leon, mas sin poder alcanzarle corrió así hasta Aguas-Calientes. Allí comprendió que eran inútiles sus esfuerzos y se decidió á abandonar la caza..... Tenía, pues, razon el mariscal Forey para estar sorprendido de esta marcha imprudente, que manifestaba la falta absoluta de un plan concebido maduramente.....»

Llamo la atencion del lector sobre lo que he escrito en cursiva, lo cuál tampoco sé que haya desmentido el mariscal Bazaine. Parecía destinado Doblado á enganar á todos los diplomáticos y los generales de la triple alianza: despues de haberlo logrado con el Conde de Reus y Mr. Wyke, y conseguido que se separaran de Francia en Orizava, vemos que más tarde se burlaba del general Bazaine.

1864.
Comunicacion irrespetuosa del general Neigre al Arzobispo.—Contestacion.

La comunicacion siguiente, dirigida al Sr. Arzobispo de Méjico por el general Neigre, jefe militar de la capital, prueba hasta qué punto algunos de los jefes franceses les faltaban al respeto, á las más altas dignidades de la Iglesia y á las autoridades mejicanas.

«Comandancia superior de Méjico.—Méjico, 16 de Enero de 1864.—A S. I. el Sr. Arzobispo.

»Ilmo. Señor: Acaba de dárseme conocimiento de un hecho de extrema gravedad; me han sido entregados escritos incendiarios, que se echan por debajo de las puertas de ciertas casas, y se distribuyen clandestinamente al público. Los autores de ese culpable manifiesto ensalzan viles intereses materiales, que repudia nuestra Santa religion, y apelan á las pasiones más detestables contra el ejército de S. M. el Emperador, que viene á arrancar á Méjico del desorden, á volver la proteccion á los pastores de las almas y la libertad más grande al Santo ministerio, olvidando que esos Prelados, en cuyo órgano pretenden constituirse y á quienes presentan como humillados y abandonados, no estu-

1864.

vieron nunca rodeados de más respeto y veneracion.

»Yo me inclino á creer, Ilmo. Señor, que V. S. I. no tiene noticia de esos manejos criminales; llamo, pues, su atencion sobre ellos, y le hago una súplica por el interés del orden y de la paz pública. Puesto que un *partido infimo se agita* para turbar la paz de la nacion en nombre de la religion católica, de la cuál los franceses somos los hijos mayores; en nombre de los Prelados, á quienes cubrimos con nuestro respeto, *decid á ese partido*, Ilmo. Señor, que le vigilamos, conocemos sus arterías, y que, de acuerdo con el Gobierno legítimo del país, los ejércitos de la Francia mantendrán la tranquilidad; *decidles* que si siempre nos repugna emplear medios violentos de represion, sabríamos, sin embargo, si las circunstancias nos impusieran ese penoso deber, hacer volver á la oscuridad, desde donde osan lanzar sus diatribas, á esos enemigos verdaderos de Méjico.

»Tened la bondad de decírselo, Ilmo. Señor, y si se contenten ante vuestra palabra evangélica, V. S. I. habrá prestado un gran servicio á la humanidad, y si le faltare el reconocimiento de esos hombres, tendrá el nuestro.»

El general Neigre tenía la bondad *de inclinarse á creer* que el Arzobispo *no tenía noticia de esos manejos criminales*.

Decidles; parecía que se dirigía el Sr. General á algun cabo de los batallones de su brigada. ¡Qué falta de respeto! ¿Quién era un general francés para dirigirse, y ménos en los términos en que lo hacía, al Primado de la Iglesia mejicana? ¿No había autoridades civiles?

¿Y qué decía el escrito clandestino, pues no era más que uno? La verdad; decía lo que pensaba el partido conservador.

El Arzobispo le contestó con el oficio siguiente:

«En contestacion á la apreciable carta de V. E. de dieciseis de este mes, tengo la honra de asegurarle que

1864.

respecto de ciertos escritos incendiarios, distribuidos en la ciudad, ni he tenido, ni tengo hasta ahora conocimiento de ellos; sería menester que los hubiera leído para poder contestar á V. E.; le agradeceré, pues, muchísimo que tenga V. E. á bien enviarme un ejemplar.

»Aquí terminaría esta carta; si no hablara V. E. en la suya de ciertas aserciones que, independientemente de los escritos citados, las imputa V. E. al clero mejicano; será, por consiguiente, necesario rectificarlas, si no fueran exactas.

»Es un hecho probado y de notoriedad pública, que todos nosotros hemos protestado contra esos dos *individuos que tienen la pretension de formar gobierno*, y contra las circulares de nueve de Noviembre y quince de Diciembre del año próximo pasado; declarando categóricamente que la Iglesia sufre hoy los mismos ataques que en tiempo del Gobierno de Juárez, en la plenitud de sus inmunidades y de sus derechos; que jamás se vió perseguida con tanto encarnizamiento; y segun la posición en que se nos ha colocado, nos encontramos peor que en aquel tiempo.

»Le parece á V. E. que en el ejercicio de su Santo ministerio gozan los pastores de las almas de la mayor proteccion y de la más completa libertad; que jamás han estado rodeados de más respeto y veneracion.

»Véa, pues, V. E. que los dos documentos (nuestra protesta y la carta de V. E.) contienen, en lo que concierne á la situacion de la Iglesia y de sus pastores, dos proposiciones enteramente contradictorias, y que de las dos, una es verdadera necesariamente, y necesariamente falsa la otra.

»Segun la exposicion de los hechos y las deducciones de la lógica, resultaría que nosotros, Prelados mejicanos, nos encontramos, segun la asercion de V. E., en la alternativa de negar esos escritos ó de retractarnos.

1864.

»No nos retractaremos, porque hemos hablado con verdad, reclamado con justicia, obrado con derecho, y tenemos el convencimiento de que se nos ha colocado en la triste necesidad de hacerlo así.

»Por lo que me dice V. E. veo que está mal informado sobre la situacion de la Iglesia mejicana; estoy persuadido de que si le fueran conocidos los hechos, los intereses debatidos y los motivos que han fijado nuestra conducta, V. E. nos habría hecho justicia en la opinion que hubiera formado.»

No replicó á este oficio el general Neigre: difícil era.

CAPÍTULO III.

El seis de Enero llegué á Miramar llamado por cuarta vez por Maximiliano. Me dijo S. A. que deseaba que le acompañara á Viena, adonde iba con la Archiduquesa, su Secretario y todos sus empleados, «á arreglar sus intereses y asuntos particulares y de familia; que probablemente se le harían preguntas sobre las cosas de Méjico, á algunas de las cuáles no sabría contestar, y quería tener á su lado un mejicano que hablara el francés, para que le sacara de apuros, y á quien pudiera presentar á su hermano el Emperador, para que impusiera bien á S. M. de las cuestiones mejicanas.»

El general Almonte informó al Archiduque, en carta de veintisiete de Noviembre, de lo ocurrido con el Arzobispo respecto de la cuestion de los *pagarés*; S. A. la recibió estando yo en Miramar, pero nada me dijo de su contenido, y contestó al general Almonte el diez de Enero, segun despues supe, diciendo que *había hecho bien de evitar choques con la autoridad francesa*, manteniendo el *statu quo* en la cuestion de bienes de la Iglesia. El *statu quo* llamaba á la resolucion del nego-

Llama el Archiduque al autor de esta Obra.—Con qué objeto.

Aprueba el Archiduque la conducta de Almonte.—Por qué.

1864.

respecto de ciertos escritos incendiarios, distribuidos en la ciudad, ni he tenido, ni tengo hasta ahora conocimiento de ellos; sería menester que los hubiera leído para poder contestar á V. E.; le agradeceré, pues, muchísimo que tenga V. E. á bien enviarme un ejemplar.

»Aquí terminaría esta carta; si no hablara V. E. en la suya de ciertas aserciones que, independientemente de los escritos citados, las imputa V. E. al clero mejicano; será, por consiguiente, necesario rectificarlas, si no fueran exactas.

»Es un hecho probado y de notoriedad pública, que todos nosotros hemos protestado contra esos dos individuos que tienen la pretension de formar gobierno, y contra las circulares de nueve de Noviembre y quince de Diciembre del año próximo pasado; declarando categóricamente que la Iglesia sufre hoy los mismos ataques que en tiempo del Gobierno de Juárez, en la plenitud de sus inmunidades y de sus derechos; que jamás se vió perseguida con tanto encarnizamiento; y segun la posición en que se nos ha colocado, nos encontramos peor que en aquel tiempo.

»Le parece á V. E. que en el ejercicio de su Santo ministerio gozan los pastores de las almas de la mayor proteccion y de la más completa libertad; que jamás han estado rodeados de más respeto y veneracion.

»Véa, pues, V. E. que los dos documentos (nuestra protesta y la carta de V. E.) contienen, en lo que concierne á la situacion de la Iglesia y de sus pastores, dos proposiciones enteramente contradictorias, y que de las dos, una es verdadera necesariamente, y necesariamente falsa la otra.

»Segun la exposicion de los hechos y las deducciones de la lógica, resultaría que nosotros, Prelados mejicanos, nos encontramos, segun la asercion de V. E., en la alternativa de negar esos escritos ó de retractarnos.

1864.

»No nos retractaremos, porque hemos hablado con verdad, reclamado con justicia, obrado con derecho, y tenemos el convencimiento de que se nos ha colocado en la triste necesidad de hacerlo así.

»Por lo que me dice V. E. veo que está mal informado sobre la situacion de la Iglesia mejicana; estoy persuadido de que si le fueran conocidos los hechos, los intereses debatidos y los motivos que han fijado nuestra conducta, V. E. nos habría hecho justicia en la opinion que hubiera formado.»

No replicó á este oficio el general Neigre: difícil era.

CAPÍTULO III.

El seis de Enero llegué á Miramar llamado por cuarta vez por Maximiliano. Me dijo S. A. que deseaba que le acompañara á Viena, adonde iba con la Archiduquesa, su Secretario y todos sus empleados, «á arreglar sus intereses y asuntos particulares y de familia; que probablemente se le harían preguntas sobre las cosas de Méjico, á algunas de las cuáles no sabría contestar, y quería tener á su lado un mejicano que hablara el francés, para que le sacara de apuros, y á quien pudiera presentar á su hermano el Emperador, para que impusiera bien á S. M. de las cuestiones mejicanas.»

El general Almonte informó al Archiduque, en carta de veintisiete de Noviembre, de lo ocurrido con el Arzobispo respecto de la cuestion de los pagarés; S. A. la recibió estando yo en Miramar, pero nada me dijo de su contenido, y contestó al general Almonte el diez de Enero, segun despues supe, diciendo que *había hecho bien de evitar choques con la autoridad francesa*, manteniendo el *statu quo* en la cuestion de bienes de la Iglesia. El *statu quo* llamaba á la resolucion del nego-

Llama el Archiduque al autor de esta Obra.—Con qué objeto.

Aprueba el Archiduque la conducta de Almonte.—Por qué.

1814.

cio el Archiduque, quien considerándose ya, como he dicho, Emperador, había dado órdenes á la Regencia el diez de Octubre, para que nada se hiciera respecto de las cosas y los bienes de la Iglesia, hasta que fuera S. A. á Méjico; *pues se proponía ponerse de acuerdo con el Padre Santo antes de emprender su viaje*, decia; pero despues de esto había S. A. recibido de Napoleon órdenes en contrario sentido. Esa fué la causa de que nada me dijera de su contestacion á Almonte, cuya conducta censuré muy severamente en presencia de S. A.

Viaje á Viena.

Fuimos á Viena; estando allí, el trece del mismo mes de Enero me dijo el Archiduque: «Hágame V. el favor de escribirle al Sr. Arzobispo y al padre Miranda que hagan cuanto puedan por mantener la paz;» ¡cómo si estos Señores hubieran sido los perturbadores! Me presentó S. A. al Emperador de Austria: S. M. me hizo muchas preguntas sobre las cosas de Méjico, á las cuáles contesté con toda franqueza y sin ocultarle los peligros de la empresa.

A los diez ó doce dias de estar en Viena me dijo el Archiduque *que estaba todo arreglado, y listo S. A. para cuando llegara la diputacion*: me encargó que lo escribiera inmediatamente á Méjico, y particularmente al padre Miranda.

Opinion del Archiduque sobre la guerra de Austria con Dinamarca.

Quince dias estuvimos en Viena: en ese tiempo salieron tropas de aquella capital para la guerra contra Dinamarca. Estando viéndolas formadas en la plaza del Palacio Imperial, me preguntó S. A. qué opinaba de aquella guerra: le dije que no veía qué ventajas podría traerle á Austria. *¡Ventajas!* contestó S. A.; *es una tontería lo que hace este Gobierno: tendrá pronto guerra con Prusia, y sabe Dios cuáles serán las consecuencias para Austria.*

S. A. reúne

Volvimos á Miramar, y de allí otra vez á Viena á

principios de Febrero. Al dia siguiente de nuestra llegada me mandó S. A. con pliegos á París, y dispuso que para el diecisiete ó el dieciocho de aquel mismo mes, nos le reuniéramos en Bruselas el coronel Don Francisco Facio, que había sido cónsul general en Hamburgo y agente de Hacienda en Lóndres, y los ex-ministros Gutiérrez de Estrada, Velázquez de Leon, Murphy y yo, quedando Hidalgo en París por orden de S. A. para continuar siendo el conducto de comunicacion con la Côte de Francia. Cumplimos todos con lo dispuesto por el Archiduque, el cuál llegó el veintidos á Bruselas adonde le había precedido la Archiduquesa. Se formó una especie de Consejo de Ministros semejante al de Miramar, cuyos trabajos fueron tan inútiles como los de aquél, pues nada, absolutamente nada, de lo que se dijo allí se puso en práctica.

El resultado total del plebiscito de Méjico lo supo en Bruselas el Archiduque, á quien se enviaban *originales* las actas de los pueblos. El último cajon, en que se esperaban las que daban una mayoría grande, se extravió, porque un criado de la posada de Bellevue lo metió debajo de una cama, sin avisar que lo había recibido: entónces se pudo echar de ver los deseos que tenía S. A. de ser emperador, por la ansiedad y la agitacion de que estuvo poseido las horas que tardó en parecer el cajon.

Siguiendo el Archiduque los consejos de algunos de los mejicanos que estábamos con S. A., no quería ir á París, ó á lo ménos así lo aparentaba, sin que estuvieran arreglados vários puntos en que manifestaba exigencias el Gobierno francés, incompatibles con la independencia de Méjico, la dignidad del futuro Emperador y el interés del Imperio: era una de ellas que un oficial francés tuviera el mando sobre un mejicano, por muy superior que fuera la graduacion de éste á la del

1864.
en Bruselas una
junta de mejicanos.Deseos que
tenía Maximiliano
de ser emperador.Oposicion á
que fuera á París
el Archiduque.—Las causas.

1864.

El privilegio para el Banco.—Consejos y advertencias á Su Alteza sobre este negoci.

expedicionario; de suerte que un capitán francés pudiera ser jefe de un coronel mejicano. Yo era el que más fuertemente me oponía á que fuera Maximiliano á París, sin que estuvieran arregladas las cuestiones de mandos militares y otras importantes; pues me escribían que se trabajaba en aquella capital para que S. A. aprobara, sin variación alguna, el privilegio para un Banco que había de llamarse nacional, concedido por los generales Almonte y Salas á las casas de Fould y otros banqueros. Pretendía Maximiliano no haber recibido ningun ejemplar de la concesión; mas no creo hoy que fuera cierto, porque M. Debrauz de Saldapenna, en la larga carta á que me referí en la página 178, dirigida á Maximiliano con fecha de catorce de Julio de 1865, decía «que cuando estuvo en Bruselas S. M., y dudaba ir á París, por temor de que M. Fould *volviera á la carga para arrancarle la sancion del decreto expedido por el general Almonte relativo al Banco*, él había ido á París desde Bruselas, é inmediatamente al ministerio de Negocios Extranjeros; y aunque estaba en cama M. Drouyn de Lhuys, no fué motivo para que dejara de prometerle que al día siguiente, ántes del Consejo de Ministros, informaría al Soberano de los motivos que justificaban la negativa que se oponía á las perseverantes instancias de M. Fould.» Es, pues, probable que Maximiliano supiera todos los pormenores de la concesión del Banco, de cuyo privilegio recibí yo un ejemplar el día cuatro de Marzo, y despues de haberlo leído lo llevé al Archiduque, persuadido de que S. A. no conocía los pormenores. Maximiliano dispuso que lo analizáramos el coronel Facio y yo, lo cuál verificamos inmediatamente, aconsejando ambos en nuestro Informe, que no lo sancionara de ninguna manera; que era tan ventajoso para los concesionarios, que estábamos persuadidos de que apénas llegara á París S. A., se

1864.

procuraría obtener su aprobación; que para asunto tan grave rogáramos á S. A. que aguardara á estar en Méjico, y pudiera estudiarlo sobre el terreno, oyendo á los hijos del país que entendieran de esa clase de negocios.

No nos equivocamos, pues en un viaje que hice con SS. AA. á Lóndres y á Bruselas, de que hablaré más adelante, me refirió el Archiduque que apénas hacía dos horas que estaba en Tullerías, *se le presentó una persona de mucha importancia como hacendista y político, á tratar del asunto del Banco y emplear todos los medios que pudo para arrancarle la aprobación*; mas se negó S. A., á pesar de las combinaciones que se le ofrecieron con empréstitos, proyectos de colonización y otros negocios, muy provechosos para los que los proponían, pero ruinosos para Méjico.

Instado por el Gobierno francés, y sin aguardar á que se resolviera ninguno de los puntos pendientes, porque se manifestaban en Tullerías muy descontentos de la desconfianza del Archiduque, resolvió S. A. ir á París, y lo verificó el cinco de Marzo con la Archiduquesa. Les precedimos los mejicanos que estábamos en su compañía. Llegaron á París SS. AA. á las tres de la tarde, recibéndolas en la estacion el Príncipe de Metternich, embajador de Austria, y el Barón de Beyens, ministro de Bélgica, sin que estuviera presente ninguno de los futuros súbditos de los Archiduques; así lo dispusieron SS. AA., inspirados por el Gobierno francés.

Recibieron una noche SS. AA., en la casa del Príncipe de Metternich, á los mejicanos que no les conocían y quisieron tener la honra de serles presentados. Se encontraba entre ellos el general, prisionero en Puebla, D. José María González de Mendoza, persona de talento é instrucción, rico propietario y uno de los hombres decentes que había en el partido republicano. Fué des-

Proposiciones en París sobre Banco, empréstitos y otros negocios.

Van los Archiduques á París.—No fué á recibirlos ningun mejicano.—Por qué.

Reciben los Archiduques á varios mejicanos.—El general González de Mendoza.

1864.

pues gobernador imperialista del departamento del Valle de Méjico.

Se le aísla al Archiduque de los mejicanos en París.— Por qué motivos.

Con alguna rara excepcion, ésta fué la única vez que Maximiliano vió á mejicanos durante su estada en París: hubo un estudio particular en tenerle separado de ellos, y sobre todo de los cuatro ó seis á quienes más habia tratado S. A., temiendo sin duda que sus consejos le hicieran vacilar para adoptar el artículo primero del tratado secreto, que verá el lector en el curso de esta Obra, y el funesto plan político que se le aconsejó en Tullerías, tan opuesto á las ideas de los conservadores, particularmente en la cuestion religiosa; plan que inmediatamente aceptó el Archiduque contra lo que se esperaba en Tullerías.

Arreglos en las cosas de Hacienda.— Aclaraciones sobre el primer empréstito.

Para nada se contó con ningun mejicano en los arreglos hechos con los antiguos acreedores ingleses, ni en el onerosísimo empréstito nuevo que contrató el Conde de Zichy, quien debió tan ilimitada confianza, y la buena comision que le produjo el negocio, única y exclusivamente al favor de que gozaba con el Archiduque. Aunque aparecen dos mejicanos, firmaron como en un barbecho, despues de terminado el negocio, sin que se les pagara comision ni se les dieran las gracias.

Para rectificar ciertos hechos y refutar indignas suposiciones respecto de algunos honrados mejicanos, relativas á ocho millones de francos de este empréstito, debo consignar aquí que se los llevó á Maximiliano M. Blanqui, francés, futuro secretario de la Comision de Hacienda en París, los cuáles eran para S. A. I. *exclusivamente*, sin aplicacion más que á gastos particulares de su persona. Ningun mejicano recibió suma alguna.

Acepta el autor las legaciones de Brusélas y Londres.— Va á Londres con SS. AA.— Su

Aunque yo me habia negado absolutamente á admitir empleo alguno del Imperio, porque no queria servir á nadie y estaba cansado de la vida pública, por

instancias del Archiduque y de algunos amigos, habia accedido á encargarme de la legacion de Méjico en Madrid, por un año solamente, mientras podía S. A. enviar á otra persona; mas el once de Marzo me manifestó S. A., por medio de un amigo, que le prestaría un servicio si, en lugar de la de Madrid, me encargaba de las de Brusélas y de Lóndres. Quiso tambien que fuera con S. A. á Lóndres, porque deseaba que tuviera otra entrevista con lord Palmerston.

1864.
entrevista con Palmerston.

Salimos de París el doce por la noche, acompañando á los Archiduques hasta Calais el vicealmirante M. Jurien de la Gravière. Llegamos á Lóndres el trece por la mañana; al dia siguiente tuve la entrevista con lord Palmerston, que fué tan infructuosa como la primera.

El mismo dia catorce fueron SS. AA. II. á Claremont á despedirse de la reina Amelia, abuela de la Archiduquesa, y del rey Leopoldo, que estaba allí de visita. No fué muy tierna la entrevista de SS. AA. con la reina Amelia, pues esta Señora manifestó hasta el último momento su aversion á la empresa.

Despidense los Archiduques de la reina Amalia y del rey Leopoldo.— Se separa de Sus Altezas el autor de esta Obra.— Se pone en camino la Diputacion.— No la recibe el Emperador de Austria.

El quince fuimos por Calais y Ostende á Bruselas; allí me separé de SS. AA. y volví á París, de donde salí para Trieste á instancias de Maximiliano, al mismo tiempo que la Diputacion mejicana que le llevaba el resultado del plebiscito, la cuál llegó á Viena el veinticinco de Marzo. Ni en este viaje ni en el anterior, quiso recibirla el Emperador de Austria: falta de atencion, que más que á la Diputacion, era un manifiesto desaire á su hermano.

Grande fué la sorpresa de la Diputacion y de los demás mejicanos que la acompañaban, al saber en Viena que estaban allí Maximiliano y la Archiduquesa, á quienes suponían en Miramar. No los recibieron SS. AA., pero se les comunicó una orden del Archiduque para

Acontecimientos en Viena, que sorprenden á los mejicanos.— Viaje á Trieste.

1864.

que el veintitres se pusieran en camino para Trieste. Poco antes de la hora de la salida se les hizo saber que se difería el viaje hasta el siguiente día: fueron á la estacion la Diputacion y los demás mejicanos y encontraron allí á los individuos de la casa de los Archiduques. Partió el tren sin que llegaran SS. AA.: mas á poca distancia de Viena se detuvo para recibirlos, llegando SS. AA. en un coche particular, sin que los acompañara nadie de la Côte, lo cuál llamó la atencion de todos.

Ya en Viena se había traslucido que tenían graves disgustos entre ellos, el Emperador de Austria y su hermano, por el arreglo de intereses; mas apénas podían creer los mejicanos que los hubiera tambien, como se decía, porque Maximiliano no quisiera renunciar á sus derechos eventuales al trono de Austria; no comprendían que aceptara el trono sin ese prévio requisito, sobre todo despues de haberle dicho yo en Miramar, que los mejicanos consideraban la renuncia como una condicion *sine qua non*; y de haberme manifestado Maximiliano en Viena, en Enero anterior, que estaba listo S. A. para cuando se presentara la Diputacion, como he dicho ántes.

Se aplaza la aceptacion.— Por qué causas.— Acontecimientos que pasaron hasta la renuncia de Maximiliano, á sus derechos al trono de Austria.

Llegó la comitiva mejicana á Trieste el Viérnes Santo veinticinco de Marzo, habiendo dejado á los Archiduques en Miramar, y se alojó en el *Hôtel de la Ville*. Se esperaba que; segun se había anunciado, el domingo siguiente, de Páscoa de Resurreccion, se verificara la ceremonia de la aceptacion, pero no sucedió así; no se había arreglado el asunto de la renuncia.

El día veintisiete llamó el Archiduque al Sr. Gutiérrez de Estrada, como presidente de la Diputacion, y á los Sres. Velázquez de Leon é Hidalgo, designado aquél para ministro de Estado, y éste para representante del nuevo Imperio en París.

Encontraron al Archiduque paseándose agitado; á la

1864.

Archiduquesa llorosa, y muy compungidos á los Señores Schertzenlechner, Herzfeld y al Baron de Pont: éste había sido llamado por Maximiliano desde que empezó á tratarse de la corona de Méjico; era su secretario confidencial y parecía dirigir en todo al Archiduque; empleado en la carrera diplomática, ocupaba un puesto elevado en el ministerio de Negocios Extranjeros, cuando, autorizado por el Emperador de Austria, fué á ser secretario de Maximiliano; Schertzenlechner era húngaro, consejero íntimo de S. A.: hacía muchos años que estaba en su compañía; y Herzfeld, un capitán de fragata muy protegido del Archiduque, encargado de escribir en los periódicos de Viena, para replicar á los argumentos de los que eran enemigos de los proyectos de monarquía en Méjico, con el Archiduque por soberano.

Herzfeld leyó en francés un acta de renuncia, enviada de Viena á Maximiliano, quien dijo que era injusta, que se le había sorprendido, y sostuvo que nada sabía ántes; pero la Côte de Austria decía lo contrario: que sí se le había intimado que renunciara á sus derechos eventuales al trono de Austria, para aceptar el de Méjico; y ésta era la verdad.

Manifestó el Archiduque que tenía intencion de suspender la aceptacion é irse al día siguiente á Roma en la fragata *Novara*. Hidalgo suplicó á S. A. que aguardara veinticuatro horas para resolver, y que le autorizara á enviar un telegrama á París, informando á Napoleon de lo que sucedía. El pensamiento de Hidalgo, apoyado por la Archiduquesa, Schertzenlechner y Herzfeld, fué adoptado por Maximiliano, quien á consecuencia de la contestacion de Tullerías, suspendió sus proyectos de viaje á Roma. Napoleon envió á Miramar al general Frossard, miéntras negociaba S. M. I. en París, con Metternich. Fueron tambien á Miramar, enviados por el Emperador de Austria, el Archiduque Leopoldo,

1864.

primo de S. M. I.; el Baron de Lichtenfeld, presidente del Consejo de Estado; el Baron Meysenburg, subsecretario de Negocios Extranjeros, y otros personajes, con el objeto de arreglar la cuestion; mas no pudiendo entenderse con ellos Maximiliano, se resolvió que fuera á Viena la Archiduquesa, acompañada de Hidalgo, para que éste continuara informando á Tullerías de lo que se acordara en las conferencias, que duraron más de una semana, de la Archiduquesa con Francisco José, quien pudo comprender entonces la gran energía de que estaba dotada la futura y desgraciada Emperatriz de Méjico.

Mientras tanto no se decía una palabra de lo que sucedía á los demás individuos de la Diputacion: á Gutiérrez de Estrada, Hidalgo y Velázquez de Leon se les encargó la mayor reserva; pero comprendiendo yo lo que pasaba, porque me lo había indicado en Viena un alto personaje que detestaba á Maximiliano, y me decía que se arrepentirian los conservadores de llevarle á Méjico, me expresé muy duramente contra la inconsecuencia de S. A., amenazando con escribir y publicar inmediatamente en Trieste todo lo que había pasado y estaba sucediendo. Hubo de saberlo Maximiliano por Gutiérrez Estrada, que le había visto despues de lo que he referido, pues al dia siguiente muy temprano recibimos un telegrama Hidalgo y yo, llamándonos á almorzar con S. A. que, apénas nos habíamos levantado de la mesa, nos llevó á su despacho, y echando sobre un buró un ejemplar de la renuncia, dirigiéndose á mí me dijo: «¿Firmaría V. un documento semejante?» Y en verdad que no podía firmarse, porque contenía frases poco decorosas. Decía la chancillería que era una fórmula antigua y general, mas no podía aplicarse á aquel caso, pues era la primera vez que un hermano del Emperador aceptaba un trono extranjero. Esta fué la última en que tuve la honra de hablar con el infortunado Príncipe.

1864.

Cómo no podía llegarse á un arreglo, resolvió el Emperador de Austria entenderse personalmente con Maximiliano: al efecto salió de Viena el ocho, y el nueve de Abril llegó á Miramar. Acompañaban á S. M. I. los archiduques Luis Víctor, Leopoldo y Ernesto; el Conde de Crenneville; el de Knefstein, gran maestro de ceremonias; el de Rechberg, ministro de Negocios Extranjeros; el caballero de Schmerling, ministro de Cultos é Instruccion; el Señor Mazuranie, canceller áulico de Croacia y Esclavonia; el Conde de Karolyi-Szent-Imre, vice-canciller áulico de Hungría y el Baron de Geringer, representante de la cancillería de Transilvania. Siete ú ocho horas estuvo en Miramar el Emperador de Austria, y se volvió á Viena en la tarde del nueve. En su conferencia convinieron los dos hermanos en la fórmula de la renuncia, que se extendió en los términos siguientes:

»S. A. Ilustrísima el Archiduque Fernando Maximiliano, habiendo comunicado á Su Majestad Imperial y Real Apostólica su resolucion de aceptar el trono de Méjico que se le ofrece, y fundar allí, con la ayuda de Dios, un Imperio, S. M. ha reunido con este objeto un Consejo de familia y examinado las condiciones bajo las cuáles los altos deberes que le impone su posicion de Jefe de la Casa Archiducal, le permitirían conceder á S. A. su autorizacion soberana, para realizar el acto que propone. En su consecuencia se han estipulado entre S. M. el Emperador, por una parte, y por otra S. A. I. el Archiduque Fernando Maximiliano, las disposiciones siguientes:

»ART. 1.º S. A. Ilustrísima el Archiduque Fernando Maximiliano, renuncia por su augusta persona y en nombre de sus descendientes, á la sucesion de la corona en el Imperio de Austria, así como á los reinos y países que de él dependen, sin excepcion alguna, á fa-

Renuncia de
Maximiliano.—
Testigos que la
firmaron.



1864.

vor de todos los demás miembros, que se hallan en aptitud de suceder en la línea masculina de la casa de Austria, y su descendencia de varon en varon; de manera que en cualquier tiempo que exista uno solo de los Archiduques ó de sus descendientes varones, áun de los más lejanos, llamados á ocupar el trono en virtud de las leyes que establecen el orden de sucesion en la Casa Imperial, y particularmente en virtud del estatuto de familia firmado por el Emperador Cárlos VI el 19 de Agosto de 1713, con el nombre de *Pragmática Sancion*, así como del estatuto de familia promulgado el 3 de Febrero de 1839 por S. M. el Emperador Fernando, ni Su Alteza Imperial, ni sus descendientes, ni nadie en su representacion, ni en ningun tiempo puedan alegar el menor derecho á la sucesion referida.

»ART. 2.º Esta renuncia se extiende tambien á todas las atribuciones inherentes al derecho de sucesion, á consecuencia del derecho establecido por el Estatuto de familia de asumir, bajo ciertas condiciones, la tutela del príncipe heredero menor.

»ART. 3.º Sin embargo, en el caso (que Dios no permita), que ocurriese que todos los demás Ilustrísimos Archiduques y sus descendientes varones, precedan ó no á S. A. Imperial ó á su descendencia, por derecho de primogenitura ó de edad, llegaran á extinguirse, Su Alteza Imperial conserva formalmente en este caso, tanto para su augusta persona, como para su descendencia masculina, nacida sin interrupcion de matrimonios contraidos regularmente y no con persona de clase inferior, segun los Estatutos de la Casa Archiducal de Austria, todos los derechos de sucesion mencionados tales como corresponden á sus individuos, en virtud de la ley austriaca de primogenitura y del Estatuto de familia; de manera que para este caso, la renuncia formulada por el artículo 1.º no deberá perjudicar bajo

1864.

ningun concepto á Su Alteza Imperial, ni á sus descendientes. En lo concerniente á la línea femenina, que no está llamada á suceder sino despues de la extincion de la rama masculina en todas las líneas, el orden establecido por las leyes de sucesion ántes mencionadas será invariablemente observado por las dos partes. Esto no obstante, los Ilustrísimos descendientes de Su Alteza Imperial no podrán, en ningun caso, suceder en el Gobierno si no profesan la fé de la Iglesia Católica Romana.

»ART. 4.º Su Alteza Imperial declara además, que renuncia por sí y por sus descendientes masculinos y femeninos, á todos los derechos y pretensiones que les pertenecen ó pueden pertenecerles, en virtud de parentesco, de nacimiento ó de usos y costumbres, á la fortuna privada presente y futura, mobiliaria ó inmobiliaria, de la Ilustrísima Casa Archiducal. Entiéndese esta renuncia bajo las reservas siguientes:

»(A) En el caso de acontecimientos extraordinarios, que tuviesen por consecuencia un cambio esencial en la situacion que nuevamente se crea á Su Alteza Imperial y sus descendientes, éstos tendrán derecho á una parte del importe de los fondos de prevision de la familia, en la forma prescrita por el párrafo 44.º del Estatuto de familia de 3 de Febrero de 1839, relativo á las ramas de la Ilustrísima Casa Archiducal que están dotadas de soberanías particulares.

»(B) En el caso de que ocurriera el doloroso suceso de extinguirse todos los demás Ilustrísimos Archiduques y sus descendientes varones, y que, por consecuencia, la rama masculina de Su Alteza Imperial llegase á suceder en el trono; en el caso en que despues de la extincion de la línea masculina de toda la casa de Austria, siguiendo el orden de sucesion que los reglamentos arriba mencionados establecen, la sucesion al

1864.

trono debiera pasar, teniendo en cuenta el grado de consanguinidad con el último príncipe reinante de la rama masculina, á la descendencia femenina de Su Alteza Imperial; en este caso renacerán tambien todos los derechos procedentes del parentesco, del nacimiento ó de los usos y costumbres, tanto á favor de Su Alteza Imperial como de sus descendientes, sobre la fortuna privada existente aún de la Ilustrísima Casa Archiducal.

»Art. 5.º En todo lo que concierne al derecho de sucesion *ab intestato*, sobre la fortuna mueble é inmueble de los miembros de la Casa Imperial y de sus descendientes, se considerarán en vigor las disposiciones contenidas en el párrafo 39.º del Estatuto del 3 de Febrero de 1839, relativas á los individuos de dicha augusta familia que están dotadas de soberanías particulares. Exceptúanse, sin embargo, de esta renuncia los casos en que por consecuencia de donaciones *intervivos* ó disposiciones testamentarias valederas, se legasen bienes privados ó sucesiones á Su Alteza Imperial ó sus descendientes, por miembros de Su Ilustrísima parentela ó por otros, siempre que no resulte ningun perjuicio notable contra los derechos de la Casa Archiducal.

»En fé de lo cuál se ha extendido el presente Convenio en dos ejemplares, suscritos de propia mano por Su Majestad Imperial y Real Apostólica, de una parte, y de la otra por Su Alteza Imperial el Ilustrísimo Archiduque Fernando Maximiliano, habiendo revestido el documento con sus respectivos sellos.

»Así se ha convenido y pactado en el Castillo de Miramar, el dia nueve del mes de Abril del año de gracia mil ochocientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO JOSÉ.

FERNANDO MAXIMILIANO.

1864.

»Han sido llamados á suscribir este pacto de familia en calidad de testigos:

«SS. AA. II. los Archiduques *Cárlos Luis*, *Luis Victor*, *Cárlos Salvador*, *Guillermo*, teniente general *José Leopoldo*, y teniente general Reinier; el *Conde de Kuefstein*, caballero del Toison de oro, gran mariscal de Su Majestad Imperial y Real Apostólica; *Luis de Benedek*, *feld-zeugmestre*; el *Conde Francisco Crenneville*, teniente general; el *Conde Francisco Zichy*, consejero privado; el *Conde de Rechberg*, ministro de la Casa Imperial y de Negocios Extranjeros; el caballero *Antonio de Schmerling*, ministro de Estado; el *Conde Mauricio Esterhazy*, ministro de Su Majestad Imperial y Real; *Ladislao de Karolyi*, vicecanciller áulico de Hungría; el *Baron Francisco de Geringer*, por el canciller áulico de Transilvania; *P. Muzuranich*, canciller áulico del reino de Croacia y de Eslavonia.»

El diez recibió Maximiliano á la Diputacion, y á los demás mejicanos que habían sido convidados á presenciarse la aceptacion del trono. En el Apéndice número 5 verá el lector el Acta de este memorable acontecimiento, con decretos y otras noticias curiosas de aquel dia, no siendo cierto que, como dice un escritor francés, *siguiendo la costumbre española se arrodillara el Señor Gutiérrez de Estrada, y besara la mano del Emperador en señal de homenaje*, luégo que hubo terminado su discurso Maximiliano: cuando este momento llegó, fueron saludados SS. MM. con tres *vivas*; no se hizo más demostracion.

Hubo gran comida á las seis en Miramar, á la cuál asistieron, además de la Diputacion, todos los mejicanos que presenciaron la aceptacion, las damas y los empleados en la Casa Imperial, el Ministro de Bélgica en Austria y otros personajes. No estuvo presente el emperador Maximiliano, por haberse alterado su salud con las emociones de aquel dia y de la víspera.

Acepta Maximiliano el trono

®

1864.
Decretos expedidos por el Emperador, nombrando á varias personas para diferentes cargos.

Convencion con Francia, y sus artículos adicionales secretos.—Observaciones del autor de esta Obra.

El mismo dia diez expidió el Emperador los decretos siguientes: disolviendo la Regencia; nombrando su lugarteniente al general Almonte; ministros de Estado á Don Joaquín Velázquez de Leon, y plenipotenciarios para Austria, Francia y Bélgica, á Don Tomás Murphy, á Don José Manuel Hidalgo y al autor de esta Obra; presidente de la *Comision Mejicana de Hacienda* en París al Conde de Germiny, senador francés. Tambien se firmó, aprobado desde París por S. M., el empréstito contratado por el Conde de Zichy, y la Convencion siguiente arreglada entre los dos Emperadores en Tulle-riás en Marzo anterior:

«Art. 1.º Las tropas francesas que se hallan actualmente en Méjico serán reducidas lo más pronto posible á un cuerpo de 25.000 hombres, inclusa la legion extranjera.

»Este cuerpo, para garantizar los intereses que han motivado la intervencion, quedará temporalmente en Méjico en las condiciones arregladas por los artículos siguientes:

»Art. 2.º Las tropas francesas evacuarán á Méjico, á medida que S. M. el Emperador de Méjico pueda organizar las tropas necesarias para reemplazarlas.

»Art. 3.º La legion extranjera al servicio de la Francia, compuesta de 8.000 hombres, permanecerá, sin embargo, todavía durante seis años en Méjico, despues que las demás fuerzas francesas hayan sido llamadas con arreglo al art. 2.º Desde este momento la expresada legion extranjera pasará al servicio y á sueldo del Gobierno mejicano. El Gobierno mejicano se reserva la facultad de abreviar la duracion del empleo de la legion extranjera en Méjico.

»Art. 4.º Los puntos del territorio que hayan de ocupar las tropas francesas, así como las expediciones militares de estas tropas, si tienen lugar, serán deter-

minados de comun acuerdo y directamente, entre S. M. el Emperador de Méjico y el Comandante en jefe del cuerpo francés.

»Art. 5.º En todos los puntos cuya guarnicion no se componga exclusivamente de tropas mejicanas, el mando militar será devuelto al comandante francés. En caso de expediciones combinadas de tropas francesas y mejicanas, el mando superior de las fuerzas pertenecerá igualmente al comandante francés.

»Art. 6.º Los comandantes franceses no podrán intervenir en ramo alguno de la administracion mejicana.

»Art. 7.º Mientras las necesidades del cuerpo de ejército francés requieran cada dos meses, un servicio de trasportes entre Francia y el puerto de Veracruz, el costo de este servicio, fijado en la suma de 400.000 francos por viaje de ida y vuelta, será á cargo del Gobierno mejicano y satisfecho en Méjico.

»Art. 8.º Las estaciones navales que Francia mantiene en las Antillas y en el Océano Pacífico, enviarán frecuentemente buques á mostrar el pabellon francés en los puertos de Méjico.

»Art. 9.º Los gastos de la expedicion francesa en Méjico, que debe reembolsar el Gobierno mejicano, quedan fijados en la suma de 270 millones por todo el tiempo de la duracion de esta expedicion hasta 1.º de Julio de 1864. Esta suma causará interés á razon de un 3 por 100 anual.

»Del 1.º de Julio en adelante, los gastos del ejército mejicano quedan á cargo de Méjico.

»Art. 10. La indemnizacion que debe pagar á la Francia el Gobierno mejicano, por sueldo, alimento y manutencion de las tropas del cuerpo de ejército, á contar del 1.º de Julio de 1864, queda fijada en la suma de 1.000 francos anuales por plaza.

»Art. 11. El Gobierno mejicano entregará inmedia-

1864.

tamente al Gobierno francés la suma de 66 millones en títulos del empréstito, al precio de emision, á saber: 54 millones en deducción de la deuda mencionada en el artículo 9.º, y 12 millones en abono de las indemnizaciones debidas á franceses, en virtud del art. 14 de la presente convencion.

»Art. 12. Para el pago del exceso de los gastos de guerra y para el cumplimiento de los cargos mencionados en los artículos 7, 10 y 14, el Gobierno mejicano se obliga á pagar anualmente á la Francia la suma de 25 millones en numerario. Esta suma será abonada: primero, á las sumas debidas en virtud de los expresados artículos 7 y 10; segundo, al monto en interés y capital de la suma señalada en el art. 9.º; tercero, á las indemnizaciones que resulten debidas á súbditos franceses en virtud de los artículos 14 y siguientes.

»Art. 13. El Gobierno mejicano entregará el último día de cada mes, en Méjico, en manos del pagador general del ejército, lo debido á cubrir los gastos de las tropas francesas que hayan quedado en Méjico, con arreglo al artículo 10.

»Art. 14. El Gobierno mejicano se obliga á indemnizar á los súbditos franceses, de los perjuicios que indebidamente hayan resentido y que motivaron la expedicion.

»Art. 15. Una comision mixta, compuesta de tres franceses y de tres mejicanos, nombrados por sus respectivos Gobiernos, se reunirá en Méjico dentro de tres meses, para examinar y arreglar esas reclamaciones.

»Art. 16. Una comision de revision, compuesta de dos franceses y de dos mejicanos, designados del mismo modo, establecida en París, procederá á la liquidacion definitiva de las reclamaciones admitidas ya por la comision en el artículo precedente, y resolverá respecto de aquellas cuya decision le haya sido reservada.

1864.

»Art. 17. El Gobierno francés pondrá en libertad á todos los prisioneros de guerra mejicanos, luego que el Emperador éntre en sus Estados.

»Art. 18. La presente Convencion será ratificada, y las ratificaciones serán cambiadas lo más pronto posible.

Hecho en el palacio de Miramar, el 10 de Abril de 1864.—*Firmado:—Herbet.—Joaquin Velázquez de Leon.*»

ARTICULOS ADICIONALES SECRETOS.

«1.º Habiendo aprobado S. M. el Emperador de Méjico, los principios y las promesas anunciadas en la proclama del general Forey, de once de Junio de 1863, y las medidas adoptadas por la Regencia y por el General en jefe francés, con arreglo á esta declaracion ha resuelto S. M. hacer saber sus intenciones sobre el particular en un Manifiesto á su pueblo.

»2.º S. M. el Emperador de los franceses declara, por su parte, que la fuerza efectiva actual de treinta y ocho mil hombres del cuerpo francés, no la reducirá sino gradualmente y de año en año; de manera que el número de las tropas francesas que quede en Méjico, comprendiendo la legion extranjera, sea de

28.000 hombres en 1865;

25.000 » » 1866;

20.000 » » 1867.

»3.º Cuando con arreglo á lo pactado en el artículo 3.º de la Convencion, pase la legion extranjera al servicio de Méjico, y sea pagada por este país, como continuará sirviendo á una causa que á Francia le interesa, el general y los oficiales que formen parte de ella, conservarán su calidad de franceses y su derecho á ascensos en el ejército francés, con arreglo á la ley.

1864.

»Hecho en el palacio de Miramar, el 10 de Abril de 1864.—Firmado:—Herbet.—Velázquez de Leon.»

El artículo quinto está ambiguo: redactado por el Gobierno francés se tuvo cuidado de no expresar que, en igualdad de grados, por deferencia y por política mandara en jefe el francés; y en habiendo un jefe ú oficial de grado superior, tomara el mando éste, fuera mejicano ó francés. Fundados en este artículo, quisieron siempre mandar los franceses á sus superiores mejicanos; que los coroneles de éstos estuvieran subordinados á capitanes franceses, etc.

El artículo primero de los adicionales secretos, manifiesta claramente que sin cuidarse de los principios conservadores, engañando á las personas que componían aquel partido, burlándose de los monárquicos y atendiendo únicamente Napoleon y Maximiliano cada uno á sus proyectos particulares, se habían tomado por ambos Soberanos resoluciones contrarias á la opinion del país, en las cuestiones más graves y trascendentales. Maximiliano se prestó á las indicaciones de Napoleon, porque convenían á sus proyectos ambiciosos respecto de Austria, y engañaba á Napoleon haciéndole creer que aceptaba de buena fé el trono de Méjico, cuando sólo quería que le sirviera de teatro de estreno para darse á conocer á los ultraliberales austriacos. El artículo de que me ocupo, comprendía todo lo actuado por los generales Almonte y Salas en el negocio de los *pájaros*, el tratado sobre Sonora y la concesion del Banco.

El plenipotenciario mejicano, aunque hombre honrado, se condujo con una debilidad muy culpable, al firmar un tratado que encerraba un artículo tan ambiguo como el quinto, y otro tan contrario al programa del partido conservador, al cuál se faltaba tan abiertamente. Al firmar, digo, porque no hizo otra cosa; no discutió; se llevó el tratado *puesto en limpio* desde París.

El catorce salieron SS. MM. de Miramar á bordo de la fragata de guerra austriaca *Novara*. Iban para Méjico con los nuevos Emperadores los Señores Don Joaquin Velázquez de Leon, ministro de Estado; Don Angel Iglesias, secretario de S. M. que lo había sido de la Diputacion mejicana; la Condesa Collonitz; el Conde y la Condesa de Zichy de Vasonykece, hermana del Príncipe de Metternich; el Conde de Bombelles; el Marqués de Corio; Sebastian Schertzenlechner; Félix Eloim, de cuyo personaje habré de ocuparme más adelante, y fray Tomás Gómez.

El Marqués de Corio había sido gentil hombre de la Emperatriz, y el Conde de Bombelles, capitan de fragata, ayudante del Emperador.

Desde Diciembre del año anterior hasta fines de Mayo, habían continuado las expediciones de los franceses á vários Estados, produciendo pocos resultados positivos por falta de un plan bien combinado, y porque algunos jefes franceses seguían olvidando que eran los aliados de los conservadores, y nó los enemigos de los mejicanos en general. Uno de los mayores desaciertos de los generales Forey y Bazaine, fué el haber permitido que jefes y oficiales franceses, salidos del ejército, formaran partidas indisciplinadas con el nombre de *contraquerrillas*, que no hicieron sino males á la causa del Imperio. Como la principal fué la que mandó el coronel M. Carlos Du Pin, referiré lo que dice el Conde de Kératry, que perteneció á ella, de los elementos que la componían:

«Parecía en esta guerrilla que todas las naciones del mundo se habían dado cita: se codeaban franceses, griegos, españoles, mejicanos, americanos del Norte y del Sud, ingleses, piamonteses, napolitanos, holandeses y suizos. Casi todos estos hombres habían dejado su patria para correr tras una fortuna siempre fugaz: se

1864.
Salida de
Miramar de
SS. MM.—Per-
sonas que las
acompañaron.

Expediciones
de los franceses
—Conducta de
algunos de sus
jefes. — Las
contraquerrillas.
—Males que
causaron. — Ob-
servaciones y
comentarios.

1864.

encontraba allí al marinero desengañado de la mar; al negrero de la Habana arruinado por el tifo destructor de su cargamento; al pirata, antiguo compañero de Walker el filibustero; al buscador de oro escapado de las balas que habían muerto á Rousset-Boulbon; al cazador de bisontes llegado de los grandes lagos; al manufacturero de la Luisiana, arruinado por los yankees. No sabía lo que era disciplina esta partida de aventureros: oficiales y soldados se emborrachaban bajo la misma tienda de campaña; los tiros de revólver eran muchas veces el toque de diana. En cuanto á los trajes, si esta tropa hubiera desfilado con clarines al frente por los *boulevards* de París, se hubiera imaginado cualquiera que estaba presenciando el paso de una partida antigua de truhanes, desenterrados del fondo de la ciudad.»

Partidas formadas con tales elementos no podían contribuir á establecer el orden, sino á crearle enemigos al Imperio.

En premio, sin duda, de las tropelías cometidas por su guerrilla en Medellin, la hacienda del Paso del Toro y otros puntos del Estado de Veracruz, fué nombrado el coronel Du Pin Comandante superior y *gobernador* del Estado de Tamaulipas, sin dejar el mando inmediato de su guerrilla. De cómo se conducía el nuevo jefe político y militar de Tamaulipas, son pruebas los trozos siguientes de sus proclamas: «Ha pasado el tiempo de la clemencia: pronto volverá á Ozuluama el Coronel y en cuanto se aparezca en la plaza deberá entregársele cincuenta fusiles y municiones que estaban destinados en caso de un revés á asesinar á sus soldados. Por cada fusil que falte, pagará el pueblo doscientos pesos de multa y diez mil si no entregase ninguno.

»En caso de desobediencia á la orden anterior, será reducida á cenizas la villa entera y las haciendas que la rodean. Del mismo modo será tratado todo lugar que

1864.

continúe fomentando la revolucion, en un país que no pide más que vivir tranquilo. Teniendo necesidad de caballos el Coronel para remontar su tropa, se traerán veinte ensillados y enfrenados á la plaza de Ozuluama, que serán avaluados por una comision compuesta de tres franceses y de tres habitantes de la villa. Si se traen las armas y se entregan los caballos; si los habitantes de los pueblos, fiados en nuestra palabra, vuelven pacíficamente á sus hogares, el Coronel empleará la clemencia una vez más; pero si todo lo mandado no se cumple, *quedará borrada de la carta del Imperio la villa de Ozuluama.*» Esta proclama estaba dirigida desde Tamiahua el veinticinco de Abril al Alcalde de Ozuluama.

«... Todos estos individuos traerán á la Comandancia militar de Tampico *doscientos* fusiles ó *doscientos* pesos por cada fusil que falte del número pedido. Debo advertir que, en todo caso, prefiero las armas al dinero. Traerán igualmente cuarenta caballos de remonta en perfecto estado de salud, para emplearlos en servicio de mi caballería, cuyo precio se fijará por una comision de que formarán parte los habitantes de Pánuco que acompañen al Alcalde. En fin, traerán con ellos doscientas fanegas de maíz que se pagarán al contado, lo mismo que los caballos, despues del avalúo de éstos. Si no cumpliéis exactamente con las órdenes anteriores *arrasaré vuestro pueblo, que no ha sido hasta ahora más que una sentina de malhechores.* Os envió un periódico para que sepais lo que les ha sucedido á los habitantes de Ozuluama, en circunstancias exactamente iguales á las en que vosotros os encontrais hoy. Espero que seréis bastante prudentes para cumplir con las órdenes mencionadas, y que no me obligaréis á obrar, como me he visto obligado á hacerlo respecto de vuestros correligionarios de Ozuluama.» Dirigió esta proclama

1864.

desde Tampico, el siete de Mayo, al pueblo de Pánuco.

No quedaba en amenazas este lenguaje, pues quemó Du Pin á Ozuluama. Para formarse una idea exacta de todo lo inicuo de las exacciones del *Gobernador* de Tamaulipas, bastará saber que el pueblo citado, tiene apenas *dos mil* habitantes, incluyendo los que hay en cinco fincas de campo de su jurisdiccion; y Pánuco *mil y doscientos* comprendiendo los de dos fincas rurales. Ambos pueblos son pobres; indios la mayor parte de sus habitantes: ¡indios que esperaban que el Gobierno monárquico los libertara de los ultrajes y las vejaciones, de que habían sido víctimas en las revoluciones!

Así se conducían los *aliados* de los conservadores mejicanos; esos *aliados* que levantaban el grito al cielo contra los alemanes, por las tropelías que cometían, como enemigos que eran y no aliados. Muchas páginas necesitaría para referir las vejaciones, las tropelías y los crímenes cometidos por las contraguerrillas; las multas injustamente impuestas y arrancadas, conminando con la pena de ser fusilados á las víctimas si no las pagaban, como sucedió en Tliscoyan en Marzo de este año con el ciudadano español Villegas y otros cuatro compatriotas suyos; y ántes en Medellin con varios mejicanos y españoles; no tendría poco que decir si hubiera de referir á cuantos mejicanos se ahorcó sin formacion de causa.

Pero no era extraño que á tan largas distancias se condujeran algunos jefes franceses, como lo hacía el coronel Du Pin, si á las puertas mismas de la capital sucedía otro tanto desde el tiempo en que mandaba el mariscal Forey; como el hecho, entre infinidad de otros, de haber impuesto M. Cousin, comandante superior y jefe político, una multa de *seis mil* pesos á la villa de Tlalpam, por el asesinato de un zuavo, y suspendido las atribuciones de la autoridad civil. Estas vejaciones de

1864.

los jefes franceses, que no eran poco frecuentes, pesaban sobre los imperialistas, robados y saqueados al mismo tiempo en sus fincas de campo por amigos y enemigos; porque perteneciendo al partido monárquico sincero la inmensa mayoría de los propietarios, ellos eran en realidad los multados y perseguidos, pues de ellos habían de sacar el dinero los ayuntamientos.

Fué una gran desgracia la eleccion de los generales Forey y Bazaine para el mando de la expedicion francesa; si entónces creía Napoleon que eran buenos militares, fueron pésimos políticos; ni uno ni otro tenía ideas de administracion civil; ambos habían hecho la guerra en Africa, y trataban como árabes errantes á todos los mejicanos sin distincion de raza, de color, de partido y de posicion social. No fué menor desacierto el de dar mandos políticos á jefes y oficiales franceses; ningun mejicano, cualesquiera que fueran sus ideas políticas, imperialista ó republicano, podía ver con sangre fria que se dieran los mandos civiles superiores á extranjeros, que no sabiendo el español ni conociendo absolutamente la legislacion mejicana, tambien carecían frecuentemente de educacion; pues muchos habían salido de la clase de soldados, exclusivamente por su valor y no por su capacidad. Muy pronto se olvidaron Forey y Bazaine la recomendacion de Napoleon, *de no olvidar la altivez del carácter mejicano.*

Mr. Corwin, ministro de los Estados-Unidos cerca de la República, que despues de la salida de Juárez había permanecido en la capital observando y dando cuenta á su Gobierno de lo que pasaba, se embarcó en Mayo para no encontrarse en el país á la llegada del Emperador.

El quince de dicho mes se recibió en la capital la noticia de haber aceptado el trono Maximiliano, de la salida de S. M. de Miramar para Roma y del nombra-

Se sale del Imperio el Ministro de los Estados-Unidos.

Se recibe en la capital la noticia de la aceptacion de la corona. Entra á

1864.
funcionar el lu-
garteniente.—
Quién fué el
portador de los
pliegos.

miento de lugarteniente en el general Almonte, el cuál entró aquel mismo día en el ejercicio de sus funciones. Fué el portador de los pliegos oficiales el comandante de infantería Don Joaquin Manuel Rodriguez, que había salido de Miramar el doce de Abril, y de quien tendré ocasion de volver á hablar muy honrosamente en el curso de esta Obra.

CAPITULO IV.

Llegada de los
Emperadores á
Veracruz.—Son
recibidos fria-
mente.—Por qué
motivo.

El veintiocho de Mayo, á las dos de la tarde, llegaron SS. MM. II. al puerto de Veracruz, en cuya ciudad entró el general Almonte á las cinco, é inmediatamente fué á bordo; despues de á éste, recibió el Emperador al Prefecto del Departamento, al Municipal, al Ayuntamiento y demás autoridades y corporaciones civiles y militares.

El veintinueve á las seis de la mañana desembarcaron SS. MM.: recibidos por los generales Almonte y Salas, en la puerta principal del muelle presentó al Emperador el prefecto municipal, Don Salvador Carrau, las llaves de la ciudad primorosamente trabajadas y colocadas en una bandeja de plata. Desde el muelle se dirigieron SS. MM. á la estacion del ferro-carril. La poblacion recibió tan friamente á SS. MM., que la Emperatriz se afectó hasta el punto de llorar.

Dominada aquella pequeña ciudad por comerciantes extranjeros, eran éstos enemigos del Imperio, porque temían que con el nuevo Gobierno cesara el desórden producido por los frecuentes cambios políticos, que les proporcionaban hacer rápidamente sus fortunas. Muchos de los pronunciamientos, y principalmente los que tenían lugar en los puertos, no llevaban otro objeto, como hemos visto, más que el de robar al país por medio de las aduanas.

No publicó Maximiliano en Veracruz, el *Manifiesto* de que se hablaba en el artículo primero del tratado secreto de Miramar, para *hacerle saber á su pueblo, que aprobaba las promesas y los principios enunciados en la proclama del general Forey*: cuerdo estuvo en su silencio sobre el particular S. M., aconsejado por Almonte y Velázquez de Leon; á haber dado el *Manifiesto* no se le habría recibido con entusiasmo en el interior; no hubiera hecho el partido conservador ninguna demostracion; le habría recibido con más frialdad que en Veracruz, retirándose enteramente.

El Emperador se limitó en Veracruz á dar la siguiente proclama:

«¡MEJICANOS!—Vosotros me habeis deseado! Vuestra noble nacion, por una mayoría espontánea, me ha designado para velar de hoy en adelante sobre vuestros destinos! Yo me entrego con alegría á este llamamiento. Por muy penoso que me haya sido decir adios para siempre á mi país natal y á los míos, lo he hecho ya, persuadido de que el Todopoderoso me ha señalado, por medio de vosotros, la noble mision de consagrar toda mi fuerza y corazon á un pueblo que, fatigado de combates y de luchas desastrosas, desea sinceramente la paz y el bienestar; á un pueblo que, habiendo asegurado gloriosamente su independencia, quiere ahora gozar de los frutos de la civilizacion y del verdadero progreso. La confianza de que estamos animados vosotros y yo, será coronada de un brillante éxito si permanecemos siempre unidos para defender valerosamente los grandes principios, únicos fundamentos verdaderos y durables de los Estados modernos. Los principios de inviolable é inmutable justicia, de igualdad ante la ley; el camino abierto á cada uno para toda carrera y posicion social; la completa libertad personal bien comprendida, resumiendo en ella la proteccion del individuo y de la

1864.
No publica
Maximiliano el
Manifiesto que
ofreció en Mira-
mar.—Observa-
ciones.—Pro-
clama.

1864.
funcionar el lu-
garteniente.—
Quién fué el
portador de los
pliegos.

miento de lugarteniente en el general Almonte, el cuál entró aquel mismo día en el ejercicio de sus funciones. Fué el portador de los pliegos oficiales el comandante de infantería Don Joaquin Manuel Rodriguez, que había salido de Miramar el doce de Abril, y de quien tendré ocasion de volver á hablar muy honrosamente en el curso de esta Obra.

CAPITULO IV.

Llegada de los
Emperadores á
Veracruz.—Son
recibidos fria-
mente.—Por qué
motivo.

El veintiocho de Mayo, á las dos de la tarde, llegaron SS. MM. II. al puerto de Veracruz, en cuya ciudad entró el general Almonte á las cinco, é inmediatamente fué á bordo; despues de á éste, recibió el Emperador al Prefecto del Departamento, al Municipal, al Ayuntamiento y demás autoridades y corporaciones civiles y militares.

El veintinueve á las seis de la mañana desembarcaron SS. MM.: recibidos por los generales Almonte y Salas, en la puerta principal del muelle presentó al Emperador el prefecto municipal, Don Salvador Carrau, las llaves de la ciudad primorosamente trabajadas y colocadas en una bandeja de plata. Desde el muelle se dirigieron SS. MM. á la estacion del ferro-carril. La poblacion recibió tan friamente á SS. MM., que la Emperatriz se afectó hasta el punto de llorar.

Dominada aquella pequeña ciudad por comerciantes extranjeros, eran éstos enemigos del Imperio, porque temían que con el nuevo Gobierno cesara el desórden producido por los frecuentes cambios políticos, que les proporcionaban hacer rápidamente sus fortunas. Muchos de los pronunciamientos, y principalmente los que tenían lugar en los puertos, no llevaban otro objeto, como hemos visto, más que el de robar al país por medio de las aduanas.

No publicó Maximiliano en Veracruz, el *Manifiesto* de que se hablaba en el artículo primero del tratado secreto de Miramar, para *hacerle saber á su pueblo, que aprobaba las promesas y los principios enunciados en la proclama del general Forey*: cuerdo estuvo en su silencio sobre el particular S. M., aconsejado por Almonte y Velázquez de Leon; á haber dado el *Manifiesto* no se le habría recibido con entusiasmo en el interior; no hubiera hecho el partido conservador ninguna demostracion; le habría recibido con más frialdad que en Veracruz, retirándose enteramente.

El Emperador se limitó en Veracruz á dar la siguiente proclama:

«¡MEJICANOS!—Vosotros me habeis deseado! Vuestra noble nacion, por una mayoría espontánea, me ha designado para velar de hoy en adelante sobre vuestros destinos! Yo me entrego con alegría á este llamamiento. Por muy penoso que me haya sido decir adios para siempre á mi país natal y á los míos, lo he hecho ya, persuadido de que el Todopoderoso me ha señalado, por medio de vosotros, la noble mision de consagrar toda mi fuerza y corazon á un pueblo que, fatigado de combates y de luchas desastrosas, desea sinceramente la paz y el bienestar; á un pueblo que, habiendo asegurado gloriosamente su independencia, quiere ahora gozar de los frutos de la civilizacion y del verdadero progreso. La confianza de que estamos animados vosotros y yo, será coronada de un brillante éxito si permanecemos siempre unidos para defender valerosamente los grandes principios, únicos fundamentos verdaderos y durables de los Estados modernos. Los principios de inviolable é inmutable justicia, de igualdad ante la ley; el camino abierto á cada uno para toda carrera y posicion social; la completa libertad personal bien comprendida, resumiendo en ella la proteccion del individuo y de la

1864.
No publica
Maximiliano el
Manifiesto que
ofreció en Mira-
mar.—Observa-
ciones.—Pro-
clama.

1864.

propiedad; el fomento á la riqueza nacional; las mejoras de la agricultura, de la minería y de la industria; el establecimiento de vías de comunicacion para un comercio extenso, y en fin, el libre desarrollo de la inteligencia en todas sus relaciones con el interés público. Las bendiciones del cielo, y con ellas el progreso y la libertad, no nos faltarán seguramente, si todos los partidos, dejándose conducir por un Gobierno fuerte y leal, se unen para realizar el objeto que acabo de indicar, y si continuamos siempre animados del sentimiento religioso, por el cuál nuestra bella patria se ha distinguido áun en los tiempos más desgraciados.

»La bandera civilizadora de la Francia, elevada tan alto por su noble Emperador, á quien vosotros debeis el renacimiento del orden y la paz, representa los mismos principios. Esto es lo que os decía en el lenguaje sincero y desinteresado, hace pocos meses, el Jefe de sus tropas, como anuncio de una nueva era de felicidad. Todo país que ha querido tener un porvenir, ha llegado á ser fuerte siguiendo este camino. Unidos, Leales y Firmes, Dios nos dará la fuerza para alcanzar el grado de prosperidad que ambicionamos.

»¡Mejicanos! el porvenir de nuestro bello país está en vuestras manos. En cuanto á mí, os ofrezco una voluntad sincera, lealtad y una firme intencion para respetar vuestras leyes, y hacerlas respetar con una autoridad invariable. Dios y vuestra confianza constituyen mi fuerza; el pabellon de la independencía es mi símbolo; mi divisa, vosotros la conocéis ya: «Equidad en la justicia»; yo le seré fiel toda mi vida. Es de mi deber empuñar el cetro con conciencia, y con firmeza la espada del honor. Toca á la Emperatriz la tarea envidiable, de consagrar al país todos los nobles sentimientos de una virtud cristiana y toda la dulzura de una madre tierna. Unámonos para llegar al objeto comun; olvide-

1864.

mos las sombras pasadas; sepulremos el odio de los partidos, y la aurora de la paz y de la felicidad merecida renacerá radiante sobre el nuevo Imperio.»

Á su llegada á Veracruz recibió Maximiliano un despacho de treinta de Abril, de Hidalgo, en que decía: «El Ministro de Negocios Extranjeros me llamó el ventitres del corriente; me dijo que M. Gwin, de California, había solicitado una audiencia del emperador Napoleon, y había tenido la honra de presentarle un proyecto de colonizacion para Sonora, cuyo proyecto le había entregado S. M. y lo ponía en mis manos, diciéndome repetidas veces que no lo hacía para recomendármelo, sino con el objeto único de que tuviera conocimiento el Gobierno mejicano y supiera á qué atenerse.

»Manifesté á S. E. que era un asunto vital para Méjico, la colonizacion de Sonora; pero que era un departamento situado en la frontera, por cuyo motivo era menester escoger con el mayor cuidado y con extremada prudencia, la raza que hubiera de poblarlo; sobre todo respecto de los Americanos del Norte, para no exponernos, á pesar de todas las pruebas de simpatía que por el momento nos daban los Confederados del Sud, á lo que nos había sucedido con Tejas.... Ahora me tomaré la libertad de decir á V. E. que viendo á la Europa codiciar esa hermosa provincia de Sonora, que encierra tantas ó más riquezas que California, mi opinion, fundada en datos seguros y casi oficiales, es que convendría enviar á aquel departamento un cuerpo escogido, á las órdenes de un general en quien pudiera confiarse, para observar la frontera y conservar en toda su integridad la demarcacion de los límites, que los Estados del Sud podrían hacer desaparecer fácilmente, si por obtener su amistad tuviéramos la funesta condescendencia de dejarles colonizar la frontera. Le hablo de este modo á V. E., porque sé, lo repito, todo lo que te-

Despacho de Hidalgo á Maximiliano relativo á Sonora.—Fundadas observaciones de Hidalgo.—Comentarios.

1864.

nemos que desconfiar del Sud, á pesar de la amistad que hoy nos ofrece: es un negocio de los más graves, y cuya resolucion no debe hacerse esperar..... V. E. encontrará, incluso en este despacho, copia del proyecto de Mr. Gwin que me ha sido dado por M. Drouyn de Lhuys, y que contiene proposiciones tan inadmisibles para Méjico, que causa sorpresa la sola idea de que se haya podido formularlos.»

El proyecto no era enteramente nuevo, sino el mismo de que me había hablado Mr. Gwin, y á que me referí en la página 152, con una ó más cláusulas que decían que habían de ir tropas francesas á auxiliar la colonizacion. M. Drouyn de Lhuys dijo *repetidas veces* á Hidalgo, que no le daba el proyecto *para recomendárselo*; pero pregunto: ¿no hubiera sido más natural y sencillo, si no tenía miras particulares, que hubiera dicho Napoleon á Mr. Gwin, que S. M. no era emperador de Méjico y que á aquel Soberano era á quien debía dirigirse? Mas no contestó Napoleon de ese modo, porque tenía esperanza todavía de intervenir directa ó indirectamente en las cosas de Sonora.

Viaje de Sus
Majestades de
Veracruz á la
capital.—Entu-
siasmo de los
pueblos.

De Veracruz salieron SS. MM. para Córdoba, que es la primera poblacion de importancia que se encuentra en el camino, muy conocida por el excelente café que producen sus campos: su clima es, por consiguiente, muy cálido, y aunque situada á sesenta millas de Veracruz, ha habido muchos casos de vómito desde la llegada de la expedicion francesa, á causa de la continua comunicacion con Veracruz.

Del viaje de SS. MM. desde Córdoba hasta la capital, dice Hidalgo: «La rotura del carruaje hizo que la entrada en Córdoba fuese á las dos de la madrugada, lo cual no impidió, sin embargo, que la poblacion entera estuviese en pié para ver pasar á SS. MM. bajo los numerosos arcos de triunfo que les había levantado el ve-

1864.

cindario, que con antorchas en las manos les aclamaba, cubriéndoles de flores, con el llanto en los ojos y la alegría en el corazon. Despues del *Te Deum*, recepcion de las autoridades y otras muestras de regocijo, siguieron SS. MM. para Orizava, dando testimonio de su alegría los pueblos que atravesaban, en donde aparecían millares de indios con arcos de flores, aclamando á sus nuevos Soberanos.

«Igual acogida encontraron en Orizava, cuya divisa es: Benigno el clima, fértil el suelo, cómodo el sitio y leal el pueblo.» Las autoridades y el vecindario salieron á recibir á SS. MM., y hubo discursos y entusiasmas aclamaciones, llegando el entusiasmo hasta querer el pueblo desenganchar los caballos y tirar del coche de los Soberanos, quienes se opusieron enérgicamente, amenazando con bajarse y seguir á pié. El vecindario y numerosos alcaldes de indios con sus insignias seguían á SS. MM.: todas las Señoras y caballeros de la ciudad les acompañaron constantemente, manifestando tanto júbilo, que los jóvenes Príncipes no sabían ya cómo agradecer.»

En Orizava se presentó á SS. MM. el Cura del pueblo indio del Naranjal, acompañado del Alcalde, de un regidor, de dos *topiles*, especie de alguaciles, y de dos jóvenes indias: el Alcalde dirigió á SS. MM., en idioma azteca, el discurso siguiente que tradujo inmediatamente el Señor Don Faustino G. Chimalpopocatl: «Nuestro honorable Emperador: Aquí tienes á estos pobrecillos indios, hijos tuyos, que han venido á saludarte, y á que sepas que les alegra mucho el corazon tu venida; porque en ella ven á manera de un arco iris, que desbarata las nubes de discordia, que parece se habían avencidado en nuestro reino. El Todopoderoso es el que te manda; que Él te dé fuerza para que nos salves. Aquí está esta flor: mira en ella una señal de

1861.

»nuestro amor: te la dan tus hijos del pueblo del Na-
»ranjal.»

El cinco de Junio entraron SS. MM. en Puebla, cuya ciudad les recibió espléndidamente. Ricos y pobres, todos á porfía, se apresuraron á recibir y festejar dignamente á los Príncipes, adornando las calles y los balcones, endonde se veían numerosos retratos de los nuevos Soberanos, ó sus iniciales, así como de los Emperadores de los franceses, todos entre coronas de laurel y rosas; los pabellones de Méjico y Francia, Austria y Bélgica; arcos de triunfo é inscripciones. Hubo fuegos artificiales, arengas, vivas, *Te Deum*, fiestas públicas y bailes, celebrándose con gran pompa por las autoridades y la población el cumpleaños de la Emperatriz, que es el siete de Junio. La ciudad de Puebla, que había vivido tanto tiempo entre el estruendo del cañon, olvidaba en aquellos días esos horrores, cubriendo con flores aquella bella ciudad y haciendo resonar sus gritos de alegría y entusiasmo.

El ocho fueron los Emperadores á la ciudad de Cholula que dista ocho kilómetros y medio de Puebla, y cuyos habitantes, indios con pocas excepciones, habían construido para recibir á SS. MM. más de quinientos arcos de follaje y de flores entre las dos ciudades: los Emperadores y su comitiva caminaron sobre una alfombra de flores materialmente, y los cholulenos recibieron á SS. MM. con un entusiasmo que rayaba en delirio: ellos habían sido los primeros que proclamaron el Imperio.

El nueve salieron los Emperadores de Puebla para la capital: en el Apéndice núm. 6, verá el lector la relación de su entrada que he extractado de las varias que se publicaron en Méjico en aquellos días.

Entusiasmo
de los indios.—
Su causa.—

Ninguna de las clases de la sociedad recibió al Emperador con más entusiasmo que los indios; creían que

su Gobierno pondría término á la tiranía á que estaban sujetos, á pesar de ser ciudadanos en el pleno ejercicio de sus derechos; que no volverían á ser arrancados de sus chozas miserables, y llevados amarrados y á palos para servir en nombre de la libertad, á la innoble ambición de algun faccioso. ¡Qué terrible desengaño han tenido!

Las tradiciones, y en no pocos de los indios viejos los recuerdos de la paternal legislación española, que creían iba á restablecerse con la monarquía, fueron lo que hicieron que los indios recibieran con entusiasmo tan grande á Maximiliano, y no la profecía, referida por un diputado y escuchada con tanto candor en las Cámaras de Francia, de *que iría á libertarlos un hombre blanco, de azules ojos y rubia barba, cuyo hombre blanco creían que era Maximiliano*. El narrador de la profecía estaba equivocado: los indios de Méjico no aguardaban á nadie. Confundía las épocas el diputado francés, pues el historiador americano Prescott, en su notabilísima obra *La Conquista de Méjico*, dice: «Un personaje mucho más interesante en su mitología era Quetzalcoatl, dios del aire, divinidad que durante su permanencia en la tierra, enseñó á los indígenas el uso de los metales, la agricultura y el arte de gobernar... Por alguna causa, que no es conocida, incurrió en la cólera de los dioses principales y se le obligó á abandonar el país.— En el camino se detuvo en la ciudad de Cholula... Se decía que era de elevada estatura, blanco, *pelo largo y negro, con larga barba*. Los mejicanos esperaban firmemente la vuelta de la benévola deidad, y esta notable tradición preparó el camino para el éxito futuro de los españoles.»

Algunas frases del Emperador dirigidas en Puebla á varios republicanos, respecto de libertad de cultos y de los frailes; el no ver la cruz sobre la corona del escudo

1861.
Error sobre ésta en que incurrió un diputado francés.— Rectificación.

Desconfianza de los conservadores.— Opinión del Padre Miranda sobre Maximiliano.

1864.

de armas; el no titularse emperador por la gracia de Dios, y el haber dejado su primer nombre, tan español, infundieron desconfianza á muchos de los conservadores de más importancia, á quienes, con su profundo conocimiento de los hombres, les había manifestado el padre Miranda cuando volvió de Miramar, *que se había errado en la elección para soberano; que había quedado muy descontento de la conversacion que tuvo en Miramar con S. M., que le parecía hombre de carácter ligero.*

Pone en práctica Maximiliano, el programa de Tullerías. — Su conducta.

A los pocos dias de haber llegado Maximiliano á la capital empezó á poner en práctica el programa acordado en Tullerías, que tan bien servía á sus ambiciosos proyectos: el trono de Méjico no era para S. M. más que el teatro de su estreno, en que se proponía dar á conocer á la Alemania ultraliberal que él era un soberano demócrata, como si monarquía y democracia pudieran existir juntas. ¡Monarquía democrática! Vana teoría, buena solamente para alucinar á algunos inocentes que sirven de escabel á los que la proclaman sin creer en ella; teoría en que no creía Maximiliano.

Uno de sus primeros decretos fué para mandar que se trabajara los domingos en las oficinas del Gobierno.

Separó S. M. del mando de muchos departamentos á los Gobernadores nombrados por la Regencia: eran todas personas de alta posición social y que se habían comprometido por la causa del Imperio; despidió del servicio activo á muchos oficiales que, desde el año de 1861, habían estado batiéndose contra las tropas republicanas; disgustaba á los generales; no los defendía de las pretensiones de los jefes franceses, los cuáles, aunque sólo fueran coroneles ó tenientes coroneles, querían mandar á los generales mejicanos, que cuando menos militarmente valían tanto como los franceses, y tenían sobre éstos la ventaja del conocimiento práctico del terreno.

1864.

En vez de limitarse S. M. á acoger á los republicanos que por sus cualidades personales merecieran confianza, y quisieran reconocer al Imperio, nulificó á todos los hombres más importantes de los conservadores, dejándolos á un lado con cierta ostentacion: muy raras fueron las excepciones. Cometía S. M. la imprudencia, la falta de tacto de designar á los más notables del partido, con los vulgarísimos é injuriosos epítetos que les aplicaban los republicanos rojos, de *mochos y camgrejos*.

En todos sus actos, sus discursos, sus cartas y sus conversaciones se manifestaba S. M. francamente demócrata y anticonservador; y para que no quedara duda de su plan, nombró para ministro de Negocios Extranjeros á Don José Fernando Ramirez, republicano de los más rojos en un tiempo, moderado en la época actual, á quien no podía llamársele *imperialista de la víspera ni del día siguiente*, porque no había querido asistir á la Asamblea de Notables ni adornar su casa el día de la entrada del Emperador, haciendo alarde de su republicanismo.

Además de que las muy conocidas opiniones políticas del Sr. Ramirez infundían merecida desconfianza al partido conservador, también la tenían de su aptitud para el importantísimo puesto que se le confiaba: abogado, era proverbial su pereza, y más conocido por su gran saber sobre antigüedades mejicanas, á las cuáles tenía más afición que á los negocios del foro y del Estado. Aunque los jefes franceses daban bastantes motivos, por desgracia, para que se creara gran antipatía hácia ellos en el ánimo del Emperador, el Sr. Ramirez, lejos de haber procurado allanar las dificultades, como lo exigía la política, y más que ésta, la necesidad en aquellos momentos, lo primero que hizo fué fomentarla. El nombramiento de Ramirez se acordó en Tullerías, por la influencia de un extranjero que pretendía

Nombra ministro de Negocios Extranjeros á Don J. F. Ramirez—Quién era. — Se le nombra por recomendación de un extranjero.

1864.

conocer á Méjico y á quien daban gran crédito Maximiliano y Napoleon.

Nombramiento de ministro de Justicia. — Ministerio de la Guerra.

Para el ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos llamó S. M. á Don Pedro Escudero y Echánove, hombre muy honrado y de conocido talento y moralidad, pero tambien republicano moderado. Dejó despachando el de la Guerra, al subsecretario D. Juan Peza, empleado civil, republicano, sin capacidad y sin conocimiento alguno en el ramo en que iba á dirigir, cuando nunca se necesitaba tanto como entónces en el ministerio de la Guerra, un jefe militar de talento, de conocimientos, de grandísima actividad y mucho carácter, para organizar el ejército imperial, y hacer frente á las pretensiones del Jefe francés sobre la oficialidad mejicana.

Nombra Maximiliano jefe del Gabinete particular á M. Eloiñ. — Quién era éste. — Su influencia y hasta qué punto llegaba.

Nombró Maximiliano jefe de su *Gabinete particular* á M. Félix Eloiñ, el cual le había acompañado desde Miramar hasta Méjico, segun he referido. Era belga, ingeniero de minas, que no tenía práctica ni conocimiento alguno en materias de gobierno. Tampoco sabía el español, y no habiendo estado en ningun pueblo de este origen ántes de ir á Méjico, no conocía sus hábitos, sus necesidades y su historia: era, además, protestante. El rey Leopoldo le puso al lado de Maximiliano como persona de toda su confianza.

Dirigía M. Eloiñ la política y la voluntad del Emperador, al punto de que habiendo prometido el rey Leopoldo, á ruegos de SS. MM. II., y de la Emperatriz muy particularmente, que enviaria de ministro plenipotenciario á Méjico al Sr. t'Kint de Rodenbeck, encargádomel Emperador que lo recordara al Rey; repetido su orden desde Roma, Gibraltar, Veracruz y la capital del Imperio, M. Eloiñ disuadió á S. M. I. de la idea; y aunque al Sr. Velázquez de Leon, ministro de Estado, se le decia que continuara recordándome para que lo hiciera al rey Leopoldo, su promesa de enviar á M. de

1864.

Rodenbeck, Maximiliano, por medio de M. Eloiñ, escribia á su suegro que no tenía empeño en su nombramiento. Eloiñ temía la influencia de M. de Rodenbeck.

Era el *Gabinete particular* una oficina políglota, una especie de torre de Babel, en que había alemanes, belgas, franceses, húngaros, y no sé de que otros países. Hablando del *Gabinete* dice el abate Domenech:— «Es verdad; estaba pésimamente compuesto.» Nunca pudo decirlo con más justicia que al año siguiente, en que el mismo abate entró á formar parte como director de la prensa.

Si bien hubo en el *Gabinete particular* honradísimos y utilísimos individuos, la mayoría se compuso de hombres sin antecedentes conocidos, llenos de codicia, sin que nada les ligara con el país: ni tenían afecto á Maximiliano, en quien no veían más que un instrumento ciego de hacer su negocio; y ni sabían el idioma, ni conocían las costumbres de Méjico, cuyo porvenir les era completamente indiferente. Se ingerían en todos los negocios: cuando un acuerdo del Emperador no les agradaba, lo variaban, y persuadían á S. M. á que se hiciera lo que ellos querían.

El desórden en la administracion saltaba á primera vista, porque á veces daban órdenes los Ministros, que estaban en contradiccion con las del *Gabinete particular*. Ramirez se sometía á la humillacion, de que los despachos de las legaciones se enviaran al Jefe del Gabinete del Emperador: es decir, á Mr. Eloiñ, quien se imponía de su contenido y les daba curso cuando lo creía conveniente; y el Subsecretario de Hacienda permitía tambien, que los papeles de los cargamentos de los buques se dirigieran á Mr. Eloiñ, en vez de, como era natural y hasta entónces lo habían hecho los cónsules, enviarlos directamente al ministerio de Hacienda; y todos los Ministros pasaban por la humillacion de

Gabinete particular.—Cómo estaba compuesto.—Su influencia en los negocios.—Desórden.—Sumision de los Ministros al Gabinete.

1834.

que para los asuntos más graves y trascendentales para el Imperio, como los empréstitos, el proyecto de Banco, el del Crédito Hipotecario, el de concesion de ferrocarriles y otros se dirigieran los interesados á Mr. Eloin, que acordaba ó negaba lo que se pedía, segun le parecía. Llegó el desprecio á los Ministros, hasta el punto de que habiendo hecho uno de ellos observaciones fundadas á un proyecto, contestará un individuo del *Gabinete particular*, comandante extranjero, que «los Ministros no tenían derecho á discutir las disposiciones de Maximiliano, y que S. M. obrara como su *Gabinete*,» es decir, como Mr. Eloin «opinaba.» Los Ministros continuaron, sin embargo, en sus puestos.

Tentativas de Maximiliano para atraerse á los republicanos rojos.—Medidas que ocurrieron á S. M. para hacerse popular.

Quiso Maximiliano atraerse á los republicanos rojos ó radicales, partidarios, por consiguiente, de la Constitución de 1857 y del Gobierno de Juárez: convidó á su mesa á varios y les propuso á algunos que ocuparan puestos bajo el Imperio, lo cual no aceptó como tampoco sus convites, la mayor parte de ellos; y los que admitieron empleos, lo hicieron para ayudarle á derrocar su Gobierno con sus medidas anticatólicas.

Para no omitir medio alguno Maximiliano de hacerse popular con ciertas gentes, que no eran ciertamente de las de la parte más respetable de la sociedad mejicana, adoptó el traje que usan las gentes del campo, y con él se presentaba en las calles de la capital; traje que había llegado á ser el distintivo de los guerrilleros juaristas ó los *plateados*, y que ninguna persona de respetabilidad usaba en poblado, como que se compone de chaqueta corta, y *calzonera* (pantalón abierto de la rodilla para abajo con botones en una de las orillas de la abertura), y que sienta muy mal al hombre de educación, sobre todo si es del Norte de Europa, por no saberlo llevar.

Prodigalidad

Se prodigaban las cruces de Guadalupe por el Ga-

binete á personas residentes en Austria, Bélgica y Francia; se enviaban á individuos desconocidos, que nada habían hecho por el país, llegando á tal punto el escándalo, que muchas veces pedía el *Gabinete particular* del Emperador á la «Chancillería de las Ordenes» los diplomas en blanco, y el canciller, que era el general Almonte, no sabía quiénes eran los agraciados hasta que del Gabinete tenían á bien enviarle la lista.

Mas para ningun país se prodigaron como para Bélgica, á pesar de que el rey Leopoldo no daba ni la sencilla de caballero á ningun mejicano, y que S. M. ni siquiera se había dignado contestar á los repetidos ruegos, que Maximiliano le dirigió por medio de su Ministro en Bruselas, para que enviara la gran cruz de Leopoldo á algunos ministros mejicanos, y las de comandante y oficial á otros personajes y empleados: siendo de advertir que el Emperador de Méjico, el día en que aceptó la corona, no dió menos de ocho grandes cruces de Guadalupe á ministros y altos empleados belgas, é infinidad de otros grados á otros, cuyos diplomas recibí en Miramar, y entregué en Bruselas á los agraciados.

Uno de los más graves errores que el Emperador cometió, fué el de no haberse opuesto á que los franceses continuaran haciendo la campaña fuera del centro del país, y que pasaran de Querétaro y de Morelia: manteniéndose en el corazón del Imperio hubieran podido pacificarlo completamente y en poco tiempo, conservando además los puertos de Campeche, el Cármen, Sisal, Tabasco y Tampico. Encargándose á generales mejicanos, como algunos de ellos aconsejaron, la pacificación del interior y la costa del Pacífico, la habrían hecho mucho más económica y prontamente. Por más que la prensa francesa imperialista y republicana haya

1864.
en dar condecoraciones por medio del Gabinete.

Leopoldo I de Bélgica no daba condecoraciones á mejicanos.

Error en no haberse encargado á jefes mejicanos, la campaña del interior y la costa del Pacífico. Excesos de los franceses.—Inutilidad de sus victorias.—Observación.

1864

dicho lo contrario, los hechos han venido á demostrar que había generales y jefes mejicanos muy aptos, y más competentes para la guerra de aquel país que algunos de los jefes franceses: tales eran Aguilar, Casanova, Castillo, Herrán, Márquez, Mejía, Méndez, Miramon, Portilla, Roa, Taboada y otros muchos. Haciéndose por estos jefes la campaña, no se habría creado el odio que se despertó contra los franceses que «quemaban, mataban y robaban,» escribía á Europa Mr. Eloin, «no sólo á enemigos sino á amigos, á los cuáles era menester en seguida, pagarles indemnizaciones, que Maximiliano pagaba á veces de sus fondos particulares.» Señalaba especialmente á Du Pin que «cometía abusos y horrores de toda clase.» En lugar de llevar la guerra del centro á la circunferencia, hacían los franceses marchas larguísimas, consiguiendo fáciles y efímeros triunfos: haciéndole gastar al país fabulosas sumas en bagajes y trasportes; se ocupaban ciudades y villas importantes, como Jalapa, Huauchinango y Tampico, en donde eran recibidos con el mayor entusiasmo, para abandonarlas á los pocos días, sin dejarles armas á sus habitantes, y muchas veces sin dar aviso anticipado de su marcha á las autoridades nombradas por los jefes franceses. Apenas salían éstos de las poblaciones, entraban los republicanos, que castigaban sin piedad á los monárquicos que no habían podido huir precipitadamente. Con tan duras lecciones, con la impolítica conducta de muchos jefes franceses que, como ántes se ha dicho, olvidaban que eran los aliados y no los enemigos del partido conservador, disgustado el país con la política desatinada de Maximiliano, se negaba á aceptar cargos todo el que tenía que perder, de alcaldes ú otros onerosos y ajenos á la política, que eran casi únicamente los que se daban á conservadores.

Da parte Ma-

A los pocos días de haber llegado á la capital, dió

parte Maximiliano de su advenimiento al trono á los Soberanos europeos, á quienes no lo había hecho el diez de Abril, y al del Brasil. Gravísimo disgusto causó en los conservadores que al establecer legaciones, nombrara S. M. un Ministro plenipotenciario para Turin, cerca de un Soberano que estaba en abierta disidencia con el Padre Santo y el Emperador de Austria. Si bien podía alegar Maximiliano, para dar parte de su advenimiento á Víctor Manuel, que estaba reconocido por la República el *reino de Italia*, no tenía pretexto para mandar un Ministro plenipotenciario cerca de aquella Corte; porque entre Méjico y el Piamonte no había relaciones más que comerciales de bien poca importancia, pues estaban reducidas á dos ó tres buques que iban todos los años de Génova á Veracruz con cargamentos insignificantes. Para las necesidades del comercio habtaba un cónsul en aquel puerto, como lo tenía la República.

El seis de Julio concedió Maximiliano amnistía general, y el veintisiete mandó expedir la circular siguiente: «Siendo el más vivo deseo de S. M. el Emperador, y su más constante anhelo, borrar áun las huellas de las disensiones que por tanto tiempo han afligido al país, y anudar los vínculos de fraternidad de la gran familia mejicana, no puede ver con indiferencia que, al hablarse de algunos individuos, se empleen calificaciones odiosas que pugnan con su política y benévolos sentimientos. Por ésto, en el decreto que se sirvió expedir el día seis del corriente, llamando á su derredor á los que habían combatido y combaten al Imperio sin mancillarse con crímenes, no se lee la palabra indulto. S. M., pues, me manda prevenir á V. S. no exija á las personas que, depomendió las armas, quieran retirarse á la vida privada, otra manifestacion que la de vivir quieta y pacíficamente, sin tomarles cuenta de sus opi-

TOMO III.

15

1864.
ximiliano de su advenimiento al trono á los demás soberanos, y envia legaciones. — Disgusto de los conservadores por la de Turin.

Circular relativa á los republicanos que depusieran las ramas.

1864.

niones y sentimientos. Me manda igualmente recomien-
de á V. S. la mayor circunspeccion y mesura en el len-
guaje oficial, eliminando las frases y calificaciones con
que hasta aquí se han zaherido los partidos, y que sólo
sirven para mantener vivo el fuego de la discordia.
Manda, en fin, S. M. que esta vigilancia se extienda á
todas las publicaciones de la prensa, dictándose contra
los infractores las providencias que merezcan sus fal-
tas, y que reclaman la union y la concordia que debe
reinar entre los mejicanos.»

Viaje del Em-
perador al inte-
rior.—Un hecho
muy impolítico
de S. M.—Objeto
en ir á Leon.

A principios de Agosto emprendió S. M. un viaje
al interior; fué á Leon, en donde la autoridad había
prohibido una cancion en que se injuriaba á los conser-
vadores, y que se titulaba *Los Cangrejos*: sabida por
Maximiliano la prohibicion la levantó, mandando que
la tocaran mientras S. M. I. almorzaba; era un insulto
manifiesto al partido que le había llevado al poder. La
verdadera causa del Emperador para ir á Leon fué el
atraerse al general López de Uruga, y lo consiguió sir-
viéndole éste despues fielmente.

El guerrille-
ro Du Pin ahor-
ca á varias per-
sonas sin for-
macion de cau-
sa.—Comenta-
rios.—Medida
de Bazaine para
evitar la repe-
ticion de los
atentados de
Du Pin.—No se
cumple.

El doce de este mes fueron cogidos cinco guerrille-
ros republicanos, á los cuáles se ahorcó colgándolos de
los postes de los faroles del alumbrado de la plaza de
Tampico, sin formacion de causa, por orden de Du Pin.
Por criminales que hubieran sido, debió oírseles y juz-
gárseles por los tribunales, ó los Consejos de Guerra de
su país; tanto porque así era de derecho y de justicia
hacerlo, como para *levantar el estado moral de un pue-
blo, en el que las nociones del derecho habian debido al-
terarse con el contacto de las revoluciones*, segun decia
M. Drouyn de Lhuys en un despacho que conoce el
lector.

En lugar de haber privado del mando por hecho tan
criminal, y sujetado á un Consejo de Guerra á Du Pin,
todo lo que hizo el general Bazaine fué prohibir «ese

1864.

modo de castigar,» y mandar que fuesen sometidos á
un Consejo de Guerra, todos los guerrilleros que se
cogieran con las armas en la mano. Pero tampoco se
cumplió con el mandato de Bazaine: siguieron los fu-
silamientos sin formacion de causa.

Otro hecho que no fué de los ménos escandalosos
del ejército francés, acaeció el dieciocho del mismo mes
de Agosto, durante el viaje de Maximiliano por el inte-
rior del Imperio: el coronel Tourre con un batallon de
los famosos zuavos, entró en Huauchinangó, villa del
Estado de Puebla, que calificaron los franceses, sin du-
da porque su poblacion es muy católica, de hostil al
Gobierno de Maximiliano, por cuyo motivo fué entre-
gada al saqueo. Ya he dicho que casi todos los propie-
tarios eran imperialistas; mis lectores podrán juzgar,
por consiguiente, quiénes fueron los saqueados y cuán-
to aumentaría el odio de los conservadores mismos á la
intervencion, el proceder del coronel Tourre y otros
jefes franceses. En mi poder existe una carta de un me-
jicano conservador, en que hablando de esa y otras ha-
zañas de los franceses, dice: «En mala hora pensaron
Gutiérrez y otros amigos en traernos á estos fatales au-
xiliares, más malos y más herejes que los rojos.»

Segun dice uno de los franceses que han escrito so-
bre la intervencion, Don Manuel Andrade, vecino aco-
modado de la villa saqueada, presentó sus quejas al
mariscal Bazaine, el cuál le contestaría en los términos
siguientes: «*Méjico 21 de Agosto de 1864.*—Para ins-
truir á V. de la conducta que debe seguir respecto de
la reclamacion relativa á su propiedad de Huauchinan-
go, tengo la honra de informar á V. que en ningun
país del mundo son responsables de sus hechos los
ejércitos que obran en nombre de un gobierno. Al Go-
bierno mismo debe V. presentar la reclamacion que le
interesa y *que puede ser fundada.*» El lenguaje del Jefe

Saqueo de
Huauchinango
por los france-
ses.—Comenta-
rios.—Contesta-
cion de Bazaine
á un propietario
de Huauchinan-
go.—Obser-
vacion.

1864.

del ejército auxiliar de los mejicanos que querían orden, paz y seguridad era tan propio para ganarle partidarios á la intervencion como la conducta de sus tropas; saquear, asesinar á los habitantes de una poblacion, á amigos y á enemigos, para hacer prosélitos de una causa, es un sistema que no creo se haya ensayado hasta ahora más que por los franceses en Méjico: su resultado es bien conocido.

Se dirigió Maximiliano, además de Leon, á otras poblaciones del Estado de Guanajuato, entre ellas á la villa de Dolores, la misma en donde dió el grito de insurreccion el cura Hidalgo. Maximiliano en su propósito de hacerse popular con los republicanos, quiso celebrar suceso tan funesto para Méjico con el siguiente discurso que pronunció en la noche del aniversario, desde el balcón de la casa que habitó Hidalgo:

«Mejicanos.—Más de medio siglo tempestuoso ha transcurrido desde que en esta humilde casa, del pecho de un humilde anciano, resonó la gran palabra de independencia, que retumbó como un trueno del uno al otro océano por toda la extension del Anáhuac, y ante la cual quedaron aniquilados la esclavitud y el despotismo de centenares de años. Esta palabra, que brilló en medio de la noche como un relámpago, despertó á toda una nacion de un sueño ilimitado á la libertad y á la emancipacion; pero todo lo grande y todo lo que está destinado á ser duradero, se hace con dificultad, á costa de tiempo. Años y años de pasiones, combates y luchas se sucedían: la idea de la Independencia había nacido ya, pero desgraciadamente aún no la ve la nacion. Peleaban hermanos contra hermanos; los odios de partido amenazaban minar lo que los héroes de nuestra hermosa patria habían creado.

»La bandera tricolor, ese magnífico símbolo de nuestras victorias, se había dejado invadir por un solo

Impolítica
proclama del
Emperador, en
el aniversario
de la insurrec-
cion. — Comen-
tarios.

1864.

color, el de la sangre. Entónces llegó al país, del apartado Oriente, y tambien bajo el símbolo de una gloriosa bandera tricolor, el magnánimo auxilio; una águila mostró á la otra el camino de la moderacion y de la ley. El germen que Hidalgo sembró en este lugar, debe ahora desarrollarse victoriosamente, y asociando la independencia con la union, el porvenir es nuestro.

»Un pueblo que, bajo la proteccion y con la bendicion de Dios, funda su independencia sobre la libertad y la ley, y tiene una sola voluntad, es invencible y puede elevar su frente con orgullo. Nuestra águila, al desplegar sus alas, caminó vacilante; pero ahora que ha tomado el buen camino y pasado el abismo, se lanza atraída y ahoga entre sus garras de fierro la serpiente de la discordia; mas al levantarse nuestra patria de entre los escombros, poderosa y fuerte, y cuando ocupe en el mundo el lugar que le corresponde, no debemos olvidar los dias de nuestra independencia ni los hombres que nos la conquistaron. ¡Mejicanos, que viva la independencia y la memoria de sus héroes!»

Lenguaje impolítico, falso, ofensivo á los antepasados de Maximiliano, á la familia reinante de España, al partido conservador; lenguaje que usaba faltando á la verdad á sabiendas, pues más de una vez había leído la *Historia de Méjico* de Don Lucas Alaman.

El veinticinco de Setiembre entró en la ciudad de Matamoros, abandonada por los republicanos, el general Don Tomás Mejía con su division: restableció la confianza en aquella poblacion, conduciéndose con su acostumbrada honradez y con mucho tacto. Al acercarse se habían refugiado en Tejas con doscientos hombres, Canales y Rivera, jefes republicanos; y se pasó á los imperialistas el general Cortina.

Estando en el viaje el Emperador, recibió Bazaine la noticia de su elevacion á la alta dignidad de maris-

Entra en Matamoros el general Mejía.— Su conducta.— Se pasó á las tropas imperiales el general Cortina. 

Escreado mariscal de Francia Bazaine.—

1864.
La felicitación
Maximiliano.

cal de Francia, por lo cuál le felicitó S. M. desde Penjamillo, en carta de seis de Octubre, en que le decía: «Lo único que podría disminuir el gozo que nos causa este feliz acontecimiento, sería que tuviera por consecuencia el hacer que saliera V. de nuestra patria.»

Vuelve Maximiliano á la capital.—Frio recibimiento á SS. MM. en Toluca.—La causa.—Se manifiesta Maximiliano satisfecho del viaje, en carta á Hidalgo.—Observación.

El veintisiete de Octubre entró en la capital el Emperador, de vuelta de su excursion al interior: se detuvo tres dias en Toluca, cuyos habitantes recibieron con gran frialdad tanto á S. M. como á la Emperatriz, que fué á reunírsele. Había circulado en todo el país el discurso del dieciseis de Setiembre, pronunciado en Dolores; se había entibiado el entusiasmo porque ya era conocida la política imperial. Irritado Maximiliano por el recibimiento glacial que se había hecho á SS. MM. y muy señaladamente á la Emperatriz, estuvo muy poco amable con los que se acercaron, aunque algunos de los vecinos principales procuraron disculpar á la poblacion.

Mas á pesar de este incidente en una ciudad importante y tan cercana á la capital, escribió el Emperador á Hidalgo diciéndole: «Al volver de mi penoso viaje, durante el cuál he recibido en cada ciudad, en cada pueblo y cabaña las pruebas más sinceras de simpatía y del entusiasmo más cordial, he podido penetrarme de dos verdades irrefragables. La primera es que el Imperio es un hecho basado firmemente sobre la voluntad de la inmensa mayoría de la nacion, y que sobre este hecho reposa la forma de un Gobierno de verdadero progreso, que es el que responde mejor á las necesidades de las poblaciones. La segunda es que esta inmensa mayoría desea la paz, la tranquilidad y la justicia; bienes que espera y pide con ansiedad á mi Gobierno, y que yo, lleno de la idea de mis deberes sagrados para con Dios y para con el pueblo que me ha elegido, estoy resuelto á darle.» «Cuento con que en Europa

1864.

hará efecto el saber que el Soberano puede viajar libremente por el interior del país con una pequeña escolta.» *Que hiciera efecto en Europa* su falta á la verdad, era en realidad lo que se proponía Maximiliano.

El Emperador nombró el veintiocho, ministros: de Fomento, á Don Luis Robles, republicano moderado, hermano del desgraciado General, y de Guerra al subsecretario Don Juan Peza, de quien me he ocupado en la pág. 220. Persistía, pues, Maximiliano en su sistema de alejar á los conservadores, hasta el punto de que recomendándole un general francés de los más sensatos y respetables entre los jefes de la intervencion, que nombrara ministro de la Guerra al general de artillería Don Bruno Aguilar, honrado, de finos modales, de gran capacidad y sumamente instruido, de lo cuál había dado muchas pruebas, le contestó Maximiliano: *Nó, nó; es muy cangrejo.* El saber, las cualidades morales, todo desaparecía ante los ojos de Maximiliano, cuando se era conservador: no convenia á sus miras ocupar á ninguno que perteneciera á aquel partido.

Durante el viaje del Emperador y con fecha de veintisiete de Setiembre, me transmitió M. Eloin desde la capital un despacho de S. M., fechado la víspera en Guanajuato, que decía: «Escribirá V. inmediatamente á Hidalgo y á Arrangoiz que mi Gobierno no reconoce la alienación del ferro-carril Escandon, sin la declaración clara y precisa que se cambiara el antiguo contrato tan oneroso para el país.» Agregaba varias consideraciones M. Eloin en sus cartas á Hidalgo y á mí, y «creía que si se indujera á la nueva Compañía á conferir sus poderes á uno de sus socios, resultaría un nuevo contrato ventajoso para todos, y que inspiraría á los accionistas una confianza tanto mayor, cuánto que tendría por base la equidad y la justicia.» Y en postdata agregaba: «28 de Setiembre. Recibo en este momento la

Nombramiento de ministros de Fomento y de Guerra.—Oposición de Maximiliano á nombrar conservadores.

Ordenes del Emperador transmitidas por Eloin á Hidalgo y á Arrangoiz, respecto del ferro-carril.—La causa.—Objeto de Eloin.—Conducta de los Ministros Ramirez y Velázquez de Leon y de Hidalgo y Arrangoiz en este asunto.

1864.

visita de los Señores Escandon, que parecen muy alarmados del efecto que producirá en Europa, la publicación del despacho de S. M. Creo que los pasos que usted dé deben ser extraoficiales, si no se dan al público las acciones; pero si la situación exigiera la publicación oficial, no hay para qué dudar, en mi concepto, á no ser que M. de Germiny encontrara inconvenientes graves.» El treinta de Octubre llegó á mi poder la carta de M. Eloin: él dió lugar al telegrama de Maximiliano, porque había informado á S. M. contra el arreglo hecho por el Señor Don Antonio Escandon, que estaba en Londres. M. Eloin quería un nuevo contrato *ventajoso para todos*, incluyendo á una compañía belga por la cuál trabajaba. Se dirigía el Emperador al Jefe de su Gabinete, para un asunto nacional y tan importante, sin hacer caso de sus Ministros aunque estaban en la capital; mas por el mismo vapor que me llevó la carta de Eloin, recibí una de Ramirez y otra de Velázquez de Leon, ministro de Estado, en que decían que no era conveniente la publicación que mandaba hacer el Emperador, sino, por el contrario, muy perjudicial al crédito del nuevo Gobierno. Los Ministros de S. M. I. no se atrevían á hacer observaciones, ni á oponerse oficialmente á lo que disponía el Jefe del Gabinete: lo verificaban á hurtadillas, en cartas particulares; sufrían pacientemente los desaires públicos que les hacía el Emperador. Hidalgo no cumplió con la orden, y yo, como ministro, no conociendo ni más autoridad, ni más conducto para recibir órdenes del Soberano, que el Ministro de Negocios Extranjeros, *sin consultar á M. de Germiny*, á quien no podía reconocer más que como á uno de los agentes de la Hacienda de Méjico, ni siquiera contesté á M. Eloin.

Mal sistema
especto del
jército impe-

Quando llegó S. M. á Méjico encontró todavía un cuerpo de ejército mejicano, compuesto en su mayoría

de aguerridos veteranos: en lugar de procurar aumentarlo, gastó sumas crecidísimas en llevar austriacos y belgas. La oficialidad de los regimientos que se formaron con estos extranjeros era en general escogida y muy buena: parte de ella pertenecía á la de los ejércitos de sus respectivos países; pero fueron de poca utilidad estos cuerpos, cuyos soldados se llevaban muy mal con el pueblo, y no todos leales á Maximiliano, pues con los desertores formó el general republicano Régules una *Legion* extranjera. Además, la presencia de tanto extranjero armado era vista con disgusto de todas las clases de la sociedad: creían que no debía haber más cuerpos con la eucarda nacional que mejicanos. La buena política aconsejaba la completa organización y el aumento del ejército del país, que tan importantes servicios había prestado y tan eficazmente contribuido á las victorias de las tropas de Napoleon; que se colocara en él á oficiales extranjeros de mérito, particularmente á franceses, que son los que más puntos de contacto tienen con los mejicanos por sus costumbres y la facilidad con que aprenden el español. Pero, léjos de obrar con tino se seguía la política del Mariscal francés, quien, si estaba en desacuerdo con los jefes mejicanos, no lo estaba ménos con algunos de los generales de su ejército, como los Sres. Douay y Brincourt, lo cuál fué causa de que contra la voluntad de los habitantes del Estado, se le quitara el mando de Puebla al general Brincourt que era muy querido por su rectitud, su inteligencia, su imparcialidad y sus modales caballerosos, tan necesarios en todo el que manda, sobre todo en un país extranjero y á un pueblo como el mejicano, muy pagado de los modales finos.

El dos de Diciembre decía una circular lo siguiente:

«Con profundo desagrado ha visto el Emperador las

1864.
rial mejicano.—
Cuerpos austriacos y belgas
—Lo que debió hacerse sobre ejército.

Desacuerdo del Mariscal con los jefes mejicanos y algunos franceses.

Circular á las prefecturas para que no se exija seguridades á los mili-

1864.
tares republi-
canos.

providencias dictadas por esa Prefectura de los jefes, oficiales y empleados del antiguo Gobierno, y que han vuelto á buscar seguridad al abrigo del Imperio. El regreso de esas personas indica por sí mismo una protesta de obediencia, sin que sea necesario exigirles otras demostraciones, que, pudiendo humillarlas, no son de utilidad alguna para la seguridad pública...» Tenía razón Maximiliano.

Llegada del Nuncio. — No fué á recibirle ningún mejicano. — Por qué. — No se le hacen demostraciones oficiales de Veracruz á la capital. — Le recibe Maximiliano.

El siete de Diciembre llegó á la capital del Imperio Monseñor Meglia, nuncio de S. S. Había enviado el Emperador á Veracruz para recibirle, á Schertzenlechner y al Conde de Bombelles, sin ningun mejicano, para aislar al Nuncio é impedir que tuviera comunicacion con las gentes del país, habiéndose tenido cuidado ántes, por parte de S. M. I., de encargar que en ninguna parte de su tránsito hasta la capital se hicieran demostraciones oficiales.

Fué recibido por SS. MM. el diez, y despues de la ceremonia entregó el Nuncio la siguiente carta de S. S. al Emperador:

Carta de S. S. al Emperador.

«Señor: Cuando en el mes de Abril último, ántes de tomar las riendas del Gobierno del nuevo Imperio mejicano, quiso V. M. venir á esta capital para venerar la tumba de los Santos Apóstoles y recibir la bendicion apostólica, le hicimos presente el dolor profundo de que estaba llena nuestra alma en vista del lamentable estado á que las reyueitas habían reducido todo lo concerniente á la Religión en la nacion mejicana.

»Antes de esa época, y más de una vez, nos habíamos quejado en actos públicos y solemnes, protestando contra la inicua ley llamada de *Reforma*, que destruía los derechos más inviolables de la Iglesia, ultrajaba la autoridad de sus pastores; contra la usurpacion de los bienes eclesiásticos y la dilapidacion del patrimonio sagrado; contra la injusta supresion de las órdenes religio-

1864.

sas; contra las máximas falsas, que lastimaban directamente á la santidad de la religion católica; en fin, contra otros muchos atentados, cometidos no solamente en perjuicio de personas sagradas, sino tambien del ministerio pastoral y de la disciplina de la Iglesia.

»Por eso ha debido comprender fácilmente V. M. cuán felices éramos al ver apuntar la aurora de los dias pacíficos y afortunados para la Iglesia de Méjico, gracias al establecimiento del nuevo Imperio. Esta alegría creció cuando vimos llamados á aquella corona, á un Príncipe de familia católica y que había dado tantas pruebas de piedad religiosa. Tambien fué grande la alegría de los dignos Obispos mejicanos, que, al salir de la capital de la cristiandad, en donde han dejado tantos ejemplos de su abnegacion y filial afecto hácia nuestra persona, tuvieron la dicha de ser los primeros en ofrecer su sincero homenaje al Soberano elegido por su patria; y *de oír de sus labios las más lisonjeras seguridades de la enérgica resolucion que tenia, de reparar los daños hechos á la Iglesia* y de reorganizar los elementos desorganizados de la administracion civil y religiosa. Y tambien la nacion mejicana saludó con indecible alegría el advenimiento de V. M. al trono, llamado por el unánime deseo de un pueblo, que hasta entónces se le había forzado á gemir bajo el yugo de un Gobierno anárquico, y á llorar sobre las ruinas y los desastres de la Religion católica, que fué siempre su primera gloria y la base de su prosperidad.

»Bajo estos felices auspicios, esperábamos de dia en dia los primeros actos del nuevo Imperio, persuadidos de que se haría una reparacion pronta y justa á la Iglesia, ultrajada con tanta impiedad por la revolucion; bien fuera revocando las leyes que la habían reducido á la opresion y á la esclavitud, ó promulgando otras, propias para suspender los desastrosos efectos de una adminis-

1864.

tracion impía. Frustradas hasta ahora nuestras esperanzas (lo cuál sea tal vez debido á las dificultades con que se tropieza, cuando se trata de reorganizar una sociedad desquiciada mucho tiempo), no nos es posible evitar el dirigirnos á V. M. y apelar á la rectitud de sus intenciones; al espíritu católico de que V. M. ha dado brillantes pruebas en otras ocasiones; á las promesas que nos ha hecho de proteger á la Iglesia; y confiamos en que este llamamiento, penetrando el noble corazón de V. M., producirá el fruto que esperamos de V. M., que verá que poniendo siempre trabas á la Iglesia en el ejercicio de sus sagrados derechos, no revocando las leyes que la prohíben adquirir y poseer, continuando en destruir las iglesias y los conventos; si se acepta el precio de los bienes de la Iglesia de manos de los que los han adquirido; si se da otro destino á los edificios sagrados; si no se les permite á los religiosos que vuelvan á tomar sus hábitos y vivir en comunidad; si las religiosas se ven obligadas á mendigar sus alimentos y á vivir en locales pobres y malsanos, y si se permite que los periódicos insulten impunemente á los pastores y ataquen la doctrina de la Iglesia Católica, quedarán subsistentes el escándalo para los fieles y el daño para la Religion, y tal vez se harán todavía mayores.

»¡Señor! En nombre de esa fé y de esa piedad que son el ornato de vuestra augusta familia; en nombre de esa Iglesia, de que, á pesar de ser indignos, nos ha constituido Jefe supremo y pastor Jesucristo; en nombre de Dios omnipotente, que os ha elegido para gobernar esa nacion católica, con el objeto único de cicatrizar sus llagas y de volver á honrar su Religion Santísima, os rogamus que pongais mano á la obra, y que hagais á un lado toda consideracion humana, y que guiados por la prudencia y el sentimiento cristiano, enjugueis las lágrimas de una parte tan interesante de la familia cató-

1864.

lica, y con esta conducta haceos digno de las bendiciones de Jesucristo, príncipe de los pastores.

»Con este objeto, y para mejor secundar vuestros propios deseos, os enviamos nuestro representante. El confirmará á V. M. de viva voz el sentimiento que nos han causado las tristes noticias que hasta hoy nos han llegado, y os hará conocer mejor todavía cuáles han sido nuestra intencion y nuestro objeto en acreditarle cerca de V. M. Le hemos encargado al mismo tiempo que pida á V. M., en nombre nuestro, la revocacion de las funestas leyes que desde hace tanto tiempo oprimen á la Iglesia, y preparar, con la cooperacion de los Obispos, y en donde fuere necesario con el concurso de nuestra autoridad apostólica, la reorganizacion completa y deseada de los negocios eclesiásticos. V. M. sabe muy bien que, para remediar eficazmente los males causados por la revolucion, y para devolver lo más pronto posible los dias felices á la Iglesia, es menester, ántes que todo, que la Religion Católica, con exclusion de todo otro culto disidente, continúe siendo la gloria y el apoyo de la nacion mejicana; que los Obispos tengan entera libertad en el ejercicio de su ministerio pastoral; que se restablezcan y reorganicen las órdenes religiosas con arreglo á las instrucciones y los poderes que hemos dado; que el patrimonio de la Iglesia y los derechos que le son anexos estén defendidos y protegidos; que nadie obtenga autorizacion para enseñar ni publicar máximas falsas ni subversivas; que la enseñanza, tanto pública como privada, sea dirigida y vigilada por la autoridad eclesiástica; y que, en fin, se rompan las cadenas que han tenido hasta ahora á la Iglesia, bajo la dependencia y el despotismo del gobierno civil. Si el edificio religioso se establece sobre tales bases, como no lo podemos dudar, V. M. satisfará á una de las mayores, de las más vivas aspiraciones del

1864.

pueblo de Méjico, tan religioso; calmará nuestra ansiedad y las de ese ilustré episcopado; abrirá el camino para la educacion de un clero instruido y celoso, y tambien el de la reforma moral de los súbditos de V. M., y dará además un ejemplo brillante á los otros Gobiernos de las Repúblicas americanas, en donde vicisitudes bien sensibles han hecho padecer á la Iglesia; en fin, trabajará eficazmente, sin duda alguna, para la consolidacion de su Trono, la gloria y la prosperidad de su Imperial Familia. Por ésto es por lo que recomendamos á V. M. el Nuncio Apostólico, el cuál tendrá la honra de presentar á V. M. esta nuestra carta confidencial. Dignese V. M. honrarle con su confianza y su benevolencia para hacerle más fácil el cumplimiento de la mision que le está confiada. Tenga tambien la bondad V. M. de acordar igual confianza á los muy dignos Obispos de Méjico, á fin de que, animados como están del espíritu de Dios y deseosos de la salvacion de las almas, puedan emprender con alegría y valor la obra difícil de la restauracion en lo que les corresponde, y contribuir por ese medio al restablecimiento del orden social.

»Mientras tanto, no cesaremos de dirigir todos los dias nuestras humildes oraciones al Padre de las luces y al Dios de todo consuelo, á fin de que, una vez vencidos los obstáculos, desbaratados los consejos de los enemigos de todo orden social y religioso, calmadas las pasiones políticas, y devuelta su libertad plena á la esposa de Jesucristo, pueda saludar la nacion mejicana en V. M. á su padre, su regenerador, su más bella é imperecedera gloria. Con la confianza que tenemos de ver plenamente cumplidos los deseos más ardientes de nuestro corazon, damos á V. M. y á su Augusta Esposa la bendicion apostólica. Dado en Roma, en nuestro palacio del Vaticano, el dia dieciocho de Octubre de 1864.»

El vapor de guerra francés *Lucifer*, fondeó el veinte de Diciembre en Altata, puerto de Sinaloa al Norte de Mazatlan, de donde había salido, y desembarcó quinientos hombres de los cuáles doscientos eran mejicanos. Al mando del segundo Comandante del *Lucifer* se pusieron en marcha hácia el Estado de Sonora; pero el veintidos tuvieron un encuentro con los republicanos mandados por el coronel Don Antonio Rosales, cerca de la aldea de San Pedro, en que fueron batidos los imperialistas que perdieron noventa hombres entre muertos y heridos, y noventa y ocho prisioneros; entre éstos el segundo comandante del vapor, tres oficiales, dos guardiamarinas y un cirujano. Esta fué la primera expedicion á Sonora.

1864.
Derrota de una columna franco-mejicana en Sinaloa.

CAPÍTULO V.

El veinticuatro de Diciembre dirigió el Ministro de Justicia la nota siguiente al Nuncio:

Nota del Ministro de Justicia al Nuncio.

«Monseñor: Como V. E. me ha declarado en nuestra última conferencia, y hoy lo ha repetido en su entrevista con S. M. la Emperatriz, que careciendo de las instrucciones necesarias para tratar de los nueve puntos propuestos, á fin de allanar las dificultades existentes entre la Iglesia y la nacion mejicana, V. E. debía dar cuenta á la Corte de Roma; S. M. el Emperador se encuentra en la penosa necesidad de dictar las medidas que le ordenan sus deberes y conciencia en la situacion actual. Pero, como la falta de instrucciones de V. E. ha de ser la causa de ulteriores medidas que tomará S. M., desea que conste este hecho por escrito, y al efecto tendrá V. E. la bondad de escribirme, en contestacion á esta nota, lo que ha tenido á bien decirme de viva voz. Aprovecho, etc. —PEDRO ESCUDERO.»

Hé aquí los nueve puntos:

1864.

pueblo de Méjico, tan religioso; calmará nuestra ansiedad y las de ese ilustré episcopado; abrirá el camino para la educacion de un clero instruido y celoso, y tambien el de la reforma moral de los súbditos de V. M., y dará además un ejemplo brillante á los otros Gobiernos de las Repúblicas americanas, en donde vicisitudes bien sensibles han hecho padecer á la Iglesia; en fin, trabajará eficazmente, sin duda alguna, para la consolidacion de su Trono, la gloria y la prosperidad de su Imperial Familia. Por ésto es por lo que recomendamos á V. M. el Nuncio Apostólico, el cuál tendrá la honra de presentar á V. M. esta nuestra carta confidencial. Dignese V. M. honrarle con su confianza y su benevolencia para hacerle más fácil el cumplimiento de la mision que le está confiada. Tenga tambien la bondad V. M. de acordar igual confianza á los muy dignos Obispos de Méjico, á fin de que, animados como están del espíritu de Dios y deseosos de la salvacion de las almas, puedan emprender con alegría y valor la obra difícil de la restauracion en lo que les corresponde, y contribuir por ese medio al restablecimiento del órden social.

»Mientras tanto, no cesaremos de dirigir todos los dias nuestras humildes oraciones al Padre de las luces y al Dios de todo consuelo, á fin de que, una vez vencidos los obstáculos, desbaratados los consejos de los enemigos de todo órden social y religioso, calmadas las pasiones políticas, y devuelta su libertad plena á la esposa de Jesucristo, pueda saludar la nacion mejicana en V. M. á su padre, su regenerador, su más bella é imperecedera gloria. Con la confianza que tenemos de ver plenamente cumplidos los deseos más ardientes de nuestro corazon, damos á V. M. y á su Augusta Esposa la bendicion apostólica. Dado en Roma, en nuestro palacio del Vaticano, el dia dieciocho de Octubre de 1864.»

El vapor de guerra francés *Lucifer*, fondeó el veinte de Diciembre en Altata, puerto de Sinaloa al Norte de Mazatlan, de donde había salido, y desembarcó quinientos hombres de los cuáles doscientos eran mejicanos. Al mando del segundo Comandante del *Lucifer* se pusieron en marcha hácia el Estado de Sonora; pero el veintidos tuvieron un encuentro con los republicanos mandados por el coronel Don Antonio Rosales, cerca de la aldea de San Pedro, en que fueron batidos los imperialistas que perdieron noventa hombres entre muertos y heridos, y noventa y ocho prisioneros; entre éstos el segundo comandante del vapor, tres oficiales, dos guardiamarinas y un cirujano. Esta fué la primera expedicion á Sonora.

1864.
Derrota de
una columna
franco-mejicana
en Sinaloa.

CAPÍTULO V.

El veinticuatro de Diciembre dirigió el Ministro de Justicia la nota siguiente al Nuncio:

Nota del Mi-
nistro de Justi-
cia al Nuncio.

«Monseñor: Como V. E. me ha declarado en nuestra última conferencia, y hoy lo ha repetido en su entrevista con S. M. la Emperatriz, que careciendo de las instrucciones necesarias para tratar de los nueve puntos propuestos, á fin de allanar las dificultades existentes entre la Iglesia y la nacion mejicana, V. E. debía dar cuenta á la Côte de Roma; S. M. el Emperador se encuentra en la penosa necesidad de dictar las medidas que le ordenan sus deberes y conciencia en la situacion actual. Pero, como la falta de instrucciones de V. E. ha de ser la causa de ulteriores medidas que tomará S. M., desea que conste este hecho por escrito, y al efecto tendrá V. E. la bondad de escribirme, en contestacion á esta nota, lo que ha tenido á bien decirme de viva voz. Aprovecho, etc. —PEDRO ESCUDERO.»

Hé aquí los nueve puntos:

1864.

«1.º El Gobierno mejicano tolerará todos los cultos que estaban prohibidos por las leyes del país; pero concede su proteccion especial á la religion católica, apostólica, romana, como religion del Estado.

«2.º El tesoro público proveerá para los gastos del culto, pagará á los ministros en la misma proporción y con el mismo derecho que los demás servicios civiles de la nacion.

«3.º Los ministros del culto católico administrarán los sacramentos y ejercerán su ministerio gratuitamente, sin facultad de cobrar nada, y sin que los fieles estén obligados á pagar gratificaciones, emolumentos ó cualquier otra cosa á título de derechos parroquiales, dispensas, diezmos, primicias ú otra cosa.

«4.º La Iglesia cede al Gobierno todas sus rentas que provengan de bienes eclesiásticos, que han sido declarados nacionales durante la República.

«5.º El emperador Maximiliano y sus sucesores en el trono, gozarán *in perpetuum* respecto de la Iglesia mejicana, derechos equivalentes á los concedidos á los reyes de España para sus iglesias de América.

«6.º El Padre Santo, de acuerdo con el Emperador, señalará cuáles de las órdenes religiosas suprimidas durante la República deban restablecerse, especificando de qué modo hayan de subsistir y con qué condiciones. Las comunidades de religiosas que hoy existen de hecho podrán continuar, pero con prohibición de recibir novicias hasta que el Padre Santo, de acuerdo con el Emperador, haya especificado sus reglas y condiciones de existencia.

«7.º Jurisdicción del clero.

«8.º El Emperador encargará se lleve, en donde lo crea oportuno, un registro civil de matrimonios, nacimientos y defunciones, por sacerdotes católicos, que se encargarán de esta mision como funcionarios civiles.

1864.

«9.º Cementerios.

«El subsecretario de Justicia, *Francisco de P. Tabera.*»

El veinticinco contestó el Nuncio lo siguiente:

Contestacion
del Nuncio.

«Excmo. Sr.:—V. E. me suplica, por una nota, fecha de ayer, veinticuatro de Diciembre, que acabo de recibir esta mañana, que le comunique por escrito lo que tuve la honra de exponer, primero á S. M. la Emperatriz, ayer, y á V. E. en la conferencia del veinte de este mes, relativamente á un proyecto del Gobierno Imperial, conteniendo las bases de un Concordato que debería discutirse entre Su Santidad y el Gobierno de Méjico. Me apresuro con gusto á responder á los deseos manifestados por V. E.

«Al entregar á S. M. el Emperador, en la audiencia privada que me fué concedida el 17, una carta confidencial del Padre Santo, S. M. se dignó darme á conocer el citado proyecto; y yo contesté con toda franqueza que no estaba provisto de instrucciones ni de plenos poderes necesarios para negociar un Concordato, visto que mis instrucciones eran en todo conformes, con lo que el Padre Santo manifestaba en su carta al Emperador. Esto mismo repetí y expliqué, aunque más extensamente, á S. M. la Emperatriz y á V. E., añadiendo que mi mision tenía por objeto: primeramente, ver revocar y abolir, al mismo tiempo que las llamadas leyes de reforma, todas aquellas contrarias á los sagrados derechos de la Iglesia, aún en vigor aquí; activar la publicación de otras leyes encaminadas á reparar los daños que se han hecho, y establecer el orden en la administracion civil y eclesiástica. Agregué que mis instrucciones eran las de reclamar la entera libertad de la Iglesia y los Obispos, en el ejercicio de sus derechos y en los del Santo ministerio; el restablecimiento y la reforma de las órdenes religiosas, cuyas bases les fueron

1864.

comunicadas por el Padre Santo; la restitucion de las iglesias y los conventos, así como sus bienes; pedir, en fin, que, como en el pasado, se reconociese á la Iglesia el derecho de adquirir, poseer y administrar su patrimonio.

»Analizando luégo algunos puntos del proyecto, desaprobo el primero sobre la tolerancia de cultos, como contraria á la doctrina de la Iglesia y á los sentimientos de la nacion mejicana, enteramente católica. En cuanto al segundo punto, hice considerar que el episcopado, el clero y la parte más sana de la nacion, veían con horror la idea de una indemnizacion pagada por el Tesoro; que preferían vivir más bien de la caridad de los fieles; y finalmente, que la Iglesia, despojada ya en parte, no podía ceder voluntariamente los pocos bienes que le quedaban, y forman el más sagrado y legítimo patrimonio, destinado al culto divino y á la subsistencia de sus ministros y de los pobres. Declaré asimismo á S. M. y á V. E., que tanto ménos había podido darme instrucciones sobre los puntos expresados la Santa Sede, cuánto que no podía suponer que el Gobierno Imperial los propusiese, y llevara á cabo por ese medio la obra empezada por Juárez. He asegurado á S. M. y á V. E. que jamás había oido hablar en Roma de semejante proyecto, ni por Su Santidad, ni por el Secretario de Estado; ni por las otras personas de la Côte Pontificia; y que estaba persuadido de que el ministro imperial, Sr. Aguilar, jamás hizo mencion de él al Padre Santo, el cuál habría ciertamente escrito una carta y dado otras instrucciones á su representante. Paso por alto, Sr. Ministro, otras muchas consideraciones que me he permitido someter á la alta inteligencia de S. M. la Emperatriz, con una franqueza verdaderamente episcopal; y me veo obligado á repetir á V. E. que no pudiendo tratar sobre las bases del proyecto en cuestion,

1864.

me limitaré á trasmitirlas por el primer correo á Su Santidad, y que en cuanto á lo demás, he de atenerme en todo á la mencionada carta del Padre Santo al Emperador. Por la mediacion de V. E. me atrevo á suplicar á S. M., tan afecto al Padre Santo, que no tome ninguna resolucion contraria á la Iglesia y á sus leyes; que no aumente la afliccion de un Pontífice tan bueno y que tan cruelmente ha padecido ya, y que espere al oráculo de su beatitud, que no puede ser sino en provecho de la Religion y del verdadero bien de S. M. el Emperador y su Imperio.

»Tengo la honra de renovar á V. E. las seguridades de mi alta consideracion.—Firmado: *Pedro Francisco*, arzobispo de Damasco.»

Entre los abusos que había introducido la legacion inglesa en Méjico, y que habían consentido todos los Gobiernos mejicanos, no era el menor ni el ménos vergonzoso, el que las balijas de la correspondencia que conducían los vapores-correos ingleses, fueran llevadas directamente de los buques á las casas de los cónsules de S. M. B. en Tampico y en Veracruz, cuyos agentes sacaban todas las cartas suyas y las de sus amigos, y las demás eran enviadas á las oficinas de correos, las cuáles venían á quedar de subalternas de los cónsules británicos. Al despacharse la correspondencia para Europa sucedía lo mismo; se enviaba directamente de las casas de los cónsules á bordo de los buques, sin que pasara por las oficinas mejicanas de correos, toda la que los particulares llevaban á los agentes de Su Majestad Británica.

A medida que se establecieron las líneas de vapores-correos españoles y franceses, pretendieron los Ministros de aquellas naciones, que se extendiera á sus respectivos cónsules el denigrante abuso de que gozaba el inglés; pero Maximiliano, luégo que se estableció la le-

Abusos que había introducido la legacion inglesa respecto de la correspondencia.—Se le puso término.

®

1864.

gacion mejicana, la dió instrucciones para que hiciera presente al Ministro de Negocios Extranjeros de Su Majestad Británica que no podía permitir que continuara el abuso, y que las balijas habían de ir directamente de los buques á las administraciones de correos y viceversa; y que si el Ministro mejicano no conseguía que cediera el Gobierno de S. M. B., le hiciera presente que irían á Inglaterra sin correspondencia de Méjico los vapores-correos. Despues de algunas entrevistas con el de Méjico, convino el Ministro de Negocios Extranjeros de S. M. B., el veintiocho de Diciembre, en lo que justamente quería Maximiliano, y así terminaron tambien las pretensiones de las otras legaciones.

Carta de Maximiliano al Ministro de Justicia sobre los asuntos de la Iglesia.

El veintisiete dirigió Maximiliano la carta siguiente á su Ministro de Justicia y Cultos:

«Mi querido Ministro Escudero:

»Para allanar dificultades suscitadas con ocasion de las leyes llamadas de Reforma, nos propusimos adoptar de preferencia un medio, que á la vez que dejara satisfechas las justas exigencias del país, restableciera la paz en los espíritus y la tranquilidad en las conciencias de todos los habitantes del imperio. *A este fin procuramos, cuando estuvimos en Roma, abrir una negociacion con el Santo Padre como Jefe Universal de la Iglesia Católica.*

»*Se encuentra ya en Méjico el Nuncio Apostólico; pero con extrema sorpresa nuestra, ha manifestado que carece de instrucciones y que tendrá que esperarlas de Roma.*

»La situacion violenta, que con grande esfuerzo hemos prolongado por más de siete meses, no admite ya dilaciones; demanda una pronta solucion, y por lo mismo os encargamos nos propongais, desde luégo, las

1864.

medidas convenientes para hacer que la justicia se administre sin consideracion á la calidad de las personas; para que los intereses legítimos, creados por aquellas leyes, queden asegurados, enmendando los excesos é injusticias cometidos á su sombra; para proveer al mantenimiento del culto y proteccion de los otros sagrados objetos, puesto bajo el amparo de la religion; y en fin, para que los sacramentos se administren y las demás funciones del ministerio sacerdotal se ejerzan, en todo el Imperio, sin estipendio ni gravámen alguno para los pueblos.

»Al efecto, nos propondréis, de toda preferencia, la revision de las operaciones de desamortizacion y nacionalizacion de bienes eclesiásticos, formulándola bajo la base de que se ratifiquen las operaciones legítimas ejecutadas sin fraude, y con sujecion á las leyes que decretaron la desamortizacion y nacionalizacion de dichos bienes.

»Obrad, por último, conforme al principio de ampliá y franca tolerancia, teniendo presente que la Religion del Estado, es la Católica Apostólica romana.

«(Firmado).—MAXIMILIANO.»

El catorce de Noviembre había informado el Emperador de Austria á las Cámaras, en su discurso de apertura, del Pacto de familia acordado en Miramar el nueve de Abril; y el veintiocho de Diciembre formuló Maximiliano la siguiente protesta:

«No debemos ocultar la penosa impresion que nos ha causado, la lectura del siguiente pasaje extraido de uno de los periódicos de Europa recibidos por el último correo, relativo al discurso pronunciado por el Emperador del Austria en la apertura de la sesion del Reichsrath:

Protesta de Maximiliano contra la renuncia que hizo en Miramar á sus derechos en Austria.

®

1864.

«La aceptación, que con mi consentimiento, hizo de la corona imperial de Méjico mi hermano el archiduque Maximiliano, actualmente el Emperador Maximiliano I, exigía necesariamente un arreglo en los derechos de agnación que con tal motivo han debido tomarse en consideración. A tal intento hice extender el 9 de Abril de este año, en Miramar, un Pacto de familia que mi Gobierno queda encargado de comunicaros;»

«Apénas es creíble que un «Pacto de familia» llegara á ser el objeto de una comunicación oficial, sometida á la discusión de un parlamento sin el consentimiento previo de los dos Emperadores. No obstante, podemos asegurar que el de Méjico ni siquiera fué consultado.—Sin duda habría sido mucho más cuerdo que el Emperador de Austria cubriese discretamente con un denso velo, todo lo que se refiere á un convenio íntimo arrancado á su hermano en un momento supremo. No debe perderse de vista que por la iniciativa del Emperador de Austria, se ofreció el trono de Méjico al Archiduque Maximiliano: que su aceptación quedó subordinada á la certidumbre de que la mayoría de la nación pidiese el Imperio: que durante las negociaciones, cuya dilación impacientaba á la Diputación mejicana, ninguna demanda ni alusión siquiera se hizo, relativa á la enagenación de los derechos y de la fortuna privada del Archiduque Maximiliano, y que sólo hasta los últimos momentos, cuando ya se habían hecho promesas al Emperador y á la Diputación misma; cuando se habían contraído compromisos con la Francia, y cuando la repulsa de la corona habría traído necesariamente las más graves complicaciones políticas en Europa, y comprometido sobre todo la situación de Austria, entonces fué cuando el Emperador Francisco José, alejándose de su capital y rodeado de sus consejeros más íntimos, vino precipitadamente á pedir á su hermano en Miramar, la

1864.

suscripción de una renuncia completa y general á todos sus derechos, cualesquiera que fuesen.

«Al suscribir este inalicable convenio, áun sin querer siquiera imponerse de su contenido, el Emperador Maximiliano dió á su nueva patria adoptiva el más inequívoco testimonio de abnegación, y á la Europa entera la prueba más patente de que nada podía detenerlo, cuando se trataba de respetar una promesa otorgada; pero los diplomáticos más distinguidos y los juriscónsultos expertos que han estudiado despues friamente este Pacto de familia, convienen unánimes en declarar que debe considerarse como nulo y nugatorio.

«Sin querer extendernos sobre la legitimidad y validez de los medios empleados, para arrancar una firma bajo la influencia de sucesos cuya gravedad podremos hacer resaltar en tiempo oportuno, hástenos, por ahora, notar que las Dietas, despues de haber obtenido el consentimiento de los dos Emperadores, son las únicas competentes para arreglar los derechos de agnación que modifican un acto de la Pragmática Sanción; y ésto cuando son convocadas para tal objeto, y de acuerdo con los príncipes interesados, que en el caso ni áun fueron consultados.»

Aprovechó Maximiliano el pretexto del discurso de su hermano, para dirigirle la protesta; y digo pretexto, porque bien sabía S. M. Mejicana que en un país en que existe gobierno constitucional, no podía eximirse el Soberano de dar cuenta al Congreso de un asunto tan importante, cuál es el de la aceptación de un trono extranjero por un Príncipe de la familia imperial, con derechos eventuales al de su nación.

No es cierto que por la iniciativa del Emperador de Austria, se le ofreciera el trono de Méjico á Maximiliano: no tuvo su candidatura más origen que el que he referido en el capítulo XV de la segunda parte de esta

Comentarios
sobre la protesta.



1864.

Obra; el Emperador de Austria no hizo más que acordar inmediatamente y con mucho gusto á su hermano, la autorizacion necesaria para que aceptara la corona mejicana.

No es fácil adivinar cuáles habrían sido *las más graves complicaciones políticas en Europa, que hubieran comprometido sobre todo la situacion de Austria, que se habrían originado por la negativa de Maximiliano á aceptar el trono.*

No veo, por último, como pudo arrancársele á S. M. ese *Convenio*, que no podía ser *intimo*, porque había de darse cuenta de él á las Cámaras austriacas, aunque Maximiliano no quisiera, cuando nadie, absolutamente nadie, le obligaba á aceptar un trono, que él tenía gran deseo de ocupar; cuando por su negativa se hubiera ofrecido al archiduque Alberto ó al archiduque Renier, sus primos; y si ninguno de los dos hubiera aceptado, tampoco ésto hubiera causado embarazo alguno á Napoleón, pues no habría tenido mucha dificultad para indicar á los mejicanos, con arreglo al decreto de la Asamblea de Notables, un príncipe entre los varios que aspiraban al trono de Méjico.

Publicidad de la protesta.—Sus consecuencias.

A pesar del secreto que mandó guardar Maximiliano á su Gabinete particular, el treinta circularon en la capital copias manuscritas de la protesta; entraba en los planes de algunos de los que le rodeaban que se hiciera público, porque era un golpe mortal al prestigio del Emperador, y lograron su objeto; pues se persuadió el país de que Maximiliano no había ido con intencion de quedarse, y que abandonaría la corona en el primer momento favorable á los proyectos ambiciosos que, fundadamente, se le suponían.

Exposicion de los Arzobispos de Méjico y de Michoacan y los Obispos de Oa-

El veintinueve de Diciembre le dirigieron una *Exposicion* al Emperador los Arzobispos de Méjico y de Michoacan, y los Obispos de Oajaca, de Querétaro y de

Tulancingo, muy bien escrita y razonada, relativa á los nueve puntos de la carta de S. M. á su Ministro de Justicia, la cuál terminaba pidiendo al Emperador que «hiciera cesar los gravísimos inconvenientes de anticipar á la llegada de nuevas instrucciones pontificias, una resolución que, sin el requisito de la concurrencia de los dos poderes, al resolver, dejaría en pié y aun aumentaría considerablemente los males que ya se sufrían; agravaría cada día más y más la situacion, y no sabían hasta qué punto multiplicaría las dificultades con que estaba luchando el Emperador, para el restablecimiento completo de la paz y la consolidacion del Imperio.»

Ningun efecto produjo la Exposicion en el ánimo de Maximiliano, cuya contestacion fué una reprimenda amistosa, en tono jocoso, en la cuál decía: *VV. no saben lo que ha pasado en Roma de Soberano á Soberano*; y mal podían saber lo que no había sucedido, porque nada había tratado Maximiliano con S. S. segun verá el lector más adelante. Faltaba S. M. á la verdad descaradamente.

A fines de este año se deshizo el Emperador del general Márquez. A pesar de las ningunas relaciones entre Méjico y Turquía, le nombró enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del Sultan, y le dió una comision para los Santos Lugares, lo cuál pareció ridículo á los ojos del público; pero se le quería echar; y Mr. Eloin, en carta en que se refería al asunto, decía que «el Emperador al enviarle á Europa *le salvaba de las garras del clero*, y que Márquez estaba encantado de la medida.»

El general Miramon no era enemigo del Imperio; pero no había servido á la Intervencion, sino los pocos dias que se ha dicho en la página 145; mas había sido presidente de la República, por el partido que había lle-

1864.
Jaca, de Querétaro y Tulancingo sobre los asuntos de la Iglesia.—Contestacion del Emperador.

Expulsion política de Márquez.—Dice Eloin por qué.—Expulsion de Miramon.

1864.

vado al trono á Maximiliano y había pedido la intervencion; circunstancias que exigían que se le tratara con toda consideracion: léjos de ésto, le dió S. M. una comision insignificante para Europa, de donde sólo había de volver á su país, para corresponder con los actos más grandes de lealtad á la injusticia con que le había tratado el Emperador. S. M. cometió el desacuerdo de desterrar á Márquez y á Miramon cediendo á las influencias de sus Ministros, de su fatal Gabinete y del mariscal Bazaine.

1865.

Crea el Emperador las órdenes del Aguila y de San Carlos. — Hace superior la primera á la de Guadalupe. — Disgusto que esto causa.

El primero de Enero publicó un decreto el *Diario del Imperio* creando la «Orden Imperial del Aguila»; hecho ridiculo é intempestivo en las circunstancias en que se encontraba el país, y que fué nuevo motivo de queja para los conservadores, porque se declaró superior á la de *Guadalupe*, creada por Iturbide, y privó del tratamiento de excelencia que tenían, á los grandes cruces. No dió la del Aguila al Arzobispo de Méjico, y desde los primeros dias de su llegada le había despojado del cargo de canceller de la orden de Guadalupe, dándolo al general Almonte. Envió los collares de la del *Aguila* á vários soberanos, siendo uno de los primeros agraciados Víctor Manuel; pero no lo fué el Rey consorte de España sino en 1866.

Creó tambien la «Orden de San Carlos» para Señoras.

Policia secreta establecida por Bazaine. — Su objeto. — Su mal servicio. — Observacion.

Estableció el general Bazaine una policia secreta que no tenía por objeto vigilar á los republicanos, sino al Arzobispo, al clero, á los conservadores, y más tarde al Emperador y al Nuncio. Así es que en los partes que dirigía al Gobernador militar francés de la capital, el Jefe de la policia secreta, francés tambien, acusaba á unos de visitar al Nuncio, al Arzobispo otros; y en el de primero de Enero de este año decía hablando del general Don Ignacio de Mora Villamil, marqués de Rivasca-

1865.

cho: «Diariamente, á las seis de la tarde, sale de su casa un coche vacío que vuelve á las siete llevando á un hombre muy bien vestido. La sala que da á la calle, se enciende todas las noches hácia las ocho. Ayer, de siete á ocho, entraron en la casa cuatro individuos bien vestidos. A las nueve y tres cuartos salió el coche del General, llevando al Sr. Arroyo, ex-oficial mayor del ministerio de Relaciones, que vive en la calle de los Bajos de San Agustin, número 3.»

Si se figuraría el Jefe de la policia secreta de Bazaine, que las personas que visitaban á la antigua y respetabilísima familia del Marqués de Rivascacho, eran *léperos*, puesto que tanto le llamaba la atencion el que fueran bien vestidas. El Sr. Arroyo, á quien se refiere el parte, era yerno del Marqués, lo cuál parecía ignorar la bien informada policia secreta.

El seis de Enero á las diez de la noche, fué preso por órden del teniente coronel M. H. de Courcy, comandante militar francés de la capital, el general Taboada, al cuál se le denunció de estar de acuerdo con el general Vicario, para un movimiento contra el Gobierno imperial. El parte de la prision de Taboada, dado al Emperador por el mismo M. de Courcy, terminaba con este párrafo: «El obispo Covarrubias; el general Don Santiago Blanco; Aguilar, cura de Santa Catalina; Don Mariano Galvan Rivera y el cura Don Antonio Manzanedo visitaron ayer al Arzobispo.»

El general Vicario, hombre honrado que siendo paisano había tomado las armas, y sacrificado su fortuna en la revolucion, á la cuál se arrojó á consecuencia del asesinato cometido por los republicanos en su anciano padre, veía con disgusto las medidas del Emperador. S. M. desconfiando de él y probablemente excitado por los republicanos de quienes se rodeaba, cometió la iniquidad de mandar que se le llevara preso á Tamaulipas;

Prision del general Taboada, denunciado por conspirador. — Cómo terminaba el parte de su prision.

Persecucion al general Vicario. — Se esconde. — Observacion.

1865.

mas advertido á tiempo Vicario de la órden secreta de Maximiliano, se fugó de la capital y se ocultó. Así se trataba á los leales defensores del órden, miéntras se colocaba y distinguía á los que habían sido y continuaban siendo sus perseguidores.

Decreto sobre Bulas, Breves y Despachos del Papa.—Observación.

Resuelto Maximiliano á no detenerse en su marcha anticatólica é imprudente, expidió el siete de Enero el decreto siguiente:

«Para fijar la forma en que debe obtenerse el pase de Bulas, Breves, Rescriptos y Despachos de la Côte de Roma, en la organizacion política que hoy tiene la nacion,

»Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

»Artículo 1.º Están vigentes en el Imperio las leyes y decretos expedidos antes y despues de la independencia, sobre pase de Bulas, Breves, Rescriptos y Despachos de la Côte de Roma.

Art. 2.º Los Breves, Bulas, Rescriptos y Despachos se presentarán á Nos por nuestro ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, para obtener el pase respectivo.

»Este decreto se depositará en los archivos del Imperio, publicándose en el periódico oficial.»

Es nombrado consejero Don Santiago Vidaurri.—Su gobierno en Nuevo-Leon.

El doce nombró el Emperador consejero de Estado á Don Santiago Vidaurri, conocido ya del lector; era uno de los hombres que más habían figurado bajo el régimen republicano, como gobernador del Estado de Nuevo-Leon, al que había agregado una buena parte del de Coahuila por el derecho de la fuerza; pues gobernó independientemente de hecho del Gobierno de Méjico, con absoluto poder, y gran utilidad en beneficio de su Estado, aunque con mucho perjuicio del resto del país, especialmente por las introducciones de efectos de comercio que se hacían, con rebaja de derechos, por la frontera de los Estados-Unidos, y que convirtieron en

1865.

depósito general de los Estados del interior á Monterey, capital del Estado.

A mediados de Enero llegó á Mazatlan, el puerto comercial más importante del Pacífico, el general de Castagny con su division, y cometió excesos que contribuyeron á los desastres de que fueron víctimas al año siguiente, muchos imperialistas mejicanos y algunos franceses. La falta de conocimiento de las circunstancias peculiares y de los habitantes de cada poblacion, llevaban á los jefes franceses á cometer muchos desaciertos, algunos de buena fé; de mala otros, que separaban del partido imperial á miles y miles.

La mayoría de los habitantes de Mazatlan era ciertamente enemiga del Imperio, porque, como he dicho de Veracruz, dominada aquella pequeña ciudad por comerciantes extranjeros, temían éstos que con el nuevo Gobierno, cesará el desórden producido por los frecuentes cambios políticos, que les proporcionaban hacer rápidamente sus fortunas. Decía bien, pues, en un despacho de treinta y uno de Enero el general de Castagny: «Mazatlan debe su origen á contrabandistas..... Todo el comercio está en manos de extranjeros;» pero no tenía razon para decir, que «no había podido reunir el número de hombres honrados que era necesario» para los cargos públicos; los hubiera encontrado allí y en otros puntos del Estado si hubiera sabido buscarlos; mas desgraciadamente muchas veces consultaban los jefes franceses á esos mismos contrabandistas extranjeros, que no les habían de mencionar los nombres de los mejicanos honrados, que se oponían á la introduccion de contrabandos. Esto sucedió en Mazatlan: no era una poblacion tan *degenerada*, como decía el general de Castagny, el cuál obligó amenazando con graves penas á várias personas, á que aceptaran cargos públicos, que no los rehusaban algunos por desafectos al

El general de Castagny en Mazatlan.—Sus excesos.—Sus errores.—Consecuencias de ellos.—Por qué mejicanos, y no franceses, debieron ir al interior y á la costa del Pacífico.—Incendio del pueblo de S. Sebastian.

1865.

Imperio, sino por temor de que abandonando la ciudad los franceses, entraran los republicanos, y cometieran los excesos que en otros puntos. Desgraciadamente Maximiliano no desaprobó la conducta del general de Castagny.

He dicho en las páginas anteriores que debió haberse «encargado á generales mejicanos la pacificación del interior y de las costas del Pacífico,» y que de ese modo «no se habría creado el odio que se despertó contra los franceses.» Los jefes mejicanos con conocimiento de las personas principales de cada población, pudiéndose entender con ellos sin necesidad de intérpretes, no hubieran ocurrido á los consejos de personas interesadas en desprestigiar al Gobierno imperial, sin que se detuvieran en los medios: un jefe conservador mejicano habría encontrado en Mazatlan y *hubiera podido reunir el número de hombres honrados que era necesario* para desempeñar los cargos públicos; habría hecho más honor y más justicia á sus conciudadanos que el Jefe francés; habría mirado por interés propio por el bien de los habitantes, y no hubiera quemado pueblos enteros como lo hizo M. de Castagny con el de San Sebastian ó la Concordia, porque habiendo sido asesinados tres ó cuatro soldados franceses, no había podido descubrirse á los perpetradores del crimen. Digna conducta de aliados; los franceses *iban á edificar*, había dicho Forey; *iban á libertar el país*, á seguir una conducta opuesta á la de Hernán Cortés *que fué á destruir*.

Nota del Ministro de Negocios Extranjeros al Nuncio.

El veintiuno dirigió una nota Ramirez al Nuncio, en contestación á la última de éste. Despues de quejarse de los términos en que estaba redactada y de manifestar que «la conservación de las buenas relaciones exigía que no la leyera al Emperador, pues debería aumentar el descontento fundado que había producido la nota que pocos dias ántes había dirigido el Nun-

1865.

cio al Ministro de Justicia,» continúa: «Colocado entre la dura alternativa ó de no dárle contestación, extremos ambos que repugnaba igualmente por sus inevitables consecuencias, he tomado sobre mí la responsabilidad de dirigirle á V. E., no una contestación, sino más bien las explicaciones que juzgo necesarias para rectificar ciertas ideas erróneas, y justificar al Gobierno de S. M. de las sospechas con que se le abruma..... El celo que manifiesta V. E. por *la honra de su Soberano* es muy justo, y por ello sólo tendría que elogiar á V. E. si, al defenderla, hubiera dejado intacta la honra del mio; pero V. E. la ha atacado sin motivo alguno. ¿Qué hay en la carta que no esté confirmado por los hechos y no sea de notoria verdad? En ella se dice que S. M. fué á Roma para lograr el arreglo de las dificultades creadas por las leyes llamadas de reforma; que se ofreció hacerlo enviando un Nuncio al efecto; que el Nuncio ha llegado, y que pretende no tener instrucciones para tratar del asunto. Repito que si estos hechos dan lugar á algun motivo de acusación, no será contra el que los invoca, porque son la expresion de la verdad; si, de la verdad, de la muy desconsoladora verdad; porque desde que V. E. se encuentra en esta capital, dice y repite, bajo diferentes formas, que no tiene instrucciones para tratar del asunto.

»A esta grave observacion da V. E. una contestación que cree completamente satisfactoria: dice que en Roma no se tenía ningun conocimiento, ninguna idea de los puntos propuestos por S. M. para el arreglo de que se trata, y que V. E. no había podido recibir instrucciones respecto de ellos. Si ese fuera el caso, y si la excusa se presentara en esos términos, nada tendría yo que objetar; pero siento mucho tener que decir que la nota no es exacta, y me veo precisado á agregar que, aunque lo fuese, tampoco está redactada en la forma

1865.

que conviene y es absolutamente necesaria para conservar la buena armonía, y llegar á establecer la paz y la concordia, que son los únicos objetos de toda negociacion. En efecto, pasando V. E. someramente sobre los puntos propuestos, ó sobre «el deplorable proyecto,» como V. E. le llama, se considera dispensado de esas reglas, llena de los más severos cargos el proyecto, calificándolo de contrario á los cánones, á la doctrina y á la disciplina de la Iglesia, de despojador de sus bienes, de atentatorio á su jurisdiccion y á sus inmunidades..... En fin, para hacer más acerba la crítica, recuerda V. E. que todas estas irregularidades, gratuitamente atribuidas al proyecto, han sido condenadas por la Santa Sede Apostólica en las alocuciones consistoriales de 1856 y 1861, agregando, sin ningun fundamento de hecho ni de razon, la acusacion altamente injuriosa para el Gobierno de S. M.: «que el deplorable proyecto se habia »tenido oculto hasta el último momento.»

».....En Roma se conocian indudablemente las leyes llamadas de reforma, pues que S. S. las ha condenado en dos alocuciones consistoriales, y tambien se sabian los intereses y los obstáculos que habian originado particularmente, las leyes relativas á la desamortizacion y la nacionalizacion de los bienes eclesiásticos. Sobre este punto ni habia y ni podía haber duda, como tampoco sobre la necesidad urgente de darle pronto una solucion. Sobre esto era sobre lo que yo insistí principalmente, en el despacho que dirigí el 22 de Julio último al Ministro de S. M. en Roma, exponiéndole todos los perjuicios y los peligros de la tardanza, tanto para la Iglesia como para el Estado. Terminaba diciendo: «Su »Majestad me ordena que prevenga á V. E. que, usando »de toda la prudencia, toda la moderacion y toda la »cortesía que le caracterizan, informe V. E. á S. Emi- »nencia el Cardenal Secretario de Estado que, si el

1865.

»Nuncio de S. S. no llega á esta ciudad en tiempo oportuno, el Emperador, bien que á pesar suyo, se verá »forzado á tomar la iniciativa y á adoptar las medidas »que reclaman la paz y la tranquilidad del Imperio, de »acuerdo con las que puedan reclamar los intereses de »la religion y de la Iglesia, que le son igualmente ca- »rros. Haga sentir V. E. á S. Eminencia los peligros »apremiantes de la situacion en que se encuentra colo- »cada S. M., la fuerza irresistible que le obliga á evitar- »los y el penoso sentimiento que aflige á su espíritu.»

»El enviado de S. M. acusó el recibo de la nota, informándome de que habia llenado la mision de que yo le habia encargado, y que, en contestacion, S. Eminencia el Cardenal Secretario «le autorizaba para que »hiciera saber oficialmente al Gobierno de S. M. que »V. E. seria el enviado apostólico con el carácter de »Nuncio,» y que se pondría V. E. en camino sin más demora que la necesaria para recibir sus instrucciones y la consagracion episcopal, y tomar conocimiento de los asuntos. Se sabia, pues, en Roma, y con toda certeza, cuáles eran las dificultades que estorbaban la marcha del Imperio, y cuál era la más urgente; se sabia tambien que, si no se le prestaba auxilio para evitarlas, estaba resuelto el Emperador á hacerlo él mismo y por sí solo, como lo daba á entender.

».....En cuánto á la otra asercion, V. E. se ha dejado llevar bien léjos, lo cuál me autoriza á quejarme de una falta de justicia y de exactitud. Juárez habia despojado á la Iglesia de lo que poseía y la habia reducido á la mendicidad; habia desterrado la religion del Estado y la habia esclavizado en nombre de la libertad. Siguiendo el camino opuesto, y obrando como debe y como puede, se dedica el Emperador á indemnizar de sus pérdidas á la Iglesia, restituye á la religion sus derechos de ciudadanía, y se dirige al Padre comun de

1865.

los fieles para anudar y consolidar los vínculos entre la Iglesia y el Estado. ¿Es ésto, por ventura, completar la obra empezada por Juárez? Pero si, como V. E. lo dice y lo repite, el Soberano Pontífice no había enviado un Nuncio para tratar de los negocios en cuestion, y de que estaba informado, me considero yo como autorizado del mismo modo, para replicar que tampoco se necesitaba la cooperacion de nadie para resolver las pretensiones que se le oponen, bajo el supuesto de que fueran admisibles.....» Siguen aquí las justas pretensiones del Nuncio, expresadas en su nota, y continúa el Sr. Ramirez:

»Si debieran comprenderse y cumplirse conforme con el sentido propio y racional, no presentarían dificultad alguna, puesto que están enteramente de acuerdo con las ideas y los sentimientos del Emperador, y que quiere S. M. reparar las iniquidades y los abusos cometidos á la sombra de estas leyes; quiere establecer la administracion civil y religiosa sobre las bases que le convienen; quiere, en fin, mantener la libertad absoluta de la Iglesia en su dominio espiritual; pero cómo la mayor parte de los puntos de que se trata pertenece al dominio civil, y que la intervencion que la Iglesia ha ejercido en ellos, viene únicamente de una concesion espontánea del Soberano, que no la hecho sino mientras pudiera ser útil al interés público y á la buena administracion de la sociedad que Dios le ha confiado, resulta que tiene absoluto derecho y entera libertad tanto para modificar como para retirar esta concesion, segun mejor convenga al objeto que se propone.....

»V. E. ha juzgado conveniente descender al exámen particular de uno de estos puntos, mas sólo para condenarlo y censurarlo del modo más acre: quiero hablar del relativo á la tolerancia de cultos, que la califica V. E. de contraria á la doctrina de la Iglesia y al sentimiento

1865.

nacional..... Se ha hablado de la tolerancia, como de un incidente inseparable de la declaracion que S. M. hacía constituyendo como religion del Estado la Católica, Apostólica y Romana..... La proclamacion de la religion del Estado, con la obligacion de mantener el culto y á los ministros, llevaba consigo la reparación de los perjuicios que la Iglesia había padecido por la pérdida de sus bienes, y extirpaba al mismo tiempo el gérmen de las disensiones que retardan la consolidacion del orden y de la paz, á cuyos beneficios jamás fueron indiferentes la Iglesia y la Religion. Condenando V. E. la idea, y llevando el sentido todavía más allá del que tienen las palabras con que lo expresa, la rechaza con indignacion, y ántes que aceptar la reparacion y la indemnizacion ofrecidas, prefiere ver que el clero mendigue su subsistencia y la obtenga de la caridad de los fieles: es tanto como querer que el Emperador provoque un trastorno general, y se ponga en guerra con sus súbditos; no para que la Iglesia satisfaga sus necesidades, pues que S. M. provee para ellas, sino para que posea de cierto modo determinado; no para que vuelva á poseer los bienes que el Gobierno retiene voluntariamente en su poder, sino para que se les arrebate á sus poseedores, cualesquiera que sean, cosas que han entrado al dominio público. En este punto hará el Emperador lo que convenga al bien del Estado y de la misma Iglesia; ya, como lo desea, de acuerdo con la Sede Apostólica, si quiere prestarle su concurso; ya por sí solo, poniendo remedio á un mal social y en uso de su prerogativa soberana. La firme voluntad de obrar así es la única que S. M. ha expresado en la carta que ha dirigido á su Ministro de la Justicia, recomendándole, sin embargo, los medios y la ocasion de un arreglo con la Sede Apostólica, para resolver todas las dificultades y asegurar la paz del Imperio, que será tambien la de la Iglesia.

1865.

»..... No debo terminar sin hacer alusion á una asercion que quiero considerar como un *lapsus calami*, por quitarle el carácter de ofensa grave que encierra. Al desarrollar las razones por las cuáles busca V. E. probar, que nada se sabía en Roma del asunto que nos ocupa, dice V. E. que el episcopado mejicano participaba de la misma ignorancia, «al cuál», agrega V. E., «se habían dado otras esperanzas y hecho las promesas más halagüeñas.» Como no cita V. E. quién ha dado unas y hecho otras, podría creerse, por lo vago de la frase, que unas y otras emanaban del Emperador: debo protestar, pues, contra tal asercion, seguro como estoy de que las noticias que se han dado en ese sentido son enteramente falsas. V. E., que tan versado está en la práctica de los negocios, sabe que la esperanza es la ilusion del deseo, y que sus límites son los de la imaginacion.

»Tengo la honra de reiterar á V. E., etc.»

La nota que precede, además de su estilo poco decoroso al dirigirse al Enviado del Padre Santo, contiene aseveraciones que no son ciertas, y de las cuáles rechazaré algunas. Es la primera, la *de tomar sobre sí*, un Ministro de un Monarca absoluto, *la responsabilidad de dirigirle, no una contestacion*, etc. La nota se preparó en el ominoso Gabinete particular del Emperador, con cuyo acuerdo se puso.

«¿Qué hay en la carta que no esté confirmado por los hechos, y no sea de notoria verdad?», dice Ramirez. Lo que hay de notoria verdad es, que *durante la corta estada del Emperador en Roma no tuvo lugar ninguna negociacion relativa á los asuntos de Méjico, y menos todavía á los puntos indicados en su carta al ministro Escudero*, como verá el lector más adelante, en una nota del cardenal Antonelli al Ministro de Maximiliano cerca de la Santa Sede. Es, pues, de notoria verdad que no la dijo Ramirez en este asunto. *La verdad, la des-*

Comentarios
á la nota anterior.

1865.

consoladora verdad, es, que tambien se faltó á ella, al decir que el Nuncio no llevaba instrucciones, pues tenía las necesarias para tratar los puntos que podían tratarse con un nuncio; los demás, unos eran materia de un Concordato, cuyas bases debió haber tratado en Roma el Emperador mismo con el cardenal Antonelli, como lo esperaban los mejicanos que estuvieron en Miramar; otros puntos eran inadmisibles; ¿se quería, por ejemplo, que el Padre Santo sancionara la libertad de cultos?

Su Santidad no podía tener conocimiento de los puntos del bien definido «deplorable proyecto», porque nada trató con S. S. el Emperador sobre las cuestiones religiosas, y el lenguaje de S. M. I. con los que le rodeaban, con los romanos que le oyeron expresarse, con los obispos y todos los mejicanos que le hablaron en Europa, no manifestaba que tuviera semejante proyecto; por muy ligeramente que lo hubiera indicado, no habría sido Emperador de Méjico.

En Junio llegó á Méjico Maximiliano; en Diciembre el Nuncio: no puede decirse con justicia que tardó mucho S. S. en enviarle. En Roma se sabían las amenazas del Emperador, hechas en nota de veintidos de Julio; pero, ¿cómo había de imaginar nadie que quisieran decir que se atropellaría con toda consideracion, con todo respeto, con cuanto hay de más sagrado en un pueblo, con sus sentimientos religiosos?

Se dedica el Emperador, dice el Sr. Ramirez, *á indemnizar de sus pérdidas á la Iglesia, restituye á la religion sus derechos de ciudadanía, y se dirige al Padre comun de los fieles para anular y consolidar los vínculos entre la Iglesia y el Estado*. El Emperador indemnizaba de sus pérdidas á la Iglesia, sancionando el despojo de sus bienes por sí y ante sí, sin permitir que se devolvieran los pocos que no se habían derrochado,

1865.

y que entraran en arreglos con ella algunas personas que arrepentidas querían, cuando ménos, entregar á la Iglesia el valor ó la parte de él que quedaba por entregar al Gobierno: no dando recurso alguno al clero para su manutencion, ni para los gastos más precisos del culto; viviendo los sacerdotes de la caridad pública.

Si hubiera habido la más mínima buena fé y un deseo verdadero de mantener el decoro de la religion y de sus ministros, ¿se habrían dictado tantas medidas, que se pretende justificar con las exigencias de unas cuantas docenas de extranjeros, franceses la mayor parte, como se pretextó para las medidas de la Regencia sobre pagarés? Se restituía sus derechos á la Iglesia, prohibiendo que los religiosos volvieran á sus conventos y que vistieran los hábitos de sus órdenes; no permitiendo la consagracion del Obispo auxiliar de Michoacan. *Se dirigia el Emperador al Padre comun de los fieles, para anudar y consolidar los vínculos entre la Iglesia y el Estado*, sentando un hecho falso, cual es el de que S. S. estaba informado de las inicuas exigencias de Maximiliano, y burlescamente dice el Sr. Ramirez que las pretensiones del Nuncio, *si debieran comprenderse conforme con el sentido propio, estarian enteramente de acuerdo con las ideas y los sentimientos del Emperador*. Quería S. M. mantener la libertad absoluta de la Iglesia en su dominio espiritual, y ¿cómo? ¿Atropellándola como lo hacia?

No hubo *lapsus calami* en lo que dijo el Nuncio; es verdad que el Emperador *habia dado otras esperanzas y hecho las promesas más halagüeñas*, en Miramar, á los Sres. Arzobispos de Méjico y de Michoacan y Obispo de Oajaca. Ya hemos visto que sin ellas no habria aceptado la Regencia el Sr. Lavastida. El Emperador, no sólo les prometió que se repararian todos los males que se habían hecho á la Iglesia, con el previo acuerdo

1865.

de S. S. para las medidas que se tomaran, sino que le suplicó al Sr. Arzobispo de Méjico que se fuera inmediatamente á ponerse al frente del partido conservador; y á los mejicanos que le vimos y hablamos en su palacio de Miramar, nos prometió el restablecimiento completo del catolicismo, con sus comunidades religiosas, poniendo en primera línea á los jesuitas, que, con justicia, les llamaba «misioneros por excelencia.»

Con lo que he referido se comprenderá lo que Maximiliano y Ramirez querían: obligar á S. S. á que por temor á un cisma, concediera lo que no podía conceder, para que lo hecho en Méjico sirviera de precedente para análogas ó más extensas pretensiones en Europa. Esa era la consigna que llevó de Tullerías Maximiliano; por eso decia Ramirez: *En este punto hará el Emperador lo que convenga al bien del Estado y de la misma Iglesia; ya, como lo desea, de acuerdo con la Sede Apostólica, si quiere prestarle su concurso, ya por sí solo, poniendo remedio á un mal social y en uso de su prerogativa soberana.*

¡El Sr. Ramirez le echaba un reto al Padre Santo!

La carta del venerable Pio IX que ha visto el lector, prueba tambien que es cierto que Maximiliano ofreció á los Arzobispos y Obispos mejicanos, obrar de un modo diametralmente opuesto á la conducta que siguió, pues *tuvieron la dicha, dice S. S., de oír de sus labios las más lisonjeras seguridades de la enérgica resolucion que tenía de reparar los daños hechos á la Iglesia, y de reorganizar los elementos de la administracion civil y religiosa.*

¿Cómo, despues de recibida la carta de S. S., tuvieron atrevimiento los Sres. Escudero y Ramirez para estampar sus firmas en los documentos que preceden? ¿Cómo protestaba con tanto aplomo, y en tono burlesco el segundo, contra la asercion de que se habían dado otras esperanzas y hecho las promesas más halagüeñas al episcopado mejicano?

Objeto de Maximiliano y Ramirez en la cuestion religiosa.—Era la consigna de Tullerías.—La carta del Papa da razon á los obispos.—Comentario.

1865.
Razones para no extrañar la conducta del Emperador y de Ramirez, en los asuntos de la Iglesia, y si la del Ministro de Justicia.

Que el Emperador por su ignorancia en materias tan graves; porque así conviniera á sus miras ambiciosas; por el plan preparado en París, empezado á ejecutar por el mariscal Bazaine, sirviéndole de ciegos instrumentos los generales Almonte y Salas; ó por el prurito de arrancarle á Roma un Concordato que sirviera de modelo á las viejas monarquías europeas, segun escribía la Emperatriz; que el Emperador, digo, dictara tan descabelladas medidas; que Ramirez, republicano que había sido rojo, apoyara sus ideas y las escribiera, se comprende; pero sólo viéndolo creerán los que conozcan al Señor Escudero que se prestara á refrendar los decretos de Maximiliano; pues, además de católico, es un abogado instruido, y no podía ignorar la declaración de la Junta de Diocesanos, que referí en la página 203 del tomo segundo de esta Obra, ni cómo se proveyeron los obispados de 1830 á 1832. Maximiliano quería exigir de S. S. lo que no habían pretendido ni los mismos republicanos moderados, á cuyo partido pertenecía el Señor Escudero; ese partido nunca creyó que pudiera subsistir la validez de los Concordatos celebrados por la Santa Sede con España, ni las concesiones hechas á sus Soberanos, desde el momento en que se hizo Méjico independiente. Dominaban en la legislatura de 1850 y 1851 los hombres del partido del Sr. Escudero, y entonces se dió el decreto para la provision de los obispados.

Anuncio ofensivo de Biblias y libros protestantes.

Llegó á tal punto el deseo de ofender á los católicos, al país, que en la calle de San José el Real, una de las principales de la capital, se anunciaba la venta en una tienda establecida con autorizacion de Maximiliano, de biblias sin comentarios, y de libros que probaban que era mentira cuanto decía el padre Ripalda; pero estoy seguro de que el mercader, judío ó protestante, no se habrá hecho rico con la venta de su mercancía.

Desgraciadamente la Emperatriz contribuía á fomentar lo que se hacía: desde su llegada á Méjico manifestó gran antipatía al alto clero, al regular y á las monjas. Como intervenía en todos los negocios, al presentarla una vez el programa para un acto público, á que debían asistir el Arzobispo y el «venerable cabildo», tomó S. M. un lápiz y borró la palabra «venerable», diciendo que nada lo era en Méjico, y ménos el clero. Palabras que manifiestan poquísimo tacto y que produjeron fatal efecto para SS. MM. La Emperatriz era injusta con el clero, sobre todo con el alto; no lo estimaba, y no lo ocultaba ni en su lenguaje ni en sus cartas. En este mismo mes de Enero escribía S. M. á Europa:

«...No sé si tiene V. noticia de que el Padre Santo, que tiene un carácter jóvil, dice á menudo de sí mismo que es *jettatore*; pues bien, es positivo que desde que ha puesto los piés en nuestro suelo su Enviado, no hemos tenido más que sinsabores, y nos esperamos á tenerlos mayores en un porvenir próximo. Creo que no nos falta ni energía ni perseverancia; pero me preguntó á mí misma si, continuando de este modo las dificultades de todo género, habrá posibilidad de salir de ellas. El clero, herido de muerte por la carta de veintisiete de Diciembre, no es fácil reducirle á la obediencia; todos los abusos añejos se coligan para eludir las disposiciones del Emperador relativas á él. Hay en el fondo, no fanatismo puede ser, pero sí una tenacidad sorda y turbulenta, tal que creo imposible que los miembros que hoy componen el clero puedan crear uno nuevo. ¿Qué se hará con ellos? Hé aquí el problema. Cuando Napoleón I obtuvo del Papa la dimision de los obispos emigrados, vivían en el extranjero, y como eran personajes santos, se resignaron. Estos, les tenemos aquí; abandonarían voluntariamente sus sillas, pero no sus

1865.
La Emperatriz contribuía á fomentar el desacuerdo con Roma.

Carta de la Emperatriz contra el clero.

1865.

rentas. Un sueldo del Estado no les daría nunca tanto como aquellas, y su ideal es vivir en Europa, con ese dinero, mientras que nosotros batallamos aquí para fijar la situación de la Iglesia. Van á revisarse los bienes vendidos: segunda manzana de la discordia; porque, por el reconocimiento de las leyes de reforma, nos hemos echado encima á los conservadores; hoy nos vamos á echar también á los liberales y los adjudicatarios...»

Falta de conocimiento de Sus Majestades respecto de los bienes de la Iglesia. — Escogían malos consejeros. — Carta de Eloin que manifiesta la aversión del Emperador á los obispos.

El lenguaje de la Emperatriz manifiesta que S. M. no tenía conocimiento de lo que decía: ni podía saber la verdad, porque no la buscaba en dónde la habría encontrado: tanto S. M. como Maximiliano se dejaban llevar de los informes que les daban sus mal escogidos consejeros, republicanos mejicanos unos; otros paisanos y clérigos, aventureros extranjeros; protestantes, como Eloin, el cuál hablando de los asuntos de la Iglesia, escribió á París acusando al general Vicario de estar pagado por el clero, y decía: «Si pudiéramos echarle el guante á este miserable y agregarle un Obispo, creo que produciría sus frutos el ejemplar que se reserva hacer S. M.» ¡Tratar Eloin de miserable al bravo Vicario!

No debió haber tomado parte la Emperatriz en la cuestión religiosa. — No se obraba de buena fé. — Sus Majestades eran injustos con el clero. — Hubo pocos apóstatas en Méjico.

Negocio tan grave, tan trascendental como el de la Iglesia, no era de la incumbencia de una Señora, y sin embargo tomó una parte muy activa la Emperatriz. Si el Emperador, obrando de buena fé, lo hubiera estudiado por sí mismo, habría sabido lo que he expuesto al contestar á los falsos asertos del abate Domenech; pero no se procedía de buena fé.

Eran injustos tanto el Emperador como la Emperatriz: no ignoraban la abnegacion de que tantas pruebas ha dado el alto clero mejicano. Y ya que de clero hablo, diré que si bien ha habido algunos de sus individuos, cuya conducta ha dejado mucho que desear, cuando vino el momento de la prueba no llegó á cinco el nú-

mero de los apóstatas; y religiosos hubo que, de mala conducta hasta entónces, la tienen ejemplar desde aquella época.

El comandante francés M. Berthelin al frente de una compañía de infantería francesa, y de cincuenta hombres de caballería mejicana á las órdenes del capitán Miranda, sorprendió el veintiocho, cerca de Guadalajara, á trescientos infantes y quinientos caballos mandados por Antonio Rojas, el cuál quedó muerto en el campo de batalla y su partida completamente derrotada, dejando en poder de los imperialistas muchos muertos, heridos y prisioneros; veintidos cajas de municiones; cuatrocientos caballos ensillados; cien mulas con sus aparejos; trescientos fusiles; doscientas lanzas; quinientos uniformes nuevos; los equipajes de los oficiales y siete mil pesos. Era Rojas un mónstruo: sus espantosos crímenes recordaban los de los insurgentes de 1810; uno de los más horrendos que cometió, fué mandar sacar los ojos con la punta de un puñal á los oficiales Don José Antonio González y Don Matilde Murillo, que los tenía prisioneros.

El *Diario del Imperio* de veintiocho de Enero, publicó un decreto aprobando la cesion hecha por Don Antonio Escandon, del privilegio del ferrocarril de la capital á Veracruz, á una compañía inglesa con el nombre de «Imperial Mejicana.» Había cedido de sus pretensiones Eloin.

También publicó el mismo periódico en aquel día la Ley orgánica del ejército, y un decreto creando una legion de gendarmería á la francesa: el número de gendarmes había de ser *mil setecientos ocho* hombres, de los cuáles *mil quinientos treinta* montados; de ellos *setecientos veinte* habían de ir de Francia, así como *veintiocho* oficiales. Los gastos de transporte de los franceses, gratificacion á sus oficiales para entrar en campaña,

1865.

Derrota y muerte de Rojas — Sus crímenes.

Decreto aprobando la cesion del privilegio del ferro-carril de la capital á Veracruz.

Ley orgánica del ejército. — Creacion de la gendarmería. — Observaciones.

1865

prima de *doscientos* pesos á cada gendarme *francés*, y pasaje de cuatrocientas familias de estos, ascendían á *doscientos ochenta y cinco mil ochocientos pesos*. No era muy acertada la creacion de un cuerpo, cerca de cuya mitad no sabría el idioma del pueblo con quien debía estar tan en contacto, y que con suma justicia debía ver con mala voluntad una policia extranjera, sabiendo los excesos que cometían *para mantener el orden* las contraguerrillas compuestas de extranjeros.

El treinta de Enero recibieron los Ministros de Maximiliano en Bélgica, Francia é Inglaterra la protesta de S. M. contra el *Pacto de familia*, y la orden para leerla á los de Negocios Extranjeros de aquellos tres Gobiernos. El de Francia se limitó á decir al Señor Hidalgo que «le daba testimonio de la lectura.» No quiso ocuparse Napoleon de la cuestion entre los dos hermanos. El de Bélgica y lord Russell preguntaron al Ministro de Maximiliano, si tenía orden de dejarles copia de la protesta, para lo cuál no estaba autorizado. El Emperador la envió directamente al rey Leopoldo, que desaprobó la conducta de su yerno, y apenas hubo recibido la protesta, dió pasos para evitar sus consecuencias en Viena, en donde el Señor Murphy, ministro plenipotenciario de Maximiliano, no cumplió con la orden de leer y entregar copia de la protesta al de Negocios Extranjeros, por no creerlo prudente; é hizo bien, pues supo confidencialmente que si la hubiera entregado se le habrían dado sus pasaportes, y mandado retirar la legion austriaca que estaba en Méjico.

El dos de Febrero se embarcó en Veracruz para Europa el general Don Adrian Woll, ayudante de Maximiliano, de quien traía encargo de pedir con todo empeño á Napoleon el relevo del Mariscal Bazaine.

El nueve se rindió á éste á discrecion la plaza de Oajaca mandada por el general Don Porfirio Díaz, que

Se da lectura de la protesta á los Gobiernos de Francia, Inglaterra y Bélgica.—La dea aprueba el Rey de Bélgica y da pasos para evitar sus consecuencias.—El Ministro en Viena no entregó la copia aquel Gobierno.

Sale para Europa el general Woll con encargo de pedir el relevo de Bazaine

Rendicion de Oajaca.—Pudo evitarse el sitio.

tenía cuatro mil hombres. Para conducir la artillería al sitio se hicieron gastos enormes, innecesarios si el mariscal Bazaine hubiera dejado marchar sobre Oajaca, como pudo hacerse ántes de que la hubiese fortificado el enemigo, al general Brincourt que había hecho una campaña muy brillante en aquel Estado. La causa de haber detenido en su marcha victoriosa á este General, no fué otra más que los celos: era Brincourt muy popular entre mejicanos y franceses; no se quería dejar que aumentara su prestigio. Al general Díaz se le envió prisionero á Puebla, de cuya ciudad se fugó para volver á hacer armas contra el Imperio, y apoderarse de Oajaca al año siguiente. Dió lugar á muchos comentarios su fuga; se generalizó la idea de que por orden *superior* se le habían facilitado los medios de emprenderla.

El veintitres de Febrero mandó sacar el mariscal Bazaine al general Taboada, de la prision en que había estado cincuenta dias sin que se le formara causa, y le envió á Veracruz, en donde se le embarcó para Francia.

En Méjico, como en Francia, podían ocuparse de la *Enciclica* todos los periódicos: discutirla, criticarla, burlarse de ella; sólo á los Obispos les prohibía Maximiliano que dieran conocimiento á los fieles, y la defendieran de los ataques de los que no pertenecen á la Iglesia católica, como verá el lector por el documento siguiente:

«Ministerio de Justicia.—Méjico 21 de Febrero de 1865.—En el número de hoy del periódico titulado *La Era Nueva*, se dice que en las puertas de los templos de esa ciudad se han fijado ejemplares de la última *Enciclica* del Padre Santo. Como no se ha otorgado, ni aún solicitado, el pase que corresponde para su publicacion oficial en el Imperio, conforme á las leyes vigentes desde el tiempo del Gobierno colonial, ordena

1865.
—De qué modo.
—Por qué no se hizo.—Se fuga el general Díaz.
—Comentarios sobre este suceso.

Expulsion del general Taboada.

Prohibicion de publicar la Enciclica.—Ligereza del Ministro que la dió.

1865.

S. M. el Emperador investigue V. S. é informe detalladamente lo ocurrido en el particular, para que se dicten las medidas que corresponden; pues teniendo S. M. el propósito firme de hacer que en el Imperio sea una verdad la exacta observancia de las leyes, sabrá reprimir con mano fuerte las trasgresiones que de ellas se hagan.—El ministro de Justicia, *Escudero*.—Señor Prefecto político de Puebla.»

Este contestó lo siguiente:

«*Prefectura política del Departamento de Puebla.*—Sección 3.^a—Núm. 282.—*Puebla, Febrero 24 de 1865.*

—Excmo. Sr.—No es cierto que se hayan fijado en las puertas de los templos de esta ciudad ejemplares de la última *Enciclica* del Santo Padre. Lo que apareció en los muros de la Catedral y en algunas esquinas, fué un anuncio, como negociación particular, de estar de venta un cuaderno que contiene la *Enciclica*, al precio de un real, en una de las imprentas; y acaso esto ha dado margen á la noticia que dá *La Era Nueva*. Y lo informo á V. E. en cumplimiento de lo que se sirve prevenir á esta Prefectura en su oficio del día 21, que anoche recibí.—Dios guarde á V. E. muchos años.—El Prefecto superior, *José María Esteva*.—Excmo. Sr. Ministro de Justicia.»

Sobrado ligero anduvo el Ministro de Justicia, en fiarse del dicho de un periódico para expedir su orden. Los particulares podían vender la *Enciclica*; los Obispos no podían publicar lo que cualquier otro individuo particular.

Decreto mandando inscribir el nombre de Robles, en el escalafon del ejército, como general de division.

El *Diario Oficial* del veinticinco y del veintisiete publicó los siguientes decretos: «S. M. el Emperador, por decreto de 18 del actual, ha tenido á bien disponer, que en atención á los méritos y distinguidos servicios que prestó á la Nación el esclarecido General D. Manuel Robles Pezuela, que murió en San Andrés Chalchico-

1865.

mula el 23 de Marzo de 1862, y en premio de ellos, se inscriba su nombre en el Escalafon del Ejército como General de Division, y que en el caso de que el expresado General haya dejado alguna sucesion debidamente legitimada, á ella se declare el montepío que corresponde á su clase, conforme está prevenido por las leyes.»

«Artículo 1.^o El Imperio protege la Religion Católica, Apostólica, Romana, como Religion del Estado.

»Art. 2.^o Tendrán amplia y franca tolerancia en el territorio del Imperio todos los cultos que no se opongan á la moral, á la civilizacion, ó á las buenas costumbres. Para el establecimiento de un culto se recabará previamente la autorizacion del Gobierno.

»Art. 3.^o Conforme lo vayan exigiendo las circunstancias, se expedirán los Reglamentos de policia para el ejercicio de los cultos.

»Art. 4.^o El Consejo de Estado conocerá de los abusos que las autoridades cometan contra el ejercicio de los cultos, y contra la libertad que las leyes garantizan á sus ministros.

»Este decreto se depositará en los archivos del Imperio, publicándose en el periódico oficial.

»Dado en el Palacio de Méjico, á 26 de Febrero de 1865.»

El *Diario* del veintisiete contenía tambien otros decretos, mandando que el Consejo de Estado revisará todas las operaciones de desamortizacion y nacionalizacion de bienes eclesiásticos, ejecutadas á consecuencia de las leyes de 25 de Junio de 1856 y 12 y 13 de Julio de 1859 y sus concordantes, y creando una Administracion de bienes nacionales.

Todas las últimas disposiciones las publicaba Maximiliano mientras estaba en camino la Comision que enviaba á Roma. Se habían embarcado en Veracruz pa-

Decreto sobre tolerancia de cultos y bienes de la Iglesia.

La Comision enviada á Roma.—Quiénes la componían.—Comentarios

1865.
sobre la con-
ducta de los Se-
ñores Ramirez
y Velázquez de
Leon.

ra Francia el dieciseis de Febrero los individuos que la componían: eran los Señores Velázquez de Leon, ministro de Estado; Degollado, abogado republicano, que participaba de las ideas de Ramirez en materias religiosas; y Ramirez, indio, limosnero mayor de S. M., obispo *in partibus*, ignorante en sumo grado y de escasisima inteligencia, nombrado únicamente con el objeto de alucinar á los indios. Sólo por su absoluta falta de capacidad é instruccion, puede perdonársele al Sr. Ramirez que, siendo obispo, recibiera las instrucciones que dió el Emperador á la Comision, y hasta cierto punto autorizara á los ojos del vulgo, con su presencia, las anticatólicas pretensiones de S. M. I. El Sr. Velázquez de Leon, siempre tan débil de carácter, habiéndose prestado á formar parte de un Gabinete que se componía de individuos conocidamente opuestos á las ideas conservadoras, y cuya conducta en la cuestion religiosa estaba, como hemos visto, en consonancia con sus principios anticatólicos; conducta que parecía sancionar Velázquez de Leon con su presencia en el Gabinete, se prestaba tambien á aceptar la Comision á Roma, la cuál ningun católico debió admitir con las instrucciones que dieron los Ministros de Maximiliano, y mucho ménos con la humillante orden, que cumplió, de presentarlas á Napoleon y pedirle su aprobacion, que concedió S. M. I., como que en las Tullerías se había arreglado el plan de campaña contra la Iglesia.

Exposiciones
de los Arzobis-
pos de Méjico,
de Michoacan y
de los Obispos
del Imperio
contra la liber-
tad de cultos.

El pretexto que daban para establecer la libertad de cultos el Emperador y los que le aprobaban su conducta, era la necesidad de concederla á los colonos que fueran á establecerse al Imperio. Pero en *Exposiciones* muy razonadas que dirigieron á Maximiliano los Arzobispos de Méjico y de Michoacan, y todos los Obispos, contra la libertad de cultos, probaron que no era cierta esa necesidad si la colonizacion había de llevarse á ca-

ho meditada y prudentemente. El Emperador no contestó á las Exposiciones.

Las Señoras principales de la capital dirigieron una representacion á Maximiliano, contra sus decretos sobre los asuntos de la Iglesia; y sin respetar su sexo, su posicion social y sus nobles sentimientos, contestó el periódico francés maximilianista *L'Estafette*, burlándose de las Señoras, en términos injuriosos.

El dos de Marzo se embarcó en Veracruz para Europa, el Señor Schertzenlechner, de quien hablé en la página 193; era muy querido de Maximiliano, á cuyo lado llevaba veinte años, y probablemente á ninguno de los dos le habría ocurrido que habían de separarse nunca; pero queriendo dirigir Eloin solo y exclusivamente al Emperador, no podía vivir largo tiempo en paz con Schertzenlechner, y se peleó con él. Uno de los dos había de separarse de Maximiliano; pero como Schertzenlechner no estaba en todos los secretos políticos del Emperador, fué el sacrificado por S. M., á lo cuál contribuyó poderosamente la Emperatriz, cuya Señora desde su casamiento había manifestado gran antipatía á Schertzenlechner. Como Maximiliano, aconsejado por alguno de los mejicanos liberales que le rodeaban, había adoptado el antiguo sistema de éstos, de calumniar á los que no ya no le eran útiles ó agradables, hizo correr la voz de que Schertzenlechner se retiraba, enfadado porque no había querido darle el título de baron, lo cuál era falso.

Tambien se separó del servicio en aquellos dias el doctor Don Angel Iglesias y Dominguez: de intachable probidad; buen patriota, al punto de haber abandonado la numerosa clientela que como médico tenía, por servir á la causa de la monarquía, no era posible que continuara sirviendo en el famoso Gabinete particular de Maximiliano.

1865.

L'Estafette se
burla de las Se-
ñoras de la ca-
pital.

Se vuelve á
Europa Schert-
zenlechner. —
Por qué. — Se
separa de la se-
cretaría de S.M.
el Dr. Domin-
guez.

1865.
Nueva divi-
sion territorial
del Imperio.—
No se hizo bien.

El tres de Marzo expidió un decreto S. M. refrendado por todo el Ministerio, dividiendo el territorio en cincuenta departamentos con los nombres y las capitales siguientes:

Acapulco.....	— Su capital	Acapulco.
Aguascalientes...	»	Aguascalientes.
Álamos.....	»	Álamos.
Arizona.....	»	El Altar.
Autlan.....	»	Autlan.
Batopilas.....	»	Hidalgo.
California.....	»	Puerto de la Paz.
Campeche.....	»	Campeche.
Chiapas.....	»	San Cristóbal.
Chihuahua.....	»	Chihuahua.
Coahuila.....	»	Saltillo.
Coahuila.....	»	Coahuila.
Colima.....	»	Colima.
Durango.....	»	Durango.
Ejutla.....	»	Ejutla.
Fresnillo.....	»	Fresnillo.
Guanajuato.....	»	Guanajuato.
Guerrero.....	»	Chilpancingo.
Huejutla.....	»	Jiménez.
Iturbide.....	»	Tasco.
Jalisco.....	»	Guadalajara.
La Laguna.....	»	Villa del Carmen.
Mapimí.....	»	Rosas.
Matamoros.....	»	Matamoros.
Matehuala.....	»	Matehuala.
Mazatlan.....	»	Mazatlan.
Michoacan.....	»	Morelia.
Nayarit.....	»	Acaponeta.
Nazas.....	»	Indée.
Nuevo-Leon.....	»	Monterey.*
Oajaca.....	»	Oajaca.

1865.

Potosí.....	— Su capital	San Luis.
Puebla.....	»	Puebla.
Querétaro.....	»	Querétaro.
Sinaloa.....	»	Sinaloa.
Sonora.....	»	Ures.
Tabasco.....	»	San Juan Bautista.
Tamaulipas.....	»	Ciudad-Victoria.
Tancítaro.....	»	Tancítaro.
Tehuantepec.....	»	El Súchil.
Teposcocula.....	»	Teposcocula.
Tlaxcala.....	»	Tlaxcala.
Toluca.....	»	Toluca.
Tula.....	»	Tula.
Tulancingo.....	»	Tulancingo.
Tuxpam.....	»	Tuxpam.
Valle de Méjico...	»	Méjico.
Veracruz.....	»	Veracruz.
Yucatan.....	»	Mérida.
Zacatecas.....	»	Zacatecas.

Se hizo la division territorial sin tener en cuenta la conveniencia de los departamentos, la mejora de la administracion particular de cada uno y del país en general. No se tuvo presente más que el deseo de complacerse mutuamente los Ministros, haciéndose ésto más patente en el departamento de Guanajuato, de donde era natural el Ministro de Fomento; pues siendo uno de los más poblados del Imperio, se le dejó con el mismo territorio que tenía como Estado, debiéndose haber dividido en dos departamentos por lo ménos: Guanajuato y Leon. Se designaron para capitales, lugares que no tenían condiciones ningunas para serlo, empezando algunos por faltarles agua ó casas en que pudieran alojarse las autoridades: tales eran, por ejemplo, Matehuala que muchos años carece de agua hasta parabeber y hay que ir á buscarla á tres y cuatro leguas, porque

1865.

siendo muy escaso de lluvias su territorio, llega á acabarse la que se recoge en la estacion de ellas en un inundo estanque, y no hay pozos porque no se alcanza agua sino á una profundidad inmensa; El Súchil, en el departamento de Tehuantepec, lugar insignificante en todo, cuando la capital debió ser la villa de Tehuantepec, que tiene catorce mil almas y está situada á once millas de la bahía de la Ventosa en donde se hará la estacion del Pacífico, si llega á construirse el ferrocarril de aquel mar al golfo de Méjico.

Recepcion de los Ministros de Bélgica, España e Italia.—Aversion de Maximiliano á los españoles.

El seis de Marzo presentó sus credenciales al Emperador M. Eduardo Blondeel, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Bélgica, y el ocho lo verificaron los Señores Marqués de la Rivera y Conde de La Tour, enviados de España y de Italia. Al despedirse el Marqués de la Rivera, despues de la recepcion, le dió la mano el Emperador; mas apénas había salido del salon, dijo Maximiliano, «que le había dado la mano sin acordarse de que era español.» Desde su llegada al Imperio manifestó S. M. la mayor aversion á los españoles. Ya hemos visto que al crear la Orden del *Aguila*, no le dió el collar al Rey de España aunque lo hizo á vários soberanos.

CAPITULO VI.

Circular mandando que se entierre á protestantes en los cementerios católicos.—Su objeto.

El doce de Marzo expidió una circular Maximiliano, mandando que los cementerios católicos quedaran sometidos á la autoridad civil exclusivamente; y que no se impidiera la entrada á los ministros de los cultos protestantes, ni que se enterrara á protestantes en dichos cementerios, con cuya medida, no sólo hería S. M. á los católicos, sino que atacaba su propiedad; propiedad exclusiva de los mejicanos, que todos profesamos la religion católica. No podían ser enterrados, por consiguien-

1865.

te, más protestantes que extranjeros, los cuáles tienen sus cementerios en la capital y en otros puntos; no había, pues, en la medida sino la idea de herir á los conservadores y adquirir popularidad entre los liberales exaltados y los enemigos del catolicismo en Europa.

Un consejo de guerra, presidido por el coronel de artillería M. de la Saille, condenó á muerte á un tal Romero y once individuos de su partida, que habían cometido grandes crímenes, y á ser deportados á veintidos. El Emperador indultó de la pena de la vida á siete; Romero y los otros cuatro fueron fusilados el diecisiete. Durante los debates de este proceso, no ocultó la prensa ultraliberal sus simpatías por los criminales, y despues de la ejecución de la sentencia se expresó muy fuertemente contra los Consejos de Guerra, llenando de elogios á los sentenciados, á quienes calificaba de *mártires de la libertad*. El mariscal Bazaine hizo prender á los editores de los periódicos en cuestion, para someterlos á un Consejo de Guerra; suceso que causó profunda emocion, pues los acusados por delitos de imprenta no estaban sujetos al mariscal Bazaine.

Condenacion de Romero y sus compañeros.—Medidas arbitrarias del mariscal Bazaine.

El diecisiete de Marzo dirigieron una Representacion á Maximiliano, los Arzobispos de Méjico y de Michoacan, pidiendo la derogacion de las leyes expedidas por Comonfort el veinticinco de Julio de 1856, y por Juárez el 12 y el 13 de Julio de 1859; y el decreto de Maximiliano de veintises de Febrero último citado en la página 271, por el cuál se creaba una Administracion de bienes nacionales. No contestó el Emperador á los Arzobispos.

Representacion de los Arzobispos de Méjico y de Michoacan sobre bienes de la Iglesia.

En sus continuadas borracheras, los soldados austriacos insultaban y atropellaban á los pacíficos habitantes de los pueblos en que estaban de guarnicion. Así sucedió en Orizava y otros puntos, cuyos vecinos fueron más sufridos que los de Puebla, en donde hubo una

Sublevacion contra los soldados austriacos en Puebla, causada por sus excesos.

1865.

siendo muy escaso de lluvias su territorio, llega á acabarse la que se recoge en la estacion de ellas en un inundo estanque, y no hay pozos porque no se alcanza agua sino á una profundidad inmensa; El Súchil, en el departamento de Tehuantepec, lugar insignificante en todo, cuando la capital debió ser la villa de Tehuantepec, que tiene catorce mil almas y está situada á once millas de la bahía de la Ventosa en donde se hará la estacion del Pacífico, si llega á construirse el ferrocarril de aquel mar al golfo de Méjico.

Recepcion de los Ministros de Bélgica, España e Italia.—Aversion de Maximiliano á los españoles.

El seis de Marzo presentó sus credenciales al Emperador M. Eduardo Blondeel, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Bélgica, y el ocho lo verificaron los Señores Marqués de la Rivera y Conde de La Tour, enviados de España y de Italia. Al despedirse el Marqués de la Rivera, despues de la recepcion, le dió la mano el Emperador; mas apénas había salido del salon, dijo Maximiliano, «que le había dado la mano sin acordarse de que era español.» Desde su llegada al Imperio manifestó S. M. la mayor aversion á los españoles. Ya hemos visto que al crear la Orden del *Aguila*, no le dió el collar al Rey de España aunque lo hizo á vários soberanos.

CAPITULO VI.

Circular mandando que se entierre á protestantes en los cementerios católicos.—Su objeto.

El doce de Marzo expidió una circular Maximiliano, mandando que los cementerios católicos quedaran sometidos á la autoridad civil exclusivamente; y que no se impidiera la entrada á los ministros de los cultos protestantes, ni que se enterrara á protestantes en dichos cementerios, con cuya medida, no sólo hería S. M. á los católicos, sino que atacaba su propiedad; propiedad exclusiva de los mejicanos, que todos profesamos la religion católica. No podían ser enterrados, por consiguien-

1865.

te, más protestantes que extranjeros, los cuáles tienen sus cementerios en la capital y en otros puntos; no había, pues, en la medida sino la idea de herir á los conservadores y adquirir popularidad entre los liberales exaltados y los enemigos del catolicismo en Europa.

Un consejo de guerra, presidido por el coronel de artillería M. de la Saille, condenó á muerte á un tal Romero y once individuos de su partida, que habían cometido grandes crímenes, y á ser deportados á veintidos. El Emperador indultó de la pena de la vida á siete; Romero y los otros cuatro fueron fusilados el diecisiete. Durante los debates de este proceso, no ocultó la prensa ultraliberal sus simpatías por los criminales, y despues de la ejecución de la sentencia se expresó muy fuertemente contra los Consejos de Guerra, llenando de elogios á los sentenciados, á quienes calificaba de *mártires de la libertad*. El mariscal Bazaine hizo prender á los editores de los periódicos en cuestion, para someterlos á un Consejo de Guerra; suceso que causó profunda emocion, pues los acusados por delitos de imprenta no estaban sujetos al mariscal Bazaine.

Condenacion de Romero y sus compañeros.—Medidas arbitrarias del mariscal Bazaine.

El diecisiete de Marzo dirigieron una Representacion á Maximiliano, los Arzobispos de Méjico y de Michoacan, pidiendo la derogacion de las leyes expedidas por Comonfort el veinticinco de Julio de 1856, y por Juárez el 12 y el 13 de Julio de 1859; y el decreto de Maximiliano de veintises de Febrero último citado en la página 271, por el cuál se creaba una Administracion de bienes nacionales. No contestó el Emperador á los Arzobispos.

Representacion de los Arzobispos de Méjico y de Michoacan sobre bienes de la Iglesia.

En sus continuadas borracheras, los soldados austriacos insultaban y atropellaban á los pacíficos habitantes de los pueblos en que estaban de guarnicion. Así sucedió en Orizava y otros puntos, cuyos vecinos fueron más sufridos que los de Puebla, en donde hubo una

Sublevacion contra los soldados austriacos en Puebla, causada por sus excesos.

1865.

sublevacion de los paisanos contra ellos el dieciocho de Marzo. Vencidos por la tropa fueron condenados á muerte cinco poblanos, de los cuáles indultó á dos el Emperador: los otros tres fueron fusilados al dia siguiente por la mañana, sin que se les concediera siquiera las cuarenta y ocho horas de capilla para disponerse á bien morir, como es costumbre en Méjico. Este suceso creó un ódio grande en el pueblo contra los austriacos; ódio que no se ha extinguido todavía.

Es nombrado director general de marina M. Détrouyat. — Nombramiento impolítico. — Por qué.

El diecinueve fué nombrado *Director general de la Marina Imperial* M. Détrouyat, teniente de navío de la francesa, persona de buena educacion y que habla perfectamente el español; nombramiento impolítico, pues su graduacion no era para el puesto á que se le destinaba; porque la completa ignorancia en materias de Marina del Sr. Ramirez, de cuyo ministerio dependía, constituían á M. Détrouyat en ministro y en jefe de hombres muy superiores á él en graduacion y servicios, como Don Tomás Marin que debió haber sido el nombrado. Era además la «Direccion de la Marina» un puesto que debía ser ocupado por ciudadanos mejicanos.

Los conservadores no se oponian á los nombramientos de extranjeros de capacidad y honradez. — No querian gentes desconocidas.

Al hablar contra la colocacion de extranjeros en los empleos de Méjico, no comprendo á los españoles ni los hispano-americanos, que no pueden ser extranjeros en aquel país; ni á los de otras naciones establecidos allí; ni á los poquisimos hombres de mérito, como el distinguido marino y astrónomo americano Mr. Maury, tan conocido en el mundo científico; como el instruido capitán francés M. Pierron; como el Sr. Gallotti, cónsul de Méjico en París. Querían los conservadores á extranjeros de capacidad, instruccion y moralidad, que les llevaran sus conocimientos y que fueran debidamente recompensados; pero no querían *el espantoso número de medianías extranjeras*, como Maximiliano mismo decia, que pululaban en Méjico; ni á gentes desco-

1865.

nocidas absolutamente, ó nada favorablemente conocidas en los países de donde había sacado el Emperador á algunas, ignorantes la mayor parte; marinos á quienes convertía S. M., de capitanes de fragata, de tenientes y alféreces de navío, en generales, en coroneles y tenientes coroneles de artillería, sin que nada les debiera Méjico; paisanos que jamás habían sido nada en sus países, elevados á las primeras dignidades del Imperio, á *Consejeros de Estado*, cuando ni por su talento ni por su voluntad eran capaces de dar un consejo útil á un país que veían como conquistado, como su patrimonio.

No había abandonado Mr. Gwin su proyecto de colonizacion de Sonora: á fin de poder llevarlo á cabo vió nuevamente y pidió su cooperacion á Napoleon, y aunque según el despacho de Hidalgo de treinta de Abril del año anterior, decia M. Drouyn de Lhuys que no le daba el proyecto de Mr. Gwin *para recomendárselo, sino con el objeto único de que tuviera conocimiento el Gobierno mejicano*, Napoleon le recomendó al mariscal Bazaine, por medio de M. Conti, secretario de S. M., que protegiera los planes de M. Gwin. Habiéndose hecho pública en la capital la recomendacion de proyecto tan funesto para el Imperio, lo atacó vivamente la prensa, y muy particularmente los periódicos satíricos *La Orquesta*, *La Sombra*, *La Cuchara*, *El Buscapié* y *Los Espejuelos del Diablo*, cuyos directores fueron reducidos á prision el veintidos de Marzo, por orden del mariscal Bazaine, fundándose malamente el Jefe francés para tan arbitraria medida, en que estaba vigente el decreto de Noviembre de 1863, declarando el estado de sitio.

Luégo que llegó á noticia del Emperador este nuevo atentado del Mariscal, envió á Mr. Eloin para que le manifestara el desagrado de S. M., y la dolorosa impresion con que había visto la falta de consideracion de

Renueva Gwin sus proposiciones sobre Sonora. — Le recomienda Napoleon á Bazaine. — Tropelia de Bazaine contra los directores de periódicos opuestos á Gwin. — Comentarios.

Manifiesta su desagrado el Emperador á Bazaine, por su tropelia contra los directores de los periódicos.

1865.
dicos.—No hizo
S. M. todo lo
que debió.—Re-
flexiones.

Bazaine á S. M., al proceder contra los directores de los periódicos citados, sin su conocimiento previo. Pero no dió más pasos el Emperador: S. M. debió haber mandado que si había lugar á acusarles, se hiciera ante los tribunales ordinarios mejicanos, y no tolerar, como hizo, que fueran juzgados por un Consejo de Guerra de franceses, y condenados á prisiones y multas que variaban de *dieciseis á dos mil francos* éstas, y aquéllas de *un mes á un año*. Maximiliano que había jurado defender la independenciam de Méjico, dejaba perseguir á mejicanos que, cualesquiera que fueran sus opiniones respecto al Imperio, defendían la integridad de Méjico en los artículos en cuestion.

Tambien debió haber tenido presente S. M. que aquellas medidas tenían su origen en las disposiciones de Napoleon, que sin cuidarse de S. M., daba órdenes para Méjico como si en aquel país mandara él, y órdenes contrarias á las ideas de Maximiliano, que estuvo siempre opuesto á los proyectos de Mr. Gwin.

No auxilió
Bazaine á Gwin
—Por qué.—Cuál
era la coloniza-
cion que inten-
taba Gwin.

El Mariscal, á pesar de su arbitrario modo de obrar contra los editores arriba citados, comprendió toda la gravedad del negocio; se acordó de la derrota de los franceses y los mejicanos el veintidos de Diciembre anterior, de cuyo desgraciado suceso echaron la culpa los jefes de la intervencion falsamente, y segun costumbre, á los mejicanos, y no hizo nada en favor de los proyectos de Mr. Gwin á pesar de la alta recomendacion que llevaba; proyectos en que ya no se trataba de familias del Sud solamente, sino de California, por cuyo Estado habia sido senador Mr. Gwin en el Congreso de los Estados-Unidos; lo cuál era lo mismo que entregarles á éstos Sonora, pues habria sucedido indudablemente lo que con Tejas. Fundados motivos tenían, pues, los mejicanos para alarmarse con la recomendacion de Napoleon en favor de Mr. Gwin.

En ninguna materia se han cometido más absurdos durante el Imperio, que en los proyectos de colonizacion. Se quería *hacer recobrar á la raza latina al otro lado del Océano, su fuerza y su prestigio*; poner un dique al torrente invasor de los Estados-Unidos; y vemos que el mismo Napoleon favorecía los proyectos del doctor Gwin para llevar á Méjico, á las provincias más distantes de su capital y en donde ménos podía hacer sentir su fuerza el Gobierno, una colonizacion de la raza invasora; que, por consiguiente, la facilitaba los medios de continuar su marcha, de someter á la raza latina, de exterminar á la india.

Ni se trataba siquiera de que se enviaran algunas familias mejicanas, españolas, y francesas: la colonizacion de Gwin habia de ser *exclusivamente de gentes de los Estados-Unidos*, protestantes como él.

En todos los proyectos de inmigracion no se habla más que de negros y de asiáticos, ó de alemanes, americanos de los Estados-Unidos, ingleses y suecos; de pueblos protestantes, en general, que tienen muchos puntos de afinidad con los americanos del Norte: ninguno con los mejicanos. Nunca se pensaba en colonizar con españoles, franceses y belgas que son los pueblos de donde hubiera debido sacarse la inmigracion; de los dos primeros sobre todo, y particularmente del español, procurando que la muy considerable que se dirige de las Baleares, las provincias Vascongadas, Navarra y Galicia á Argel, Buenos-Aires y Montevideo fuera á Méjico. Y no debió haberse llevado durante seis ó siete años más que españoles, franceses y belgas exclusivamente, pero ya he dicho ántes que, desgraciadamente, era muy antiespañol Maximiliano y tampoco quería á los franceses: dominaba en su espíritu la antipatía á la raza latina.

El diez de Abril se publicó el *Estatuto Provisional*

1865.
Proyectos de
colonizacion.—
Errores en la
materia.—Cómo
debió hacerse.

El Estatuto.—
Creacion de

1865.
 varias corporaciones.—Decreto sobre libertad de imprentas.—Condecoraciones á Almonte y á Bazaine.

del Imperio, que no satisfacía á ningun partido. Escogió ese dia el Emperador para darlo á luz, por ser el del aniversario de su aceptacion del trono. Por decretos de la misma fecha se crearon: la *Academia Imperial de Ciencias y Literatura*; el *Consejo de Beneficencia*, presidido por la Emperatriz; la *Casa de Caridad*, al cuidado de las hijas de San Vicente de Paul; una *Junta protectora de las clases menesterosas*, y se dió el decreto sobre libertad de imprenta.

Con motivo tambien del aniversario concedió el Emperador la Gran Cruz del *Aguila* al general Almonte y al mariscal Bazaine.

Derrota de belgas en Tacámbaro.

El dia once de Abril al amanecer fueron sorprendidos en Tacámbaro por el general republicano Régules, y hechos prisioneros todos, trescientos cincuenta belgas mandados por el comandante Tydgadt; perecieron en la corta refriega que hubo vários oficiales, entre ellos el capitan Chazal, hijo del Ministro de la Guerra de Bélgica, y al siguiente dia murió de resultas de sus heridas el comandante Tydgadt, que era un jefe de conocimientos militares y de valor. Todos los prisioneros fueron muy bien tratados por los republicanos.

Nota del cardenal Antonelli, refutando los asertos de los ministros Escudero y Ramirez.—Observacion.

El doce de Abril recibió un despacho Maximiliano de su Ministro plenipotenciario en Roma, en que le trascribía la nota siguiente que le dirigió el cardenal Antonelli: «ROMA 9 DE MARZO DE 1865.

»La carta que S. M. el Emperador de Méjico Maximiliano primero ha dirigido con fecha 27 de Diciembre último al Señor Escudero, ministro de Gracia y Justicia, y que ha sido publicada el mismo dia en el periódico oficial del Imperio, ha causado la más dolorosa sorpresa á todos los corazones católicos, y ha sido para el Padre Santo una fuente de disgustos y de amargura.

»Las comunicaciones de la Nunciatura Apostólica

1865.

que llegaron acto continuo, y la nota que V. E. mismo tuvo á bien dirigir el 8 de Febrero al infrascrito Cardenal Secretario de Estado, no han podido disminuir en lo más mínimo los serios temores que el precitado acto ha hecho nacer, respecto de los graves peligros á que se encuentra expuesta la Iglesia Católica, en el Imperio de Méjico. El Cardenal infrascrito, en virtud de las órdenes de Su Santidad, se ve, pues, obligado á llamar toda la atencion de V. E. sobre un suceso tan deplorable, y espera que las quejas legítimas y las justas reclamaciones de la Santa Sede Apostólica, serán favorablemente acogidas por el nuevo Monarca.

«Antes de todo, el infrascrito Cardenal no puede dispensarse de hacer notar dos aserciones que contiene el exordio de la carta imperial; aserciones que parecen destinadas á servir de base y de fundamento, para las medidas contrarias á la Iglesia Católica enunciadas en dicho documento, y que tienden al mismo tiempo á hacer recaer sobre el Augusto Jefe de esta Iglesia una responsabilidad tan odiosa como injusta.

»La primera se refiere á negociaciones, que se pretende haber sido entabladas en Roma entre S. M. y el Soberano Pontífice, para encontrar un medio que, al mismo tiempo que satisficiera las justas exigencias del país, restableciera en todos los habitantes del Imperio la paz en los espíritus y la tranquilidad en las conciencias. Si se considera la exposicion sencilla de tal afirmacion, podría creerse que durante la estancia de S. M. en Roma hubo negociaciones para el arreglo de los asuntos religiosos de Méjico; pero si se examina el contexto en su relacion con las medidas que se anuncian, se encuentra que podría hacer creer á las personas que no conocen á fondo las máximas y los principios de la Santa Sede, que las negociaciones tenían precisamente por objeto los puntos enumerados en la carta imperial;

1865.

cómo si porque el Padre Santo hubiese retirado su adhesión, á lo que se hubiera concertado de comun acuerdo con el Emperador, éste se hubiera visto obligado á decidir por su propia autoridad lo que hubiera sido propuesto en Roma, con el consentimiento del Padre Santo mismo.

»Ahora bien; S. M. no puede haber olvidado que durante su corta estada en esta capital, *no tuvo lugar ninguna negociacion relativamente á los asuntos religiosos de Méjico, y ménos todavía á los puntos indicados por el Emperador en su carta al ministro Escudero*; puntos que jamás se habían indicado á persona alguna ántes de la llegada del Nuncio apostólico á Méjico. De lo que precede no se sigue que no deseara tener una conferencia el Padre Santo con el Emperador, para entenderse con él sobre los puntos principales de la cuestion eclesiástica; pero, bien sea por causa del tiempo demasiado corto que S. M. tuvo á bien pasar en Roma, ó por otros motivos que no es necesario recordar, *S. S. hubo de comprender que el Emperador no tenía intencion de abrir negociaciones sobre los asuntos religiosos de Méjico, y de limitarse, por consiguiente, á recomendar en general á S. M. el porvenir de la religion católica en el nuevo Imperio.*

»La segunda afirmacion, por la cuál manifiesta el Emperador que con extremada sorpresa suya, el Nuncio le había hecho saber que carecía de instrucciones, *no es más fundada que la primera.* Deteniéndose en el sentido natural y preciso de las palabras, sin recordar la prudencia y el juicio de la Santa Sede, sería necesario creer que el Padre Santo ha enviado á Méjico á su representante, *sin darle las instrucciones y los poderes relativos á los diversos puntos concernientes al arreglo de los asuntos religiosos, y había derecho para inferir naturalmente, que el Padre Santo no se interesa de*

1865.

modo alguno por dicho arreglo, ó que falta completamente de miramientos hácia el nuevo Soberano.

»Semejante suposicion sería poco legítima y poco conforme á la verdad; para convencerse de ello basta reflexionar sobre el objeto que los Soberanos Pontífices se proponen, al enviar sus representantes á los países católicos; sobre la solicitud con que la Santa Sede tiene por costumbre atender á la paz y la tranquilidad de conciencia de los fieles; en el interés que tiene la Iglesia de defender sus derechos; en los resultados ventajosos, en fin, que la presencia y la autoridad de los Nuncios Apostólicos han producido constantemente en todos los tiempos y en todos los países de la cristiandad.

»En cuanto á la pretendida falta de instrucciones del Nuncio apostólico en Méjico, sería imposible explicarse la extremada sorpresa de S. M., si fuera necesario relacionarla con los diferentes artículos propuestos por el Emperador y reproducidos, en parte, en la carta imperial precitada; *no solamente porque de esos artículos no ha tenido jamás conocimiento la Santa Sede, como ántes he indicado, sino, sobre todo, porque ha debido estar informado S. M. ántes de la llegada del Nuncio Apostólico, de que las instrucciones de que iba provisto eran muy diferentes de las que el Emperador parecia esperar.*

»V. E. debe, en efecto, recordar perfectamente el contenido de la Nota que el infrascrito Cardenal le dirigió el 26 de Setiembre del año último, para anunciarle el nombramiento de Monseñor Meglia al alto cargo de Nuncio Apostólico cerca de Su Majestad el Emperador de Méjico. *Hubo cuidado de indicar explícitamente en dicha Nota, las bases de la mision del nuevo representante de la Santa Sede, tanto en lo relativo al derecho exclusivo de la religion católica, como en lo que se refiere á la libertad completa de los obispos en el ejercicio*

1865.

de su ministerio pastoral; al restablecimiento de las órdenes religiosas; á la defensa del patrimonio de la Iglesia y de los derechos que de aquí se derivan, y á la restauración, en fin, de la disciplina eclesiástica.

»Ahora bien; habiendo precedido más de un mes á la llegada del Nuncio Apostólico á Méjico, esta nota que contenía la enumeración explícita de las bases de la misión de Monseñor Meglia, (bases diametralmente opuestas á las que propone Su Majestad) *Su Majestad el Emperador ha tenido todas las facilidades necesarias, para conocer cuáles eran en su esencia, las instrucciones de este último, y así es que la sorpresa que se manifiesta en la carta imperial, forma singular contraste con la existencia de la nota referida.*

«Después de estas explicaciones, V. E. comprenderá fácilmente con cuánta razón el Nuncio apostólico, ya en la primera audiencia que *el Emperador le concedió, ya en la que le dieron después S. M. la Emperatriz y el Ministro de Gracia y Justicia, haya expresado constantemente la admiración que le causaban, las bases adoptadas por el Gobierno, para el arreglo de los asuntos religiosos; bases que él había declarado desde el principio opuestas á las ideas y á las esperanzas de la Santa Sede.*

»V. E. comprenderá también, que conociendo perfectamente el Nuncio las intenciones del Padre Santo, no ha podido usar otro lenguaje en las distintas conferencias celebradas con este objeto; y tanto es así, que en la nota oficial dirigida el 25 de Diciembre de 1864, al Ministro de Gracia y Justicia, contestando á otra nota del día anterior, pudo declarar francamente que en la audiencia que le concedió el diecisiete S. M. el Emperador, después de haber leído el proyecto que le presentó S. M., se vió en la necesidad de contestar sinceramente, *que sus instrucciones eran de todo punto ar-*

1865.

regladas al tenor de la carta de Su Santidad al Emperador, y ha reproducido y explicado lo mismo en las conferencias subsecuentes con S. M. la Emperatriz y con el Ministro de Gracia y Justicia.

»La conducta y el lenguaje del representante de la Santa Sede, no podían, en efecto, ser diferentes: expresamente encargado por el Padre Santo, de defender y amparar el derecho exclusivo de la religión católica en un país eminentemente católico, no habría podido admitir por cierto, como base de negociación la tolerancia de todos los cultos; porque la Santa Sede en sus tratados con los gobiernos de las naciones de distintas creencias, no ha reconocido jamás en principio semejante tolerancia; limitándose sólo, allí donde de hecho existe, á exigir garantías de que no ocasionaría perjuicio alguno á la religión católica. La nación mejicana considera como una de sus glorias más bellas, el no haber admitido nunca otra religión que la verdadera, y *la historia de estos últimos tiempos nos demuestra, cuáles han sido los resultados de las diversas tentativas hechas por los enemigos de la Iglesia, para introducir en Méjico la libertad de cultos.*

»Semejante medida, que la situación actual de Méjico no reclama y que, por el contrario, rechaza el voto unánime de las poblaciones, no sólo ofrecería un ejemplo funesto á las demás naciones y gobiernos de la América meridional; sino que atraería sobre Méjico una serie de calamidades; y en vez de facilitar el arreglo de los asuntos religiosos, no conduciría sino á debilitar progresivamente la fé católica y á destruir para siempre la disciplina eclesiástica.

»Abordando ahora la cuestión de los bienes de la Iglesia, todo principio de justicia exige que el patrimonio eclesiástico y los derechos inherentes al mismo, sean respetados y garantidos por el poder civil. La

1865.

naturaleza de la Iglesia, sociedad verdadera y perfecta, independiente y distinta del poder civil, lo exige; lo reclama la independencia de los Prelados y los demás ministros del altar; lo pide el sostenimiento y el poder de los pobres; *lo quieren, en fin, los intereses del orden social, porque este orden está amenazado seriamente donde quiera que se autoricen el despojo violento y la usurpación del bien ajeno.*

»No sería, pues, posible que la Iglesia Católica cediera al Estado todos sus derechos sobre el patrimonio eclesiástico, y ménos aún podría la Santa Sede consentir que á una dotacion libre é independiente le fuese sustituida otra que dependiera del Tesoro Público, y pusiera á los ministros de Dios en una condicion semejante á la de los demás funcionarios del Estado. *Ciertamente no era esto lo que esperaban los obispos y el clero mejicano cuando, unidos á todos los ciudadanos del país, elevaban á Dios sus oraciones para que apresurara la llegada del Soberano llamado por ellos al trono imperial; Soberano á quien pedían, por el contrario, que destruyera con mano firme y poderosa la obra de la revolucion, y devolviera á la Iglesia el pleno ejercicio de sus sagrados derechos.*

»En cuanto á los diezmos, los derechos de estola y otros emolumentos análogos, satisfechos ordinariamente por la piedad de los fieles, con motivo de la administracion de los Sacramentos, son tambien derechos propios del Santo ministerio, que la Iglesia ha querido en todas épocas garantizar, y cuyo ejercicio ha arreglado siempre. Ellos abren ancho campo á la piadosa generosidad de los fieles, que reciben de la Iglesia gracias y beneficios de un orden sobrenatural, y permiten al mismo tiempo á los ministros del santuario vivir, como es justo y como tienen derecho, de las fatigas y sudores del ministerio pastoral.

1865.

»Podrían hacerse observaciones parecidas á las que preceden, sobre las otras bases propuestas por S. M. al Nuncio apostólico y que se refieren á las órdenes religiosas, á los registros civiles, á las inmunidades y á los cementerios. Pero absteniéndose, para no ser demasiado difuso, de examinar el valor de estos artículos que no están suficientemente definidos, por otra parte, en el proyecto de S. M., el infrascrito Cardenal no puede ménos de fijarse particularmente en la quinta de las bases propuestas por el Emperador, segun la cuál «El y sus sucesores gozarán *in perpetuum* de todos los privilegios y de todas las prerogativas que disfrutaban los reyes de España, respecto de las iglesias existentes en los dominios españoles de América.»

«V. E. no ignora que á excepcion del derecho de patronato sobre los beneficios eclesiásticos, concedido á los reyes de España por Julio II, de santa memoria, y de algun privilegio especial consignado en otras actas pontificias, cualquiera ingerencia que se haya pretendido ejercer en las cosas y en las personas eclesiásticas, no ha sido sino una usurpacion siempre rechazada y condenada por la Santa Sede. Tampoco ignora V. E., con cuánta energía se han opuesto los Pontífices romanos en todas épocas, á la reproduccion de semejantes abusos por parte de los gobiernos, que han sucedido á España en las diversas Repúblicas de la América meridional; ni como algunos de ellos, á pesar de los numerosos esfuerzos del espíritu demagógico de los partidos y de las máximas de una falsa filosofía, han hecho justicia á las reclamaciones de la Santa Sede. Rindiendo homenaje á su autoridad suprema han celebrado Concordatos que han hecho desaparecer inveterados abusos, concediéndose algunos nuevos y legítimos privilegios á los jefes de aquellas jóvenes repúblicas.

»El que suscribe tiene, por lo tanto, el deber de declarar que, distinguiendo los privilegios legítimos, concedidos en otro tiempo á España, de la ingerencia abusiva ejercida de tiempo en tiempo sobre diferentes puntos, relativos á las cosas y á las personas eclesiásticas, *la dinastía actual del nuevo Emperador no podría de ningún modo suceder en el goce de los primeros exclusivamente otorgados á la dinastía de Castilla y de Leon, sin obtener una concesión especial y nueva de la Santa Sede; y respecto de la segunda, todo acto del nuevo Soberano de Méjico, sería una verdadera usurpación tan injusta como censurable, contra la cuál la Santa Sede no cesaría jamás de protestar, y de reclamar contra una pretension que tiende á destruir la autoridad de la Iglesia, y á turbar el espíritu y las conciencias de los pastores y de los fieles.*

»Si se ve obligado el Santo Padre á notificar á la Corte Imperial de Méjico, por medio del infrascrito, esta formal protesta, contra un punto de tan alta importancia, *no pretende, sin embargo, rehusarse de modo alguno á entablar negociaciones amistosas para establecer un acuerdo mútuo entre la Iglesia y el Estado, para impedir la reproduccion de estos deplorables abusos. Las instrucciones dadas al Nuncio apostólico sobre todos los puntos de disciplina eclesiástica, tienen precisamente ese objeto: dictadas por un espíritu de perfecta conciliacion, deberán facilitar la solucion de las cuestiones más difíciles y más árduas, como lo exigen los intereses bien entendidos de la Iglesia y del Estado.*

»En virtud de las precitadas instrucciones, el Nuncio apostólico está autorizado para recibir del Gobierno Imperial todo proyecto de arreglo general de los asuntos religiosos, que responda á las necesidades reales y verdaderas de la Iglesia mejicana, y que esté conforme

con las máximas y los principios consignados en los diferentes convenios, celebrados con los gobiernos de las naciones católicas. La Santa Sede se hallará siempre dispuesta á acoger dichas proposiciones con benevolencia, y fiel guardadora del poder que Dios le ha conferido para edificar y no para destruir, se considerará dichosa estableciendo y sancionando con el concurso de su autoridad, la union y la alianza entre los dos supremos poderes.

»Tal es la esperanza que aún alimenta el Padre Santo, por más que los últimos acontecimientos de Méjico le hayan afectado muy profundamente. Su Santidad cree firmemente que para devolver la paz á los espíritus; para calmar la inquietud de las conciencias; para asegurar la prosperidad de la Iglesia; para consolidar, en fin, el orden civil mismo, es indispensable de todo punto que los dos poderes se pongan enteramente de acuerdo, y que la autoridad civil, respetando la autoridad de la Iglesia, reciba de ésta un seguro y poderoso apoyo.

»El Padre Santo no puede suponer que S. M. educado en el seno de una familia católica, tan benévola siempre para la Iglesia, pueda desconocer jamás sus propios intereses y la mision real que Dios le ha confiado. Espera, por el contrario, que Su Majestad abandonará la senda trazada en su carta al ministro Escudero, y que evitará al Padre Santo la necesidad de adoptar las medidas oportunas para cubrir ante el mundo, su responsabilidad como Jefe Augusto de la Iglesia, de las cuáles no sería ciertamente la última, la retirada del representante pontificio en Méjico, á fin de que no fuera allí espectador impotente del despojo de la Iglesia, y de la violacion de sus más sagrados derechos.

»El infrascrito Cardenal, rogando á V. E. que haga llegar hasta el trono de Su Majestad las precedentes

1865.

declaraciones del Jefe de la Iglesia, aprovecha esta ocasion, etc.»

Por los periodos que he puesto en letra cursiva verá el lector cuán infundado, descomedido y falto de verdad era el lenguaje del Señor Ramirez, en su nota de veintuno de Enero, y cuán fundados los comentarios que hice sobre ella.

Renuncia del autor de estos Apuntes.—Su carta al Emperador.—Por qué la publica.

No estando de acuerdo con la funesta política de Maximiliano, que había faltado á todas sus promesas; viendo que no había intencion en S. M. de volver sobre sus pasos, ni deseos de un arreglo en la cuestion religiosa, puesto que estando en camino para Roma sus Comisionados daba los decretos de veintisiete de Febrero, luego que éstos llegaron á mi conocimiento renuncié el treinta y uno de Marzo las legaciones de Bruselas, Lóndres y El Haya, y el trece de Abril dirigí á S. M. una carta que encontrará el lector en el Apéndice número 7, la cuál publico para que se vea que no era una carta insultante, como falsamente ha asegurado un escritor francés.

Quejas del abandono en el Ministerio respecto de las legaciones.—Contestacion de Maximiliano.

En ella dije que «ni por el Gabinete de S. M. ni por el ministerio de Negocios Extranjeros, se contestaba á mis despachos ni resolvían los negocios que se le sometían.» Esta era mi queja y la de otros Ministros plenipotenciarios; porque ni recibíamos respuestas á los despachos, ni instrucciones sobre muchas de las cosas que acontecian en Méjico, para contestar, cuando fuera conveniente, á la prensa enemiga del Imperio, que los refería segun convenia á los intereses de partido. A las quejas, dirigidas verdaderamente contra el Señor Ramirez, contestó confidencialmente Maximiliano á uno de sus Ministros plenipotenciarios, que «aún no había educado á sus Ministros á su manera, pero que les había hablado sobre ello y esperaba que sus palabras influirían.»

Interceptó el Gobierno unas cartas de Don Manuel Siliceo, republicano, á Juárez, que manifestaban la connivencia de su autor con aquel Jefe: dispuso Maximiliano que se le expulsara del Imperio, mas Ramirez se empeñó para que no se llevara á efecto la medida, persuadiendo al Emperador de que era menester *continuar atrayéndose á los republicanos*. Cedió S. M. y el trece de Abril prestó juramento Siliceo, como ministro de Instruccion Pública ¿Qué se propuso Maximiliano con tal nombramiento? Con la entrada de Siliceo quedaba constituido el Ministerio del modo siguiente:

Don José Fernando Ramirez, presidente, ministro de Negocios Extranjeros, é interino de Estado por ausencia de Velázquez de Leon; Don Juan de Dios Peza, de la Guerra; Don Luis Robles Pezuela, de Fomento; Don Pedro Escudero y Echánove, de Justicia; Don José María Cortés y Esparza, de Gobernacion; Don Manuel Siliceo, de Instruccion Pública y Cultos, Don Juan N. Almonte, de la Casa Imperial, y Don Félix Campillo, subsecretario de Hacienda.

A fines de Enero habían llegado á Europa los Señores Barron y Bourdillon, súbditos de S. M. B., aunque nacido en Tepic el primero, que era jefe de una de las casas más ricas de la capital; y el segundo ex-corresponsal del *Times* de Lóndres en tiempo del Gobierno republicano. Venían comisionados por Maximiliano, y con ellos Mr. Corta, para negociar el establecimiento de un Banco de Circulacion y Descuentos en Méjico, para lo cual se dió el privilegio exclusivo á las casas de Fould y compañía, y Hottinger y compañía, de Paris; Finlay, Hodgson y compañía, de Lóndres, y á otras casas de banco europeas. Tanto para el negocio del Banco como para procurar un empréstito de ocho millones de pesos, tenían orden los comisionados de obrar de acuerdo con el Conde de Germiny, el cuál les manifestó des-

1865.
Nombramiento de ministro de Instruccion Pública en Don Manuel Siliceo.—Circunstancias que precedieron.—Ministerio.

Privilegio para un Banco.—Nuevo empréstito.—Su condiciones.—No se establece el Banco.—Viaje del Emperador.

1865.

de la primera entrevista que faltaban todavía 23.847.293 francos para cubrir en su totalidad el primer empréstito, que no había sido bien recibido en Europa; y que en vista de lo que sucedía, temía llegar á verse obligado á no cumplir las órdenes de pagos del Gobierno mejicano. Proponía para remedio del mal otro empréstito y hacer en él la conversion del primero, en lo cuál convinieron los comisionados de Maximiliano y se hizo con vários bancos, establecimientos y casas de comercio, firmándose las condiciones el catorce de Abril. Se emitían 500.000 obligaciones de 500 francos á 340 francos, pagaderos en diversos plazos desde el momento de la suscripcion hasta el quince de Febrero de 1866. Se convertían los títulos del primero en las obligaciones del segundo empréstito. El interés era de 6 por ciento sobre el valor nominal de los títulos, es decir 8 82/100 por ciento sobre el desembolso efectivo. La amortizacion de las obligaciones había de verificarse en cincuenta años por sorteos semianuales; además cada seis meses se había de celebrar una lotería, con un premio de 500.000 francos; dos de á 100.000 y cuatro de á 50.000; total de cada lotería 800.000 francos, que hacen al año..... 1.600.000 Intereses anuales..... 30.000.000

Pagaba Méjico por intereses y loterías. 31.600.000 ó lo que es igual 9 35/100 por ciento anual sobre la suma pagada por las obligaciones, habiendo además la amortizacion que se hacía á quinientos francos.

El Banco no llegó á establecerse, afortunadamente para el Imperio.

El dieciocho de Abril salió el Emperador del palacio de Chapultepec para Orizava.

No habiéndose informado oficialmente al Gobierno de Austria de la protesta, y desaprobada por el rey Leo-

Manda Maximiliano que se lea su protesta

poldo, se creía que Maximiliano no volvería á tratar de asunto tan delicado; mas léjos de haber obrado como se esperaba, mandó á mediados de Abril á Hidalgo, que la leyera al Príncipe de Metternich, como si el embajador de Austria en París pudiera ejercer funciones de ministro de Negocios Extranjeros. El Príncipe aceptó la lectura confidencialmente; su Gobierno aprobó su conducta y le dijo que era mejor para Maximiliano que no se diera publicidad á la protesta, pues si se hiciera se vería obligado el Emperador de Austria á referir cosas desagradables á su hermano. Maximiliano por su parte aseguraba que protestaría siempre contra la publicacion del Pacto de familia; se quejaba de que se le hubiera desheredado de sus derechos privados por dicho Pacto, contra el cuál, decía, estaba su padre, y amenazaba con dar á luz, si se le provocaba, documentos que ruborizarían á ciertas altas personas. En aquellos dias se trató de publicar un trabajo que hizo Maximiliano siendo virey de Lombardia, en el cuál citaba á menudo el nombre de Francisco José de un modo poco lisonjero; mas por fortuna, ni se llegó á publicar, ni se llevaron á cabo las amenazas de los dos hermanos, que á ninguno de ellos honraban.

Había encargado Eloin á Hidalgo, por orden de Maximiliano, que le enviara un jefe de policía que hablara español; ocho agentes públicos y cuatro secretos, cuyos sueldos deberían fijarse de acuerdo con el Señor Corta. Contestó Hidalgo el catorce de Febrero, avisando que se había escogido para jefe á un corso llamado Galloni d'Istria, hombre de valor, de prudencia, de capacidad y de honradez que había organizado la policía en los puntos de Cochinchina cedidos á Francia; para segundo de Galloni d'Istria á un Maury, inteligente y valiente; y además vários agentes, todos los cuáles llegaron á la capital del Imperio á fines de Marzo; pero no

1865.
al Embajador austriaco en París.— Acepta la lectura confidencialmente Metternich.— Amenazas mutuas de Maximiliano y Francisco José.— No se cumplen.

Llega á Méjico la policía francesa pedida por Maximiliano.— Es nombrado jefe de toda la del Imperio el Señor Galloni d'Istria.— Se recibe mal este nombramiento.— Contrapolicía de Maximiliano.— Su objeto.— Vários cuerpos de policía.



1865.

se publicó el nombramiento de Galloni d'Istria para director de policía hasta el veintiocho de Abril, que lo hizo el *Diario del Gobierno* en los términos siguientes: «S. M. el Emperador se ha servido dirigirme desde la hacienda de San José Acolman, y con fecha del veintuno del corriente, el decreto que sigue: «Queriendo organizar la policía del Imperio, Encargamos de esta misión al Señor Galloni d'Istria, que tomará el título de *Encargado provisionalmente de la Direccion General de la Policía.*»—Y lo inserto á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.—El ministro de la Gobernacion, *Cortés y Esparza.*»

Muy mal se recibió el nombramiento de Galloni d'Istria, para jefe de la policía, la cuál ya se componía en la capital de varios cuerpos independientes; tenía su contrapolicía Maximiliano para vigilar á sus Ministros, al Arzobispo, á los conservadores y á Bazaine; éste, como he dicho ántes, con los suyos vigilaba al Emperador, al Nuncio, al Arzobispo y á los conservadores; el Ministro de la Gobernacion tambien tenía su cuadrilla de espías, para seguirles los pasos á Bazaine, al clero y á los conservadores.

Llega á Orizava el Emperador.—Traicion del general Cortina.

El veintinueve de Abril llegó el Emperador á Orizava: se alojó en la casa del Señor Don José María Bringas. Allí recibió S. M. la noticia de que el general Cortina había vuelto á pasarse á los republicanos. Cuando á fines de Setiembre del año anterior se presentó al general Mejía, se le aconsejó al Emperador que no le diera mando de tropas, y lo retirara de las fronteras al interior; pero no hizo caso S. M. de lo que se le decía. No fué Cortina el único militar que despues de haberse separado de los republicanos hiciera traicion á Maximiliano.

Renuncia Cortés Esparza.—Se le nombra

El veinticinco de Abril hizo renuncia del ministerio de la Gobernacion Don José María Cortés Esparza,

manifestando en su comunicacion que *la experiencia adquirida en cinco meses, había inspirado en su espíritu el convencimiento de que no podía prestar á su patria los servicios que se propuso al aceptar tan alto puesto.* El treinta le contestó el Presidente del Gabinete que S. M. admitía su renuncia y le nombraba consejero, *considerando que los inconvenientes que pudiera haber pulsado en el Ministerio, no existirían en el Consejo de Estado.* Curiosas son, por cierto, la renuncia y la resolucion de Maximiliano.

En despacho de veinticinco de Marzo, recibido en Méjico el treinta de Abril, decía el Señor Aguilar, ministro de Maximiliano en Roma, al de Negocios Extranjeros, que «cumpliría puntualmente con la órden que se le había dado, con fecha de once de Febrero, de retirarse de aquella capital á un pueblo de sus inmediaciones, dando inmediatamente cuenta detallada de cuanto ocurriera, aunque no creía que se viera obligado á dar ese paso, pareciéndole muy difícil que el Padre Santo llevara tan léjos las cosas, áun con todas las prevenciones que pudiera abrigar.» Y luégo, informando de que el Embajador francés había recibido instrucciones para influir en sentido favorable á Méjico, en la cuestion que se agitaba, y que las había cumplido, agregaba; que «el Cardenal Secretario de Estado le había informado muy confidencialmente del mal efecto que producian los buenos oficios del Embajador, y se había expresado de un modo bastante fuerte respecto de su ingerencia; que él, Aguilar, creía que en aquellas circunstancias, no había negocios peores para el Gobierno pontifical, que los recomendados por el Emperador de los franceses; mas que á pesar de su mala disposicion, creía tambien que la Côte de Roma jamás se opondría abiertamente, dentro de los límites de lo que fuera posible, á la voluntad de Napoleon.» Despues de

1865.
Consejero de Estado.—Curiosos términos de las comunicaciones de Maximiliano y C. Esparza.

Despacho del Ministro de Maximiliano en Roma.—Comentarios.

1865.

referir que había manifestado al Embajador de Francia sus temores, de que no fuera recibida la Comisión enviada por Maximiliano, terminaba su despacho diciendo: «Pero S. E. no ha titubeado en declararme que no era de mi opinión: una de las razones que me ha dado en apoyo de la suya es, que rehusando el Gobierno pontifical se desavendría con Francia, y que no querría exponerse á las consecuencias de tal suceso. Espero, pues, poder anunciar á V. E. por el próximo vapor la recepción de los comisionados imperiales.»

El Padre Santo no podía llevar las cosas *más léjos* ni *más cerca* de lo que era justo, y manifestaba poco conocimiento de los invariables principios de la Santa Sede el Ministro de Maximiliano, al figurarse que el temor de que él se ausentara de Roma había de obligar á S. S. á que hiciera por amenazas, lo que no hiciera espontáneamente. Ni *dentro de lo posible* tenía que hacer la voluntad de Napoleon, que de ningun valor era en asuntos como el de que se trataba, sujetos á principios fijos é invariables.

Muy natural era que S. S. viera con disgusto la ingerencia del Embajador francés, pues S. S. sabía que la lista de las pretensiones de Maximiliano, que pasaban de cuarenta y de que era inadmisibles absolutamente la mayor parte, había sido presentada por los Comisionados mejicanos á Napoleon, que la había aprobado; y tampoco ignoraría S. S. que en Tullerías se había trazado el plan de campaña contra la Santa Sede, y el artículo primero de los secretos del tratado de Miramar.

Llega á Roma la Comisión mejicana.—Encontró mal dispuesta aquella Corte.—Por qué.—Nada se hizo entonces para un arreglo.

A principios de Abril llegó á Roma la Comisión mejicana, que encontró muy mal dispuesta á la Corte Pontificia, como debía esperarse; pues ya se conocían la orden del veintiuno y los decretos de veintisiete de Febrero, expedidos por Maximiliano mientras navegaba

1865.

de Veracruz á Europa la Comisión, la cuál fué recibida oficialmente el veintiuno de Abril.

El proyecto de Maximiliano pasó á una Junta de diez Cardenales y se nombró á Monseñor Alejandro Franchi para que tratara con la Comisión. Los Cardenales contestaron al proyecto mejicano con una *Memo-ria* que sentaba principios generales, que servían de norma para tratar con todas las naciones católicas, sin entrar en los detalles del proyecto. Los nuevos despachos que se recibieron de Monseñor Meglia informando de los motivos de su salida de Méjico, disgustaron más en Roma, y no se creía posible arreglo alguno por entónces.

No cesaba el Gobierno de cometer errores en materia de colonización, como lo demuestra la comunicación siguiente del Ministro de Fomento:

Disposiciones absurdas sobre colonización.—Comentarios.

«Abril 29 de 1865.—Este Ministerio tiene noticia de que algunos emigrados de la Alta California y de otros puntos se dirigen á los Departamentos litorales del Pacífico, con objeto de establecerse en ellos, en busca de terrenos ó de alguna industria que pueda proporcionarles la subsistencia. Para facilitarles los datos que necesitan, y su establecimiento en el Imperio, es indispensable que haya una persona activa y con conocimientos locales, que pueda ministrárselos y que se interese eficazmente en hacer efectiva la colonización de nuestros abandonados terrenos.—Como Vd. reúne esas cualidades, no he vacilado en comisionarlo para que se encargue de darles los datos y demás auxilios que puedan facilitar su establecimiento.—A este fin, procurará Vd. por todos los medios que estén á su alcance, inculcar á los propietarios de fincas rústicas, las grandes ventajas que logrará el país del rápido aumento de su población, y los invitará á que destinen alguna parte de los terrenos que no pueden cultivar para que los ex-

1865.

ploten los inmigrantes extranjeros; bajo el concepto de que quedan absolutamente libres para imponer las condiciones que crean equitativas; pues si bien es cierto que el Gobierno quiere que los terrenos no permanezcan sin el cultivo de que sean susceptibles, también lo es que no pretende en manera alguna privar á los propietarios de los que legítimamente les pertenecen.—Si, como lo espera esta Secretaría, los poseedores de terrenos que por falta de brazos ó de capitales no pueden cultivarlos, destinaren alguna parte á la colonización, dirijan á Vd., ó á este Ministerio una noticia que contenga lo siguiente: Cantidad de las tierras, su situación, modo más corto y cómodo de llegar á ellas. Si tienen maderas que cortar y de qué clase. Si han sido cultivadas ántes, y si tienen agua permanente, ó en caso contrario, de qué modo se proporciona. Si se componen de montañas ó de llanos. Su temperamento y salubridad. A qué clase de cultivo pueden dedicarse; y finalmente, los precios y condiciones bajo las cuáles ceden ó arriendan los terrenos.—En el caso de que V. crea que deban hacerse algunos gastos, para la traslación y establecimiento de los inmigrantes al lugar en que quieran fijarse, dará V. cuenta del monto á que puedan ascender; bajo el concepto de que esos auxilios sólo han de darse á los que absolutamente carezcan de recursos para hacerlo á sus expensas, y de que á los que se hallen en ese caso, podrá alojárseles en un edificio público y alimentarlos del modo más económico por el tiempo muy preciso para su internación ó colocación.—Al terminar esta comunicacion, no puedo ménos que recomendar á V. la mayor actividad y circunspeccion, y que no olvide que el éxito de la importante mejora que este Ministerio quiere realizar, depende del acierto con que se den los primeros pasos.—El ministro de Fomento, *L. Robles*.—Sr. D. R. R. de la Vega,

1865.

presidente de la Junta de mejoras materiales.—Colima.»

Era menester una gran ignorancia de la historia de Méjico independiente, de las miras de los Estados-Unidos y de las ideas que tienen algunos hombres importantes de Sonora y Sinaloa, desde hace muchos años, de agregarse á los Estados-Unidos; ó que hubiera un propósito firme de que se separaran de Méjico aquellos Estados, para que se mandara *facilitar datos y su establecimiento en el Imperio á emigrados de la Alta California, y querer inculcar á los propietarios de fincas rústicas las grandes ventajas que lograría el país del rápido aumento de su poblacion.* ¡Ventajas para los mejicanos, para la integridad del territorio, del aumento de poblacion anglo-americana en los Estados del litoral del Pacífico! En aquéllos era precisamente, como he demostrado ántes, en donde no debía permitirse colonizar con gente de los Estados-Unidos. Además de lo acaecido en Tejas, olvidaba ó no sabía el Ministro de Maximiliano que Mr. Slidell, enviado de la República del Norte, dijo al Gobierno de Méjico en nota de diecisiete de Marzo de 1846, que conoce el lector, hablando de la rebelion de los americanos establecidos en Tejas, *que la más ligera prevision no podía ménos de anticiparla, introduciendo una poblacion cuyo carácter, hábitos y opiniones eran tan extremadamente divergentes de los del pueblo, con el cuál se intentaba amalgamarlos.* Lo que llama la atencion es que Maximiliano, que tan opuesto se había manifestado á los proyectos de Mr. Gwin, autorizara á su Ministro para expedir la comunicacion de que me he ocupado. No tiene más explicacion su conducta que el que se acercaba en su concepto el tiempo de volverse á Europa: y no es una idea sin fundamento lo que digo, pues en el vapor inglés que salió de Veracruz para Southampton el dos de Mayo, envió á M. Eloin con en-

Envia el Emperador á Europa á M. Eloin.

1865.
con comisiones
secretas, sien-
do una de ellas
pedir el relevo
de Bazaine.—
Cuál era una de
las quejas de
Maximiliano.

cargo de ver la situación de Europa y otros secretos, siendo uno de ellos pedir nuevamente con instancias el relevo del mariscal Bazaine, si creía Eloin que fuera conveniente. Uno de los motivos de queja de Maximiliano era que dándose apariencia de Jefe del Estado el General en Jefe francés, iba los días de fiesta á misa á caballo con todo su Estado Mayor, al son de trompetas y clarines, pasando bajo los balcones del palacio de S. M. I.

Lo que decía
Maximiliano de
Eloin.—Comen-
tarios.

Hablando de Eloin escribía á Europa Maximiliano, que «las faltas que había cometido como jefe del Gabinete, eran consecuencia del poco conocimiento que tenía de los negocios; que en Francia se convencerían de que era leal, inteligente, muy adicto á Méjico y, por consiguiente, á Francia; que si se hablaba mal de él era por dos razones: la primera, falta de tacto y de amabilidad; pero que lo mismo trataba á todos, empezando por los más altos funcionarios mejicanos; y la segunda, por las intrigas y los chismes de Roma que odiaba á Eloin, diciendo que era libre pensador, demócrata consumado, y gritando que este hombre perdía á Maximiliano; pero que ahora que veían los resultados de su política, se callaban en el Vaticano mismo.» Existe esta carta en poder de la persona á quien la dirigió su autor, así como otra de pocas semanas despues, en que volviendo á ocuparse de M. Eloin decía: «que desgraciadamente tenía modales bruscos, que le habían hecho muchos enemigos y se los harían siempre; pero que estaba lleno de otras buenas cualidades, de corazón y de inteligencia.»

Vemos, pues, por confesion de Maximiliano que su Jefe de Gabinete, su ministro universal de hecho, tenía poco conocimiento de los negocios, modales bruscos y trataba lo mismo á todos; también decían de él en Roma que era libre pensador, lo cuál ni niega ni confirma Maximiliano. Siendo así se preguntará: ¿por qué había te-

nido de ministro universal á un hombre sin conocimientos, que trataba bruscamente hasta los más altos funcionarios mejicanos, y que si no era libre pensador, lo que no sabemos, tampoco era católico y quería agregarle un obispo al miserable general Vicario, para el ejemplar que se reservaba hacer S. M.? El Emperador tuvo de ministro universal á M. Eloin, porque era el depositario de sus ambiciosos proyectos, y sólo por éstos se deshizo de él enviándole á Europa, como verá el lector en el curso de esta Obra. No comprendo qué quiere decir Maximiliano sobre los resultados de su política que hacían que se callaran en el Vaticano mismo, cuando nada había podido conseguir de sus infundadas pretensiones.

Algun tiempo despues de la salida de M. Eloin, entró á servir en el Gabinete, como director de la prensa, el abate Domenech, el cuál fué sucesor de Eloin en influencia sobre SS. MM. y muy particularmente sobre la Emperatriz, para los negocios mejicanos.

Cansado el Emperador de la inaccion de Bazaine y del ejército francés; de que las partidas republicanas aumentaban diariamente; y viendo que el Mariscal no se ocupaba, como era de su deber, de la organización del ejército mejicano, se resolvió el cinco de Mayo á confiarla al general austriaco Conde de Thun, á quien, lejos de ayudar el mariscal Bazaine, le obstruía sus trabajos, llevándose de Puebla los reclutas con pretexto de necesitarlos para sus expediciones. El Conde de Thun, que desde ántes de la comision estaba en desacuerdo con el Mariscal, mortificado por semejante conducta, que le colocaba en una situación de impotencia y de ridículo, y queriendo por otra parte mantenerse independiente de la autoridad de Bazaine, tenía constantemente disgustos con él, que no conducían ciertamente á consolidar el trono de Maximiliano.

El tres de Mayo ocurrió un incendio en la capital.

1865.

Entra en el
Gabinete M. Do-
menech. — Su-
cede á Eloin en
influencia sobre
SS. MM.

Encarga Ma-
ximiliano la or-
ganización del
ejército al Con-
de de Thun.—
No le ayuda Ba-
zaine.

Incendio en

1865.
 la capital en
 que perecen el
 coronel Tourre
 y otras perso-
 nas.—Sus hon-
 ras.

sobre cuyo desgraciado suceso dijo el *Diario* del cinco lo siguiente: «El miércoles en la noche estalló en la calle de San Juan de Letran un incendio, que ha traído consecuencias tristísimas. Poco antes de media noche se dió por los serenos el grito de alarma. Los generales Courtois d'Hurval, De Maussion y L'Heriller, y los coroneles Tourre del 3.º de zuavos, de la Jaille, Lepage, De Longchamps y otros, acudieron al lugar del desastre, y tomaron prontas medidas para contener el fuego, pero ya éste había tomado grandes proporciones y no fué posible apagarle. El coronel Tourre logró salvar las vidas é intereses de una familia que allí vivía. Hecho ésto, volvió á la casa incendiada para continuar dirigiendo las operaciones. Entró intrépidamente en una pieza con un corneta y otro soldado de su regimiento, y con el teniente Labrousse, del 99 de línea. Apenas había puesto los piés en la pieza, cuando ésta se hundió con espantoso estrépito, quedando el valiente Coronel sepultado en un abismo de llamas y escombros. El teniente y el corneta salieron de allí medio abrasados, y murieron ayer entre horribles tormentos. Los restos del Coronel no se han podido encontrar todavía. Esta desgracia ha causado en la capital una pesadumbre inmensa. El coronel Tourre era uno de los oficiales más queridos y estimados del ejército francés: era jóven todavía, y un brillante porvenir le aguardaba.—Se dice que tres ó cuatro soldados más perecieron en el incendio, víctimas de su arrojo.—La muerte del coronel Tourre es tan gloriosa como si la hubiera encontrado en el campo de batalla; murió luchando heroicamente con el fuego, por hacer bien. Sus compatriotas quieren honrar su memoria, erigiéndole un monumento que recuerde á la posteridad su noble sacrificio.»

En la página 227 hablé de este coronel Tourre, cuyo cadáver se encontró entre los escombros de la casa in-

cendiada: el seis se les hicieron grandes funerales en la Catedral á él y á otras cuatro víctimas del fuego, á cuya ceremonia, además del mariscal Bazaine y de todos los jefes y oficiales mejicanos y franceses de la guarnicion, asistieron el Ayuntamiento y todo lo principal de los habitantes.

El ocho expidió el Emperador un decreto en la hacienda de Jalapilla, imponiendo un derecho de seis por ciento sobre el precio mayor que tuvieran en el mercado «al papel, los hilados y los tejidos de todas clases de algodón, lino y lana» de las fábricas mejicanas, quedando también «sujetos dichos artículos al pago de los derechos municipales, y al de los demás señalados en general á los efectos nacionales.» Y el mismo día ocho, por otro decreto, impuso una contribucion á «las fábricas de hilados y tejidos de algodón, lana y lino, de tres reales-treinta y siete y medio centavos de peso, ó siete reales y medio de vellón,—por cada huso, y á las de papel de ciento treinta y tres pesos por cada molinete.» Estas ruinosas disposiciones prueban el modo que tenía Maximiliano de proteger las fábricas nacionales; pero es menester no olvidar que S. M. no sabía nada en materias de Hacienda, y que eran franceses los directores ó inspectores de la mejicana, interesados en que no hubiera fábricas en Méjico que pudieran disminuir el consumo del papel, y de los efectos ordinarios de hilo y de otros que se llevan de Francia.

De Orizava se había trasladado Maximiliano á la hacienda de Jalapilla, de donde salió el diecinueve de Mayo á caballo, dirigiéndose por Huatusco á Jalapa á cuya ciudad llegó el veinticinco.

Muchos de los jefes de los Confederados y personas influyentes en el Sud, de las cuáles casi todas estaban arruinadas, hicieron proposiciones para ir á establecerse á Méjico, llevando miles de familias de agricultores.

1865.

Decretos imponiendo derechos á los efectos de las fábricas mejicanas, y á éstas contribuciones.—Comentarios.

Va á Jalapa Maximiliano.—Proposiciones de colonizacion, hechas por confederados.—Dónde debió situarse, si hubiera tenido efecto, y por qué.

1865.

Esta colonización en el centro del Imperio y en los departamentos de Chiapas y Oajaca, propios para el cultivo del algodón y los productos de los trópicos, habría sido útil mezclada con mejicanos, españoles y franceses, como ántes se ha dicho; mas perjudicialísimo é impolítico establecerla entre Monterey y el Saltillo, como le aconsejaba al Emperador en carta de veintiuno de Mayo, el mariscal Bazaine, el cuál ignoraba probablemente los acontecimientos de Tejas y sus consecuencias para Méjico, y creía sin duda que nada hubieran dicho los Estados-Unidos, cuyo Gobierno tampoco habría permitido en su frontera el establecimiento de confederados; pues no estando bien asegurada todavía la tranquilidad en los Estados del Sud, era una amenaza para la Union y hubiera acudido el Gobierno de los Estados-Unidos hasta las vías de hecho, para estorbar la colonización. Habría sido necesario y conveniente gastar fuertes sumas para establecer á los que no tenían recursos propios, de los cuáles se hubiera ido cobrando gradualmente el Tesoro mejicano; pero al punto de escasez y ahogos á que éste había llegado; perdidas todas las ilusiones por los imperialistas sinceros; sin esperanzas para el porvenir, ¿ cómo podría auxiliarse á los inmigrantes? Así es que nada se hizo, á pesar de la buena voluntad con que cedían terrenos muchísimos propietarios.

Sale del Imperio M. de Montholon. -Lo que escribía Eloin sobre M. de Montholon. -No era éste á propósito para la legación en Méjico. - Por qué.

En Mayo salió del Imperio el Marqués de Montholon, nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Francia en los Estados-Unidos, de lo cuál se alegró mucho Maximiliano. «Montholon y Ramirez,» había escrito M. Eloin, «se entienden poco, y los aires del primero unidos á su carácter fogoso y febril hacen difíciles las relaciones. Se le atribuyen muchos chismes á la legación francesa: es triste; pero yo hago todos mis esfuerzos para disipar estas nubes.»

1865.

Con una honradez intachable era, sin embargo, muy poco á propósito el Marqués de Montholon, para representar la política europea en Méjico; porque educado y habiendo pasado la mayor parte de su vida en el Sud de los Estados-Unidos, estaba imbuido en las ideas erróneas de la mayoría de los europeos, que, yendo jóvenes sin conocer á Europa, han vivido muchos años en aquella República. No era, pues, extraño que sin tener en cuenta que los Estados del Sud fueron realmente los que despojaron á Méjico de Tejas, apoyara con gran empeño el proyecto de llevar gentes del Sud á Sonora.

No había podido entenderse el Gobierno con M. de Montholon sobre las reclamaciones de los franceses. La Emperatriz que intervino en éste, como lo hacía desgraciadamente en todos los negocios públicos, hubo de cansarse pues escribía, que «había tomado la resolución de no volver á entablar el asunto de las indemnizaciones; que creía que era preferible dejarlo enteramente á la vía diplomática.»

Se quejaba Maximiliano del carácter vivo de M. de Montholon, que hacía gran contraste con el de Ramirez, apático é inalterable: viendo que nada se adelantaba, declaró S. M. que no quería seguir tratando con el Enviado francés y confió á su Ministro en París el negocio, para que en aquella Corte se terminara; esta determinación causó mucho disgusto, porque se veía en ella un desaire á su representante en Méjico, y hasta un pretexto para prolongar la negociación. Se perdió el tiempo, para venir á conceder al fin lo que pedía el Gobierno francés, y que se tratara el negocio en Méjico con el sucesor de M. de Montholon.

Para ser justo debo decir que bien se necesitaba tener calma, y ser inalterable como Ramirez, para leer y tratar sobre las reclamaciones de los franceses: uno pedía treinta mil pesos porque *había abandonado su gi-*

Reclamaciones francesas. - Intervencion, de que se causa la Emperatriz. - Quejas de Maximiliano. - Encarga á la legación en Francia el arreglo de las reclamaciones. - Se disgusta el Gobierno francés. - Se accede á lo que éste pide.

Son falsas muchas de las reclamaciones francesas; y exagerada la mayor parte de las admitidas.

1865.
Mútuas quejas
de Maximiliano
y el Gobierno
francés.

ro á causa de la prolongacion de las guerras civiles: otro *catorce mil* por efectos robados en el camino; quien *tres mil* por la enfermedad de una francesa, *causada porque se había asustado en una revolucion*; otros reclamaban cerca de *trescientos mil pesos pagados ya* por el anterior tratado con Francia. Muchos se habían propuesto hacer fortuna grande y de un golpe con injustificables ó exageradísimas reclamaciones; así es, que á pesar de haberse acogido por la comision francesa varias que no eran muy fundadas, sólo ascendieron hasta el veintisiete de Junio á 3.169.171 las admitidas: las desechadas ascendian á 7.920.939.

Desde el principio de las negociaciones y ántes de que estuviera arreglada la suma del capital, se trató de los intereses que había de gozar. El Gobierno francés había aceptado el 3 por 100 en la deuda de nacion á nacion; pero en la de sus ciudadanos pedia el 6 por 100, pues es en algunas reclamaciones de súbditos británicos se les abonaba el 12, en virtud de convenciones especiales, y 6 por 100 es el interés más módico que se paga en Méjico. De ahí empezaron los disgustos de Maximiliano y Ramirez con M. de Montholon: disgustos que aumentaban con las quejas que le daba el Gobierno francés, de la mala voluntad con que Ramirez trataba á los franceses, mientras que Maximiliano echaba la culpa á Bazaine, de que no acabaran de desaparecer las guerrillas republicanas por su falta de actividad, lo cuál era cierto.

No había derecho para que apoyara el Ministro francés algunas de las reclamaciones.

Para apoyar algunas de las reclamaciones, olvidaba el Plenipotenciario francés, que la ley de 14 de Marzo de 1842, que permitió que los extranjeros adquirieran fincas rústicas y urbanas, decía en los artículos quinto y sexto. «Los extranjeros que en virtud de dicha ley adquirieran propiedad, quedan absolutamente sujetos en cuanto á ella á las leyes vigentes ó que rijan en la Re-

pública sobre traslacion, uso, conservacion y pago de impuestos, *sin que puedan alegar algun derecho de extranjería acerca de estos puntos.*»

«En consecuencia, todas las cuestiones de esta naturaleza que puedan suscitarse, serán terminadas por las vías ordinarias y comunes de las leyes nacionales, *con exclusion de toda otra intervencion cualquiera que sea.*»

No se comprendía en estas reclamaciones la más importante, la de Jecker, de quien hablé en la página 20. Desde el principio de la expedicion se dijo en Méjico y en Francia, que estaba interesado en esta reclamacion M. de Morny y que por eso influía tanto para el establecimiento de la Monarquía. No lo creí entonces: me figuraba que M. de Morny era partidario de la expedicion por miras políticas, como el Emperador; pero sí me llamó la atencion más tarde, saber que la legacion francesa se ocupara con mucho empeño de este negocio por recomendacion de su Gobierno, y que se tratara por separado de los demás. El tiempo y la revolucion en Francia han puesto en claro los hechos: entre los papeles encontrados en las Tullerías, que se han publicado, está la carta siguiente dirigida por Jecker á M. Conti, secretario de Napoleon.

«*París 8 de Diciembre de 1869.*—Muy Señor mio: No extrañe V. que con preferencia á otro me dirija á V., teniendo que tratar de un asunto que concierne particularmente al Emperador.

»Bastante habrá V. oido hablar de mi negocio de los *Bonos*, para tener algun conocimiento de él: pues bien; me parece que el Gobierno lo mira con demasiada indiferencia, y que, si no le presta atencion, podría traer consecuencias penosas para el Emperador.

»Ignora V., sin duda, que yo tenía de sócio en este negocio al Señor Duque de Morny, que se había com-

Reclamacion de Jecker.—Curiosos descubrimientos relativos á ella.—Prueba de la intervencion de Eloin. — Cómo trataba Eloin á los Ministros.

1865.

prometido, mediante el treinta por ciento de las utilidades, á hacer que lo respetara y pagara el Gobierno mejicano, como lo había sido desde el principio: sobre el particular hay una correspondencia voluminosa seguida con su agente M. de Marpon.

»En Enero de 1861 me fueron á ver en Méjico, de parte de estos Señores, para tratar del negocio. El arreglo se hizo cuando ya se encontraba en liquidacion mi casa, de suerte que todo lo concerniente al negocio corresponde á ésta.

»En cuanto se hizo el arreglo, me sostuvieron perfectamente el Gobierno francés y en Méjico su legacion: hasta había asegurado ésta á mis acreedores, en nombre de Francia, que se les pagaría por completo, y había pasado notas muy fuertes al Gobierno mejicano, sobre el cumplimiento de mi contrato con él, hasta el punto de que el *ultimatum* de 1862 exigía la ejecucion lisa y llana de los decretos. Desde entónces he estado expuesto constantemente al odio del partido exaltado, que me arrojó á una prision, y me desterró en seguida confiscándome mis bienes.

»El negocio quedó en tal estado hasta que ocuparon á Méjico los franceses. Bajo el Imperio de Maximiliano, y á instancias del Gobierno francés, se ocuparon de nuevo del arreglo de mi negocio: en Abril de 1863 logré, ayudado por agentes franceses, celebrar una transacion con el Gobierno mejicano. En la misma época falleció el Señor Duque de Morny, de modo que la proteccion ostensible que me había acordado el Gobierno francés cesó completamente. El Ministerio francés de Hacienda permitió que se pagaran las primeras letras, que me había dado sobre París el Gobierno mejicano para cubrir una parte de lo que se me debía; pero los agentes franceses en Méjico se opusieron, segun las instrucciones que habían recibido, á que se me entre-

1865.

garan las letras por valor de diez millones de francos, saldo de mi transacion, aunque yo había llenado perfectamente las condiciones, y el Gobierno mejicano estuviera dispuesto á pagarme, teniendo en París en aquella época, más de treinta millones de francos.

»Como el Gobierno francés había declarado en las Cámaras, que se había opuesto al cumplimiento de este contrato, y que se había aplicado á sí mismo lo que hubiera debido pagárseme, me ví obligado como liquidador de mi casa, y despues de haber agotado los medios de conciliacion, á promoverle un juicio ante el Consejo de Estado: desgraciadamente este paso no ha producido ningun resultado, porque este tribunal acaba de declararse incompetente, segun la indicacion que me ha hecho en su defensa el Ministro de Hacienda.

»Tambien era yo uno de aquellos á quienes se había acordado mayores indemnizaciones: la Comision mixta establecida en Méjico me había reconocido la cantidad de seis millones de francos, que redujo á quinientos mil poco más ó ménos. He dirigido una instancia sobre la diferencia al Ministro de Negocios Extranjeros, que no se ha dignado aún contestarme; mas espero de antemano que me conteste negativamente, como ha hecho el Ministro de Hacienda respecto del negocio de los *Bonos*.

»Algunos acreedores, viendo que nada lograba del Gobierno por mis reclamaciones principales, han embargado en la Caja de Depósitos y Consignaciones lo que tengo que recibir de esos quinientos mil francos, de suerte que sólo he podido disponer de una suma pequeña para las atenciones apremiantes de mi casa.

»Arruinado completamente á consecuencia de la expedicion, no teniendo ni pudiendo hacer más aquí, me veo precisado á volverme á Méjico para dar cuenta de mis gestiones á mis acreedores. A pesar de que nada

1865

he omitido para procurar cubrirles totalmente de lo que les debo, como no he podido lograrlo á consecuencia de circunstancias extraordinarias que no he podido evitar, no tomarán en consideracion los enormes sacrificios que he hecho para conseguirlo y me tratarán sin ninguna consideracion. Querrán saber por qué en 1861, M. de Saligny, que era entonces ministro en Méjico, les prometió en nombre de Francia, que se les pagaría lo que mi casa les adeudaba; y por qué en 1863 me retiró tan bruscamente el Gobierno francés esta extraordinaria proteccion.

»Aunque haya guardado hasta ahora el mayor secreto sobre el negocio, á pesar de que se me haya excitado fuertemente á que lo publique, me veré obligado á defenderme para no verme arrojar á una prision por deudas; me veo forzado á decir á mis acreedores lo que ha pasado, entregándoles todo lo que tengo de este negocio, que ellos reclamarían además como perteneciente á mi liquidacion. El Gobierno mejicano quedará encantado al conocer á fondo este negocio, para arreglar su conducta ulterior con Francia.

»Bien preveo el efecto que producirá en el público semejante confesion, y el poco favor que hará al Gobierno del Emperador, sobre todo en las críticas circunstancias en que vivimos; mas no puedo evitarlo, á no ser que se me faciliten los medios de hacer una proposicion á mis acreedores, impidiendo, por este medio, que exijan que les dé cuenta de mi liquidacion. Esto me sería tanto más fácil, cuanto que entre la propiedad que ha podido embargar el Gobierno mejicano, con motivo de la intervencion de mis acreedores, que han reclamado como perteneciente á la liquidacion de mi casa lo que es de su propiedad, posee ésta todavía minas y ferrerías que no ha podido explotar en los últimos tiempos, á causa de la penuria en que se encuentra;

1865.

pero que, con fondos suficientes, dejarían buenas utilidades y podrían cubrir lo que debo, especialmente ahora que acaban de perfeccionarse en Alemania aparatos para concentrar el mineral, que permitirían reducir el más pobre, que abunda siempre, y obtener los beneficios que no habían podido dar ántes con el sistema antiguo en uso todavía en Méjico

»No dudando de que en el interés de V. por el Emperador, tenga la complacencia de comunicarle estas observaciones, suplico á V. que acepte las seguridades de mi distinguida consideracion.—*J. B. Jecker.*

M. Conti dirigió una nota al *Journal* de Bruselas en que respecto de esta carta dice que «M. Jecker se la llevó en persona, y viendo que contenía una peticion de dinero, bajo amenaza de que no accediendo á ella divulgaría documentos difamatorios, le amenazó á su vez con llevarle ante los tribunales como culpable del delito de jactancia, y le despidió de su casa, desde cuyo momento no le ha vuelto á ver.»

Es, pues, cierto que la carta existe; no parece que lo sea ménos, pues nadie lo ha desmentido, lo que asienta el desgraciado M. Jecker, que fué pasado por las armas por los revolucionarios de la *Commune*, al mismo tiempo que Monseñor Darboy y el virtuoso M. Deguerry, cura de la Magdalena.

No puedo entrar en todos los detalles del giro que llevó este negocio; pero aquellos de mis lectores que deseen enterarse, los encontrarán en un volúmen escrito por M. de Kératry, con el título de *Crédito de Jecker*, á quien contestó el mismo Jecker; mas no dejaré de publicar una carta, que prueba que en todo intervenía M. Eloin, y la manera con que se conducía respecto de los jefes de los ministerios de Maximiliano, á quienes trataba como á sus inferiores.» Héla aquí:

«Al Sr. *Campillo*» (era el subsecretario del Ministe-

1865.

rio de Hacienda). «Caballero: La Convencion con Jecker, tal cual me la ha enviado V. á las dos de la tarde, se ha firmado por duplicado. Estos Señores han salido del Gabinete del Emperador despues de haber perdido un dia por causa de V. Si motivos, que ignoro, le han guiado á V. en su manera de proceder, creo que como funcionario y como caballero hubiera sido natural que me los hiciera V. saber. Ahora que ya no hay motivo para ellos, debería yo *considerar la persistencia de V. en no querer poner los piés en el Gabinete del Emperador como un insulto personal*, y le ruego á V. que crea que no entra de manera alguna en mis hábitos el recibirlos de quien quiera que sea.—Espero que tenga V. á bien explicar una conducta que tiene por base, sin duda, alguna equivocacion.—En espera de la contestacion de V., tengo la honra,» etc.

Reflexiones del autor sobre la conducta de algunos prohombres franceses.

Las minas de Sonora, el Banco, el negocio de Jecker: ¡hé aquí las *grandes miras políticas* de algunos prohombres del Imperio francés! ¡Y los conservadores de Méjico estábamos muy persuadidos, de que aquellos *grandes hombres* nos auxiliaban de buena fé, porque tenían un gran pensamiento político; útil, necesaria su ejecucion para toda la Europa; creíamos que secundaban la idea de Napoleon, de poner un dique al torrente invasor de los Estados-Unidos, aunque haciéndonos perder á Sonora S. M. I., segun hemos visto más tarde!

CAPÍTULO VII.

Salida del Imperio del Nuncio.—Causa disgusto general.—Publicaciones en el Diario para calmarlo.—Observacion.

El primero de Junio se embarcó en el paquete inglés, en el puerto de Veracruz, el Nuncio, al cuál acompañó desde la capital, por orden de Maximiliano, M. Détroyat. La salida de Monseñor Meglia era indicio bien claro de que no esperaba que se arreglara en Roma la cuestion religiosa; así lo comprendió el pú-

1865.

blico, y creyendo calmar el disgusto general, el *Diario* del diez publicó lo siguiente: «Algunos periódicos han consignado el rumor de que el Nuncio Apostólico se ha embarcado para regresar á Europa. Tenemos motivos para decir que esta especie es de todo punto inexacta, porque S. I. no ha presentado cartas de retiro; y se sabe además, que va á Guatemala á desempeñar allí una mision especial que le ha confiado el Padre Santo.»

Y el *Diario* del doce decía: «Antes de ayer llegó á Veracruz el vapor francés de San Nazario. Por él se ha recibido la siguiente noticia que fué comunicada ayer por el telégrafo:

«Recibida por el Santo Padre nuestra comision en »Roma, el dia 8 de Mayo tuvo lugar la primera conferencia entre nuestros Comisionados y Monseñor Franchi, subsecretario de los Negocios Extranjeros.

«Jamás ha comenzado en Roma Concordato alguno »que no se haya terminado, y las disposiciones que se »manifiestan son tan favorables al arreglo de la cuestion »pendiente, *que ya debe considerarse como segura su »favorable y pronta resolucion.*» El tiempo ha demostrado *la verdad* del aviso: ésta es una nueva prueba de lo disgustado que estaba el país, y de cómo se le quería engañar.

El dos de Junio llegó el Emperador á Perote, y á Puebla el seis, en cuya ciudad se le reunió el mismo dia la Emperatriz. El siete recibieron SS. MM. al sucesor del Marqués de Montholon, M. Danó, al cuál había manifestado su deseo el Emperador, de que fuera á presentarle sus credenciales á Puebla, para tratar inmediatamente algunas cuestiones importantes, y muy particularmente de los Estados-Unidos. El mismo dia nombró S. M. ministro de la Gobernacion á Don José María Esteva, hermano de Don José Ignacio: era republicano,

Llegan Sus Majestades á Puebla.—Reciben al Ministro francés.—Nombramiento de ministro de la Gobernacion en Don J. M. Esteva.

1865.

rio de Hacienda). «Caballero: La Convencion con Jecker, tal cual me la ha enviado V. á las dos de la tarde, se ha firmado por duplicado. Estos Señores han salido del Gabinete del Emperador despues de haber perdido un dia por causa de V. Si motivos, que ignoro, le han guiado á V. en su manera de proceder, creo que como funcionario y como caballero hubiera sido natural que me los hiciera V. saber. Ahora que ya no hay motivo para ellos, debería yo *considerar la persistencia de V. en no querer poner los piés en el Gabinete del Emperador como un insulto personal*, y le ruego á V. que crea que no entra de manera alguna en mis hábitos el recibirlos de quien quiera que sea.—Espero que tenga V. á bien explicar una conducta que tiene por base, sin duda, alguna equivocacion.—En espera de la contestacion de V., tengo la honra.» etc.

Reflexiones del autor sobre la conducta de algunos prohombres franceses.

Las minas de Sonora, el Banco, el negocio de Jecker: ¡hé aquí las *grandes miras políticas* de algunos prohombres del Imperio francés! ¡Y los conservadores de Méjico estábamos muy persuadidos, de que aquellos *grandes hombres* nos auxiliaban de buena fé, porque tenían un gran pensamiento político; útil, necesaria su ejecucion para toda la Europa; creíamos que secundaban la idea de Napoleon, de poner un dique al torrente invasor de los Estados-Unidos, aunque haciéndonos perder á Sonora S. M. I., segun hemos visto más tarde!

CAPÍTULO VII.

Salida del Imperio del Nuncio.—Causa disgusto general.—Publicaciones en el Diario para calmarlo.—Observacion.

El primero de Junio se embarcó en el paquete inglés, en el puerto de Veracruz, el Nuncio, al cuál acompañó desde la capital, por orden de Maximiliano, M. Détrayat. La salida de Monseñor Meglia era indicio bien claro de que no esperaba que se arreglara en Roma la cuestion religiosa; así lo comprendió el pú-

1865.

blico, y creyendo calmar el disgusto general, el *Diario* del diez publicó lo siguiente: «Algunos periódicos han consignado el rumor de que el Nuncio Apostólico se ha embarcado para regresar á Europa. Tenemos motivos para decir que esta especie es de todo punto inexacta, porque S. I. no ha presentado cartas de retiro; y se sabe además, que va á Guatemala á desempeñar allí una mision especial que le ha confiado el Padre Santo.»

Y el *Diario* del doce decía: «Antes de ayer llegó á Veracruz el vapor francés de San Nazario. Por él se ha recibido la siguiente noticia que fué comunicada ayer por el telégrafo:

«Recibida por el Santo Padre nuestra comision en »Roma, el dia 8 de Mayo tuvo lugar la primera conferencia entre nuestros Comisionados y Monseñor Franchi, subsecretario de los Negocios Extranjeros.

«Jamás ha comenzado en Roma Concordato alguno »que no se haya terminado, y las disposiciones que se »manifiestan son tan favorables al arreglo de la cuestion »pendiente, *que ya debe considerarse como segura su »favorable y pronta resolucion.*» El tiempo ha demostrado *la verdad* del aviso: ésta es una nueva prueba de lo disgustado que estaba el país, y de cómo se le quería engañar.

El dos de Junio llegó el Emperador á Perote, y á Puebla el seis, en cuya ciudad se le reunió el mismo dia la Emperatriz. El siete recibieron SS. MM. al sucesor del Marqués de Montholon, M. Danó, al cuál había manifestado su deseo el Emperador, de que fuera á presentarle sus credenciales á Puebla, para tratar inmediatamente algunas cuestiones importantes, y muy particularmente de los Estados-Unidos. El mismo dia nombró S. M. ministro de la Gobernacion á Don José María Esteva, hermano de Don José Ignacio: era republicano,

Llegan Sus Majestades á Puebla.—Reciben al Ministro francés.—Nombramiento de ministro de la Gobernacion en Don J. M. Esteva.

1865.

honrado y literato; pero sin otras condiciones necesarias para el alto puesto á que se le llamaba.

Creacion de la Casa de Maternidad. — Indultos.

El siete era el cumpleaños de la Emperatriz; en celebridad del dia expidió el Emperador el decreto siguiente: «Oida la opinion de Nuestro Consejo general de beneficencia, DECRETAMOS:

»Artículo 1.º Bajo la proteccion de Nuestra Augusta Esposa, y en conmemoracion de su cumpleaños, se establece en esta Córte una Casa de Maternidad.

»Art. 2.º Nuestro Ministro de Gobernacion queda encargado de la ejecucion de este decreto, consultándonos la ubicacion de esa nueva Casa de Beneficencia, los presupuestos de su ereccion, los reglamentos á que deba sujetarse, y todo lo que conduzca á la pronta realizacion de ese humanitario pensamiento.

Concedió tambien el Emperador muchos indultos á condenados por causas políticas.

Prio recibimiento á Sus Majestades en la capital, á la vuelta de su viaje. — Lo conoce la Emperatriz. — Cartas de SS. MM. á Hidalgo diciéndole lo contrario de lo que habia sucedido. — Su objeto.

Al entrar el Emperador y la Emperatriz en la capital, de vuelta de su viaje, se les hizo un buen recibimiento *oficial*, por más que la prensa ministerial se empeñara en decir que había sido verdaderamente *popular y espontáneo*. No se escapó á la penetracion de la Emperatriz, la diferencia entre el entusiasmo del recibimiento que se hizo á SS. MM. el doce de Junio de 1864, y la frialdad del pueblo á su entrada en la capital el veinticuatro de Junio de 1865, y lo manifestó con gran sentimiento, en carta á una Señora de Bruselas; pero le escribió á Hidalgo diciéndole: «La acogida que nos hicieron en Méjico nos arrancaron lágrimas del corazon...» Tambien Maximiliano le escribió: «Mi recepcion», le decía, «en todas partes ha sido cordial y entusiasta. En todos los puntos he podido observar el feliz desarrollo de los nuevos principios... Espero que al fin lo verán y lo comprenderán en Europa. Conozco bien á la vieja Europa, y puedo decir que no hay mu-

1865.

chos soberanos que puedan entrar en sus capitales, en medio de festivas recepciones y de una inmensa masa del pueblo, sin un soldado y sin una sola guardia, como ántes de ayer lo hemos hecho aquí.»

El feliz desarrollo de los nuevos principios: festivas recepciones; cuando eran oficiales y no voluntarias. No podía hacerse ilusiones Maximiliano, pues no se las hacía la Emperatriz. Su lenguaje era para producir efecto en Europa.

El diecisiete de Junio llegó á Veracruz de vuelta de Europa, el general Douay.

Regreso de l general Douay.

El *Diario* del veintidos publicó el nuevo arreglo del Gabinete de S. M. Decía en su parte primera:

Arreglo del Gabinete particular. — Observacion.

«El Gabinete de S. M. se divide en dos departamentos: uno para los asuntos civiles y otro para los militares.—Todos los asuntos dirigidos al Emperador por los órganos del Gobierno, sus empleados, militares, corporaciones ó particulares; ó viceversa, del Emperador á los mencionados, lo serán por el conducto del Gabinete.

»El Gabinete es el órgano intermediario, la secretaria del Soberano: no puede tomar la iniciativa en los negocios. Presenta á S. M. lo que se le envía: da por escrito las contestaciones y órdenes del Emperador, registra los documentos firmados por S. M., y archiva todas las minutas de decretos y disposiciones imperiales.

»El Gabinete está bajo la direccion de un Jefe para el departamento civil y otro para el militar.»

Continuaban, pues, los Ministros haciendo en el público el desairado papel á que los había condenado Maximiliano desde el primer dia; no á ellos sino al Gabinete, se había de dirigir el público para todos los asuntos.

El veintiseis se casó el mariscal Bazaine con una

Matrimonio

1865.
e Bazaine. —
Donacion de un
palacio al Ma-
riscal. — Sor-
prende la libe-
ralidad del Em-
perador.

nieta de Azcárate, el regidor en 1808; el *Diario* del veintisiete publicó la noticia, y refirió los pormenores de la funcion del modo siguiente: «MATRIMONIO DEL SEÑOR MARISCAL BAZAINE.—Ayer se celebró en el Palacio Imperial de Méjico el matrimonio de S. E. Francisco Aquiles Bazaine, Mariscal de Francia y Comandante en Jefe de las tropas franco-mejicanas, con la Señorita Doña Josefa Peña y Azcárate, sirviendo de padrinos SS. MM. el Emperador y la Emperatriz.

»Poco ántes de las diez de la mañana, los novios pasaron acompañados de sus parientes á saludar á Sus Majestades, y fueron introducidos por la Dama de Palacio y el Chambelan de servicio. Las personas convidadas á la boda se reunieron en la sala de Iturbide, donde se hallaban desde las nueve y media las personas de la Corte que estaban de servicio.

»A las diez en punto salieron SS. MM. de sus habitaciones, precedidos del pequeño servicio de honor, acompañados de los novios y de los parientes de éstos, para pasar á la sala de Iturbide, donde estaba formada la concurrencia.

»En seguida se dirigieron todos á la sala del Consejo en el orden siguiente:

»El Secretario de las Ceremonias.

»Los oficiales de Ordenes de servicio.

»Los oficiales de la Guardia Palatina de servicio.

»Los Chambelanes de servicio.

»El Ayudante de Campo de servicio.

»El Gran Maestro de Ceremonias.

»El EMPERADOR y el Ministro de Francia: la novia iba á la izquierda de S. M. y á la derecha del Excelentísimo Sr. Danó, Ministro de Francia.

»La EMPERATRIZ y la Sra. de Peña: el novio iba á la izquierda de S. M. y á la derecha de la Sra. de Peña.

»Las Damas de servicio.

»El Sr. Azcárate, Prefecto político del Valle de Méjico.

»El Gran Mariscal Sr. Almonte, el General de Division Mr. Courtois d'Hurbal, testigos del novio.

»El Presidente del Consejo, Sr. Lacunza; el Sr. Goribar, el Sr. D. Lucas del Palacio y Magarola, testigos de la novia.

»Las demás personas de la Corte que no estaban de servicio.

»El Intendente general de la lista civil, Sr. Castillo.

»El Gran Chambelan de la Emperatriz, Sr. Conde del Valle.

»El Capitan de la Guardia Palatina, Sr. Conde de Bombelles.

»Sra. Pedraza, Sra. Rull, Sr. y Sra. Lúdert, Señor Rull, Sres. Álvarez, Sr., Sra. y Srita. Peña, Sr. D. Manuel de la Peña, Sr. D. José de la Peña, Sr. D. Alfredo Bazaine, parientes de los novios.

»Iban por último los convidados...»

El mismo día veintiseis dirigió Maximiliano la carta siguiente al mariscal: «Mi querido mariscal Bazaine: Queriendo darle á V. una prueba tanto de amistad personal como de reconocimiento por los servicios prestados á nuestra patria, y aprovechando la ocasion del matrimonio de V., le damos á la mariscala Bazaine el palacio de *Buena-Vista*, comprendiendo el jardín y los muebles, bajo la reserva de que el dia que V. se vuelva á Europa, ó si por cualquier otro motivo no quisiera usted conservar la posesion de dicho palacio para la Mariscala, la nacion volverá á hacerse de él, en cuyo caso se obliga el Gobierno á dar á la mariscala, como dote, *cien mil pesos.*»

Todo el mundo se sorprendía y preguntaba con qué derecho, y por qué causa disponía tan libremente el Emperador de los bienes de la nacion; sobre todo cuan-

1865.

do se hallaba su Hacienda en un estado tan angustioso; y mas aún nos admirábamos de *los servicios prestados*, los mejicanos que estábamos en Europa y sabíamos las fuertes quejas dirigidas á Napoleon por Maximiliano, contra el Mariscal.

Alarma por el proyecto de Mr. Gwin.—Artículo del *Diario* sobre el asunto.—Observaciones.

Tanto la prensa de los Estados-Unidos, como la de Londres, no cesaba de hablar del proyecto de Mr. Gwin, lo cual producía alarma en el Imperio. Para calmarla hizo Maximiliano que se publicara el artículo siguiente en el *Diario oficial* de veintiseis de Junio:

«...Los periódicos americanos han repetido estas especies, desde fines del año anterior, bajo diversas formas y con muy notables y graves adiciones. Los unos decían que el Emperador había concedido á la Francia la retencion del departamento de Sonora, con el derecho de ocuparlo militarmente y de explotar sus minerales, mientras no se pagara el adendo contraído con esa nacion. Los otros se adelantaban hasta asegurar que se le había vendido ese territorio.—El Dr. Gwin figuraba en todas estas narraciones, ya como gobernador, ya como virey y con el título de duque, atribuyéndole representacion y poderes derivados de los Emperadores de Méjico y de Francia.—Estas y otras muchas especies, siempre con glosas y comentarios ofensivos y desfavorables á nuestro país, se encuentran en los periódicos americanos. Siendo conocido su espíritu, esperábamos que hubieran caído en el descrédito que las otras noticias de su género, cuya falsedad y malignidad se descubrian al arribo de cada paquete.—Sin embargo, viendo que se repiten con caracteres que les dan una cierta verosimilitud, estamos autorizados para decir que son absolutamente falsas en todas sus partes.—El Emperador no ha comprometido, ni ménos enajenado el departamento de Sonora; y fiel al juramento que espontáneamente otorgó en Miramar, al aceptar el trono,

1865

conservará y defenderá la integridad del territorio nacional con toda la inflexible energía de su voluntad, seguro de contar en ésta empresa con el patriotismo de sus compatriotas.—El Dr. Gwin no ha obtenido de S. M. encargo ni título alguno de los que se le atribuyen. Ningun vínculo ni relacion tiene con el Gobierno. Entendemos que aún su persona es desconocida á los individuos de la administracion. Su permanencia en Méjico nada significa, porque las puertas del Imperio están abiertas para todo el mundo.

»La inculpacion que se hace á nuestro Emperador con el pérfido designio de suscitarle descontentos en el interior y enemigos en el exterior, debe dirigirse á otra persona. El *World* de Nueva-York ha reproducido un artículo del *London Times*, que contiene revelaciones importantes, confirmadas por las últimas noticias semi-oficiales recibidas de los Estados-Unidos. Encargándose el periodista inglés de las discusiones habidas en el Cuerpo legislativo de Francia, dice lo siguiente:—
«Para justificar el Ministro francés la política del Gobierno Imperial en este asunto, se tomó el improbo trabajo de rechazar como una calumnia, la acusacion de que la Francia hubiera recibido como recompensa, por su intervencion, el derecho de retencion sobre la provincia de Sonora. No comprendemos por qué el emperador Maximiliano no pudiera ofrecer semejante remuneracion á sus protectores. Su propio predecesor, Juárez, ofreció el mismo mismísimo territorio al presidente Lincoln por tres millones de libras esterlinas, y los franceses han, al fin, gastado el cuádruplo de esta cantidad en su empresa de regenerar el país.»

»Estas breves líneas, de origen poco simpático al Imperio, dan una respuesta perentoria á las difamaciones de sus apasionados enemigos. Ellas, y las discusiones del Parlamento francés que todos conocemos,

1865.

manifiestan hasta la evidencia, que ni el emperador Napoleon ha abrigado miras ruinmente interesadas, en la generosa proteccion que ha dispensado á nuestro país, ni el emperador Maximiliano ha hecho concesiones perjudiciales á la dignidad é independencia de la nacion, ni á la integridad de su territorio.—Tambien estamos autorizados para decir, que el magnánimo é inteligente Monarca que rige los destinos de la Francia, ha hecho notificar oficialmente al nuestro, por medio de su legacion en esta capital, que no tiene participio alguno en las combinaciones que se formen con relacion á Sonora, siendo nuestro Gobierno libre para obrar segun juzgue más conveniente al interés nacional.—Así lo hará; y no encerrándose en una política mezquina, sino abriendo franca y liberalmente las puertas á la inmigracion industriosa. Esta podrá obtener todas las concesiones y garantías que no pongan en peligro el orden interior, ni turben la paz que el Emperador desea conservar con sus vecinos.

»En las líneas que hemos copiado de los periodistas inglés y americano, hay una especie que pasaremos sin comentarios, consecuentes con nuestro programa y con los deseos del Gobierno de no irritar las pasiones políticas. Limitarémonos, pues, á recordar que la idea de vender el departamento de Sonora no es del emperador Maximiliano, que está resuelto á defender á todo trance la integridad del territorio. La revelacion es importante, porque nos viene de sus desafectos.—Agregaremos que las noticias recibidas de los Estados-Unidos por el último paquete, y por vários conductos, nos aseguran que los descarriados que allí dicen trabajar por la independencia y dignidad de su país, apuran hoy sus esfuerzos para llevar al cabo ese indigno mercado. La nacion fallará quién defiende mejor su dignidad y sus verdaderos intereses.»

1865.

Las discusiones del Parlamento francés, no habían borrado en Méjico la idea de que Napoleon había abrigado miras respecto de Sonora: ni era un misterio para nadie el tratado de la Regencia con el Marqués de Montholon, ni la recomendacion de M. Conti, á que dió publicidad la poca reserva de Mr. Gwin y de sus amigos.

El diecisiete de Julio se recibió en Méjico la noticia, de haber fallecido en Nueva-York el diecinueve de Junio, Don Manuel Doblado, el famoso ministro de Juárez que engañó al Conde de Reus, á Mr. Wyke y al mariscal Bazaine; el hombre más notable del partido republicano por su capacidad, su astucia y el número de personas que mandó fusilar arbitrariamente en el Estado de Guanajuato, de que fué dictador con el nombre de gobernador.

Por orden de Maximiliano le dirigió el veintisiete de Junio su ministro del ramo, D. Manuel Siliceo, un Informe sobre la instruccion pública ántes y despues de la independencia, cuyo documento, á ser cierto, habría sido un oprobio para España y para Méjico. Desmentido en un impreso por un español, fué éste acusado por abuso de libertad de imprenta: nombró por su abogado al Sr. Don Manuel Castellanos, que hizo una brillante defensa, no sólo del acusado, sino de España y de Méjico, en la cuál probó que el Sr. Siliceo no sabía lo que decía; que era falso que, como lo aseguraba, el Gobierno español *comprendiera en su política, la conveniencia de conservar en la ignorancia á las clases populares, y en el embrutecimiento á la indigena*; é hizo patente el Sr. Castellanos que la clase educada en todas las razas está hoy, y siempre estuvo, al nivel de su igual y de las más altas en Europa en instruccion y capacidad. La parte más importante de la defensa, con algunos párrafos míos, la encontrará el lector en el Apén-

Apuntes ne-
crologicos de
Don Manuel
Doblado.

Falso Informe
del ministro Si-
liceo al Empe-
rador, sobre
instruccion pú-
blica.—Es vic-
toriosamente
refutado por el
Sr. Castellanos.
Observacion

®

1865.

dice número 8: es el documento á que hice referencia en la página 27 del tomo primero, y le he agregado una noticia que he formado sobre las Bellas Artes en Méjico.

Es escrito del Emperador sobre las operaciones militares.—Le resultan graves cargos á Bazaine.

El veintinueve de Junio, decía Maximiliano en una carta á uno de su Gabinete: «Devuelvo á V. la solicitud de los comerciantes de Guanajuato: tambien recibo de otra parte fidedigna, noticias muy alarmantes. Es menester asegurar la importante ciudad de Guanajuato. *Si hay el menor escándalo, hago responsable al Mariscal.* Es preciso decirlo abiertamente: nuestra situacion militar es de las peores. *Guanajuato y Guadalajara están amenazadas; Morelia cercada por los enemigos; perdido Acapulco,* que, por su excelente posicion, da un camino abierto siempre para alimentar la guerra y proveer al enemigo de hombres y de armas; Oajaca está casi desguarnecida; *San Luis de Potosí en peligro; del Norte no hay noticias;* de modo que la situacion militar es, y lo repito, bien mala, *peor que en el otoño anterior.*

«*Se ha perdido un tiempo precioso; se ha arruinado el Tesoro; la confianza pública disminuye, y todo esto porque se ha hecho creer en París que la guerra está terminada gloriosamente;* que territorios inmensos, mayores que la Francia, están ya tranquilos y pacíficos. *Creyendo en estos informes, falsos completamente, se ha retirado un número grande de tropas, queriendo ganarse por ese medio á la oposicion.* Se ha dejado un número insuficiente de tropas. Por otra parte, *se nos hace gastar sumas enormes para las malas tropas auxiliares,* y de este modo el pobre país debe pagar las tropas francesas que no existen, y hordas de indígenas que no le hacen más que daño; y en recompensa de estos inmensos sacrificios pecuniarios, vemos las ciudades principales del país, los centros de la riqueza, *amenazados por tropas audaces, á las cuáles se las quiere llamar ladrones, pero que manifiestan talentos militares muy no-*

1865.

tables, aprovechándose inmediatamente de las grandes debilidades de nuestra situacion.

»En todos estos puntos hay dos cuestiones serias que arreglar: la insuficiencia de las tropas, y *las sumas inauditas que desaparecen en esta lenta y desgraciada guerra.* El punto capital del momento es asegurar las ciudades grandes: la pérdida de Guanajuato sería una desgracia irreparable; la ocupacion de Morelia, un escándalo sin nombré. Tratándose de la primera de estas ciudades, *me acuerdo muy bien de las promesas que se me hicieron el año pasado;* se hablaba entónces, como ahora, de las lluvias; se decía que todo se haría en el invierno: *se hacían mil promesas á las desgraciadas poblaciones; se ha pasado un año, y estamos en la situacion más deplorable.* Enviaré á Guanajuato al ministro Robles, á Morelia iré yo mismo con L'Heriller, si el estado de mi salud, bastante malo, me lo permite.—*Maximiliano.*»

Graves cargos le resultan al mariscal Bazaine en esta carta: llamo la atencion del lector sobre lo que está en letra cursiva. El tiempo ha venido á demostrar la verdad de cuanto el Emperador decía.

La carta siguiente del Señor Don Antonio del Moral da una idea de los funestos resultados de la política de Maximiliano: «*Morelia 30 de Junio de 1865.*—Señor: La política que V. M. ha tenido á bien establecer en su Gobierno, no ha logrado el objeto que al adoptarla se había propuesto V. M. Al contrario, los pueblos la han visto con gran desconfianza; y la revolucion, *los liberales,* con manifiesto desprecio. Apagado ya el fuego del entusiasmo, han vuelto las poblaciones á caer en la indiferencia, y no tardarán mucho en pasar á sentimientos de ódio contra el Gobierno. El partido revolucionario, despues de haber visto reconocidos sus títulos de un modo explícito por V. M., desprecia las concesio-

Carta del Señor del Moral, gobernador de Michoacan, al Emperador, diciéndole la verdad sobre política.—Cuál fué la conducta de S. M. con él.—Acusa S. M. de traidor al partido conservador.

1865.

nes, porque, en buena lógica, las considera como justas reparaciones; marcha á su fin, nada lo detiene, é indudablemente triunfará en este departamento; y no porque sea fuerte con las armas: su fuerza consiste en la debilidad del Gobierno; éste no tiene ideas fijas; no hay armonía en sus disposiciones; faltan en todo la oportunidad y la unidad de acción: en una palabra, Señor, hay desacuerdo entre la inteligencia superior que dirige, la voluntad firme que decide y la mano vigorosa que ejecuta. La consecuencia inevitable de todo ésto es el caos, y tal es el estado del departamento de Michoacan.

»Presento, pues, á V. M. por la cuarta vez mi renuncia de esta prefectura política: creo que debo, como autoridad y como leal caballero, manifestar todo lo que he dicho con entera franqueza, suplicando á V. M. que tenga á bien admitirla, aunque no sea más que para libertarme del ridículo que les está reservado á los funcionarios públicos de este desgraciado departamento.»

En lugar de haber agradecido la noble y desinteresada franqueza y honradez del respetable Señor del Moral, que hacía un verdadero sacrificio en servir al Imperio, dijo y escribió Maximiliano que «la publicación de la carta era una vil traición, y había llamado á la Corte á su autor para que respondiera; que el partido conservador hacía traición al Imperio; pero que el Gobierno tenía los ojos abiertos para castigar á los traidores, lo mismo en Méjico que á los que inflúan en Roma,» aludiendo al Arzobispo. No eran escuchados los consejos de los hombres leales: no fué Don Antonio del Moral el único que tan francamente habló á Maximiliano; muchos otros lo hicieron.

Falta de armonía entre las tropas mejicanas y las extranjeras. — La causa. — Cómo se hizo muy pa-

No había armonía absolutamente entre los austriacos y los belgas, ni entre las tropas de estas dos naciones con las francesas y las mejicanas. La culpa era generalmente de los extranjeros que, debiendo casi siem-

pre sus triunfos á la cooperacion de los mejicanos, no tenían cuenta de sus servicios. Un triunfo de las armas imperiales en Michoacan, vino á poner muy de manifiesto estas antipatías: batidos los republicanos en Tacámbaro por los belgas, el Baron de Vander-Smissen, lleno de contento por haber vengado la derrota, que parte de su cuerpo había sufrido del general Régules en aquel mismo lugar, dió el parte siguiente al mariscal Bazaine: «Tacámbaro, Julio 16 de 1865.—Baron Vander-Smissen.—Tengo el honor de comunicar á V. E. que acabo de derrotar completamente al ejército del centro.—Habiendo sabido en Santa Clara que Arteaga, después de haber sido reforzado por mil hombres venidos de Huetamo, había ocupado de nuevo á Tacámbaro con tres mil quinientos hombres, yo salí esta mañana á las cuatro de mi acantonamiento á la cabeza de mi columna Belga-Mejicana fuerte de ochocientos cincuenta hombres.—Llegado cerca de Tacámbaro percibí al enemigo que me esperaba en batalla, á una legua del otro lado de la poblacion sobre la posicion de la «Loma,» en la que tenía, parece, la mayor confianza. Hay, es cierto, un solo camino, muy estrecho y demasiado escabroso, y además de ésto graves pendientes muy escarpadas. Para enfilear el paso, Arteaga tenía establecida una batería de seis bocas de fuego.—Le he atacado inmediatamente; el paso estrecho ha sido atravesado á paso de carga, á pesar de un fuego violento de la infantería y la batería.—Todas las pendientes han sido tomadas en un instante: una hora de combate me ha bastado para desalojar al enemigo de todas sus posiciones y ponerlo en completa derrota.—Ha dejado en nuestro poder sobre el campo de batalla, de tres á cuatrocientos muertos, entre los cuáles hay un coronel y muchos oficiales superiores; ciento sesenta y cinco prisioneros, de los que hay un número más ó menos gra-

1865.
tente con los
belgas.

1865.

vemente heridos de bayoneta; le he quitado toda su artillería, su parque, más de cien cajas de cartuchos de fusil; por lo ménos seiscientos fusiles, entre ellos casi todas mis carabinas que se había llevado de Tacámbaro.—Debo volver mañana á la Loma, porque mi columna no ha podido recoger ni la mitad de los objetos del armamento abandonado por los fugitivos.—La rapidez de nuestros movimientos ha puesto al enemigo en tal desórden en los momentos de la accion, que su fuego no nos ha ocasionado sino muy pocas pérdidas; un teniente del cuerpo belga, muerto; diez hombres del mismo cuerpo, muertos ó heridos. Las tropas mejicanas tuvieron una docena de hombres fuera de combate.—La conducta de las tropas ha sido, Señor Mariscal, admirable; belgas y mejicanos han rivalizado en ardor y entusiasmo: en la relacion que tengo el honor de dirigir á V. E. citaré á aquellos que se han particularmente distinguido.—Recibid, Señor Mariscal, la expresion de mi profundo respeto.»

Ofendido el coronel Méndez de los términos en que estaba redactado el parte de Vander-Smissen, que no hacia mención de él, le dirigió una carta llena de dignidad, manifestando que á no ser por los mejicanos habrían sido derrotados los belgas. También el coronel francés M. de Potier se había expresado en términos que no eran agradables á Vander-Smissen, sobre la derrota de los belgas el once de Abril en Tacámbaro; á lo cual Vander-Smissen contestó por tercera persona, acusando al general Potier de haber dado un parte exagerado sobre una accion que tuvo el veintitres de Abril con los republicanos. De ahí gran antipatía entre el francés y el belga: la disciplina, el buen juicio indicaba que se sacara de Morelia á Vander-Smissen; pero léjos de eso, el general Rosas Landa que mandaba aquella division militar, dispuso por órden del Emperador que

Disgustos entre el coronel Potier y Vander-Smissen.—La causa.—Se nombra á Vander-Smissen comandante de Michoacan.—Impolitico nombramiento.—Desorden.—Parcialidad de Maximiliano.

1865.

se encargara del mando de Michoacan, como si el grado de Vander-Smissen hubiera sido bastante elevado, para mandar en una provincia tan importante como aquélla, y en donde había distritos mandados por jefes superiores en graduacion á Vander-Smissen, los cuáles no podían obedecerle, como sucedió con el general Tapia, comandante de Pátzcuaro, que se negó á dar á Vander-Smissen el estado que le pidió de su brigada, y dijo al Gobierno que se le relevara porque no podía estar á las órdenes de un teniente coronel. Puede juzgarse del desórden en que todo estaba y de la parcialidad de Maximiliano, sabiendo que al general Tapia se le admitió la renuncia; que á Vander-Smissen se le dejó de jefe del distrito de Morelia y se le dió la cruz de comendador de Guadalupe. Reemplazó á Tapia en el mando de su brigada el coronel Méndez, el cuál fué nombrado también comandante militar de Michoacan, dejando en Morelia al jefe belga.

El veintiuno de Julio dió el Emperador la órden siguiente:

«Haga V. preparar las órdenes más severas para que en presencia de dos empleados y del Señor Poliakowitch, secretario de la Intendencia, se abran, durante dos meses, todas las cajas dirigidas á mí ó á la Emperatriz. La misma órden severa, naturalmente sin la intervencion del Señor Poliakowitch, deberá darse para todas las cajas que vengan para el ejército francés y las del Mariscal. Sobre este punto he recibido noticias pocas edificantes. Creo que el Mariscal y los oficiales franceses deben felicitarse de probar al público, como yo lo hago, que no tienen fundamento las calumnias que se hacen esparcir. Han dado lugar á una discusion fuerte en el Consejo de Ministros, las quejas contra el contrabando que se hace bajo el nombre del ejército francés. He apaciguado á todo el mundo; mas puesto que veo que las

Orden del Emperador para que se reconozcan en las aduanas los efectos dirigidos á Su Majestad y al ejército francés.—Por qué se dió.—No se cumplió por los franceses.

1865.

mismas quejas se dirigen ahora contra mí, insisto para que se emplee la mayor severidad.»

Las últimas frases de la orden no decían verdad; bien sabía Maximiliano que nadie le había acusado de que hiciera contrabando. El lenguaje que empleaba Maximiliano era para obligar á los jefes franceses, á permitir que se registraran los bultos que llegaban á Veracruz, dirigidos al *Service de S. M. l'Empereur*; mas no surtió efecto el ardid de Maximiliano: siguieron pasando los bultos sin que interviniera la aduana.

Regreso de M. Eloin.

A fines de Julio llegó á la capital M. Eloin de vuelta de su viaje á Europa.

Decreto sobre multas á los pueblos y las haciendas.

Las repetidas quejas de los propietarios, contra los jefes de columnas y de las famosas contraguerrillas mandadas por franceses, á causa de la prodigalidad con que imponían multas, injustísimamente la mayor parte de las veces, á los pueblos y las haciendas, multas que llegaron á formar cientos de miles de pesos, movieron al fin á Maximiliano á dar el siguiente decreto, sin que por él se lograra cortar el abuso, muy productivo para algunas personas:

«Oído Nuestro Consejo de Ministros. DECRETAMOS lo siguiente:—Artículo único. En lo sucesivo, las multas señaladas á los pueblos como medida de represión para reducirlos al orden, sólo se impondrán por las Comandancias militares de acuerdo con las Prefecturas políticas, y cuando con buenos fundamentos se pueda conjeturar la connivencia ó tolerancia de las poblaciones con los malhechores.—Nuestros Ministros de Gobernación y de Guerra quedan encargados de la ejecución del presente decreto.—Dado en el Palacio de Méjico, á 31 de Julio de 1865.»

Reclamaciones de los Estados-Unidos al Gobierno francés.—Observaciones.

El Ministro de los Estados-Unidos cerca del Gobierno francés, le dirigió á éste la nota siguiente el primero de Agosto:

1865.

«El Infrascrito Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos en París, tiene la honra de transmitir á S. E. el Ministro de Negocios Extranjeros, copia de cuatro cartas que han sido sometidas recientemente al exámen del departamento de Estado en Washington.—La primera, fechada en Méjico el 16 de Mayo de 1865 fué escrita por M. Guillermo Gwin, hijo del Doctor y de la Señora W. M. Gwin; la segunda es del mismo doctor Gwin; está escrita sobre la misma hoja, sin fecha, y dirigida á su mujer y á sus hijos en París; la tercera, de la letra muy conocida del Doctor, y fechada en Méjico el 18 de Mayo del corriente año, va dirigida al coronel Juan Winthrop y principia con las palabras «Mi querido coronel»; la cuarta, firmada Massey, y fechada en Méjico el 18 de Mayo de 1865, estaba dirigida al honorable B. Wood — hoy preso de Estado por estar acusado de traicion.—Esta contiene una comunicacion al editor del *New-York Daily-News*, fechada en la ciudad de Méjico el 18 de Mayo de 1865 y relativa á los asuntos de dicho país. De estas cartas resulta:

»1.º Que el doctor Gwin y su familia, aunque ciudadanos de los Estados-Unidos, son traidores á su Gobierno;

»2.º Que aspiran á obtener de Maximiliano, que se titula emperador de Méjico, concesiones de terrenos metalíferos en el territorio de dicha República, lindante con los Estados-Unidos, y que el doctor Gwin debía ser el director de la explotacion de las referidas minas;

»3.º Que se cuenta con el establecimiento en dichas provincias de numerosos capitalistas y emigrados, procedentes de los Estados rebeldes de la Union;

»4.º Que ellos dan al mencionado Maximiliano y al Emperador de los franceses, la seguridad de que los proyectados establecimientos tienden á la vez á secun-

1865.

dar las miras de Maximiliano en Méjico, y á consolidar su dominacion en detrimento de los Estados- Unidos, y

»5.º Que reclaman el protectorado del Emperador de los franceses, con la promesa de socorros militares.

»Al someter á S. E. el Ministro de Negocios Extranjeros copia de dicha correspondencia, el Infrascrito está encargado de declarar francamente, que las simpatías del pueblo americano hácia los republicanos de Méjico son muy vivas, y que verá con impaciencia la continuacion de la intervencion francesa en aquel país; que todo favor hecho á los proyectos del doctor Gwin, por el que se da el título de Emperador de Méjico ó por el Gobierno imperial de Francia, contribuiría notablemente á aumentar la impaciencia popular, porque sería considerado—tal vez con justicia—como implicando un peligro, ó á lo ménos una amenaza para los Estados- Unidos.

»Admitiendo que el Gobierno del Infrascrito, tuviese motivos para creer que las aseveraciones de estos especuladores mereciesen entero crédito, el Presidente de los Estados- Unidos se vería obligado á deducir, que S. M. el Emperador de los franceses sigue en los asuntos de Méjico, una política que se halla materialmente en desacuerdo con la neutralidad que prometió observar al principio de la guerra, respecto de las instituciones políticas de aquel país. El Presidente espera, al contrario, con confianza y sinceridad recibir, en una ú otra forma, la seguridad de que todas las pretensiones del doctor Gwin y sus asociados, carecen de toda clase de sancion del Emperador de los franceses.

»No es necesario que el Infrascrito añada que despues de haber arrojado á los insurgentes más allá de sus fronteras, los Estados- Unidos no podrían verlos con satisfaccion reorganizarse, en calidad de enemigos

1865.

militares ó políticos de la Union, sobre la orilla opuesta del Rio Grande. Tengo la honra, etc.—JOHN BIGELOW.»

Por esta nota se ve la altanería del Gabinete de Washington; lo impolítico de los planes del mariscal Bazaine y de otros, de establecer colonizacion de emigrados del Sud de los Estados- Unidos, en la frontera mejicana del Rio-Bravo ó cerca de ella. Tengo datos para creer que si se hubieran llevado á cabo semejantes proyectos, las tropas de los Estados- Unidos habrían pasado el río y destruido los establecimientos; hubiera sido un *casus belli*. Respecto de la frontera de California el peligro era mayor para Méjico, porque el Gobierno de los Estados- Unidos habría protegido la invasion de los californios.

Nada conseguían en Roma los Comisionados de Maximiliano; mas para engañar al país se publicaban noticias parecidas á la siguiente del *Diario* de dos de Agosto: «Las noticias recibidas de Roma son bastante satisfactorias. La mision extraordinaria de S. M. había presentado las proposiciones que podían servir de base á la negociacion. *Algunos espiritus exaltados*, y que ni siquiera comprenden la idea que entraña la palabra «Concordato», querían que se desecharan desde luego, porque no contentaban sus desmedidas pretensiones; mas el buen juicio y sensatez de la congregacion de Cardenales nombrada por Su Santidad para consultarle en el asunto, opinó que eran suficientes para entablar la negociacion; pues en ella, como en todas las de su género, se controvierten siempre los puntos de diferencia hasta llegar á un acuerdo. Jamás negociacion alguna quedó concluida con las primeras palabras. Las conferencias continuaban pacíficamente y con esperanzas de buen éxito.»

El dos de Agosto fué admitida la renuncia que se

Noticias falsas sobre las negociaciones con Roma.

Renuncia de Galloni d' Is-

1865.
tria.—Cargos
que se le ha-
cian.—Es Mau-
ry su sucesor,
sin el título.

le ordenó que hiciera, al Señor Galloni d'Istria, el cuál se embarcó para Europa. Graves cargos se le hicieron, segun escribe M. Lefèvre, republicano francés, sobre permitir casas de juego, mediante una *retribucion pecuniaria* que le daban los gerentes de aquellos establecimientos fatales; retribucion que solía elevarse hasta la suma de doscientos pesos por semana. Fué su sucesor en el mando sin el título de director, el segundo jefe, Maury. Los agentes extranjeros de la policía fueron muy perjudiciales en Méjico: con alguna rara excepcion, hicieron lo que la mayor parte de los aventureros europeos de que se rodeó Maximiliano: su negocio, sin cuidarse de los medios que empleaban.

Cruces á Méndez y otros mejicanos por la accion de Tacámbaro.

El doce de Agosto concedió el Emperador al coronel Méndez, vários dias despues que á Vander-Smissen, la cruz de comendador de Guadalupe; y la de caballero, á cinco jefes y oficiales mejicanos, *en atencion á su brillante comportamiento y bizzarria en la gloriosa accion del dieciseis de Julio dada en Tacámbaro*, de que me ocupé en la página 327.

Tropelia de Maximiliano con Don Pedro de Gorozpe y Echeverria.—Observacion.

El trece nombró la Emperatriz *Dama de Palacio*, destino equivalente al de camarera de S. M. en España, á la Señora Doña María Guadalupe de Morán, hija del Marqués de Vivanco y esposa de Don Pedro de Gorozpe y Echeverría, ambos de las más nobles y respetables familias del Imperio. El Señor de Gorozpe tenía su finca de *La Gavia*, ocupada por los republicanos como cuartel general, pero no habían cometido tropelias, aunque estaba sindicado como conservador ó imperialista el Señor de Gorozpe, que no tenía ningun cargo público: no queriendo que su Señora sirviera á nadie, ó no conviniendo á sus intereses que aceptara el cargo de Dama de Palacio, se excusó en términos muy atentos y políticos. Montado en cólera Maximiliano, mandó amenazar al Señor de Gorozpe por medio de uno de los

1865.

altos empleados de la Casa Imperial, con enviarle con cuatro soldados al campo republicano, es decir, deterrarle. Hubo de aceptar la Señora, para evitar perjuicios, *la alta honra* que contra su voluntad y sin retribucion de ninguna clase *se la dispensaba*. No fué este solo acto de despotismo el que cometió Maximiliano, pues no podía sufrir oposicion á sus mandatos, á pesar de sus apariencias de liberal; le aquejaba el mismo mal que á la generalidad de los que se manifiestan muy liberales fuera del mando: que son los más intolerantes é insufribles tiranos cuando llegan al poder.

El *Diario Oficial* de catorce de Agosto decía:

«Leemos en un periódico de la capital, que el consejero de Estado francés, Señor Langlais, ha sido nombrado ministro de Hacienda en Méjico. Extrañamos que tal noticia haya podido ser escrita en Europa y aceptada sin reserva por el periodismo de aquí. Es imposible que seriamente se dé asenso á la idea de que nuestro Soberano, que tan celosamente vigila por el buen servicio de la nacion, confiera á nadie el encargo de nombrarle un ministro, y mucho ménos tratándose de un ramo tan delicado como el de Hacienda, sin conocer al hombre ni haber estudiado sus talentos y sus cualidades. Tales asuntos no se arreglan ni se pueden arreglar al otro lado del Océano. Puede ser que el apreciable Consejero de Estado de quien se trata, desembarque pronto en Méjico. En este caso, vendrá á cooperar con su buena voluntad y con sus consejos á la obra de regeneracion, en la cuál nos apoya tan eficazmente la Francia; y es posible que al mismo tiempo quiera estudiar el verdadero estado de la cuestion franco-mejicana, para ilustrar sobre ella á su Gobierno.—Hemos visto ya una vez en tal mision al recomendable Señor Corta, que permaneció algunos meses aquí, para defender despues nuestra causa con tan aplaudido va-

Artículo del *Diario* sobre el nombramiento de M. Langlais, para ministro de Hacienda.—Comentarios.—La verdad de los hechos.

1865.

lor é inteligencia en la Cámara de Diputados de Francia.»

Sin conocer al hombre ni haber estudiado sus talentos y sus cualidades, decía el artículo. ¿Había estudiado S. M. los talentos y las cualidades de tantos hombres sin antecedentes conocidos, á quienes dió cargos importantes? La verdad es que M. Langlais había aceptado la cartera de ministro de Hacienda en Méjico, porque en una de las ausencias del Emperador de la capital, «la Emperatriz,» decía S. M. en carta de diez de Agosto, «*sin tener presente el Estatuto, que exigía la cualidad de ciudadano mejicano para ser ministro*, pidió uno de Hacienda á Napoleon.» Ministro caro, pues M. Fould dispuso que se le dieran sesenta mil pesos de sueldo por tres años que debía permanecer en Méjico, cuarenta mil de gratificación y veinte mil para gastos de viaje: *ciento veinte mil pesos, ó seiscientos mil francos*, en tres años.

Artículo im-
político sobre el
Gobierno Pon-
tificio. — Por qué
se escribió.

El mismo *Diario* publicó el artículo siguiente: «Varios periódicos dicen, refiriéndose á las últimas noticias de Europa, que el ministro de Estado, Señor Velázquez de Leon, se vió precisado á interrumpir las negociaciones. Esta noticia es enteramente falsa: la Comision mejicana sigue tratando con la Curia de Roma, y estaba citada para una conferencia.

»Si bien la expresada Comision, por algunos hechos que pasaron en Roma y de que hablan los periódicos europeos desaprobándolos sériamente, *habría tenido derecho de voltear las espaldas á la ciudad Pontificia*, no obstante, los Comisionados, *conociendo la calma, sufrimiento y paciencia del Gobierno Imperial*, han persistido en permanecer en Roma, mostrando en ésto un fino tacto y buena diplomacia, que esperamos será al fin imitada por las otras partes contratantes.

»Los hechos que pasaron el dia del cumpleaños de

1865.

nuestro augusto Soberano en Roma, y algunos artículos en los periódicos oficiales ó semioficiales, harían creer que el Gobierno romano, mal aconsejado, *se desprende algunas veces de su politica tradicional de calma y paz evangelica*. No obstante, en el caso de que se trata, la falta que pudiera reclamarse, se veló con excusas llenas de cortesía que alejaron toda idea de rompimiento, *dejando solamente traslucir la mortificacion y desazon que siente el que no ve satisfechos todos sus deseos y aspiraciones*. Mas hay cosas que no se pueden conceder sin faltar á los más sagrados deberes, y cuando se persiste en ellas, fuerza en resistirlas.

»Si deploramos sinceramente estos hechos, no nos inducirán de otra parte á seguir su ejemplo; al contrario, esperamos un pronto, feliz y duradero arreglo entre Méjico y Roma.

»Los rumores que han corrido sobre la salida de nuestro digno Ministro de Estado, pueden haber tenido origen en el hecho que el enviado extraordinario de S. M. I., cerca de la Santa Sede, Sr. Aguilar y Marochó, ha seguido el ejemplo del Nuncio Apostólico; mas sin que ésto, ni de léjos, suponga el rompimiento de las negociaciones con el Gobierno Pontificio.»

Llamo la atencion del lector hácia las frases que he puesto en cursiva; no era muy á propósito para mantener las buenas relaciones, el lenguaje de este artículo escrito la víspera bajo la impresion de la ira, que le había causado al Emperador un despacho de su Ministro en Roma, de nueve de Julio, en que le informaba de que habiéndose sabido que el Nuncio se había retirado de Méjico, y los motivos por qué lo verificaba, no se le había concedido permiso al Sr. Aguilar para que se cantara un «Te Deum» el seis de Julio, cumpleaños de Maximiliano, en la Iglesia de Jesús; y de que por la misma causa se había excusado de asistir el cardenal Antone-

1865.

lli, despues de haber aceptado, á la comida dada por el Sr. Velázquez de Leon.

Error de Maximiliano respecto de la política de los Estados-Unidos.

Muy engañado parecía estar Maximiliano respecto de la actitud de los Estados-Unidos hácia el Imperio, pues escribía el diecisiete de Agosto que «estaban bien dispuestos; que el Gobierno ya recibía á sus agentes con amabilidad.» ¡Qué ilusiones!

Indignacion por la exoneracion del doctor Arrillaga de la rectoria de San Ildefonso.

El *Diario oficial* del veintiuno publicó el decreto siguiente, que llenó de indignacion á toda la gente honrada: «S. M. el Emperador, por acuerdo de siete del corriente, se ha servido exonerar al Sr. D. Basilio Arrillaga del cargo de Rector del Colegio Imperial de San Ildefonso, nombrando para sustituirlo, por acuerdo de once del mismo mes, al licenciado D. Francisco Artigas.»

El doctor Arrillaga no había dado el menor motivo para tan injusta medida: verdadero sábio, virtuoso, de distinguida familia, era respetado y querido de todo Méjico; pero había sido superior de los jesuitas, y era falta grave á los ojos del Emperador.

Viaje del Emperador.

El veinticuatro salió de la capital el Emperador á hacer un viaje: se dirigió á Pachuca, Real del Monte, Tulancingo y otros puntos; en todos fué bien recibido oficialmente, y regresó á los pocos dias á la capital.

Impolítico decreto sobre jornaleros indios. — Artículo impolítico de un periódico francés. — Impugnacion por otro mejicano.

Algunos de los consejeros del Emperador, de esos reformadores de profesion, que todo lo quieren alterar y variar sin empezar por reformarse muchos de ellos mismos, que bien lo necesitarían por cierto, conociendo el flaco de Maximiliano, le persuadieron de que le daría gran fama en la Europa liberal, un decreto que estableciera las relaciones entre los propietarios de las fincas de campo y los jornaleros, y sacara á los indios de la esclavitud. A pesar de la muy fundada oposicion del Ministro de la Gobernacion, que le hacía presente que con el decreto podría causar sublevaciones y tal vez una

1865.

guerra de razas, lo dió en Agosto Maximiliano, y con él llevó la alarma á los campos. Como sobre esta cuestion publicara *L'Estafette*, periódico imperialista de la capital, un artículo lleno de humillantes apreciaciones para los españoles, para sus hijos mejicanos, y pidiendo aumento de salario y la pretendida emancipacion de gentes que nunca fueron esclavas, dijo *La Sociedad*, periódico conservador: «Casi siempre estos ataques al buen nombre de Méjico, y las teorías más ó ménos irrealizables y peligrosas propuestas como remedio de nuestros males, vienen acompañados de la falta absoluta de conocimiento de nuestra historia, de nuestra legislacion y hasta de nuestro estado social presente. Por lo mismo nos parece muy útil y oportuno el breve cuadro de la condicion legal de los indígenas bajo el Gobierno español, trazado por el Sr. Rodriguez de San Miguel, y á que acompaña el bando promulgado por el virey D. Matías de Gálvez en 1784, estableciendo los mútuos deberes y relaciones de los hacendados y de los indígenas que trabajan en sus tierras. No hay abuso de los que hoy son enumerados, que no esté previsto y tenga señalado su remedio en tal bando, y bastaría hacer cumplir sus disposiciones para poner á los operarios agrícolas al abrigo de toda violencia. Por lo demás, se ve que la tarea que algunos filántropos juzgan nueva y reservada á su propia iniciativa, había sido prácticamente realizada hace cerca de un siglo, bajo una época y por hombres á quienes se empeñan en calificar de bárbaros, á despecho de la historia y del sentido comun.» Si el Emperador hubiera querido de buena fé hacer algo en favor de los indios, habría sido suficiente recordar el cumplimiento del bando á que se refería *La Sociedad*, el cual han visto mis lectores en el Apéndice n.º 1 del tomo primero.

Se tuvo gran cuidado de que se publicara el decreto de libertad de los indios en Alemania y en Francia:

Publicacion en Europa de los decretos de

1865.
Maximiliano.—
Su objeto.

lo mismo se hacía con grandes comentarios, con él número de los que daba Maximiliano; también se publicaban muchos decretos y leyes del tiempo de los vi-
reyes y de la República, que se reproducían; pero se hacía creer en Europa que eran obra de Maximiliano, cuyo objeto era persuadir que tenía un genio creador, que era un gran administrador, que Méjico era un país en que, ántes de que él fuera, no existía nada de lo que constituye un país civilizado, aunque todo lo desorganizó él con los decretos que eran originales suyos, como que, al expedirlos, sólo procuraba que hicieran efecto en Europa para sus proyectos, y eran inaplicables á Méjico.

Intervencion
de la Empera-
triz en el de-
creto sobre los
Indios.—Obs-
ervaciones.

No era posible que en tan fatal y ruidoso negocio dejara de tomar parte, como en todos los de alguna importancia, la Emperatriz. Resuelto ya por Maximiliano, mientras éste viajaba lo llevó su Esposa al Consejo de Ministros que presidió, no para ponerlo á discusion, sino para decirles que era preciso publicar el decreto, en lo cual convinieron los complacientes Ministros. «Esta era á poco más ó menos,» dice el abate Dome-
nech, «la manera que tenía la Emperatriz de presidir el Consejo de Ministros; así era que los negocios marchaban aprisa cuando ella gobernaba como regente, y rara vez salía del Consejo con un proyecto desechado.» El mismo Abate publica la carta siguiente de la Emperatriz. «Méjico 31 de Agosto de 1865. Acabo de conseguir la victoria más completa en toda la línea; han pasado todos mis proyectos; el de los indios, despues de haber causado gran sensacion al presentarlo, fué aceptado con una especie de entusiasmo: sólo ha habido un voto contrario. Fortificada con el éxito, les he desarrollado las teorías sociales sobre las causas de las revoluciones de Méjico, que han procedido de minorías turbulentas apoyadas sobre una gran masa inerte; sobre la

1865.

necesidad de devolver á la humanidad millares de hombres, cuando se llama de tan léjos la colonizacion; y de hacer que cese una llaga á que la independencia no había traído sino un remedio ineficaz, puesto que ciudadanos de hecho, los indios habían quedado en una abyeccion desastrosa. Todo esto *ha pegado* con gran sorpresa mia y empiezo á creer que es un hecho histórico... *Charlotte.*» Tal intervencion de la Emperatriz, tales desaciertos, no podían tener más que funestos resultados para el país; mas poco les importaba á SS. MM., cuyos decretos, documentos y cartas sólo tendían á que hicieran efecto en Austria demagógica; á que les facilitaran aquel trono.

No me parece que S. M. había descubierto ni enseñado nada de nuevo á sus Ministros con *sus teorías sociales sobre las causas de las revoluciones de Méjico*: en todos los países del mundo se hacen como allí: *minorías turbulentas* son las que las promueven siempre, y en Francia tenemos un ejemplo bien reciente de estos hechos.

Además de sus disposiciones oficiales, que no podían contribuir á un pronto y favorable arreglo de los asuntos religiosos, tenía Maximiliano la imprudencia de escribir y de expresarse públicamente, en términos poco decorosos de estas cuestiones y de las personas que figuraban en ellas. Decía que «S. S. estaba mal aconsejado; que el haber rehusado la iglesia el seis de Julio, no le ofendía á S. M. en la época actual; que lo único que hacía era demostrar la debilidad en que había caído la Corte de Roma; que él era más católico que otros soberanos y no cedería á las amenazas de Roma, pues no tenía más responsabilidad que para con Dios y su conciencia de soberano; que los Arzobispos y Obispos méjicanos no comprendían su época, ni el verdadero catolicismo; que á muchos de ellos les faltaba un

Lenguaje im-
político de Ma-
ximiliano, res-
pecto de las
personas y las
cosas de la Igle-
sia, y de la Em-
peratriz.

1865.

corazon cristiano; que si el Papa le excomulgaba, sería el cuarto archiduque de Austria que lo hubiera sido.» Y todo esto lo decía Maximiliano, delante de personas interesadas en que no se arreglara la cuestion religiosa, las cuáles no perdían tiempo en propagarlo para acabar con el poco prestigio que pudiera haberle quedado á S. M., que tambien, creyendo hacer popular á la Emperatriz entre los *liberales*, decía «que S. M. era *más roja* que él»; lo cuál por desgracia lo había manifestado bastante esta Señora, con su influencia en los asuntos religiosos y su antipatía al clero alto.

A principios de Setiembre recibió Maximiliano la siguiente

Exposicion de la Santa Sede respecto de las pretensiones de Maximiliano.

Exposicion de los sentimientos de la Santa Sede sobre la Memoria presentada por los Plenipotenciarios de Méjico, y sobre el proyecto de convenio á ella unido, para componer las diferencias religiosas que han tenido lugar en aquel Imperio.

«En medio del profundo dolor experimentado por la funesta marcha de los negocios religiosos en Méjico, el Padre Santo llegó á probar un alivio y á concebir esperanzas, al recibir la noticia de que S. M. el emperador Maximiliano había nombrado una Comision de Ministros plenipotenciarios, con encargo de trasladarse á Roma y tratar con la Santa Sede de un acomodamiento de las diferencias religiosas. Considerando, pues, S. S. que esta Comision era enviada despues de que S. M. había tenido conocimiento de la carta pontificia, de dieciocho de Octubre del año anterior, en la cuál se indicaban los remedios aptos para reparar los males que afligían á la Religion Católica en Méjico; que las observaciones hechas por el Nuncio apostólico sobre los nueve artículos que le propuso S. M., habían precedido de algunos dias á la indicada importante medida; y, en fin, que las protestas del Representante Pontificio y las

1865.

Exposiciones del Episcopado mejicano, en vista de la Carta Imperial dirigida al ministro Escudero con fecha de veintisiete de Diciembre último, habían podido iluminar precedentemente al nuevo Soberano, acerca de la verdadera tendencia de aquel acto, y acerca de la imposibilidad en que se vería la Santa Sede de admitir discusion sobre su contenido, tenía sobrada razon de esperar que, dejados completamente á un lado los antedichos artículos y la citada carta, se habrían dado instrucciones diferentes á los Plenipotenciarios imperiales, para facilitar y promover el tan deseado acuerdo entre las dos supremas potestades.

»Pero una bien triste y dolorosa circunstancia vino á debilitar las concebidas esperanzas. Cualquiera, en verdad, habría creído que, conforme á todas las reglas, al enviarse á Roma una Comision para tratar de un general reordenamiento de las cosas religiosas, se suspendería toda medida dirigida á llevar á efecto, lo que había sido motivo de quejas y de protestas por parte de la Iglesia. Mas el mundo católico vino á conocer, no puede decirse si con mayor sorpresa ó dolor, que apenas la Comision de los tres Plenipotenciarios se había embarcado en Veracruz para trasladarse á Europa, se publicaban en el *Diario oficial* del Imperio dos decretos funestos para la ejecucion parcial de la Carta Imperial al ministro Escudero, con el primero de los cuáles se acordaba una completa tolerancia á todas las creencias no católicas; con el otro, mientras se ordenaba una revision de los contratos sobre los bienes eclesiásticos vendidos, se prescribía en el párrafo 24.º la inmediata venta de todos los demás que quedaban sin vender en las manos del Gobierno. Y cómo si la tolerancia del culto público de cualquiera religion no fuese bastante á ofender la santidad de la Religion Católica, una circular, fecha doce de Marzo (cuando todavía no habían

1865.

llegado á Europa los tres Plenipotenciarios), prescribía que los cementerios públicos debían estar sometidos á la direccion de la autoridad civil, y que no pudiese impedirse la entrada en los mismos de todos los ministros de cualquiera culto autorizado, permitiéndose á los disidentes proceder á la sepultura de sus correligionarios en el terreno mismo bendecido para los católicos.

»A estos hechos gravísimos, realizados en el momento mismo en que se hacía alarde de dar una satisfacción á las reclamaciones de la Iglesia, enviando una misión extraordinaria, debe atribuirse, tanto la dificultad manifestada por el Padre Santo de recibir oficialmente á la Comision mejicana, cuanto la retirada de Méjico del Representante Pontificio. Depositaria como es la Sede Apostólica del Supremo poder que le confirió Dios en edificacion, y no en destruccion, de su Iglesia, no es libre para admitir, ni sin escándalo de los fieles puede dar, muestras de aprobar lo que manda la autoridad civil en daño de los sanos principios, y en perjuicio de los verdaderos intereses católicos. Por lo mismo, toda persona imparcial que sepa apreciar, no sólo el cumplimiento de un deber, sino tambien el sentimiento de honra y de dignidad, habría rendido homenaje al buen derecho de la Santa Sede si, en vista de los actos emanados de S. M. el Emperador despues de la salida de sus Plenipotenciarios, hubiera rehusado recibir oficialmente á la diputacion mejicana. Pero el grande ánimo del Santo Padre no se prevaleió de un derecho, que le garantiza toda ley hasta de justicia humana, y admitiendo á su augusta presencia á los Plenipotenciarios imperiales, quiso S. S. manifestar una vez más al pueblo mejicano el interés que se toma en su bienestar religioso y en su prosperidad. Por otra parte, así como los decretos publicados despues de la salida de la Comision, daban á conocer claramente cuáles eran

1865.

las disposiciones del Gobierno imperial relativamente á las futuras negociaciones, y cuál el aprecio que se hacía de las reclamaciones y protestas del Representante Pontificio, así, á no permanecer éste, con grande admiracion de todos los buenos, cerca de la Côte imperial espectador imponente de los daños causados á la Iglesia, debió dar cumplimiento á las órdenes anteriormente recibidas para la indicada eventualidad, retirándose de Méjico y trasladándose á una de las repúblicas limítrofes, para esperar allí nuevas instrucciones. De esta manera, miéntras el Santo Padre dejaba abierta una vía para un acuerdo, merced al recibimiento oficial de la Diputacion mejicana, la retirada del Nuncio apostólico era un argumento de la desaprobacion de la Santa Sede relativamente á las disposiciones imperiales, dictadas en perjuicio de los derechos de la Iglesia, é impedía así el escándalo que de otro modo habría podido derivarse de este acto ulterior de pontificia condescendencia.

»Pasando ahora á hablar de la *Memoria* presentada al Santo Padre por los tres Ministros Plenipotenciarios de S. M. el emperador Maximiliano, con fecha dieciocho de Mayo próximo pasado, igualmente que del proyecto de convenio á ella unido, para componer las actuales diferencias religiosas, ocurre ante todo notar que la Santa Sede no se propone entrar en un exámen minucioso de uno y otro documento. Quiérese tan sólo presentar á los Excelentísimos Señores de la Comision mejicana, algunas breves y generales consideraciones sobre la parte sustancial de aquellos dos actos, á fin de que se conozca cuál es en general el modo de ver de la Santa Sede, tanto sobre la conducta observada hasta aquí por el Gobierno Imperial con la Iglesia, cuánto sobre la adhesion que del Santo Padre se pide á las bases propuestas en el proyecto de convenio.

1865

Respecto de la primera parte, la Santa Sede conoce muy bien la dolorosa série de vicisitudes políticas, por las cuáles ha pasado desgraciadamente por más de medio siglo la ilustre nacion mejicana. Conoce muy bien el malestar que le ha producido la guerra, los males ocasionados por la discordia civil, la pérdida experimentada en los bienes materiales, y la relajacion progresiva verificada en todo orden social. Conoce además al mismo tiempo que, merced á los grandes elementos de riqueza y de prosperidad de que Méjico está favorecido, merced al buen sentido de aquel pueblo, merced á la fé viva y profunda que reina en todos los corazones, merced, en fin, á la doctrina y al celo de virtuosos y egregios Prelados y de muchos eclesiásticos ejemplares, los daños ocasionados á Méjico, tanto en el orden civil como en el religioso, por la revolucion y las guerras intestinas, fué muy inferior al que sufrieron por semejantes deplorables sucesos los demás Estados de la América meridional. Ahora, pues, para reparar precisamente tantos males de la sociedad civil, para salvar y proteger la fé católica, para levantar de nuevo con honor el edificio religioso, para restablecer en el primitivo esplendor á los Sagrados Pastores y ministros, el pueblo mejicano, con una abnegacion que altamente le honra, renunciando á la forma de gobierno popular, llamó unánime á un Príncipe católico de Europa, de estirpe religiosa y pia, le cometi6 el cargo de reorganizar los desordenados elementos de la sociedad, y se entregó á él con un arranque tanto más generoso, cuánto mayor y más profunda era la confianza que en él depositaba para la defensa de sus más caros intereses. Esto indicaban claramente las demostraciones de gozoso afecto dadas al joven Monarca, ántes ya de su elevacion al trono, por los Prelados mejicanos, á quienes noblemente hospedó en su palacio de Miramar, lo mismo

1865

que los discursos pronunciados en la Asamblea de los Notables y las palabras con que se redactó su primer mensaje: ésto, las Exposiciones de todas las provincias, donde se invocaba la monarquía como la más segura defensa de la fé nacional; ésto en fin, la triunfal acogida que un pueblo religioso y animado de la piedad hizo en su entrada al nuevo Soberano, saludándole como á poderoso defensor del orden social y como á esforzado protector de su antigua fé.

»Todas estas generosas resoluciones y manifestaciones del pueblo mejicano, al paso que dan fé de su buen sentido y de la nobleza de sus sentimientos, desmienten claramente que *en medio de la lucha se hayan agotado los medios que suele ofrecer la religion y la moral, y que el catolicismo en Méjico se encuentre en una situacion extremadamente vacilante y penosa*, como se asegura en la *Memoria* de los Enviados mejicanos. Si así fuese, no se comprendería que, en medio de la lucha de los partidos, prevaleciese la idea de llamar de Europa un Príncipe católico para gobernar aquel país, y que fuese tan universalmente acogido y festejado. Llamado éste á reparar los males de la revolucion, tuvo en consecuencia el encargo de proveer, por los medios convenientes, á todo lo que la revolucion sancionó en daño de los verdaderos intereses y de las religiosas aspiraciones del pueblo mejicano; y por lo mismo no se comprende por qué deban reconocerse como actos legales, todos los emanados de una faccion revolucionaria, y cómo hayan de ser declaradas las consecuencias de aquellos actos *como otros tantos derechos que no es posible destruir*. No son éstos *los derechos del pueblo* que, segun la *Memoria* mejicana, *debe proteger y respetar la Religion Catolica*. Esta protege los derechos que nacen de la justicia, no los hechos que derivan de la usurpacion, de la anarquía, del abuso del poder legítimo.

1865.

»El verdadero remedio de los pasados males, particularmente en el órden religioso, se halla, como reconoce la misma *Memoria*, en la armonía del Estado con la Iglesia. Pero no es ciertamente un medio adecuado para promover y conservar esta armonía, el de dejar en observancia todas las leyes y decretos emanados de la revolucion en daño de la Iglesia, y el de dictar otros que, en vez de reforzar el sentimiento religioso, tienden no poco á debilitarlo. La armonía entre ambos poderes no puede existir, sino mediante el respeto recíproco de los derechos y atribuciones propias de cada uno. Por lo tanto, si la autoridad civil, invadiendo los límites del poder religioso, dicta leyes y decretos de su propia autoridad sobre los objetos que no son de su competencia, es claro que nunca podrá lograrse la deseada armonía, y que todo se convertirá en confusion y desórden. ¿Quién podrá desconocer que sean tales los actos hasta aquí emanados del Gobierno Imperial? Versando éstos sobre lo que hay de más estrechamente conexo con los principios de la Religion Católica, con los derechos episcopales, con el patrimonio eclesiástico, es evidente que tienden á ofender á la religion y sus más sagrados derechos. ¿Cómo, pues, pudiera decirse que las medidas dictadas hasta aquí por el Emperador, como asegura la *Memoria*, no son de tal naturaleza que excluyan la inteligencia tan deseada y reclamada con la Santa Sede?

»Dícese despues en la misma *Memoria*, que los artículos propuestos por la Comision son el remedio de los males pasados, y único preservativo para lo venidero. Para dar una idea de la inexactitud de este juicio, formado por quien no recibió de Dios, la mision de apreciar y determinar los verdaderos intereses de la Religion Católica, convendrá hacer alguna breve consideracion acerca de las máximas y principios, que sirven

1865.

de norma á la Sede Apostólica en el gobierno de la Iglesia Universal, y en las transacciones que acostumbra hacer con los gobiernos civiles sobre puntos relativos á la disciplina eclesiástica. El Sumo Pontífice en el ejercicio de su apostólico ministerio, encuentra en la constitucion misma de la Iglesia Católica, de la cuál es cabeza universal, ciertos límites, fuera de los cuáles no le es permitido extenderse sin hacer traicion á su propia conciencia, y sin abusar del poder supremo que Dios le confirió. En efecto, no solamente son límites inviolables para la cabeza de la Iglesia los dogmas y los principios de la fé católica, sino tambien la misma disciplina eclesiástica; reconociéndose obligados los Romanos Pontífices á no introducir variaciones en lo relativo á ella, sino cuando lo exijan gravísimas é indispensables razones. En su consecuencia, jamás fué posible admitir variacion alguna no sólo en aquellas partes de la disciplina que fueron inmediatamente instituidas por Jesucristo, ó que por su naturaleza están enlazadas con el dogma, sino tampoco en aquellas que, ó fueron impugnadas por los heterodoxos para sostener sus innovaciones, ó que pudieran traer consecuencias fatales en daño de la Religion y de los princios católicos. Innovaciones de esta clase han debido recusarse siempre á pesar de cualquiera ventaja propuesta, y de la amenaza de cualquier mal. Que si en otras partes de la disciplina eclesiástica, no tuvieron dificultad algunas veces los Romanos Pontífices en introducir algun cambio, únicamente se movieron á ello cuando la necesidad ó la utilidad de la Iglesia lo pedían.

»Conforme á estos principios, nunca fué posible que la Santa Sede admitiese ingerencia alguna del poder laico, bien sea en conferir, aunque provisoriamente, la canónica mision á los ministros del altar; bien en permitir á los tribunales civiles conocer y juzgar sobre

asuntos de naturaleza esencialmente eclesiástica; bien en impedir y limitar los derechos nativos del Episcopado. Siendo tales puntos estrechamente conexos con los principios fundamentales de la doctrina católica, no son por su naturaleza variables, ni el Romano Pontífice tendría facultad alguna para cambiar acerca de ellos el orden establecido por el Divino Fundador. Pero á más de esto hay deberes inherentes al apostólico ministerio de la Augusta Cabeza de la Iglesia Católica, á los que no podría ésta faltar sin hacer traicion á su propia conciencia. Instituido por Dios para tutela, no sólo de la doctrina de la Iglesia Católica, sino tambien de los derechos y prerogativas de la misma, no puede, sin graves motivos, modificar su ejercicio, ó impedir su efecto. Defensor y vindicador de la dignidad episcopal, no podría permitir que los Pastores sagrados fuesen juzgados por tribunales civiles; que fuesen del todo privados de sus derechos en la colacion de las dignidades y beneficios eclesiásticos; que se viesen sometidos en la publicacion de sus actos á la inspeccion y vigilancia de los magistrados laicos. Mantenedor de los derechos y de la independencia del clero, no podría condescender á que éste quedase privado de los medios que la Providencia misma dispone en provecho suyo, para estar sometido á una asignacion gubernativa al igual de cualquier otro empleado ó funcionario civil. Celoso guardador del patrimonio de la Iglesia, no podría consentir en que éste fuese usurpado y puesto en manos de los gobernantes, y mucho ménos que el libre derecho de la Iglesia de adquirir y poseer, derecho que le corresponde como á verdadera y perfecta sociedad, distinta é independiente del poder civil, fuese desconocido ó limitado de manera que se asimilase la Iglesia de Jesucristo, á los colegios dependientes del Estado, y con frecuencia hasta se la hiciese de peor condi-

cion que los mismos individuos componentes de la sociedad civil. Que si á veces hubo por parte de la Santa Sede condescendencias relativamente á los bienes, que en consecuencia de desastrosas vicisitudes políticas fueron usurpados por los gobiernos, y pasaron por lo mismo á manos de compradores extraños, se hizo esto siempre en vista de otras ventajas sancionadas por la potestad civil en pro de la Religion Católica, y con la expresa condicion de otras cóngruas compensaciones y del reconocimiento del indicado derecho de la Iglesia, de hacer y retener nuevas adquisiciones sin limitacion alguna.

»Sentado esto, y queriendo dar una rápida ojeada á los artículos propuestos por la Comision Mejicana para componer las diferencias religiosas, será fácil conocer que en su conjunto aquel proyecto no pudiera ser admitido por la Santa Sede, como base y fundamento de formales negociaciones, por las razones ántes indicadas. Si bien es verdad que el primero de dichos artículos está redactado en términos, de garantizar á la Religion Católica Apostólica Romana todos los derechos y prerogativas que le corresponden por derecho divino, y por los Sagrados Cánones, tambien lo es que tanto por el decreto de franca y leal tolerancia de todos los cultos disidentes, que se declara quererse retener en su pleno vigor, cuánto por algunas otras de las disposiciones que siguen, viene á hacerse cuasi nulo y vano el efecto de aquella favorable declaracion que se lee al principio del mencionado decreto.

»Tal es, por ejemplo, el artículo 2.º, en que se pide que la Santa Sede conceda in perpetuum á S. M. el Emperador, y á sus sucesores en el trono de Méjico, los mismos derechos que por espacio de trescientos años ejercieron en las Iglesias de América los Soberanos de España. Comprendiéndose en este artículo, tanto los privilegios

1865.

extraordinarios concedidos por los Romanos Pontífices á los Soberanos de España sobre la presentacion de beneficios eclesiásticos, cuánto los pretendidos derechos abusivamente ejercidos por aquellos Monarcas á la sombra de un mal entendido patronato, es claro que la Iglesia se vería privada de su libertad en la colacion de los beneficios que, por título de fundacion ó por otros singulares servicios prestados á la Religion en las Américas, concedió la Santa Sede que fuesen presentados por los Soberanos de Castilla y Leon, y quedarían confirmados con perjuicio de la autoridad de los Obispos y de la disciplina eclesiástica, tantos otros abusos y desórdenes, cuyas huellas, despues de mediosiglo, se manifiestan todavía en las várias provincias que pertenecieron ántes á la dominacion española.

»Igualmente contrario á los derechos y prerogativas de la Iglesia, es el artículo que propone la extincion del fuero eclesiástico, declarándolo subsistente *tan sólo para las causas de la Religion y meramente espirituales*. La Santa Sede no puede disimular que hay argumentos bastante seguros para retener, que con aquellas palabras se pretende no reconocer en los Obispos, la facultad de juzgar la mayor parte de las causas eclesiásticas, las cuáles se quieren sean de competencia de la autoridad civil. Restringido el fuero eclesiástico á solas las causas de fé y de fuero interno, se excluyen todas las demás causas eclesiásticas sobre cuestiones de beneficios, esponsales, divorcio, etc., las cuáles por su misma naturaleza no podrían en ningun caso ser competentemente juzgadas en el fuero secular.

»Nueva además, y casi inaudita, sería *la cesion que se quisiera hiciese el Padre Santo al Gobierno de S. M. el Emperador, de todos los derechos que tiene la Iglesia sobre sus bienes, que se declararon nacionales*. Es verdad que en el siguiente artículo se dispone, que S. M.

1865.

el Emperador devuelva á la Iglesia los bienes no vendidos, y los que se recuperarán por la ley de revision de los contratos celebrados; pero la venta arbitrariamente ordenada ya de estos bienes, y la aplicacion que de los mismos querría hacerse indistintamente á todos los ramos de la administracion eclesiástica, sin tener en cuenta á los respectivos legítimos poseedores, sin añadir alguna compensacion por las inmensas pérdidas sufridas, sin asegurar de manera alguna la satisfaccion de las cargas piadosas que eran inherentes á dichos bienes, es una transaccion que miéntras sancionaría en parte el despojo hecho por las pasadas administraciones, ninguna ventaja especial reportaría á la situacion infeliz en que por la injusticia y violencia de los anteriores gobernantes se encuentran el culto, los seminarios, las religiosas, y los establecimientos de pública beneficencia, entregados hoy por las últimas leyes á la administracion y direccion del poder civil. La obligacion, en fin, que quisiera imponerse á la Iglesia *de concertir en inscripciones intransferibles todos los bienes que en adelante adquiriere, previo el aviso al Soberano en cada caso particular, y en la forma prescrita para las corporaciones civiles*, desconoce en cierto modo la naturaleza de sociedad perfecta é independiente que Dios concedió á su Iglesia, y por ello la Santa Sede no estaría en estado de reconocerlo ó sancionarlo, así como jamás lo reconoció ó sancionó en ninguno de los convenios celebrados, ya sea con naciones católicas, ya también con gobiernos heterodoxos. Igualmente la Santa Sede no podría ménos de asegurar bien en toda su extension, el libre derecho de la Iglesia de adquirir y poseer bienes temporales, como el que distinguiendo á la Iglesia de los colegios ó corporaciones civiles, no sólo provee á los intereses materiales del clero y del culto, sino que sanciona un principio que puede decirse la

base y el fundamento de toda administracion eclesiástica.

»Bien sabe además la Santa Sede que las indicadas medidas, aunque propuestas á veces con buena fé por los Soberanos Católicos bajo el especioso pretexto de promover y favorecer el comercio, la industria y la riqueza pública, no son sino la aplicacion de las teorías de los falsos políticos, que quitando á la Iglesia, todo medio de sustentacion independiente, y toda ingerencia en la administracion de las cosas temporales, tienden á hacerla esclava y dependiente del poder civil. Por esta razon la Santa Sede no podría en general sancionar una dotacion que se diese hoy á los ministros del Altar, *en la misma forma que se paga la lista civil del Estado.* Y mucho ménos podría inclinarse á esta sancion, cuando una forma poco decorosa para los ministros del Altar, debiese ir acompañada de nuevos y más gravosos sacrificios por parte de la Iglesia, cuales serían *la supresion de los diezmos y primicias, la abolicion de los derechos y ofrendas parroquiales, y la cesacion de las limosnas impuestas en las dispensas, y de cualquier otro gravámen de este género.* Si no se quiere restituir á la Iglesia los bienes que se enajenaron y que legítimamente le pertenecen; si aun los bienes no vendidos se trata de que se vendan y de distribuir arbitrariamente el producto sin contar con los legítimos poseedores; si se quiere, además, inhabilitar injustamente á la Iglesia para poseer en adelante bienes estables, á lo ménos déjese que la piedad de los fieles prosiga dando una honesta sustentacion á los sagrados ministros, á los siervos del Señor, á las nuevas plantas del Santuario, á las esposas de Jesucristo que viven todavía en una penosa indigencia; permítase que los fieles reconozcan con las ofrendas de su piedad, las extraordinarias ventajas que reciben del apostólico ministerio de sus pastores; no se im-

pida, en fin, que los que piden dispensas para unirse en matrimonio, y otras gracias y favores, contribuyan con una moderada limosna á la propagacion de la fé católica, al lustre y esplendor de los sagrados templos, y á la educacion de los nuevos ministros de la Iglesia.

»Por último, la Santa Sede no podría dispensarse de observar que si bien el proyecto de convenio presentado por los Ministros mejicanos, parece que deba comprender un completo arreglo de las cosas eclesiásticas en Méjico, se nota, sin embargo, la omision de muchos artículos sustanciales, necesarios para conseguir el objeto que parece proponerse el proyecto, ó sea un definitivo acomodamiento de las diferencias ó cuestiones religiosas. Se ha omitido por ejemplo hablar de la libre comunicacion de los Obispos y de los fieles con la Sede Apostólica; se ha omitido garantir el derecho de los Obispos sobre la enseñanza pública y privada; ninguna mencion se hace del otro derecho episcopal, sobre la censura y condenacion de libros y escritos contrarios á la Religion y á la buena moral; no se habla de la autoridad de los Prelados sobre la direccion, administracion y enseñanza de los seminarios diocesanos; sobre las parroquias, cabildos, sagradas órdenes, abusos y faltas del clero; y en general, sobre el libre ejercicio de su ministerio pastoral. Se ha omitido, en fin, hablar de otros semejantes puntos, y en general de la aplicacion de la disciplina vigente aprobada por la Santa Sede á todos los demás artículos de la administracion eclesiástica.

»Estos son los sentimientos de la Santa Sede acerca de la Memoria y relativo proyecto de convenio, presentado por los tres Ministros Plenipotenciarios de S. M. el Emperador Maximiliano I. El Padre Santo, *acordándose de las declaraciones de obediencia y obsequio que repetidas veces le hizo aquel Príncipe,* confía que examinando imparcialmente este escrito, comprenderá la

1865.

fuerza y reconocerá la justicia de las consideraciones, que se le hacen con un lenguaje franco y leal. Su Santidad animado de un tiernísimo afecto al pueblo mejicano, no podría ciertamente concurrir á sancionar las bases de un proyecto de arreglo, que en muchos puntos encuentra contrario á los principios de la Iglesia, y como perjudicial en otros á los verdaderos intereses de la Religion Católica. No duda que el mismo Soberano, bien seguro de los títulos especialísimos que en sus desgracias y tribulaciones tiene aquella porcion amada del rebaño de Jesucristo, al amor y á la solicitud de la Augusta Cabeza de la Iglesia, reconocerá en la dificultad en que se halla de admitir negociaciones sobre las bases del proyecto presentado, el cumplimiento de un sagrado deber, del cuál en manera alguna y en ningun caso podria faltar. Espera, en fin, que el Episcopado mejicano, el clero y el pueblo de aquella católica nacion, no dando oídos á las voces y á las seducciones de los enemigos de toda autoridad, reconocerán no ser posible que la Venerable Cabeza de la Iglesia llegue jamás á ser motivo de escándalo y piedra de tropiezo á los fieles; y teniendo presente que en los momentos críticos y tempestuosos, la firmeza de los Sagrados Pastores en sostener los derechos de la Iglesia, atrae sobre los pueblos las bendiciones del cielo, esperarán con resignacion y confianza el dia que la Providencia tiene señalado en sus eternos decretos, para el triunfo y exaltacion de su Iglesia.

»Roma, en la Secretaria de Estado, 8 de Julio de 1865.»

APÉNDICES.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

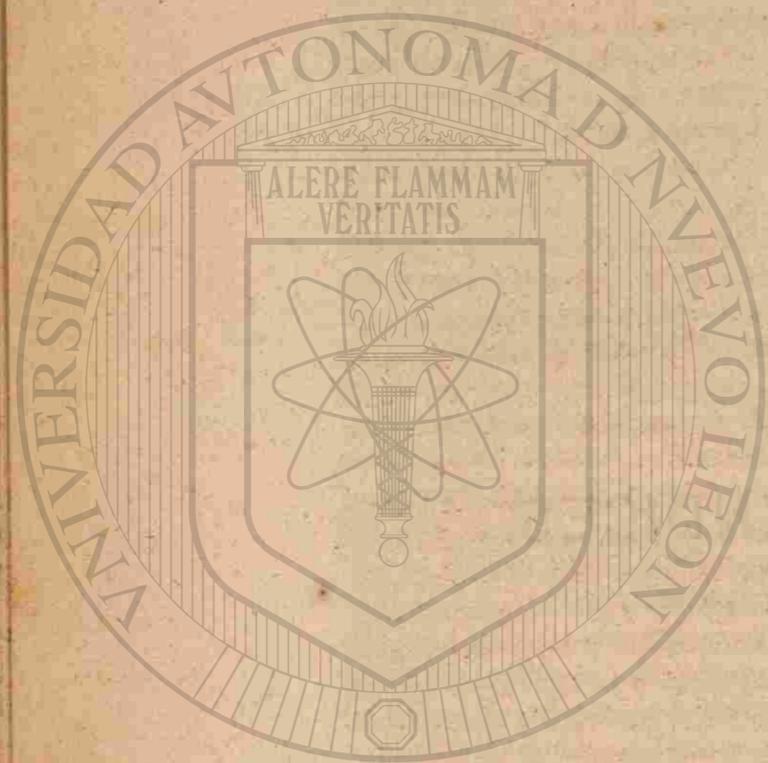
1865.

fuerza y reconocerá la justicia de las consideraciones, que se le hacen con un lenguaje franco y leal. Su Santidad animado de un tiernísimo afecto al pueblo mejicano, no podría ciertamente concurrir á sancionar las bases de un proyecto de arreglo, que en muchos puntos encuentra contrario á los principios de la Iglesia, y como perjudicial en otros á los verdaderos intereses de la Religion Católica. No duda que el mismo Soberano, bien seguro de los títulos especialísimos que en sus desgracias y tribulaciones tiene aquella porcion amada del rebaño de Jesucristo, al amor y á la solicitud de la Augusta Cabeza de la Iglesia, reconocerá en la dificultad en que se halla de admitir negociaciones sobre las bases del proyecto presentado, el cumplimiento de un sagrado deber, del cuál en manera alguna y en ningun caso podria faltar. Espera, en fin, que el Episcopado mejicano, el clero y el pueblo de aquella católica nacion, no dando oídos á las voces y á las seducciones de los enemigos de toda autoridad, reconocerán no ser posible que la Venerable Cabeza de la Iglesia llegue jamás á ser motivo de escándalo y piedra de tropiezo á los fieles; y teniendo presente que en los momentos críticos y tempestuosos, la firmeza de los Sagrados Pastores en sostener los derechos de la Iglesia, atrae sobre los pueblos las bendiciones del cielo, esperarán con resignacion y confianza el dia que la Providencia tiene señalado en sus eternos decretos, para el triunfo y exaltacion de su Iglesia.

»Roma, en la Secretaria de Estado, 8 de Julio de 1865.»

APÉNDICES.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUMERO 1.º

Encargados del Poder Ejecutivo y Constituciones que ha habido en Méjico desde la publicación de la federal el 4 de Octubre de 1824, hasta la salida de Juárez de la capital el treinta de Mayo de 1863.

Desde 1824 que se estableció el sistema federal, hasta su caída en 1836, ejercieron el mando supremo el presidente constitucional Don Guadalupe Victoria y el revolucionario Don Vicente Guerrero; el vicepresidente constitucional Don Anastasio Bustamante; el presidente interino constitucional Don Melchor Múzquiz; el revolucionario Don Manuel Gómez Pedraza; el presidente Don Antonio López de Santa-Anna, y el vicepresidente Don Valentín Gómez Farías, elegidos fuera del tiempo marcado por la Constitución; el presidente interino constitucional, general Don Miguel Barragan, y por su muerte, Don José Justo Corro, magistrado.

Bajo el sistema central establecido, el treinta de Diciembre de 1836, hasta su caída en Agosto de 1846, fueron presidentes: constitucional, el general Bustamante; interinos constitucionales, Santa-Anna, Bravo y Don Javier de Echeverría; provisional, y luego constitucional Santa-Anna, é interino Canalizo; interino, y luego constitucional, Herrera; interinos, Paredes y Bravo.

Restablecido el régimen federal fueron, interinos Salas

y Santa-Anna; constitucional, Santa Anna; interino, Gómez Farías como vicepresidente; interinos, Anaya por eleccion del Congreso; Peña y Peña, como presidente del Supremo Tribunal, y Herrera por eleccion del Congreso; constitucionales, el mismo Herrera y Arista; interino como presidente del Supremo Tribunal Don Juan Ceballos. Vuelto á restablecer el sistema central en 1853, fué encargado del Poder Ejecutivo el general Lombardini, y presidente Santa-Anna.—Restablecido nuevamente en 1855 el federal, fué encargado provisionalmente del Gobierno el general Carrera; presidente interino, Alvarez; interino primero, luego constitucional y al último revolucionario, Comonfort; interino, como presidente del Supremo Tribunal, Juárez; revolucionarios, Zuloaga y Miramon; legalizado el Gobierno de éste por la Asamblea constitucional; y luego revolucionario Juárez.

En suma, hubo durante treinta y nueve años, encargados del Poder Ejecutivo, veintidos individuos, de los cuáles, quince fueron generales: Alvarez, Arista, Barragan, Bravo, Bustamante, Canalizo, Carrera, Guerrero, Herrera, Lombardini, Miramon, Múzquiz, Paredes, Salas, Santa-Anna y Zuloaga; un médico, Gómez Farías; un propietario, Don Javier de Echeverría; cuatro abogados, Ceballos, Corro, Peña y Peña, y Juárez, y un empleado, Comonfort, convertido en general.

En el mismo tiempo se publicaron las siguientes Constituciones: federal de 1824; centrales de 1836 y 1843; federal reformada en 1846; las Bases de Santa-Anna para la administracion de la República de 1853, y la Constitucion de 1857, que es la que rige actualmente.

NUMERO 2.º

Individuos de la Junta Superior y de la Asamblea de Notables.

JUNTA SUPERIOR.

Don José Ignacio Pavon; fué uno de los asesores del vireinato; director general de aduanas y presidente de la Suprema Corte; despues de la independenciam.

Don Manuel Díez de Bonilla; diputado, fiscal del Tribunal Superior y gobernador del Estado de Méjico, ministro de la Gobernacion, de Negocios Extranjeros, y plenipotenciario en Guatemala y Roma.

Don Basilio José de Arrillaga; doctor, rector que había sido de la casa de la Compañía de Jesús y del Colegio de San Ildefonso; verdadero sábio.

Don Teodosio Lares; diputado, senador, magistrado, director del Instituto literario de Zacatecas.

Don Francisco Javier Miranda y Morphy; doctor, cura párroco del Sagrario de Puebla, despues de haberlo sido de otras parroquias rurales, ministro de Justicia y diputado.

Don Ignacio Aguilar y Marocho; diputado, ministro de la Gobernacion, abogado.

Don José Sollano; doctor, cura del Sagrario de Méjico.

Don Joaquin Velázquez de Leon; coronel de ingenie-

y Santa-Anna; constitucional, Santa Anna; interino, Gómez Farías como vicepresidente; interinos, Anaya por eleccion del Congreso; Peña y Peña, como presidente del Supremo Tribunal, y Herrera por eleccion del Congreso; constitucionales, el mismo Herrera y Arista; interino como presidente del Supremo Tribunal Don Juan Ceballos. Vuelto á restablecer el sistema central en 1853, fué encargado del Poder Ejecutivo el general Lombardini, y presidente Santa-Anna.—Restablecido nuevamente en 1855 el federal, fué encargado provisionalmente del Gobierno el general Carrera; presidente interino, Alvarez; interino primero, luego constitucional y al último revolucionario, Comonfort; interino, como presidente del Supremo Tribunal, Juárez; revolucionarios, Zuloaga y Miramon; legalizado el Gobierno de éste por la Asamblea constitucional; y luego revolucionario Juárez.

En suma, hubo durante treinta y nueve años, encargados del Poder Ejecutivo, veintidos individuos, de los cuáles, quince fueron generales: Alvarez, Arista, Barragan, Bravo, Bustamante, Canalizo, Carrera, Guerrero, Herrera, Lombardini, Miramon, Múzquiz, Paredes, Salas, Santa-Anna y Zuloaga; un médico, Gómez Farías; un propietario, Don Javier de Echeverría; cuatro abogados, Ceballos, Corro, Peña y Peña, y Juárez, y un empleado, Comonfort, convertido en general.

En el mismo tiempo se publicaron las siguientes Constituciones: federal de 1824; centrales de 1836 y 1843; federal reformada en 1846; las Bases de Santa-Anna para la administracion de la República de 1853, y la Constitucion de 1857, que es la que rige actualmente.

NUMERO 2.^o

Individuos de la Junta Superior y de la Asamblea de Notables.

JUNTA SUPERIOR.

Don José Ignacio Pavon; fué uno de los asesores del vireinato; director general de aduanas y presidente de la Suprema Corte; despues de la independenciam.

Don Manuel Díez de Bonilla; diputado, fiscal del Tribunal Superior y gobernador del Estado de Méjico, ministro de la Gobernacion, de Negocios Extranjeros, y plenipotenciario en Guatemala y Roma.

Don Basilio José de Arrillaga; doctor, rector que había sido de la casa de la Compañía de Jesús y del Colegio de San Ildefonso; verdadero sábio.

Don Teodosio Lares; diputado, senador, magistrado, director del Instituto literario de Zacatecas.

Don Francisco Javier Miranda y Morphy; doctor, cura párroco del Sagrario de Puebla, despues de haberlo sido de otras parroquias rurales, ministro de Justicia y diputado.

Don Ignacio Aguilar y Marocho; diputado, ministro de la Gobernacion, abogado.

Don José Sollano; doctor, cura del Sagrario de Méjico.

Don Joaquin Velázquez de Leon; coronel de ingenie-

ros retirado, director del colegio de Minería, ministro de Fomento.

Don Antonio Fernández Monjardin; magistrado del Supremo Tribunal, senador.

Don Ignacio de Mora y Villamil; general de division, director de ingenieros, diputado, ministro de la Guerra.

Don Santiago Blanco; general de brigada, ministro de la Guerra, diputado.

Don Ignacio Sepúlveda; varias veces gobernador del Estado de San Luis de Potosí, diputado, magistrado.

Don José María Andrade; comerciante, impresor, distinguido bibliógrafo, propietario.

Don Joaquin de Castillo y Lanzas; intendente de marina, diputado, ministro de la Gobernacion y de Negocios Extranjeros.

D. Mariano Dominguez; magistrado del Supremo Tribunal, senador, hijo del Corregidor de Querétaro en 1810.

D. José Guadalupe Arriola; senador, propietario, abogado.

D. Adrian Woll; general de division.

D. Fernando Mangino; diplomático, encargado de Negocios en Francia.

D. Agapito Muñoz; magistrado del Tribunal Superior del Estado de Veracruz, propietario.

D. José Miguel Arroyo; diplomático, oficial mayor del ministerio de Negocios Extranjeros.

D. Teófilo Marin; diputado, propietario.

D. Miguel Cervantes Velasco; general de brigada, propietario.

D. Urbano Tovar; senador, propietario.

D. Antonio Morán; magistrado, propietario.

D. Miguel Jiménez; doctor en medicina, diputado, propietario.

D. Crispiniano del Castillo; senador, procurador general de la República.

D. Alejandro Arango y Escandon; jurisconsulto distinguido, propietario.

D. Juan Hierro Maldonado; letrado, diputado, ministro de Hacienda.

D. José Ildelfonso Amable; letrado, propietario.

D. Gerardo García Rojas; id., id.

D. Manuel Miranda; comerciante.

D. José López Ortigosa; senador, propietario.

D. Pablo Vergara; secretario de sala del Supremo Tribunal de Justicia.

D. Cayetano Montoya; general de brigada.

D. Manuel Tejada; distinguido profesor de matemáticas en el colegio de Minería.

ASAMBLEA DE NOTABLES.

Acevedo (D. Mariano); diputado, empleado de Hacienda.

Adalid (D. José); propietario, agricultor, consejero.

Agea (D. Ramon); ingeniero civil.

Aguilar (D. Bruno); general de artillería.

Alvarado (D. Ignacio); profesor de medicina.

Álvarez (D. Manuel); propietario, agricultor.

Alvear (D. José María); comerciante, propietario.

Anievas (D. José Ignacio); empleado antiguo.

Alaman (D. Juan Bautista); hijo del célebre historiador, abogado, propietario.

Arias y Ortiz (D. Juan); antiguo empleado.

Azcárate (D. Miguel María); coronel retirado; propietario; muchos años gobernador de la capital, hijo del regidor del Ayuntamiento en 1808.

Barrera (D. Ignacio); muchos años administrador de la aduana de la capital; antiguo empleado.

Berganzo (D. Manuel); médico, catedrático.

Barandiarán (D. Gregorio); secretario de la legacion en los Estados-Unidos.

Barragan (D. Mariano); platero.

Bejarano (D. Pedro); abogado, propietario.

Blanco (D. Miguel); general de ingenieros, gobernador de Sinaloa.

Boneta (D. Ignacio); juez, magistrado.

Bucheli (D. Manuel); empleado en Hacienda.

Bringas (D. José María); hacendado.

Cagide (D. Jesús); pintor.

Campos (D. Mariano); empleado superior en Hacienda.

Carpena (D. Agustin); abad de la Colegiata de Guadalupe.

Carbajal (D. Vicente); empleado, consejero.

Castillo y Cos (D. Joaquin); secretario de legacion, empleado en Hacienda.

Casasola (D. José María); fiscal del Supremo Tribunal.

Carranza (D. Ignacio); general de brigada, propietario, industrial.

Cervántes (D. Javier); abogado, propietario.

Cervántes Estanillo (D. Juan); diplomático.

Cordero (D. Manuel); juez, propietario.

Contreras (D. Mariano); magistrado.

Contreras (D. Trinidad); zapatero.

Cosío (D. Francisco); general de brigada, propietario.

Chimalpopocatl (D. Faustino Galicia); abogado, profesor de idioma mejicano, magistrado.

Cueva (D. José Ramon); escribano, propietario.

Cuevas (D. Luis G.); senador, consejero, ministro de Negocios Extranjeros y Gobernacion, diplomático, propietario.

Cuevas (D. Santiago); general de brigada.

Crespo (D. Antonio); antiguo empleado.

Castillo (D. Dionisio); abogado, empleado.

Dávila (D. Mariano); eclesiástico, director del Instituto de Méjico.

Díaz de la Vega (D. Rómulo); general de division, gobernador.

Duarte (D. José Mariano); diputado, consejero, magistrado.

Durán (D. José María); subsecretario de Justicia.

Echave (D. Manuel); propietario.

Echave (D. Juan); propietario.

Echeverría (D. Antonio); comerciante, hacendado.

Elguero (D. Hilario); abogado, juez, ministro de Justicia.

Elguero (D. Pedro); agente fiscal, propietario.

Escudero y Echánove (D. Pedro); abogado, diputado, propietario.

Esparza (D. Ignacio); coronel de ingenieros.

Esparza Macías (D. José María); magistrado.

Espinosa (D. Rafael); general, diputado, gobernador de Californias.

Escalante (D. Felipe); industrial.

Fernández del Castillo (D. Pedro); empleado, ministro de Hacienda.

Fernández de Jáuregui (D. Manuel); diputado, gobernador, consejero, ministro.

Fernández (D. Mariano); general de brigada.

Florez y Terán (D. Juan María); diputado, gobernador de Méjico, propietario.

Flores (D. Joaquin); consejero, propietario.

Flores-Alatorre (D. Mariano); abogado, propietario.

Flores-Alatorre (D. Agustin); abogado, consejero, propietario.

Fonseca (D. Urbano); magistrado, propietario.

Frauenfeld (D. José); propietario.

Galvan Rivera (D. Mariano); industrial.

Garay y Tejada (D. José); propietario.

Gardida (D. Tomás); comerciante.

Gárate (D. Bernardo); doctor, consejero, vicario capitular del Arzobispado de Méjico.

- García (D. Juan); comerciante.
 García-Vargas (D. Miguel); diputado, propietario.
 García-Aguirre (D. Manuel); prefecto, juez, magistrado.
 García-Arcos (D. Javier); prefecto, propietario.
 Gómez de Lamadrid (D. Juan Francisco); propietario.
 González de la Vega (D. José María); magistrado.
 González (D. Luciano); empleado.
 González (D. José H.); coronel, propietario.
 Guimbarda (D. Bernardo); diputado, consejero, magistrado.
 Güitán (D. Alejandro); empleado.
 Gutiérrez (D. Francisco); platero.
 German (D. Diego); abogado.
 González-Cosío (D. Miguel); abogado, propietario, presidente del Ayuntamiento de Méjico.
 Haro (D. Pedro); corredor de número.
 Hebromar (D. Mariano); comerciante.
 Hernández (D. Severiano); pintor.
 Hidalgo-Carpio (D. Luis); médico.
 Hidalgo y Esnaurrizar (D. Juan); antiguo empleado.
 Hoz (D. Manuel de la); abogado, propietario.
 Huici (D. Luis); consejero, subsecretario de Hacienda.
 Icaza y Mora (D. Mariano); abogado, juez.
 Icazbalceta (D. Mariano García); propietario, agricultor.
 Iglesias (D. Francisco); antiguo militar, comisario de Guerra.
 Iturbide (D. Agustín); hijo primogénito del emperador Iturbide, diplomático.
 Jiménez (D. Ismael); eclesiástico, catedrático de Derecho.
 Jorin (D. Pedro); consejero, ministro de Hacienda, propietario, coronel de uno de los batallones de Milicia Nacional, que tan valerosa y honrosamente se batieron en Churubusco contra las tropas de los Estados-Unidos.

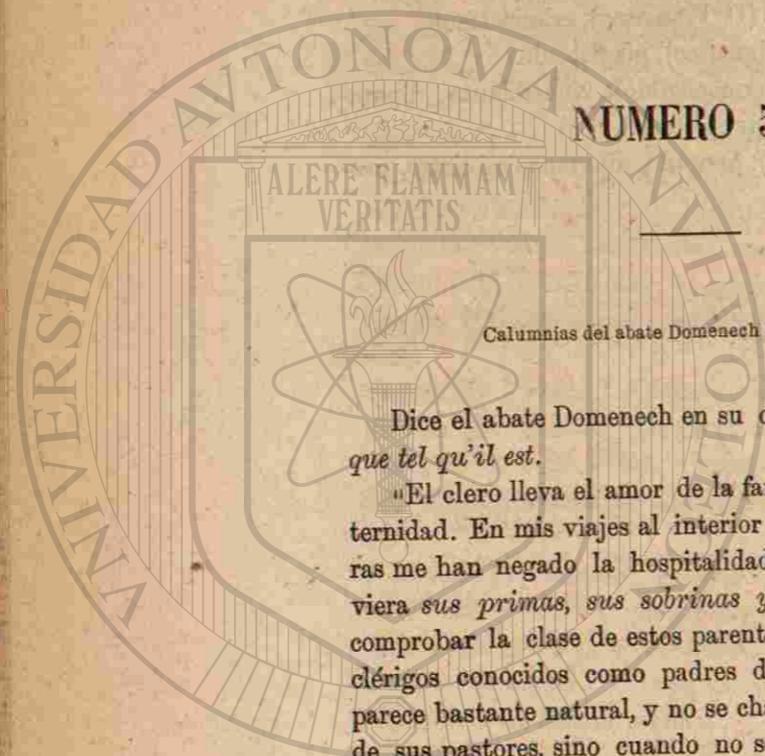
- Lama (D. Jerónimo); corredor de número.
 Landa (D. Luis); comerciante.
 Larrainzar (D. Manuel); diputado, senador, ministro plenipotenciario en los Estados-Unidos.
 Lara (D. Mariano); empleado, industrial, impresor.
 Lazpita (D. Antonio); director del Montepío.
 Lascurain (D. Francisco); comerciante, propietario.
 Lomelin (D. Manuel); eclesiástico, propietario.
 Madrid (D. German); abogado, propietario.
 Malo (D. José Ramon); teniente coronel retirado, diputado, senador, gobernador, cabo de gastadores de la milicia nacional en la batalla de Churubusco, sobrino de Iturbide, fiel compañero de aquel infortunado Emperador.
 Martínez (D. José Guadalupe); subsecretario del ministerio de la Gobernacion, antiquísimo empleado.
 Marroquí (D. Joaquin); coronel, gobernador.
 Madrigal (D. Jorge); antiguo empleado, propietario.
 Manero (D. José Hipólito); cónsul.
 Márquez (D. Leonardo); general de division.
 Marron (D. Roman); industrial.
 Melé (D. Francisco); director del cuerpo médico militar.
 Mendoza (D. Antonio); tejedor.
 Mejía (D. Tomás); el leal general de division.
 Miranda (D. Rafael); empleado de Hacienda.
 Mier y Terán (D. Joaquin); profesor de matemáticas en el colegio de Minería.
 Montes de Oca (D. Manuel); fabricante de pianos.
 Morales (D. José); tirador de oro.
 Moreno Jove (D. Manuel); doctor, dean de la catedral de Méjico, propietario.
 Morán (D. Antonio); marqués de Vivanco, propietario, regidor.
 Mora y Ozta (D. Manuel); diplomático.
 Mora (D. Francisco S.); diplomático, ministro plenipotenciario en Nueva Granada, propietario.

- Monroy (D. José López); empleado en Hacienda.
 Medina (D. José María); director del Hospital de San Andrés de la capital.
 Muñoz (D. Luis); médico, propietario.
 Murphy (D. Patricio); catedrático en el colegio de Minería.
 Noriega (D. Manuel); general de brigada, gobernador.
 Nájera (D. Domingo); prefecto, propietario.
 Nieto (D. José María); arcediano de la catedral de Guadalupe, propietario.
 Núñez (D. Gabriel); empleado en Hacienda, propietario.
 Ovando (D. José); propietario.
 Ochoa (D. José María); eclesiástico, propietario.
 Olloqui (D. José); propietario.
 Orozco (D. José Cayetano); doctor, canónigo.
 Orozco y Berra (D. Manuel); abogado.
 Ortiz y Cervantes (D. Joaquín); propietario, industrial.
 Pacheco (D. José Miguel); diputado, consejero, propietario.
 Pacheco (D. Pantaleón); empleado en Hacienda.
 Pagazaurtundúa (D. José); empleado, propietario.
 Pastor (D. Juan N.); agente fiscal.
 Paredés y Arrillaga (D. Agustín); propietario.
 Paredes y Arrillaga (D. José María); juez de primera instancia.
 Paredes y Castillo (D. Mariano); juez.
 Pavon (D. Francisco González); general de brigada.
 Pereda (D. Juan Nepomuceno); diplomático, ministro plenipotenciario en Guatemala.
 Pérez (D. Francisco); general, propietario.
 Peña y Santiago (D. Mariano); comerciante, propietario.
 Peña (D. José); propietario.
 Pérez Marín (D. Fernando); propietario.
 Piedra (D. José María); abogado, propietario.
 Piquero (D. Ignacio); empleado antiguo, diputado, consejero.

- Piña y Cuevas (D. Manuel); consejero, ministro de Hacienda, propietario.
 Piña (D. Miguel); general de artillería.
 Portilla (D. Nicolás); general de brigada, gobernador.
 Pliego (D. Jesús); agricultor, propietario.
 Primo de Rivera, (D. Joaquín); eclesiástico, propietario.
 Querejazu (D. Pascual); médico, propietario.
 Quiñones (D. José); propietario.
 Raigosa (D. Felipe); diputado, abogado.
 Rada (D. Agustín); doctor, cura del Sagrario de Méjico.
 Ramirez (D. Francisco); obispo de Caradro *in partibus*, auxiliar del de N. Leon.
 Ramirez (D. José Fernando); diputado, senador, ministro, magistrado, propietario.
 Rebollar (D. Rafael); juez, magistrado.
 Riva-Palacio (D. Mariano); diputado, senador, gobernador, ministro, propietario.
 Roa-Bárcena (D. José María); escritor público.
 Rodríguez Osio (D. Mariano); antiguo empleado.
 Rio de la Loza (D. Leopoldo); industrial, distinguido físico y químico.
 Rosales y Alcalde (D. Manuel); magistrado, propietario.
 Rodríguez Villanueva (D. José María); abogado, empleado en Justicia.
 Robles (D. Carlos); minero, propietario.
 Rodríguez de San Miguel (D. Juan); jurisconsulto, diputado, senador, propietario.
 Robleda (D. Felipe); comerciante.
 Ruiz (D. José María); antiguo empleado en Hacienda.
 Rubiños (D. Juan Felipe); abogado.
 Rus (D. José Francisco); diplomático, empleado en el ministerio de Negocios Extranjeros.
 Russi (D. José Roman); empleado en el ministerio de Fomento.
 Ruiz (D. Luis); propietario.

- Salazar (D. Hipólito); litógrafo.
 Salazar-Illarregui (D. José); ingeniero civil.
 Salcido (D. Francisco); general.
 Sardaneta (D. José María); minero.
 Sánchez (D. Fernando); director de contribuciones.
 Sánchez-Castro (D. Pedro); magistrado.
 Samaniego (D. Desiderio); hacendado, gobernador.
 Sánchez-Villavicencio (D. Juan); comerciante.
 Sainz Herosa (D. José María); canónigo.
 Serrano (D. José Rafael); abogado.
 Segura (D. Sebastian); ensayador en la Casa de la Moneda.
 Segura (D. Vicente); diputado, consejero, empleado.
 Solares (D. Ignacio); juez de primera instancia.
 Sánchez-Facio (D. José); coronel.
 Sota Riva (D. Manuel); empleado, gobernador, propietario.
 Solórzano (D. Joaquin); general.
 Tagle (D. Francisco); empleado, propietario.
 Terán (D. Ignacio); comerciante.
 Torres Larrainzar (D. Joaquin); propietario.
 Tort (D. José María); médico.
 Tórnol (D. Agustín); empleado.
 Trujillo (D. Ignacio); abogado, comerciante, agricultor.
 Ulíbarri (D. José D.); empleado, diplomático propietario.
 Uriarte (D. Manuel); propietario, prefecto.
 Valle (D. Manuel); propietario, prefecto.
 Valenzuela (D. Francisco); empleado.
 Vértiz (D. Juan N.); juez, diputado, consejero, propietario.
 Velasco (D. Fernando A.); general.
 Velázquez de la Cadena (D. Joaquin); empleado.
 Villa Urrutia (D. Ramon); abogado, propietario.
 Villa Urrutia (D. Eulogio); propietario.

- Vicario (D. Juan); general, gobernador.
 Villalon (D. Francisco); escribano, propietario.
 Villar y Bocanegra (D. Francisco); eclesiástico.
 Villavicencio (D. Francisco), magistrado.
 Viya y Cosío (D. Hermenegildo); comerciante, diputado, senador, consejero, propietario.
 Yáñez (D. Mariano); abogado, diputado, ministro, propietario.



NUMERO 5.º

Calumnias del abate Domenech y refutaciones.

Dice el abate Domenech en su obra titulada *Le Mexique tel qu'il est*.

«El clero lleva el amor de la familia hasta el de la paternidad. En mis viajes al interior de Méjico, muchos curas me han negado la hospitalidad para impedirme que viera sus primas, sus sobrinas y sus hijas. Es difícil comprobar la clase de estos parentescos. No son raros los clérigos conocidos como padres de familia: al pueblo le parece bastante natural, y no se chancea sobre la conducta de sus pastores, sino cuando no se contentan con tener una mujer solamente. Un amigo mio decía en cierta ocasion á la querida de un cura: «¿Cómo tiene V. miedo de ir al infierno y no tiene remordimiento de vivir maritalmente con un hombre que dice misa todos los días?»

—«Caballero,» respondió ella colérica, «sepa V. que yo soy mujer de bien, y que no viviría con el Señor cura si no estuviésemos legítimamente casados.»

«Hay, en efecto, en el Estado de Oajaca algunos clérigos que se hacen casar para no escandalizar á nadie. Aunque el celibato sacerdotal sea una constitucion puramente eclesiástica, no sé como se arreglan esos Señores para contraer matrimonios á que llaman legítimos.»

«Una mujer de Oajaca á quien yo pregunté sobre estas uniones singulares, me decía un dia: «Mis paisanas prefieren vivir con clérigos que con laicos, porque están mejor mantenidas; las pobres criaturas son tan desgraciadas, que buscan con preferencia casas donde tienen la seguridad de encontrar siempre pan y buena ropa.»

«A pesar de ésto, el clérigo y la mujer no están deshonorados; hasta se les respeta si viven bien avenidos. Habiéndose presentado un dia un mercader á cobrar á la mujer de un clérigo del obispado de X.... el importe de un vestido que le debía, respondióle ella: «no tengo dinero; aguarda V. aún.—«No quiero esperar más,» replicó el mercader, «y si no paga V. desde luego la haré llamar á V. ante el juez.—Haga V. la prueba» repuso la mujer; «¿ignora V. que yo pertenezco á la mitra sagrada?»

«Todo lo que forma parte de la casa del obispo se cree digno de un respeto particular. Algunos prelados deploran esta situacion, pero se les presentan grandes obstáculos para cambiarla. Otros la toleran por una bondad excesiva. Recuerdo que pasando uno de estos obispos por un pueblo situado cerca de la ciudad episcopal, le dijo el cura: «Ilustrísimo Señor: tenga V. S. I. la bondad de bendecir á mis hijos y á su madre.» El buen prelado los bendijo: estaba lleno el cuarto.

«Otro obispo llevó su condescendencia hasta el extremo de bautizar al hijo de uno de sus curas. ¿Puede crear santos un clero semejante? Lo dudo. No está, sin embargo, muy distante de considerarnos como herejes.»

«Para cambiar esta situacion deplorable, sería preciso establecer en Méjico uno ó vários seminarios dirigidos por sacerdotes franceses de San Sulpicio; sería menester que nadie pudiera recibir las órdenes sagradas, si no era presentado por los directores de esos seminarios; sería preciso tambien que el Papa enviase á Méjico un nuncio francés entendido y prudente, que indujera á los obispos á refor-

mar su clero y que les indicase los medios de obtener el resultado. *Un nuncio italiano se ocupará siempre de política religiosa* y de los privilegios é intereses materiales del clero, que no deben confundirse con los intereses de la Iglesia. En cuanto á la honra y la dignidad de la religion, la pureza y la integridad del servicio de Dios, los italianos no se ocupan gran cosa.

«Los obispos más honrados suelen cuidarse más de sus privilegios y prerogativas, que de mejorar el rebaño que les está confiado; en las escasas instituciones que de seminarios sólo tienen el nombre y la forma, dejan enseñar una teología bastarda que falsea el espíritu y la conciencia del futuro eclesiástico; es decir: el amor al prójimo á la pobreza, á la humildad; el celo por la salvacion de las almas, la abnegacion cristiana, son virtudes que no se enseñan al clero mejicano. Así es que los clérigos salen de los llamados seminarios con las ideas más erróneas y más absurdas, sobre la moral y el dogma católico. Hacen confirmar y comulgar á niños de cinco y seis años que no han recibido instruccion alguna, y no saben lo que hacen; trafican con los sacramentos; procuran sacar dinero de cualquiera ceremonia religiosa, sin apercibirse de que se hacen culpables de simonía, y caen bajo las censuras de la Iglesia. Si la justicia romana tuviera curso en Méjico, la mitad del clero mejicano estaria excomulgado.»

Contestaré al Señor Abate. Que en medio siglo largo de guerras civiles ha penetrado la desmoralizacion en muchos individuos del clero mejicano, es innegable; pero que ni es general esa desmoralizacion, y mucho ménos en el alto, tambien es cierto; y no lo es ménos todavía que el clero á que pertenece M. Domenech no ha sido en tiempo de la revolucion francesa lo que es hoy, despues de tres cuartos de siglo de orden y paz en su país. Recordaré al Señor Abate la conducta del Cardenal Arzobispo de Sens; de los Obispos de Viviers, de Orleans y de Autun;

los canónigos y los frailes que juraron la Constitucion civil del clero, y el número de apóstatas que sin pudor contrajeron amancebamiento, reglamentado con nombre de matrimonio civil; verá que relativamente al número de eclesiásticos en cada uno de los dos países, hubo más apóstatas, más inmorales, más criminales en Francia en seis años entre su clero, que en más de medio siglo en Méjico; y que el clero de los países cuyo idioma es el español, ha dado siempre y está dando actualmente pruebas de su fidelidad á Dios, prefiriendo, con rarísimas excepciones, el hambre y la miseria á la apostasia. Aun cuando desgraciadamente fueran ciertas las calumnias del Abate, cometería un gran pecado publicando las debilidades del clero mejicano, dando armas á los enemigos del catolicismo: como sacerdote debía haber dado buenos consejos á sus hermanos; buen ejemplo práctico cumpliendo con sus deberes como eclesiástico, en vez de mezclarse en las cosas políticas de un país que ni le llamaba ni para nada le necesitaba. ¡Pero qué calificacion merecerá cuándo es falso lo que estampal! ¿Quién era ese cura cuya querida decía *que estaba legitimamente casada con él*? El Sr. Abate que no acostumbra ocultar nombres para injuriar en sus escritos ¿por qué no dice el de ese clérigo? Porque no es cierto lo que afirma, como tampoco lo es que haya clérigos que se hacen casar. No hay un solo clérigo ó cura de los que viven mal, que sea tan bárbaro ó tan escandaloso, que se atreva á hacer lo que dice M. Domenech y si no, *siendo algunos*, que nombre uno solo el Sr. Abate, así como al eclesiástico cuya mujer dijo al mercader si ignoraba que ella pertenecía al clero. ¿En qué obispado fué?

¿Quiénes son los obispos que fomentan esa situacion? Ocho ha habido en Roma; ¿es alguno de ellos, Sr. Domenech? ¿Cuál el buen prelado á quien el cura le presentó sus hijos y la madre de éstos para que los bendijera?

Convengo con el Abate en que sería bueno enviar

sacerdotes á Méjico; españoles y franceses con preferencia, por el idioma y las costumbres, porque escasea el clero; pero no sacerdotes aventureros políticos; por fortuna no abundan en el respetable clero de España y de Francia. Mas en cuanto á seminarios, si bien es cierto que conviene aumentarlos, recordaré á M. Domenech que los preladados, dignidades y clérigos que han honrado la Iglesia de Méjico, y los misioneros que han convertido á tantos millares de indios derramando su sangre, no estudiaron en San Sulpicio ni en ningun otro seminario de Francia. Los sábios Arrillaga, Belaunzarán, Gordoá, Munguía, Múzquiz de Castañiza, Portugal, Suárez Peredo, Vázquez, Zubiría, Miranda y tantos otros que ya no existen, y muchísimos que todavía viven, pero que no nombro para que no se califique de adulacion mi justo elogio, estudiaron en las universidades y los seminarios de su país. Y ¿por qué el Nuncio había de ser francés, en lugar de italiano? Francés ó italiano, si era buen sacerdote, ¿no sabe el Sr. Abate que cumpliría religiosamente su mision? ¿Por qué no ha de ser tan buen sacerdote un italiano como un francés? Segun la opinion de M. Domenech, los nuncios, que en general son italianos, *no se ocupan gran cosa de la honra y dignidad de la religion, y sin embargo son nombrados por Su Santidad, y Su Santidad sigue enviando nuncios italianos. ¡Qué insulto al Padre Santo! ¡Qué lenguaje tan digno de un ministro del altar!*

Que diga el Sr. Abate quién era el cura que daba la comunión á niños de cinco ó seis años; cuáles los obispos, como dice en su *Historia de Méjico, que jamás pontan los piés en sus diócesis, viviendo tranquilamente en la capital con sus rentas episcopales.* Que cite uno, UNO SOLAMENTE: no podrá hacerlo; aunque en general lo haya hecho, individualmente no osará calumniar á los Señores Belaunzarán, Gordoá, Guerra, Becerra, Apodaca, Garza, Vázquez, Portugal, Munguía, Lavastida, Colina; á Zubiría,

ría, que huyendo de la persecucion del Gobierno republicano de Durango, fué á refugiarse entre las tribus errantes de indios; entre los salvajes, que le veían como á un sér superior, así como las gentes civilizadas le creían y le creen un Santo; tanta era su virtud. ¡Oh nó, no puede el Sr. Domenech probar sus calumnias!

Los obispos en Méjico, han cumplido siempre con sus deberes; raras son las excepciones: su instruccion es grande; no puede ignorar el Sr. Abate que por ésta y por su moralidad han hecho un papel brillante en el Concilio. No recuerdo en lo que conozco y sé de ellos desde la conquista de Méjico hasta la fecha, que haya uno solo que merezca la indigna relacion que hace el Abate de sus malas cualidades, de su ignorancia y del infame tráfico de que les acusa con los sacramentos.

Dice el abate Domenech en su obra *Judrez et Maximilien:*

“El tocador de la Côte destinado á las Señoras queda *barrido* ántes de que la noche termine. Una vez los zapatos, los guantes, los limpiaúñas, los cepillos, las agujas, el hilo, en una palabra, todo cuanto se encontraba en el gabinete, pasó á los bolsillos de las convidadas que habían entrado para reparar el desórden de sus trajes. Madama X fué á la tercera contradanza para coser una rotura hecha al vestido de su hija por uno de los bailadores, que le había encajado sus espuelas. “Todo había desaparecido,” me dijo ella al siguiente dia. No pudiendo bailar con su traje rasgado, la jóven se volvió á su casa *renegando* de las Señoras mejicanas.

“En el baile dado á la ciudad por los oficiales franceses despues de su entrada en Méjico, algunos convidados cortaron las franjas de oro de las cortinas de la sala. Aparte de ésto, las alhajas que habían perdido las Señoras al bailar se encontraron, gracias á la vigilancia y á las medidas de precaucion que se adoptaron. En los grandes bailes de

la Córte deben entregarse al maestro de ceremonias los objetos perdidos; mas los mejicanos prefieren llevárselos á sus casas y conservarlos, á título de recuerdo, ó venderlos. Abanicos, brazaletes, joyas, pañuelos, todo se recoge; pero á menudo se olvida devolverlos. Y nadie dice al Emperador; *Señor, se abusa de vuestra bondad; estos hombres son indignos de vuestra confianza y de vuestros beneficios.*"

Es bien sabido que en los grandes bailes de todos los países, tanto en los de la Córte como en los particulares, se extravían algunas cosas: alguna alhaja mal prendida que se pisa y desaparece, algun cambio de abrigo, etc.; pero ántes de la malhadada Intervencion eran enteramente desconocidas en la sociedad mejicana esas *arrebatiñas*, como las que describe M. Domenech en el primer párrafo de los que preceden, y no eran conocidos tampoco esos robos por mayor que nos pinta en el segundo. Dando el debido crédito al Sr. Abate, le explicaré cuál fué, en mi concepto, la causa de ese cambio de costumbres en los bailes á que se refiere y otros: consistió en que entre los extranjeros honrados que llevó la Intervencion, á la sombra de ésta fueron algunos fingiendo ser caballeros, clérigos, militares, de *todas clases y profesiones*, en fin, con el objeto de explotar el país en todos sentidos y por todos los medios; aventureros y caballeros de industria, *léperos* con frac ó sotana, de los cuáles indudablemente se introducían algunos en las comidas, en las reuniones y en los bailes de la buena sociedad, en que sólo podían entrar disfrazados, y cometían los escandalosos robos de que habla el Señor Domenech.

NUMERO 4.^o

Informe sobre los bienes de la Iglesia presentado al Archiduque.

"Son vários los puntos que deben tomarse en consideracion en el asunto de los bienes de la Iglesia.

"Durante la administracion de los presidentes Zuloaga y Miramon vendió el clero algunos bienes para pagar la contribucion que se le impuso. Ambos Gobiernos fueron reconocidos por todos los europeos; el de los Estados-Unidos reconoció constantemente al de Zuloaga, y durante algun tiempo al de Miramon tambien.

"Fueron, pues, vendidos y comprados legalmente los bienes en cuestion, competentemente autorizado el clero que, segun las leyes del país, no podía vender bienes de la Iglesia sin el consentimiento del Gobierno, que, á su vez, no debía darlo sino cuando se le probaba que era necesario.

"Cuando tomó Juárez posesion de la capital anuló estas ventas, despojó á los poseedores de los bienes sin devolverles las sumas que habían pagado, y los vendió á otras personas; pero tuvo que hacer justicia á los compradores extranjeros, porque los Ministros de sus respectivos países reclamaron; no hay hoy más que los mejicanos que

compraron bienes, que sean víctimas del despojo, sin que los tribunales hayan podido ocuparse del negocio.

"La mayor parte de las ventas las hizo Juárez cuando estaba en Veracruz, y aunque se daba el título de presidente, no lo era, porque, hasta los Estados-Unidos, habían reconocido constantemente á Zuloaga y á Miramon, como he dicho ántes.

"Pero, aunque hubiera sido presidente *de jure*, no habría tenido autoridad para despojar de los bienes al clero y venderlos; si pudiera existir derecho para tan atroz hecho, el Congreso habría sido el que lo hubiera tenido; habría sido atribucion del poder legislativo, y de ningun modo del ejecutivo; el artículo 86.º de la Constitucion le prohibía ingerirse en las atribuciones de la cámara de representantes.

"Podría pretenderse que á Juárez se le había hecho dictador; que la única cámara que existía por la Constitucion le había acordado facultades extraordinarias; pero esas facultades habían sido concedidas personalmente á Comonfort, por un decreto de seis de Noviembre de 1857, y únicamente *para negociar un empréstito de seis millones de pesos; arreglar una parte de la deuda interior; poner á sus órdenes veinte mil hombres de la guardia nacional, y concederle licencia para salir de la capital.* No se hablaba de ninguna otra cosa en el decreto, y Comonfort mismo no habría tenido *autorizacion* para apoderarse de los bienes de la Iglesia y venderlos.

"Ha sido escandaloso el modo con que se ha dispuesto de esos bienes; se han vendido á precios muy bajos, concediendo seis años y ocho meses para el pago; de suerte que áun vendidos á sus justos precios, los compradores habrian pagado el 50 por 100 con los productos de los alquileres de las casas; la mayor parte los ha pagado con los alquileres de tres años.

"Segun las leyes de Méjico no puede venderse ninguna

propiedad nacional más que en subasta pública y previo avalúo. Nada de ésto se ha hecho; las ventas se han verificado por contratos secretos; y á fin de que desaparezcan hasta donde sea posible las huellas de tantos escándalos, Juárez se ha llevado á San Luis de Potosí todos los documentos que le comprometen.

"Despues del desembarco del ejército francés en Veracruz, es cuando se han hecho las ventas más escandalosas; citaré, entre otras, la de un colegio de Puebla, tasado en *doscientos mil pesos*, vendido en *cinco mil* á un señor P...

"Las clases más pobres de Méjico, los indios sobre todos, son los que más sufren las consecuencias del despojo hecho por Juárez; los hospitales, los hospicios, los asilos de los ancianos pobres, las casas de locos, las inclusas, las escuelas públicas, todo ha desaparecido; porque no se ha apoderado únicamente de los bienes de la Iglesia, cuyos productos servían para mantener todos estos establecimientos de caridad; se han vendido tambien á precios bajos todos los edificios, y sus infelices habitantes se encuentran sin techo que les abrigue. Así es tan horroroso el aspecto de las calles de Méjico, con estos miles de desgraciados arrojados de los asilos de caridad.

"Por consiguiente, estas medidas de Juárez contra la Iglesia y los pobres han sido la causa del ódio contra su Gobierno. Es preciso, pues, tomar algunas medidas que puedan hasta cierto punto satisfacer á las clases pobres de Méjico, particularmente á los indios, que forman las cuatro quintas partes de la poblacion; porque, no hay que engañarse: el sentimiento religioso, el fanatismo, como algunos quieren, ha sido la causa de la revolucion. Si ven las masas que por un decreto se aprueba todo lo que ha hecho Juárez, *se convertirán en pasivos espectadores, y Doblado y los suyos podrian muy bien hacer que la indiferencia de los pueblos se convirtiera en hostilidad, di-*

ciéndoles que los franceses no habían ido á Méjico más que para sancionar lo que Juárez había hecho, y haciéndoles promesas, que cumpliría ó nó, pero que por lo pronto podrían hacer fracasar el gran plan político del Emperador, llevado tan hábilmente hasta ahora, á pesar de todos los obstáculos que ha encontrado.

"Es preciso, sobre todo, desconfiar de los informes de extranjeros en este asunto tan grave; ni los generales ni los empleados de la administración francesa pueden haberlo estudiado, ni comprendido en tres ó cuatro meses que han estado en Méjico, los deseos y las necesidades del país.

"Pero, se dice, la venta de los bienes de la Iglesia ha creado grandes intereses, que deben respetarse; ¡qué! ¡merecerán más respeto esos intereses creados de una plumada, que no aprovechan sino á dos ó tres mil personas, extranjeras la mayoría, que los intereses de la gran masa de la población; intereses sagrados porque se trata de los asilos de la caridad y de las escuelas?

"Que no se despoje de las propiedades á los que las hayan comprado; pero que se les haga pagar lo que valen realmente, concediéndoles diez años para hacerlo; los alquileres de las casas y los productos de los bienes del campo serían suficientes para pagar las anualidades, aunque la propiedad no aumentara de valor; pero cualquiera que conozca los recursos de Méjico comprenderá el gran valor que tomaría la propiedad á los cinco años de buen gobierno.

"Hay una clase de bienes que debe rescatarse y volver á manos del clero: los edificios de los seminarios, los palacios episcopales, casas curales, las hospicios y las escuelas.

"La propiedad que el clero administraba valía setenta millones de pesos aproximadamente.

"En otros tiempos valió cerca de doscientos; pero antes de Juárez habían desaparecido más de ciento, á causa de las ventas para pagar los préstamos hechos á los dife-

rentes gobiernos, y el despilfarro de los bienes de los conventos de frailes.

"Los bienes de las monjas no pertenecían á la Iglesia, sino á ellas mismas, porque provenían de las dotes que llevaban al convento cuando tomaban el velo. Deben, pues, considerarse, como lo que son, propiedad particular.

"Tambien han sido vendidos los bienes comunales ó de las parcialidades de los pueblos de indios, privándoles de sus productos, que se aplicaban á las escuelas, al culto y á acopiar maíz en los años en que estaba barato, para evitar las hambres.

"Se han vendido muchos edificios públicos, como el de la aduana de la capital, uno de los más hermosos de Méjico.

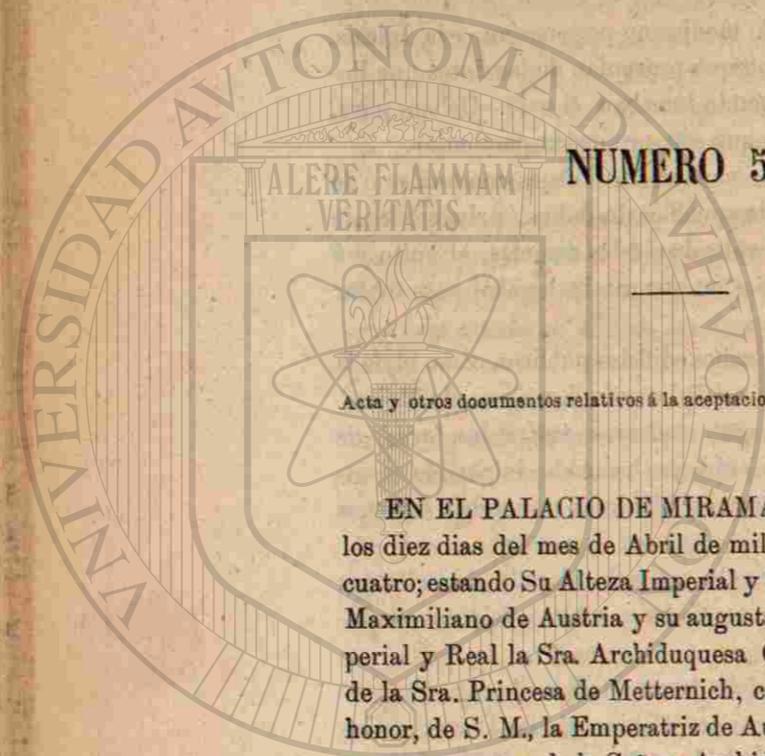
"Se ha dispuesto, por contratos contra las leyes, de casi todos los terrenos públicos, haciendo imposible la inmigración europea, porque el Gobierno no tendría terrenos en que establecerla.

"En una palabra, se ha privado al país de todos sus recursos, para enriquecer á unos cuantos cientos de familias.

"Yo no creo que se deba tomar medida alguna sobre todas las ventas hechas por los Gobiernos de Juárez y Comonfort, sino cuando S. A. I. y R. esté en Méjico y haya podido ver sobre el terreno el verdadero estado de los negocios.

"Los compradores, los franceses y los alemanes particularmente, que están perfectamente convencidos de la ilegalidad de la venta de los bienes en cuestión, trabajan asiduamente para arrancar al Gobierno francés la aprobación de los hechos de Juárez.—Miramar, 6 de Octubre de 1863."

La base para este arreglo debía ser el consentimiento de S. S. y el reconocimiento al clero al 6 por 100 anual del valor de los bienes, á cuyo efecto se le expedirían bonos intransferibles.



NUMERO 5.^o

Acta y otros documentos relativos á la aceptacion del trono por Maximiliano.

EN EL PALACIO DE MIRAMAR, cerca de Trieste, á los diez dias del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro; estando Su Alteza Imperial y Real, el Sr Archiduque Maximiliano de Austria y su augusta esposa Su Alteza Imperial y Real la Sra. Archiduquesa Carlota, acompañados de la Sra. Princesa de Metternich, condesa Zichy, dama de honor, de S. M., la Emperatriz de Austria, con funciones de camarera mayor de la Señora Archiduquesa; la Sra. Condesa Paula Kollonitz, canonesa del cabildo de Señoras Nobles de Saboya; la Sra. Marquesa María de Ville, condesa Zichy; Su Excelencia el Sr. Hebert, ministro plenipotenciario de primera clase de Su Majestad el Emperador de los franceses, en mision del Ministro de Negocios Extranjeros; Su Excelencia el Conde O'Sullivan de Grass, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Su Majestad el Rey de los belgas cerca de la Côte de Viena; el Sr. Hipólito Morier, capitán de navío de la marina francesa y comandante de la fragata *Themis* y Su Excelencia el Conde Hádick de Tuták, consejero íntimo actual, gentil-hombre de Su Majestad Imperial y Real Apostólica, contraalmi-

rante de la marina austriaca; fueron introducidos á presencia de SS. AA. por el granmaestre Su Excelencia el Conde Francisco Zichy de Vazonkeô, consejero íntimo actual y gentil-hombre de Su Majestad Imperial y Real Apostólica, precedido del gran-maestre de ceremonias el Marqués José Corio, gentil-hombre de Su Majestad Imperial y Real Apostólica, y gentil-hombre de servicio de SS. AA. II., quienes tambien asistieron á la audiencia; el Presidente y demás miembros presentes de la Diputacion encargada de elevar al Sr. Archiduque el voto de los mejicanos, adoptando las instituciones monárquicas y llamando á Su Alteza Imperial y Real y sus sucesores á ocupar el trono, á saber: el Excmo. Sr. D. José María Gutiérrez de Estrada, caballero Gran Cruz de la real y distinguida Orden española de Carlos III, antiguo ministro de Negocios Extranjeros y ministro plenipotenciario de Méjico cerca de vários soberanos de Europa; los Excmos. Sres. D. Joaquin Velázquez de Leon, comendador de la Orden Imperial de Guadalupe, antiguo ministro de Fomento de Méjico, y antiguo ministro plenipotenciario en los Estados-Unidos; D. Ignacio Aguilar, comendador de la Orden de Guadalupe, antiguo ministro de Gobernacion y antiguo magistrado del Tribunal Supremo de la Nacion, y D. Adrian Woll, general de division, comendador de las Ordenes de Guadalupe y la Legion de Honor; y los Sres. D. José Hidalgo, comendador de número de la Orden americana de Isabel la Católica, de la Pontificia de Pio IX y de la de Jerusalem, gran oficial de la de Guadalupe y caballero de la de San Silvestre; D. Antonio Escandon, comendador de número de la Orden de Isabel la Católica y caballero de la de San Gregorio; y D. José María de Landa, caballero de la Orden de San Gregorio; y fueron igualmente introducidos los mejicanos, Señores D. Francisco de Paula de Arrangoiz y Berzábal, comendador de número de la Real Orden americana de Isabel la Católica y de la Pontificia de San Gregorio, y caba-

llero de la de Guadalupe de Méjico, antiguo ministro de Hacienda; D. Tomás Murphy, comendador de la Orden Imperial y Real de Francisco José de Austria, y antiguo ministro de Méjico en Inglaterra; coronel D. Francisco Facio, antiguo encargado de negocios en Lóndres y antiguo cónsul general en las ciudades Anseáticas; D. Andrés Negrete, antiguo encargado de negocios en Bélgica y actual encargado de negocios y cónsul general en las ciudades Anseáticas; D. Isidro Díaz, antiguo ministro de Justicia y de Gobernacion; D. Pedro Escandon, caballero de la Legion de Honor y antiguo secretario de legacion; el coronel Don José Armero y Ruiz, comendador de la Orden de Isabel la Católica y caballero de la de Guadalupe, actual cónsul en Marsella; presbítero Dr. D. Ignacio Montesdeoca; Dr. Don Pablo Martínez del Río, caballero de la Orden de Guadalupe; D. Fernando Gutiérrez Estrada, comendador de la Orden de San Gregorio; D. Ignacio Amor, D. Pedro Ontiveros, comandante de batallon, y D. Joaquin Manuel Rodríguez, comandante de batallon. El Excmo. Señor Presidente dirigió á Su Alteza el Señor Archiduque la alocucion siguiente:

SEÑOR:

«La Diputacion Mejicana tiene la felicidad de hallarse de nuevo en vuestra augusta presencia, y experimenta un júbilo indecible al considerar los motivos que aquí la conducen.

«En efecto, Señor, cábenos la dicha de informaros, á nombre de la Regencia del Imperio, que el voto de los Notables, por el cuál habíais sido designado para la corona de Méjico, ratificado hoy por la adhesion entusiasta de la inmensa mayoría del país, de las autoridades municipales y de las corporaciones populares, consagrando aquella unánime proclamacion, ha llegado á ser, ya por su impor-

tancia moral, ya por su valor numérico, un voto verdaderamente nacional.

«Por este título glorioso, y apoyados en las promesas del tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres, que han hecho nacer en el país tan fundadas esperanzas, nos presentamos ahora á solicitar de Vuestra Alteza Imperial, la aceptacion plena y definitiva del trono mejicano, el cuál vendrá á ser, Señor, un principio de union y un manantial de prosperidad para aquel pueblo, sujeto por tantos años á bien rudas y dolorosas pruebas.

«Tales han sido ellas, que hubiera infaliblemente succumbido bajo el peso de sus infortunios, sin el auxilio de uno de los más grandes imperios de Europa, sin las eminentes cualidades y la admirable abnegacion de Vuestra Alteza Imperial; por último, sin la libertad de accion que habeis debido á los nobles sentimientos del Emperador, vuestro augusto hermano, jefe digno, por mil títulos, de la ilustre casa de Austria.

«¡Honor y gratitud á estos dos príncipes! Honor y gratitud tambien á la Nacion gloriosa, que á la voz de su Soberano, no ha vacilado en derramar su sangre por nuestra redencion política, creando de esta manera, entre uno y otro continente, una nueva confraternidad en la historia, cuando esta historia no nos había mostrado en los europeos, hasta el dia de hoy, más que dominadores.

«Honor y gratitud á ese Emperador tan grande como generoso, que haciendo un interés francés de todos los intereses del mundo, en pocos años, y á pesar de obstáculos pasajeros, ha tenido la gloria y la fortuna de enarbolar el pabellon de la Francia, temido siempre, pero siempre simpático, en los confines del lejano Imperio de la China y en los remotos límites del apartado Imperio de Méjico.

«Honor y gratitud á tal pueblo y semejantes Príncipes, es el grito de todo verdadero mejicano.

«Conquistando el amor de los pueblos, habeis aprendi-

do, Señor, el arte difícil de gobernarlos. Así es que después de tantas luchas, nuestra patria, que experimenta una imperiosa necesidad de union, os deberá un día el inapreciable beneficio de haber reconciliado los corazones de los mejicanos, á quienes las desgracias públicas y el ciego descarrío de las pasiones habían dividido y separado, pero que sólo esperan vuestra bienhechora influencia y el ejercicio de vuestra autoridad paternal, para mostrarse animados de unos mismos é idénticos sentimientos.

«Una Princesa, que no ménos por sus gracias, es ya reina por sus virtudes y por su elevada inteligencia, sabrá sin duda, desde lo alto del trono, atraer todos los ánimos á la más perfecta union para el culto comun de la patria.

«Para ver realizados estos beneficios, Méjico con una confianza filial pone en vuestras manos el poder soberano y constituyente, que debe regular sus futuros destinos y asegurar su glorioso porvenir, prometiéndoos, en este momento de solemne alianza, un amor sin límites, y una fidelidad inalterable.

«Os lo promete, Señor, pues que católico y monárquico por una tradicion secular y jamás interrumpida, halla en Vuestra Alteza Imperial, vástago digno del Emperador Carlos V y de la Emperatriz María Teresa, el símbolo y la personificacion de esos dos grandes principios, bases de su primitiva existencia, y bajo cuyo amparo, con las instituciones y los medios que el transcurso de los tiempos han hecho necesarios en el gobierno de las sociedades, puede colocarse un dia en el elevado puesto que está llamado á ocupar entre las naciones: *In hoc signo vinces.*»

«A estos dos grandes principios, católico y monárquico, que introdujo en Méjico el pueblo noble y caballeresco que hizo su descubrimiento, arrancándole de los errores y de las tinieblas de la idolatría; á estos principios que nos hicieron nacer para la civilizacion, deberemos esta vez tambien nuestra salud, vivificados, como lo han sido, por

nuestra independendencia, y como lo son hoy por las risueñas esperanzas vinculadas en el naciente Imperio. En este dia, que no sería de felicidad si no lo fuera igualmente de justicia, nuestro pensamiento se vuelve involuntariamente á los tiempos históricos y á la série de gloriosos monarcas, entre los cuáles sobresalen con esplendor los ilustres antepasados de Vuestra Alteza Imperial.

«Los pueblos así como los individuos tienen en sus horas de alegría, el deber de saludar con afectuoso agradecimiento á sus abuelos que no existen; y es para nosotros, Señor, una gloria que ambicionamos, el hacer que brille á los ojos de todos ese justo reconocimiento, en el instante mismo en que nuestra inesperada fortuna atrae igualmente sobre nosotros las miradas atónitas del mundo.

«Al manifestaros, Señor, nuestros votos y nuestras esperanzas, no decimos, no podemos decir, que la empresa sea fácil: nunca lo fué, ni lo será jamás, la fundacion de un Imperio. Lo único que aseguramos es, que las dificultades de hoy serán mañana vuestra gloria, y aún añadiremos, que la obra emprendida se revela de un modo patente la mano de Dios. Cuando, andando los tiempos, queden satisfechas nuestras esperanzas y cumplidas nuestras predicciones, cuando Méjico aparezca próspero y regenerado, entonces, pensando que la Europa envió para salvarnos sus valerosos batallones hasta las cimas del Anahuac y hasta las playas del Pacífico, en una época en que la Europa misma estaba llena de temores y peligros, ni Méjico, ni la Europa, ni el mundo, ni ese otro mundo que nos sobrevivirá, y que se llama la historia, podrán dudar que nuestra salvacion, obtenida contra todas las probabilidades humanas, no haya sido obra de la Providencia, y V. A. I. el instrumento escogido por ella para consumarla. Mas, no por pensar en el venturoso destino de nuestra patria, nos sería posible olvidar, Señor, que á la hora de nuestro regocijo, reina en otras partes la más profunda tristeza: compren-

demos muy bien, y de ello responden nuestras simpatías, que esta patria austriaca, y principalmente Trieste, vuestra morada favorita, quedarán inconsolables por vuestra ausencia; pero serviráles de consuelo el recuerdo de vuestros beneficios y el espléndido reflejo de vuestra gloria.

"Después de haber tenido la inapreciable fortuna de oír de los labios de V. A. I., las palabras de esperanza de que su aceptación definitiva vendría á ser una realidad, dignaos, Señor, concedernos la honra insigne y la inefable dicha de ser los primeros, entre los mejicanos, que reverentes os saluden, á nombre del país, como el Soberano de Méjico, el árbitro de sus destinos y el depositario de su porvenir. Todo el pueblo mejicano, que aspira con indecible impaciencia á poseeros, os acogerá en su suelo privilegiado con un grito unánime de agradecimiento y de amor.

"Mas para las almas como la vuestra, Señor, este brillante espectáculo, que para otros sería una recompensa, en vos tan sólo servirá para daros nuevo ánimo y afirmar vuestra constancia.

"La recompensa vendrá más tarde y será providencial como la empresa llevada á cabo. No habrá premio más envidiable que el que recibirá V. A. viendo á Méjico venturoso y respetado en días no muy remotos; y en verdad que no podréis experimentar júbilo más puro ni orgullo más legítimo, que el de haber fundado sobre el suelo volcánico de los Moctezumas un poderoso Imperio, que unirá en breve para su esplendor y vuestra gloria, la fecunda influencia de esa sávia nativa con que el cielo ha dotado nuestra tierra americana, á cuanto de más perfecto puede ofrecer la justamente alabada organización europea.

"La última convicción, Señor, que corona en nosotros tan felices presagios, es la de que Méjico, que os aclama al otro lado de los mares, y el mundo entero que os contempla, no tardarán en conocer que V. A. I. no en vano ha

tenido desde la infancia ante sus ojos, en el arco de triunfo colocado frente al Palacio de sus antepasados, aquella inscripción bien digna de ellos, y que sorprende de admiración al viajero: "*Justitia regnorum fundamentum,*" la justicia es el fundamento de los Imperios."

Su Alteza se dignó contestar en estos términos:

"SEÑORES:

"Un maduro exámen de las actas de adhesión que habeis venido á presentarme, me da la confianza de que el voto de los Notables de Méjico, que os condujo hace poco por primera vez á Miramar, ha sido ratificado por la inmensa mayoría de vuestros compatriotas, y de que puedo ya considerarme desde ahora, con buen derecho, como el elegido del pueblo mejicano. Así está cumplida la primera condición formulada en mi respuesta del tres del último Octubre.

"Otra también os indicaba entónces, á saber: la relativa á asegurar las garantías necesarias para que el naciente Imperio pudiese consagrarse con calma á la noble tarea de establecer sobre bases sólidas su independencia y bienestar. Contamos hoy, Señores, con esas seguridades, merced á la magnanimidad de S. M. el Emperador de los franceses, que en el curso de las negociaciones que sobre este punto han tenido lugar, se ha mostrado constantemente animado de un espíritu de lealtad y de una benevolencia, cuyo recuerdo conservaré siempre en mi memoria.

"Por otra parte, el Augusto Jefe de mi familia ha consentido en que yo tome posesión del trono que se me ofrece.

"Ahora, pues, puedo cumplir la promesa condicional que os hice seis meses ha, y declarar aquí, como solemnemente declaro, que con la ayuda del Todopoderoso acepto de las manos de la Nación mejicana la corona que ella me

ofrece. Méjico, siguiendo las tradiciones de ese nuevo continente lleno de fuerza y de porvenir, ha usado del derecho que tiene de darse á sí mismo un gobierno conforme á sus votos y á sus necesidades, y ha colocado sus esperanzas en un vástago de esta casa de Hapsburgo que hace tres siglos plantó en su suelo la monarquía cristiana. Yo aprecio en todo su valor tan alta muestra de confianza, y procuraré corresponder á ella. Acepto el poder constituyente con que ha querido investirme la Nacion, cuyo órgano sois vosotros, Señores; pero sólo lo conservaré el tiempo preciso para crear en Méjico un orden regular, y para establecer instituciones sábiamente liberales. Así que, como os lo anuncié en mi discurso del tres de Octubre, me apresuraré á colocar la Monarquía bajo la autoridad de leyes constitucionales, tan luego como la pacificacion del país se haya conseguido completamente. La fuerza de un poder se asegura, á mi juicio, mucho más por la fijeza que por la incertidumbre de sus límites, y yo aspiro á poner para el ejercicio de mi gobierno, aquellos que sin menoscabar su prestigio, puedan garantizar su estabilidad.

«Nosotros probaremos, así lo espero, que una libertad bien entendida se concilia perfectamente con el imperio del orden: yo sabré respetar la primera y hacer respetar el segundo.

«No desplegaré ménos vigor en mantener siempre elevado el estandarte de la Independencia, ese símbolo de futura grandeza y de prosperidad.

«Grande es la empresa que se me confía, pero no dudo llevarla á cabo, confiado en el auxilio divino y en la cooperacion de todos los buenos mejicanos.

«Concluiré, Señores, asegurando de nuevo, que nunca olvidará mi gobierno el reconocimiento que debe al Monarca ilustre, cuyo amistoso auxilio ha hecho posible la regeneracion de nuestro hermoso país.

«Por último, Señores, os debo anunciar que ántes de

partir para mi nueva patria, sólo me detendré el tiempo preciso para pasar á la Ciudad Santa á recibir del Venerable Pontífice la bendicion tan preciosa para todo Soberano, pero doblemente importante para mí, que he sido llamado á fundar un nuevo Imperio.»

El Presidente replicó diciendo:

«Poseidos de una emocion sin igual, y penetrados de inefable gozo, recibimos, Señor, el solemne Sí que acaba de pronunciar Vuestra Majestad. Esta aceptacion plena y absoluta, tan ardientemente deseada, y con tan vivo anhelo esperada, es el feliz preludio, y debe ser, con la ayuda de Dios, la prenda segura de la salvacion de Méjico, de su próximo renacimiento y de su futura grandeza. En igual dia elevarán al cielo nuestros hijos acciones de gracias por esta redencion verdaderamente prodigiosa.

«Réstanos, por último, Señor, un deber que cumplir: el deber de poner á vuestros piés el amor de los mejicanos, su gratitud y su homenaje de fidelidad.»

Concluidas estas últimas palabras, se presentó el abad mitrado de Miramar y Lacroma, Monseñor Jorje Racie con mitra y báculo, asistido de fray Tomás Gómez, del orden de franciscanos, y del Dr. D. Ignacio Montesdeoca, para presenciar el juramento que espontáneamente prestó el emperador en esta fórmula: «Yo, Maximiliano, emperador de Méjico, juro á Dios por los Santos Evangelios, procurar por todos los medios que estén en mi alcance, el bienestar y prosperidad de la Nacion, defender su independencia y conservar la integridad de su territorio.»

Saludados Sus Majestades tres veces al grito de ¡Viva el Emperador! ¡Viva la Emperatriz! dado por el Excelentísimo Sr. Gutiérrez de Estrada, y repetido con entusiasmo por la concurrencia, se retiraron á esperar la hora señalada para el *Te-Deum*, que se cantó solemnemente en la capilla con asistencia de Sus Majestades, de la Diputacion y de todo el séquito, y á cuyo acto concurrió ya el Empera-

dor con las insignias de Gran Maestre de la Orden mejicana de Guadalupe.

Entre tanto, en el momento en que el Emperador hubo pronunciado el juramento, se izó en la torre del Castillo el pabellon Imperial mejicano, y la fragata *Bellona* de la marina imperial y real austriaca, hizo el saludo de veintinueve tiros que fué contestado por el castillo de Trieste y por la fragata francesa *Thémis*.

Así concluyó el acto solemne en que el Archiduque de Austria, proclamado Emperador de Méjico por el voto libre y espontáneo de aquel pueblo, quedó investido de la soberanía que trasmirá á sus ilustres descendientes, ó á los príncipes llamados á reinar por el estatuto de sucesion que Su Majestad se digne sancionar.

Para perpetuar la memoria de este grande acontecimiento, extendiendo de órden del Excelentísimo Señor Presidente de la Diputacion por duplicado esta Acta, que firmada por su Excelencia y demás miembros de la misma Diputacion ántes mencionados, y autorizada por mí como Secretario, se remitirá al Ministerio de Negocios Extranjeros y al Archivo de la Casa Imperial.—*J. M. Gutiérrez de Estrada.*—*Joaquín Velázquez de Leon.*—*Ignacio Aguilar.*—*Adrian Woll.*—*José Hidalgo.*—*Antonio Escandon.*—*José María de Landa.*—*Angel Iglesias y Domínguez, secretario.*

Por un decreto del mismo dia, S. M. aprobó el restablecimiento de la Orden de Guadalupe, decretado por la Regencia en veintinueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres, disponiendo que hubiera cinco clases de caballeros: 1.^a Grandes Cruces; 2.^a Grandes Oficiales; 3.^a Comendadores; 4.^a Oficiales; 5.^a Caballeros.

En la misma fecha nombró el Emperador Grandes Cruces de esta Orden al Sr. D. José M. Gutiérrez Estrada y á los generales D. Leonardo Márquez y D. Tomás Mejía: Grandes Oficiales á D. Tomás Murphy, D. Ignacio

Aguilar y Marocho, D. Joaquin Velázquez de Leon, Don Adrian Woll, D. José Hidalgo y al autor de esta Obra; Comendadores á D. Antonio Escandon, D. José M. de Landa, D. Francisco Facio, D. Andrés Negrete y D. Pablo Martínez del Rio; Oficiales á D. Angel Iglesias y Domínguez, D. Fernando Gutiérrez Estrada, D. José J. Rus y D. Manuel Mora y Ozta.

Como documentos curiosos para la historia, se ponen á continuacion la carta y los decretos nombrando ministro de Estado al Sr. Velázquez de Leon, y regente á la Emperatriz.

"Mi querido Velázquez de León:—Vengo en nombrar á V. Mi Ministro sin cartera, y encargarle hasta la formacion de Mi Gabinete, el despacho de los negocios de Estado confiándole el sello correspondiente.

"Estas funciones quedan á cargo de V., bajo las instrucciones que le serán dadas posteriormente de Mi parte.

"Dado en el Castillo de Miramar, á diez de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.—*Maximiliano.*"

"MAXIMILIANO, EMPERADOR DE MÉJICO.

"Atendiendo á los méritos y circunstancias que concurren en vos D. Joaquin Velázquez de Leon, vengo en nombraros Mi Ministro sin cartera, y encargaros hasta la formacion de Mi Gabinete, el despacho de los negocios de Estado, confiándoos el sello correspondiente.

"Dado en el Castillo de Miramar, á diez de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.—*Maximiliano.*"

"Teniendo en consideracion que nada es tan importante como preveer á la subsistencia del Gobierno legítimo de la Nacion que Nos ha elegido su Soberano, y atender á todas las eventualidades que puedan acaecer, he venido en decretar:

"Que en caso de muerte ó cualquiera otra contingencia que Nos ponga en imposibilidad de continuar gobernando,

la Emperatriz, Nuestra Augusta Esposa, sea la que se encargue desde Luego de la Regencia del Imperio.

"Mi actual Ministro de Estado, en su caso, ó el Ministro respectivo, se encargarán de la ejecucion de este decreto.

"Dado en el Castillo de Miramar, á diez de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.—*Maximiliano.*

"A mi Ministro de Estado D. Joaquin Velázquez de Leon.

"Por mandato de S. M. I., *Joaquin Velázquez de Leon.*"

NUMERO 6.^o

Recibimiento á Maximiliano en Méjico.

A las nueve de la mañana del once de Junio, salían por la garita de San Lázaro de la ciudad de Méjico ciento setenta y tantos carruajes, conteniendo lo mejor que en hermosura, en ciencia y posicion social contiene la capital del Imperio. La comitiva se dirigió al llano de la hacienda de Aragon, por donde debían pasar SS. MM. Al llegar á este lugar eran más de doscientos los carruajes, todos particulares, y los lacayos vestían lujosas libreas. En el punto convenido por la comision encargada de organizar la comitiva, se detuvo ésta, formándose en ala los carruajes: los de las Señoras, que eran abiertos, á la derecha, y los de los caballeros á la izquierda, colocándose en el centro la carroza de gobierno tirada por cuatro soberbios frisonos. Esta era para SS. MM. A la comitiva se agregaron cerca de quinientos ginetes de lo más florido de la juventud mejicana. A las diez y media de la mañana llegó la caravana al Llano de Aragon, y colocada en el orden que hemos dicho, aguardó á SS. MM. Una comision de ginetes, presidida por el Sr. D. Felipe N. del Barrio y Rengel, conde de Alcaraz, se adelantó á anunciar á SS. MM. que la ciudad de Méjico, representada por multitud de Señoras, propietarios, co-

la Emperatriz, Nuestra Augusta Esposa, sea la que se encargue desde Luego de la Regencia del Imperio.

"Mi actual Ministro de Estado, en su caso, ó el Ministro respectivo, se encargarán de la ejecucion de este decreto.

"Dado en el Castillo de Miramar, á diez de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.—*Maximiliano.*

"A mi Ministro de Estado D. Joaquin Velázquez de Leon.

"Por mandato de S. M. I., *Joaquin Velázquez de Leon.*"

NUMERO 6.^o

Recibimiento á Maximiliano en Méjico.

A las nueve de la mañana del once de Junio, salían por la garita de San Lázaro de la ciudad de Méjico ciento setenta y tantos carruajes, conteniendo lo mejor que en hermosura, en ciencia y posicion social contiene la capital del Imperio. La comitiva se dirigió al llano de la hacienda de Aragon, por donde debían pasar SS. MM. Al llegar á este lugar eran más de doscientos los carruajes, todos particulares, y los lacayos vestían lujosas libreas. En el punto convenido por la comision encargada de organizar la comitiva, se detuvo ésta, formándose en ala los carruajes: los de las Señoras, que eran abiertos, á la derecha, y los de los caballeros á la izquierda, colocándose en el centro la carroza de gobierno tirada por cuatro soberbios frisonos. Esta era para SS. MM. A la comitiva se agregaron cerca de quinientos ginetes de lo más florido de la juventud mejicana. A las diez y media de la mañana llegó la caravana al Llano de Aragon, y colocada en el orden que hemos dicho, aguardó á SS. MM. Una comision de ginetes, presidida por el Sr. D. Felipe N. del Barrio y Rengel, conde de Alcaraz, se adelantó á anunciar á SS. MM. que la ciudad de Méjico, representada por multitud de Señoras, propietarios, co-

merciantes, abogados y hombres científicos, aguardaba en el Llano de Aragon á los ilustres monarcas, nuncios de la Union y de la Paz. El Sr. Barrio manifestó que SS. MM. deseaban que la calesa que les estaba preparada, se adelantase para entrar en ella. El carruaje se adelantó. La comision había dispuesto que al llegar SS. MM. al Llano, se apeasen las Señoras y caballeros, poniéndose en pié delante de su carruaje, y que la comision encargada de presentar á SS. MM. el voto de gracias de la ciudad, sería la que se adelantase hasta la carroza imperial. Apénas apareció en el llano la ilustre pareja, cuando Señoras, caballeros y ginetes, como impulsados por un movimiento irresistible, se dirigieron á encontrar á los ilustres viajeros en medio de los vítores y aplausos á SS. MM., al Emperador de los franceses, al Rey de los belgas, agrupándose toda aquella escogida multitud en derredor de la carroza imperial. S. M. el Emperador se dignó ponerse en pié dentro del mismo carruaje, y con su sombrero en la mano, saludaba á todos los que le victoreaban. S. M. la Emperatriz, con la sonrisa en los labios saludaba á las Señoras. Hubo un momento en que el entusiasmo rayó en delirio: fué necesario que el Sr. Elguero suplicase á la concurrencia que suspendiese un momento sus aplausos porque la Comision iba á hablar. El muy respetable Sr. D. Luis G. Cuevas, presidente de la Comision, fué el fiel intérprete de los sentimientos de la ciudad de Méjico para con SS. MM., y puso en manos del Emperador el voto de gracias, que los habitantes de la capital del Imperio le dirigian por haber aceptado el trono. Dicha manifestacion estaba colocada en una elegante pasta de carey, llevando en un lado incrustadas las armas imperiales y en el otro la dedicatoria. El voto de gracias de las Señoras mejicanas fué presentado á S. M. la Emperatriz por las Sras. Doña Carlota Escandon, Doña Leocadia Molinos de Arango, y por otra Señora cuyo nombre no recordamos. No pudimos oír la alocucion

del Sr. Cuevas ni la contestacion del Emperador; pero sabemos que S. M. contestó en términos afectuosos y benévolos hácia los mejicanos. Vimos que estaba conmovido, y sabemos tambien, que indicó al Sr. Cuevas que las Señoras corrían peligro de ser atropelladas por los caballos de los ginetes, que fuera de sí por el entusiasmo, se confundieron con la comitiva de á pié. El Sr. Cuevas manifestó que SS. MM. estaban al rayo del sol, y que por lo mismo suplicaba á la concurrencia que se abriese para que los ilustres monarcas siguiesen su camino. Así se verificó, atravesando SS. MM. en medio de la buena sociedad de Méjico, en cuyo centro tuvimos el gusto de contemplarlos por algunos momentos. Rodeaban la calesa imperial los Señores Cuevas, Florez y Elguero (D. Hilario), que formaban la Comision, y además los Sres. Larrainzar, Vértiz (D. Juan), Vértiz (Dr. D. José María), Muñoz Ledo, Echeverría (D. Antonio), Segura (D. Sebastian), y otras personas notables, cuyos nombres no recordamos. Entre los ginetes pudimos distinguir á los Sres. Barron, Escandon, García Icazbalceta y otros. SS. MM. siguieron su camino para la villa de Guadalupe de Hidalgo en medio de los vítores y aplausos, llevando tras sí los doscientos carruajes de que hemos hablado, y los quinientos ginetes les sirvieron de escolta. Así es como la ciudad de Méjico saludó por vez primera á nuestros augustos soberanos. SS. MM. estarán ya convencidos por sus propios ojos, de que el voto de la Asamblea de Notables que hace un año les ofreció el trono de Méjico, es el voto verdaderamente nacional.

La villa de Guadalupe, engalanada de cortinas y varios arcos, no podía contener el gentío que ocupaba sus calles, plazas, azoteas y campos vecinos. Tropas francesas y mejicanas formaban valla hasta la Colegiata.

A las dos de la tarde, el estampido del cañon y los repiques á vuelo anunciaron la aproximacion de SS. MM., y el gentío que ocupaba el centro de la villa se adelantó á

su encuentro victoreándolos. Bajo el arco inmediato á la estacion del camino del hierro, recibieron á los Monarcas las autoridades políticas y municipales de Guadalupe y los Señores Prefectos político y municipal y el Excmo. Ayuntamiento de Méjico. Desmontaron allí SS. MM. y fueron tambien recibidos bajo palio por los Ilmos. Sres. Arzobispos de Méjico y Michoacan, Obispo de Oajaca, Abad y Cabildo de la Colegiata, yendo hasta el templo á pié y circundados de inmenso gentío, que no cesó un punto de saludarlos y poblar de aclamaciones el aire, cada vez con mayor entusiasmo. Ni un punto cesaban tampoco Sus Majestades de corresponder afablemente á las manifestaciones del cariño popular, tan generales cuanto sinceras y espontáneas.

En el templo, esmeradamente adornado é iluminado, una excelente orquesta hizo oír sus melodías á la entrada de SS. MM., quienes ocuparon el trono erigido en el presbiterio, haciendo patente su piedad religiosa. El Ilmo. Señor Lavastida, acompañado de los demás prelados presentes, entonó el *Domine salvum fac Imperatorem*, y terminada la ceremonia, SS. MM. pasaron, seguidos de multitud de personas, por la sacristía, á la parte alta del edificio del Cabildo.

Reunidas en una de las salas las autoridades todas, anuncióse la salida de SS. MM., á quienes victoreó tres veces la concurrencia. Tomando entónces la palabra el prefecto político de Méjico, Sr. Villar y Bocanegra, dijo:

"Señor: Al pié del portentoso cerro del Tepeyac, y dividiéndonos sólo una pared del templo en que se venera á la protectora y Madre de los mejicanos, la Virgen Guadalupe, se presentan el Prefecto político del primer Departamento del Imperio, el Prefecto municipal de la gran ciudad de Méjico, su Excmo. Ayuntamiento, el Ilmo. Señor Arzobispo y demás autoridades, llenos todos del más

grato placer y rebotando sus almas de alegría ante sus amados Soberanos, dándoles el parabien por su feliz arribo á las puertas de la ciudad en que está erigido el trono que es han levantado los mejicanos. Me faltan expresiones para manifestar á la vez nuestra gratitud, porque abandonando otro trono, riquezas, patria, padres, hermanos y amigos, compadecidos de nuestra desgracia, se han dignado VV. MM. venir á procurar hacernos felices, y salvarnos de los males que nos conducían á desaparecer del catálogo de las naciones. Por sólo informes y papeles conocieron VV. MM. la voluntad de un pueblo que les aclamaba, y hoy personalmente están viendo que no se les engañó, y que desde las playas de Veracruz hasta las puertas de la capital, todos aclaman á sus Soberanos, no teniendo límites el entusiasmo. Con él seguiremos los mejicanos hasta el fin; y protesto, Señor, en nombre del Departamento que es á mi cargo, que todos obedeceremos y ayudaremos á los monarcas que por aclamacion nos hemos dado. ¡Salud á SS. MM. II!"

Repitiéronse los vivas de toda la concurrencia, y siguió un profundo silencio porque S. M. el Emperador hablaba: "Vivamente conmovido—dijo—por la entusiasta acogida que he recibido en todas las poblaciones de mi tránsito, mi emocion y mi gratitud adquieren mayor intensidad al hallarme á las puertas de la capital, viendo reunidas para felicitarme á sus principales autoridades, en un lugar tan respetado y querido para mí y para la Emperatriz, como para todos los mejicanos. Admito complacido vuestras felicitaciones, y os saludo con la efusion de quien os ama y ha identificado su suerte con la vuestra!"

Méjico, la capital del Imperio, la ciudad que siempre se ha distinguido por sus ideas de orden y de sincero desinteresado patriotismo; el núcleo de la sociedad sensata de donde había salido la idea salvadora de monarquía, esperaba con plausible y justa ansiedad la dicha de recibir en

su recinto, á las augustas personas que llenas de abnegacion heróica han renunciado su patria y á las grandezas que en ella disfrutaban, por el noble y cristiano anhelo de hacer la felicidad de una nacion desgraciada que, rotos los ejes del órden que la sostuvieran, rodaba á su disolucion completa, y hubiera desaparecido del catálogo de las naciones, si la Providencia, compadecida de sus hijos, no le hubiera destinado para salvarla, la mano del ilustre Soberano que felizmente rige los destinos de la patria.

No bien el Exemo. Ayuntamiento de Méjico publicó el programa en que indicaba las calles por donde Sus Majestades habían de pasar, cuando ya todas las personas trataron de contar con un sitio seguro para tener la dicha de verlos. Los balcones de las calles de Plateros, Vergara y San Andrés, fueron alquilados á precios fabulosos, llegando á valer por sólo ese instante de la entrada, desde cien hasta quinientos pesos cada uno. El camino de Morelia, de Toluca, del Interior y de todos los puntos del Imperio, era un cordon no interrumpido de gente que en carruajes, á caballo y aún á pié, venía á la capital, ávida de presenciar el acto solemne de la recepcion de sus monarcas, siendo tal la afluencia de forasteros en Méjico, que no encontrando ya posada, ni ménos donde alojarse, tuvieron que tomar habitaciones en lo más retirado de la ciudad y á precios sumamente exorbitantes.

El domingo doce de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro fué el dia grande de Méjico. Hacía un año y un dia que se había promulgado solemnemente el decreto de la Asamblea de Notables proclamando al Imperio y al Emperador. Los habitantes de la capital que habían escuchado asombrados aquel decreto, y habían aguardado su realizacion con una dulce esperanza mezclada de recelo y de duda, vieron aquel dia entrar por sus engalanadas calles al Soberano y á su Esposa, entre las aclamaciones de la multitud que los contemplaba como enviados del cielo.

Todo aquello habja parecido un imposible, un sueño, una quimera; y era sin embargo una realidad.

La ciudad se había vestido espléndidamente para recibir dignamente á sus Soberanos. Era la novia ataviada con sus más preciosas galas y ricas joyas, esperando risueña y henchida de júbilo al prometido de quien esperaba la felicidad. En Palacio las puertas se veían adornadas de bellísimos arcos, dorados de exquisito gusto, y en los balcones se ostentaban ricas colgaduras con los colores del pabellon nacional. Sobre cada una de las tres puertas de entrada, se veía un retrato al óleo del Emperador. Los edificios de la Diputacion, Correos, Aduana y Minería y todas las calles, pero muy especialmente las del tránsito de Sus Majestades, estaban brillando de cintas, colgaduras, coronas, flores y banderolas.

Poco ántes de penetrar en la primera calle de Plateros, se elevaba en la Plaza de Armas un suntuoso arco dedicado al Emperador; arco majestuoso, de órden romano, de bellísimas proporciones, que revelaba inmediatamente las hábiles inteligencias que lo concibieron y lo llevaron á cabo. En ese arco lucen cuatro hermosas columnas de bellas proporciones, y en los intercolumnios se descubren, en relieve, la alegoría de las ciencias y de las artes. Sobre el cornisamento se admira un friso donde van representadas, en bajo relieve, la Comision de Miramar y la Junta de Notables: sobre ese acabado friso, que sirve como de zócalo, se destaca la estátua del Emperador, de tres y media varas: á su derecha tiene la figura que representa la Equidad, y á la izquierda la Justicia; ambas de un mérito sobresaliente y de gran efecto.

Imposible es dar idea del adorno de todas las calles. La primera de Plateros, de que se hizo cargo la Comision de San Luis de Potosí; la segunda de Plateros, que representaba al distrito de Tulancingo, y la de Vergara que correspondió á los guanajuatenses, fueron de las mejor adorna-

das, y cuenta que todas lo estaban con esplendor y buen gusto. Arcos, templetas, columnas con jarrones y macetas de arbustos y flores naturales; mástiles con banderas, flámulas, lemas y trofeos; cortinas, retratos, cifras, flores y banderas en los frentes de los edificios; hé aquí los principales elementos constitutivos del adorno general, cuya profusion y elegancia no nos sería dable ponderar. Habiendo hecho mencion de la calle de Vergara, debemos hacerla del edificio de la legacion francesa, magníficamente decorado de banderas y festones de heno y flores, que formaban un conjunto verdaderamente agradable. No lo era ménos el de la casa que ocupa el club aleman en la tercera calle de San Francisco. Por interesantes que sean estos detalles, hay que prescindir de ellos para dar idea de la entrada de Sus Majestades en Méjico.

A las ocho y media de la mañana, en la estacion del camino de hierro convertida en un vasto salon en cuyo centro se levantaba un trono provisional, y cuya alfombra en todo el largo del mismo salon llegaba hasta cerca de los rieles ó rails, se reunió la comitiva oficial que debía marchar á Guadalupe, y salió inmediatamente, presidida por el Señor Prefecto político de Méjico. Llegada al edificio del Cabildo de la Colegiata, aguardó á SS. MM. en una sala contigua á las alcobas imperiales, y á la cuál fueron entrando sucesivamente el gran Mariscal de la Côte, las Damas de honor y otras personas de la casa de SS. MM. Serían las nueve cuando SS. MM., que habían ya oido misa en la Colegiata, salieron de sus habitaciones, seguidos de la comitiva, y á pié, y correspondiendo á las salutaciones y aclamaciones de la gente agolpada en el tránsito, fueron á la estacion del camino de hierro, á tomar el tren que debía traerlos á Méjico. El wagon destinado á SS. MM. estaba ricamente alfombrado; tenía el cielo de seda azul celeste, cornisa de metal dorado, colgaduras de raso blanco; y en el fondo, un camarín forrado de seda carmesí con dos mag-

níficos sillones: fuera del camarín había asientos para los individuos de la Casa Imperial, en cuya union venían el Excmo. Sr. ministro de Estado Velázquez de Leon, y el Señor Iglesias, secretario particular. Entre repiques y salvas de artillería, partió el tren luégo que las autoridades y demás personas de la comitiva ocuparon los otros wago- nes. El edificio de Santiago Tlaltelolco, el de Tecpam y hasta las casas más miserables del camino tenían banderas ó cortinas, y cerca de los rails se agrupaban los campesinos, con palmas algunos y el sombrero en la mano casi todos, á ver pasar á SS. MM.

La llegada á la estacion de la Concepcion, cercado de millares de personas á pié, á caballo, ó sentadas en los tablados y gradas de las calles y azoteas, causó visible emocion y desusado movimiento. Al desmontar SS. MM. fueron acogidos con repetidas y entusiastas aclamaciones de la multitud, y se dirigieron al salon recibiendo al pié del trono allí erigido, las llaves de la ciudad presentadas por el Sr. prefecto municipal D. Miguel María Azcárate, á cuya breve y sentida arenga respondió el Emperador en términos dignos y benévolos. Las llaves son de oro, esmaltado á trechos, y riquísimamente trabajadas por artista mejicano: representan en su parte superior, la una el águila y la otra la diadema imperial, y estaban puestas en una bandeja de filigrana de plata.

Al dirigirse SS. MM. á la carroza que allí les aguardaba, fueron aclamados por los Señores generales de division y de brigada, comisionados para acompañarlos á su entrada. Tendió el Emperador la diestra al general Mejía; pero su caballo, azorado con el estrépito de los vivas y cañonazos y con la lluvia de flores, listones y versos que cafan de azoteas y balcones, se encabritaba una y otra vez é impidió al vencedor de Mathuala acercarse. Habiendo montado los Monarcas, se puso en movimiento la comitiva toda, con arreglo al último programa publicado, abriendo la

marcha dos mitades de caballería; siguiendo el Excelentísimo Ayuntamiento, los Señores Prefectos político y municipal, personas de la casa de SS. MM., las Damas de honor, el Excmo. Sr. Ministro de Estado, el Excmo. Gran Mariscal de la Corte y SS. MM. II., trayendo á la derecha de la carroza al Excmo. Sr. general Bazaine y al Sr. general Woll, y á la izquierda al Sr. general Salas; y cerrando la marcha el Sr. general Baron Neigre, los Señores generales mejicanos y el Estado mayor, tras el cual venía la columna engrosándose con las tropas que formaban la valla en toda la carrera. Al llegar al arco de la Paz, en la esquina de la Mariscala, algunos niños del Hospicio de Pobres allí formados bajo la vigilancia del regidor respectivo, Sr. Gardida, ejecutaron un himno ensayado para tal ocasion.

No hay palabras con qué pintar el entusiasmo popular en el tramo de la estacion del camino de hierro al arco de la Paz, y otro tanto sucedió respecto de la calle de San Andrés. Del grandioso edificio de la Escuela de Minas, perfectamente adornado y lleno de gente agolpada en azoteas, balcones, pórtico y hasta molduras, salían millares de flores, cintas, versos en papel de color; los niños batían palmas, las Señoras agitaban sus pañuelos, los hombres sus sombreros, y de todos los labios partían gritos de júbilo y bienvenida. La carroza imperial se detuvo allí un poco, mientras SS. MM. correspondían afablemente á esas demostraciones de cariño, y continuó su marcha, volviendo á detenerse pocos momentos en la calle de Vergara, frente al Gran Teatro, en cuyo vestibulo había un trono provisional. Bajo un pabellon de lienzo en mitad de la calle, aguardaban y dieron la bienvenida á SS. MM. los Señores Comisionados por el Departamento de Guanajuato y un grupo de Señoras distinguidas de Méjico.

En la tercera calle de San Francisco tuvo lugar otro incidente animadísimo: el club alemán que, como se dijo había adornado profusamente la hermosa casa en que cele-

bra sus reuniones, ocupaba puertas, balcones y alturas, desplegó en ellas la bandera belga y saludó á SS. MM. en el idioma nativo con entusiasmo que rayaba en delirio. En el atrio de la Profesa, la Comision de Michoacan obsequió á los Monarcas con un himno, cuya letra es del apreciable jóven D. Tirso R. Córdoba, y que fué ejecutado por profesores de esta capital. Frente al Colegio de Minería una niña muy bien vestida presentó á SS. MM. un ramo de oliva. En la primera de Plateros otra preciosa niña, hija del Señor Dr. Vértiz, les ofreció unos ramilletes.

Al llegar la comitiva á Catedral, fué recibida en el atrio por las Comisiones, que aguardaban allí todas, presididas por los Señores Subsecretarios de Estado. Hasta las primeras gradas del mismo atrio salieron á recibir á Sus Majestades y á introducirlos bajo palio al templo, los Ilustrísimos Sres. Arzobispos de Méjico y de Michoacan; los Obispos de Oajaca, Querétaro y Tulancingo; el de Caradro *in partibus*, auxiliar del de N. Leon; el Cabildo metropolitano, los párrocos y todo el venerable clero de la capital. El templo estaba muy bien iluminado y adornado, ostentando cortinas y colgaduras de terciopelo carmesí con franjas y borlas de oro, en el altar de los Reyes, en el tabernáculo y la cornisa; grandes flámulas ó gallardetes suspensos de las bóvedas, y trofeos de grandes banderas, mejicana, francesa, austriaca y belga, en las columnas cercanas al tabernáculo. Ocuparon SS. MM. el trono preparado en el presbiterio, y á cuyos lados formaron alas unos cuantos guardias de Corps, y entónces dióse principio al *Te-Deum*, entonado por el Ilmo. Sr. Lavastida y acompañado de la brillante orquesta del coro. Mucho orden hubo en la Catedral. La concurrencia de Señoras fué numerosa y escogida, y casi todas iban de mantilla. A propósito de trajes, el Emperador vestía uniforme militar y llevaba sombrero de tres picos de general mejicano, y al pecho la banda y las insignias de Gran Maestre de la Orden de Guada-

lupe. La Emperatriz llevaba un traje de seda azul y blanco, manteleta azul, y sombrero sin otro adorno que unas flores. La sencillez de su equipo era una lección elocuente contra el lujo, y hacía resaltar las gracias naturales de su semblante lleno de bondad y dulzura. Terminado el *Te-Deum*, se puso en marcha la comitiva, á pié, hácia el Palacio, saliendo á dejar á SS. MM. hasta la puerta, bajo palio, los Ilmos. Sres. Arzobispos y Obispos y venerables Cabildo y Clero.

Entraron SS. MM. á las habitaciones interiores del Palacio, cuya puerta estaba guardada por alabarderos perfectamente vestidos y armados, y á muy pocos instantes salieron y ocuparon el trono, quedando en las gradas y á los lados el gran Mariscal de la Corte, el Excmo. Sr. Ministro de Estado y algunos individuos de la Casa Imperial. Entonces el Maestro de Ceremonias comenzó á llamar, con arreglo á la etiqueta, á las autoridades y corporaciones que aguardaban para felicitar al Emperador. Los primeramente llamados fueron los Sres. Subsecretarios de Estado y el Excmo. Sr. general Bazaine, con quien entraron el Señor comandante militar de la plaza general Baron Neigre, y los Señores generales, jefes y oficiales del ejército franco-mexicano. No debemos callar un incidente que redundará en honor de uno de nuestros más distinguidos jefes militares, y que pinta á lo vivo el noble carácter del Emperador. Comisionado el Sr. general Mejía para llevar la voz por la Orden de Guadalupe, á causa de la mala letra del discurso ó de la emoción que le embargaba la voz, no podía leerlo, y S. M., descendiendo una ó dos gradas, se lo tomó de las manos y se las estrechó diciéndole que no hacía caso de las palabras, sino de los corazones, y que sabía que el suyo le pertenecía. Terminadas las felicitaciones, el Emperador con voz clara y varonil contestó á todas ellas en términos breves y afables, y bajó del trono con la Emperatriz, siendo victoreados entrambos tres veces por la concurrencia.

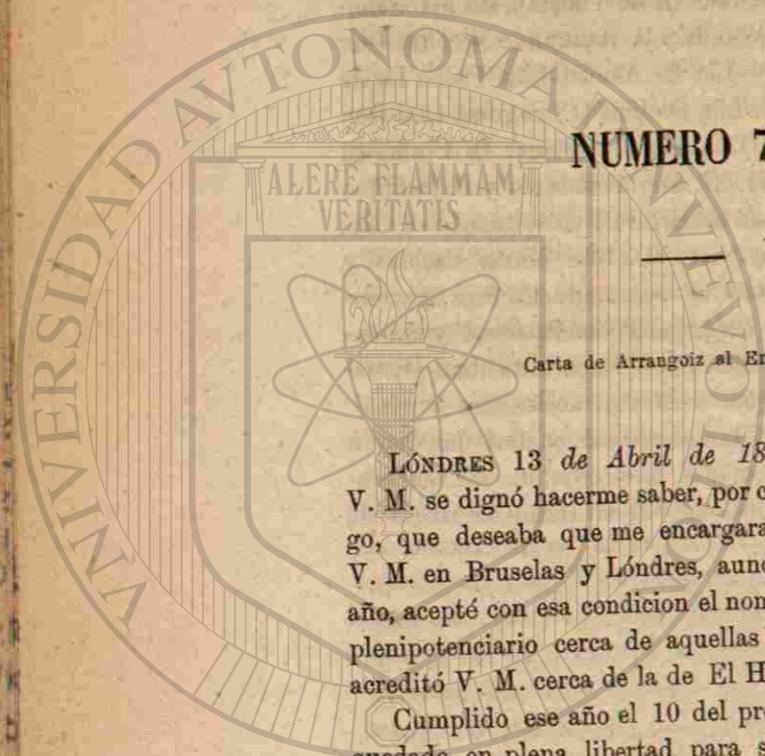
Numerosísima era la del pueblo, reunido en la Plaza de armas frente al Palacio, con el deseo de ver á Sus Majestades nuevamente. Cumplido fué tal deseo, saludando los Soberanos desde el balcón principal, á la multitud que agitaba millares de sombreros sobre aquel mar de cabezas humanas, lanzando aclamaciones cuyo estrépito se sobreponía al de las bandas de música y al clamoreo de las campanas de la Catedral que de nuevo repicaron á vuelo.

No se puede negar que ha sido espléndida y magnífica la recepción de SS. MM. en esta capital; pero hay algunas circunstancias que no deben pasar desapercibidas: tales son la espontaneidad de las manifestaciones, el empeño con que todos han hecho cuanto han podido para adornar é iluminar sus casas, y el entusiasmo, amor y gratitud que han manifestado. Se puede asegurar, sin temor de ser desmentidos, que Méjico ha hecho cuanto podía hacer, todo lo que sus elementos le han permitido. Acostumbrados á vivir en popularísimas ciudades, de millon ó dos millones de habitantes, como son París y Londres, con vecinos opulentísimos, y con todo el buen gusto que da una civilización sumamente adelantada, lo que Méjico ha hecho puede tal vez parecerles pobre y desairado; pero tal como se ha hecho, es cuanto Méjico ha podido hacer, atendidas sus limitadas facultades. En otras partes habrá más riqueza, elegancia y buen gusto; pero no más voluntad, amor y entusiasmo. Casas ha habido perfectamente puestas, como la del Sr. Barron y la del Sr. Escandon; pero ha habido también innumerables que sin estar tan lujosas, han estado elegantes y hermosas. Las casas de los Sres. Lizardi, Don Gregorio Mier, Marqués de Vivanco, Condesa Viuda del Valle, D. Ignacio Cortina, Señora de Morán, Hospicio de Pobres, Club alemán, D. José Amor, general Almonte, Don Clemente Sanz, D. Manuel de Gorozpe, Señora de Flores, Montepío y otras infinitas, eran dignas de verse. La casa del Sr. Marqués de Montholon, ministro de Francia, la Mi-

nería, el Teatro Imperial y todos los hoteles, fondas, cafés, neverías y demás edificios de este género, competían por el lujo y buen gusto de sus adornos; y sin que se entienda que hay exageracion, no había casa en que las cortinas é iluminacion no tuvieran algun adorno extraordinario. Esto prueba que el obsequio ha sido voluntario y general. Hay otra circunstancia que debe tenerse presente, y es que el bello sexo, tan delicado en Méjico, ha tomado tanta parte en las demostraciones públicas, como las del sexo masculino. Las Señoras más distinguidas por sus virtudes y el recogimiento en que viven; las más ricas, las más hermosas, todas á porfia han dado pruebas brillantes de su amor y gratitud á nuestros Soberanos. Las Señoras han salido desde las ocho de la mañana al Llano de Aragon, sufriendo el sol tropical, todo un dia, á recibir á SS. MM.; ellas han dejado sus lujosas carretelas abiertas y se han agolpado á la carroza en que venían SS. MM.; ellas no han temido ser atropelladas por la multitud de jóvenes que á caballo venían sirviendo de escolta; ellas han llenado de flores naturales y de oro y plata el carruaje en que venían Sus Majestades; ellas han enronquecido gritando vivas entusiasmadas, y ellas, por último, han salido en los vítores nocturnos con que se les ha celebrado. En fin, Méjico ha recibido á nuestros Soberanos lo mejor que ha podido, diciéndoles con sus hechos lo que se leía en la casa del Sr. Barron: *God save the Emperor. Wellcome.* "Dios salve al Emperador: seais bienvenidos."

Algunos Departamentos y Distritos del Imperio habían nombrado comisiones que los representaran en las fiestas de la capital, y que felicitaran á SS. MM. La nombrada por el Departamento de San Luis Potosí, se componía de los Sres. D. Francisco J. Bermudez, D. José María Flores, D. Francisco Ontiveros, D. Octaviano Cabrera, D. José Sebastian Segura, D. José María Tornel y Bonilla y D. Manuel Espinosa y Cervántes. La de Tamaulipas, de los Se-

ñores generales D. Miguel Blanco y D. Francisco Casanova, y D. Onofre Paredes. La de Yucatan, de los Señores D. Pedro Rivas y Peon, Lic. D. Raimundo Nicolín, Don Pedro Rivas Méndez, y Lic. D. Alonso Luis Peon. La de Michoacan, de los Sres. Lic. D. Luis G. Segura, Lic. Don Manuel Estrada, Lic. D. Alejandro Ortega, D. Francisco Castro, D. Manuel Mesa, D. Miguel Estrada y D. Benigno Ugarte. La de Jalisco, de los Sres. D. Crispiniano del Castillo, canónigo y doctor Nieto, D. José María Pacheco y D. Urbano Tobar. La de Cuernavaca, de los Sres. generales D. Felipe Chacon y D. Angel Pérez Palacios, y Sr. canónigo D. Salvador Zedillo. Otros Departamentos, Distritos y Territorios, así como diferentes sociedades y personajes, habían nombrado tambien comisionados que dieran en su nombre á los Soberanos la bienvenida. El Emperador recibió á estas comisiones en la tarde del trece de Junio.



NUMERO 7.^o

Carta de Arrangoiz al Emperador.

LONDRES 13 de Abril de 1865.—Señor: Cuando V. M. se dignó hacerme saber, por conducto del Sr. Hidalgo, que deseaba que me encargara de las legaciones de V. M. en Bruselas y Londres, aunque fuera por sólo un año, acepté con esa condicion el nombramiento de ministro plenipotenciario cerca de aquellas Córtes. Más tarde me acreditó V. M. cerca de la de El Haya tambien.

Cumplido ese año el 10 del presente mes, habría yo quedado en plena libertad para separarme del servicio, dando por pretexto para la renuncia que he enviado al Señor Ministro de Negocios extranjeros, el haber cumplido mi compromiso. Pero obrando de este modo, faltando á la verdad, no habría cumplido con mi deber; así es, que en carta confidencial expuse al Señor Ministro de Negocios Extranjeros la causa principal de mi renuncia, para que la pusiera en el alto conocimiento de V. M. He dicho la principal, porque otras veces había tenido la intencion de renunciar: cuando llegó á mi conocimiento el discurso de V. M. del 16 de Setiembre; cuando leí su carta al Ministro de Justicia contra Su Santidad, y el dia en que llegó á mis manos la protesta de V. M. contra la renuncia que hizo en Miramar á sus derechos eventuales al

trono de Austria, cuya protesta leí á lord Russell y á Mr. Rogier, como V. M., me mandó. Las tres veces tuve la debilidad de ceder á instancias de personas respetables, para que no renunciara.

Si me dirijo á V. M., es porque me considero colocado en una situacion muy diferente de la de un empleado que renuncia sencillamente una comision del Gobierno, vista la parte activa que he tomado para llevar á V. M. al trono de Méjico; mucho más activa desde Mayo de 1863, en que V. M. me dispensó la honra de llamarme á su palacio de Miramar para encargarme vários trabajos sobre Méjico, enviarme con várias importantes comisiones, algunas de ellas sumamente delicadas, á Bruselas, Londres, París y Biarritz, y llevarme en su compañía á Londres y Viena.

En todo ese tiempo tuve la honra de oír manifestar á V. M. ideas sumamente conservadoras, y la intencion de gobernar con ellas si era llamado al trono de Méjico, persuadido de que, segun lo que decíamos los mejicanos que habíamos tenido la alta honra de tratar con V. M. sobre las cosas públicas de Méjico, y las manifestaciones de aquellas poblaciones, eran los principios conservadores los de la gran mayoría.

V. M. ha podido verlo por sí mismo: el recibimiento espontáneo, el entusiasmo, que rayó en delirio, de todas las poblaciones, manifestó á V. M. que no le habíamos engañado los que asegurábamos á V. M. el recibimiento que se le haría; pero tal vez recuerde V. M. lo que dije en Miramar con respecto al pueblo mejicano; "que si aunque apático de suyo, particularmente los indios tan indiferentes á las revoluciones, se notaba un cambio tan grande en sus hábitos, una decision tan manifiesta por la monarquía, era porque para él monarquía y restablecimiento del Catolicismo, con su clero regular y secular eran sinónimos; que de otro modo vería impasible el cambio radical que se es-

taba verificando en el país; cambio que hubiera sido imposible sin tener por base el principio católico.»

V. M. oyó manifestar constantemente sentimientos de paz y union á los mejicanos que estuvieron en Miramar (conservadores todos); y muy dignos representantes de las opiniones de su partido, los que habían salido de Méjico despues del decreto de la Asamblea de Notables. No querían vengarse de los juaristas, y sí el olvido de lo pasado; no querían excluir de los negocios públicos á los republicanos que por sus antecedentes personales merecieran la confianza de los conservadores, y quisieran tomar parte de buena fé en la administracion; pero jamás pudieron imaginarse, Señor, que V. M. alejara de su lado á los conservadores, que le llevaron al trono de ese gran Imperio; que el Ministerio nombrado por V. M. se compusiera exclusivamente de republicanos, con la sola excepcion del Sr. Velázquez de Leon, alejado hoy del país; y que formara parte de ese Ministerio alguno que se negó á asistir á la Asamblea de Notables.

Debo manifestar á V. M. con la lealtad de un hombre que desea la consolidacion del Trono, porque en ella cree ver el bien de su país, que ni los principios republicanos, de imposible aplicacion en una monarquía, han de salvar á Méjico, como lo ha demostrado la tristísima experiencia de cuarenta años, aunque tuvo épocas de honradísimos presidentes y cámaras conservadoras que fueron arrolladas por los republicanos rojos; ni tampoco ha de lograrse la consolidacion del Trono con algunos de los decretos y las disposiciones de V. M., porque están en oposicion con los principios conservadores, que son los únicos que pueden salvar al país.

Con algunas excepciones por ambas partes, Señor, los partidos en Méjico puede decirse que son dos hoy: el de los hombres de 1810, que son los ultrarepublicanos, y los de 1821, que son los monárquicos, con algunos republicano

que se titulan moderados, y que á ellos mismos les sería muy difícil definir lo que son y lo que quieren, no estando ni por la monarquía ni por la república democrática, como si fuera posible la república sin democracia.

El primer decreto de V. M. fué para mandar que se trabajara los domingos y dias de fiestas en las oficinas del Gobierno, medida en consonancia con las ideas de los republicanos rojos, pero en abierta oposicion con los preceptos de la Religion católica y los de todas las religiones; pues si bien se permite vender en los minerales los domingos por una necesidad absoluta, no se puede hacer sin licencia de la autoridad eclesiástica. Este decreto aumentó la sorpresa que había causado ya, el ver la figura de una piña sobre la Corona Imperial, en el lugar que debiera ocupar el signo de nuestra redencion.

El discurso que V. M. pronunció el 16 de Setiembre y la supresion de la festividad del 27, del verdadero aniversario de la independendia, ofendió gravemente á los hombres de 1821, á los hijos y los descendientes de los que pertenecieron al ejército que se levantó para sofocar la insurreccion de 1810; ejército, que, con uno de sus más ilustres jefes al frente, uno de los que más se distinguieron por su celo contra la insurreccion, proclamó la independendia en nombre del Sr. D. Fernando VII, llamándole al trono del Imperio. En ese ejército, Señor, estuvo la mayoría de los jefes y oficiales que habían ido de España: Echávarri, Negrete, Alvarez, Hidalgo, Luaces, Orbegoso, Ramiro y otros muchos nacidos en la Península. No podía proclamarse la independendia sin la monarquía: ¡tan arraigados estaban los principios monárquicos en el país!

No aconsejaron, por tanto, bien á V. M. los que pusieron en sus augustos labios el discurso de que me ocupo. No fueron los hombres de 1810 los que dieron la independendia al país: erraron en los medios, aunque hubiera entre ellos personas tan ilustres como el general Bravo, cuya he-

rórica y cristiana conducta con los prisioneros realistas cuando supo que habían fusilado á su padre es bien conocida: como los generales Terán, Múzquiz, etc.

Cuando se habló en Miramar de fiestas nacionales, se dijo que se establecería una sola: el aniversario de la aceptación del Trono por V. M.

No cito otros decretos de V. M. por no hacer demasiado larga esta carta, y me ocuparé inmediatamente de los dos que han causado mi renuncia, sin que hayan podido disuadirme las personas que lo han intentado: los de libertad de cultos y bienes de la Iglesia.

La libertad de cultos en Méjico es perjudicial: los mejicanos son católicos observantes la mayoría, católicos indiferentes el menor número, sin que la falta de observancia apague la fé, como se ve cuando les ataca una enfermedad ó se encuentran en peligro grave; el primer cuidado entónces es llamar al confesor, y raro es el mejicano que no muere en el seno de la Iglesia católica. La fé es muy viva en los pueblos que hablan castellano, Señor; tan vivo como ardiente su corazon; no tienen la frialdad de los pueblos de climas frios.

Ese decreto ha herido profundamente á los mejicanos; nadie lo pedía; era absolutamente innecesario. Dicen los hombres de débiles ó de ningunas creencias, que aplican á todos los males políticos la libertad de cultos como panacea, que es necesaria para que haya inmigración. Yo les preguntaría si la libertad de cultos en las repúblicas hispano-americanas en que la hay, les ha llevado esa inmigración; si con la libertad de cultos han terminado sus guerras civiles y consolidádose las instituciones republicanas; si en alguna de ellas la libertad de cultos no ha sido más, que la declaración de una guerra de exterminio al Catolicismo; y si se han establecido muchos templos protestantes, iglesias griegas ó sinagogas israelitas. Los que emigran de Europa, los labradores particularmente, van á América á buscar paz

y seguridad; así es que, á pesar de la guerra civil en los Estados Confederados, ha continuado la emigración, particularmente de Irlanda, á los Estados-Unidos, porque en éstos hay paz sin temor de que se perturbe.

El decreto sobre los bienes de la Iglesia, que á ningun partido ha satisfecho, nadie lo esperaba, y mucho ménos cuando acababa de salir del Imperio la Comision enviada á Roma por V. M. Se creía que deteniéndose V. M. en la vía peligrosa en que había entrado, aguardaría, cuando ménos, al resultado de las negociaciones que parecía que iban á entablarse. No hay necesidad alguna, por grande que se quiera figurar por los interesados en el escandaloso despojo de bienes que se ha hecho á la Iglesia, que pudiera disculpar cualquiera medida que se tome sin la prévia autorizacion de la Santa Sede. Señor, si V. M. quisiera convencerse del sentimiento universal que ha causado ese decreto, no tendria que hacer sino llamar á su presencia á todo cuanto esa capital encierra de personas respetables por nacimiento, educacion, moralidad, representacion social: preguntar á cada uno su opinion, y V. M. oiría decir, áun á muchos republicanos: *Todo, Señor, con la aprobacion de Su Santidad; nada sin ella;* sobre todo sabiéndose la buena disposicion del venerabilísimo Pio IX, para conceder cuanto es compatible con los derechos y la dignidad de la Iglesia, y tan deseoso de complacer á V. M. por el afecto particular que le profesa.

Los promovedores del decreto dicen, que lo exigía la necesidad de poner término á la incertidumbre en que se estaba sobre los bienes de la Iglesia, y á la paralización total de los negocios, porque casi todos tenían alguna relacion con dichos bienes. En contestacion á tan débil argumento, les diré que no lograrán su objeto; que no se facilitarán las transacciones; que no habrá compras ni ventas. No, Señor: más paralizadas estarán las operaciones; desde ahora creo no equivocarme diciendo que todos los que po-

seen querrán vender esos bienes; porque extranjeros aventureros la mayor parte, procurará hacer su negocio y dejar el país; y los únicos que podrían comprar son los mejicanos y los capitalistas extranjeros: los primeros, por indiferentes que sean en las prácticas de la religion, tienen generalmente fé y familias piadosas, que usan de su benéfico influjo para evitar que sus jefes compren bienes mal adquiridos; los verdaderos capitalistas extranjeros, no los aventureros, no comprarán, aunque haya muchos protestantes entre ellos, porque ven con mucha claridad lo peligrroso de la operacion.

Hablaré á V. M. de otras cosas, que, aunque no tienen relacion con mi renuncia, la tienen con mi persona como miembro de la familia mejicana, y uno de los que han tenido altos empleos en el país.

Por los decretos de V. M. y los comentarios con que se publican en Francia, se juzgaría que V. M. había ido á gobernar un pueblo de bárbaros y malvados, cuando no es así. Méjico era en 1821 un país bien constituido, particularmente en el ramo de Hacienda, y despues de su independencia ha tenido épocas de muy buenos Gobiernos, de mucho orden, que han sucumbido siempre ante el torbellino *revolucionario de los rojos*. Las revoluciones, de los últimos años sobre todo, habían viciado todos los ramos de la administracion; lo que se necesita hoy es restablecer el orden en ellos, á lo cuál contribuirán los decretos de Vuestra Majestad, por los que hasta ahora nada de nuevo se ha creado, aunque se haga aparecer como nuevo en los periódicos franceses todo cuanto V. M. decreta.

En dichos periódicos se habla con frecuencia contra los jueces mejicanos, pintándolos á todos como corrompidos, cuando no es así. La magistratura mejicana se honra con los nombres de Peña y Peña, Gómez Navarrete, Sepúlveda, Figueroa, Quintana, Aguilar, Aguilar y Marocho, Molinos del Campo, Pérez de Lebrija y otros muchos que

habrían honrado por su probidad y su saber á la magistratura de los pueblos más grandes de la tierra.

Se había comprendido tan bien la necesidad de poner la administracion de justicia al abrigo del influjo revolucionario, que en todas las Constituciones federales ó centrales, y las particulares de los Estados, había un artículo consignando la inamovilidad de los miembros de la Suprema Corte de la República, y de los miembros de los tribunales superiores de los Estados. Santa Ana y la Regencia han sido los primeros que han faltado á la ley y la costumbre en esta parte.

La injusticia con que se trata á los jueces se extiende á los presidentes y los empleados; lo más sensible es que tambien se haga en cartas escritas por personas que no deberian hacerlo, atendida su alta posicion en el país. Presidentes ha habido modelos de probidad, como los Sres. Bravo, Bustamante, Barragan, Corro, Gómez Farías, Herrera, Múzquiz, Peña y Peña, Paredes, Ceballos y muchos otros, de los cuáles algunos como militares derramaron su sangre por la patria, lo que no han hecho por la suya algunos de sus detractores extranjeros.

Se dice en los periódicos y en las cartas que he citado, que no hay mejicanos honrados para las aduanas y otros empleos; que se necesita de superintendentes extranjeros que los vigilen. En los apellidos de Bátiz, Berea, Castillo y Cos, Castillo Iberri, Elguero, Esteva, Gómez de la Peña, Gutiérrez, Garay y Garay, Garay y Tejada, Hierro Maldonado, Ituarte, Landero, Nieto, Velázquez, Zelayeta y otros muchos, encontraría V. M. empleados con toda la probidad y toda la capacidad que V. M. pueda desear; que no necesitan ni tolerarían ser vigilados por extranjeros.

La injuria que se hace á los empleados que viven, se hace á los hijos y descendientes de muchos que no existen y que han dejado nombres sin mancha como D. Manuel María Pérez, D. Pablo Gómez Valdés, D. Luis Hierro Mal-

donado, D. Salvador de Iturbide, hijo del Emperador, Don Joaquin Lebrija, D. Antonio Batres, D. Desiderio Herrero, D. José María Peon, D. Manuel Payno y Bustamante, el ministro de Hacienda D. Manuel Blasco, enterrado de limosna; el respetabilísimo Sr. D. Javier de Echeverría, ministro de Hacienda, cuyas grandes virtudes y patriotismo habrán llegado á oídos de V. M., si al ver su busto en la Academia de Bellas Artes, que tanto debe á aquel ilustre patriota, ha preguntado V. M. por él.

En cuanto al Clero, Señor, rara es la vez en que se habla de él, ó escriben las personas á que me he referido ántes, que no sea con epítetos de inmoral, falto de caridad, ignorante, etc., cuando la mayor parte, el alto sobre todo, es muy digno de respeto hoy, y lo ha sido siempre; á él pertenecen hombres instruidos y morales como los Señores Espinosa, Lavastida, Munguía, Zubiría, Ormaechea; á él pertenecieron los Sres. Lizana, Fonte, Garza, Vázquez, Gordoá, Madrid, Miranda y otros muchos hombres dignísimos.

Muy justo, muy debido es ensalzar á V. M. por la obra que ha emprendido; pero ni es justo ni político que para ello se humille y envilezca á un pueblo, que ha dado una prueba bien patente de que no es ni vil ni corrompido, llamando á V. M. á su Trono, y recibiendo con los brazos abiertos al ejército de un pueblo á quien, con sobrada justicia, estaba acostumbrado á ver como enemigo, sobre todo desde 1837; pero que hoy le llevaba la paz y la religion con la monarquía.

Son los hombres en Méjico lo que en todas partes; pero es sorprendente, Señor, que despues de tantos años de revolucion, de propagacion de las ideas más antisociales y antireligiosas, se conserve todavía tanta moralidad en las altas clases; tanta sumision, tanto respeto, á los que consideran sus superiores, en la clase del pueblo. Este fenómeno, como algunos le llamarían, consiste en lo profundamen-

te inculcados que están los sanos principios, que le ha enseñado ese Clero *inmoral y falto de caridad*.

Como prueba de la barbárie del pueblo mejicano, se citan algunos hechos, bien bárbaros seguramente, cometidos en la guerra civil; pero los mismos que censuran á los mejicanos, aprueban ó pasan en silencio los cometidos en la guerra civil de los Estados-Unidos, más bárbaros que los de los mejicanos. ¿Y se dirá por eso de los Estados-Unidos que es, como se dice de los mejicanos, un pueblo bárbaro y desmoralizado? Nó: la exaltacion de las pasiones produce los mismos resultados en todas las naciones.

Grandes vicios tienen los mejicanos, Señor, pero no han desaparecido totalmente las virtudes que llevó á ese suelo con su gloriosa conquista una gran nacion.

Debo tambien manifestar á V. M. que la protesta sobre la renuncia que hizo V. M. en Miramar á sus derechos eventuales al trono de Austria, hace temer que V. M. no piense permanecer en Méjico. Puedo asegurar á V. M. que he leído cartas de personas respetabilísimas, muy afectas al Trono, que manifiestan esos temores.

En el desempeño de mis funciones como ministro plenipotenciario, he tenido ratos muy desagradables, causados porque ni por el Gabinete de V. M. ni por el Ministerio de Negocios Extranjeros se contesta á mis despachos, ni se resuelven los negocios que se les someten. Todavía no sé hoy oficialmente si V. M. se dignó aprobar mis pasos en el negocio de la correspondencia que llevan los vapores ingleses; ni se me ha contestado á una sola pregunta sobre instrucciones á los cónsules; se nombran cónsules generales y particulares en donde no se necesitan; no se sabe cuáles son las funciones que han de ejercer unos y otros; no se me envían aranceles, ni se contesta á las solicitudes ó propuestas que se dirigen á V. M. por particulares. Nunca hubo, Señor, mayor desórden, y bajo el pié que está el servicio, considero un gasto absolutamente inútil el de la legacion en Lóndres.

Hay tambien algunas contradicciones en las órdenes de V. M., segun el conducto por donde se comunican, como sucedió en el negocio del camino de fierro. El Sr. Eloin, que yo no sabía entónces el papel que representaba en la administracion del Imperio, me envió una orden, que recibí el 30 de Octubre, para que publicara un aviso diciendo que V. M. no aprobaba la cesion del privilegio del ferrocarril, hecho á una compañía inglesa; al mismo tiempo recibí una carta del Sr. Ramirez diciéndome que no convenía publicarlo. Hice lo que debía; di por no recibida la del Sr. Eloin y obedecí á mi jefe.

Despues de eso, recibí otra carta del Sr. Eloin encargándome que enviara al Gabinete de V. M. los despachos para el Señor Ministro de Negocios Extranjeros, y usaba de la frase *pues nosotros se los enviaremos*. Quedándome en la duda de lo que esa frase quería decir, *obsequié* la disposicion aunque tan inusitada, porque sabía ya que el Señor Eloin, es jefe del Gabinete de V. M. y ha sido elevado á la alta honra de Consejero de Estado.

Al dirigir esta carta á V. M., creo cumplir con un deber.

Señor: de V. M. I., obediente y leal servidor.—*Francisco de Arrangoiz y Berzábal.*

NUMERO 8.^o

Refutacion al Informe sobre instruccion pública, dado por el ministro Don Manuel Siliceo al emperador Maximiliano.

Decía el Sr. D. Manuel Castellanos:

«S. M. el Emperador de Méjico dirigió en 11 de Mayo de 1865 una carta á su Ministro de Instruccion Pública y de Cultos, comunicándole los principios que debería tener presentes para la formacion de un plan general de instruccion pública. El Excmo. Sr. D. Manuel Siliceo presentó á S. M. el plan general, dando en carta de 27 de Junio las explicaciones que tuvo por convenientes, é hizo reseña del estado que guardaba la instruccion pública en Méjico en los términos siguientes:

«La instruccion pública en Méjico, al hacerse la independencia, sobre todo la primaria, que sin discusion es la más importante, se hallaba en un atraso lamentable, ya porque en aquella época los dominadores de la Nueva España no podían enseñar más de lo que sabían, ya porque formase parte de su política conservar en la ignorancia á las clases populares, y en el embrutecimiento á la numerosa poblacion indígena. Si se exceptúa el estudio propio de las ciencias forenses y de las eclesiásticas, y algo de las literarias, que en algunas épocas y en muy raros establecimientos se hacía, dirigido por profesores inteligentes,

Hay tambien algunas contradicciones en las órdenes de V. M., segun el conducto por donde se comunican, como sucedió en el negocio del camino de fierro. El Sr. Eloin, que yo no sabía entónces el papel que representaba en la administracion del Imperio, me envió una orden, que recibí el 30 de Octubre, para que publicara un aviso diciendo que V. M. no aprobaba la cesion del privilegio del ferrocarril, hecho á una compañía inglesa; al mismo tiempo recibí una carta del Sr. Ramirez diciéndome que no convenía publicarlo. Hice lo que debía; di por no recibida la del Sr. Eloin y obedecí á mi jefe.

Despues de eso, recibí otra carta del Sr. Eloin encargándome que enviara al Gabinete de V. M. los despachos para el Señor Ministro de Negocios Extranjeros, y usaba de la frase *pues nosotros se los enviaremos*. Quedándome en la duda de lo que esa frase quería decir, *obsequié* la disposicion aunque tan inusitada, porque sabía ya que el Señor Eloin, es jefe del Gabinete de V. M. y ha sido elevado á la alta honra de Consejero de Estado.

Al dirigir esta carta á V. M., creo cumplir con un deber.

Señor: de V. M. I., obediente y leal servidor.—Francisco de Arrangoiz y Berzábal.

NUMERO 8.^o

Refutacion al Informe sobre instruccion pública, dado por el ministro Don Manuel Siliceo al emperador Maximiliano.

Decía el Sr. D. Manuel Castellanos:

«S. M. el Emperador de Méjico dirigió en 11 de Mayo de 1865 una carta á su Ministro de Instruccion Pública y de Cultos, comunicándole los principios que debería tener presentes para la formacion de un plan general de instruccion pública. El Excmo. Sr. D. Manuel Siliceo presentó á S. M. el plan general, dando en carta de 27 de Junio las explicaciones que tuvo por convenientes, é hizo reseña del estado que guardaba la instruccion pública en Méjico en los términos siguientes:

«La instruccion pública en Méjico, al hacerse la independencia, sobre todo la primaria, que sin discusion es la más importante, se hallaba en un atraso lamentable, ya porque en aquella época los dominadores de la Nueva España no podían enseñar más de lo que sabían, ya porque formase parte de su política conservar en la ignorancia á las clases populares, y en el embrutecimiento á la numerosa poblacion indígena. Si se exceptúa el estudio propio de las ciencias forenses y de las eclesiásticas, y algo de las literarias, que en algunas épocas y en muy raros establecimientos se hacía, dirigido por profesores inteligentes,

«aunque con métodos defectuosos, las ciencias médicas y
 «las fisico-matemáticas participaron del atraso de la época,
 «y las de aplicacion eran enteramente desconocidas, así
 «como lo era la enseñanza de los idiomas, exceptuando el
 «latín; y el de la geografía, la cronología, la historia, la
 «economía política, el derecho público, el internacional y
 «las ciencias naturales. El número de las escuelas de edu-
 «cacion primaria era reducidísimo, y en ellas se limitaba
 «la enseñanza á la de la lectura, de la escritura y de las
 «primeras operaciones de aritmética; y por todo principio
 «de religion á aprender de memoria el catecismo del padre
 «Ripalda. Para las mujeres no había escuelas: en el hogar
 «doméstico se les dedicaba á las faenas de su sexo, apren-
 «dían de memoria el catecismo del padre Ripalda, y apé-
 «nas se les permitía adquirir conocimientos de lectura,
 «siendo para ésto necesario que perteneciesen á familias
 «decentes y acomodadas. El talento, la aplicacion y los es-
 «fuerzos individuales, que alguna vez proporcionaron vic-
 «timas á la ignorancia y al fanatismo del Santo Oficio, for-
 «maron excepciones, tanto más honrosas, cuanto más raras,
 «relativamente consideradas.»

«Si hubiera de medirse la justicia de la causa que ven-
 go á patrocinar, por la elevada altura en que se encuentra
 la persona que se cree ofendida por el folleto denunciado,
 me arredraría ciertamente; mas como no siempre está la
 justicia de parte de los potentados y de los grandes digna-
 tarios; y muchas veces, ¡ojalá no fuesen tan frecuentes!
 el error se aposenta en el palacio de los reyes, yo tengo en
 el presente juicio formado el de que la razon y la justicia
 están de parte de mi defendido.

«Soy monárquico por mi sangre, por mi educacion y
 por la más profunda conviccion, robustecida desde que he
 visto cómo se entiende en Méjico la República; y si yo me
 hubiera persuadido de que el folleto denunciado tenía la
 más ligera tendencia á opacar el brillo del trono, ó siquie-

ra fuera de los que tienen la triste felicidad de disfrutar de
 sus resplandores, no habría tomado á mi cargo su defensa
 en este juzgado. Mas yo he visto sencillamente en el folleto
 una crítica á la produccion literaria del Sr. Siliceo, que,
 con ocasion de ser ministro de Instruccion Pública del
 Emperador, ha dirigido una carta á S. M., para explicarle
 un proyecto de plan de estudios, que le ha presentado, y
 en cuya parte histórica sobre el estado que guardaba la
 instruccion pública en Méjico ántes y despues de su inde-
 pendencia, ha incurrido S. E. en errores no sólo históricos,
 sino de apreciacion; errores que el folletista ha pretendido
 combatir. No veo en esa carta al Ministro de la Corona;
 veo tan sólo al literato que la ha escrito, y que, falseando
 la historia de su país, desconoce sus glorias literarias y
 ofende la honra y la memoria de España, cuyo honor ha
 querido vindicar el autor del folleto. Yo hago, pues, una
 completa abstraccion del ministro y del literato; al primero
 le dejo en su encumbrada poltrona, y no osaré levantar mi
 vista ni elevar mi voz hasta él; pero sí llamaré, como he
 llamado, aunque inútilmente, al literato, para que baje hasta
 mí, á este lugar, á fin de que satisfaga la opinion pública,
 y ante ella rectifique sus errores, ó presencie su derrota.

«Yo tendría mucha satisfaccion en que S. E. hubiese
 ocupado la silla de acusador, y me habría sido grato oír de
 sus labios los fundamentos que haya tenido para darse por
 ofendido en su muy apreciable y respetable persona. Mas
 ya que mis deseos no han sido cumplidos, ni es posible en
 estos momentos obtener esas explicaciones, y que debo re-
 nunciar al placer de tener frente á mí al Sr. Siliceo, voy á
 ocuparme de la defensa del acusado, defendiendo al folleto
 denunciado, en su fondo de verdad y de justicia, y en su
 forma de redaccion.

«El Sr. Siliceo ha dicho en una carta al Emperador,
 que el Gobierno español comprendía en su política la con-
 veniencia de *conservar en la ignorancia á las clases po-*

pulares y en el embrutecimiento á la indígena. Miétras que han sido escritores famélicos ú oradores de discursos cívicos, los que en pos de aura popular han hecho un tema obligado, el denigrar á España con calumnias de todo género, y describir los tres siglos de su dominacion en la Nueva-España como una noche sombría y tenebrosa, pasada en mengua de la humanidad y de la civilizacion, los españoles residentes en Méjico han tenido la discrecion y el buen juicio de despreciar semejantes calumnias, y han querido disculparlas como un ardid político, para mantener en los mejicanos vivo y ardiente el amor á su independencia, en odio á los errores, crueldades é injusticias imputadas á los conquistadores; y no obstante que esos escritos ligeros y esos oradores imprudentes extraviaban, con sus mentidas descripciones de la dominacion española el juicio y la opinion de las masas populares; y sin embargo de que ese extravío, intencionalmente buscado, concitaba el odio popular contra los españoles residentes en esta nacion, inculpables de aquellos abusos aquejados, áun cuando hubieran existido, y por cuyo extravío se han cometido horribles crímenes sobre indefensos, laboriosos y honrados españoles, crímenes que manchan y mancharán eternamente la historia de Méjico independiente; no obstante todo ésto, los españoles han tenido la prudencia y la discrecion de callar y de sufrir pacientemente denuestos, dirigidos á la heróica y generosa España en festividades cívicas, donde la exaltacion del patriotismo mejicano podia hacerlos disculpables. Empero cuando un Ministro de la Corona, en uso y ejercicio del derecho de iniciativa, se permite ilustrar al Emperador sobre el estado que guardaba la instruccion pública en la Nueva-España, ántes y despues de su independencia, y este Ministro proclama y sostiene los mismos errores que aquellos escritorzuelos y oradores de tribunas populares, han propalado con injustificable sinrazon, ha hecho bien el Sr. Gil y Boyzán en darle un público

mentís, y en provocar una discusion de que ha de salir la verdad en honra de España y de la nacion mejicana. El Emperador Maximiliano es profundamente ilustrado; mas ha venido á regir los destinos de un país que no conoce: anímanle los más nobles deseos de acertar en sus medidas legislativas, para hacer la felicidad de sus gobernados; y si los consejeros que ha tenido por conveniente escoger, le extravían, haciéndole formar juicio inexacto sobre la educacion del pueblo mejicano, pretendiendo hacer odiosa á S. M. la memoria del gobierno colonial, esos consejeros no preveen sin duda el abismo á que pueden conducir al Emperador y á la nacion.

«Acaso se quiera por ese medio alejar de S. M. toda influencia española; es decir, los consejos del partido político que reconoce con orgullo su origen español, y que tiene educacion española, para invertir completamente el orden administrativo á gusto y contento de otro partido, que no es ciertamente el español, ni es tampoco conciliable con los intereses político-religiosos de la raza latina. El elemento español es el elemento social del pueblo mejicano; la sangre, la religion, el idioma, las costumbres, las leyes y hasta los nombres y apellidos de los mejicanos son españoles, esencialmente españoles; y para que el Emperador pueda, como debe, utilizar los elementos nacionales en la regeneracion que se propone de este Imperio, debe conocerlos y apreciarlos en toda la plenitud de su verdad; y aunque este conocimiento no le llegue por el conducto de su Ministro de Instruccion Pública, estoy cierto y seguro que apreciará oirla aunque salga de la boca del más humilde y oscuro de los españoles.....»

«En 1521 se consumó la conquista de la capital del Imperio de Moctezuma, y en 1525 se fundó el colegio de Infantes, contiguo al Sagrario Metropolitano que ha permanecido hasta nuestros días, y de cuyos frutos nos presenta una muestra viva el Sr. licenciado D. José Urbano Fonse-

ca. En 1529, cuando apenas empezaban á nacer hijos de españoles, el Gobierno conquistador fundó el colegio de *San Juan de Letran*, que todavía existe, y lo fundó para que en él se educasen los hijos de españoles, que ya eran naturales de la Nueva-España; y en 1533, cuando todavía no descansaban los guerreros de las fatigas de la guerra, y que ésta continuaba en el interior del Imperio azteca, se fundó el colegio de *San Pablo*, con destino único y exclusivo á la educacion de los indios. ¿Y era el Gobierno de la Metrópoli el que comprendía en su política, mantener en la ignorancia y en el embrutecimiento á los naturales é indígenas de la Nueva-España, cuando su primer cuidado fué fundar y establecer colegios para la educacion, no sólo de hijos de españoles, sino tambien de los indios?.....

«Si el Gobierno de la Metrópoli hubiera tenido interés en mantener á la raza indígena en el embrutecimiento, como lo afirma el Sr. Siliceo con inexplicable magisterio, ¿cómo se concibe que á los once años de la conquista hubiese fundado un colegio para la educacion de los indios, y que se hubiese dado muy completa á los hijos de los destronados emperadores y reyes aztecas, y de los caciques y de nobles indígenas? De éstos, más bien que del pueblo bajo, debía temer el Gobierno conquistador sublevaciones contra su dominacion, puesto que esos príncipes, caciques y nobles conservaban necesariamente el amor, la veneracion y el respeto de los de su raza, no sólo por tradicion y por instinto de su raza, sino tambien porque durante el primer siglo de la conquista conservaron esos magnates por cédulas reales sus cacicazgos, y el gobierno y administracion política y judicial de sus localidades. Léjos de obrar el Gobierno español con las siniestras miras que se le imputan, no sólo fundó el colegio de *San Pablo* para la educacion general de los hijos de indios, sino que autorizó más adelante, en 1584, la fundacion del colegio de Santa Cruz de Tlaltelulco, en que llegaron á educarse á la vez

treinta colegiales hijos de caciques. En esos planteles de educacion la recibían los indios bajo el mismo sistema y con la propia extension que se daba en *San Juan de Letrán*, y en otros colegios de que más adelante hablaré, á los hijos de españoles; y muy en breve, en la segunda mitad del siglo de la conquista, hubo literatos indios, que rivalizaban en ciencia y erudicion con los españoles formados en *San Juan de Letrán*. Esta igualdad absoluta, que las leyes de Indias establecieron desde los primeros años de la conquista para la educacion de españoles é indios de la Nueva-España, ha quedado confirmada para la posteridad por multitud de sacerdotes que ocuparon canongías y hasta obispados en las Américas españolas; y ciertamente que no habrían llegado á colar en tan distinguidas dignidades, si el Gobierno español hubiera tenido interés en mantener á los indios en el embrutecimiento.

«Y no se cuidó únicamente el Gobierno español de dar educacion á los hijos de nobles indios: ésta fué extendida y difundida por toda la Nueva-España por medio de las misiones y con la creacion de conventos en todo lugar en que se plantaba la cruz, simbolo no sólo de mansedumbre, sino tambien de civilizacion. El primer cuidado de esos misioneros, españoles llenos de fé y de abnegacion, que se sacrificaban en aras de la humanidad, era dulcificar las costumbres feroces de los indios, inspirarles los sentimientos, ya que no era posible los principios del catolicismo; extirpar la idolatría, y con ella los bárbaros sacrificios humanos; y esta tarea difícil, árdua y asaz peligrosa, era en sí misma la instruccion dada al corazon de los indios, para morigerar sus costumbres, para extirpar los hábitos salvajes y para preparar su espíritu á ilustrar su entendimiento. Esa tarea por sí sola bastaría para gloria y honra de España, y debería ser reconocida y confesada con gratitud por todo mejicano que blasone de sentimientos filantrópicos hácia la raza india.

«En pos de los misioneros iban los establecimientos monásticos, en cada uno de los cuáles se planteaban escuelas de primeras letras: cada cura de almas la daba en la sacristía del curato; y estas escuelas no eran para hijos de españoles, que aún no poblaban con su raza esos desiertos; eran para los indios que en ellos vivían. Me haría interminable si me propusiera mencionar específicamente cada uno de esos conventos y los beneficios que derramaron de moralidad y de instrucción sobre los pueblos de indígenas, y me limitaré á repetir que donde quiera que se levantaba un convento de religiosos, allí se daban escuelas de primeras letras; y como los monasterios se edificaban en los desiertos, hasta en los desiertos cumplían los ministros del altar con el precepto de Jesucristo: *Id por toda la tierra y enseñad.*

«Hubo en la Nueva-España, ántes de su Independencia, 26 conventos de Agustinos con 4 curatos; 18 de Carmelitas; 30 de Dominicos con 21 curatos; 14 de Dieguinos; 52 de Franciscanos con 7 curatos y 3 misiones; 23 de Mercenarios y una misión; aparte de los colegios de Benedictinos, de Jesuitas, de Propaganda Fide y de Oratorios de San Felipe Neri, de que más adelante hablaré. ¿Y por qué, se me dirá, habiendo tantas fuentes de instrucción pública, no la recibían más general y completa los indios? Y yo contestaré que, si no aprovechaban esas fuentes con que se les brindaba, era porque no tenían sed de saber; era porque carecían del sentimiento y del instinto de progreso; era porque la raza india ha sido indolente, apática, inerte para el progreso intelectual: era por la aversión instintiva que han tenido y que conservan tradicionalmente á los que llamaron conquistadores, porque les privaron de la libertad de ser salvajes, y porque se esforzaron en hacerlos laboriosos, sociables y útiles á la sociedad y á su propio engrandecimiento; y era, por último, porque la raza resiste la civilización.

«Lo que acabo de decir no es una paradoja, una caprichosa suposición de mi parte, para menguar las facultades intelectuales de la raza india. Yo he sido testigo presencial de hechos recientes que me han confirmado en este juicio; juicio que la *Historia de las Américas* me había hecho formar: voy á permitirme referir al juzgado dos anécdotas, de cuya exactitud responde el honor de mi palabra, y podré comprobar ámpliamente. D. Miguel Ajuria, español, dueño de las haciendas de San Vicente y Chinconcuac, en el distrito de Cuernavaca, á veintidos leguas de esta capital, quiso halagar á los indios del pueblo de Coatepec, que trabajaban de peones en las labores agrícolas de su hacienda; y para estimularlos á la constancia en el trabajo, al concluir la molienda de cañas, los vistió con calzoneras, camisa y sombrero poblano, y los calzó, haciéndoles dejar la ropa que usaban, que consistía en un calzoncillo blanco de manta de algodón, sobre la rodilla, y un sombrero de petate. Al verse transformados los indios, se mostraron contentos de su traje y se marcharon para su pueblo: mas al día siguiente volvieron á la hacienda vestidos con su antigua ropa, y devolvieron al Sr. Ajuria la que les había regalado, diciéndole que no la querían porque habían sido apedreados en su pueblo, de que daban muestras algunos descalabrados, porque habían mudado de traje. Esto pasaba el año del Señor de 1851; y cuando los pueblos resisten mejorar su condición física, hasta el punto de preferir la desnudez de los tiempos de la barbarie, á cubrir sus carnes con la ropa de la civilización, ¿puede esperarse de ellos espontaneidad para buscar la cultura del entendimiento en las escuelas y colegios en que se ofrecía, en monasterios y curatos? Y si treinta años de independencia de la madre patria no habían bastado á inspirarles, no diré amor al estudio y á las ciencias, siquiera fuera deseos y gusto en vestirse, ¿por qué culpar á esa madre patria, porque no convirtió en estudiantes y eruditos á los millones de indios,

que preferían los bosques y sus hábitos tradicionales á la sociedad y al traje de la civilizacion?

«Vaya la otra anécdota, en que figuré yo mismo un papel importante. A una legua de las haciendas de Treinta y Zacatepec, hay un pueblo nombrado Xoxocotla, de siete mil almas, muy morigerado y laborioso, de donde salen diariamente cuadrillas de ciento y doscientos peones á trabajar á las haciendas de cañas, y que están por lo mismo en contacto frecuente con gentes de *razon*. En el año de 1854, estando yo en esas mis haciendas se me presentó en cuerpo el Ayuntamiento de ese pueblo, y me suplicó que, como hombre de letras que era yo, le hiciese una exposicion al Rey de España para que previniera al presidente Santa-Anna que no les cobrase el derecho de capitacion: son sus palabras, que me causaron tal sorpresa, que me inspiraron la resolucion de complacerle: hícele en el acto la exposicion al Rey de España, tal cual el Ayuntamiento me la pedía, y muy llena de razones: firmáronla el alcalde y algun regidor que supo, y el secretario, que era ladino, y los otros hicieron un signo de cruz sobre su nombre, y pintaron el hierro de su caballo. Encarguéme de dar direccion á tan original solicitud, que mostré despues á muchos de mis amigos, como un documento curioso, que revelaba el estado de atraso en que se encontraba un pueblo de indios, incrustado en el centro de las haciendas más ricas de la Tierra Caliente, á veinticinco leguas de Méjico y á treinta y tres años de la independencía. Lamento haber perdido ese documento, como todos mis papeles, en la horrible quemazon que sufrió mi casa el 10 de Marzo último; pues me habría sido satisfactorio presentarlo en este acto en testimonio de que es justificada la opinion que he consignado, de que la raza india resiste la civilizacion, que huye de ella, y que en su centro mismo no la toma.

«Hay, sin embargo, honrosas excepciones, que me complazco en dar á conocer, como prueba del interés que el

Gobierno español tomó en ilustrar á los indios, y darles la misma instruccion que se dispensaba á los hijos de españoles en la Nueva-España.—Tovar Moctezuma, descendiente de los emperadores aztecas, educado en el colegio de San Pablo, floreció en el siglo xvi, y escribió una *Memoria genealógica de los reyes mejicanos*, y otra de la *Dinastía de Texcoco*; y por recomendacion del virey Enriquez escribió la *Historia antigua de los reyes de Méjico, Acolhuacan y Tlacopan*, de cuya obra se sirvió Acosta para escribir su *Historia natural*. Era llamado por los españoles el Ciceron mejicano, por la elocuencia con que hablaba en su idioma natal.

«Pomar, hijo bastardo de los reyes de Texcoco, escribió la *Relacion de las antigüedades políticas y religiosas de los indios aztecas*, cuya obra fué dedicada al rey de España.

«Tezomac, indio noble que llevaba el nombre de Don Fernando Alvarado, escribió en el año de 1598 la *Crónica mejicana* en dos partes, de las cuáles la primera tiene 112 capítulos y hace de ella mencion Clavijero, y de la segunda parte hace referencia Boturini en el *Catálogo de su museo*.

«D. Gabriel Ayala, indio noble de Texcoco, escribió en lengua nahuatl, que es la sábia de los mejicanos, *Apuntes históricos de la nacion mejicana*, que comprende desde 1243 hasta 1562; y de esta obra hace mencion Boturini.

«D. Estéban Bravo, indio noble, tambien de Texcoco, fué colegial en el Imperial de Santa Cruz de Tlaltelulco, quien confiesa Fr. Juan Bautista que le ayudó mucho por su erudicion para la composicion de sus obras.

«D. Gabriel Castañeda, indio principal de Michoacan, escribió una *Relacion de la conquista de Sandoval, y del viaje del virey Mendoza al país de los chichimecas de Xuchipila*.

«D. Domingo Chimalpain, descendiente de cacique, conocido por el sobrenombre de San Antonio y Muñon, es-

cribió la *Historia mejicana antigua hasta 1526: la Crónica de Méjico desde 1068 hasta 1597 de la Era vulgar: Apuntamientos de sucesos desde 1064 hasta 1521: Relaciones originales de los reinos de Acolhuacan, Méjico y otras provincias, desde muy remotos tiempos; y por último, la Relacion de la conquista de Méjico por los españoles; de cuyas obras hacen mencion Sigüenza y Góngora, Betancourt, Boturini, Pinelo y Clavijero.*

"D. Fernando Pimentel, descendiente de los reyes de Texcoco, escribió las *Memorias históricas del reino de Acolhuacan*, que sirvieron á Torquemada y Clavijero para formar el cómputo de las contribuciones que los mejicanos pagaban á sus reyes.

"D. Antonio Pimentel, pariente del anterior é hijo de Conacotzin, último rey de Texcoco, escribió una carta genealógica sobre los *Reyes de Texcoco*.

"D. Fernando Alva, descendiente de los reyes acolhuas, conocido por Iztlilxochitl, verídico y exacto escritor, mereció el título de intérprete régio, y por orden del virey D. Luis de Velasco, escribió las obras siguientes:

"*Historia de la Nueva-España: Historia de los señores chichimecas*, con las ordenanzas del emperador *Netzahualcoyotl*; que copió Boturini del original.

"*Relaciones históricas de la nacion Tulteca*: que tambien copió Boturini.

"Vários fragmentos históricos.

"*Compendio de la historia de los chichimecas, tultecas y mejicanos*: copiado por Boturini.

"*Compendio histórico del reino de Texcoco*.

"*Cantos del emperador Netzahualcoyotl*, traducidos al castellano de la lengua nahuatl.

"*Relacion de la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, en mejicano*.

"D. Gabriel Alva, hijo del anterior, tambien escribió várias obras, siendo curiosas sus *Pláticas en lengua meji-*

cana contra las supersticiones que han quedado entre los indios, impresas por Sálvago en 1634. Tambien tradujo al mejicano las tres comedias de Lope de Vega, el *Gran teatro del mundo*, el *Animal profeta*, *dichoso parricida*, y la *Madre de la mejor*.

"Pudiera citar muchos otros nombres de indígenas ilustrados en los colegios españoles, establecidos para su educacion, y que han ocupado curatos y canongías con lucimiento por su saber y virtudes; mas cansaría demasiado al juzgado y al auditorio; y por otra parte, bastan los que he mencionado para dejar justificado que desde los primeros años de la conquista, el Gobierno de la Metrópoli, léjos de pretender como sistema político mantener el embrutecimiento á los indígenas, fundó planteles de educacion para ellos, iguales, no sólo á los que fundó para hijos de españoles, sino tambien á los que existían en la España peninsular. El Señor Siliceo debió conocer estos antecedentes, tan gloriosos para Méjico como honoríficos para España, ántes de calumniar á los reyes de ésta, imputándoles miras políticas de conveniencia en mantener á los indios en el embrutecimiento.

"En Méjico mismo, tan luégo como se experimentó la necesidad de mayor número de planteles de educacion, se fundó en 1551 la Universidad, esa Universidad que tan maltratada ha salido de la pluma del Sr. Siliceo, y cuyos grandes servicios á las letras y á las ciencias tendré más adelante ocasion de patentizar. Fué fundada con los mismos privilegios y estatutos de la de Salamanca, que era la primera y mejor de España, y acaso del mundo científico: de ella vinieron sus mejores doctores para abrir las cátedras, y en ella se enseñaban los mismos ramos de educacion superior que en las universidades de España; latin, griego, filosofía, en los ramos que llamaban humanidades; retórica, teología, derecho canónico, derecho romano y patrio, y medicina. ¿Podía la Nueva-España pedir á su Rey que

le diese más de lo que tenía en su propio Reino, y que enseñase en América más de lo que se enseñaba en la Europa? Los sábios é ilustres monarcas Carlos V y Felipe II dieron á la Nueva-España pobladores que menguaron los brazos de la Iberia; misioneros que convirtieran á la mansedumbre y al cristianismo á los indios bárbaros é idólatras que la poblaban, y colegios y universidades en que se educasen; y es altamente injusto que se desconozca tan amorosa solicitud por parte del Gobierno de la madre patria, y se la insulte despues diciéndola que comprendía en su política mantener en la ignorancia á los naturales, y en el embrutecimiento á los indígenas.

«En 1575 fundaron los jesuitas á San Ildefonso, colegio de su Orden, que ostenta hoy dia su belleza, y cuyas paredes proclaman los nombres de millares de ilustrísimos mejicanos, que nutrieron en él su entendimiento con inmarcesible gloria en el mundo literario, y cuyas puertas se abren cada dia para derramar la ciencia sobre la juventud estudiosa que entra por ellas ávida de recogerla. Más adelante se verán los nombres de sapientísimos é ilustres varones, no reemplazados por desgracia, salidos de ese plantel. Tambien fundaron un colegio en Tepozotlan.

«El colegio Seminario de esta capital fué fundado ántes del año de 1544 para la instruccion de los aspirantes á la carrera eclesiástica. Había tambien en Méjico el colegio de San Ramon, en la calle de su nombre, destinado principalmente á educar naturales de Morelia y de la isla de Cuba, que más tarde se incorporó á San Juan de Letrán. Los Betlemitas, religion instituida precisamente en la América Septentrional, en el año de 1653, por el venerable Pedro de Betancourt, llegó á tener veinticinco conventos hospitalarios en toda la América, y los hubo en esta capital, en Puebla, Guanajuato, Oajaca, Veracruz y Tlalmanalco, siendo su cuarto voto la enseñanza gratuita de la juventud, que llenaron cumplidamente en todas partes.

«En la calle de Cordobanes, frente al convento de la Enseñanza, existió tambien un colegio llamado de Cristo, que en el siglo xvii se refundió en el de San Ildefonso. En 1575 fundaron los agustinos el colegio de San Pablo en el local que hoy es hospital. Los fernandinos fundaron diversos colegios de Propaganda Fide en la capital, en Pachuca, en Querétaro, Zapopan en Guadalajara, Guadalupe en Zatecas, y San José de Gracia en Orizava. Los benedictinos, que tambien comprendian en sus votos la enseñanza, fundaron en Méjico el colegio de Monserrate.

«El colegio llamado de Santos, fundado por el sábio indígena tlaxcalteca Muñoz, existió al fondo del Palacio en el lugar que hoy ocupan las casas llamadas de Loperena, en la calle de la Acequia. De él salieron los obispos, canónigos y abogados más sábios de la Nueva-España, pues su principal instituto fué, que los doctores más instruidos de las universidades del Reino tomasen beca en él, y permaneciesen ocho años mantenidos con toda comodidad y decencia, y dedicados exclusivamente al estudio teórico de las ciencias que respectivamente profesaban, aprovechándose de la magnífica biblioteca que allí existía. Fué Colegio Mayor, cuyas preeminencias fueron muchas en aquellos tiempos, y era la mejor recomendacion en el mundo científico haber vestido beca en algun Colegio Mayor. Fué demolido por el general Santa-Anna tan útil establecimiento.

«La instruccion pública no estaba limitada á la capital de la Nueva-España: ya he mencionado ántes los conventos monásticos fundados en toda su extension, en que había escuelas para educacion primaria y secundaria: los colegios de Jesuitas, que eran dieciseis cuando la Orden fué suprimida, los de Betlemitas y los de Propaganda Fide; y por cuenta y órden de la Metrópoli, había universidades con los mismos estatutos que la de Méjico, en Mérida de Yucatan, en Chiapas y en Guadalajara; y hubo seminarios además del de Méjico, en Puebla de los Ángeles, en Chia-

pas, en Oajaca, en Michoacan, en Guadalajara, en Durango, en Linares y en Sonora; en cuyos establecimientos se educaban ántes de la independencia más de seis mil alumnos internos y externos, segun apuntes estadísticos de que hace mencion el P. Maneiro en su *Opera de vitis aliquot mexicanorum*.

"En Zacatecas se fundó el colegio de San Luis Gonzaga en 1754, y la fundacion fué aprobada en cédula de veintisiete de Enero de 1795, por la que se le aseguraron fondos suficientes. De este colegio salieron sábios muy notables, entre ellos el Dr. Gordoá, obispo que fué de Guadalajara, y presidente de las Cortes Constituyentes españolas en el año de 1812; los licenciados D. José Domingo Velázquez y D. Carlos Barron, abogados célebres; D. Mateo y Don Ignacio Gutiérrez, D. José Ildefonso Díaz, gobernador que fué de San Luis Potosí, y fundador del colegio *Josefino*; y los célebres eclesiásticos D. José María Semper, D. Mariano Aristoarena, D. Joaquin Conde, y Fr. José María Puelles. Este colegio fué trasformado despues de la independencia en *Instituto Literario de Zacatecas*; y, aunque privado de sus fondos por el Gobierno liberal independiente, floreció y dió muy buenos discípulos en Jerez, bajo la direccion del Sr. lic. D. Gerardo García Rojas, y despues de su restitucion á Zacatecas bajo la del Sr. D. Teodosio Lares. A sus cátedras antiguas de latinidad, filosofia, derecho civil y canónigo, historia eclesiástica, etc., se aumentaron las de fisica experimental, derecho natural y de gentes y público, humanidades y bellas letras, y se fundó la Academia práctica de Jurisprudencia. Se enseñaba tambien francés é inglés.

"En Michoacan había, además de los colegios Seminario y la Compañía, el de San Nicolás, y el Ilmo. D. Fr. Alonso, de Veracruz, fundó una universidad en Tiripitío.

"En Guadalajara, además de la Universidad y Seminario, fundó el obispo Alcalde un colegio para niñas y otro

para niños, en cuyos obras gastó más de cuatrocientos mil pesos."

Despues de hablar de muchos distinguidos literatos mejicanos, dice el Señor Castellanos:

"D. Pedro Alarcon, natural de esta capital, fué catedrático de matemáticas en la Universidad, y escribía anualmente los almanaques, y levantó un plano ignográfico de Méjico, las tablas astronómicas de los movimientos de los planetas, las efemérides de los lugares y movimientos diurnos de los planetas desde 1713 hasta 1723, cuyos escritos envió á París para su publicacion, y la Sorbona conociendo su mérito costeó la impresion y le honró con el título de miembro de su Cláustro. Mucho debió ser el mérito de esas obras, cuando la orgullosa Sorbona honró á este mejicano con tal título. Fué tambien poeta y geógrafo, y fué premiado con una caja de plata por un romance que se imprimió en 1724 en certámen poético, con motivo de la coronacion de Luis I de España.

"D. José Ignacio Bartolache, nacido en las minas de Guanajuato, fué educado en San Ildefonso y en el Seminario Tridentino, y estando de maestro de escuela en el pueblo de Temazatepec, le sacó de allí Velázquez de Leon y le hizo estudiar medicina y ciencias exactas, en que aprovechó tanto, que fué catedrático de matemáticas y sobresalió en medicina, fisica, química, botánica y astronomía, y dejó escritas várias obras sobre estas ciencias, siendo notables sus *Lecciones matemáticas*, impresas en Méjico en 1769.

"Ya que he mencionado á Velázquez de Leon, le dedicaré un lugar al lado de su discípulo Bartolache; pero sería débil todo elogio que yo hiciera de este sábio é ilustre mejicano. Dejo, pues, esta noble tarea al sábio Baron de Humboldt, cuyo autorizado juicio no puede ser contestado. Dice así: "El geómetra más señalado que ha tenido la Nueva-España, despues de la época de Sigüenza, ha sido

«D. Joaquin Velázquez Cárdenas y Leon. Todas las tareas
 «astronómicas y geodésicas de este sábio infatigable, llevan
 «el sello de la mayor exactitud. Nacido el 21 de Julio de
 «1732 en lo interior del país, en la hacienda de Santiago
 «Acebedocla, cerca del pueblo indio de Tizicapan, puede de-
 «cirse que no tuvo otro maestro más que á sí mismo. Siem-
 «do de edad de cuatro años, pegó las viruelas á su padre, el
 «cual murió de ellas. Un tío, cura de Jaltocan, se encargó
 «de su educacion y le hizo instruir por un indio llamado
 «Manuel Ascensio, hombre de mucho talento natural, y
 «muy versado en la historia y mitología mejicana. Veláz-
 «quez aprendió en Jaltocan várias lenguas indias y el uso
 «de la escritura geroglífica de los aztecas. Es de sentir que
 «no haya publicado nada sobre este interesante ramo de
 «antigüedades. Puesto en el colegio Tridentino de Méjico,
 «casi no halló en él profesores, ni libros, ni instrumentos.
 «Con los pequeños auxilios que se pudo proporcionar por
 «allí, se fortificó en las matemáticas y en las lenguas anti-
 «guas. Por una feliz casualidad cayeron en sus manos las
 «obras de Newton y Bacon; aquéllas le inspiraron el gusto
 «de la astronomía, y éstas le dieron el conocimiento de los
 «verdaderos métodos filosóficos. Siendo, como era, pobre, y
 «no encontrando, ni aún en Méjico, instrumentos ningunos,
 «se dedicó con su amigo Guadalajara, hoy maestro de ma-
 «temáticas en la Academia de pintura, á hacer anteojos y
 «cuadrantes. Al mismo tiempo hacía de abogado, ocupacion
 «que en Méjico, como en todas partes, es más lucrativa que
 «la de observar los astros; y empleó las utilidades que le
 «daba su trabajo en comprar instrumentos en Inglaterra.
 «Nombrado catedrático en la Universidad, acompañó al vi-
 «sitador D. José de Gálvez en su visita de la Sonora; y ha-
 «biendo sido enviado en comision á la California, se apro-
 «vechó del hermoso cielo de aquella península, para hacer
 «un sinnúmero de observaciones astronómicas. Fué el pri-
 «mero que observó allí el enorme error de longitud, con

«que todos los mapas anteriores habían marcado aquella
 «parte del nuevo continente, muchos más grados al O. de
 «los que realmente está. Cuando el abate Chappe, más cé-
 «lebre por su valor y declarado amor á las ciencias que por
 «la exactitud de sus operaciones, llegó á Californias, ya en-
 «contró allí al astrónomo mejicano, el cual se había hecho
 «construir, de tablas de mimosa, un observatorio en Santa
 «Ana. Ya había determinado la posicion de este pueblo in-
 «dio; y así anunció al abate Chappe que el eclipse de la
 «luna de 18 de Junio de 1769 sería visible en California.
 «El geómetra francés dudó de esta asercion hasta que se
 «verificó el eclipse. Por sí solo Velázquez hizo una muy
 «buena observacion del paso de Vénus sobre el disco del sol
 «el dia 3 de Junio de 1769; y el dia siguiente comunicó el
 «resultado al abate y á dos astrónomos españoles, D. Vicen-
 «te Doz y D. Salvador de Medina. El viajero francés quedó
 «sorprendido de la armonía que habia entre la observacion
 «de Velázquez y la suya. Sin duda extrañó encontrar en
 «California un mejicano, que sin pertenecer á ninguna aca-
 «demia, ni haber salido jamás de Nueva-España, hacía tan-
 «to como los académicos. En 1773 hizo Velázquez el gran
 «trabajo geodésico, del cual hemos dado algunos resultados
 «en nuestra análisis del atlas mejicano, y aún volveremos á
 «hablar cuando tratemos de la galería de desagüe de los la-
 «gos del valle de Méjico. El servicio que este hombre infa-
 «tigable hizo á su patria, fué el establecimiento del Tribu-
 «nal y Escuela de Minas, cuyos proyectos presentó á la
 «Córte. Acabó su laboriosa carrera el dia 6 de Marzo de
 «1786, siendo el primer director general del Tribunal de
 «Minería, con los honores de alcalde de Córte.»

«El Baron de Humboldt ha hecho mencion de los ilus-
 «tres mejicanos Sigüenza y Góngora, Gama y Alzate; y
 «aunque invierta el órden cronológico, en que no he podido
 «ser muy rigorista por la premura con que me he visto for-
 «zado á tomar estos apuntes, hablaré en este lugar de estos

sabios.—Sigüenza y Góngora fué literato, historiador, anticuario, astrónomo, matemático, crítico y poeta: escribió más de cincuenta obras sobre esas diversas y complicadas materias, y su fama llegó hasta Luis XIV, protector de las ciencias y artes, quien le escribió invitándole para que pasase á París á iluminar esta nacion, donde florecían tantos hombres eminentes, brindándole con honores y pensiones, que el modesto filósofo mejicano no aceptó, prefiriendo el título de cosmógrafo régio, que se apresuró á enviarle Carlos II, rey de España. Llenas están de elogios de este sábio mejicano las obras de Gemelí, Carreri, Boturini, Mañeri, Pinel y Castorena.

«D. José Antonio Alzate, natural de Ozumba, fué tambien literato, astrónomo, matemático, químico y geofónico, sobre cuyas materias y sobre agricultura escribió utilísimas obras de que hace mencion por menor el Dr. Beristain en su *Biblioteca hispano-americana de literatos*. Este sábio hizo las primeras observaciones sobre el paso del planeta Vénus por el disco del sol, que fueron publicadas en París por aquella Academia de Ciencias en 1770; y tanto por esas observaciones como por otras obras del mismo sábio, le colmó la Academia de elogios y le nombró su sócio corresponsal.

«Gama, nacido en esta capital, fué uno de los más hábiles astrónomos mejicanos, y de quien hizo notables elogios el astrónomo francés Lalande. Fué el primero que fijó la latitud astronómica de Méjico, con bastante aproximacion.

«Guadalajara levantó la carta de Chapala y del lago de Texcoco, que sirvieron á Gemelí.....»

Despues de citar á vários mejicanos, criollos é indios distinguidos, continúa el Señor Castellanos:

«Si desgraciado ha estado el Sr. Siliceo en haber calumniado al Gobierno español, diciendo que comprendía en su política mantener en la ignorancia á las clases populares

y en el embrutecimiento á la numerosa poblacion indígena, cuya falsa apreciacion creo haber combatido con las citas de la multitud de establecimientos de educacion primaria y secundaria y profesional, y con una parte, aunque muy pequeña, de los sábios indígenas é hispano-mejicanos salidos de esos planteles de instruccion pública; ha sido todavía más desgraciado S. E. al afirmar, bajo la sola fé de su palabra, que en la Nueva-España no había escuelas para la instruccion de las mujeres, y que únicamente se les permitia *aprender conocimientos de lectura*; y que para ello era preciso que perteneciesen á familias decentes y acomodadas. Preciso es no haber hojeado siquiera los libros de *Historia de la Nueva-España* despues de la conquista, para haber vertido semejante aseveracion.

«Torquemada y Gomora refieren que en el año de 1525, cuatro despues de la conquista, estableció Hernán Cortés en Texcoco un colegio para niñas nobles, en que puso á educar á sus expensas, cuatro hijas del infortunado emperador Moctezuma; y en 1527 se estableció en Huejotzingo otro colegio tambien para niñas, dirigidos ambos por beatas franciscanas y agustinas. Y entre las mercedes que el Conquistador pidió á Carlos V en su primer viaje á la Corte, en 1530, fué una que se fundasen en Méjico un convento de monjas franciscanas y un colegio para niñas de caciques; cuya gracia le fué concedida, y su ejecucion fué cometida y realizada por la Marquesa del Valle, esposa del Conquistador, quien trajo consigo á las fundadoras del convento y colegio. El célebre Fr. Pedro Gante, lego franciscano de eterna y grata memoria para Méjico, fundador del hospital de San Juan de Letrán y colegio anejo de su nombre, fundó en 1531 el colegio de niñas nobles, mestizas y caciques en el local que despues fué convertido en convento de la Concepcion. Hé aquí cómo, desde los primeros años de la conquista, viene la historia desmintiendo el aserto del Sr. Siliceo de que el Gobierno de la Metrópoli compren-

dia en su política, mantener en la ignorancia y en el embrutecimiento á naturales é indígenas, y que no permitía que las mujeres aprendiesen más que *conocimientos de lectura*.

«El Gobierno de la madre patria, no sólo mandó fundar colegios para hombres y mujeres, sino que auxilió y protegió los que generosos y filántropos españoles, amantes de la humanidad, concibieron y fundaron en los primeros años de la conquista: en 1538 formóse una cofradía llamada de la Caridad, con el objeto de repartir limosnas á los necesitados, y ella concibió el benéfico proyecto de fundar un colegio para niñas, lo que verificaron sus miembros en el año de 1548, invirtiendo considerables cantidades de su propio peculio en la edificación y dotacion de ese colegio de niñas, que en su origen se denominó de la Caridad, que todavía se conserva, aunque deshabitado, por gracia y deshonor del partido liberal mejicano, que se llama progresista, y que, en prueba de su ilustracion, lanzó á la calle al considerable número de huérfanas pobres y desvalidas, que recibían en ese colegio amplia educacion, y eran mantenidas y vestidas de un todo, con cuantiosos fondos que la reforma ha prodigado entre ávidos especuladores, concluyendo por vender el edificio mismo en 1862. En ese colegio sólo eran admitidas niñas huérfanas y *precisamente pobres*, y se las daba educacion hasta cierto punto lujosa, pues se las enseñaba, no sólo á leer, escribir y contar, sino á coser, bordar y música: tenían criadas que las sirviesen, eran libres de permanecer en el colegio hasta su muerte: y si querían casarse podían hacerlo: los miembros de la mesa, que hacían para con ellas verdaderas funciones de padres, prestaban su consentimiento si el elegido esposo prometía hacer la felicidad de la jóven, y salía del establecimiento dotada con *quinientos pesos*. ¡Y éste es el colegio que el Sr. Siliceo olvidó al escribir su carta, y que el hacha de la reforma ha derribado, á la vez que se acusa al Gobierno es-

pañol de que apenas permitía que las mujeres adquiriesen *conocimientos de lectura!*

«Hubo además por el Salto del Agua un colegio intitulado San Miguel de Belén, para niñas pobres; y en él las había internas y externas en la escuela pública que daban las monjas.

«Los discípulos de San Ignacio de Loyola fundaron en 1633 el colegio de la enseñanza para niñas, y despues el de Betlemitas para indias que, cual el de San Ildefonso, han derramado desde entónces hasta hoy mismo con profusion sobre el bello sexo sentimientos cristianos de honor y de piedad, y en ellos se han educado millares de niñas, que han sido y son modelo de madres de familia. En uno y otro colegio se han dado constantemente y se dan todos los dias, escuelas gratuitas y públicas á centenares de niñas pobres que aprenden, no sólo *conocimientos de lectura*, sino á escribir, á contar y coser y bordar.

«El colegio de las Vizcaínas, fundacion gloriosa de tres vascos, testifica de una manera incontestable que no sólo el Gobierno español, sino tambien sus súbditos, españoles de sangre y origen, secundaban noblemente las miras de aquel de difundir la instruccion en el bello sexo. Tambien este colegio ha sufrido pauperacion en sus rentas por la mano de la reforma progresista, por esa mano que arroja sobre la memoria del Gobierno colonial el calumnioso cargo de que prohibía dar instruccion á las mujeres.....

«Cuál fué el fruto que produjeron esos colegios de niñas, esos conventos de monjas virtuosas entregadas á la enseñanza, y esos beaterios de piadosas devotas seculares, voy á darlo á conocer, citando un corto número de las mujeres célebres que han florecido en Méjico.

«En la segunda mitad del siglo décimosétimo hubo tres monjas que tomaron el nombre de Sor Cristo, una en el convento de carmelitas de San José de Gracia de esta capital, otra en el de la Concepcion, y otra en el de Santa

Teresa de Puebla, y las tres lucieron como literatas hasta donde podían alcanzarlo ser las mujeres de aquel siglo, según refieren Sigüenza en el prólogo de su *Paraíso Occidental*, y el Dr. Beristain de Sousa.

"Sor Encarnacion, religiosa carmelita, escribió con graciosa crítica la *Historia de la fundacion del convento de San José de Méjico*.

"Doña María Estrada Medinilla, afamada poetisa, escribió varias poesías, y entre otras, una, que se publicó en 1641, intitulada *Relacion en Novillejos*, que es la descripción de una corrida de toros en Méjico, y cuya graciosa produccion revela el buen gusto de su autora.

"Ana Gutierrez, india educada en el colegio de *Betlemitas*, escribió con tal erudicion y exactitud sobre las *Antigüedades mejicanas*, que Boturini y Clavijero se sirvieron de sus manuscritos, según refieren.

"Sor María Josefa y Sor Petronila, monjas de San José de Gracia, escribieron varias poesías, que fueron premiadas, y la última escribió la *Biografía de varias personas virtuosas*, de que hace mencion Sigüenza.

"Sor Juana Inés de la Cruz, honor inmortal del bello sexo y ornamento de Méjico, monja de San Jerónimo, cuyo nombre y fama son conocidos hasta de los indios, nació en el pueblo de Nepantla, villorrio entre los volcanes de Popocatepetl é Ixtlahuatl: á la edad de cinco años sabía leer, escribir y contar con perfeccion, y lo aprendió en su pueblo; á los ocho años escribió una loa al *Misterio del Sacramento*, á los nueve fué trasladada á Méjico, donde aprendió el latin, que hablaba y escribía con la misma propiedad que el castellano, y se entregó al estudio clásico y de la literatura. El Virey, marqués de Mancera, la nombró dama de la vireina, y á la edad de diecisiete años la sometió en su palacio á un certámen que debía sostener con los mejores teólogos, juristas, filósofos y poetas de Méjico, y del cuál salió con el mayor lucimiento, contestando

victoriosamente sobre esas ciencias y arte. En España mereció el honroso renombre de la *Décima Musa*. Murió joven, dejando una librería de más de cuatro mil volúmenes, y varios mapas é instrumentos matemáticos. El erudito Feijóo dice de ella: "La célebre monja de Méjico, Sor Juana Inés de la Cruz, es conocida de todos por sus eruditas y agudas poesías, y es excusado hacer su elogio: acaso ninguno de los poetas españoles la igualó en la universalidad de noticias de todas facultades." Pacheco la compara á su famoso paisano Camoens. El docto polaco Kelten, al formar el Índice de los ingenios de todo el orbe en la ciencia simbólica, coloca á Sor Juana Inés en segundo lugar por su *Neptuno alegórico*; que le pareció de tanto mérito, que desconfiaba que fuese obra de su mujer. Las muchas obras manuscritas é impresas, que se conservan de esta portentosa mejicana, justifican los elogios de los sábios.

"Doña Gonzaga Castillo, mejicana, fué matemática y astrónoma, escribió las *Efemérides calculadas al meridiano de Méjico para el año de 1757*, y en el prólogo asegura que existían en Méjico ocho insignes astrónomos, sus corresponsales.....

"Doña Ana María Zúñiga, mejicana, fué literata amena, ingeniosa, aguda y pronta, y compitió con los poetas más célebres de su tiempo, con quienes entró en certámenes, ganándose muchos premios. Todas estas célebres mejicanas florecieron en los siglos XVI, XVII y XVIII, siglos en que el Sr. Siliceo aseguraba que no había en la Nueva-España escuelas para mujeres y que apenas se les permitía *adquirir conocimientos de lectura*. Estas insignes mujeres quebrantaron, sin duda, la prohibicion, y adquirieron algo más que *conocimientos de lectura*.

"¿Y qué ha quedado, Señor Juez, de todos esos edificios de esas universidades, de esos colegios fundados por el Gobierno español, y por los españoles piadosos? ¿Qué ha hecho Méjico independiente para conservarlos y mejorarlos? Des-

de 1820 el partido liberal español extinguió las órdenes hospitalarias, no sólo en España, sino también en América, y extinguió de nuevo á la Compañía de Jesús, restablecida por Fernando VII en 1815, y el Gobierno de Méjico independiente se apoderó de los bienes de esas Órdenes como temporalidades, y nada útil fundó con ellos. El general Santa-Anna extinguió el colegio mayor de Santos y vendió el local por un puñado de lentejas á un favorito, quien edificó en él suntuosas casas, y las temporalidades todas fueron pródigamente repartidas entre los gobernantes y sus adeptos. Vino, por fin, la reforma, y proclamando los más avanzados principios de libertad, de tolerancia y de progreso, convirtió en ruinas, en cuarteles, en casas de prostitución, todos esos conventos y colegios que España en su barbarie había edificado; y allí, donde ántes de la independencia se entregaba la juventud mejicana al retiro y al estudio, reposa ahora el buho sobre las ruinas ó se alberga el vicio y el crimen.

«Los colegios han sido demolidos, y sus cuantiosas rentas han desaparecido para enriquecimiento de un centenar de aventureros ó de especuladores de mala ley. Y en cambio de esos establecimientos perdidos, de esos planteles que tantos hombres y mujeres ilustres produjeron para gloria de Méjico y honra de España, ¿qué ha hecho Méjico independiente para reemplazarlos? El Sr. Gil y Boyzán ha lanzado un reto en el folleto denunciado, y ha pedido al Señor Siliceo que designe un solo establecimiento público de colegio, hospicio ú hospital de los que han existido y existen en Méjico, que no sea obra española; y ciertamente que S. E. no podrá contestar satisfactoriamente; porque despues de la independencia los gobiernos se han ocupado únicamente en destruir, aunque ofreciendo y jamás cumpliendo, reedificar y hacer fundaciones, cuyos pomposos prospectos podrían fascinar á quienes no conozcan la versatilidad de los gobiernos y de los estadistas mejicanos.

El Sr. Siliceo promete, sin embargo, en su vasto plan de instrucción pública, hacer grandes cosas: reformar completamente la educación social y política en el Imperio; y para ello pide á S. M. dos millones de pesos; y si con ellos obtuviera S. E. reemplazar, siquiera fuera lo que se ha perdido, hará un milagro superior al de los doce panes. Aquellas universidades y colegios españoles produjeron sábios clásicos y profundos en diversas ciencias, que para el Señor Siliceo han pasado desapercibidos, ó fueron estúpidos discípulos de la rutinaria y bárbara escuela española; y ofrece para las futuras generaciones mejicanas todas las ciencias morales, naturales y exactas; todas las artes y todos los idiomas. ¡Feliz generación, que yo felizmente no alcanzaré, en que brillarán enciclopedistas, pedantes y eruditos á la violeta, que hablarán de todo y no sabrán de nada!

«Dijo también el Sr. Siliceo en su carta al Emperador, que las ciencias exactas no habían sido conocidas ni tenido aplicación en la Nueva-España, hasta que se hizo en Guanajuato la reforma de su colegio; y habla con marcado desden del de Minería, fundado por el Gobierno español á fines del siglo pasado. ¡Y esos ilustres y profundos matemáticos, filósofos, geógrafos y astrónomos, cuyos nombres he leído poco hace, y cuyas obras he citado, no conocieron ni practicaron las ciencias exactas! Y esos sábios, ¿en dónde aprendieron lo que sabían ántes de la fundación del colegio de Minería? En la Universidad de Méjico y en esos colegios españoles, en que no se enseñaba, según el Sr. Siliceo, más que la *indigesta filosofía*, y ligeras nociones de matemáticas: de esos establecimientos salieron los Sigüenza, los Gama, los Alzate, los Velázquez de Leon y tantos otros que brillaron y florecieron ántes de la fundación del colegio de Minería. Y ese mismo colegio, ese suntuoso edificio, en que el Sr. Siliceo tiene su despacho como ministro de Instrucción Pública, ¿no le recuerda á cada instante,

que es fundacion española, y precisamente destinada al estudio y aplicacion de las ciencias exactas? S. E. ha olvidado sin duda la historia de la fundacion de ese colegio, ó no la conoce, cuando pasa tan someramente sobre él, subordinándolo hasta cierto punto en méritos al de Guanajuato. Voy á decir algo sobre la fundacion de ese colegio, y me prometo que el Sr. Siliceo se persuadirá, si estuviere presente, de que el Gobierno español es acreedor á toda la gratitud y alabanzas de un ministro de Instruccion Pública de Méjico, por sólo el legado que aquella hizo á esta nacion de ese desdeñado colegio.

«Fué concebida su fundacion por el sabio Velázquez de Leon, quien la profuso al Gobierno de la Metrópoli despues de haber establecido el Tribunal de Minería que tan benéfico fué á la Nueva-España. La muerte arrebató al Sr. Velázquez de Leon ántes de que se aprobase su proyecto; mas el Gobierno español, que lo acogió con benevolencia, envió á realizarlo al sábio D. José Fausto Elhuyar. ¿Y sabe el Sr. Siliceo quién fué el Sr. Elhuyar? Voy á decirselo. El Rey de España habia mandado á dos jóvenes, hijos de Logroño, aventajados estudiantes de matemáticas, á estudiar las ciencias exactas en toda su extension en las escuelas alemanas, que en aquella época sobresalian en el mundo científico: costeóles su educacion con el propósito de fundar en Madrid un colegio de Minería, en que se enseñasen y aplicasen esas ciencias: esos jóvenes fueron D. José Fausto y su hermano D. Juan, quienes completaron su educacion muy lucida y brillantemente. Retornaron á Madrid en circunstancias en que el Gobierno habia aprobado el proyecto de Velázquez de Leon, y sabídose su muerte: y ese Gobierno paternal, á quien el Sr. Siliceo calumnia atribuyéndole el pensamiento político de mantener en la ignorancia á los mejicanos, desiste, ó por lo ménos desatiende la fundacion del colegio de Minería en Madrid, y manda á D. José Fausto Elhuyar á fundarlo en Méjico, y á D. Juan

á fundar otro en Lima. ¿Puede presentarse una prueba más culminante de la amorosa solicitud del Rey de España hácia sus provincias de América? Aquellos sábios, mandados formar á expensas del Tesoro real con el designio de que propagasen en la Córte y en la Península española el conocimiento y aplicacion de las ciencias exactas, son mandados á América para que de preferencia fuesen instruidos los americanos; y Méjico tuvo la gloria de ver fundado su colegio de Minería ántes que lo hubiese habido en Madrid.

Y no paró en ésto el interés del Gobierno de España en favor de Méjico. Fundado ya el colegio de Minería por Elhuyar, quien trajo consigo doce alemanes peritos, que le ayudasen en su tarea escolástica, y faltándole un catedrático de química, que estuviere á la altura á que habia llegado esta ciencia, pidiólo á España; y el Rey le envió á Don Andrés del Rio, á quien habia costeadado su educacion igualmente en las escuelas de Alemania, y le habia hecho viajar por Inglaterra y Francia, para que recogiese todos los conocimientos más avanzados que en ciencias exactas hubiese en esas naciones, y llevase á cabo la fundacion en Madrid del proyectado colegio de Minería. Por segunda vez frustró el Gobierno de la Metrópoli la fundacion de ese colegio en la Córte, y donó á Méjico otro sábio, para que diese brillo y engrandecimiento al de Minería establecido aquí. El Sr. del Rio se encargó desde su llegada de la cátedra de mineralogía, tomando el Sr. Elhuyar á su cargo la de química. ¿Y quién ignora, Señor Juez, los benéficos esplendentes que este colegio ha producido en Méjico? De él salieron un Chovell, que de edad de veinte años y sin título todavia de minero, dirigió con maestría las grandes obras de la gran Mina Valenciana, ganando un sueldo de mil pesos mensuales: un Valcárcel, un Tejada, un Camacho, y tantos otros que hemos conocido y conocemos; y cuyo profundo saber en ciencias exactas y su aplicacion

nadie puede negarles. Ese colegio mereció al sabio Baron de Humboldt, de quien fué condiscípulo el ilustre del Rio, los mayores elogios, llegando á decir en su *Ensayo Histórico de la Nueva-España*, que no sabía qué admirar y elogiar más, si la bella y suntuosa arquitectura de él, ó la modestia y sabiduría de sus catedráticos. De éstos hace individualmente mencion honorífica en diversos capítulos de su obra; y ciertamente que entre la opinion del sapientísimo Humboldt, y la del Excmo. Sr. Siliceo, discípulo del Instituto de Guanajuato, no es difícil la eleccion; y con presencia de la de aquel profundo estadista y filósofo, nadie tampoco dudará de que á principios del corriente siglo, eran muy bien conocidas, y muy bien aplicadas en Méjico las ciencias exactas.....

«Y no sólo desconoce el Sr. Siliceo la historia antigua de la Nueva-España en lo relativo á instruccion pública: desconoce tambien la contemporánea; la del presente siglo hasta la consumacion de su independencia. No me extenderé mucho en comprobarlo, bastándome preguntar al señor Siliceo: ¿De dónde salieron los ilustres diputados y preclaros oradores que la Nueva-España envió en 1812 á las Córtes constituyentes de la madre patria? ¿De dónde salieron esos temibles oradores de quienes dijo Argüelles: *Estos diputados americanos nos han venido á confundir?* De las escuelas españolas en Méjico, donde adquirieron tal suma de instruccion en todos los ramos, que pudieron competir hasta confundir á los más ilustres peninsulares que asistieron á ese Congreso constituyente, el más importante y afamado que ha tenido España. ¿De dónde salieron, preguntaria yo al Sr. Siliceo, si me hubiera sido permitido tenerle frente á mí, los abogados ilustres Puchet, Zozaya, García y García, Pomposo y San Salvador, Molinos del Campo, Torres Cataño, Olaz, Azcárate, Retana, Galindo, Cabrera, Quintero, Peza, Sierra, Espinosa de los Monteros, llamado padre de los liberales, Corro, Liceaga,

Baranda, Esteva, Espinosa D. José Ignacio, Gómez Navarrete, Salgado, Flores Alatorre, Godoy D. José Ignacio, Dr. Madrid, Beye Cisneros, Ladron de Guevara, Suarez Pereda, Torres Torija, Zambrano, Sartorio, Guridi y Alcocer, Peña y Peña, y tantos otros que han muerto ya, dejando un glorioso renombre en el foro mejicano? ¿De dónde salieron, seguiría preguntando á S. E., los distinguidos literatos, estadistas é historiadores Carpio, Pesado, Tagle, Alaman, Gorostiza, Calderon, Ortega, Mangino, Lebrija, Payno y Bustamante, Medina, Alas, Fagoaga, López de la Nava, D. Luis de la Rosa, Pacheco Leal, Santa María y tantos otros? ¿De dónde salieron los Couto, Cuevas, Atristain, Berruecos, Cevallos, Camacho, Blanco, Villegas y Jiménez, muertos ya, y que hemos conocido en estos últimos tiempos; y los Lacunza, Rodriguez de San Miguel, Fonseca, Monjardin, Ramirez D. Fernando, Lares, Dr. Arriaga, Ruiz de Tejada, Rio de la Loza, Gutiérrez Estrada y D. Basilio Guerra, vivos aún, y cuyo saber profundo reconocemos y respetamos todos los presentes? Y para que el Sr. Siliceo no se ofendiera de que omitíamos á los hombres notables de la escuela liberal, de que no he hecho mencion, yo le preguntaria tambien: ¿de dónde salieron los Zavala, Rejon, Tornel, Pedraza, Otero, Cañedo, Rodriguez Puebla, Cacería, Huerta, Alpuche, Gondra, Lombardo, Gómez Farías, Garcías, Sánchez Don Prisciliano, Ortiz D. Tadeo, Dr. Mora, Escobedo y Bustamante? Y para que á la mencion de estos liberales no se olviden los ilustrísimos prelados que han dado honra á la Iglesia mejicana, y no obstante que en estos tiempos que pasamos, el espíritu de reforma y el ódio al catolicismo debieran retraerme de esta reminiscencia, yo preguntaria al Sr. Siliceo, en gracia á que son difuntos, y que por esta circunstancia acaso se les hará la justicia de reconocerles el esclarecido mérito que tuvieron, ¿de dónde salieron los Portugal, Vázquez, Pérez, Posada, Villanueva, Morales, Garza, Zubiría, Aranda, Belaunzarán,

y los doctores Sánchez Vera, Gómez, Caralmuro, Cabeza de Baca, Barrientos, Guzman, Osoreo, Bucheli, Lallave, Icaza, Múzquiz de Castañiza, Campos y tantos otros que no me es posible recordar en este momento?

«Todos, absolutamente todos, salieron de esas universidades *vacías de sentido*, en que se daban seis cátedras de teología, cinco de cánones, dos de leyes, cuatro de medicina, dos de artes ó sea *indigesta filosofía*, una de matemáticas, una de retórica, y dos de idiomas patricios; y de esos colegios y seminarios, que para el Sr. Siliceo no fueron otra cosa que *planteles rutinarios* en que nada se enseñaba. Yo prefiero, Señor Juez, los sábios clásicos que produjeron aquellas universidades y seminarios, á los enciclopedistas que nos ofrece S. E. para el porvenir, creando un *Pandemonium* con el título pomposo de *Universidad Imperial de Méjico*.»

¿De qué colegios salieron, pregunta el autor de esta *Obra* los sábios y virtuosos Espinosa y Munguía, arzobispos de Guadalajara y Michoacan, Suárez Peredo, obispo de Jalapa, y Miranda, cura del Sagrario de Puebla, ya difuntos los cuatro?

Continúa diciendo el Señor Castellanos: «Yo no he podido encontrar ni conozco ningun hombre notable de ciencias, discípulo del Instituto de Guanajuato; y sí puedo citar alguna notabilidad, cuya fama salió formada del de Ciencias y Artes de Oajaca; y la autoridad que voy á citar no será ciertamente el Sr. Siliceo el que pueda recusármela. Voy á hablar del Sr. D. Benito Juárez. Indígena del humilde pueblo de San Pablo Guelatón, de ciento noventa habitantes en el distrito de Istlan, fué recogido por D. Joaquín Salanueva, tercero del Cármen, que tenía escuela pública en Oajaca, quien notando la aplicación á la lectura del indito Juárez, le enseñó las primeras letras, y progresando en ellas notablemente, le puso á estudiar de capense en el colegio Seminario. Es necesario hacer justicia á la

aplicación constante é irreprochable conducta del Sr. Juárez en su juventud: progresó con fruto en sus estudios, y había cursado el primer año de teología para seguir la carrera eclesiástica, cuando se fundó el Instituto de Ciencias y Artes de que voy hablando: dejó la sotana para regentar en él una cátedra de Derecho; y desde esa época puede decirse que se abrió camino para figurar más tarde en la escena política como hombre público de importancia. El Señor Juárez, formado en el Seminario de Oajaca, completó su educación en el magisterio en el Instituto de Ciencias y Artes; y éste puede, sin duda, gloriarse de haber formado un contemporáneo célebre, y que lo será más y muy justamente para la historia. En ese Instituto se formaron todos los liberales oajaqueños que en estos últimos años han dado apoyo y brillo al partido progresista: los licenciados Ruiz y Salinas, hoy general republicano, y D. Porfirio Díaz, son discípulos de ese Instituto. Había también Escuela Lancasteriana y un Museo, y la Biblioteca mayor en extensión que ha habido en la República y que hay hoy en el Imperio, plena de estantes con libros de todas clases.....»

Tampoco estaba Méjico atrasado en las Bellas Artes: tuvo buenos pintores en épocas diversas, y también algunos arquitectos, grabadores y escultores distinguidos. El primer pintor de que se hace mención es fray *Pedro de Gante*, de quien se ha hablado en la página 87. Este virtuoso lego franciscano, que era artista, estableció un taller en su convento de la capital, de cuyos discípulos fueron obras las primitivas imágenes que se repartieron en las iglesias, que se iban edificando en las tierras de los indios que traían á la civilización las Órdenes religiosas, derramando en el martirio su sangre centenares de sus miembros. Fundó una escuela de pintura, á fines del primer siglo de la conquista, *Baltasar de Echave*, alavés, cuyos dos hijos, mejicanos, fueron muy buenos maestros. Dícese que también era muy buena pintora la *Zumaya*, mujer de *Baltasar*; en la misma

época floreció *Luis Juárez*, discípulo, según se cree, de *Echave* el padre. En el siglo diecisiete floreció *José Suárez*, de cuyos magníficos lienzos hay muchos en la Academia de las Nobles Artes de la capital de la República, "dignos de figurar entre los de los mejores maestros de Europa", según la expresión de un célebre pintor europeo: Manuel Orellano, Antonio Aguilera, José Torres, Clemente López, Andrés López y Herrera, de quien dice Beltrami, "denominado el *Divino*, porque pintaba con asombro," y hay dos magníficos cuadros en la Catedral y en la iglesia de Jesús; y Aguilera notable por el colorido de sus cuadros. En el siglo dieciocho y el presente vivieron *Sebastian de Arteaga*, escribano de la Inquisición; *Juan Rodríguez Juárez*, llamado por algunos el *Apeles mejicano*, autor de los dos grandes y bellos lienzos del altar de los Reyes de la Catedral de Méjico, que llaman la atención de todos los inteligentes en el arte que visitan aquel magnífico templo; el eclesiástico *Nicolás Juárez*; *Miguel Cabrera*, indio zapoteca, conocido por el *Rafael mejicano*, de portentosa facilidad para el trabajo, que en cuatro años llenó de magníficas pinturas los grandes claustros del convento de Santo Domingo, del hospital de terceros de San Francisco y de los padres de San Felipe Neri, que era la antigua casa profesora de los jesuitas; pinturas que habrán ido á adornar las galerías de otros países, mal vendidas, al apoderarse los republicanos, á consecuencia de las vandálicas leyes de desamortización, de los tres bellos edificios que las encerraban; el padre Manuel, jesuita, que pintaba con ámbas manos: su cuadro de la *Cena* en el convento de San Fernando, de Méjico, es una obra verdaderamente maestra. *Francisco Antonio Vallejo*, cuyo talento y habilidad se ven en el bellísimo cuadro que adorna todo el frente de la escalera grande de la Universidad de la capital; *José Ibarra*, *Páez*, *Vázquez*, *Villalpando*, *López*, *Saenz*, etc.; y en los tiempos últimos de la República y durante el Imperio, *D. Pe-*

legrín Clavé, natural de Cataluña, director de pintura de la Academia de Nobles Artes, quien, habiendo obtenido su destino por oposición hecha en Roma, ha llevado su talento á Méjico, en donde ha dejado discípulos notables.

Cora, distinguidísimo escultor, de quien son la Santa Teresa, el San Elías y la Virgen del Cármen del convento de Carmelitas de la capital; esculturas magníficas las tres.

Como arquitecto, y al mismo tiempo escultor y pintor por lo cuál le llamaban Miguel Ángel mejicano, ha brillado todavía en este siglo *Tresguerras*, que construyó el hermoso convento de Carmelitas de Celaya, cuya preciosa iglesia hace patente el talento y los conocimientos del arquitecto en las tres Bellas Artes.

También es obra suya la "Alhóndiga" de Guanajuato, tan tristemente célebre, como se ha dicho, en la historia de la insurrección de Hidalgo.

Tolsa, valenciano, arquitecto y escultor, profesor de la Academia, construyó á fines del siglo pasado el suntuoso colegio de Minería, y fundó en el actual la estatua ecuestre colosal, de bronce, de Carlos IV, una de las obras más notables de su género, en el mundo.

Don Jerónimo Antonio Gil, insigne grabador en hueco, enviado á Méjico por Carlos III para abrir los troqueles de la moneda, grabó varias medallas muy notables por su trabajo, entre otras una con motivo de la erección de la estatua de que se habla en el párrafo anterior.

Patiño Ixtolinque, indio, célebre escultor de este siglo, profesor de la Academia; dejó varios trabajos notables.

Don Manuel Vilar, gran escultor, catalán, compañero de *Clavé*, profesor también en la Academia. Murió hace cuatro años, causando su pérdida gran sentimiento, pues á su talento unía mucha bondad y amabilidad en su carácter. Ha dejado algunas obras muy notables.

Don Rafael Jimeno, director de pintura de la Acade-

mia de Nobles Artes; hizo los buenos cuadros de los altares de la capilla del Señor de Santa Teresa de Méjico, y pintó la cúpula. Este templo se abrió al culto el día nueve de Mayo de 1813, habiendo estado la obra material y su ornato de arquitectura, á cargo del director de este departamento en la Academia citada.

Don Antonio Velázquez, distinguido arquitecto. La cúpula de la capilla de Santa Teresa, que era muy atrevida, sostenida por columnas al aire, cayó en el terrible temblor de tierra de siete de Abril de 1846. La ha reedificado Don Lorenzo Hidalgo, alavés, arquitecto de gran mérito, individuo de la Academia, á quien Méjico debe su magnífico Teatro Nacional, cuyos planes trazó él dirigiendo también las obras. A pesar de los pronósticos, hijos de la envidia de arquitectos extranjeros, el Teatro resistió sin menoscabo alguno al terrible temblor de que he hablado.

Muchos otros podría mencionar, sino fuera por temor de hacer demasiado larga la lista para el lector; pero no dejaré de referir algo de la "Academia de Nobles Artes." La fundó Carlos III en 1871, con el nombre de San Carlos: hablando de ella dice el Barón de Humboldt: "Se admira uno al ver que el Apolo de Belveder, el grupo de Laocoonte y otras estatuas aún más colosales, han pasado por caminos de montaña, que, por lo ménos, son tan estrechos como los de San Gotardo; y se sorprendé al encontrar estas grandes obras de la antigüedad reunidas bajo la zona tórrida, y en un llano ó mesa que está á mayor altura que la del convento del gran San Bernardo. La colección de yesos, puesta en Méjico, ha costado al Rey cerca de cuarenta mil pesos."

El Gobierno daba doce mil pesos anuales para esta Academia: era gratuita la enseñanza y "todas las noches," dice Humboldt, "se reúnen en grandes salas, muy bien iluminadas con lámparas de Argand, centenares de jóvenes, de los cuáles unos dibujan al yeso ó al natural, mientras

otros copian diseños de muebles, candelabros ú otros adornos de bronce. En esta reunion (cosa bien notable en un país en que tan inveteradas son las preocupaciones de la nobleza contra las castas) se hallan confundidas las clases, los colores y razas; allí se ve el indio ó mestizo al lado del blanco; el hijo del pobre artesano entrando en concurrencia con los de los principales Señores del país. Consuela, ciertamente, el observar que, bajo todas las zonas, el cultivo de las ciencias y artes establece una cierta igualdad entre los hombres, y les hace olvidar, á lo ménos, por algun tiempo, esas miserables pasiones que tantas trabas ponen á la felicidad social."

Después de la independencia llegó á verse la Academia en muy mal estado por falta de recursos, debiéndole fuertes sumas el Gobierno; pero desde 1844, que Santa Anna la dió en pago la lotería nacional, volvió á ponerse bajo un pié brillante por los esfuerzos de su Junta directiva, compuesta de los Sres. Andrade, Bonilla, Couto, Fonseca, Riaño, Rosas, Velázquez de Leon y otros hombres de respetabilidad y patriotismo, presididos por el ilustrado y honrado patriota D. Javier de Echeverría, cuyo busto, obra notable de Vilar, está colocado en el salon de sesiones de la Junta, por acuerdo unánime de sus miembros, en memoria de su digno compañero.

La lotería, desacreditada porque no pagaba el Gobierno sus premios, aunque era sólo de seis mil pesos el mayor, apenas había pasado á la Academia se puso en situación de hacer un sorteo mensual con premio de veinte mil pesos y muchos otros menores, y dos anuales de á cincuenta mil: tal era la confianza que inspiraba la firma J. Echeverría en los billetes.

Se continúa dando lecciones diariamente de las Bellas Artes. Los profesores están abundantemente recompensados; las plazas se daban por oposicion, que se hace en Roma; los directores de arquitectura, escultura y pintura te-

nían 3.000 duros de sueldo anual cada uno, 4.000 el de grabado y 1.500 los ayudantes de cada uno de las cuatro artes. Pagaba, además, la manutención y la instrucción en Roma de ocho jóvenes dedicados á la arquitectura, la escultura, el grabado y la pintura.

Con los sobrantes de los fondos de la Academia se estableció una casa correccional para jóvenes delincuentes, al cuidado del mismo Sr. Echeverría, auxiliado por un respetabilísimo joven eclesiástico, modelo de virtud. Además de los sólidos principios del catolicismo, se les enseñaban las primeras letras y el oficio que cada uno quería aprender. A los tres años salían del establecimiento, en el cuál ninguno era conocido por su nombre ó apellido, sino por un número, para que no pudiera servirles de mala nota el haber estado en un establecimiento adonde les había llevado á los más alguna calaverada de la niñez, pues sólo entraban en él los menores de catorce años.

Por lo que he expuesto, verán mis lectores la buena fé y el conocimiento, con que han procedido los que han escrito sobre instrucción pública en Méjico; verán que no fué Maximiliano á gobernar un país de salvajes, y que su ida, que ójala jamás se hubiera verificado, no era necesaria para la civilización de Méjico.

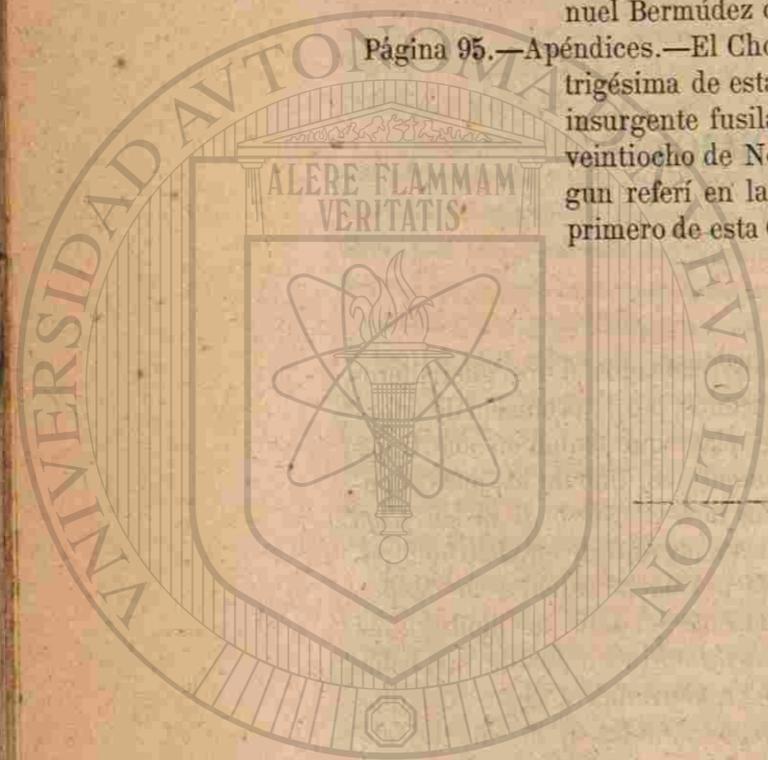
ADICIONES.

Página 222.—Se llamaba plateados á los guerrilleros republicanos, por la profusión de adornos de plata que tenían en sus trajes y sus monturas. Uno de los jefes republicanos llevó *el exceso de su sacrilego lujo*, hasta el punto de emplear una patena de oro de la catedral de Méjico para adornar su silla de montar, así como otros forraban las de sus salas con los ricos frontales, capas, casullas y cortinas extraídas de la catedral de Méjico. Así entienden la libertad de cultos los *reformadores* de la República mejicana y de otros países cuyo idioma es el español.

323.—El Señor Don Manuel Castellanos es natural de Puerto-Príncipe en la isla de Cuba y actualmente secretario del Ayuntamiento de la Habana. El Gobierno de S. M. C. premió su brillante defensa de España y de Méjico con una encomienda de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, que le fué concedida el 7 de Noviembre de 1865 siendo

ministro de Estado el Señor Don Manuel Bermúdez de Castro.

Página 95.—Apéndices.—El Chovell citado en la línea trigésima de esta página, es el coronel insurgente fusilado en Guanajuato el veintiocho de Noviembre de 1810, según referí en la página 109 del tomo primero de esta Obra.

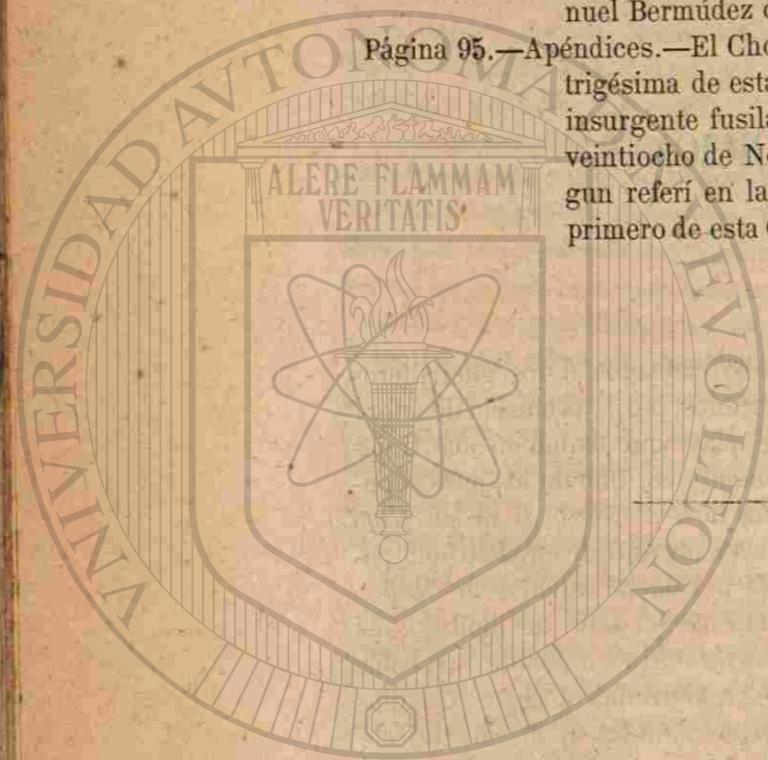


INDICE.

Años.	Págs.
CAPÍTULO XVI.	
1861.	
Altanería de los Estados-Unidos hácia Inglaterra.	3
Instrucciones de Inglaterra á sus Plenipotenciarios.— Observacion.	3
Instrucciones de los Gobiernos frances y español á sus plenipotenciarios.	4
Plenipotencia al Sr. de Tassara para el Convenio, é informe de una entrevista del Ministro de los Esta- dos-Unidos con el de Estado.	5
Carta del Archiduque á Gutiérrez de Estrada.— Ob- servacion.—Advertencia.	7
Contestacion del Ministro de Estado al despacho de trece de Octubre, del Sr. Mon.	8
Contestacion del Gobierno de los Estados-Unidos á la invitacion de las potencias aliadas.	9
Objeto de los Estados-Unidos al facilitar dinero á Mé- jico.	11
Viaje de Almonte á Madrid, y de Gutiérrez de Es- trada á Miramar.—Aboga por Santa Anna Gutiérrez de Estrada.	11
Nombramiento de representantes.	12
Repugnancia del jefe frances á ponerse á las órdenes del Conde de Reus.	12
Repentina salida de las fuerzas españolas.	12
Sus consecuencias en Méjico.	12
Llegada de los españoles.—Ocupacion de Veracruz y Ulúa.—Llegada de M. Saligny.—Orden de Uraga.	13
Llegada á la Habana del Conde de Reus.—Cómo fué recibido.—Su entrevista con el P. Miranda.—Opi- nion de éste respecto del Conde.	13
1862.	
Viaje de Almonte á Miramar á despedirse de los Ar- chiduques.—Facultades que le concede Maximiliano.	14
Contestacion de C. Collantes sobre la salida de la ex- pedicion de la Habana.—Se verifica ésta por orden del Gobierno.—Envío de tropas francesas á Méjico.	14
Despacho de C. Collantes al general Prim, diciendo que no tiene noticia oficial de los proyectos de mo- narquía.—Despacho de Mon contradiciendo á C. Co- llantes.—Observaciones.—La verdad de lo que su- cedió.—Probabilidades.	14

ministro de Estado el Señor Don Manuel Bermúdez de Castro.

Página 95.—Apéndices.—El Chovell citado en la línea trigésima de esta página, es el coronel insurgente fusilado en Guanajuato el veintiocho de Noviembre de 1810, según referí en la página 109 del tomo primero de esta Obra.



INDICE.

Años.	Págs.
CAPÍTULO XVI.	
1861. Altanería de los Estados-Unidos hácia Inglaterra.	3
Instrucciones de Inglaterra á sus Plenipotenciarios.— Observacion.	3
Instrucciones de los Gobiernos frances y español á sus plenipotenciarios.	4
Plenipotencia al Sr. de Tassara para el Convenio, é informe de una entrevista del Ministro de los Esta- dos-Unidos con el de Estado.	5
Carta del Archiduque á Gutiérrez de Estrada.— Ob- servacion.—Advertencia.	7
Contestacion del Ministro de Estado al despacho de trece de Octubre, del Sr. Mon.	8
Contestacion del Gobierno de los Estados-Unidos á la invitacion de las potencias aliadas.	9
Objeto de los Estados-Unidos al facilitar dinero á Mé- jico.	11
Viaje de Almonte á Madrid, y de Gutiérrez de Es- trada á Miramar.—Aboga por Santa Anna Gutiérrez de Estrada.	11
Nombramiento de representantes.	12
Repugnancia del jefe frances á ponerse á las órdenes del Conde de Reus.	12
Repentina salida de las fuerzas españolas.	12
Sus consecuencias en Méjico.	12
Llegada de los españoles.—Ocupacion de Veracruz y Ulúa.—Llegada de M. Saligny.—Orden de Uraga.	13
Llegada á la Habana del Conde de Reus.—Cómo fué recibido.—Su entrevista con el P. Miranda.—Opi- nion de éste respecto del Conde.	13
1862. Viaje de Almonte á Miramar á despedirse de los Ar- chiduques.—Facultades que le concede Maximiliano.	14
Contestacion de C. Collántes sobre la salida de la ex- pedicion de la Habana.—Se verifica ésta por orden del Gobierno.—Envío de tropas francesas á Méjico.	14
Despacho de C. Collántes al general Prim, diciendo que no tiene noticia oficial de los proyectos de mo- narquía.—Despacho de Mon contradiciendo á C. Co- llántes.—Observaciones.—La verdad de lo que su- cedió.—Probabilidades.	14

1862. Despacho de lord Russell relativo á la salida de la expedición española y á la proclama del jefe español.. 17

[CAPÍTULO XVII.]

Llegada del Conde de Reus. — Proclama de los Plenipotenciarios aliados.....	18
Comentarios sobre la proclama.....	19
Mal efecto que produjo la proclama.....	20
Negocio de Jecker. — Es el primer motivo de desavenencia entre los Plenipotenciarios.....	20
Ultimatum enviado al Gobierno mejicano.....	21
Acuerdo entre el Conde de Reus y Mr. Wyke, contrario á las instrucciones que llevaban.....	22
Decreto de Juárez contra los que auxiliaran á los aliados. — Carácter de Doblado. — Su contestacion al ultimatum.....	23
Desacuerdo entre los Plenipotenciarios aliados, por las reclamaciones.....	24
Tropelía cometida por los ingleses con el general Miramon. — Despacho del Conde Reus sobre este asunto.....	25
Regreso de los portadores del ultimatum. — Les acompaña el ex-ministro Zamacona. — Recibimiento que se le hizo.....	27
Contestacion de los plenipotenciarios. — Informan de que van á internarse con sus tropas.....	27
Notas cambiadas entre el Gobierno y los Plenipotenciarios, relativas á una conferencia propuesta por el primero.....	28
Convencion en la Soledad.....	29
Despacho del Conde de Reus relativo á la Convencion. — Su error respecto á la monarquía.....	30
Llegada á Veracruz del general Lorencez y de varios mejicanos conservadores, y disgusto del Conde de Reus por este acontecimiento.....	32
Llegada á Tehuacan del general Taboada huyendo de los republicanos. — Es bien recibido de M. Jurien de la Gravière. — Fusilamiento del general Robles. — Su Manifiesto.....	33
Se presenta Taboada al general Almonte en la hacienda de El Perrero. — Adhesion de varios jefes y oficiales del ejército.....	36
El general Taboada es bien recibido del Conde Lorencez.....	36
Nota de los Plenipotenciarios español é inglés á los franceses llamándolos para conferenciar.....	36
Cartas con instrucciones de Almonte á los generales Castillo, Aguirre y Calvo.....	37
Despacho del Conde de Reus, manifestando que los franceses apoyaban la monarquía, y que estaba dis-	

1862. puesto á retirarse con sus tropas..... 38
Error del Conde de Reus respecto del plan de monarquía..... 39

[CAPÍTULO XVIII.]

Rompimiento abierto entre los Plenipotenciarios. — Última conferencia.....	40
El periódico <i>El Eco de Europa</i>	58
Nota informando del rompimiento al Ministro de Relaciones. Su contestacion.....	61
Carta del Ministro de Relaciones al Conde de Reus, y contestacion de éste.....	63
Nota del Conde de Reus y de Mr. Wyke á los Plenipotenciarios franceses. — Contestacion.....	64
Plan del general Doblado.....	65
Decreto de Juárez declarando traidores á los que auxiliaran á los franceses.....	66
Embarco de las tropas españolas del Conde de Reus. — Cómo es recibido en la Habana.....	66
Proclama de los Plenipotenciarios franceses. — Observacion.....	66
Proclama del general Almonte.....	68
Se despeja la situacion.....	68
Proclama de Lorencez. Dudas sobre el motivo por el cual violó este general el art. 4.º del Convenio de la Soledad.....	68
Pronunciamiento de Córdoba.....	69
Nombramiento del general Taboada para jefe político y militar.....	70
Pronunciamiento de Orizava. — Constituye su gobierno el general Almonte. Secundan el plan de Córdoba varios puntos. — Nombramientos que hace Almonte.....	70
Movimientos de tropas con direccion á Puebla.....	71
Opinion de Almonte y Haro para el ataque de Puebla. No los escucha Lorencez.....	71
Error del General francés en no haber marchado á la capital directamente.....	71
Atacan los franceses á Puebla y son rechazados.....	72
Conducta del general Zuloaga. — Disposiciones del general Almonte.....	72
El general Almonte y M. de Saligny logran que hagan alto en Orizava los franceses.....	72
Se une el general Márquez á los franceses. — Accion de Barranca Seca. — Abandona las Cumbres y muere á los pocos dias Zaragoza.....	72
Por qué los jefes conservadores no se unieron á los franceses antes de la salida del país de los españoles y los ingleses.....	73
Conducta leal de los jefes conservadores. — Cartas que	

1862.	lo prueban.....	73
	Injusto é impolítico lenguaje del general Lorencez....	78
	Proyecto de tratado escrito por el Conde de Reus....	78
	Disgusto de los españoles en Méjico por la conducta del Conde de Reus.....	79
	Triste situacion de las tropas mejicanas conservadoras. Victoria sobre los republicanos en la montaña del Borrego.....	79
		80

CAPÍTULO XIX.

	Desaprobacion de la proclama de diez de Enero y del convenio de la Soledad.....	80
	Proyecto de Calderon Collantes sobre monarca para Méjico.....	82
	Contestacion de Hidalgo al proyecto de Calderon Collantes.—Observacion.....	83
	Aprueban la conducta del Conde de Reus y de Mr. Wyke sus Gobiernos respectivos.—Ridícula conducta del Ministerio español.....	84
	Es atacado duramente el Ministerio presidido por O'Donnell, por la cuestion de Méjico.....	85
	Aprobacion de la conducta de los Plenipotenciarios franceses.—Conducta de la oposicion.—Desaprueba Napoleon la de Almonte.....	85
	Impresion de Francia por el descalabro de Puebla.—Carta de Napoleon á Lorencez.....	85
	Disposiciones del Gobierno francés para enviar tropas á Méjico.....	87
	Carta de Napoleon al general Forey.—Comentarios sobre ella.....	87
	Carta de Palmerston al rey Leopoldo sobre la independencia de los confederados.—Conducta de lord Palmerston.....	90
	Llegada de Forey á Veracruz.—Su proclama.....	91
	Impolíticas medidas de Forey.—Abnegacion de Almonte.—Comentarios y observaciones.....	92
	Conducta de Forey y de la mayoría de los jefes y oficiales franceses.....	94
	Conducta impolítica de Forey.....	94
	Artículo de <i>El Veracruzano</i> , que refiere la tiránica conducta de los rojos.....	95
	Nuevas proclamas de Forey.—Sus operaciones.—Desacierto en ellas.....	106
	Por qué motivo se puso un aviso sobre pagas al ejército mejicano.—Aviso.....	107
	La «Legion de honor» mejicana.....	107
1863.	Manifiesto del general Almonte.....	107
	Se separa á M. Billard de la política. Entra á dirigirla M. de Saligny.....	110
	Primer movimiento de los franceses.....	111
	Salida de Orizava de la brigada de Taboada.—Se pone	

1863.	en marcha Forey.....	111
	Persecucion de Juárez á las religiosas.....	111
	Continuacion del sitio de Puebla.—Observacion.....	112
	Rompe el sitio la caballería republicana que estaba en Puebla.—Observacion.....	112
	Rendicion de Puebla, cuya defensa es un hecho notable.—Comparacion de la defensa de Puebla con las de Metz y Strasburgo. Faltan á su palabra vários jefes.—Observacion.—El general Mendoza.....	113
	Entrada de Forey en Puebla. Proclama.—Orden impolítica.....	114
	Cierra sus secciones el Congreso.—Sale para San Luis Potosí el Gobierno.—Nuevo ministerio.—Don Sebastian Lerdo de Tejada.—Descuido de Forey.—Acontecimientos en la capital.—El general Salas.—Entrada de la vanguardia francesa en la capital.—Observaciones.....	114
	Encargados del Poder Ejecutivo y Constituciones desde 1824 hasta la salida de Juárez de la capital.....	115
	Falta grave de Forey en no perseguir á Juárez.—Pronunciamiento de la capital en favor de la intervencion.—Entra el general Bazaine.—Falta de actividad de los franceses.....	115
	Orden general de Forey injuriando la memoria de Hernán-Cortés.—Comentarios y observaciones.....	116
	Entrada del ejército en la capital, y carta de Forey participándolo al Ministro de la Guerra.....	117
	Proclama del general Forey.—Produce mal efecto en los conservadores por sus ideas y su ofensivo lenguaje.—Comentarios.....	119
	Decreto para la creacion de la <i>Junta Superior de Gobierno</i> y del <i>Poder Ejecutivo</i> ; y para el nombramiento de la <i>Asamblea de Notables</i>	120
	Decreto del general Forey, poniendo fuera de la ley á los malhechores.....	120
	Junta superior.—Observaciones sobre sus individuos y los de la Asamblea.....	121
	Instalacion de la Junta Superior y del Poder Ejecutivo.—Subsecretarios de los Ministerios.....	122
	Manifiesto del Poder Ejecutivo.—Aprueba los decretos de Forey.—Observacion.....	122
	Orden de Guadalupe.—Se da la Gran Cruz á Forey y Saligny.....	123
	Espíritu de economía de la Junta.....	123
	Importancia de los trabajos de la Junta.....	123
	Por qué no se podía nombrar para la <i>Asamblea de Notables</i> á republicanos.....	123
	Instalacion de la Asamblea.—Calumnias de un republicano francés sobre sus individuos.—Refutacion..	124
	Dictámen de la Comision nombrada para proponer la forma de gobierno.—Observacion.....	125

1863.	Proposiciones en favor de la monarquía.—Cómo son recibidas.....	129
	Votos de gracias á varias personas.....	130
	Espíritu religioso de la Asamblea.....	130
	Quiénes dejaron de concurrir á la Asamblea, y algunos por qué.....	131
	Legitimidad de la <i>Asamblea de Notables</i> .—Siempre se ha ocurrido á ellas en Méjico.—Observacion....	131

PARTE TERCERA.

Comprende desde el establecimiento de la Regencia hasta la caída del segundo Imperio.

CAPÍTULO PRIMERO.

	Se publica el decreto de la Asamblea sobre Regencia.—Varias disposiciones de ésta.....	133
	Pretende Forey que la Regencia varíe el lenguaje del Poder Ejecutivo.—No accede el obispo Ormaechea.—Cede Forey.....	134
	Disposiciones del Ministerio de Justicia respecto de los bienes de la Iglesia.—Gestiones de los interesados con Forey y Napoleon.—Observaciones.....	135
	Retirada de M. de Saligny.—Representaciones para que no se retire.—Su conducta.....	135
	Llegada de los Arzobispos, del Obispo de Oajaca y del general Santa-Anna.—Expulsion del último por orden de los franceses.....	136
	Carta del general Forey á Napoleon.....	136
	Es relevado Forey.—Recibe el mando el general Bazaine.—Instrucciones del Ministro de Negocios Extranjeros.....	137
	Observaciones del autor de esta Obra al despacho anterior.....	142
	Grave acusacion contra Bazaine en un libro francés.—Quién se supone que sea su autor.....	144
	Contradiccion en las disposiciones del general Bazaine sobre organizacion de tropas mejicanas.—Su conducta impolítica é injuriosa para con Miramon y Taboada.—Observacion.....	145
	Proposicion al Archiduque para la corona de Grecia..	145
	Política del Archiduque con los mejicanos que le vieron en Miramar.....	146
	Llama el Archiduque al autor de esta Obra.—Cree que ha quedado complacido S. A. de su visita; pero se equivoca.....	146
	Envía el Archiduque al autor de esta Obra á Londres, con una comision para lord Palmerston.....	147
	Conducta del rey Leopoldo en la cuestion de Méjico..	148

1863.	Conferencia del autor con lord Palmerston.....	148
	Va el autor á dar cuenta de su mision á Napoleon.—S. M. le envía á ver á M. Fould á Tarbes.—Informes erróneos que éste tenía sobre la hacienda de Méjico.....	150
	Vuelve á Miramar el autor de esta Obra.—Recibe el Archiduque á la Diputacion mejicana.—Queda muy satisfecho de ella.....	150
	Calumnia de un escritor francés contra los individuos de la Diputacion.—La verdad de lo que dijo el Archiduque.....	150
	El abate Domenech.—Su conducta.—Pruebas de mis asertos.....	151
	Forma una junta de vários mejicanos el Archiduque, para tratar de las cosas de Méjico.....	151
	Proyectos respecto de Sonora.....	152
	Plan de colonizacion para Sonora, del autor de esta Obra.....	152
	Proyectos de medios de comunicacion entre vários Estados, y los puertos de Matamoros y Tampico...	153

CAPÍTULO II.

	La cuestion de los <i>pagarés</i> por bienes de la Iglesia.—Ilegalidad de los procedimientos de Almonte, Bazaine y Salas.....	154
	Oficio irrespetuoso de Almonte y de Salas, y contestacion del Arzobispo.....	171
	Ordenes de Napoleon sobre los <i>pagarés</i>	172
	Ilegalidad de los actos de Almonte y Salas.—Disuelven el Tribunal Supremo de Justicia.....	172
	Digna conducta del Arzobispo, y falsa de Napoleon.—Comentarios.....	173
	El abate Domenech calumnia á los Arzobispos de Méjico y de Michoacan.—Por qué causa.—Observaciones del autor de esta Obra.....	174
	Disculpas de Almonte por su conducta en el asunto de los <i>pagarés</i> .—No hay más que un partido conservador en Méjico.....	176
	Aprueba Napoleon la conducta de Almonte.—Doble conducta de S. M. I.—Comentarios.....	177
	Desconoce G. de Estrada á Almonte y á Salas.....	178
	Rumores de abandonar á Méjico, quedándose Francia con Sonora.—Tuvieron fundado origen.—Carta de M. Debrauz á Maximiliano en que se lo recuerda, y dice lo que al fin acordó el Gobierno francés.—Comentarios.—Proposiciones sobre Sonora á Miramon.....	178
	Movimientos de las tropas mejicanas.—Muerte de Comafort.—Ocupacion de San Luis de Potosí.—Huida de Juárez.—Presentacion de vários jefes.....	180

1863. Ocupan los imperialistas á Morelia.—Brillante defensa de Márquez en esta ciudad.—Ocupa á Guanajuato el general Douay..... 180
Sale Bazaine á campaña.—Lo que dice sobre sus operaciones un escritor francés.—Observaciones..... 181
1864. Comunicacion irrespetuosa del general Neigre al Arzobispo.—Contestacion..... 182

CAPÍTULO III.

- Llama el Archiduque al autor de esta Obra.—Con qué objeto..... 185
Aprueba el Archiduque la conducta de Almonte.—Por qué..... 186
Viaje á Viena..... 186
Opinion del Archiduque sobre la guerra de Austria con Dinamarca..... 186
S. A. reúne en Bruselas una junta de mejicanos..... 187
Deseos que tenia Maximiliano de ser emperador..... 187
Oposicion á que fuera á París el Archiduque.—Las causas..... 187
El privilegio para el Banco.—Consejos y advertencias á S. A. sobre este negocio..... 188
Proposiciones en París sobre Banco, empréstitos y otros negocios..... 189
Van los Archiduques á París.—No fué á recibirlos ningun mejicano.—Por qué..... 189
Reciben los Archiduques á vários mejicanos.—El general González de Mendoza..... 189
Se le aísla al Archiduque de los mejicanos en París.—Por qué motivos..... 190
Arreglos en las cosas de Hacienda.—Aclaraciones sobre el primer empréstito..... 190
Acepta el autor las legaciones de Bruselas y Lóndres.—Va á Lóndres con SS. AA.—Su entrevista con Palmerston..... 190
Despidense los Archiduques de la Reina Amelia y del rey Leopoldo.—Se separa de SS. AA. el autor de esta Obra.—Se pone en camino la Diputacion.—No la recibe el Emperador de Austria..... 191
Acontecimientos en Viena, que sorprenden á los mejicanos.—Viaje á Trieste..... 191
Se aplaza la aceptacion.—Por qué causas.—Acontecimientos que pasaron hasta la renuncia de Maximiliano á sus derechos al trono de Austria..... 192
Renuncia de Maximiliano.—Testigos que la firmaron..... 195
Acepta Maximiliano el trono..... 199
Decretos expedidos por el Emperador, nombrando á várias personas para diferentes cargos..... 200
Convencion con Francia, y sus artículos adicionales secretos.—Observaciones del autor de esta Obra.... 200

1864. Salida de Miramar de SS. MM.—Personas que las acompañaron..... 205
Expediciones de los franceses.—Conducta de algunos de sus jefes.—Las contraguerrillas.—Males que causaron.—Observaciones y comentarios..... 205
Sale del Imperio el Ministro de los Estados Unidos... 209
Se recibe en la capital la noticia de la aceptacion de la corona.—Entra á funcionar el lugarteniente.—Quién fué el portador de los pliegos..... 209

CAPÍTULO IV.

- Llegada de los Emperadores á Veracruz.—Son recibidos friamente.—Por qué motivo..... 210
No publica Maximiliano el Manifiesto que ofreció en Miramar.—Observaciones.—Proclama..... 211
Despacho de Hidalgo á Maximiliano relativo á Sonora.—Fundadas observaciones de Hidalgo. Comentarios..... 213
Viaje de Sus Majestades de Veracruz á la capital.—Entusiasmo de los pueblos..... 214
Entusiasmo de los indios.—Su causa.—Error sobre ésta en que incurrió un diputado francés.—Rectificacion..... 216
Desconfianza de los conservadores.—Opinion del Padre Miranda sobre Maximiliano..... 217
Pone en práctica Maximiliano, el programa de Tulle-rías.—Su conducta..... 218
Nombramiento de ministro de Negocios extranjeros á Don J. F. Ramirez.—Quién era.—Se le nombra por recomendacion de un extranjero..... 219
Nombramiento de ministro de Justicia.—Ministerio de la Guerra..... 220
Nombramiento de Maximiliano jefe del Gabinete particular á M. Eloi.—Quién era éste.—Su influencia y hasta qué punto llegaba..... 220
Gabinete particular.—Cómo estaba compuesto.—Su influencia en los negocios.—Desórden.—Sumision de los Ministros al Gabinete..... 221
Tentativas de Maximiliano para atraerse á los republicanos rojos.—Medios á que ocurría S. M. para hacerse popular..... 222
Prodigalidad en dar condecoraciones por medio del Gabinete..... 222
Leopoldo I de Bélgica no daba condecoraciones á mejicanos..... 223
Error en no haberse encargado á jefes mejicanos, la campaña del interior y la costa del Pacifico.—Excesos de los franceses.—Inutilidad de sus victorias.—Observacion..... 223
Da parte Maximiliano de su advenimiento al trono á

1864.	los demás soberanos, y envía legaciones.—Disgusto de los conservadores por la de Turin...	224
	Circular relativa á los republicanos que depusieran las armas.....	225
	Viaje del Emperador al interior.—Un hecho muy impolítico de S. M.—Objeto en ir á Leon.....	226
	El guerrillero Du Pin ahorca á varias personas sin formacion de causa.—Comentarios.—Medida de Bazaine para evitar la repetición de los atentados de Du Pin.—No se cumplé.....	226
	Saqueo de Huauchinango por los franceses.—Comentarios.—Contestacion de Bazaine á un propietario de Huauchinango.—Observacion.....	227
	Impolítica proclama del Emperador, en el aniversario de la insurreccion.—Comentarios.....	228
	Entra en Matamoros el general Mejía.—Su conducta.—Se pasa á las tropas imperiales el general Cortina.	229
	Es creado mariscal de Francia Bazaine.—Le felicita Maximiliano.....	229
	Vuelve Maximiliano á la capital.—Frio recibimiento á SS. MM. en Toluca.—La causa.—Se manifiesta Maximiliano satisfecho del viaje, en carta á Hidalgo.—Observacion.....	230
	Nombramiento de ministros de Fomento y de Guerra.—Oposicion de Maximiliano á nombrar conservadores.....	231
	Órdenes del Emperador transmitidas por Eloin á Hidalgo y á Arrangoiz, respecto del ferro-carril.—La causa.—Objeto de Eloin.—Conducta de los Ministros Ramirez y Velázquez de Leon y de Hidalgo y Arrangoiz en este asunto.....	231
	Mal sistema respecto del ejército imperial mejicano.—Cuerpos austriacos y belgas.—Lo que debió hacerse sobre ejército.....	232
	Desacuerdo del Mariscal con los jefes mejicanos y algunos franceses.....	233
	Circular á las prefecturas para que no se exija seguridades á los militares republicanos.....	233
	Llegada del Nuncio.—No fué á recibirle ningun mejicano.—Por qué.—No se le hacen demostraciones oficiales de Veracruz á la capital.—Le recibe Maximiliano.....	234
	Carta de S. S. al Emperador.....	234
	Derrota de una columna franco-mejicana en Sinaloa.	239

CAPÍTULO V.

	Nota del Ministro de Justicia al Nuncio.....	239
	Contestacion del Nuncio.....	241
	Abuso que había introducido la legacion inglesa respecto de la correspondencia.—Se le puso término..	243

1864.	Carta de Maximiliano al Ministro de Justicia sobre asuntos de la Iglesia.....	244
	Protesta de Maximiliano contra la renuncia que hizo en Miramar á sus derechos en Austria.....	245
	Comentarios sobre la protesta.....	247
	Publicidad de la protesta.—Sus consecuencias.....	248
	Exposicion de los Arzobispos de Méjico y de Michoacan y los Obispos de Oajaca, de Querétaro y Tulancingo sobre los asuntos de la Iglesia.—Contestacion del Emperador.....	248
	Expulsion política de Márquez.—Dice Eloin por qué.—Expulsion de Miramon.....	249
1865.	Crea el Emperador las órdenes del Aguila y de San Carlos.—Hace superior la primera á la de Guadalupe.—Disgusto que ésto causa.....	250
	Policia secreta establecida por Bazaine.—Su objeto.—Su mal servicio.—Observacion.....	250
	Prision del general Taboada, denunciado por conspirador.—Cómo terminaba el parte de su prision....	251
	Persecucion del general Vicario.—Se esconde.—Observacion.....	251
	Decreto sobre Bulas, Breves y despachos del Papa.—Observacion.....	252
	Es nombrado consejero Don Santiago Vidaurri.—Su gobierno en Nueva-Leon.....	252
	El general de Castagny en Mazatlan.—Su excesos.—Sus errores.—Consecuencias de ellos.—Por qué mejicanos, y no franceses, debieron ir al interior y á la costa del Pacífico.—Incendio del pueblo de San Sebastian.....	253
	Nota del Ministro de Negocios Extranjeros al Nuncio.	254
	Comentarios sobre la nota anterior.....	260
	Objeto de Maximiliano y Ramirez en la cuestion religiosa.—Era la consigna de Tullerías.—La carta del Papa da razon á los Obispos.—Comentario.....	263
	Razones para no extrañar la conducta del Emperador y de Ramirez, en los asuntos de la Iglesia, y sí la del Ministro de Justicia.....	264
	Anuncio ofensivo de Biblias y libros protestantes....	264
	La Emperatriz contribuía á fomentar el desacuerdo con Roma.....	265
	Carta de la Emperatriz contra el clero.....	265
	Falta de conocimiento de sus Majestades respecto de los bienes de la Iglesia.—Escogían malos consejeros.—Carta de Eloin que manifiesta la aversion del Emperador á los Obispos.....	266
	No debió haber tomado parte la Emperatriz en la cuestion religiosa.—No se obraba de buena fé.—Sus Majestades eran injustos con el clero.—Hubo pocos apóstatas en Méjico.....	266
	Derrota y muerte de Rojas.—Sus crímenes.....	267

1865. Decreto aprobando la cesion del privilegio del ferrocarril de la capital á Veracruz.....	267
Ley orgánica del ejército.—Creacion de la gendarmería.—Observaciones.....	267
Se da lectura de la protesta á los Gobiernos de Francia, Inglaterra y Bélgica.—La desaprueba el Rey de Bélgica, y da pasos para evitar sus consecuencias.—El Ministro en Viena no entregó la copia á aquel Gobierno.....	268
Sale para Europa el general Woll con encargo de pedir el relevo para Bazaine.....	268
Rendicion de Oajaca.—Pudo evitarse el sitio.—De qué modo.—Por qué no se hizo.—Se fuga el general Díaz.—Comentarios sobre este suceso.....	268
Expulsion del general Taboada.....	269
Prohibicion de publicar la Enciclica.—Ligereza del ministro que la dió.....	269
Decreto mandando inscribir el nombre de Robles, en el escalafon del ejército, como general de division..	270
Decreto sobre tolerancia de cultos y bienes de la Iglesia.....	271
La Comision enviada á Roma.—Quiénes la componian.—Comentarios sobre la conducta de los Sres. Ramirez y Velázquez de Leon.....	271
Exposiciones de los Arzobispos de Méjico, de Michoacan y de los Obispos del Imperio, contra la libertad de cultos.....	272
L'Estafette se burla de las Señoras de la capital.....	273
Se vuelve á Europa Schertzenlechner.—Por qué.—Se separa de la secretaria de S. M. el Dr. Dominguez..	273
Nueva division territorial del Imperio.—No se hizo bien.....	274
Recepcion de los Ministros de Bélgica, España é Italia.—Aversion de Maximiliano á los españoles.....	277

[CAPÍTULO VI.]

Circular mandando que se entierre á protestantes en los cementerios católicos.—Su objeto.....	276
Condenacion de Romero y sus compañeros.—Medidas arbitrarias del mariscal Bazaine.....	277
Representacion de los Arzobispos de Méjico y de Michoacan sobre bienes de la Iglesia.....	277
Sublevacion contra los soldados austriacos en Puebla, causada por sus excesos.....	277
Es nombrado director general de Marina M. Détrouat.—Nombramiento impolitico.—Por qué.....	278
Los conservadores no se oponian á los nombramientos de extranjeros de capacidad y honradez.—No querian gentes desconocidas.....	278
Renueva Gwin sus proposiciones sobre Sonora.—Le	

1865. recomienda Napoleon á Bazaine.—Tropelia de Bazaine contra los directores de periódicos opuestos á Gwin.—Comentarios.....	279
Manifiesta su desagrado el Emperador á Bazaine, por su tropelia contra los directores de los periódicos.—No hizo S. M. todo lo que debió.—Reflexiones.....	279
No auxilió Bazaine á Gwin.—Por qué. Cuál era la colonizacion que intentaba Gwin.....	280
Proyecto de colonizacion.—Errores en la materia.—Cómo debió hacerse.....	281
El Estatuto.—Creacion de varias corporaciones.—Decreto sobre libertad de imprenta.—Condecoraciones á Almonte y á Bazaine.....	281
Derrota de belgas en Tacámbaro.....	282
Nota del cardenal Antonelli, refutando los asertos de los ministros Escudero y Ramirez.—Observacion...	282
Renuncia del autor de esta Obra.—Su carta al Emperador.—Por qué la publica.....	292
Quejas del abandono en el Ministerio respecto de las legaciones.—Contestacion de Maximiliano.....	292
Nombramiento de ministro de Instruccion pública en D. Manuel Siliceo.—Circunstancias que precedieron.—Ministerio.....	293
Privilegio para un Banco.—Nuevo empréstito.—Sus condiciones.—No se establece el Banco.—Viaje del Emperador.....	293
Manda Maximiliano que se lea su protesta al Embajador austriaco en Paris.—Acepta la lectura confidencialmente Metternich.—Amenazas mútuas de Maximiliano y Francisco José.—No se cumplen.....	294
Llega á Méjico la policia francesa pedida por Maximiliano.—Es nombrado jefe de toda la del Imperio el Sr. Galloni d'Istria.—Se recibe mal este nombramiento.—Contrapolicia de Maximiliano.—Su objeto.—Varios cuerpos de policia.....	295
Llega á Orizava el Emperador.—Traicion del general Cortina.....	296
Renuncia Cortés Esparza.—Se le nombra Consejero de Estado.—Curiosos términos de las comunicaciones de Maximiliano y C. Esparza.....	296
Despacho del Ministro de Maximiliano en Roma.—Comentarios.....	297
Llega á Roma la Comision mejicana.—Encontró mal dispuesta aquella Corte.—Por qué.—Nada se hizo entonces para un arreglo.....	298
Disposiciones absurdas sobre colonizacion.—Comentarios.....	299
Envía el Emperador á Europa á M. Eloin, con comisiones secretas, siendo una de ellas pedir el relevo de Bazaine.—Cuál era una de las quejas de Maximiliano.....	301

1865.	Lo que decía Maximiliano de Eloin.—Comentarios...	302
	Entra en el Gabinete M. Domenech.—Sucede á Eloin en influencia sobre SS. MM.....	303
	Encarga Maximiliano la organizacion del ejército al Conde de Thun.—No le ayuda Bazaine.....	303
	Incendio en la capital en que perecen el coronel Tourre y otras personas.—Sus honras.....	303
	Decretos imponiendo derechos á los efectos de las fábricas mejicanas, y á éstas contribuciones.—Comentarios.....	305
	Va á Jalapa Maximiliano.—Proposiciones de colonizacion, hechas por confederados.—Dónde debió situarse, si hubiera tenido efecto, y por qué.....	305
	Sale del Imperio M. de Montholon.—Lo que escribía Eloin sobre M. de Montholon.—No era éste á propósito para la legacion en Méjico.—Por qué.....	306
	Reclamaciones francesas.—Intervencion de que se cansa la Emperatriz.—Quejas de Maximiliano.—Encarga á la legacion en Francia el arreglo de las reclamaciones.—Se disgusta el Gobierno francés.—Se accede á lo que éste pide.....	730
	Son falsas muchas de las reclamaciones francesas, y exagerada la mayor parte de las admitidas.—Mútuas quejas de Maximiliano y el Gobierno francés.....	307
	No había derecho para que apoyara el Ministro francés algunas de las reclamaciones.....	308
	Reclamacion de Jecker.—Curiosos descubrimientos relativos á ella.—Prueba de la intervencion de Eloin.—Cómo trataba Eloin á los Ministros.....	309
	Reflexiones del autor sobre la conducta de algunos prohombres franceses.....	314

CAPÍTULO VII.

	Salida del Imperio del Nuncio.—Causa disgusto general.—Publicaciones en el <i>Diario</i> para calmarlo.—Observacion.....	314
	Llegan SS. MM. á Puebla.—Reciben al Ministro francés.—Nombramiento de ministro de la Gobernacion en J. M. Esteva.....	315
	Creacion de la casa de maternidad.—Indultos.....	316
	Frio recibimiento á SS. MM. en la capital á la vuelta de su viaje.—Lo conoce la Emperatriz.—Cartas de SS. MM. á Hidalgo diciendo lo contrario de lo que había sucedido.—Su objeto.....	316
	Regreso del general Douay.....	317
	Arreglo del <i>Gabinete particular</i> .—Observacion.....	317
	Matrimonio de Bazaine.—Donacion de un palacio al Mariscal.—Sorprende la liberalidad del Emperador.	317
	Alarma por el proyecto de Mr. Gwin.—Artículo del <i>Diario</i> sobre el asunto.—Observaciones.....	320

1865.	Apuntes necrológicos de D. Manuel Doblado.....	323
	Falso informe del ministro Siliceo al Emperador, sobre instruccion pública.—Es victoriosamente refutado por el Sr. Castellanos.—Observacion.....	323
	Escrito del Emperador sobre las operaciones militares.—Le resultan graves cargos á Bazaine.....	324
	Carta del Señor del Moral, gobernador de Michoacan, al Emperador, diciéndole la verdad sobre política.—Cuál fué la conducta de S. M. con él.—Acusa S. M. de traidor al partido conservador.....	325
	Falta de armonía entre las tropas mejicanas y las extranjeras.—La causa.—Cómo se hizo muy patente con los belgas.....	326
	Disgustos entre el coronel Potier y Vander-Smissen.—La causa.—Se nombra á Vander-Smissen comandante de Michoacan.—Impolítico nombramiento.—Desorden.—Parcialidad de Maximiliano.....	328
	Orden del Emperador para que se reconozcan en las aduanas los efectos dirigidos á S. M. y al ejército francés.—Por qué se dió.—No se cumplió por los franceses.....	329
	Regreso de M. Eloin.....	330
	Decreto sobre multas á los pueblos y las haciendas...	330
	Reclamaciones de los Estados-Unidos al gobierno francés.—Observaciones.....	330
	Noticias falsas sobre las negociaciones con Roma...	333
	Renuncia de Galloni d'Istria.—Cargos que se le hacian.—Es Maury sucesor sin el título.....	333
	Cruces á Méndez y otros mejicanos por la accion de Tacámbaro.....	334
	Tropelía de Maximiliano con D. Pedro de Gorozpe y Echeverría.—Observacion.....	334
	Artículo del <i>Diario</i> sobre el nombramiento de M. Langlais, para ministro de Hacienda.—Comentarios.—La verdad de los hechos.....	335
	Artículo impolítico sobre el Gobierno Pontificio.—Por qué se escribió.....	336
	Error de Maximiliano respecto de la política de los Estados-Unidos.....	338
	Indignacion por la exoneracion del doctor Arrillaga de la rectoría de San Ildefonso.....	338
	Viaje del Emperador.....	338
	Impolítico decreto sobre jornaleros indios.—Artículo impolítico de un periódico francés.—Impugnacion por otro, mejicano.....	338
	Publicacion en Europa de los decretos de Maximiliano.—Su objeto.....	339
	Intervencion de la Emperatriz en el decreto sobre los indios.—Observaciones.....	340
	Lenguaje impolítico de Maximiliano, respecto de las personas y las cosas de la Iglesia, y de la Empera-	

122	ÍNDICE.	
Años.		Págs.
1865.	triz.....	341
	Exposicion de la Santa Sede respecto de las preten- siones de Maximiliano.....	342

APÉNDICES.

Núm. 1.º	—Encargados del Poder Ejecutivo y Constitu- ciones que ha habido en Méjico desde la pu- blicacion de la federal el 4 de Octubre de 1824, hasta la salida de Juárez de la capital el 30 de Mayo de 1863.....	3
Núm. 2.	—Individuos de la Junta Superior y de la Asam- blea de Notables.....	5
Núm. 3.	—Calumnias del abate Domenech y refutaciones..	16
Núm. 4.	—Informe sobre los bienes de la Iglesia presenta- do al Archiduque.....	23
Núm. 5.	—Acta y otros documentos relativos á la acepta- cion del trono por Maximiliano.....	28
Núm. 6.	—Recibimiento á Maximiliano en Méjico.....	41
Núm. 7.	—Carta de Arrangoiz al Emperador.....	56
Núm. 8.	—Refutacion al Informe sobre la instruccion pú- blica, dado por el ministro D. Manuel Siliceo al emperador Maximiliano.....	67
Adiciones.....		105

ERRATAS.

Página.	Línea.	Dice.	Léase.
11	25	devolverlas	devolverles
49	3	prerrepresentativo	representativo
59	32	y no es lícito	y nos es lícito
80	16	{ el trece con tres } obuses	{ el trece de Junio con } tres obuses
103	4	{ el Marqués de los } Castillejos no } juzgaba	{ el Marqués de los Cas- } tillejos nos juzgaba
115	17	Apéndice n.º 3	Apéndice n.º 1
122	2	Apéndice n.º 4	Apéndice n.º 2
153	19	Guayamas	Guaymas
211	4	enunciados	anunciados
232	3	uste	usted

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
Rollo 68 MICROFILMADO 14/6/83

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

BIBLIOTECA GENERAL DE BIBLIOTECA

LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF
NEW LEON